En la Ciudad de La Troncal, a los Seis días del mes de Enero del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso y fraterno a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, así como a los señores reporteros de los medios de comunicación que se encuentran presentes, permitirme darles un saludo respetuoso y cordial, esperando que éste año que ya está en camino, que siempre los sueños que sean positivos y grandes hacia arriba, todas esas metas, todas esas esperanzas e ilusiones en devenir de nuestra vida se cumplan para este año, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocer y resolver el cambio de categoría de los bienes ubicados en el Sector de la Ciudadela 22 de Marzo, de uso público a bienes privados de la Municipalidad, de acuerdo al Art. 258 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen, y a los informes emitidos tanto por el señor Procurador Síndico como del Director del Departamento de Planificación. El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día, solicita la palabra el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, señores Concejales, y miembros de la prensa, afuera hay una comisión de moradores con la presencia del Mayor de la Policía, lamentablemente no han podido presentar formalmente el oficio, y por considerarlo importante, me permito mocionar que se modifique el orden del día incluyendo como segundo punto "Recibir en Comisión General al Mayor Fabricio Silvia, Jefe de la Policía acantonada en esta ciudad, y varios moradores de las Ciudadelas: El Mirador, Durán Pastor, Luz de América y Aldo Ruiz del Cantón La Troncal", el señor Alcalde expresa: está a consideración el orden del día, considero que el orden del día está formulado por lo que debemos avanzar, y la presencia del Mayor de la Policía es justamente de una reunión del día de ayer, se requiere

conversar algunos puntos, por ello, están aquí para conversar en la Alcaldía, ya que se conformado estas organizaciones barriales para la seguridad ciudadana, e inclusive les he dicho que luego de la sesión inclusive iría a conversar, hay que notar si bien dice la modificación del orden del día, pero es necesario contar con informes de Asesoría Jurídica, de financiero, es decir es prescindible contar con los informes correspondientes, y dispone que por secretaría se dé lectura al Art. 318 del Cootad en su parte pertinente, para lo cual por disposición del señor Alcalde, la señora Secretaria da lectura al mismo; Art. 318 del Cootad dice párrafo segundo: "…Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día…" , el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice no hay ningún inconveniente se puede incluir éste punto, ya que no requiere de informes técnicos, reitero mi moción, la misma que está enmarcada en la Ley; el señor edil Washington Fernández, apoya la moción, el señor Alcalde indica es mi criterio personal que no es necesario, ya que con el Mayor y los moradores se requiere coordinar algunos temas, existe la moción del señor Concejal Palacios que está apoyada, por lo que señora Secretaria sírvase tomar votación, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción, señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejal Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, voy a razonar mi voto, el día de ayer estuvimos en una reunión en el Recinto La Puntilla, y La Puntilla se merece todo el respeto de la ciudadanía y de las autoridades, se había hecho una invitación al Jefe de la Policía y vino solo un policía a sentarse y nada más, aquí La Policía no está haciendo nada no se cumple con la ley, más bien considero que se le debe invitar en otra sesión, y me admiro que en otras ciudades, la Policía patrulla toda la ciudad y aquí nada se hace, mi voto es en contra, señor Concejal Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, en contra de la moción. Dando como resultado cinco votos a favor de la moción y dos votos e contra, en consecuencia queda aprobado ***Se modifique el orden del día incluyendo como segundo punto "Recibir en Comisión General al Mayor Fabricio Silvia, Jefe de la Policía acantonada en esta ciudad, y varios moradores de las Ciudadelas: El Mirador, Durán Pastor, Luz de América y Aldo Ruiz del Cantón La***

Troncal", con esta modificación, el orden del día es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, seguidamente el señor Alcalde, expresa de que no era necesario esta inclusión, ya que personalmente les iba a atender; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice justamente para eso, se había presentado un Proyecto de Ordenanza para la silla vacía y creo que usted habrá dispuesto que el Departamento Jurídico la revise y la pase para la discusión, igualmente estamos esperando sobre el Proyecto de Ordenanza de la Unidad de Turismo, ya ha pasado más de quince días; el señor Alcalde dice lo importante y vuelvo a indicar que se recibirá en comisión a las distintas peticiones pero que se lo haga con anticipación, mire realmente no considero de que esta manera se le reciba a una autoridad de alta distinción, se debió citar en una próxima sesión para tratar solo el tema de seguridad ciudadana, con esta acotación, dispone se proceda con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria que corresponde a la sesión de fecha Treinta de Diciembre del Dos Mil Diez, una vez leída, es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna; a continuación se procede con el segundo punto: ***Recibir en Comisión General al Mayor Fabricio Silvia, Jefe de la Policía acantonada en esta ciudad, y varios moradores de las Ciudadelas: El Mirador, Durán Pastor, Luz de América y Aldo Ruiz del Cantón La Troncal***, para cuyo efecto el Mayor de la Policía y los moradores ingresan a la sesión, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, señor Mayor de la Policía, señores representantes de las ciudadelas que prácticamente forman el área del Cerro Huaquillas, del Mirador, Durán Pastor,. Aldo Ruiz, Luz de América, el día de ayer ustedes realizaron una sesión para tomar acciones concerniente a seguridad ciudadana, el día de hoy teníamos un orden del día, no obstante los señores Concejales haciendo uso de sus facultades que permite la Ley, se ha permitido recibirles en comisión para poder escuchar vuestros criterios en torno de la reunión de ayer y la Municipalidad en qué medida podría atender, antes todo Feliz año Dos Mil Once para todos ustedes y sus dignas familias, y conceda la palabra al señor Carlos Vintimilla, como Presidente de los sectores, quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, venimos a pedirles que se atiendan las peticiones de las ciudadelas antes mencionadas, el día de ayer mantuvimos una sesión de trabajo con el Mayor de la Policía lamentablemente no contamos con su presencia señor Alcalde, se dice que nuestra zona se está tomando como área de delincuencia, ya que en estos últimos tiempos se ha incrementado el auge delincuencial, por lo que en reunión se

conformó la directiva, para hacer un seguimiento exhausto conjuntamente con la Policía Nacional, y que este trabajo tiene que ser coordinado con la I. Municip0alidad, pedimos: primero la limpieza, reparación y ampliación de la calle y cuneta, desde la Duran Pastor hasta el Mirador, dado que en esta vía, se han construido pequeñas casuchas de caña y baños sobre las cunetas, destruyendo la vía con canales o zanjas, formando especie de paraderos de vehículos en donde se cometen la mayoría de fechorías a los transeúntes, por lo que exigimos el inmediato desalojo, toda vez que la ley prohíbe vivir en estos lugares, segundo pedimos también la construcción de un PAE, y por último solicitamos la reparación de las lámparas luminarias del sector, y queremos escuchar el pronunciamiento de la Municipalidad sobre estos pedidos; el señor Alcalde expresa: que en cuanto se refiere a todos estos sectores que se encuentran en el Cerro El Mirador, conocido como Cero Huaquillas, es verdad existen importantes ciudadelas, que en efecto, la actual administración, ha emprendido una acción positiva en estos sectores vulnerables, hay una importante atención que se viene configurando para atender estos sectores, y ustedes como dirigentes podrán abalizar el trabajo que está desarrollando el Municipio, uno de los trabajos se ésta terminando, ha sido justamente para dar un mejor bienestar a los lugares, y preguntaba a los moradores que tiempo ustedes ven estas máquinas retroexcavadora trabajando en sus comunidades, entonces me respondieron, que a los veinte y seis años, entonces han visto el trabajo vuelvo y repito emprendido por esta administración, se está adecentado todo el acceso a la Iglesia Virgen del Carmen, y objetivo de la sesión de ayer es justamente para tratar el tema de la seguridad al sector, realmente esto se enmarca de acuerdo a la ley, a la Policía Nacional, y tiene la palabra el Mayor de la Policía que esta mañana nos acompaña para coordinadamente buscar atención, en lo que respecta al PAE pueda ser una solución, pero haciendo hincapié por ejemplo en la Flor del Bosque, está uno en condiciones óptimas pero no se da cabida para que funcione normalmente, y eso fue la inquietud de formular a la Policía Nacional para mantener una reunión para tratar exclusivamente este tema, con el único punto seguridad ciudadana, de todos y cada uno de los sectores, que está pasando en La Puntilla, en Pancho Negro, Manuel de J. Calle, Cochancay, El Piedrero, etc., si es que hay poner un solo punto, lo vamos hacer para tratar este importante tema de seguridad ciudadana; con la venia del señor Alcalde interviene el señor José Chica, Vicepresidente del sector, pide se dé atención a los pedidos, y enseña un plano donde estas casas están ubicados en barrancos, situación que pone en peligro, y solicita para evitar una consecuencia mayor, y con el invierno, se venga para abajo, es necesario que se tome

alguna medida, y ustedes como autoridades hagan el desalojo, el señor Alcalde dice: conozco el problema, inclusive converse con las familias que allí viven, lamentablemente no lo han hecho por escrito, es realmente deprimente esta situación, vamos a analizar, porque conozco la realidad; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dice: muy buenos días Mayor de la Policía, moradores de estos sectores, realmente es importante este tema sobre la seguridad ciudadana, e inclusive en una sesión se habló con el anterior jefe de la Policía donde se mostró un gran plan de trabajo, pero no se lo ha cumplido, más bien la Policía se ha dedicado a otros menesteres como el Control vehicular que no son los más adecuados, lo digo porque viví una experiencia, un día como todo ciudadano es verdead me revisaron todos los papeles está bien, pero no en la forma que lo hicieron, ya que como autoridades estamos para cumplir, pero es lamentable que ellos se dediquen a otros menesteres, cuando la ciudad está siendo atacada por la delincuencia, de un tiempo acá realmente no se han dedicado a su trabajo, más bien se dedican al control vehicular, y no al control delincuencial, en el plan de trabajo que nos enseñaron definían puntos rojos donde se iba a dar seguridad pero no se ha cumplido, ese proyecto no ha resultado, no se está cumpliendo, más bien las rondas debe ser motorizadas en los puntos rojos de La Troncal, y no más bien, más de una hora perdieron el tiempo, revisando documentos tras documentos, y como un buen ciudadano cumpla con la Ley, le dije ya le dí todos los papeles, más de una hora se perdió el tiempo, pudiendo hacer control ciudadano, sobre el PAE hay que analizar bien, en cuanto al carretero yo creo que el señor Alcalde va a disponer la maquinaria; en cuanto a las familias que están en los sectores peligrosos es necesario prevenir, y si no tienen escrituras no tienen documentos, más bien el Comisario o Planificación deben ir hacer una inspección y constatar, porque hay que precautelar la vida de estos ciudadanos, se tendrán que desalojarlo previa inspección de los funcionarios; el señor Alcalde dice está claro, por parte de la Municipalidad coordinara todas las acciones; solicita la palabra el señor Mayor Fabricio Silva Jefe de la Policía del Cantón, dice buenos días señor Alcalde señores Concejales, moradores, nuestra presencia aquí es con la finalidad de conjuntamente con la comunidad de estos sectores analizar estos pedidos, estuvimos en una reunión donde se había planteado trabajar coordinadamente, se había tratado sobre la zanjas en el Mirador y se ha convertido como un peligro para los moradores por la delincuencia, la comunidad había pedido hablar con ustedes y estoy prestar para escuchar y ayudar, ustedes han sido testigos del trabajo y de los logros que hemos alcanzado, lamentablemente este año hemos empezado con pie izquierdo, los asaltos que hubieron,

y la restricción del personal, se han ido veinte y cinco elementos, pero sin embargo estamos trabajando, yo recibí un oficio de la Municipalidad en donde justamente se me hacía participe para una sesión para tratar este de la seguridad ciudadana, he estado esperando la fecha y hora para concurrir, por mí no hay inconveniente, estamos para servir y atender a la comunidad, como digo lamentablemente hemos tenido una baja en la Policía pero haremos las gestiones para seguir trabajando, y lamento lo que ocurrió con usted señor Concejal, ya que la Policía tiene sus disposiciones de trabajar a favor de la comunidad; solicita la palabra el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, es hermoso recibir el aplauso de todos cuando hacemos el bien y el trabajo a favor de los sectores; ayer estuvimos en una sesión en La Puntilla, y me duele sinceramente el señor Comisario le hizo una llamada a usted, y solo llego un policía, por eso le ruego como ciudadano, que se programe una día, para que trabajemos aquí con los jefes de los Barrios, de Cochancay, de la Voluntad de Dios, Manuel de J. Calle, y realizar un Plan de acción, y debo felicitar a la Policía de Tena donde sí hacen control y existe seguridad, pero aquí da terror andar, le corresponde a usted fajarse bien los pantalones, y le invitamos a realizar esta acción en bienestar del Cantón; el Mayor de la Policía dice la ciudad de Tena es una capital, y realmente no quiero desmerecer a esta importante ciudad y estamos aquí trabajando no estamos con los brazos cruzados, lamentablemente 25 elementos salieron de aquí, sobre la reunión, justamente estuve en la sesión con los moradores de éste sector por eso no pude asistir, ustedes ven que el patrullero con el que contamos no está en buenas condiciones pero hacemos lo que más podemos; interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade yo sí creo señor Alcalde que como Concejo se envié una carta al Gobernador para que se dote de elemento policial al Cantón por la inseguridad en la que nos encontramos, no se puede quitar el personal cuando La Troncal se merece toda la atención, y podemos presentar éste apoyo, ya que el trabajo es mancomunidad y la finalidad es la seguridad ciudadana, no es posible que el día de ayer a las diez de la mañana asaltan, y no hubo ningún policía, y usted señor Alcalde como primer personero hacer esta gestión para que se dote del personal,; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice es importante el trabajo mancomunidad, pero también es importante que el Plan o el proyecto que presenta el Jefe que está en turno, yo considero que los Capitanes, Mayores que vienen acá, solo han sido con todo respeto aves de paso, como que La Troncal solo está para ascensos y nada más y luego se van, esto también sería importante que el Jefe de la Policía dure hasta que cumpla sus propósitos, y sabemos también que están prestos a colaborar y sería

importante esta sesión de trabajo para tratar sobre el problema delincuencial, vale la pena que se coordine según la invitación que se ha enviado; sobre el PAE, se había planteado a través de los medios televisivos que era necesario enviar a la ciudad de Quito y esperar los resultados, por eso no se implemente acá, y mucho más ahora que escuchamos la reducción del personal, entonces hay que apoyar para que se haga esta gestión con el Gobernador si es necesario ir en comisión, pero es importante que la ciudadanía también ayude a presionar para que las autoridades atiendan estos pedidos, de que la Policía dura más tiempo o sean estables como se ha dicho, para que ellos puedan cumplir sus metas; el señor Alcalde dice hemos cumplido con el objetivo se ha escuchado las necesidades de estos sectores, agradezco o la presencia del Mayor de la Policía, con quien sin lugar a duda coordinaremos para establecer reuniones que sean necesarios para trabajar con este fin exclusivo, y quiero dar testimonio del trabajo que viene desarrollando la Policía, en un viaje que realice a altura de la Puntilla constate el control que estaban efectuando; y por otra parte, duele que a La Troncal se reduzca el personal policial, cuando de acuerdo al censo realizado La Troncal es la segunda ciudad de la Provincia, entonces vamos a exigir el respeto y los derechos que se merecen, gracias por estar aquí y los diferentes sectores; solicita la palabra el Abogado Alonso Fajardo como Coordinador de ésta Directiva quiero agradecer a todos ustedes señor Alcalde, Mayor de la Policía por el apoyo que están dando a estos sectores, y pedimos que estas peticiones sean acogidas favorablemente, que se solucione este problema de las familias que están ubicadas en los barrancos, y que están ocupando las cunetas como servicio higiénico, y así mismo pido se inspeccione el sector de la Luz de América donde hay un área de propiedad del municipio que está siendo invadida, y pide un aplauso para el señor Alcalde por el apoyo que está dando a estos sectores; los moradores se retiran de la sesión así como el Mayor de la Policía, quienes agradecen por el recibimiento; a continuación, con la venia del señor Alcalde, se procede con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer y Resolver el cambio de categoría de los bienes ubicados en el sector de la ciudadela 22 de marzo, de uso público a bienes privados de la municipalidad, de acuerdo al art. 258 de la codificación de la ley orgánica de régimen, y a los informes emitidos tanto por el señor procurador síndico como del director del departamento de planificación., para cuyo efecto por medio de secretaría se da lectura a los informes recibidos según Memorándums Nros. 2010-778-AJM, 464-DPM-010, respectivamente, con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: con respecto a éste tema se ha revisado estos informes de jurídico, de planificación, e incluso la comisión de Tierras también lo analizó, y

conforme a ello, este trámite se inició en observación a lo tipificado en la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, aquí existe el pedido formal de los moradores, están sus firmas, sus números de cédulas, por ello en consideración de que ellos ya están mucho años en estas áreas ubicados en la Ciudadela 22 de Marzo, y en esta administración se les está dando la solución, por ello, me permito mocionar ***Que considerando que el trámite administrativo solicitado por los moradores de la Ciudadela 22 de Marzo, se inició en observación de lo dispuesto en el Art. 258 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se resuelva el cambio de categoría de los terrenos considerados como áreas verdes, en donde se encuentran posesionadas más de treinta familias, en el sector de la Ciudadela 22 de Marzo, de uso público a bienes privados de la Municipalidad, de acuerdo a la disposición antes invocada, y a los informes emitidos tanto por el señor Procurador Síndico como del Director de Planificación, según Memorándums Nros. 2010-778-AJM, 464-DPM-010, respectivamente. Aprobándose así mismo el plano con la reestructuración de las manzanas "I", "P", "M", y "N" de la Cooperativa de Vivienda 22 de Marzo, elaborado por el Departamento de Planificación, a fin de que sus posesionarios puedan realizar los trámites para la obtención de las escrituras correspondientes. ,*** con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: es verdad es una realidad que éste trámite se comenzó un poco después del sector de la Tercera Etapa, incluso varios Concejales como el Licenciado Guillermo Crespo, Profesor Eugenio Torres, Abogada Ximena Andrade, y funcionarios del departamento de Planificación hicieron la inspección, se constató que realmente las personas que viven allí necesitan sus escrituras, y están asentadas por muchos años, por lo que me permito apoyar y respaldar la moción presentada por el compañero Concejal Abogado Miguel Palacios; el señor Alcalde dice: existe una moción que está debidamente apoyada si no existe otro criterio, dispongo que por secretaría se someta a votación, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción, señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, dice: yo si voy a rogar a los compañeros Concejales, y la comisión y todos actuemos con una responsabilidad cristalina ojala se pueda filtrar, ya que hay sitios que no tienen asentamiento nadie, sin embargo en el listado ya hay personas que jamás han estado, es importante que cuando se haga el trámite se dé en verdad al que realmente se merece quien estuvo posesionado, no se puede permitir que un líder se beneficie, considero que la

gente que está por muchos años se les debe ayudar y esa misión la tenemos y la queremos llegar hasta el dos mil catorce si Dios nos da la vida, por la moción; señor Concejal Washington Fernández, por la moción, señor Concejal Abogado Miguel Palacios, pro la moción; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción. Agotado el orden del día, el señor Alcalde, agradece por la presencia a cada uno de los señores Concejales y Concejalas, y declara terminada la sesión, siendo las Once horas con Treinta minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Trece días del mes de Enero del año Dos Mil Once, siendo las Catorce horas con Veinte minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, así como a los señores reporteros de los medios de comunicación que se encuentran presentes, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en Comisión General a los Moradores de la Ciudadela Ana María, TERCERO: Conocer y aprobar los Planos del Proyecto Definitivo de Lotización LOS ALMENDROS, conforme al informe emitido por el señor Director del Departamento de Planificación según Memorándum Nro. 0477'DPM-020, y CUARTO: Lectura y conocimiento del Oficio Nro. 015-AALT-2010, de la Asociación de Abogados en Libre Ejercicio de la Profesión del Cantón La Troncal. Con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expone: señor Alcalde, en la sesión pasada se había tratado sobre la situación de la seguridad ciudadana que vive el Cantón, e incluso el Mayor de la Policía había expuesto con respeto a su informe está dispuesto en hacerlo, y además señalaba que se habían quitado a esta zona elementos policiales cuando La Troncal más lo requiere, por ello, me permito solicitar o si tengo apoyo que se incluya dentro del orden del día Conocer y resolver sobre la seguridad ciudadana en nuestro Cantón, y si es necesario formar una comisión para que realice gestiones ante el Gobernador de la Provincia pidiendo interponga sus oficios a fin de que se dote de más personal policial. El señor Alcalde indica si me permite informar, se está enviando un oficio al señor Gobernador justamente pidiendo éste particular, en virtud de lo que nos hizo conocer el Mayor de la Policía, así mismo en una sesión que mantuvimos con el COE CANTONAL, le supo indicar que para la próxima sesión prevista para el jueves 20 de los

corrientes, se incluirá dentro del orden del día el tratamiento de éste importante tema de seguridad ciudadana, a lo cual él gustosamente supo indicar que no hay ningún inconveniente que está atento para concurrir a la misma, por lo que considero que esta modificación no sería posible; la señora Vicealcaldesa indica que sí por parte de usted señor Alcalde ha realizado esta gestión, entonces está bien, esperemos la próxima sesión, ya que es importante debatir este tema, e incluso esta semana asaltaron a los pasajeros de la Semería, que venía de Azogues, y cometen este asalto aquí ingresan por el carretero que dirige a la Hacienda Tamara y por ECUDOS, por ello es importante conocer la labor que ellos están realizando, por lo que no hay ningún inconveniente conociendo que el señor Alcalde ha realizado la gestión, y retiro mi moción, el señor Alcalde pone a consideración el orden del día propuesto, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria que corresponde a la sesión ordinaria de fecha Seis de Enero del Dos Mil Once, una vez leída, es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna; a continuación se procede con el segundo punto: Recibir en Comisión General a los Moradores de la Ciudadela Ana María, para cuyo efecto, se dispone el ingreso a la sesión de los referidos moradores, una vez instalados, el señor Alcalde les da la bienvenida y conforme a vuestra petición formulado en días anteriores, damos la apertura para que ustedes puedan exponer, y sea los Concejales así mismo si el caso lo amerita adoptar las resoluciones correspondientes, y concede la palabra al Abogado Luis Quinde, quien en representación de los moradores hará uso de la palabra, y expone: señor Alcalde, señores Concejales, compañeros moradores de la Ciudadela Ana María, vengo como Abogado de ellos, para en representación de ellos exponer, primero las obras de infraestructura que requiere la ciudadela Ana María, no es de ahora sino de muchos años, y como es el caso de las inundaciones, conocemos de los esteros que se desbordan, es necesario esta obra primordial, el tema de fondo es de que el acceso a la calle Javier Loyola, allí tenemos un problema de años, moradores conocen, que vehículos y otros provocaron una ola de contaminación al convertirse en un basurero, por ello es que en la anterior administración se planificó la construcción de un ductor cajón, ya que así mismo el Colegio Dolores Vintimilla de Galindo, al no contar con esta obra, seguiría sufriendo el problema de las inundaciones, de manera que por los argumentos con la nueva Ley el Cootad, donde nos da las facultades para que el Concejo elabore una Ordenanza para adecuar a la ciudad,

me parece bien, pero desde que punto de vista aplicarla cuando ya tenemos construcciones no planificadas técnicamente, al no ser que el Municipio tenga los recursos necesario para que estas construcciones que tienen sus escrituras salgan, al tener la legitimidad del bien, a través de los departamentos se ha dado los permisos, dicho esto, los moradores de la ciudadela Ana María se sienten ofendidos, ya que al dejar de construir en ese tramo, sin pretender favorecer al señor Minchala, ya que personalmente he podido constar que si se dejara a cielo abierto, se ha convertido una cueva de escondite de delincuentes, como de noche consumen drogas, allí están los residuos y se convierte en un sector peligroso, entonces nuestro Estado a través del Gobierno Municipal establece la responsabilidad de precautelar la seguridad ciudadana, y por ende la salud, y el otro pedido consideramos muy oportuno que el caso del señor Homero Minchala no es el único, es más la resolución que ustedes adoptaron es una resolución radica posterior a un permiso anterior que fue legalmente concedido, y en el momento de renovarlo se le notifica con esta resolución, y por ser un ciudadano enmarcado en la ley, renovar su permiso de construcción, y en el momento de renovar y se le prohíbe cuando tengamos que legislar se lo haga para todos, y cuando se tenga que realizar una ordenanza sea para la aplicación general, ya que de ser así necesariamente las riveras de los esteros quedarían todas libres, eso en teoría es excelente, pero de tal forma se podría controlar que los desagüe de los chanchos no se depositen allí, entonces señor Alcalde y señores Concejales lo más correcto es construir y la ciudadanía lo pide, se permita hacerlo esto, en consecuencia el pedido de la comunidad de la ciudadela Ana María es primero que se dé atención con las obras que necesitan el sector y dos se reconsidere la resolución que tiene que ver con la negativa de construcción en el predio del señor Homero Minchala, no para favorecer al señor Michala, sino para favorecer a la ciudadanía de éste sector, y así se evitaría la contaminación ambiental y el foco delincuencial, es un pedido que le hacemos amparado en la Constitución, para mantener un ambiente sano, sin dejar a lado lo que establece el Art. 264 le faculta a la Municipalidad esta competencia, y dentro de éste marco en derecho pido en representación de la comunidad se reconsidere esta resolución, por nuestra parte estamos solicitando toda la documentación pertinente para hacerle notar al señor Juez para que la resolución por él dictada se revise, pero para que gastar en ello, si ustedes pueden hacerlo ya que es un problema de la ciudadanía, hemos venido a conversar para que se revea esto, y es un pedido del pueblo, y sin olvidarnos que lo que pide el Pueblo se debe escuchar, ya que ellos conocen el problema y han planteado la solución, y está en manos de ustedes este asunto; interviene el señor Alcalde dice: hemos

escuchado su intervención y usted como representante y conforme lo establece la Constitución hemos dado paso para ocupar la silla vacía, para que en representación de los moradores de la Ciudadela Ana María ha expuesto la problemática, los señores Concejales han escuchado atentamente, y recogiendo el criterio de que las cosas como se hacen se deshacen, y en caso en derecho igual se regula, se deroga, sin embrago debo manifestar que toda acción del ser humano tiene que enmarcarse dentro de la Ley y voy a poner un ejemplo, el caso de la regeneración urbana, los comerciantes por resolución y pedido de ellos, se pasaron a la diez de agosto, y terminado la regeneración debía regresar donde se les ubicó pero que pasa que ahora piden con más de tres mil firmas se les permita seguir en la Diez de Agosto, frente a la Botica cuando es una vía angosta, tengamos estos comercios, no se hay que analizarlo técnicamente y urbanístico ya que si queremos mejorar a la ciudad se debe cambiar, es mi criterio, los señores Concejales es la parte primordial y tendrán que analizarlo, ya que es mi criterio que se debe cambiar, ya que se está avanzando en la regeneración, hemos escuchado sus planteamientos, y agradezco su presencia, y por otro lado, no sé si plantea escuchar a la otra parte, no estoy de acuerdo ya que se tendría una confrontación moradores contra moradores, hay la resolución, y se la adoptó conforme a la Ley, y conforme a ello indica si es beneficio de la comunidad se debe contar con la autorización del Concejo, si eso se hubiera hecho, de acuerdo a la ley, se debió pedir la autorización, por ese camino estamos, he escuchado atentamente su exposición y los señores Concejales más adelante debatirán el tema, comprenderán hay que respetar el procedimiento, solicita la palabra el señor Abogado Quinde dice cuando existen dos derechos en punga los derechos, y el derecho de tener el transito libre, el derecho a construir, y la propia ley estipula cual es el derecho que beneficia a la mayoría de la comunidad, no al señor Minchala, no a los moradores de la ciudadela, sino a la mayoría de la comunidad, y el derecho de contar con un ambiente sano, y nos conviene a todos, porque en el momento que tengamos controlado el ambiente, entonces nos beneficiamos todos, indiscutiblemente esa obra pudo hacerlo el Concejo, sin embargo los moradores de la Ana María piden se permita esta construcción, ya que todos van a ser beneficiados; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Ingeniero Marcos Parra, dice: señor Alcalde y señores Concejales un cordial saludo, y quisiera decir que al entrar a esta reunión dos sentimientos diferentes me invadieron mi ser al ver a mis amigos y profesores verlos sentados como autoridades, y lo otro al ver que estamos aquí para pedir las obras para éste sector, así como para respaldar al vecino Minchala, ya que gracias a él, el sector ha cambiado, ya que realmente nadie ha querido

invertir, y el creyó en el sector, lamentablemente ahora existe una orden de demolición dada, yo creo que se debe poner en una balanza y hay el pedido de la mayoría del sector, ya que ese lugar antes era una guarida y un foco de contaminación, hemos venido peleando y gestionando obras para el sector y a ustedes le constan, hemos enviado oficios lamentablemente anteriormente no se atendió pero ahora están ustedes y estamos seguros de que las obras llegarán a éste sector, pedimos se atienda, hay calles que están cerradas se debe verificar, en esta tarde pedimos que la justicia se haga presente, y como coordinador vamos hacer una reunión a todos ustedes y a la otra parte para buscar una solución, no para pelearnos sino buscar una solución a éste problema social, repito las cosas en derecho se deshacen como se la hacen, esperamos que ustedes escuchen estos planteamientos; interviene el señor Homero Minchala, pide de la mejor manera ayudarlo en este sentido, porque lleva tres meses en este caso y no puedo seguir construyendo, ya que no estoy afectando sino va en beneficio de la ciudadela Ana María; interviene el señor Alcalde dice este Gobierno Municipal cumpliendo con la ley, aquí en esta sala hemos escuchado a cuantas comisiones han venido, no sé es mi criterio no es la intención buscar contraposiciones, estamos para escuchar y buscar la mejor solución; con la venia del señor Alcalde el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, solicita se permita la intervención del señor Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico quien está presente, para que informe a la ciudadanía del proceso, ya que tiene todo el derecho de estar informado por el respeto que ellos se merecen; lo cual el señor Alcalde solicita dicha intervención, para cuyo efecto, toma la palabra el señor Procurador Síndico, exponer: señor Alcalde, señores Concejales, moradores aquí presentes, el Concejo en realidad adopto una resolución que estaba al margen de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y conforme a la norma que actualmente rige, el Concejo Cantonal al tomar la resolución lo hizo en base y amparado lo que determina el Art. 425 del Cootad, cuando impone la obligación a éste Gobierno a través del Concejo de velar por los bienes de servicios públicos y para destinarlo a su más provechoso aplicación para los cuales fueron destinados, y en este caso al hablar del estero, de acuerdo al Art. 417 del Cootad, indica que este bien es de uso público, y el Art. 416 del mismo Código establece que los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición. Sin embargo, los bienes a los que se refiere el inciso anterior podrán ser entregados como aporte de capital del gobierno autónomo descentralizado para la constitución de empresas públicas o mixtas o para aumentos de capital en las mismas, siempre que el objetivo sea

la prestación de servicios públicos, dentro del ámbito de sus competencia , en el hipotético caso se venga alegando que efectivamente hay un permiso de construcción, en aplicación a éste artículo 416 literal dos, no tiene valor alguno, ya que esta es la norma, está determinado, y me va a entender el Abogado aquí presente, y el artículo 429 del Cootad manifiesta "**Artículo 429.- Libertad de uso.-** Las personas naturales o jurídicas, o entes carentes de personalidad jurídica tienen libertad de usar los bienes de uso público, sin otras restricciones que las impuestas por la Constitución, la Ley, ordenanzas y reglamentos respectivos" , entonces esta normativa tiene que observarse en las construcciones sobre los esteros, y tiene relación lo que determina el Art. 83 de nuestra Constitución cuando nos impone a todos nosotros ciudadanos y mucho aún a los funcionarios y a los dignatarios y a la autoridad como al señor Alcalde e interponer el bien común interponer el interés general conforme al buen vivir, y en base esa facultad lo ha hecho el Concejo en base al Código Orgánico Territorial, y mucho más aún cuando el señor Michala implementa una acción de protección y el señor Juez con sustanciación a esta acción y legitima la resolución tomada por el Concejo ya que aquí no hay ninguna vulneración de un derecho constitucional, por lo tanto esta acción no es procedente, el señor Minchala ha ejercido los derechos que le ampara la ley, pero hay un juzgado investido de una calidad constitucional, donde nos dice que no hay vulneración de derechos, y muchos más aún cuando la propia constitución obliga a los ciudadanos y al Estado a garantizar la propiedad, y el Art. 321 de la Constitución lo establece, dice que el Estado garantiza el derecho de la propiedad en su forma pública y estatal, por lo tanto nosotros también debemos cumplir con ese mandato constitucional, de garantizar esos bienes públicos, que no debe ser utilizado por una sola persona, sino por toda la comunidad, si bien es cierto el Art. 264 de la Constitución, el art. 55 de la Cootad nos dan la competencia exclusiva para intervenir en obras de alcantarillado de agua potable, en cuanto a la salud, efectivamente se va a regular, con el ordenamiento territorial que se tienen que presentar en el mes de Diciembre, los señores Concejales emitieron una resolución para aplicar sobre las construcción sobre los esteros y el señor Alcalde cumpliendo esa resolución lo hizo a través del Comisario Municipal, y no solo es del señor Minchala sino de todos los casos que se están implementando, porque de acuerdo al Art. 427 del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización que es lo que establece **Artículo 427.- Sanciones.-** El uso indebido, destrucción o sustracción de cualquier clase de bienes de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados por parte de terceros, serán sancionados por el funcionario que ejerza esta facultad, de

conformidad a lo previsto en la normativa respectiva, sin que esto obste el pago de los daños y perjuicios o la acción penal correspondiente, entonces es el Comisario Municipal quien tiene que actuar, a través de un proceso de contravención , este es el marco jurídico que se ha enmarcado el Concejo, y aún más cuando hay una resolución dictada por un juez, en el que indica que no se ha violado ningún derecho, esto es lo que les puedo informar a todos y cada uno presentes; el señor Alcalde, dice, una vez que hemos escuchado todas las intervenciones, y el señor Asesor Jurídico fundamentado a las disposiciones legales ha dado su informe en cuanto a este caso, hemos debatido y con gratitud han sido recibidos en esta sesión, y serán los señores Concejales quienes analicen y resuelvan, y la decisión la tiene el Concejo, hemos cumplido en recibirles en comisión, y agradezco nuevamente por su presencia. Los moradores se retiran de la sala de sesiones. El señor Alcalde expone si no hay un debate del tema, los señores Concejales expresan que hay una resolución y se la debe cumplir aún más con la resolución del Juez, se debe ejecutar; seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCERO: Conocer y aprobar los Planos del Proyecto o por el señor Director del Departamento de Planificación según Memorándum Nro. 0477-DPM-020, para cuyo efecto el señor Alcalde solicita que por secretaría se dé lectura al referido informe, mismo que es cumplido, señalando la señora Secretaría que aquí están las carpetas de los planos recibidos, ya que dichos documentos en la Municipalidad no hay como sacar copias por lo que se lo están enseñando para su verificación, el señor Alcalde señala si alguien quiere revisarlo, lamentablemente el Director de Planificación no se encuentra presente, a lo mejor quieren alguna explicación; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: revisado la información, y como dice la Ley, han cumplido con estos requisitos, y me gustaría que Secretaría nos certifique si están todos los documentos que allí señala, considero que no hay inconveniente de aprobar; interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice me hubiera gustado esté presente el Arquitecto Montero, ya que realmente hay una serie de lotizaciones que se está fraccionando como el caso de El Dorado, están construyendo no sé cómo lo están haciendo, ya que no está aprobado por la Municipalidad; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: comparto con el criterio, ya que conocemos que esa ciudadela no tiene los permisos, y está yendo contra la Ley, más bien conocemos que no están sacando aquí las escrituras sino en Cañar, y nosotros no sabemos siendo Urbanización y/o Lotización tendrán que seguir el procedimiento y cumplir con los requisitos de acuerdo a la Ley y a la Ordenanza, eso están afectando, y en La Puntilla también tal parece está sucediendo lo mismo, y lo que está

pasando en Guayaquil, con los casos de invasiones, ya que realmente lo ponen como lotizaciones y no tienen arreglados sus papeles, por eso es necesario que planificación nos dé un plano nos indique cuales son las áreas verdes**,** como en el caso de la Lotización El Dorado y otros, el señor Alcalde indica estoy disponiendo que el Director de Planificación informe este particular, de que nos informe si estas lotizaciones y/ Urbanizaciones han cumplido o no con los requisitos establecidos en la ley y la Ordenanza para tratarlo en una próxima sesión, y por otro lado considero que también se debe analizar el asunto del Jefe de Avalúos y Catastros ya que allí debe estar un técnico, y ustedes conocen las situaciones que se han dado; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice en vista de que estamos tratando éste punto, y de acuerdo a la revisión del informe, y conforme a la certificación que ha dado secretaría en estos momentos, me permito mocionar ***Que, en virtud del informe enviado por el señor Director del Departamento de Planificación, mediante el cual señala que los representantes de la Lotización Los Almendros, han cumplido con las observaciones realizadas por dicho departamento, al tiempo que pone a consideración del I. Concejo para que se continúe con el trámite de aprobación correspondiente; que analizado dicho informe, se resuelva Aprobar los Planos del Proyecto Definitivo de la Lotización Los Almedros, ubicada en el Recinto Cochancay, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en la Ordenanza correspondiente, según informe y más documentos anexos, remitidos por el Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 0477-DPM-020, de fecha Diciembre 28 del 2010***. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, el señor Alcalde indica si no existe otra moción, dispongo que por secretaría se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción, señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor Concejal Washington Fernández, por la moción, señor Concejal Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción, en consecuencia queda aprobada la moción antes descrita. A continuación se prosigue con el CUARTO PUNTO: Lectura y conocimiento del Oficio Nro. 015-AALT-2010, de la Asociación de Abogados en Libre Ejercicio de la Profesión del Cantón La Troncal. Para cuyo efecto, el señor Alcalde dispone que por secretaría se dé lectura a la mencionada comunicación, leído el mismo, el señor Alcalde indica que me he permitido poner en conocimiento de ustedes porque así en dicho oficio lo hacen hincapié para que ustedes lo conozcan, y si es

necesario bajo nuestra competencia, no sé no lo veo pertinente, ya que debieron hacerlo con copia a la Corte Constitucional de Justicia, yo considero que el Gobierno Municipal a través del Jefe de Recursos Humanos, pueda controlar, no es competencia de nosotros, frente a esta realidad de mi parte no lo veo pertinente el documento, en virtud de que dice por intermedio a los Concejales por eso se ha puesto en conocimiento, si ven ustedes acertados que se envíen a la Fiscalía Provincial, la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice más bien ellos debieron hacerlo a la Fiscalía Provincial y luego al Ministerio Fiscal, ellos debieron hacerlo el reclamo correspondiente, y más bien se pudo hacer como respaldo, y considero que al menos nosotros no tenemos competencias, y muchos fiscales más bien ya están trabajando en la ciudad de Cuenca, y ellos como Asociación deben pedir más bien se nombre más Fiscales, el señor edil Abogado Miguel Palacios dice realmente no está dentro de nuestras competencias, y coincido con el criterio de la Abogada Ximena Andrade, se debió enviar al Ministerio Fiscal, a lo mejor en la reunión que vamos a tener para tratar sobre la seguridad ciudadana y allí vamos a tener la oportunidad de decirles que es lo que está pasando, el señor Alcalde indica que el próximo jueves vamos a tratar éste tema; la señora Vicealcaldesa indica que comparte con estas exposiciones sería bueno tener esta reunión para tratar todos estos puntos. El señor Alcalde dice que al respecto, va a contestar en éste sentido a la Asociación de Abogados, y sin otro punto que tratar, agradezco por la presencia a cada uno de los señores Concejales y Concejalas, y declara terminada la sesión, siendo las Quince horas con Cincuenta minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte días del mes de Enero del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Diez minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, así como a las diferentes autoridades, Presidentes y dirigentes barriales, gremiales, a los diferentes representantes de la comunidad, a los señores reporteros de los medios de comunicación que se encuentran presentes, que han sido invitados a esta sesión que por la importancia del tema, se ha considerado contar con vuestra valiosa participación, toda vez que demuestra el interés que tenemos como ciudadanos de nuestro Cantón y el bienestar que queremos para nuestra ciudad, bajo estos antecedentes me permito plantear un esquema para llevar adelante esta sesión, debo indicar también que he considerado importante que los señores Concejales formen parte de estas acciones y conozcan del trabajo que viene realizando el COE Cantonal, por lo que se ha dentro del orden de esta sesión, y me permito solicitar que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Coordinar y resolver acciones con la presencia de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana, conforme lo establece el Art. 393 de la Constitución de la República, Arts. 11,23, y 45 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado; y Arts. 60, literal q), y 54, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y TERCERO: Informe y conocimiento de las gestiones del COE Cantonal, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles sin modificación alguna, con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para lo cual, el señor Alcalde expresa como es de costumbre se ha

enviado a cada uno de ustedes señores Concejales copias del acta para su revisión, la misma que la pongo a consideración, la señora Secretaria indica es el acta de la sesión ordinaria de fecha Trece de Enero del Dos Mil Once, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales sin observación alguna, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el segundo punto: **Coordinar y resolver acciones con la presencia de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana, conforme lo establece el Art. 393 de la Constitución de la República, Arts. 11,23, y 45 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado; y Arts. 60, literal q), y 54, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**. El señor Alcalde expresa: en función de ello distinguidos señores Concejales, Concejalas y ciudadanos, en concordancia con lo establece la Constitución de la República, a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, y de conformidad a lo que señala las atribuciones del Alcalde en su Artículo 60, literal q, que establece "**Coordinar acciones con la presencia de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana"** por tal razón, este vital tema hemos querido analizarlo conjuntamente con ustedes, para en conjunto aquí están todos las partes integrantes del COE Cantonal, y tengamos una explicación e informe de parte del señor Mayor de la Policía, para que comencemos por ése ámbito y cada uno podamos luego hacer propuestas y alternativas; con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, compañeros Concejales, autoridades y ciudadanía aquí presentes, antes de dar paso con la exposición del Mayor de la Policía, quisiera que por medio de secretaría dé lectura a los nombres de las personas que han sido invitados a ésta sesión, es importante que la ciudadanía y el Cantón, conozcan que el Concejo en pleno resolvió trabajar este tema con la participación y opinión de la ciudadanía a fin de que saquemos importante conclusiones, que sepan a quienes se les invitó y que lamentablemente a lo mejor no están, y los que están aquí, agradecemos por su asistencia, por tal razón, es importante que se dé a conocer este listado, lo cual, el señor Alcalde dice: está correcto vuestro pronunciamiento y dispone que por Secretaría se dé lectura al listado de las personas a quienes se les cursó la invitación a participar de ésta sesión del Concejo, y se registre su presencia, para lo cual la señora

Secretaria expresa que mediante Oficio se envió estas invitaciones a las siguientes personas: al Doctor Héctor Ávila, Juez de lo Penal y Tránsito de La Troncal, no está presente; al Licenciado Carlos Ortiz, Presidente de la Cruz Roja Cantonal, presente; señor Antonio Quinteros, Presidente de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, presente; Sr, Fernando Chávez, Presidente de la Junta Parroquial de Pancho Negro, presente; señor Gerente de La Troncal TV, presente, señor Gerente de Radio Estelar, presente, Lcdo. Germán Contreras, Gerente de Troncal Stereo, presente; Sr. Gerente de JP Radio, presente, Señor Gerente de Radio Caribe, presente; señor Jaime Padrón, Jefe Político del Cantón, ausente; señora Liliam Contreras, Presidenta del Grupo Solidario 18 de Octubre, presente; Reverendo Padre Polibio Carrasco, Párroco de la Iglesia Virgen de la Nube del Cantón La Troncal, presente; Máster Mélida Rojas, Secretaria Ejecutiva del CNNA, presente, señora Presidenta de la Junta Cantonal del Artesano, ausente; señor Manuel Japa, Presidente de la Coordinadora de Barrios, presente; Doctor Walter Orellana, Director del Hospital Dario Machuca Palacios, presente; señor Comisario Nacional de Policía, presente, señor Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos, presente, señor Presidente de la Asociación de Transportistas Organizados del Cantón La Troncal, presente; señora Presidenta de la UNE Cantonal, ausente; señor Supervisor Provincial de Educación, ausente, señor Coordinador de la UTE La Troncal, ausente; señor Supervisor Provincial de Educación, ausente; señor Presidente de la Asociación de Abogados, ausente; señor Comisario Municipal, presente; señora Patricia Tufiño, Coordinadora MIES LA TRONCAL, presente; señor Coordinador de la Defensa Civil de La Troncal, presente; señor Presidente de la Junta Cívica del Cantón Sr. Renán Loyola, ausente; señor Agente Fiscal del Cañar en La Troncal, ausente; Mayor de la Policía Fabricio Silva, Jefe de la Policía acantonada en La Troncal, presente, Doctor Bolívar Andrade, Agente Fiscal del Cañar en La Troncal, ausente, señor Director Departamentales de la Municipalidad, presentes, el señor Alcalde expresa como han escuchado hemos cursado la invitación a todas las autoridades, y sorprende la no asistencia del señor Jefe Político, de los representantes de la Función Judicial, y de los Representantes de la Educación, se les envió con tiempo, pero es lamentable no contar con ellos en esta sesión, sin embargo agradezco a ustedes por su asistencia, ya que los temas y decisiones que saquemos en esta sesión irán en beneficio y bienestar de la comunidad, y aún más está consagrado en la Constitución el Buen Vivir, tenemos la aceptación mayoritaria, por lo que continuemos con la sesión, la señora Secretaria hace constar del ingreso a la sesión de los señores Representantes de Taura Ala 21 del

Suboficial Segundo Hugo Quelal, y del Sargento segundo Luis Niola, así como de los representantes de la Defensa Civil Cantonal, el señor Alcalde concede la palabra al Mayor de la Policía Fabricio Silva, quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, autoridades civiles, eclesiásticas y ciudadanía en general, para mi es de gran satisfacción coordinar con ustedes este tema de seguridad ciudadana, ya que no solamente se involucra a la Policía Nacional, es loable la presencia de todos ustedes para analizar conjuntamente los temas más apremiantes, en cuanto a la formulación de los resultados que hemos tenido en el año 2010, del área de logística y de personal, y la formulación de estrategias para ser aplicada a corto plazo para ir disminuyendo la ola delictiva que está a nivel del País que se han presentado por muchos factores, y en nuestro Cantón no puede estar ajena a esta situación, y con estas reuniones que hemos iniciado estoy seguro de que se emprenderá importantes acciones, la Policía Nacional acantonada en La Troncal, cuenta con un personal, con un Oficial Superior, con 3 Oficiales Subalterno, 74 clásicos y policías, es de mencionar como ustedes conocen que el mes de Diciembre y a inicios de éste año se retiraron veinte y cinco policías, apenas la reincorporación dos Policías que han sido destinados a trabajar en éste Cantón, y el personal está dividido: en el servicio transito seis, en el servicio urbano Diez y Siete, en el Escuadrón Motorizado Nueve, en los UPC Urbanos diez, en los UPC Rurales 26, en la Policía Judicial 7 Narcóticos, 5, en los Juzgados, DINAPEN, Migración cuatro, Total 74 personal, dentro de la operatividad hemos dividido en tres subzonas a La Troncal, la Uno, Dos y Tres, todas están ubicados los UPC, en la Uno, tenemos en la San Gerardo, en la Subzona Dos tenemos de Puente Palo y Jaime Roldos, y en la Subzona Tres: Roberto Isaías, hemos coordinado con los moradores de la Flor del Bosque para que se habilite el UPC que allí está ubicado gracias al apoyo de la Municipalidad, estoy pidiendo la respectiva autorización para que se dote del personal policial, la ubicación geográfica de la Policía tenemos tres ejes viales, lo que es la vía a Azogues, hacia el sector de Puerto Inca, Pancho Negro, la Motocicleta que pasa en el puente del Bypass de Manuel de J. Calle, y en el Piedrero, lamentablemente en éste último sector se ha dañado el patrullero pero se lo ha enviado a arreglar, por las condiciones de la zona, por las diferentes guardarrayas que tienen que cubrir, se va a demorar el arreglo en la ciudad de Guayaquil, en cuestión de logística el UPC de Jaime Roldos no tienen patrullero, solo tienen una motocicleta; UPC en Puente Palo no tienen patrullero, solo una motocicleta que está en mal estado; en el UPC de Roberto Isaías, no tienen patrullero, la motocicleta están en mal estado, así como las instalaciones eléctricas de éste local, en el UPC de San Gerardo, no tenemos patrullero, hay una motocicleta,

lamentablemente el local es reducido por lo cual no puedo nombrar más personal porque no tienen donde habitar los policías, últimamente hicimos las gestiones antes funcionaba en la UPC de Tenencia de la Parroquia gracias a las gestiones ya tenemos más local, ya que por ese sector hemos tenido el auge delincuencial, en Pancho Negro no tenemos patrullero, el servicio eléctrico está en malas condiciones, el problema de agua, inclusive hay problemas de filtraciones por el invierno esta situación es emergente, el UPC de Cochancay así mismo solo tenemos una patrullero, el sistema eléctrico está en malas condiciones, en cuanto a los datos estadísticos detenidos existe un cuadro donde ustedes podrán observar en esta ilustraciones así como los delitos cometidos, para cuyo efecto secretaría solicitará para adjuntar y fines de archivo. De igual manera hemos tenido las reuniones en el sector Flor del Bosque, el Mirador, todas las acciones realizadas con los brigadistas del Cantón, se consiguió aguinaldos en el mes de Diciembre, aquí tengo algunas estrategias para ponerlo a consideración para poner a empezar la casa en orden, nadie respeta la Ley, hay discotecas, bares que nadie controla, como comprenderá la Policía es imposible controlar por el reducido personal, estoy seguro si sancionamos de acuerdo a la Ley a lo mejor se reducirá, pero lamentablemente no contamos con el apoyo, y hago un llamado a los medios de comunicación que se concientice hagamos críticas sanas y constructivas no que destruya, despojémonos de estos malos comentarios, me he propuesto hacer un Plan de Control exhaustivo de cantinas, tiendas, supermercados donde se expendan licor, para evitar estos escándalos en la vía pública, yo he visto con mucha pena que se venden en ciertos lugares venden clandestinamente licor, por ejemplo en la avenida 25 de agosto se vio un cuadro doloroso, ya que en este sector hay estas personas que con estas botellitas se dedican a tomar, realmente esto es deprimente se puede iniciar alguna acción, ya que realmente si a esta persona que son ebrios consuetudinarios no se lo rescatan, y en el momento que no tengan dinero van a delinquir, convirtiéndose esta zona peligrosa, zona roja, cuando se ejerce un tipo de control de vigilancia se reduce drásticamente las llamadas de auxilia por las agresiones intrafamiliares, se reduce el escándalo de la vía pública, con asaltos a transeúntes, este tipo de acción lo requerimos hacerlo pero con el apoyo de las autoridades, la Policía pone todo su esfuerzo pero realmente a veces nos toca por vigilar problemas familiares nos impide actuar en otros auxilios por asaltos, robos, revisando vehículos sospechosos, a veces nos atan de manos y la ciudadanía piensan que no queremos actuar, cuando como informo no contamos con mayores elementos policiales, y eso es que esperamos nos comprendan y no se diga situaciones contrarias, otras de las sugerencias señor Alcalde y señores Concejales que

se promulgue una Ordenanza Municipal que se prohíba ingerir licor en la vía pública, como ejemplo en la ciudad de Quito conozco que se lo está haciendo con una sanción de mil dólares por consumir licor en la vía pública, pongo a consideración de ustedes para que analicen y se puede aplicar en La Troncal; otros de los planteamientos que propongo de acuerdo a la geo-referencialización del delito, ubicar los delitos que se cometen con mayor frecuencia, dotar de patrullajes permanentes, igualmente hubiera sido importante la presencia de los representantes de la educación, ya que queremos emprender esta estrategia en el nuevo año lectivo, para coordinar y dictar charlas, involucrando a los planteles educativos, enseñándoles a los jóvenes la importancia de la salud, de los estudios, y que eviten caer en las drogas y en el alcohol, hubiera sido importante la presencia de ellos para coordinar, así mismo queremos emprender estas charlas motivando al alumno y evitar que caigan en estos hechos, darles el tratamiento necesario cuando existan jóvenes con riesgos por su mala conducta, y me permito indicar aquí tenemos un joven de quince años afroamericano, y realmente él ha sido detenido más de quince veces, sale en la mañana y luego nuevamente es detenido, y sale en libertad, comete su fechoría, y lamentablemente hay ocasiones que no presentan la denuncia y nuevamente sale libre, ha sido detenido por violación de domicilio ha sido trasladado la ciudad de Cuenca al Centro de Rehabilitación de menores, la intención de la Policía es pedir también el apoyo como el caso del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, ya que este chico se ha convertido en un peligro para La Troncal; aquí debemos unirnos todos sectores involucrados en seguridad ciudadana, otra estrategia que propongo es focalizar operativos de control de armas en las noches, detectando de personas sospechosas en los diferentes sectores callejones y esquinas del sector; el hecho de agrupar a la colectividad motivándoles a su participación en las labores ciudadanas, hemos tenido varias reuniones con los brigadistas y policía comunitaria, se están organizando legalmente como una organización jurídica, en este sentido estamos trabajando en los ejes transversales, alarmas comunitarias, brigadas y otros esquemas, que este año se piensa reforzar, y para finalizar señor Alcalde y señores Concejales considero que estos temas de seguridad y entender que no solo es responsabilidad de la Policía Nacional, sino que tenemos que involucrar a otros actores, para asumir nuestra responsabilidad, me pongo a las ordenes conjuntamente con todo el personal para que juntos trabajemos en bien de éste Cantón La Troncal, gracias por todo, interviene el señor Alcalde quien expresa: Mayor de la Policía Fabricio Silva, quiero antes todo agradecer su informe y que lo ha expuesto con claridad y todos hemos puesto todo el intereses de escuchar ha sido

muy claro y analítico, por nuestra parte como Gobierno Municipal usted conoce seguiremos brindando el apoyo que podamos por el bien y seguridad de la ciudadanía, de pronto si hay alguna intervención con respecto a este tema, antes de avanzar, solicita la palabra la señora Magister Mélida Rojas, Secretaria Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia en La Troncal, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales y autoridades presentes, gracias por la invitación y felicito la labor de la Policía así como de la Municipalidad, por parte de éste organismos que estoy al frente durante este tiempo ha sido arduo, y nos hemos propuesto trabajar para aplicar políticas que vayan en directo beneficio de la niñez y jóvenes, y la seguridad del Cantón se está viendo afectado, ya que muchos adolescentes están cometiendo estos delitos, las políticas propuestas de la CNNA, quiero comunicarles que en el mes de marzo de parte de la Junta de Protección de Derechos que se haga un Proyecto de casa acogida para los niños y adolescentes se planteó este proyecto hoy el mismo está pulido y ha sido aprobado por el Concejo Cantonal de La Troncal, ya que se aprobó en su presupuesto por lo que pido aunemos esfuerzos para que se haga realidad, como manifiesta el Mayor de la Policía hay niños, niñas y jóvenes que están en las calles, por múltiples ocasiones, que inclusive son maltratados por su familia, padres, ya que en su mayoría son cuidados por abuelos, tíos, padrastros, ya que sus padres han tenido que emigrar, estamos trabajando conjuntamente con el señor Presidente pedimos el apoyo así mismo el planteamiento la creación de un Centro de atención Psicológico de Salud Mental, para que las diferentes instituciones cuentan con este profesional, ya que el problemas de los niños es la agresión de parte de la familia, por el acoso sexual, tenemos que trabajar de raíz, para erradicar estos problemas, es necesario realizar estas gestiones para la creación de éste centro para que funcione en el Concejo Cantonal de la niñez y Adolescencia, se ha presentado al Ministerio de Migración está en manos de la señora Ministra ojala se escuche y se atienda, nuestra institución no hace obras, sino su obra es servir a los niños, niñas y adolescentes, en esta dura realidad, pido el apoyo de todos, es hora de que logremos hacer realidad éste trabajo y que sea una política social, en los colegios no hay Psicólogos, Orientadores, es importante realizar esta gestión ante las instancias correspondientes, esto es necesario, para que nuestros niños sean atendidos, y espero que a partir de hoy nos sumemos en este trabajo que es el derecho de los niños está consagrado en la Constitución; el señor Alcalde expresa: es importante la presencia de los representantes de la Basa de Taura ala 21, un saludo al Comandante ya que como Gobierno Municipal siempre acudimos y no fue la excepción en estas festividades de pedir el apoyo, el señor Comisario Nacional de

Policía también acaba de llegar; el señor edil Abogado Miguel Palacios, solicita la palabra, mismo que es concedido por el señor Alcalde, quien expresa: señor Alcalde, compañeros Concejales, autoridades, bienvenidos, escuchando el reporte que nos ha dado el Mayor de la Policía y amparados en el Art. 54 de la Cootad, 58 literal b de la Cootad, los Concejales Ximena Andrade, Juan Burgos, y quien les habla, planteamos en esta sala conforme lo dice la Ley, en su Artículo 54 del Cootad las atribuciones de los Gobiernos Municipales, literal n), es de Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana, por tal razón, como concejales y así mismo el Artículo 58 del Cootad establece: **Artículo 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.-** Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones, literal b): Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, por tal razón, hemos presentado al señor Alcalde, este Proyecto de Ordenanza para crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, y queremos compartirlas con ustedes hacerlas llegar por medio de secretaría para que ustedes nos apoyen con sus conocimientos y aportes, y la creación de éste Consejo Consultivo, que está integrado por varias autoridades en donde se va a plasmar el trabajo en coordinación con la Policía, Defensa Civil, Cruz Roja, cuerpo de Bomberos, es necesario esta creación para emprender estas acciones, así mismo para contar con los recursos como así consta en éste Proyecto financiar a través del rodaje de vehículos, como digo es una propuesta que puede ser debatido, el señor Alcalde dice no hay ningún inconveniente conozco que ésta en mi despacho por lo que procederé a similar para que a través del departamento jurídico lo revise y ponerlo a consideración en una próxima sesión del Concejo, y sujetarnos lo que dice la Ley el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y las demás normas, propongo más bien as los señores Concejales y Concejalas que en este punto se proponga como moción la creación de éste Consejo de Seguridad Ciudadana; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Manuel Japa, Presidente de la Coordinadora de Barrios del Cantón, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales,

autoridades civiles, eclesiásticas, militar, que están presentes, primeramente agradecer al señor Alcalde por la invitación para asistir a ésta sesión, que es muy fructífera en bien de la comunidad, así mismo quiero indicar que es lamentable que autoridades a quienes se les ha invitado no hayan asistido, cuando es un problema social como es la seguridad, no solo esperar y decir las críticas, cuando más bien aquí deben estar presentes para aunar esfuerzo para combatir el auge delincuencial ya que en sectores como Luz de América, Mirador, Roberto Isaías, está siendo afectada, y sobre ello hemos coordinado con el Mayor de la Policía, y se ha pedido inclusive la dotación de estas alarmas comunitarias, es importante involucrarnos todos los actores en defensa y seguridad ciudadana, y así mismo estamos de acuerdo que se emprenda este trabajo del centro de atención psicológica, ya que realmente vemos adolescentes con problemas, por nuestra parte como parte del Pueblo igual nos comprometemos a ayudar en estos aspectos y coordinar de la mejor forma para buscar soluciones, y felicito nuevamente por la acción que ahora se ha tomado en cuenta; a continuación se concede la palabra a la señora Liliam Contreras, Presidente de la Organización Frente Troncaleño 18 de Octubre, dice: buenos días señor Alcalde señores Concejales señor Sacerdote y ciudadanía, primeramente agradecerle a usted señor Alcalde y Concejales por participar en esta sesión en asuntos que tienen que ver con la comunidad, y es lamentable la no presencia de los representantes de la educación, ya que ellos son los llamados en ayudar a los jóvenes, a los niños, cuando se enfrentan en sus escuelas, colegios el problema intrafamiliar, es penosos que no estén aquí para aunar esfuerzos, yo quisiera que todos los Concejales se comprometan a éste trabajo es maravilloso que se tome las acciones correspondientes, felicito a todos ustedes por esta iniciativa y que es obligación de todos, pido a ustedes señores Concejales aunar esfuerzos y con la propuesta que mencionó el Concejo Cantonal de la Niñez es beneficioso y le felicito señor Alcalde por apoyar para que exista la casa de acogida y en centro de atención psicológica, y esto es necesario por lo que las autoridades deben impulsar esta propuesta, nosotros como pareja mi esposo y yo damos orientación familiar a muchas parejas y nos encontramos que los problemas están en nuestras familias, y en necesario que quienes hacen educación apoyen y se involucren a éste problema, la escuela para Padres también es loable le felicito Licenciada Rojas que sigan trabajando en estos aspectos, felicito al Mayor de la Policía y es primera vez que un funcionario de la Policía exponga sus planes y estrategias esto es bueno y le auguro toda lo bueno, pero pido que no solo se quede en esta reunión sino que sigamos buscando soluciones, a los medios de comunicación tengo un libro La crítica sea un regalo, y eso aspiro que contemos con

críticas sanas y constructivas, en cuanto a la Ordenanza les felicito a los Concejales por esta propuesta pero es importante involucrar a la educación, y finalmente señor Alcalde y señores Concejales, aunemos esfuerzo para que todos unidos saquemos a La Troncal por un mejor futuro con honestidad y eficiencia. Con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde, compañeros Concejales, autoridades aquí presentes, Párroco de la Iglesia Virgen de la Nube, agradecemos por su presencia en esta importante sesión, realmente el paso principal es la creación de éste consejo de seguridad, ya que quienes formamos parte y que de alguna manera venimos despeñando funciones, estaremos brindando nuestro contingente por el viene de la ciudadanía, si quisiera escuchar el planteamiento de los señores representantes de Taura, cuál va a ser su aporte, ya que en sesiones que he asistido, existe el compromiso de ellos de auxiliar en caso de emergencia o desastres, ellos son los llamados a atender estos tipos de emergencias, y es importante escuchar cual será su acción a favor de nuestro Cantón, y gracias nuevamente por su participación, y que de esta sesión salga cosas productivas para en la práctica se haga una realidad; solicita la palabra el Suboficial Segundo Hugo Quelal, quien expresa: señor Alcalde buenos días, señores Concejales, señores autoridades, Mayor de la Policía, como es de conocimiento ala 21 Taura está ubicado en el Guayas, y en la actualidad bajo una disposición está cumpliendo su operativo en la ciudad de Guayaquil por el problema de las invasiones, pero sin descuidar y olvidad los Cantones que son nuestra jurisdicción y en coordinación con la Policía Nacional y todas las autoridades que están involucradas estamos prestos a colaborar en este mal que nos asecha como es la delincuencia, los robos, los asaltos, estamos para colaborar, en los recursos y medios de transporte que disponemos, pero siempre pidiendo el apoyo de la Municipalidad como en otros casos, con la entrega de combustible para los vehículos, en cuanto al área de desastres así mismo la Comandancia, con el rastreo aéreo, para ver donde se encuentran personas atrapadas y poder auxiliarlos, de igual manera nuestro contingente en material aérea para que vayamos a los lugares donde nos necesitan, así mismo coordinando con la defensa Civil, con el Cuerpo de Bomberos para apoyarlos, y reitero estamos prestos en el momento que se nos requiera, gracias; el señor Alcalde solicita al señor Suboficial que nos ayuden en coordinación con la defensa Civil y la Cruz Roja, establezca los nexos necesarios, ya que en días pasados como es el caso de la Cruz Roja, activarlo a nivel nacional, ya que a nivel cantonal es necesario fortalecer a la Defensa Civil y a la Cruz Roja; con la venia del señor Alcalde, interviene, la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro: buenas días autoridades aquí presentes,

representantes y ciudadanía general, escuchando la exposición del Mayor de la Policía nos indica sobre un circuito que maneja Cochancay, Pancho Negro y Parroquia Manuel de J. Calle, cuando sucedió el último asalto en la semería, conozco que lo hicieron por parte de la Hacienda Tamara y Ecudos, si quisiera que me absuelva esta duda Mayor Fabricio Silva si estas parte contaba con el operativo; el Jefe de la Policía explica que como bien di a conocer no contamos con suficiente personal, y esos días por motivo de fin de año no se disponía de mayores elementos policiales , pero sin embargo la Policía puso todo su esfuerzo en el operativo; la señora Vicealcaldesa indica: si bien La Troncal, ha sido considerada como segundo Cantón en mayor población de la Provincia del Cañar, por lo que es necesario acudir ante los organismos competentes, es lamentable escuchar de la parte de la Policía que no contamos con el personal suficiente que más bien ha sido reducido en un 50% y escuchando a la señora Secretaria Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez, también existe importantes propuestas ya que hay que educar al niño para no castigar al hombre, por ello es importante en esta acción de seguridad ciudadana, que la Policía, las Fuerzas Armadas, las autoridades, no debemos olvidar la parte de los niños, niñas y adolescentes y si empezamos a trabajar en los niños, y en el futuro ya no vamos a tener este auge delincuencial, y propongo que se trate de tener una reunión con la directora Provincial de Educación, para coordinar sobre el recurso humano en cuanto a los psicólogos, ya que por experiencia propia en el Plantel existió un inconveniente con un alumno, es importante dialogar con esta autoridad para que se dote de estos profesionales, y sobre la casa acogida es importante para que los niños tengan donde quedarse, hay que buscar soluciones en cuanto a recursos humanos y económicos; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expresa: buenos días a todos, señor Alcalde, compañeros Concejales, autoridades aquí presentes, todos quienes formamos parte de éste Cantón para tratar este tema de seguridad ciudadana, en cuanto a la inquietud sobre la Ordenanza es un Proyecto donde se puede hacer cambios, queremos socializar para que todas esas inquietudes sean acogidas y revisadas, aquí se plantea un Consejo Directivo y un Consejo Administrativo, son dos entes para su funcionamiento donde está recogido la mayor parte de representación del Cantón, y en cuanto a la exposición del Mayor de la Policía hay una parte que decía en cuanto al auge delincuencial que la Policía cumple en su detención, pero es lamentable la no presencia de los funcionarios de la Función Judicial hubiera sido importante su presencia para que conjuntamente con ellos analizar, ya que en días pasados igual de parte del Colegio de Abogados se había presentado una queja en cuanto a la Fiscalía, y

este era el momento todas las partes analizar y sacar buenos resultados, esperemos que en una próxima reunión contemos con ellos para seguir avanzando en busca de soluciones para éste Cantón, dentro de la conformación de éste Consejo de Seguridad creo y estoy convencido que será un grupo que realmente apoyarán y con la ayuda del señor Alcalde vamos a trabajar juntos, ahora que sabemos que aquí en nuestro Cantón también contamos con gente migrante de otro lado, en cuanto a lo que dice la compañera Vicealcaldesa y con los gremios pedir a la Directora de Educación aumente en La Troncal los dobes para que fortalezca a favor de la niñez, no sé si en el Colegio Enrique Noboa Arízaga seguirá funcionando, ya que sí contaba con éste dobe a favor del alumnado , pero es importante realizar estas gestiones para la dotación de estos profesionales en el área de Psicología, ya que la niñez de nuestro Cantón lo requiere, estamos para trabajar conjuntamente y agradecemos su apoyo y presencia en esta sesión; interviene el señor Alcalde dice: como es de conocimiento que esta administración próximamente entregará esta obra de gran magnitud como es la Construcción de la Unidad Educativa del Milenio, y sabemos que allí funcionarán importantes áreas a nivel educativo, y creo yo que será una acción que engrandecerá a nuestro Cantón, pero es mi criterio también, de que no es necesario que la Policía esté armada completamente, cuando de raíz conocemos que más bien debemos llegar a la conciencia de los Padres, porque es ahí el problema básico de los jóvenes, que luego dan malos pasos, esa es la mejor seguridad ciudadana que podamos implementar, gracias a Dios, en nuestro Cantón no contamos con mayor auge delincuencia con crímenes, secuestros, robos, gracias a Dios no tenemos mayores problemas, y la mejor acción es escuchar a nuestros hijos, que exista una mayor control de los Padres, y vemos en ocasiones que en horas de la madrugada hay jóvenes tanto hombres y mujeres libando en las calles, y lo mejor que podemos hacer es haciendo seguridad desde la casa adentro, conversar con ellos, ya que como Padres tenemos esa responsabilidad; con la venia del señor Alcalde, interviene el Reverendo Padre Polibio Carrasco, Párroco de nuestro Cantón, dice: señor Alcalde y autoridades presentes, es la primera vez quizás que acudo a estas reuniones, lamentablemente por cuestiones del ministerio no he podido asistir, he escuchado las ponencias de todos y coincido, yo considero que hay que tomar en cuenta la célula de la familia, sino no se refuerza la reestructuración celular, no se consigue nada, fortalecer educación en la familia no se puede hacer nada, sabiendo que el hombre está formado con una dimensión psicología, en una dimensión físico, hay que fortalecer a la familia, el Papa Juan Benedicto, igual está proponiendo el fortalecimiento y unión de la familia, a educar a la Familia, y no

solamente es dar teoría, discursos, sino llegar al ser espiritual, y si educamos, eduquemos a la familia, antes que los niños, es la familia, a la pareja que van a procrear, niñas de doce años están embarazadas, jóvenes de trece años ya son padres, vemos como familia han emigrado desintegrando a la familia, y eso es el problema, el médico tiene que ir a fondo para poder curar, sino llega a la célula no se va a curar y es mi pensamiento, y hablo con convicción como sacerdote, sino educamos al núcleo de la familia, el problema va a seguir, apoyo de todo corazón, en la misa llegamos a la conciencia de los fieles a través de nuestro evangelio, y como un miembro más de La Troncal, así mismo conozco de lugares que realmente dan pena, y los que pido que aúnen esfuerzo por la felicidad de La Troncal, porque todos queremos una Troncal limpia sana, lo que nosotros podemos hacer es llegar por medio de la misa, ya que no somos políticos no podemos ir a otros centros, y mi meditación y apoyo es buscar esas soluciones que logremos las autoridades colaboren, ya que el propio drogadicto piden perdón, con todo corazón que La Troncal vaya cambiando hágalo con honestidad con servicio a los demás, amar a los demás es procurar la felicidad, busquemos el bienestar de nuestro prójimos, gracias nuevamente; interviene el señor Alcalde a fin de ir avanzando he ido tomando notas de importantes situaciones que a nivel de la Municipalidad se puede colaborar, el Mayor de la Policía nos indica que existen UPC que requieren ser atendidos en cuanto al sistema eléctrico, yo creo que aquí tenemos un personal que podemos ayudar en el mejoramiento, en la Roberto Isaías y en Cochancay para que se hagan las adecuaciones, en Pancho Negro hay que tener que hacer mayor inversión, y pido la colaboración de los señores Concejales si se puede hacer mediante Convenio ya que el UPC es bastante deplorable y si cabe el término ponerlo en emergencia, en cuanto al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, también es otro aspecto importante considerar las propuestas, iniciar con las brigadas educativas e inculcar con charlas y folletos para que todos los jóvenes no caigan en éste fenómenos desastrosos como es la droga y el alcohol, hay que apoyar estos seminarios en la prevención, fortalecer estos cursos que no se pierdan, en el aspecto del fortalecimiento de los Policías comunitarias, esto es bueno que no se queden en haber inaugurado o creado, sino involucrarnos y es importante que exista esta regulación jurídica para que puedan intervenir, dotar en todo caso a lo que es Pancho Negro, Piedrero, Puntilla, Cochancay, Manuel de J. Calle en las partes centrales con alarmas comunitarias hay que trabajar muy duro, pero lo vamos hacer en las medidas de las posibilidades, en cuanto a los Psicólogos también de igual manera hacer las gestiones, para ello es importante la creación de éste Consejo de Seguridad Ciudadana, y pido a los

señores Concejales presenten sus mociones; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: con todas las exposiciones expuestas mociono: ***Que conforme lo establece la Ley, se Cree y coordine la conformación del Consejo de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; y que la propuesta del Proyecto de Ordenanza presentado se envíe copias a las autoridades a fin de que nos hagan llegar sus inquietudes y recomendaciones para la creación de éste Consejo de Seguridad, y poder debatirlo en una próxima sesión del Concejo para su aprobación correspondiente***, propongo esto, es mi moción; apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, el señor Alcalde dice: en vista de que existe una moción, a lo mejor existe otro criterio, de no existirlo, dispongo que por Secretaría se someta a votación, lo cual los señores Concejales por unanimidad aprueban la moción presentada por el señor edil Abogado Miguel Palacios, detallada anteriormente; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Informe y Conocimiento de las gestiones realizada por el COE CANTONAL, informando el señor Alcalde que conforme a la reunión que mantuvimos la semana pasada, se ha realizado y ejecutado todas las resoluciones, es importante que exista un seguimiento de las acciones emprendidas, recuerden ustedes entre las resoluciones que se tomó fue convocar para el jueves 20 de enero del 2011 la próxima reunión del COE lamentablemente por cuestiones inherentes tuvimos que asistir una reunión en la ciudad de Azogues, situación que impidió se haga esta sesión, por ello consideré dentro de ésta incluirla, se ha pasado todos los oficio a la Secretaría de Gestión y Riesgos, a la Gobernación, a la parte educativa, al Ministerio de Obras, al Magap, si es necesario leer los oficios aquí lo tenemos, para que ustedes conozcan hemos realizado todas las gestiones así como se atienda a la Defensa Civil, también conforme lo manifestó el Mayor de la Policía se ofició al señor Gobernado para que interponga sus oficios ante el Ministerio del Interior para que se dote de mayores elementos policiales, en cuanto a la Dirección de Salud, nos hizo llegar el Plan de Prevención para contrarrestar las enfermedades como son el Dengue y el Paludismo, estamos coordinando con el Doctor Walter Orellana para emprender esta campaña, ya que la ciudad y el Cantón vea la acción y el trabajo que venimos ejecutando en pro de La Troncal, gracias por su apoyo Doctor Orellana, y esperamos conforme nos ha indicado nuestro Asesor Jurídico la firma de un

Convenio Interinstitucional, y estaremos informándoles, el señor Alcalde pone a consideración dicho informe si existe alguna duda, el señor edil Abogado Miguel Palacios es importante la labor que está emprendiendo el COE, pero es necesario mantener un Centro de Información mesas de reuniones para que cuando se presente alguna emergencia estemos listos, es necesario que se conforme esta mesa de información, que a través de Secretaría se pida los números telefónicos de cada uno de los actores, para que este equipo esté dispuesto y preparado y salir en cualquier hora como son Defensa Civil, Cuerpo de Bombero, Cruz Roja, Policía Nacional, esta es mi propuesta para que se considere ya que puede ver consecuencias que hay que estar preparados; el señor Alcalde dice está muy traído su inquietud señor Concejal lo vamos a hacer, que estos actores nos den sus direcciones y números de teléfonos para estas alerto ante cualquier situación emergente, y dispondré a Secretaría se cumpla esto; solicita la palabra el señor Carlos Vintimilla, representante barrial, y pide que gestión se ha realizado en cuanto al informe que presentó el Mayor de la Policía sobre el traslado de veinte y cinco elementos policiales de nuestra ciudad hacia otros lugares, queremos saber si ya tenemos algún resultado o que se ha hecho, el señor Alcalde dispone que por medio de Secretaría se dé lectura el oficio enviado al señor Gobernador, mismo que es cumplido, dando lectura el Oficio Nro. 2011-0018-009-SGM, de fecha 17 de Enero del 2011, enviado al señor Licenciado Rolando Ruilova, en su calidad de Gobernador de la Provincia del Cañar, mismo que consta en archivo, a efecto el señor Alcalde dice inmediatamente tome la acción y esperamos la contestación de todos los oficios enviados, estamos trabajando en bien de la colectividad, y reitero que estemos vigilante sobre la estación invernal que se presenta, sino hay alguna otra situación, agradezco a todos ustedes de todo corazón por la acogida dada, a las autoridades que concurrieron a ésta reunión, a la ciudadanía, a los medios de comunicación, para mí ha sido un inmenso orgullo y satisfacción de contar con ustedes ya que demostramos que si amamos a nuestra ciudad, gracias, agradezco así mismo la presencia de cada uno de los señores Concejales y Concejalas, y declaro terminada la sesión, siendo las Doce horas con Treinta minutos

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Cinco días del mes de Enero del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Diez y Seis minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, y me permito solicitar que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento y Aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio Marco entre el Gobierno Municipal Autónomo de La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico según Memorándum Nro. 2011-010-AJM. TERCERO.- Conocimiento y Aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio Marco entre el Gobierno Municipal Autónomo de La Troncal y la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico según Memorándum Nro. 2011-021-AJM, y CUARTO.- Conocimiento y Aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo de La Troncal y la Dirección del área de Salud Nro. 3, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles sin modificación alguna, haciendo constar la presencia del señor Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico de la Entidad; con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para lo cual, el señor Alcalde dispone que por secretaría se dé cumplimiento a éste primer punto, para cuyo efecto, la señora Secretaria indica corresponde al acta de la sesión ordinaria de fecha Veinte y Uno de Enero del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración para su aprobación, la misma que es aprobada por unanimidad de los

señores Concejales sin observación alguna, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio Marco entre el Gobierno Municipal Autónomo de La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico según Memorándum Nro. 2011-010-AJM, el señor Alcalde expresa: conforme a la documentación enviada existe el respectivo informe del señor Procurador Síndico y en cumplimiento a la Resolución Nro. 163 de fecha Doce de Noviembre del Dos Mil Diez, se está presentando éste Proyecto de Convenio marco para emprender acciones a favor de la Parroquia Pancho Negro, está a consideración de ustedes para vuestro pronunciamiento, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: revisado éste informe que nos ha remitido el departamento jurídico, y conforme a la resolución y a las facultades conferidas por la Ley para poder colaborar con este importante sector como es la Parroquia de Pancho Negro, y en lo posterior no tener inconvenientes con la Contraloría, por lo que para emprender estas acciones es necesario la suscripción de este Convenio, por lo tanto, por lo que amparado en la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 226, en la parte final; en el Artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con el Art. 280 del mismo cuerpo de Leyes, mociono: **Que el I. Concejo Cantonal de La Troncal, Considerando: Que mediante Resolución Nro. 0163-CMT-2010, de fecha 12 de Noviembre del 2010, a través del cual el I. Concejo Cantonal resuelve que el Departamento Jurídico elabore un Proyecto de Convenio entre éste Gobierno Municipal y la Junta Parroquial Pancho Negro, para emprender acciones a favor de dicho sector. Que, mediante informe Nro. 2011-010-AJM, el señor Procurador Síndico remite dicho Proyecto para conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, Que, analizada dicha información, En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se resuelva : Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Pancho Negro y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme al Proyecto enviado por Asesoría Jurídica, mediante Memorándum Nro. 2011-010-AJM, de fecha 17 de Enero del 2011,** apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta

a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción; y señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocimiento y Aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio Marco entre el Gobierno Municipal Autónomo de La Troncal y la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico según Memorándum Nro. 2011-021-AJM, interviene el señor Alcalde de la misma forma, conforme a la petición hecha por el señor Presidente de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, y al informe emitido por Asesoría Jurídica conforme ustedes tienen sus copias, pongo a consideración este Proyecto de Convenio a fin de que ustedes dé sus pronunciamientos; con la venia del señor Alcalde, toma la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: al igual que Pancho Negro, también merece ser atendida la Parroquia Manuel de J. Calle, así como todos los sectores de nuestro Cantón, ya que ellos requieren de la asistencia técnica, de planificación y jurídico para emprender sus acciones, por tal motivo en amparo lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador en su parte final del Art. 226, consagra el deber de las Instituciones del Estado "….Coordinar sus acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución", así mismo en el Art. 126 del Cootad, en su parte pertinente expresa que los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio, y en concordancia con el Art. 280, inciso primero del mismo Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mociono: **Que el I. Concejo Cantonal de La Troncal, considerando el pedido formulado por el señor Presidente de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, para la suscripción de un convenio entre éste Gobierno Municipal y dicho organismo, para emprender acciones a favor de dicho sector. Que, mediante informe Nro. 2011-021-AJM, el señor Procurador Síndico remite dicho Proyecto para conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, Que, analizada dicha información, EN USO DE LAS**

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme al Proyecto enviado por Asesoría Jurídica, mediante Memorándum Nro. 2011-021-AJM, de fecha 19 de Enero del 2011, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes, inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo de La Troncal y la Dirección del área de Salud Nro. 3, para lo cual el señor Alcalde expresa: como es de vuestro conocimiento, en la sesión anterior que mantuvo el Concejo se informó sobre las gestiones que viene realizando el COE Cantonal, y dentro de sus planes de acción a favor de la Colectividad, el Doctor Walter Orellana, en su calidad de Director del Hospital Dario Machuca Palacios y área de salud Nro. 3, pide el apoyo de la Municipalidad para la ejecución del Plan de Intervención para contrarrestar las enfermedades propias de la etapa invernal como son el dengue y el paludismo, y solicita se colabore con volquetas las mismas que servirán para la campaña de limpieza que se llevará de acuerdo al cronograma, por lo tanto y cumpliendo con lo que dispone la Ley, es necesario que ustedes autoricen la suscripción de éste Convenio que va en beneficio de la salud de la población, y conforme al informe emitido por el señor Procurador Síndico nos ha remitido dicho Proyecto de Convenio para que ustedes lo analicen y emitan vuestros criterios al respecto, con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expone: gracias señor Alcalde y señores Concejales, si bien conforme los informes que nos han hecho llegar, es importante colaborar en bien de la salud de nuestro Cantón ejerciendo esta campaña de limpieza, pero quisiera consultar al señor Asesor Jurídico, por cuanto tiempo estaría vigente este convenio , si solo sería por la época invernal, el señor Procurador Síndico Dr. Paulo Peñafiel le indica que es un convenio específico, y dentro de su cláusula Sexta consta Vigencia, y se ha considerado el de Noventa días calendario; la señora Vicealcaldesa dice, con esta aclaración y tomando en consideración el informe de asesoría jurídica, que la suscripción de éste convenio tiene por

objeto la implementación del Plan para la prevención de enfermedades tropicales como el paludismo, el dengue entre otras que son propias de la estación invernal, que se sustenta en lo dispuesto en los Artículos catorce inciso primero, Artículo Treinta y Dos, Artículo Sesenta y Seis, numeral Veinte y Siete; y Art. Doscientos Veinte y Seis de nuestras Constitución, y en relación a lo establecido en el Artículo Cuatro literal f) de la COOTAD, que así mismo se cuenta con el informe del departamento de Obras Públicas, por ello me permito mocionar: Que el I. Concejo Cantonal, considerando el pedido formulado por el Doctor Walter Orellana, Director del Hospital "Dario Machuca Palacios", mediante Oficio Nro. 028-DA3LT-2011, mediante el cual solicita el apoyo de esta Municipalidad para emprender el Plan de Intervención para contrarrestar las enfermedades propias de la etapa invernal como son dengue y paludismo. Que, mediante informe Nro. 2011-030-AJM, el señor Procurador Síndico remite un Proyecto de Convenio para conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, Que, analizada dicha información, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Área de Salud Nro. 3 de La Troncal, conforme al Proyecto enviado por Asesoría Jurídica, mediante Memorándum Nro. 2011-030-AJM, de fecha 2 de Enero del 2011, apoya la moción el señor Edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, lo cual es cumplido por la señora Secretaria, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, que se atienda a los distintos sectores de nuestro Cantón; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción; y señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada; agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece a los señores Concejales y Concejalas por su asistencia a esta sesión, declaro terminada la sesión, siendo las Once horas

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, al primer día del mes de Febrero del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, a los señores medios de comunicación que nos acompañan en esta sesión, me permito solicitar que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en Comisión General a las autoridades de la Dirección Provincial de Educación del Cañar, para conocer y resolver la coordinación del funcionamiento de la Unidad Educativa del Milenio en la ciudad de La Troncal, TERCERO: Recibir en Comisión General a los Funcionarios de la SENPLADES, Técnicos de la Municipalidad y Presidentes de las Juntas Parroquiales, para conocer y resolver acciones referentes al Plan de Ordenamiento Territorial. Y CUARTO:- Conocer el Presupuesto Financiero del año 2011 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón La Troncal, de conformidad con lo que establece el Art. 57 literal k) del COOTAD, según Oficio Nro. 012-GG-EMAPAT-EP-2011, suscrito por el Gerente General de EMAPAT-EP, orden del día que es puesto a consideración, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, para indicar en vista de que han venido los señores comerciantes quienes requieren ser recibidos, como bien lo señalaron al término de la última sesión que tuvimos, y se les explicó que en la siguiente sesión, o sea ésta se les iba a recibir en comisión, por ello, en amparo lo que dispone el Art. 318 del COOTAD, mociono Se incluya como Quinto punto del Orden día: Recibir en Comisión General a los señores Comerciantes de la 29 de Junio y Alfonso Andrade, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam

Castro, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, expone: me permito razonar mi voto, ya que debemos actuar con responsabilidad, si ya resolvimos y se tomó una decisión se la debe respetar y cumplir, no es posible que ahora los comerciantes no quieran acatar lo que ellos firmaron en los convenios, en qué nivel vamos a quedar, las resoluciones que aquí adoptamos se las debe cumplir, por ello es que hemos insistido se las cumpla como es el caso de la construcción del señor Homero Minchala, no podemos dar una mala imagen, tenemos que ser firmes, mi voto es en contra de la moción; señor Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y señores Concejales nuestras actuaciones, y muy particular quien habla, ha sido siempre y será sujeta la ley, y por ende al servicio de la comunidad, por ellos estamos aquí, si aceptamos esta calidad de Concejal, es porque realmente somos políticos al servir a la comunidad, es fundamental escuchar lo que el Pueblo nos pide, no estamos aquí para evadir nuestras responsabilidades, si existe una resolución que tienen que ser revocada se la tendrá que hacer luego de un análisis, la propia la ley nos da esta figura jurídica, y hoy la ciudadanía está afuera y nosotros como Concejales estamos en el deber de recibirlos ya que forman parte del Pueblo, discrepo con la posición del compañero Concejal Crespo, aquí estamos en un nivel de responder por nuestros actos, por eso dentro de estos parámetros se puede analizar la petición de ellos, y eso está dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, por ello mi voto es favor de la moción para que se les reciba, señor Concejal Profesor Eugenio Torres, señor Alcalde y señores Concejales aquí estamos dando solución a los problemas eso es democracia escuchar al Pueblo, por ello he apoyado la moción de la Abogada Ximena Andrade, porque considero que es obligación de nosotros escucharlos, si bien cuando se hizo el análisis para que se les ubique en la calle diez de Agosto, yo había expuesto mi criterio de que no estaba de acuerdo, pero estamos en democracia, hay que considerar la parte humana son comerciantes que por muchos años han hecho su vida en La Troncal, por la moción; dando como resultado seis votos a favor y un voto en contra de la moción; a continuación toma la palabra el señor edil Washington Fernández, para mocionar que se incluya como Sexto Punto del Orden del día: Recibir en Comisión General a los moradores propietarios de las viviendas de la calle 10 de Agosto, ya que también se merecen ser escuchados, en vista que también están afuera, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción, Tecnólogo Juan Burgos, si bien voy hacer breve quisiera referirme a lo que manifestó el Licenciado Crespo, nadie aquí estamos para evadir

nuestras responsabilidades, y él sabe cómo Comisión de Servicios Públicos hemos venido trabajando y dando nuestros informes, esa es también forma de ayudar a la colectividad, en derecho como se hace también se deshace, reitero aquí estamos justamente para escuchar a la ciudadanía, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción, ya que ellos los moradores también tienen el mismo derecho que los comerciantes, Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes descrita, con estas dos mociones debidamente aprobadas, el orden del día es aprobado, seguidamente con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para lo cual, el señor Alcalde expresa como es de costumbre se ha enviado a cada uno de ustedes señores Concejales copias del acta para su revisión, la misma que la pongo a consideración, la señora Secretaria indica es el acta de la sesión ordinaria de fecha Veinte y Cinco de Enero del Dos Mil Once, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales sin observación alguna, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el segundo punto: SEGUNDO.- Recibir en Comisión General a las autoridades de la Dirección Provincial de Educación del Cañar, para conocer y resolver la coordinación del funcionamiento de la Unidad Educativa del Milenio en la ciudad de La Troncal, para cuyo efecto se permite al ingreso a la sala de sesiones de las autoridades antes indicadas, una vez instaladas, el señor Alcalde, les la cordial bienvenida, y conforme a vuestra petición han sido recibidos en esta sesión, y concede la palabra a la señora Licenciada Ermita Hidalgo Sacoto, Directora Provincial de Educación, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales a nombre de quienes hacemos Educación en el País, queremos expresar nuestro agradecimientos por permitirnos estar en esta sesión, a fin de exponer nuestros planteamientos, la Dirección Provincial en días pasados había solicitado a la Municipalidad la entrega de un área de terreno, ya sea por donación o por comodato como la ley disponga, el mismo que será utilizado para la construcción de la zona distrital en el Cantón La Troncal, hay tres circuitos que han sido asignados y por ello se ha considerado a La Troncal construir uno, por lo que esto es importante para el engrandecimiento del Cantón, pedimos señor Alcalde y señores Concejales nos ayuden con esta gestión con la entrega de éste terreno ya que la Dirección de Educación cuenta con los recursos económicos, por otro lado, nuestro pedido es el adecentamiento de la entrada a la Escuela de la Unidad del Milenio, ya que existe una fecha probable a principios del mes de Abril inaugurar esta obra para que dé funcionamiento, a lo mejor

contemos con la presencia del señor Presidente de la República, por lo que es necesario éste arreglo, se cuenta con la ornamentación necesario para dar una mejor imagen, nosotros hicimos un recorrido y la obra está muy bien, pero se requiere estos adecentamientos, así como el adoquinado de la misma, estos son nuestros requerimientos; el señor Alcalde le expone: que en cuanto al adecentamiento y ornamentación no hay ningún inconvenientes el Ingeniero Paolo Román se hará cargo, para lo cual le solicitaré tome cartas en el asunto, en cuanto al adoquinado igual se coordinará con el departamento de Obras Públicas Municipales, en cuanto a la entrega de un lote de terreno para la construcción del área distrital le informo que se está tramitando en los departamentos correspondientes, ya contamos con el informe de Planificación se ha visto un terreno apropiado para éste fin, solo hay que continuar con el trámite con el informe de jurídico para que el Concejo en la próxima sesión así lo resuelva; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, es bien traído ya que La Troncal se merece la construcción de esta área distrital y es importante que se obra se construya ya que beneficiará al sector de la educación, pero es importante también solicitar señora Directora que las plazas de trabajo a estas dos fuentes como es la Unidad del Milenio y este distrito se ayude a la gente de la Troncal, a nuestros Profesionales que se han preparado; igual criterio lo comparte el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, acotando que es verdad en nuestra ciudad contamos con profesionales que pueden participar y colaborar en estas plazas de trabajo, démosle la oportunidad de servir a la comunidad, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: coincido con los criterios vertidos, pero es importante acotar señora Directora que en día anteriores se mantuvo una reunión para tratar la seguridad ciudadana, y allí se trató el tema por la falta de Psicólogos en las diferentes áreas educacionales, esto es importante que usted lo considere ya que va en beneficio de la niñez y juventud troncaleña, y que en su mayoría se ven afectados por la migración de sus familiares, evitemos de que nuestros adolescentes se desvíen tomen otra conducta, por ello es importante este pedido; la señora Directora expresa: justamente por esa misma preocupación recién hemos firmado un Convenio con la Universidad Católica Cuenca para que se dote de estos profesionales en toda la Provincia, va a ver profesionales en todas las áreas en donde se va a ayudar al estudiantado, estamos conscientes del cuidado que debemos tener con la juventud con nuestra niñez, es verdad por los múltiples problemas ya sea familiares, económicos, se ven afectados en sus estudios, y acuden a otras clase de ayuda como la droga, el alcoholismo, etc. estamos trabajando en ello para servir a la comunidad, interviene el

señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: es verdad lo que se menciona, debemos dar todo el apoyo a nuestros hijos, a nuestros estudiantes y como educador que soy sabemos los problemas que ellos a veces atraviesan, aquí hay pocos plantes que cuentan con los DOBES, y esto se debe implementar para que se ayude psicológicamente al niño, niña y joven que lo requiera, cuente usted señora Directora con nuestro respaldo y apoyo en cuanto al terreno como dijo el señor Alcalde se está buscando las alternativas, para entregarlos mediante comodato, y esperamos así mismo que el apoyo sea mutuo se haga una realidad en bien de nuestro Cantón; con la venia del señor Alcalde interviene el Licenciado Gerardo Córdova, Supervisor de Educación de la Zona, explica que se siente un Troncaleño más ya que viene sirviendo a la comunidad por muchos años, agradecemos a ustedes por el apoyo dado a la educación, sabemos las obras que se está realizando, y con esta OBRA del Milenio abarcará a una mayoría de estudiantes se ha hecho un pre censo, van a contar con valiosos elementos, por ello dentro de los parámetros está considerado tomar en cuenta a los profesionales de La Troncal, estamos coordinando su inauguración está previsto para el inicio del próximo año lectivo en el mes de abril, y seguiremos trabajando juntos en bien de la educación del Cantón La Troncal, concluido con las exposiciones, el señor Alcalde agradece la presencia de las autoridades, quienes se retiran así mismo agradecimiento por el recibimiento y el apoyo, a continuación por disposición del señor Alcalde, se pasa al siguiente punto: TERCERO: Recibir en Comisión General a los Funcionarios de la SENPLADES, Técnicos de la Municipalidad y Presidentes de las Juntas Parroquiales, para conocer y resolver acciones referentes al Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual el señor Alcalde permite el ingreso de la Economista Carmen Balarezo, Directora de Planificación zona 6 de la SENPLADES, y del Ingeniero Marco Jaramillo, funcionario de la referida institución, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y es gusto de contar con sus presencias en esta importante sesión, en donde ustedes gentilmente podrán exponer éste tema de importante para el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y para los demás Municipios del país, es muy fundamental aplicar y cumplir con la norma legal como lo dispone el Art. 466 del COOTAD, mi profundo agradecimiento por estar aquí, y tiene usted la palabra economista Balarezo, toma la apalabra la señora Economista expresa señor Alcalde y señores Concejales, técnicos de la Municipalidad, señores medios de comunicación, Presidentes de las Juntas Parroquiales, mi cordial saludo a nombre de la SENPLADES, estamos aquí justamente para darles una pequeña charla de ilustración para la aplicación de éste nuevo reto que nos impone la Ley, por ello quisiera compartir con ustedes esta

experiencia para ponerlas en práctica en bien de la comunidad, quisiera comenzar por los Lineamientos Conceptuales de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el nuevo Marco Normativo del Ecuador. Aspectos metodológicos Marco legal de la planificación. Constitución 2008 COOTAD, Código de Planificación y Finanzas Públicas Lineamientos metodológicos para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial: Estrategias para el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Aspectos conceptuales y metodológicos de los PDOT. Contenido de los PDOT Fases del proceso de planificación y la participación ciudadana Los Consejos de planificación Es un punto de partida hacia un nuevo modelo de desarrollo. Marca una ruptura del modelo que mercantilizó las relaciones Estado - Sociedad - Naturaleza. Supera la visión reduccionista del desarrollo como crecimiento económico hacia un enfoque que privilegia al ser humano como el centro del desarrollo. Su objetivo superior es el alcanzar el Buen Vivir para toda la población. La planificación estatal garantiza el cumplimiento de los objetivos del Régimen de Desarrollo y la consecución del objetivo del Buen Vivir. Los postulados de la Constitución se encaminan a lograr la equidad social y territorial, fomentando la participación ciudadana y el control social, enmarcados en la concertación social y la armonía con la naturaleza. Art. 215: PRESUPUESTO El presupuesto de los GAD's se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. Deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. Título VII: MODALIDADES DE GESTION, PLANIFICACIÓN, COORDINACION Y PARTICIPACIÓN Art. 295: PLANIFICACION DEL DESARROLLO Los GAD's, con la participación ciudadana, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción. Ordenarán la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales. Los planes ddeberán contener: - Diagnóstico - Políticas generales y particulares - Objetivos de largo y mediano plazo; - Lineamientos estratégicos guías de acción para lograr los objetivos; y,
- Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas.

Serán aprobados por los órganos legislativos de GAD por mayoría absoluta. La reforma se realizará con el mismo procedimiento Art. 296: DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL La formulación e implementación de los correspondientes planes deberá propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y fundamentarse en los principios de la función social y ambiental de la tierra, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios. Los gobiernos regionales, provinciales y parroquiales rurales, articularán sus planes de ordenamiento territorial con los de los gobiernos municipales. Art. 297: DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ….. El OT tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de: a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo ; b) El diseño y adopción de instrumentos y procedimientos para ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y, c) La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: Conjunto articulado de principios, procesos, relaciones, entidades, instrumentos, información y demás componentes que permiten la interacción de los diferentes actores sociales e institucionales, para planificar el desarrollo y ejecutar acciones públicas en todos los niveles territoriales de Gobierno. La construcción de un Nuevo Modelo de Estado, con énfasis en una visión integral del territorio, comprende 5 desafíos: Territorialización de la política pública para reducir brechas de inequidad y satisfacer las necesidades básicas de los territorios y su población, Implementación de procesos de planificación y el ordenamiento territorial, Reconocimiento de las dinámicas regionales y locales que aporten a un nuevo modo de acumulación y (re) distribución para el Buen Vivir; Reconocimiento y fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural; Diseño e implementación de una nueva estructura administrativa del Estado que articule la intervención pública en todos los niveles de gobierno. Rol distributivo del Estado, con diferenciación complementaria de competencias Gestión Territorial Proceso articulado de formulación y ejecución de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Debe responder a la realidad integral del territorio de una provincia, cantón o parroquia. Debe prever además la puesta en marcha y el seguimiento y el control participativo de las determinaciones que establece el PDOT. Debe incorporar la perspectiva territorial en el accionar de las instituciones Proceso dirigido a la ordenación del territorio para alcanzar el Modelo de Desarrollo Territorial Deseado o de Futuro. Define en dónde intervenir en un

territorio, considerando: Usos del suelo, Potencialidades y problemas del territorio, Relaciones sociales. Aspectos culturales. Condiciones económicas. Capacidades humanas. Relación entre Planificación del Desarrollo y Ordenación del Territorio. Existe una relación estrecha entre Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Se trata de un proceso integral e integrado, que se vincula en un solo momento de formulación y gestión del Plan. Según mandatos legales la gestión territorial, es decir la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, se debe realizar con una alta participación directa para lograr la apropiación ciudadana y el ejercicio de los derechos OBEJTIVO O PROPOSITO DEL PDOT Los PDOT, son un instrumento para la gestión territorial concertada del desarrollo territorial para el logro del buen vivir de la población y garantizar el ejercicio de derechos y la seguridad a los ciudadanos. Definir participativamente los programas, proyectos y acciones de desarrollo y O. T. que gestionarán los GAD. Construir y concertar las condiciones que viabilicen su ejecución. Visión y objetivos Establecer en forma consensuada, la situación que se desea alcanzar en el largo plazo para el territorio y su población. Son los niveles de desarrollo social, económico y de ordenamiento territorial que se desea alcanzar, a partir de requerimientos de la gente y potencialidades y limitaciones del territorio y su población. Los indicadores de verificación de cumplimiento serán coherentes con los del PNBV y la Estrategia Territorial Nacional. Se deberá establecer la situación deseada en cada sistema considerado en el diagnóstico y su aporte al logro del objetivo de desarrollo territorial según la naturaleza de cada sistema Se debe establecer, a partir de escenarios posibles, el rol del territorio en el contexto en que se inscribe (provincia en la región; cantón en la provincia; parroquia en el cantón) El modelo territorial deseado. Identifica la interrelación que deben guardar los distintos sistemas del territorio Para alcanzar objetivos de desarrollo en: Áreas de actividad productiva Áreas de protección y riesgo Áreas de asentamiento y reserva Estas áreas se vinculan mediante: Los sistemas de movilidad y conectividad Las redes de infraestructura Cuenta con un conjunto de instituciones, las organizaciones y relaciones sociales del territorio Lineamientos Conceptuales de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el nuevo Marco Normativo del Ecuador. Aspectos metodológicos Marco legal de la planificación. MARCO LEGAL Código de Planificación y Finanzas Públicas El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: Conjunto articulado de principios, procesos, relaciones, entidades, instrumentos, información y demás componentes que permiten la interacción de los diferentes actores sociales e institucionales, para planificar el desarrollo y ejecutar

acciones públicas en todos los niveles territoriales de Gobierno. Entidades del SNDPP El Gobierno Central, Los Gobiernos Autónomos Descentralizados. El Consejo Nacional de Planificación, La Secretaría Técnica del Sistema – SENPLADES, Los Consejos de Planificación de los GAD, Los Consejos Sectoriales de Política Pública de la Función Ejecutiva, Los Consejos Nacionales de Igualdad, Las instancias de participación definidas en la Constitución y la Ley, que se conformen para el ejercicio de la planificación participativa. ASPECTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL La construcción de un Nuevo Modelo de Estado, con énfasis en una visión integral del territorio, comprende 5 desafíos: Territorialización de la política pública para reducir brechas de inequidad y satisfacer las necesidades básicas de los territorios y su población, Implementación de procesos de planificación y el ordenamiento territorial, Reconocimiento de las dinámicas regionales y locales que aporten a un nuevo modo de acumulación y (re) distribución para el Buen Vivir; Reconocimiento y fortalecimiento del Estado plurinacional e intercultural; Diseño e implementación de una nueva estructura administrativa del Estado que articule la intervención pública en todos los niveles de gobierno. Rol (re) distributivo del Estado, con diferenciación complementaria de competencias Planificación del desarrollo Define el futuro deseado, a través de políticas y acciones concretas que modifican las tendencias vigentes. Ordenamiento territorial Define dónde intervenir considerando las vocaciones y limitaciones de un territorio, sus relaciones socio económicas y capacidades humanas. Participación para lograr el compromiso activo de la ciudadanía y asumir el desafío de democratizar el Estado para la conseguir el cambio, es decir para el ejercicio del derecho ciudadano a participar GESTION TERRITORIAL Proceso articulado de formulación y ejecución de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Debe responder a la realidad integral del territorio de una provincia, cantón o parroquia. Debe prever además la puesta en marcha y el seguimiento y el control participativo de las determinaciones que establece el PDOT. Debe incorporar la perspectiva territorial en el accionar de las instituciones Proceso en el cual se definen políticas, estrategias, objetivos, metas y acciones encaminadas a alcanzar el desarrollo o buen vivir de la población, aprovechando potencialidades y mitigando problemas del territorio, en función de escenarios deseados. Involucra aspectos que son los pilares del desarrollo sustentable: físico, ambiental social, cultural, económico, infraestructuras y movilidad e institucional. Proceso dirigido a la ordenación del territorio para alcanzar el Modelo de Desarrollo Territorial Deseado o de Futuro. Define en dónde intervenir en un territorio,

considerando: Usos del suelo, Potencialidades y problemas del territorio, Relaciones sociales. Aspectos culturales. Condiciones económicas. Capacidades humanas. Equipo Técnico o instancia responsable del PDOT. Se requiere conformar una Unidad técnica coordinadora que será responsable de liderar la formulación y ejecución del PDOT. Deberá estar conformada por representantes del sector público, con apoyo del sector privado. La Unidad responsable del PDOT debe contar con apoyo de las autoridades y líderes del GAD y con recursos técnicos y financieros. Se debe designar un técnico que será el Coordinador del PDOT. b) Estrategia de Ejecución del Plan Definir proceso de ejecución y aplicación del PDOT: rutinas de control, procedimientos y consultas, respuestas, etc. Cartera de Programas y Proyectos Prioritarios (definidos en proceso participativo y técnico) que deben ejecutarse en un plazo definido. Cronograma de ejecución: Incluye actividades, plazos y responsables de los programas y proyectos, preferiblemente organizados de planes plurianuales de inversión y planes operativos anuales (POAs). Presupuesto de Inversión que demanda la ejecución de la cartera de Proyectos del PDOT. Debe contar con las fuentes de financiación que se deberán gestionar. c) Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación. Permitirá ejercer el control continuo de la ejecución o cumplimiento del PDOT para tomar las decisiones adecuadas y oportunas para el logro de los objetivos y metas. El sistema de S y E, debe contar con indicadores para la verificación del grado de cumplimiento y el nivel de avance de la ejecución del PDOT. El sistema de S y E de los niveles territoriales (provincia, cantón y parroquia) deben relacionarse con los indicadores del PNBV y la ETN, así como deben formar parte del Sistema Nacional de Información. DOCUMENTACIÓN DEL PDOT Documento Síntesis del Proceso Participativo, Certificación del Consejo Cantonal de Planificación. Ordenanza: Documentos técnicos esenciales del Plan: Diagnóstico, Visión, objetivo, Propuesta, Líneas de Acción etc. Disposiciones sobre la naturaleza, vigencia y obligatoriedad del PDOT Disposiciones sobre instancias y mecanismos de gestión o manejo del Plan Los mecanismos para el control, seguimiento y actualización plan Mapas del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial FASES DEL PROCESO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, tenemos las normas contempladas: Consejos de Planificación de los GAD – Regional, Provincial y Cantonal (Art 28) Título II del Código de Planificación y Finanzas: DEL SNDPP, Consejos de Planificación de los GAD – Parroquial (Art 28), Consejo Nacional de Planificación Conformación de acuerdo al Art. 23 del Código de Planificación y de Finanzas. Este es lo que he podido abarcar para que ustedes consideren la importancia de contar con este Plan de Ordenamiento Territorial. Estoy para ayudarlos y en espera de que

se cumpla lo que dispone estas normas, estamos con el tiempo, por ello es necesario trabajar, en conjunto con la comunidad y los Presidentes de las Juntas Parroquiales, pueden trabajar unidos por éste mismo fin, hay que aplicar las políticas, por experiencia les comento y como profesional en éste campo trabaje con el Arquitecto Fernando Cordero, es necesario ir trabajando porque para todo tenemos plazo, fecha que cumplir, por lo que es necesario que el Concejo adopte las resoluciones más necesarias para la organización y funcionamiento de éste Plan, estoy a las ordenes podemos seguir coordinando con el Director de Planificación lo importante es que se defina con tiempo la aplicación de todas metas y objetivos, el señor Alcalde le agradece la presencia y apoyo, en cuanto a lo que le corresponde a la Entidad, asumiremos todas las instancias que nos corresponda para poner en marcha éste Plan de Ordenamiento Territorial, le agradezco a nombre del Concejo por su asistencia y explicación en éste taller que nos ha ilustrado para hacer mejor las cosas, gracias nuevamente, concluido éste punto, todos los asistentes se retiran de la sala de sesiones, el señor Alcalde, dispone se proceda con el CUARTO PUNTO:- Conocer el Presupuesto Financiero del año 2011 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón La Troncal, de conformidad con lo que establece el Art. 57 literal k) del COOTAD, según Oficio Nro. 012-GG-EMAPAT-EP-2011, suscrito por el Gerente General de EMAPAT-EP, El señor Alcalde expresa: conforme a la documentación que ha sido enviada a cada uno de ustedes, podrán observar que en cumplimiento a la norma que dispone el Art. 57 literal k) del COOTAD, **Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.-** Al concejo municipal le corresponde.- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.., en tal virtud, en cumplimiento a ello, se está poniendo en conocimiento de ustedes en concordancia con el Artículo 503 de la misma ley, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice de acuerdo a éste punto nos permite igual hacer nuestros comentarios y observaciones, realmente revisado éste presupuesto existen incoherencias ya que así no se puede aprobar un Presupuesto de una Empresa Pública, cuando según la proyección se tiene solo previsto recuperar Doscientos Mil Dólares, y me pregunto cómo se va a financiar el resto, el presupuesto no puede estar aprobado con suposiciones, es muy preocupante esta situación, y el Directorio tiene que analizarlo, el señor Alcalde expresa son decisiones que tiene que tomar el directorio, es muy importante y agradezco por su inquietud, pero considero que el responsable del área administrativa como es el caso del Contador de la

Empresa hizo su liquidación presupuestaria de los egresos e ingresos, pero tampoco se puede difundir algo que a lo mejor no es real, ya que se lo debe hacer con sustento, de que se diga que la empresa está en quiebra, por ello solicitaré al contador y al gerente en la próxima reunión del directorio dé un informe real de la situación financiera y económica de la EMAPAT, sabemos que tenemos que recuperar una cartera vencida a través del cobro de las coactivas, considero que con una actitud positiva lo podemos hacer, para el mejor manejo administrativo; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, realmente señor Alcalde es preocupante esta situación, y no puede ser que con una irresponsabilidad el Contador dé informes no reales, si la comisión dentro de ello hizo su análisis correspondiente, y si es importante tocar este punto en el directorio, de que nos informe la utilización de los fondos, como se lo está utilizando si solo en gastos corrientes, si de allí mismo de la empresa nos da estos informes de que la situación es caótica y que entonces sino se busca soluciones se estará llegando a una quiebra, por ello considero y como miembro del Directorio adoptar decisiones que nos lleven a una parte más activa si tenemos que reducir el personal se lo tendrá que hacer, si hay que recuperar la cartera vencida igual se lo debe hacer urgentemente, vuelvo y reitero señor Alcalde es importante definir ya el nombramiento del Gerente, ya que realmente con el Tecnólogo no se está logrando mayores cosas, y es hora de que viabilicemos para el mejor funcionamiento de la empresa, acto seguido interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice realmente esta situación hay que dilucidarla dentro del directorio, considero que no todo está mal hecho. Si hay que tomar decisiones como se menciona se lo debe hacer, como es la recuperación de la cartera vencida, si es necesario contratar al Abogado para que se haga cargo, se debe buscar la solución, si bien la comisión de finanzas de la EMAPAT, reviso hizo su análisis de acuerdo al informe que nos dio el Contador, si bien se suprimió la partida de obra de agua potable para la ciudadela Aztra Segunda Etapa y a cambio se creó la partida para protección línea de adicción agua Yanayacu, todo esto se lo hizo justamente para el mejor funcionamiento de la empresa, para que se tomen los correctivos necesarios y se actúe de acuerdo a la Ley sobre la ejecución de las diferentes Obras tanto de agua potable como de alcantarillado; interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, si bien, como se menciona es solo para nuestro conocimiento, más no podemos hacer observaciones, situación que no comparto, ya que si bien la propia norma nos indica que debemos consolidar al Presupuesto Municipal, esto debería ir anexo a nuestro Presupuesto, y a estas alturas, que se nos presenta, el señor Alcalde señala se está cumpliendo con lo que dispone la Ley, pero sin embargo conversaré con el señor

Gerente para que en la próxima sesión de directorio conste estos puntos urgentes para tomar decisiones y soluciones viables, y dispone se proceda con el QUINTO PUNTO: Recibir en Comisión General a los señores Comerciantes de la 29 de Junio y Alfonso Andrade, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, y conforme lo resuelto por el Concejo se les recibirá en comisión a fin de que expongan vuestros planteamientos se escuchará a dos representantes, interviene el señor Daniel Siguencia como representantes de los comerciantes dice estamos aquí a fin de pedirles ayuda al Concejo para que se nos permita quedarnos en los sitios que actualmente estamos en la calle 10 de agosto, ya que nuestra situación económica ha mejorado, nos hemos nivelado en nuestra economía, trabajamos honestamente sin dañar a nadie, permítanos llevar el pan a nuestros hijos, se resuelva dejar sin efecto la anterior resolución y que se nos deje esta calle, ya que aquí si vendemos, a continuación interviene la señora Liz Toro, dice como dirigente de la organización de comerciantes 29 de junio y que ha dado cobijo a otros comerciantes, llegamos a ustedes para pedirles y rogarles se nos permita seguir trabajando en la calle diez de agosto, se revea la resolución anterior, realmente como demuestro en estas fotos y como lo dijo el compañero no hacemos daño a nadie, hemos respetado a los dueños de las casas, hemos presentado inclusive más de tres mil firmas, se ha dejado en algunos casos libre el espacio de estacionamiento, más bien los propios dueños nos han pedido como el caso de un negocio de suelda sea reubicado, pero sin embargo todos tenemos derechos al trabajo, por lo que como seres humanos que somos y que ustedes son que de corazón se nos permita seguir laborando en esta calle, por nuestros hijos se los pedimos; interviene la señora Fany Castro dice como dirigente de la Asociación 26 de Noviembre ellos han respetado la decisión y justamente el Comisario nos ha pedido la reubicación, y hemos colaborado, pero sí se respeta igual pedimos la reubicación de las camionetas ya que estas obstaculizan la zona, igual todos tenemos nuestros derechos si aquí se resuelven que los otros comerciantes se queden entonces nosotros también tenemos ese derecho, solicita la palabra el señor Alfredo Alcívar Representantes de las camionetas 15 de junio, indica que a nombre de su gremio pide se respete donde ellos están ubicados por muchos años, y que cumplen lo que dispone la Ley de Tránsito, no vamos a permitir se nos ubique a otro lugar, no vamos a ceder ningún centímetro; al respecto el señor Alcalde expresa: todos tenemos derechos y obligaciones que cumplir, entiendo como todo ser humano, la situación económica que ustedes como comerciantes tienen que pasar, y como seres humanos somos solidarios, pero también deben entender que existen leyes, ordenanzas, resoluciones que hay que cumplirlas, ya

que por otro lado, también está el buen vivir que ustedes se merecen así como los dueños de las casas, el ornato de la ciudad, la imagen de nuestro Cantón, de mantener limpios sus puestos, recogen la basura en tachos, velar por el orden más adecuado, y como representantes de ustedes, como Alcalde también está cumplir con la ley, con lo que el Concejo resuelve, por ello, es que a través del Comisario Municipal se ha pedido se cumpla, si ahora se ha planteado esta situación, de pedir quedarse en estos lugares, y es mi criterio personal como aquí se ha mencionado todos tienen el derecho, hay que establecer los informes necesarios puede ser que la los señores Concejales que integran la Comisión de Servicios Públicos lo hagan con un informe técnico del departamento de Planificación, para buscar una solución de paz, tranquilidad y bienestar de la comunidad, y en una próxima sesión tomar una resolución definitiva; interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade expresa: si bien escuchado los criterios, estamos para escucharlos y analizar, entendemos la situación económica, pero como dijo el señor Alcalde también se debe entender la organización y buena imagen que debe tener la ciudad y ahora con el Plan de Ordenamiento Territorial es justamente entre uno de ellos es la ocupación del suelo, concuerdo que a través de la Comisión de Servicios Públicos se viabilice esto y presenten un informe para tomar una decisión con una exposición técnica y jurídica si así se requiere, aquí está el señor Comisario Municipal, quien nos podrá informar la actividad que él ha cumplido, dicho esto, el señor Abogado Jesús Zambrano en su calidad de Comisario Municipal, expone: cumpliendo la disposición del señor Alcalde y la resolución del Concejo se procedió a notificar a los comerciantes, una vez que se ha concluido con los trabajos de la regeneración urbana, se procedió a notificar a los comerciantes y se les concedió tres días para la reubicación, se cumplió hoy con los comerciantes 26 de Noviembre se retiró las carpas, está en decisión de ustedes como Concejo de adoptar la resolución, y estoy presto como me compete en cumplirla; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, compañeros Concejales, medios de comunicación, ciudadanía aquí presente, si bien el Concejo adopto su resolución, es cierto, pero ahora la ciudadanía ha venido a solicitar se revea esa decisión, por eso estamos para analizarlo ya que como ustedes tienen derecho así mismo tienen derecho los dueños de la casa de trabajar honestamente, y considero con lo que planteó el señor Alcalde es lo más adecuado, que sea la comisión de Servicios Públicos la que pase su informe sustentado con un informe técnico, un informe amplio con recomendaciones, y ese informe conocerlo en una próxima sesión, analizando justamente lo que ahora nos explicaron sobre el Plan de Ordenamiento Territorial, a lo mejor por ahí

encontremos soluciones a ésta problemática, en cuanto a la resolución que está vigente pido al señor Asesor Jurídico que está presente en esta sesión nos ilustre como quedaría, el señor Procurador Síndico Doctor Paulo Peñafiel, señala: si bien el señor Alcalde es el ejecutor de la resoluciones del Concejo, y su debe es hacerlas cumplir, como en este caso a través del Comisario Municipal, si bien el Art. 327 del COOTAD, determina el uso indebido de un bien municipal, y el señor Comisario Municipal tiene toda la facultad de actuar frente a ello, y la resolución del Concejo tiene su legitimidad, y para dejarla insubsistente hay que proceder conforme a la Ley, y lo que ha mencionado el señor Alcalde está correcto y dentro de sus atribuciones está justamente delegar a las comisiones para que cumplan con sus cometidos, en este caso la comisión de Servicios Públicos puede hacerlo, a fin de que el Concejo tome la resolución más correcta, y como estoy para asesorarlos, conforme al Art. 318 ustedes modificaron el orden del día solo para Recibir en comisión General a los comerciantes, no pusieron y resolver, por lo tanto no pueden adoptar resolución, ya que de hacerlo se invalida la sesión, por lo que el señor Alcalde conforme a su atribución pedirá a la comisión pase su informe y la resolución vigente quedaría suspenso hasta contar con el informe, y esto tiene concordancia lo que establece el Art. 366 del Cootad "**Artículo 366.- Autotutela, legitimidad y ejecutoriedad.-** Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad. Los actos administrativos serán inmediatamente ejecutables. La presentación de reclamo o recursos no suspenderá la ejecución de los actos administrativos, salvo que la propia autoridad motivadamente lo decida, por considerar que se podría causar daños de difícil o imposible reparación, o perjuicios al administrado o a terceros. La suspensión se ordenará previa ponderación entre el interés público y el interés particular en conflicto"; luego de un debate, el señor Alcalde expresa que inmediatamente luego de esta sesión solicitaré por escrito a los señores Concejales Miembros de la Comisión de Servicios Públicos hagan llegar su correspondiente informe en torno a esta situación de los comerciantes, quedando el mismo para ser conocido en la tercera sesión del concejo del mes de Febrero del año en curso, concluido este punto, para lo cual los señores comerciantes abandonan la sala de sesiones, el señor Alcalde dispone se proceda con el SEXTO PUNTO del orden del día: Recibir en Comisión General a los moradores propietarios de la viviendas de la calle 10 de Agosto, una vez instalados, el señor Alcalde les da la bienvenida y concede la palabra para que exponga sus necesidades, toma la palabra el señor Reinaldo Pesantez, quien agradece por el

recibimiento ya que han esperado tanto para ser recibidos, estamos aquí para escuchar de ustedes el cumplimiento de la resolución del Concejo para que los comerciantes que están ubicados en la 10 de agosto vuelvan a sus sitios como quedó en las actas de compromiso, pedimos que esto se cumpla, el señor Comisario sabemos que ha dado ya paso, esperamos que ustedes lo cumplan en bien del ornato y buena imagen de la ciudad, no es posible que La Troncal se convierta en esto, hay comerciantes que no respetan que no tienen sus tachos para botar la basura, interviene la señora Gloria Molina: pide que por el bien de La Troncal, se busque mejores días, acaso las vías son utilizados para el comercio, no permitamos que La Troncal tenga un retroceso, así como está el comercio creemos que La Troncal no se merece, y ustedes como autoridades tienen la obligación de cumplir con lo que ustedes resuelven, de igual forma pide la señora Erodi Vivar que busquen lo mejor para la ciudad de La Troncal, a lo mejor ustedes no viven aquí por eso no sienten lo que nosotros pasamos, hoy pedimos que se respete lo que ustedes ofrecieron, que no se nos tome el pelo y se nos engañen, señor Alcalde y señores Concejales en sus manos está en decidir y cumplir lo resuelto, no busquemos que entre hermanos nos peleemos, así mismo lo expresa el señor Avendaño, han esperado con paciencia para que se cumpla lo resuelto por el Concejo, está firmado y aceptado por los comerciantes, entonces es el Comisario Municipal quien tienen que seguir para que se reubique a los comerciantes, si ustedes han resuelto darles una prórroga nosotros no vamos a esperar, por favor entiendan la situación, aquí hay comerciantes que alquilan sus locales y también han sido afectados en sus ventas, así mismo lo hace el señor Edison Moncayo, quien es morador por muchos años, pide una resolución favorable ya que todos tenemos derecho al buen vivir, existe otra calle como la Angel Iglesias y Luis Cordero que pueden ser ubicados, analicen esto, ya que aquí la situación se ha vuelto controvertida, por problemas de la luz, por problema del ornato, y otras situaciones que nos afectan, el señor Alcalde informa si bien como se mencionó con la presencia de los comerciantes se hizo un análisis hemos escuchado a todos y es verdad todos tienen el derecho al trabajo, a laborar en un ambiente sano, aquí se ha presentado un problema social que nos atañe a todos, se ha pedido a la comisión de Servicios Públicos pase un informe detallado con sustento técnico, para buscar una solución viable, les pido comprensión, y en la tercera sesión del concejo lo conoceremos, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice es verdad hemos escuchado a todos y para buscar una solución a éste problema la comisión de Servicios Públicos presentará su informe en quince días, evitemos las ofensas las amenazas, somos personas respetuosa y pensantes, si somos de

aquí, a mi muchos de ustedes me conocen, entonces como una hija de éste Cantón pido comprensión y que auguramos solucionar y atenderlos a todos sin perjudicar a nadie, porque estamos aquí para trabajar juntos y sacar adelante a La Troncal; solicita la palabra el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dice: si bien como se ha reiterado somos respetuosos y responsables en nuestros actos, por ello, es que hemos dado la oportunidad para que todos expongan sus inquietudes pero con respeto y altura sin ofensa, somos seres humanos como ustedes y como los demás, es penoso que se diga que no vivimos aquí y que no transitamos dicha calle, cuando quien habla y aquí el señor Moncayo me conoce cuando requiero de sus servicios o repuestos acudo a su almacén, no podemos hablar mal de las personas, somos responsables en nuestros actos, se ha recibido en comisión general a los comerciantes aquí expusieron sus planteamientos así como ustedes con justa razón también tienen sus derechos se ha quedado y se ha pedido a la comisión de Servicios Públicos emita un informe ampliado con recomendaciones con sustento, y ese informe en quince días lo vamos a conocer para resolver lo más conveniente a favor de la comunidad general, no solo de un solo sector, sino a favor de todos, y entonces nos toca esperar, por ello pido también la comprensión; el señor Alcalde señala se ha recibido la comisión lo hemos escuchado y explicado los pormenores, y la decisión que se adopte serán comunicados, y agradece por su presencia, agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejalas, por su asistencia, siendo las Quince horas con Treinta minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, diez días del mes de Febrero del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte y Dos minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi agradecimiento a ustedes señores Concejales y Concejalas por su asistencia a esta sesión, a los señores medios de comunicación que nos acompañan, me permito solicitar que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en comisión general a los moradores del Recinto Voluntad de Dios. TERCERO.- Recibir en comisión general a los Miembros de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle. CUARTO.-Recibir en comisión general al señor Alberto Palomino. QUINTO.- Resolver para dejar suspenso la resolución Nro. 098-CMT-2010, con respecto a la reubicación de los comerciantes minoristas que se encuentran ubicados en la calle 10 de agosto. SEXTO.- Ratificar por parte del Concejo Cantonal de La Troncal, la suscripción del Convenio de Cooperación para la ejecución de Proyectos Sociales de Desarrollo Infantil, entre este Gobierno Municipal y el Instituto de la Niñez y la Familia, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-059-AJM. SEPTIMO.- Conocimiento y Aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Comodato a celebrarse entre el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, y la Dirección Provincial de Educación del Cañar, para la entrega de un área de terreno para la construcción del distrito en nuestra ciudad, en virtud del informe que ha remitido el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-038-AJM, y OCTAVO.- Conocimiento y Aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio Interinstitucional a celebrarse entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta

Parroquial de Manuel de J. Calle, que tiene por objeto la implementación de las plantas de tratamiento del sistema de alcantarillado de la referida Parroquia. orden del día que es puesto a consideración, mismo que es aprobado por unanimidad sin modificación alguna, seguidamente con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para lo cual, con la venia del señor Alcalde la señora Secretaria da cumplimiento, dando lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Primero de Febrero del Dos Mil Once, concluida la misma y sometida a consideración, es aprobada por unanimidad de los señores Concejales sin observación alguna, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO: Recibir en comisión general a los moradores del Recinto Voluntad de Dios, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme a vuestra petición se les ha dado trámite para que el Concejo acojan las solicitudes que tengan que formular, y concede la palabra a la señora Floida Rodas, en su calidad de Presidenta, quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, agradecemos por la oportunidad de estar en esta sesión, para exponer nuestros planteamientos, existe la preocupación ya que en días anteriores se ha dado conocer por parte del Arquitecto Hugo Cobo, que la Municipalidad se va hacer cargo de la administración de lo que es el cementerio y agua potable, ya que esto nos preocupa ya que realmente la junta promejoras ha venido ejerciendo de la mejor manera y el cementerio se encuentra en buenas condiciones y limpio, queremos saber si esto es verdad; en segundo lugar, pedimos como usted se comprometió a dotar de una persona para la limpieza de nuestro recinto, queremos que esta año se ha posible este ofrecimiento, ya que de verdad llegan a limpiar los parques pero la basura no lo recogen, por eso queremos una persona dedicado a la limpieza en el Recinto; en tercer lugar: pedimos que se nos entregue una certificación o plano en el que se indique que nuestro Recinto es Rural, ya que de acuerdo a la Ordenanza esto quedó limitado, ya que nos conviene ser rural por los beneficios que se logran para la ejecución de obras tanto en el Consejo Provincial, Seguro Campesino, etc., Cuarto: Queremos saber cuáles son los Proyectos para el Dos Mil Once que se van a ejecutar en el Recinto Voluntad Dios, Sexto: El arreglo de las calles, que las calles estén habilitadas, como en la Ciudadela María Fernanda, pedimos que nos ayuden con estas obras, la dotación de postes para el alumbrado público, si bien es verdad la Municipalidad nos está colaborando pero queremos ser atendidos en los otros sectores, contamos así por parte de la Empresa eléctrica que nos van ayudar; Séptimo: la construcción de un aula en las Escuela Miguel Andrade, sabemos que existe la partida presupuestaria pero queremos saber cuándo se

ejecuta la obra, ya que los niños lo necesitan, ustedes como educadores saben de la necesidad, aquí venimos con los niños a solicitarle esto, y por último como bien conocen contamos con una partida en el Consejo Provincial para la implementación del alcantarillado, y lamentablemente la Municipalidad no pudo hacerlo, por ello ahora estamos haciendo las gestiones correspondientes, y pedimos señor Alcalde que nos ayude con un oficio dirigido al Economista Pedro Delgado, Presidente del Fideicomiso No Impunidad, a fin de que se nos conceda una audiencia para conjuntamente con usted viajar y pedirle que nos ayude con el comodato de un área de terreno para ser utilizado en la construcción del Alcantarillado Sanitario, este el último mes que nos queda para gestionar por lo que le pedimos nos ayude con esta gestión, también le pedimos la terminación del Parque, y se nos ayude con la expropiación de una área de terreno para ampliar el cementerio; acto seguido interviene la señora Directora de la Escuela Miguel Andrade Vicuña, quien también expone la necesidad de contar con otra aula en virtud de la niñez así lo necesita, ya que es un sector vulnerable y requiere el apoyo de ustedes, estamos seguros que ustedes sabrán ejecutar a la brevedad posible la obra, así mismo conocedor que de acuerdo a la ley también tienen competencia en cuanto al equipamiento dotación de mobiliario, pedimos se revise el estado actual de nuestra escuelita para que se dé atención estas necesidades, y por último solicitamos así mismo se nos entregue la respectiva certificación presupuestaria de que el Recinto se encuentra en área rural, ya que la Dirección de Educación para ejecutar obras nos pide la copia de la escritura y esta certificación; interviene el señor Pedro Vega así mismo pide el arreglo de las calles, y que se dé un control por la explotación del rio ya que el señor Cajas se hace dueño y no deja que la comunidad para el arreglo de las calles haga uso de dichos materiales, así mismo pido, que se haga un llamado al señor Abogado René Ávila, Jefe de Avalúos y Catastros, ya que es un funcionario que no tiene cortesía, no tiene carácter para atender, se nos llama para notificarnos de las patentes, cundo me acerco y le consulto se pone enojado, y no es justo que un funcionario actúe de esta forma, ya que ellos están para trabajar y atender a la comunidad, también pido se tome cartas en el asunto ya que los terrenos de la escuela están siendo despojados, ya que en el futuro la escuela va a necesitar para realizar sus obras, interviene la Doctora del Subcentro de Salud del Recinto quien expone realmente es necesario que ustedes como autoridades apoyen a éste recinto ya que ellos están unidos y luchan por sus necesidades, se requiere se haga una campaña de limpieza, ya que hay aguas estancadas y esto produce las enfermedades como el dengue el paludismo, si un ser humano no tiene salud no tiene nada, no pueden estudiar, por ello es

importante el arreglo de las calles, la limpieza, por lo que pido como Doctora de éste subcentro se atienda en sus requerimientos, que se aplique las políticas del buen vivir; interviene el señor Alcalde quien expone: he escuchado con atención vuestras participaciones, y quiero comenzar haciendo hincapié que el día de ayer estuve en la ciudad de Quito y como nunca tuvimos la oportunidad de conversar con los Ministros de Estados, y en esa reunión que se efectuó y esperamos como autoridades de cada uno de los Cantones, somos los Alcaldes que estamos relacionados con la problemática de los sectores, los Prefectos en lo que tiene que ver en la Provincia, se había expresado a los diversos Ministros el punto más álgido de lo que tienen que ver que absolutamente, la gran cantidad, todos los Alcaldes del País, expresaron el desacuerdo en el sentido de que la nueva Constitución, el nuevo Código Orgánico de Ordenamiento Territorial realmente establecen las competencias exclusivas velar por la Salud, velar por la educación, como pueden los gobiernos municipales actuar si no cuentan con los recursos, si bien se habla del buen vivir, pero tiene que haber los recursos para atender a las instancias educativas, ese fue el clamor de todos los Alcaldes de los Prefectos, cómo podemos atender a las comunidades con estas competencias sino contamos con los fondos económicos suficientes, y lo que reclama la ciudadanía es eso salud y educación, ya que un pueblo sin educación, sin salud, no es pueblo, si bien estuvo también el Gerente General del Banco del Estado, quien supo indicar que si bien este Gobierno ha colaborado con los Gobiernos Municipales y eso es verdad, pero se le señaló las múltiples necesidades que aquejan a la comunidad y con lo poco con lo que cuenta la Municipalidad se ha venido trabajando, con la DINSE se realizó un levantamiento de todos los planteles educacionales, se está sirviendo en algunos sectores, si bien en nuestro Presupuesto consta una partida para la escuela Miguel Andrade, y para tranquilidad de ustedes les indico que esto se mantendrá y auguramos antes del inicio del año lectivo los vamos a ejecutar, ustedes comprenderán hay tanto que atender, hay escuelita que ni siquiera tienen letrinas, lo hacen en pésimas condiciones, y ese trabajo lo estamos haciendo coordinadamente con la DINSE, como se refleja en la Escuela Luz de América, Presidente Velasco, en cuanto a la limpieza del recinto eso no es difícil voy a disponer al Jefe de Personal se atienda esto para la presencia del personal que sea necesario, en cuanto a la zona rural, eso por parte no existe una disposición en contraria, aquí dentro del Concejo no se ha tomado ninguna resolución, y ni siquiera de mi parte, mientras no esté firmado o resuelto por el Concejo no hay ninguna situación como se le ha mal informado, estén seguros que de mi parte no hay absolutamente nada; en cuanto al cementerio, agua y todos los pormenores, igual, el

intereses muy personal, más bien es tratar de apoyar en cuanto a obra se puede realizar para el arreglo del cementerio, las áreas deportivas del parque, en ese sentido más bien va a hacer reforzado, el único limitante es el poco presupuesto con que contamos estamos sirviendo, reitero no existe ninguna disposición en cuanto a la administración de estos bienes, en cuanto a la ciudadela María Fernanda, vamos a realizar un cronograma de trabajo, voy a coordinar con OO.PP.MM., para la apertura de las calles, en cuanto a la audiencia con el Economista Delgado, le solicito que al término de ésta sesión coordinar con la señora Secretaria para que se elabore el oficio de audiencia; en cuanto al alcantarilladlo, quiero que tomen en cuenta y a lo mejor justifico por la baja de inversiones, es justamente por este tipo de obras que benefician los sectores como es la Puntilla, el año pasado se atendió a Cochancay, deben comprender que tenemos que atender a cada uno de los sectores, y estamos en ése ámbito de seguir trabajando, no hay ningún inconveniente realicemos las gestiones ante el Economista Delgado para pedir la audiencia, sobre el Presupuesto reitero tenemos un presupuesto reducido y hasta cierto punto estamos quedando mal con los proveedores, de arreglo, casa comunales, cubiertas que se han realizado en la anterior administración, son deudas que hay que cumplir, vuelvo y repito seguiremos colaborando en las medidas de las posibilidades, en cuanto a la expropiación haremos el análisis para que en una reforma se considere; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: revisando el portal de compras públicas, en el PAC del presente año, existe la partida para la escuela MIGUEL Andrade, y han escuchado que el señor Alcalde ha ofrecido hacerlo antes del año lectivo, está considero dentro del primer cuatrimestre, hay una partida para guarderías, está incluido la Voluntad de Dios, y con este Convenio que hoy vamos a ratificar, está incluido la de vuestro recinto, se está sirviendo, en cuanto a la administración del cementerio, del agua potable, nosotros aquí el Concejo ha sido respetuoso, en ningún momento se ha estado pensando en intervenir, están mal los comentarios, más bien estamos para fortalecer y seguir sirviendo, en cuanto a la ordenanza de lo rural, es importante que se acerquen a los departamentos correspondientes ya que creo que se debe dar trámite, ya que el Recinto está considerado como zona rural, y en eso tampoco nosotros hemos intervenido, y alguna vez ustedes no nos creían, y le dimos fecha, de que esta obra se iba a realizar en su sector, todo tiene su proceso y demora sus días, pero sin embargo se va a ejecutar, no pidan que se intervengan en áreas privadas, allí no se puede hacer nada, ya que luego viene la Contraloría nos glosa, eso hay que entender de que las cosas de que son nuestras competencias se puede hacer, en cuanto a la empresa eléctrica es

competencia de ellos dotar del servicio y si está en nuestro alcalde ayudarlo se lo puede ejecutar, eso es lo que quería exponer; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, señores Concejales y comunidad aquí presentes, primeramente hacer relación a la ordenanza de límites, esto en su parte pertinente dice sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, por lo tanto, el departamento correspondiente tienen que expedir los respectivos certificados, no necesitan esperar la publicación en el Registro Oficial, deben venir y solicitar que por secretaría o quien corresponda se les entregue conforme consta en éste artículo, por tal razón se puede certificarse así, y que reposan en los archivos del Municipio; considero que aquí en la Municipalidad no puede un funcionario aseverar tal situación en cuanto a la administración del cementerio, del agua, que no esté dispuesto, mal hecho que se tome estas atribuciones; el señor Alcalde dice ya indiqué que por parte de esta autoridad no se ha dado ninguna disposición, la señora Floida Rodas solicita al señor Alcalde le ayude con un maestro para obras de un puentecito que se está haciendo con ayuda del Ingenio, el señor Alcalde le indica que al término de la sesión podemos coordinar, en vista de que hemos escuchado vuestros planteamientos agradezco por su asistencia, la comitiva de la Voluntad de Dios, también agradecen por escuchar las necesidades y se retiran de la sala de sesiones. A continuación por disposición del señor Alcalde, se pasa al TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Recibir en comisión general a los Miembros de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle. Una vez ingresados, el señor Alcalde les expresa un cordial saludo, y conforme a su petición le hemos recibido en comisión para conjuntamente buscar soluciones a sus necesidades y le concede la palabra al señor Antonio Quinteros, Presidente de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, quien expone: señor Alcalde, señores Concejales les agradecemos por la oportunidad de estar presentes, si bien hemos recibido el apoyo de la Municipalidad, pero es importante que se nos atiendan con estos requerimientos, en fechas anteriores habíamos dado a conocer que moradores que habitan a orillas del rio viejo se encuentran en estado de emergencia, debido a la insalubridad producida porque al momento no existe agua en el rio, y las aguas que desembocan allí no pueden ser arrasadas razón por la que es una fuente de contaminación ambiental y un criadero de mosquitos, nos reunimos con los vocales, y los funcionarios del Subcentro de Salud, y se llegó a la resolución de solicitar una comisión general para poder personalmente exponer este delicado problema, así mismo el otro requerimiento de las familias que están ubicadas requieren ser reubicadas, recuerdan que se pidió las copias de las cédulas, para ver si a través del MIDUVI se lograba la

construcción de sus casas, pero que la municipalidad colaboraría con los terrenos, son casi noventa familias por lo que es necesario tomar alguna resolución, no sé si la Municipalidad cuenta con alguna partida para la expropiación de los terrenos, esta familia en la actualidad no cuentan con luz ni con agua, ya que no tienen escrituras, viven en sector de riesgo y en cualquier momento el CEDEGE o SENAGUA podría desalojarlos, y por ultimo nuestro pedido de las Juntas Parroquiales para ver cómo se va a realizar el Plan de Ordenamiento Territorial ya que en la audiencia que tuvimos con la funcionaria de la SENPLADES, es necesario la coordinación del Municipio con las juntas parroquiales esto se debe hacerlo en conjunto, ya que la Junta Parroquial ha conversado con una Consultora, pero requerimos saber cómo mismo se va a planear y coordinar, el señor Alcalde indica en las gestiones que realizo como Alcalde, y en una sesión que tuvimos en la ciudad de Azogues, le expuse al señor Ingeniero Oscar Calle, Director Provincial del MTOP, y le di a conocer sobre la situación emergente del puente del rio viejo ya que se está quedando sin barandas, eso le expuse que por favor tome atención, ya que es un peligro eminente, y él supo señalar que en unos quince días entraba hacer las partes laterales, de tal manera le pongo en manifiesto, como Alcalde y como Consejero de la Provincia estoy preocupado en esta situación, de tal manera ya que le compete al Ministerio de Obras Públicas, esperemos que la próxima semana estén aquí, el otro aspecto, también le señale sobre el puente del rio Bulubulu que una con la Colonia Amazonas, allí necesitamos recursos sobre el millón de dólares, falta hacer estudios ambientales, hable también con la Ministra Duarte le expuse estas necesidades prioritarias, y de la carretera que viene Zhud-Cochancay, y el paso Lateral La Troncal, Y El Triunfo, y esperamos se haga una realidad y estoy seguro de que así será, en la parte del puente del rio bulubulu, está el trabajo que realice el Consejo Provincial del Cañar, y para la próxima semana esperemos que se haga una realidad en cuanto al rio viejo, para su mantenimiento y limpieza, en cuanto a las familias, de verdad no puedo dar con exactitud qué proceso podemos determinar, si ustedes nos ayudan que áreas se podría visualizar para ayudar a estas familias que están en zonas de riegos, interviene el señor Ingeniero Vicuña Vocal de la Junta Parroquial, quien expone: agradezco en primer lugar por el apoyo que la Municipalidad está dando a la Parroquia ya que se está haciendo obras, pero es necesario seguir colaborando, en éste momento considero emergente el problema del rio viejo, por lo que es necesario que la Municipalidad tome en cuenta éste punto, que la comisión de medio ambiente realice una inspección, que se realice un estudio verdadero, ya que siempre venimos a molestar, pero no se da una solución verdadera, ya que solo es paliativo no solo por la época invernal, si

bien gracias a ustedes señor Alcalde la maquinaria está siendo la limpieza pero es un problema álgido, en cuanto a los familiares que están en zonas de riesgos, si se les indique sí se les va a reubicar que esta familia no vaya nuevamente a ubicarse en otros lugares, ya que venden los solares e invaden, esto ha pasado, tomen esto con mucha cautela, ya que la gente luego de que se les ayuda con el terreno van e invaden otros sectores que a sabiendas que son de riesgo lo hacen, el señor Alcalde dice se debe tomar en cuenta el pedido del señor Presidente de la República que ya no se dará paso a más invasiones y esto se debe controlar, para que nos de crecimientos desordenados, si es así se proceda con el desalojo inmediato, y con el dolor del alma hay que cumplir con esas disposiciones, y si bien como dice la misma gente que se les ayudó luego invaden, con respecto al tratamiento del rio viejo, considero que se debe realizar un estudio de ello para que se pueda buscar un solución, y si es oportuno sacar una audiencia en SENAGUA para tratar estos particulares, y me permito indicar que el día 9 de febrero del COE se reunión y se resolvió solicitar la declaratoria en emergencia la zona costanera, justamente por estas inquietudes, y vamos a enviar al Gobernador, al señor Prefecto, para que se puedan utilizar los recursos y ahí puede entrar este tema del tratamiento del rio viejo, para que la Prefectura tome en consideración; el señor Presidente de la Junta Parroquial dice se conversó con el señor Prefecto el cual se consideró realizar varias trabajos como la compuerta y muros, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade si bien es cierto la comisión que presido se realizó una inspección y se pudo observar éste problema de que los dueños de los bananeros botan los desechos y esto obstaculiza que las aguas corran, perjudicando al rio viejo, y si pido que por estos tapes, se realice gestiones con Obras Públicas para que se haga una inspección y se constate lo indicado, interviene el señor Urrutia, Vocal de la Junta, quien expone que el asunto del rio viejo es un problema de muchos años, ya que la parte de la tubería por el sector Rancho Grande está dañado, y la solución no sería limpiar, más sería que nos colaboren con las tuberías y esto sería la solución y se haga un convenio para que se haga un ductor cajón esto daría solución, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: con todo respeto, hemos escuchado del mismo tema, pero las intervenciones no coinciden hay tres alternativas, yo si considero que la Junta debe reunirse y estar de acuerdo que es lo que se va a pedir, ya que hay varios planteamientos y no sabemos a cual acogernos, ya que se habla de un ducto cajón, si hablamos del medio ambiente, sabemos más bien que debemos recuperar los ríos, los bosques, etc., considero que la Junta debe venir con un pedido concreto, y en ese sistema y con mucho respeto más bien

debemos hablar en un solo idioma ya que todos estamos trabajando en beneficio de la Parroquia Manuel de J. Calle, y la solución deben darlo a corto plazo, ya que tenemos que buscar alternativas, y sabemos que el Consejo Provincial va a intervenir entonces que le tocaría a la Municipalidad a lo mejor continuar con la obra, por ello debe hacerse un solo planteamiento, esa e s mi inquietud trabajemos en conjunto y presentemos un Proyecto tanto al Municipio, al Consejo Provincial, a la SENAGUA, interviene el señor Quezada funcionario del área de salud, expone estamos aquí gracias a la invitación del señor Presidente de la Junta Parroquial, conozco la problemática del rio viejo, no es solo este año, por ello es importante hacer un estudio, ya que por las infecciones la comunidad de Manuel de J. Calle está corriendo peligro y no solo en la época invernal, y hemos buscado ayuda, y si bien señor Alcalde nos ha dado ayuda, pero la ayuda no es preventiva, sino que se dé debe buscar una salida una solución verdadera, para que la comunidad no sufra consecuencias, el señor Presidente de la Junta Parroquial reitera sobre el convenio para el alcantarillado en la Parroquia ya que esto también es primordial, conozco que dentro del punto del orden día está para aprobarlo, espero el apoyo de ustedes para que los recursos no se pierda, así mismo con respecto al Plan de Ordenamiento Territorial, se convoque a una sesión de trabajo conjunto y coordinar este aspecto, interviene el vocal de la Junta expresa la inquietud de que los recolectores de basura no están avanzando toda la parroquia, lo que es el sector la parte del rio guayas, la gente está botando basura, por cuanto no pasa el recolector, y no se puede descuidar esta parte; el señor Alcalde expresa hemos escuchado atentamente vuestras peticiones, vamos a buscar y gestionar lo que esté a nuestro alcance para poder ejecutar estas acciones, luego de la sesión podemos coordinar para que la próxima semana vaya la maquinaria y se realice esta limpieza, y sacar la audiencia en SENAGUA, y si bien como se ha mencionado el Consejo Provincial tomará en éste aspecto las gestiones por obras de emergencia, lo que si voy a pedir que se haga un estudio por parte de planificación que es lo recomendable, y ellos establezcan un trabajo que permita para presentar un Proyecto y hacer el seguimiento a éste proceso, se puede gestionar a sí mismo en el MIDUVI para dar el tratamiento de las noventa familias, pero si concientizar que luego que tengan sus terrenos, vayan nuevamente a invadir, esto no se debe dar, en cuanto al Convenio tripartito que se va a firmar con el Consejo Provincial y la Junta Parroquial está dentro del orden del día y con la aprobación del Concejo se dará paso, en cuanto al Ordenamiento Territorial, hay un planteamiento de la AME, para coordinar este tema, ya que todos los Municipios, Prefecturas y Juntas Parroquiales están en estos inconvenientes, para la próxima sesión a

lo mejor se apruebe ya la Ordenanza para la conformación del Consejo de Planificación, esto lo estamos trabajando, igual para llamar a un concurso interno para la nominación del funcionario que estará encargado del área territorial, aquí contamos con funcionarios que han sido capacitados permanentemente en éste aspecto, en Guayaquil, Quito, Cuenca, esperemos en la próxima sesión conocer este Proyecto por parte de Asesoría Jurídica. Agotado el orden del día, los señores de la Junta agradecen por el recibimiento y se retiran de la sala de sesiones, a continuación se pasa con el CUARTO PUNTO.-Recibir en comisión general al señor Alberto Palomino, una vez instalado, el señor Alcalde le da la bienvenida conforme a su petición será escuchado en el seno del Concejo, y concede la palabra, manifestando el señor Alberto Palomino, gracias señor Alcalde, y señores Concejales por asistir a ésta sala democrática, que desde el año de 1968 vine a radicarme llegamos a La Troncal muchos, con la idea de buscar trabajo, y mucha gente de varios lugares, y desde ahí las covachas que hicimos para nuestras familias, entonces luego invadimos las áreas para tener nuestros propios terrenos conjuntamente con doña Luz Prado Galarza, Gaspar Molina, entre otros, y luego se hicieron las ciudadelas, y así La Troncal ha ido creciendo esto un parámetro, por la lucha continua que se ha tenido en defensa de la salud de la población, señores Concejales señor Alcalde conforme a éste plano que yo he elaborado podré explicarle la necesidad de que ahora ustedes tomen muy en cuenta el Estero Azul, una esperanza para dotar de mayor líquido a la población, les invito que vayamos a conocer y observarán que es un lugar digno de rescatar, si bien el Proyecto integral de agua Potable para La Troncal, contó con estudios que estuvo a cargo del IEOS en esa época, a fuerza de las Mingas se construyó las obras de captación a la altura de la roca viva por donde se cuenta con una considerable caudal de agua limpia y cristalina proveniente de la montaña virgen, esta es una fuente les invito para que conozcan que es un regalo de Dios y la Naturaleza, y que va a ser aprovechada en beneficio de nuestra población, este proyecto contó con el apoyo de las autoridades del Consejo Provincial y otros organismos, en primera instancia se nos indicó que se requería de las escrituras por lo que justamente me vi en esa opción de comprar esa área como consta en la escritura, pero con la finalidad de atender a la comunidad, he invertido tiempo, dinero, con mi pequeño carro, se hizo varias mingas, por mí y por todos realmente confío y seguiré confiando de la importancia de éste Proyecto ahora les toca a ustedes jóvenes que ahora forman parte del Concejo Cantonal, que esta siembra de las ideas se cosechen, ya que ha transcurrido varias administraciones y confío que ustedes tomarán cartas en el asunto, les invito para conjuntamente verificar, he traído estos

papeles esta muestra del agua, para que constaten lo dicho, espero que ustedes lo tomen seriamente y no se rían o burlen como lo han hecho, por favor tómelo a conciencia, es la hora que nuevamente se busque la unidad para que esta obra se haga realidad, quedan en ustedes de resolver de mocionar lo más convenientes, trabajemos a favor de la comunidad, yo personalmente estoy listo para brindar mi contingente, analícelo, les dejo esta inquietud pero resuelvan lo más pronto, vayan y conozcan éste sitio que se van a enamorar, y mocionen para que el agua de La Troncal, venga de éste sector cristalino, la historia recodará que hubo gente de buena voluntad y desinteresada de todo, y ahora el tiempo me ha dado la razón, trabajemos en ello, por favor nuevamente les pido que resuelva, en mí cuenten con el apoyo, gracias por haber dado la oportunidad de explicarles y quedan en ustedes de resolver, podemos ir en minga, yo pongo mis carros a las órdenes, pero trabajemos y luchemos nuevamente gracias a los medios de comunicación que dieron éste ánimo de seguir con esta lucha y esperando que mocionen y lo hagan como emergencia para que agua no falte a La Troncal; concluida con esta comisión, el señor Alcalde expresa que coordinaremos para ver si nos trasladamos a éste sector para conocer y tomar acciones; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice el Ingeniero Giler está haciendo los estudios de los pozos de la Luz de América, y Patria Nueva, se está viendo está planificación para que exista mayor caudal, en eso está el Ingeniero Giler, sobre el Estero Azul si vale la pena conocer y ver qué podemos hacer ya que el COOTAD, indica que las iniciativas de la ciudadanía también debemos considerarla, podemos averiguar y tomar en cuenta con los Técnicos de la EMAPAT, para ver si es viable o no, el señor Alcalde indica que no hay inconveniente, y dispone se pase con el QUINTO PUNTO.- Resolver para dejar suspenso la resolución Nro. 098-CMT-2010, con respecto a la reubicación de los comerciantes minoristas que se encuentran ubicados en la calle 10 de agosto; al respecto de éste punto, el señor Alcalde expresa: en cuanto se refiere a éste punto, la resolución Nro. 098-CMT-010, es conocido por nosotros y en su parte seis que es la que hay que tomar atención sobre el compromiso de firmar el acta y respeten la reubicación cuando se termine la Obra de la regeneración urbana, y sabiendo que el Contratista en días anteriores pidió la recepción de la Obra, se sobreentiende que la Obra está terminada, y como la Ley prevé hay que dar paso a esta resolución, y se ha oficiado al señor Comisario para que de una manera ordenada, los señores comerciantes retornen a sus puestos, queda abierto el debate, solicita la palabra el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, dice había consultado por secretaría sobre éste punto me había sorprendido ya que en donde quedaba la resolución y el cumplimiento que había

dado el señor Alcalde, entonces considero que es el Comisario debe cumplirlo y acatar las disposiciones superiores y ha venido dando tregua dando plazos y plazos, la decisión ya se tomó, y la decisión suya señor Alcalde ya se dio, entonces es el Comisario quien debe ejecutar, he tenido la oportunidad de conversar con comerciantes y ellos están dispuestos a regresar a sus puestos, realmente hay que pensar y en la radio ya se ha dicho, que va a existir un enfrentamiento entre pueblo, y esto no debemos permitir, si debemos analizar que ésta calle que es bien transitada, no es posible la ubicación de los comerciantes debe quedar expedita, aquí contamos con el Cuerpo de Bomberos, con una Iglesia, es hora de que se cumpla las disposiciones o resoluciones del Conejo, por parte del Comisario, yo creo mientras no exista una nueva resolución por parte de los Concejales, los comerciantes deben regresar cumplir con el acta de compromiso, no esperemos que exista un enfrentamiento así lo han dicho en la radio, por favor analicemos y mociono que los comerciantes minoristas deben cumplir con los convenios firmados por ellos y que regresen a sus sitios y que el señor Comisario lo cumpla y no se dé más plazos; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: en la sesión anterior y debe constar en actas se recibió comisión a las partes, y se quedó que la comisión emita su informe para la tercera sesión del concejo del mes de Febrero así se quedó y por lo tanto, su disposición quedaba en suspenso, entonces considero que debemos esperar el informe de la Comisión quienes sustentado pasarán su informe, ya que si hoy decidimos por ejemplo que se vayan y luego el Concejo decide que se quede , entonces allí si vamos a crear un caos, ellos fueron conociendo que la disposición del señor Alcalde quedó suspendida hasta contar con el informe de la Comisión, y fuero quince días, y debemos entender que en el momento de la recepción de la obra, a lo mejor encuentren observaciones y que será necesario repararlo, todas esas circunstancias hay que pensar, por tal motivo me permito indicar que debemos pensar en beneficio de la comunidad; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice en la sesión anterior estuvo el señor Procurador Sindico y él señalaba que nosotros no podíamos tomar ninguna resolución ya que se invalidaba la sesión, ya que solo estaba recibir en comisión general, y por ello se dejo así mismo que su disposición quedaba suspenso, entonces considero que hay que esperar el informe, en cuanto a la recepción de la obra, sabemos que todavía existen los cableados, y no se lo ha hecho como está previsto de manera subterráneo no está ejecutado, entonces se debe tomar en consideración esto ya que es su responsabilidad señor Alcalde; el señor Alcalde expone: si bien lo dice el Licenciado Guillermo Crespo hay una resolución Nro. 098-CMT-010, en la cual claramente

se señala que una vez terminada la obra ellos regresen a sus sitios, si bien hay un pedido de los comerciantes un pedido de los moradores de las casas, el pedido de las camionetas, si bien no podemos perjudicar a nadie, el derecho es de todos, ya que el crecimiento de La Troncal ha ido avanzando, por lo que es mi criterio, mi idea mi propósito, y nosotros dimos un a paso muy grande al readecuar el mercado Bellavista, el sector ha quedado muy bonito, existen locales comerciales, dio un cambio acertado, y tiene otra tónica, y cuál es la idea que todo el comercio de la Alfonso Andrade vaya hacia ese sector, entiendo que la comisión está trabajando, y en base a una petición se le pidió que la comisión con los mejores de los criterios a fin de que el Concejo resuelva lo más acertado, si me gustaría que el comercio vaya creciendo ordenadamente., se puede hacer exposiciones, ferias artesanales, para que el comercio se siga avanzando, en relación a la Obra, si bien es cierto por parte del Contratista ha pedido la recepción, y la comisión ha pasado su informe, y se le ha pedido que con respecto a dicho informe se pare, y que cumpla con respecto al cableado, el arreglo de los cajetines se está pidiendo al contratista por intermedio del Arquitecto Rojas, ya que ha sido difícil encontrar al Ingeniero García, y realmente si me ha preocupado porque ya ha pasado tres meses y la obra todavía no ha sido inaugurada ni entregada a la comunidad, y les he dicho que vamos a esperar que se dañen las bancas, que se pierdan las rejillas, existe mi preocupación en cuanto a esto; he solicitado un informe a la comisión y esperaba contar con el mismo; solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, si señor Alcalde, si bien usted nos envió un oficio y no hemos querido ser desobediente, pero con todo respeto, en la sesión anterior se quedó que dicho informe se conocería en la tercera sesión del Concejo de éste mes, así se quedó y fueron conociendo la ciudadanía, por lo que el día lunes a primera hora nos reunimos, para dialogar éste punto, y se ha enviado una comunicación al señor Director del Departamento de Planificación nos haga llegar con mayor criterio su informe técnico y su propuesta la más recomendable en bien de la comunidad, esperemos el informe, ya que personalmente tengo mi criterio por ello esperemos la próxima sesión, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice la comisión ha querido justamente pasar un informe con un sustento debidamente motivado en base de una análisis técnico, ya que es una situación delicada, por ello, es que conforme como se había acordado se lo presentará para la tercera sesión del mes de Febrero, no podemos adelantar criterios ya que como dicen los Abogados se estaría prevaricando, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar ***Que en cuanto a éste punto de "Resolver para dejar suspenso la resolución Nro. 098-CMT-2010, con respecto a la reubicación de los***

comerciantes minoristas que se encuentran ubicados en la calle 10 de agosto", se deje pospuesto hasta contar con el informe que para cuyo efecto hará llegar la Comisión Permanente de Servicios Públicos, en la tercera sesión del Concejo del mes de Febrero del 2011, apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se proceda a su votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, dice: considero que las decisiones o resoluciones que el Concejo adopte se la deben cumplir, y para ello en este caso el señor Comisario tiene que ejecutarlo, y no permitir dar más larga al asunto, convirtiéndose esto en un caos y una situación delicada entre la comunidad, y por ella, por la ciudadanía para evitar consecuencias mayores, voto por la moción; señor Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción; Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción; el señor Alcalde dispone se proceda con el SEXTO PUNTO.- Ratificar por parte del Concejo Cantonal de La Troncal, la suscripción del Convenio de Cooperación para la ejecución de Proyectos Sociales de Desarrollo Infantil, entre este Gobierno Municipal y el Instituto de la Niñez y la Familia, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-059-AJM, interviene el señor Alcalde, expresa: conforme a los documentos que ustedes han revisado, se firmó éste convenio de Cooperación para la ejecución de Proyectos sociales a favor de la niñez, realmente en la sesión que nos convocaron en la Gobernación se firmó el mismo, en la cual expuse mis razones, ya que como bien se aportaba con el valor de 133.000, este valor era poco para inversiones sociales aquí en La Troncal, ya que se notó que para otras fundaciones se dieron mayores recursos, reclamé éste particular ya que La Troncal, no puede quedar de lado frente a tantas labores que se puede hacer en cuanto a inversión social, esperemos que en el futuro se tome en cuenta, ya que la niñez así lo necesita, no quedó en firmarlo ya que irá en beneficio de varios centros de desarrollo infantil, y cumpliendo lo que dispone el Art. 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, he puesto he conocimiento para su debida ratificación por parte del Concejo Cantonal, como así también ha dado su criterio el Asesor Jurídico, mediante Memorándum Nro. 2011-059-AJM; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice es comprensible que se reclame por nuestros derechos de servir a la comunidad, y aún más cuando es inversión social, esperemos que se tome atención, en cuanto a la documentación que nos han remitido, me permito ***mocionar***

que, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, considerando que se ha contado con los respectivos informes, conforme lo señala el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-059-AJM, de fecha 8 de Febrero del 2011, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se resuelva Ratificar por parte del Concejo Cantonal de La Troncal, la suscripción del Convenio de Cooperación para la ejecución de Proyectos Sociales de Desarrollo Infantil No. 015-DP CR2011-1, entre este Gobierno Municipal y el Instituto de la Niñez y la Familia, con fecha 31 de Enero del 2011, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; a continuación, el señor Alcalde dispone se proceda con el SEPTIMO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Comodato a celebrarse entre el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, y la Dirección Provincial de Educación del Cañar, para la entrega de un área de terreno para la construcción del distrito en nuestra ciudad, en virtud del informe que ha remitido el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-038-AJM, interviene el señor Alcalde, indica conforme el pedido de la señora Directora Provincial de Educación, hemos contado con los informes correspondientes, mismo que ustedes lo poseen y han revisado, por lo que es necesario vuestros criterios; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice una vez revisado y analizado dichos informes, me permito mocionar ***Que el I. Concejo Cantonal, Considerando: Que mediante Oficio Nro. 31-DPECr-D, de fecha 25 de Octubre del 2010, la Licenciada Inés Hermita Hidalgo Sacoto, Directora Provincial de Educación del Cañar, solicita la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso para la construcción del Distrito Educativo del Cantón La Troncal; Que, mediante Memorándum Nro. 006-DPM-2011, de fecha 6 de Enero del 2011, el señor Director de Planificación de la Entidad Municipal, presenta su informe técnico con la individualización del terreno requerido para la construcción de dicho Distrito Educativo, indicando que se trata de un inmueble correspondiente a un área de equipamiento comunal y educativa; Que mediante Memorándum Nro. 2010-038-AJM de fecha 1 de Febrero del 2011, el señor Procurador Síndico de la Entidad, en mérito del informe emitido por señor Director de Planificación , presenta su informe jurídico y la base legal que***

sustenta la suscripción de un contrato e comodato entre estas dos Instituciones; Que, basado en la disposición legal señalada en el Art. 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considera la posibilidad para que el Concejo Cantonal de La Troncal, pueda entregar en comodato un inmueble a favor del Ministerio de Educación, a través de la Dirección Provincial de Educación del Cañar, Que con los antecedentes expuestos, y en virtud del Proyecto de Comodato, remitido por el Departamento Jurídico, y amparados en lo que establece las disposiciones legales, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se resuelva Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de un Contrato de Comodato o Préstamo de Uso entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Provincial de Educación del Cañar, para la entrega de un bien inmueble de propiedad de la Entidad Municipal, que será utilizado por parte de la Dirección Provincial de Educación del Cañar, para la construcción del Distrito Educativo del Cantón La Troncal; cuyos linderos, dimensiones, y más especificaciones técnicas son las siguientes: Por el Norte con calle 3era Norte con 24 metros; Por el Sur: con parte del mismo lote con 24 metros, Por el Este: con calle 36ava Este, con 34 metros; y Por el Oeste: con parte del mismo lote con 34 metros; con un área total de Ochocientos Dieciséis Metros Cuadrados, ubicado en la Ciudadela "MENDIETA" (calle 36ava Este y 3era Norte), clave catastral 02-1-20-01, conforme se desprende del Memorándum Nro. 006-DPM-2011, de fecha 6 de enero del 2011, suscrito por el Director de Planificación. Documentos y planos que se adjuntarán a la presente resolución como instrumentos habilitantes. Que, a través del departamento de Asesoría Jurídica, se realice los trámites que corresponda, para el perfeccionamiento y cumplimiento de la presente resolución. Apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; a continuación con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el OCTAVO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, para que se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio Interinstitucional a celebrarse entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de

J. Calle, que tiene por objeto la implementación de las plantas de tratamiento del sistema de alcantarillado de la referida Parroquia. Puesto a consideración por parte del señor Alcalde, toma la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar ***que I. Concejo Cantonal de La Troncal, Considerando el Proyecto de Convenio elaborado y enviado por el Departamento de Asesoría Jurídica, mediante Memorándum Nro. 2011-06-AJM, de fecha 2 de febrero del 2011, suscrito por el Doctor Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la Entidad Municipal, Que de conformidad con lo señalado en el Art. 226 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, se resuelva: Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, a la vez que autoriza al Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo. Convenio que tiene por objeto la implementación de las Plantas de tratamiento del Sistema de Alcantarillado de la Parroquia Manuel de J. Calle del Cantón La Troncal***. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes., agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece a los señores Concejales y Concejalas por su asistencia y da por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las Trece horas con Cincuenta minutos.

Eco. Vicente Carvajal.	Ab. Alexandra Torres.
ALCALDE DEL CANTÓN.	**SECRETARIA DEL CONCEJO.**

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Siete días del mes de Febrero del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte y Cinco minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: bienvenidos a esta sesión señores Concejales y Concejalas, a los señores medios de comunicación, mil disculpas por comenzar en este momento la sesión, en vista de que estaba atendiendo una comisión del Divino Niño, y me permito solicitar que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en comisión general a los moradores de la Ciudadela 22 de Marzo. TERCERO.- Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza para la Constitución, Organización, y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local, de conformidad con lo establecido en el Art. 322 del Cootad; Proyecto enviado por el señor Procurador Síndico de la Entidad, mediante Memorándum Nro. 2011-072-AJM, de fecha 11 de febrero del 2011. CUARTO.-Conocer y resolver con respecto al informe enviado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos en torno a la situación de los comerciantes minoristas ubicados en la calle 10 de agosto. QUINTO.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por la Comisión Especial de Tierras, relacionado con las construcciones ubicadas en el sector Unidos Venceremos y sector 14 de Mayo. SEXTO.-Conocer y resolver con respecto al Proyecto de Ordenanza para la creación y funcionamiento de la Gaceta Municipal de éste Gobierno Municipal, presentado por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Sr. Washington Fernández y Tecnólogo Juan Burgos. SÉPTIMO.-Conocer y resolver con respecto al Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES,

FINANCIERAS, INMOBILIARAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, presentado por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Sr. Washington Fernández y Tecnólogo Juan Burgos, y OCTAVO.-Conocer y resolver con respecto a las peticiones de autorizaciones de ventas de terrenos, conforme a los informes emitidos por el señor Procurador Síndico Nos. 048, 058, 061, 062, 066, 071-AJM-2011. orden del día que es puesto a consideración, toma la palabra el señor edil Washington Fernández para mocionar ***que se incluya como Tercer Punto del Orden del día: Resolver en cuanto a la petición que haga la Ciudadela 22 de Marzo en su comisión general***. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, el señor Alcalde dispone que se someta a votación la moción presentada, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes, con esta modificación es aprobado el orden del día; seguidamente con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Once de Febrero del Dos Mil Once, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales con la observación que hace el señor edil Profesor Eugenio Torres, en la página quince, línea veinte y dos, deberá decir "Concejo", a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO: Recibir en comisión general a los moradores de la Ciudadela 22 de Marzo, para cuyo efecto, el señor Alcalde solicita la presencia del señor Procurador Síndico de la entidad, una vez instalados los moradores, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, conforme a vuestra petición han sido atendidos para que expongan vuestros planteamientos, bienvenidos Dr. Germán Encalada Ex Alcalde, Ab. Patricio Sánchez, y concedo la palabra a su Presidente para que haga uso de la silla vacía, instalado el señor Franklin Paladines, expone: gracias señor Alcalde, señores Concejales, por habernos dado la oportunidad de dar a conocer nuestra preocupación, estamos asentados en el sector de la Ciudadela 22 de Marzo, conocida como Abdón Calderón, hemos sido respetuoso en el pago de los impuestos desde el año de 1994, ya que en cuatro años la Cooperativa Abdón Calderón no lo hizo, como ustedes conocen estamos casi por cumplir veinte y dos años posesionados, y es de dominio público así mismo la intención de desalojarnos de los terrenos donde venimos viviendo con nuestras familias, lugar en el cual se encuentra invertidos nuestros ahorros de toda la vida, pues hemos construido nuestras casas de cemento con cerramientos, y no es justo que por la ambición de una sola persona que dice representar a la Cooperativa Abdón Calderón, es la única en el mundo que tiene un

solo socio, quien es presidente, el mismo es secretario, y el mismo tesorero, por lo tanto, pedimos a ustedes nos ayuden y evitar se nos desaloje de nuestros hogares de tantos años y se busque una solución definitiva a este problema que agobia a todas nuestras familias, pedimos se conforme una comisión para que se encargue de ello, y no nos abandonen, ese es nuestro pedido esperamos ser atendidos favorablemente, justamente el día hoy recibimos una comisión del MIES, quién están haciendo un censo, es por ello que no están presentes todos los moradores, con esta situación es preciso tener legalizado los terrenos a fin de acceder a beneficios que somos impedidos en realizarlos; a continuación solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, compañeros Concejales, comunidad aquí presentes, realmente es verdad son tantos años que ustedes vienen padeciendo el problema, y como autoridad en aquella época se ayudó en esta gestión, lamentablemente en las anteriores administraciones igual lo han hecho, pero con la resolución judicial emitida en torno a este problema ha sido difícil viabilizar, comparto con el criterio del señor Presidente de que se conforme una comisión de Concejales pero que ésta también esté integrada por la comunidad, y que esta vez se debe buscar una solución lograr por todos los medios una solución definitiva, que entendemos su situación es angustiante frente a ésta orden de desalojo, y es importante señor Alcalde escuchar el criterio de nuestro Asesor Jurídico a lo mejor nos dé una salida frente a este problema; el señor Alcalde expresa: uno de los objetivos y responsabilidad es dar solución a los problemas que tienen el Cantón, en efecto este e s uno de los problemas que se ha venido arrastrando por muchísimos años, que desde Mil Novecientos Noventa y Cuatro , por cuatro años la Cooperativa dejó de pagar sus impuestos, hasta que ustedes tomaron su resolución, y uno se va enterando los pormenores, la existencia de un problema de veinte y dos años, debería ser tomado muy en serio de parte de la actual administración para buscar una solución definitiva, y eso lo hemos hecho desde el mismo instante que ustedes están aquí para ser escuchados, en mi despacho muchas veces he recibido al Sr. Campoverde, y le he indicado que porque no él se pone al frente y buscar una solución llegar a un acuerdo, pero si ustedes mismo acaban de señalar que el mismo es Gerente, Presidente, Tesorero Secretario, yo si considero que de parte del organismos competente debe vigilar y controlar a las Cooperativas, así mismos deben ser controlados por el Servicio de Rentas, debe buscar una solución y me uno a este fin, en cuanto a las áreas verdes se viene configurando un proceso en la I. Municipalidad con la venia del Concejo para poder legalizar a los posesionarios que están en estas áreas verdes, y poder entregarles las escrituras, en cuanto al litigio existente, considero como se

menciona buscar una solución definitiva, el señor Procurador Síndico nos va a ilustrar con respecto a éste proceso lo que viene ocurriendo en la Ciudadela 22 de Marzo; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expone: si señor Alcalde, compañeros Concejales, comunidad aquí presentes, y el señor Paladines es testigo que de parte de los Concejales hemos recorrido éste sector, en las medidas hemos apoyado, como en el caso de la legalización de las áreas verdes, y aquí igual están abogados y sabemos que existe una resolución judicial, y como Concejo no podemos tomar decisiones, pero si establecer alguna comisión como se está planteando para ello está aquí el Jurídico que nos indique alguna viabilidad, con la venia del señor Alcalde, interviene el Doctor Paulo Peñafiel,, en su calidad de Procurador Síndico, expresa: señor Alcalde, señores Concejales, moradores aquí presentes de la Ciudadela 22 de Marzo, en primer lugar quiero indicar el cambio de categoría para legalizar las áreas verdes a favor de sus posesionarios, se está realizando el trámite legal en la Registraduría de la Propiedad, y el día Lunes ya pueden acercarse los posesionarios para que cumplan con los requisitos que establece la Ordenanza de Terrenos, en segundo lugar conversé vía telefónica el señor Edwin Regalado, funcionario del MIES, a pedido del señor Gobernador se ha pedido una intervención a la Cooperativa, por los inconvenientes suscitados, y haciendo una remembranza en el dos mil cinco se planteó una demanda en contra de la Municipalidad y en las dos instancias la Municipalidad ganó dentro de éste procedimiento solicitamos al Tribunal Contencioso Administrativo se tome en consideración ciertas certificaciones enviadas por el Ministerio de Bienestar Social, en donde en estas certificaciones y que consta dentro del proceso, y dice que una vez revisado los archivos de la Cooperativa Vivienda Abdón Calderón certifica que no se encuentra registrada, una certificación de la Economista Mora, en el que certificaba que no se encuentra registrada la Cooperativa de Vivienda Abdón Calderón, en estos proceso hemos solicitado se pida la personería jurídica, el acta de la Asamblea general y debe estar registrado en el MIES, los balances semestrales, el acta de los miembros de vigilancia, la designación de las autoridades, de los socios integrantes, la afiliación a la Cooperativa, el nombre del Gerente, y esto jamás presentó la Cooperativa, por eso se dudad la existencia de la personería jurídica de ésta Cooperativa, aquí está la documentación, como estamos atendiendo un reclamo del señor Campoverde sobre que se deje sin efecto la resolución del cambio de categoría, por esto igualmente se ha pedido justifique la personería jurídica acredite su nombramiento, así mismo se solicitaría al MIES, la información que se había solicitado en el dos mil cinco, para que la Municipalidad pueda ayudarles acorde de los

intereses de la comunidad troncaleña y no a intereses Particulares, así lo establece la Constitución, señor Alcalde solicite se oficie en éste sentido y se pida todos estos documentos, y con la sugerencia de Asesoría Jurídica de que en esta Ciudadela se comience con la recuperación de las áreas verdes, para beneficio de la misma Ciudadela, con la finalidad coadyuvar conjuntamente con ustedes a éste problema, la intervención de la Municipalidad va a ser positiva en beneficio de la comunidad, esto es lo que puedo informar señor Alcalde, señores Concejales a fin de ayudar a buscar solución a éste problema. Solicita la palabra el señor Abogado Patricio Sánchez, mismo que es concedido por parte del señor Alcalde, quien expone: todos y es de conocimiento público por tantos años que esta ciudadela ha venido sufriendo, y personalmente así mismo conozco del caso, así como ha dado a conocer el Dr. Paulo Peñafiel, y le felicito de que se actúe así, se le pida demostrar la personería jurídica, estamos aquí justamente para todos buscar una manera de viabilizar y colaborar con la comunidad, es verdad hay una resolución judicial, pero debemos trabajar en ello, le pido al Dr. Peñafiel nos ayude una copia con ese expediente para seguir luchando en busca de una solución definitiva; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: es saludable escuchar criterios de buscar solución a éste problema que hay desde tantos años, es saludable así mismo indicar que la Municipalidad va a proceder a entregar las escrituras a los posesionarios de las áreas verdes, y coincido con el criterio por lo que mociono que se conforme éste comisión para buscar una solución a éste inconveniente; el señor Alcalde expresa: conforme lo establece el procedimiento parlamentario, hemos recibido la Comisión General, el Concejo tendrá que instalarse para continuar con el orden del día, y cualquier decisión serán informados, ya que existe la preocupación de todo el Concejo de dar el apoyo; para lo cual la comunidad se retira de la sala de sesiones, agradeciendo por el recibimiento; concluido esto, se pasa al TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Resolver con respecto a la petición formulada por la Ciudadela 22 de Marzo; solicita la palabra el señor edil Washington Fernández, dice en virtud de la comisión general que atendimos a los moradores de la Ciudadela 22 de Marzo, y hemos escuchado sus planteamientos, por lo que sin dilatar más el tema, me permito mocionar ***Que el I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 57, literal r) del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Conformar una Comisión Especial para el seguimiento a la problemática planteada por los Moradores de la Ciudadela 22 de Marzo, en su comunicación de fecha 27 de enero del 2011. Comisión que***

estará integrada por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade y Tecnólogo Juan Burgos, por tres representantes que designe la Ciudadela en mención, por el Técnico Director de Planificación del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y los funcionarios que sean necesarios, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, en blanco; Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción, Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado seis votos a favor un voto en blanco, que sumado a la mayoría da siete votos a favor de la moción antes detallada; se prosigue con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza para la Constitución, Organización, y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local, de conformidad con lo establecido en el Art. 322 del Cootad; Proyecto enviado por el señor Procurador Síndico de la Entidad, mediante Memorándum Nro. 2011-072-AJM, de fecha 11 de febrero del 2011. El señor Alcalde pone a consideración la discusión de este Proyecto de Ordenanza que ha sido enviada a ustedes para su análisis; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: hemos revisado el Proyecto que ha sido elaborado por el Procurador Síndico, considero y mociono: ***Que el I. Concejo Cantonal en conocimiento del Memorándum Nro. 2011-072-AJM, de fecha 11 de Febrero del 2011, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local; en mérito del informe jurídico, y al análisis y discusión efectuado a dicho Proyecto, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local; y que para su discusión en segundo debate, se conforma una comisión especial integrada por los señores Concejales Licenciado Guillermo Crespo, Ingeniera Miriam Castro y Profesor Eugenio Torres, a fin de que analicen dicho Proyecto, y haga llegar sus observaciones y/o recomendaciones, para su aprobación definitiva. Comisión que hará llegar su informe en el menor tiempo posible, considerando que la***

Constitución de la República vigente y el COOTAD, nos impone la obligatoriedad de implementar los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial en el Cantón. Apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, con la venia del señor Alcalde se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción, Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada; a continuación el señor Alcalde dispone se pasa al QUINTO PUNTO.- Conocer y resolver con respecto al informe enviado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos en torno a la situación de los comerciantes minoristas ubicados en la calle 10 de agosto. Con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, expone: realmente señor Alcalde y señores Concejales y que nos sirva de experiencia, esta situación de los comerciantes, más uno se les atienda más se quejan, existe una resolución y está debió ser cumplida por el Comisario, no podemos dar largas, ya que este asunto ha recibido críticas negativas de la ciudadanía, La Troncal, se merece un cambio, en la radio mismo se ha dicho de todo, entonces la Comisión hizo un recorrido un análisis y que se refleja en el informe presentado, en el futuro busquemos soluciones viables, seamos firmes en nuestros criterios, por lo tanto me permito mocionar ***Que el I. Concejo Cantonal, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: 1.-Aprobar el informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Públicos del Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, de fecha 15 de Febrero del 2011, en la que en su parte pertinente, establecen que de acuerdo al desorden que se ha originado producto del incumplimiento del acta entre los comerciantes y la Municipalidad, se ha proliferado puestos de alimentos, y el mal aspecto que da a la ciudadanía por la desorganización que éstos presentan, a sabiendas que existe un lugar destinado para este tipo de comercio, además que el informe dado por el Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 047-DPM-011, manifiesta que los puestos deben volver a su anterior ubicación, debido a los problemas de congestionamiento vehicular y molestias que ocasionan a la comunidad; por lo tanto se respete la resolución adoptada por el Concejo de fecha 9 de Julio del 2010, la misma que se encuentra vigente en la actualidad. 2.- Ratificarse en***

el contenido de la Resolución Nro. 098-CMT-2010, de fecha 9 de Julio del 2010. 3.-Que para el cumplimiento de la presente resolución, encárguese al señor Comisario Municipal, a fin de que coordine acciones, para que los señores Comerciantes regresen a los sitios destinados para el efecto, quienes se comprometieron mediante actas a ser reubicados, tan pronto se concluya con los trabajos de la Obra de la Regeneración Urbana en la Avenida Alfonso Andrade. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, acto seguido el señor Alcalde dice si no existe otra moción con todo respeto, dispongo que por secretaría se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, en blanco; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, en blanco; Ingeniera Miriam Castro, señor Alcalde y señores Concejales, la comisión de Servicios Públicos ha dado su informe y está bien, comparto con ellos, ya que este sector de la calle 10 de agosto, realmente se ha convertido en un congestionamiento vehicular, ya que no hay como transitar ni caminar, aún más cuando sabemos que en el sector está la Iglesia Virgen de la Nube, el Mercado, el Cuerpo de Bomberos, y como moradora que transito diariamente, realmente es una malestar que se ha creado, por lo tanto mi voto, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, en blanco; Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado Cuatro votos a favor, tres votos en blanco, que sumado a la mayoría dan siete votos a favor de la moción antes detallada. Por disposición del señor Alcalde, se continúa con el SEXTO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por la Comisión Especial de Tierras, relacionado con las construcciones ubicadas en el sector Unidos Venceremos y sector 14 de Mayo. El señor Alcalde pone a consideración para su análisis de dicho informe; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: la comisión hizo una inspección donde justamente pudimos observar que en el caso de la Cooperativa Unidos Venceremos verificamos la construcción ésta ha cumplido con los requisitos, más bien consideramos que por la situación de delincuentes ya que la comunidad supo indicar por las noches entran a consumir drogas, e inclusive allí los ladrones se esconden, nosotros estamos dando nuestro criterio; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, realmente es así como se menciona, la comisión hizo la respectiva inspección en los dos sectores, y en el caso de la Catorce de Mayo realmente es sorprendente como se han dado las cosas, es lamentable que se hayan dado esto, de legalizar un área que estaba afectada, no se ha dejado portal ni aceras, esto es antitécnico, si considero que desde ahora debemos corregir y no permitir que se siga cometiendo estas anomalías, por

lo expuesto, me permito mocionar: ***Que el I. Concejo Cantonal, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: 1.- Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial de Legalización de Tierras del Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, de fecha 20 de Enero del 2011, en torno a las construcciones ubicadas en el sector Unidos Venceremos y del sector 14 de Mayo, y que en su parte pertinente, señalan que en el caso de la construcción ubicada en el sector Unidos Venceremos, cumple con la documentación requerida, la construcción se encuentra avanzada, pero sin puertas de seguridad, dando lugar a que se convierta en guarida de delincuentes o consumidores de droga en horas de la noche, por lo que la comisión sugiere que se retire el sello de clausura, para que se continúe con la construcción. En el caso de la construcción del sector 14 de Mayo, la comisión informa que realizada la inspección se desprende que es notorio la irregularidad que existió al legalizar éste lote y entregar los permisos de construcción, a más de que no se observó espacio para el portal y las aceras, por lo que consideran que no procede dicha construcción. 2.- Que a través de la Alcaldía, se sugiere se haga un llamado de atención al Jefe de Control Urbano, por no haber observado lo que dispone las normas técnicas correspondientes, estipuladas en las Ordenanzas y más disposiciones legales, al permitir que la construcción efectuada en la 14 de mayo, quede sin espacio para el portal y las aceras, dificultando el correcto desarrollo urbanístico en dicho sector. 3.- Que, así mismo, a través de la Alcaldía, se disponga a los departamentos correspondientes cumplan y hagan cumplir lo que disponen las normas y ordenanzas relacionadas con las edificaciones en nuestro Cantón, que precautelen que en el futuro no se den estas anomalías, que más bien coadyuven para que La Troncal, se desarrolle de manera ordenada***. La señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, apoya la moción; no existiendo otra moción, con la venia del señor Alcalde se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, en blanco; Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada; a continuación el señor Alcalde dispone se pase al SEPTIMO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al

Proyecto de Ordenanza para la creación y funcionamiento de la Gaceta Municipal de éste Gobierno Municipal, presentado por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Sr. Washington Fernández y Tecnólogo Juan Burgos. El señor Alcalde indica pongo a consideración de ustedes el análisis de éste proyecto que nos han hecho llegar los señores Concejales; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la obligatoriedad de contar con la gaceta municipal, con ello nos permite se publique los actos decisorios del órgano legislativo, se publique las ordenanzas, reglamentos y más resoluciones, esto es significante y la mayoría de los Municipios ya lo están ejecutando, por ello, se ha considerado presentarlo directamente ya que realmente los otros proyectos se han enviado al departamento jurídico y se han demorado un poco quizá por las múltiples gestiones que están a cargo de éste departamento; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Washington Fernández, para mocionar ***Que en conocimiento del Proyecto de Ordenanza para la creación y funcionamiento de la Gaceta Municipal de ésta Entidad, presentado por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Sr. Washington Fernández y Tecnólogo Juan Burgos; en mérito de su análisis y discusión, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza para la creación y funcionamiento de la Gaceta Municipal de ésta Entidad; y que para su discusión en segundo debate, se pase al Departamento Jurídico, a fin de que analice dicho Proyecto, y haga llegar sus observaciones y/o recomendaciones, para su aprobación definitiva. Informe que remitirá en el menor tiempo posible, para ser incluido en el orden del día de una próxima sesión del órgano legislativo***. Apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: esta correcto el Proyecto, pero es necesario que se lo revise bien, ya que existe algunas fallas de forma que es necesario revisarlo para su aprobación, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, en blanco; Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada; a continuación el

señor Alcalde dispone se pase al OCTAVO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, presentado por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Sr. Washington Fernández y Tecnólogo Juan Burgos; igualmente el señor Alcalde pone a consideración para su análisis dicho Proyecto, solicita la palabra el señor edil bogado Miguel Palacios, indica: de la misma forma cumpliendo lo que dispone el COOTAD, nos hemos permitido elaborar este proyecto de Ordenanza, en la misma que se recogió los criterios del área financiero, del Ingeniero Jimmer Alcívar, como Jefe de Rentas, como bien consta en el Artículo cuatro esta base imponible se lo aplicó en base a una fórmula, ellos la revisaron y se sustentaron con las disposiciones actuales, por tal motivo propongo y mociono ***En conocimiento del Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, presentado por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Sr. Washington Fernández y Tecnólogo Juan Burgos; en mérito de su análisis y discusión, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Aprobar en primer debate el Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL; y que para su discusión en segundo debate, se pase al Departamento Jurídico, a fin de que analice dicho Proyecto, y haga llegar sus observaciones y/o recomendaciones, para su aprobación definitiva. Informe que remitirá en el***

menor tiempo posible, para ser incluido en el orden del día de una próxima sesión del órgano legislativo. Apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, en blanco; Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada; a continuación el señor Alcalde dispone se pase al NOVENO PUNTO .-Conocer y resolver con respecto a las peticiones de autorizaciones de ventas de terrenos, conforme a los informes emitidos por el señor Procurador Síndico Nros. 048, 058, 061, 062, 066, 071-AJM-2011, al respecto el señor Alcalde expresa se ha enviado toda la documentación con respecto a estas peticiones de autorización de venta de terrenos, está en consideración de ustedes los informes que ha remitido el señor Asesor Jurídico, con la venia del señor Alcalde toma la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice al respecto no podemos hacer nada ya que no compartimos con el criterio de que las personas si se le legalizan para que vivan y no luego tengan que vender, bueno, la ley establece este procedimiento y ellos tiene que sumariamente que justificar, por lo tanto revisado me permito mocionar ***En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 048, 061, 062, 066, 071-AJM-2011, mediante el cual emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por los solicitantes, cumplen con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta. Que, así mismo mediante Memorándum Nro.2011-058-AJM, el señor Procurador Síndico emite criterio desfavorable a la petición hecha por el señor Alejandro Víctor Yépez Coronel. Que, analizado dichos informes, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: .- Uno.- Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal: 1.-Luis Alberto Amendaño Naula y Bufilda de los Ángeles Verdugo, propietarios del lote***

de terreno ubicado en el Sector de Las Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cinco, manzana Cero Dos, de la cabida de Ciento Treinta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 10 de Marzo de 1995, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Agosto de 1996, bajo el Nro. 600; 2.- Walter Ramiro Calle Coronel, en representación legal de Francisco Javier Calle Coronel, propietario del lote de terreno ubicado en el Sector de Las Cunetas del Cantón La Troncal, signado con el número Once, manzana Cero Tres, de la cabida de Doscientos Treinta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 18 de Febrero de 1996, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Junio de 2000, bajo el Nro. 732. 3.-Mario Alfredo Palma Soliz, propietario del lote de terreno ubicado en el Sector Flor del Bosque del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Seis, manzana Once, de la cabida de Ciento Treinta y Cinco Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 18 de Noviembre del 2005, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Noviembre de 2006, bajo el Nro. 1251. 4.- Maribel Alejandra Regalado Palomino, propietario del lote de terreno ubicado en el Sector San Gerardo del Cantón La Troncal, signado con el número Diez y Ocho, manzana Cero Siete, de la cabida de Ciento Noventa y Uno Punto Cero Cuatro Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 25 de Enero del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Diciembre del 2006, bajo el Nro. 1374.5.- Alcides Monserrate Muñoz Loor, propietario del lote de terreno ubicado en el Sector 12 de Junio del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Dos, manzana Ciento Veinte y Ocho, de la cabida de Ciento Ochenta y Siete Punto Cincuenta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 7 de Mayo de 1999, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Mayo de 1999, bajo el Nro. 388.-Dos: Negar la autorización de la venta solicitada por el señor Alejandro Víctor Yépez Coronel, por cuanto el peticionario no justifica sumariamente la venta del inmueble en los términos señalados en el Art. 2, numeral 5 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. Apoya la moción la señora

Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, acto seguido el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes, a excepción el señor Concejal Washington Fernández, que no estuvo presente en el momento de la votación; agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejalas, por su asistencia, siendo las Doce horas con veinte minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Febrero del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en comisión general a los moradores del sector de la Calle San Gabriel a la Entrada de la Cdla. Homero Castanier. TERCERO.-Conocer y resolver para aprobar la rectificación de la calle 9na. Oeste, según propuesta realizada por Director de Planificación mediante el Plano de reestructuración de la Pre Cooperativa Nueva Unión, en virtud del informe Nro. 370-DPM-2010, y del informe jurídico Nro. 2011-076-AJM. CUARTO.-Conocer y resolver con respecto a la petición de autorización de venta de terreno, conforme al informe emitido por el señor Procurador Síndico Nos. 2011-073-AJM. QUINTO.-Conocer y ratificar por parte del I. Concejo Cantonal de La Troncal, la suscripción del Convenio de asignación de recursos no reembolsables entre el Banco del Estado y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, por el monto de $ 485.601.82, destinado a financiar el Proyecto de "Adoquinado y Obras Complementarias de las calles de la ciudad de La Troncal" SEXTO.-Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL, LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN LA TRONCAL, Y LA SUBSECRETARÍA ZONAL 6 AUSTRO DE SENPLADES PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, autorizando para cuyo efecto al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del mismo, y SEPTIMO**.-**Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO

PROVINCIAL DEL CAÑAR, LOS GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR, PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, autorizando para cuyo efecto al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del mismo. Orden del día que es aprobado por todos los señores ediles presentes; seguidamente con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Diez y Siete de Febrero del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO: Recibir en comisión general a los moradores del sector de la Calle San Gabriel a la Entrada de la Cdla. Homero Castanier. Para lo cual el señor Alcalde permite el ingreso a la sala de sesiones de los mencionados moradores, una vez instalados, les da la cordial bienvenida, y conforme a vuestra petición formulada con fecha 21 de Febrero del 2011, serán escuchados, haciendo uso de la silla vacía, interviene como representante de la comunidad, la señora Nube Rodríguez, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales agradecemos por la oportunidad de estar aquí en esta sesión para exponer nuestras necesidades, es que nuestro sector la calle San Gabriel y a la entrada de la Ciudadela Homero Castanier, se ha convertido en un peligro por la época invernal, ya que estamos inundados, causando mucha molestias en los moradores, a aún más cuando estamos cerca del Hospital Darío Machuca Palacios, le pedimos que nos ayude con la tubería la misma que se requiere para el agua salga de ésta calle, en las fotografías que enseñamos podrán observar la magnitud del problema, e inclusive algunos Concejales fueron a ver y notaron esta situación, así mismo del departamento de OO.PP.MM., realizaron la inspección pero hasta ahora no se da ninguna solución; para lo cual el señor Alcalde hace llamar a la señora Directora de OO.PP.MM., una vez instalada la referida funcionaria, el señor Alcalde le pide que explique sobre el pedido de los moradores de éste sector, por cuanto según me informan ya usted ha ido hacer la inspección, igual conocen algunos Concejales, y es lamentable que no se haya dado alguna solución, toma la palabra la señora Ingeniera Marjorie González, expresa que en días anteriores se hizo la visita a éste sector, y para dar solución se requiere la dotación de tuberías para que salga el agua a la calle san Gabriel, hasta que se realice un Proyecto definitivo; con la venia del señor Alcalde toma la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: así es señor Alcalde realmente como mencionan los moradores, conocemos del problema que está ocurriendo

en éste importante sector ya que las casas que están quedando bajo el nivel del agua, y la Dirección de Obras Públicas no ha dado una solución inmediata, si pedimos que se ayude a éste sector por el problema ocurrido, el señor Alcalde dispone a la Ingeniera González que por favor le pase inmediatamente luego de la sesión los costos e informe técnico a fin de dar solución inmediata a éste hecho, y pide a los moradores coordinar con la referida funcionaria, para lo cual se retiran de la sala de sesiones agradeciendo por el recibimiento. Por disposición del señor Alcalde, se prosigue con el TERCER PUNTO.-Conocer y resolver para aprobar la rectificación de la calle 9na. Oeste, según propuesta realizada por Director de Planificación mediante el Plano de reestructuración de la Pre Cooperativa Nueva Unión, en virtud del informe Nro. 370-DPM-2010, y del informe jurídico Nro. 2011-076-AJM, el señor Alcalde pone a consideración dichos informes; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: es lamentable que desde que pasó el informe la comisión en Octubre del Dos Mil Diez, ahora recién se nos está presentando esta propuesta, cuando los moradores de éste importante sector han venido pidiendo se les ayude con la legalización de sus tierras, si bien el jurídico nos indica los argumentos legales y con la propuesta del Director de Planificación, es necesario que el Concejo lo apruebe, por ello, y a fin de que se agilite estos trámites, me permito mocionar ***Que el I. Concejo Cantonal, En conocimiento y análisis del informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum Nro. 2011-076-AJM, de fecha Febrero 16 del 2011, y a la propuesta realizada por Director de Planificación mediante el Plano de reestructuración de la Pre Cooperativa Nueva Unión, según Memorándum Nro. 370-DPM-2010, y considerando que el presente trámite se inició con el reclamo de los moradores de la Nueva Unión de fecha 27 de Septiembre del 2010, cuando estaba vigente la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es decir, su sustanciación se realizó con sujeción a lo dispuesto en el Art. 254, letra c) del cuerpo legal referido. Que, por los argumentos legales antes expuesto, y en aplicación del principio de irretroactividad de la Ley, y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, se resuelva: Aprobar la rectificación de la calle 9na Oeste, según reestructuración de la Pre-Cooperativa Nueva Unión, conforme al plano e informe presentado por el Departamento de Planificación, según Memorándum Nro. 370-DPM-2010, con lo que se ampliaría la cabida de los lotes de terreno de***

propiedad municipal; informes que se adjuntan como documentos habilitantes a la presente resolución, para lo cual el departamento jurídico de la entidad, procederá a la protocolización en una de las Notarías del Cantón y a la inscripción en la Registraduria de la Propiedad, a fin de que forme parte de los bienes privados del Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, y su posterior legalización a favor de los posesionarios . Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, yo considero que las resoluciones que se adopten deben ser cumplidas a tiempo, y no esperar cuatro meses para esperar estos informes para que el Concejo lo apruebe, es responsabilidad de cada funcionario de actuar con diligencia en sus funciones y dar solución inmediata a los problemas de la comunidad, como es posible que éste sector ha venido por tanto tiempo pidiendo la legalización, y recién ahora se da éste trámite si pido señor Alcalde que por su intermedio se haga un llamado de atención al Departamento Jurídico, que se actúe con mayor agilidad en los trámites que requieren su criterio jurídico a fin de poder dar una solución inmediata, así las personas puedan en este caso acceder a beneficios que el Gobierno les otorga, como el Bono de la Vivienda, por lo expuesto, a favor de la moción; señor Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción, Abogado Miguel Palacios, por la moción; Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada; a continuación se da paso al CUARTO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto a la petición de autorización de venta de terreno, conforme al informe emitido por el señor Procurador Síndico Nos. 2011-073-AJM. El señor Alcalde pone a consideración dicho informe, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice hemos revisado la documentación, por lo que me permito mocionar: ***Que el I. Concejo Cantonal, en conocimiento de informe emitido por el señor Procurador Síndico No. 2011-073-AJM, mediante el cual emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por los solicitantes cumplen con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y***

DESCENTRALIZACION, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por los señores MARIA CLEMENTINA MARTINEZ CARDENAS Y FELIX OCTAVIO MARTINEZ VICUÑA, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Ocho, de la cabida de Ciento Noventa y Cinco Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 5 de Abril del 2000, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de Abril del 2000, bajo el Nro. 458 , apoya la moción, el señor edil Washington Fernández, el señor Alcalde dispone que por secretaría se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción, Abogado Miguel Palacios, por la moción; Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada; a continuación se da paso al QUINTO PUNTO.-Conocer y ratificar por parte del I. Concejo Cantonal de La Troncal, la suscripción del Convenio de asignación de recursos no reembolsables entre el Banco del Estado y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, por el monto de $ 485.601.82, destinado a financiar el Proyecto de "Adoquinado y Obras Complementarias de las calles de la ciudad de La Troncal", en el efecto, interviene el señor Alcalde, expresa: señores Concejales y Concejalas he venido realizando las gestiones antes el Banco del Estado, presentado muchas veces Proyectos que vayan en directo beneficio de la comunidad, el asunto quiero sintetizar en el hecho a veces los Proyectos tienen que ser presentado con oportunidad, sin embargo he visto conveniente adjuntar un solo proyecto Adoquinado y Obras Complementarias de las calles de la ciudad de La Troncal, ya que luego se tenía que presentar para tal calle y la otra, y ustedes conocen que los moradores de la calle 19 de abril, y otros como el acceso a la Unidad del Milenio con ello se estaría cumpliendo con esta Obra de contar con el adecentamiento de esta calle, es necesario ejecutarlas, y queremos configurar ahora la realización de estas obras, y vamos con esta perspectiva con la venia de ustedes para que estos sectores vaya satisfaciendo sus peticiones, queda por parte de ustedes ratificar éste hecho, vuelvo y repito va a cubrir necesidades de los sectores comprendidos 19 de abril, Calle Jaime Roldos, Calle Esmeraldas, Calle Galápagos, Ángel Reyes y la entrada de la Unidad del

Milenio, toma la palabra el señor edil Washington Fernández, para mocionar que ***por parte del I. Concejo Cantonal, se resuelva RATIFICAR la suscripción del Convenio de asignación de recursos no reembolsables entre el Banco del Estado y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, por el monto de $ 485.601.82, destinado a financiar el Proyecto de "Adoquinado y Obras Complementarias de las calles de la ciudad de La Troncal, firmado en la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de Febrero del Dos Mil Once, por la Abogada Ana Paula Ledergerber, Gerente de la Sucursal Regional Guayaquil, y el Economista José Vicente Carvajal, Alcalde del Cantón La Troncal***, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres; el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde es loable apoyar algo cuando va en beneficio de la comunidad, y sabemos que los moradores de las calles mencionadas han venido reclamando el adoquinado de estos sectores, y estaremos siempre apoyando las obras que vayan en beneficio de la comunidad, aún más con éste convenio de asignación no reembolsable otorgado por el Banco del Estado, por el monto de $ 485.601.82, mi voto a favor de la moción; Tecnólogo Juan Burgos, es importante reconocer y felicitar la gestión , emprendida por el señor Alcalde ya que estos Proyectos van e beneficio de estos sectores, y siga así señor Alcalde y que los dineros sean bien invertidos, que se analice todas cuestiones técnicas si estos sectores cuentan con agua potable, alcantarillado, para que luego no existan inconvenientes y se retrasen las obras, por la moción; señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, si señor Alcalde va mi felicitación por este logro de conseguir a través del Banco del Estado esta asignación no reembolsable, y como primer Personero de éste Gobierno Municipal viene realizando las gestiones a favor de la comunidad, mi voto por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo: mi voto por la moción, para que estas obras lleguen a la comunidad, porque el Alcalde al frente de la administración está demostrando su labor en bien de cada uno de los sectores, mis felicitaciones, pidiéndole un favor que por parte de Planificación y Obras Púbicas se fiscalicen bien estas obras que se van a ejecutar, ya que no suceda como otras como en el caso de Cochancay del adoquinado de algunas calles, estos se están hundiendo, por tal motivo la fiscalización debe estar vigilante para que las obras se realicen con normalidad y con sujeción a las especificaciones técnicas, y que los fondos sean utilizados correctamente, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; señor Abogado Miguel Palacios, dice conforme éste Convenio y en su cláusula Quinta trata sobre la Fiscalización, y de la modalidad de la ejecución, por ello será

necesario que se actúe con responsabilidad, con sujeción a lo que dispone la Ley Orgánica de Contratación Pública, evitar se den situaciones que se han presentado, es necesario que el departamento de Planificación verifique dentro de los estudios técnicos si estos sectores cuentan con los servicios básicos de alcantarillado, agua potable, porque luego no vaya a ocurrir demora en la ejecución, para ello están los funcionarios que deben actuar con absoluta responsabilidad, y por el buen vivir de estas comunidades, y con las observaciones planteadas por la moción, Profesor Eugenio Torres, dice: es un gusto saber que vamos ejecutar las obras que la comunidad de estos sectores han venido pidiendo, felicito las gestiones del señor Alcalde, ya que ha logrado conseguir estos recursos no reembolsables que va en adelanto de nuestro Cantón, y auguro de que se siga dando estos tipos de asignaciones, apoyo la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes descrita; el señor Alcalde dispone se proceda con el SEXTO PUNTO.-Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL, LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN LA TRONCAL, Y LA SUBSECRETARÍA ZONAL 6 AUSTRO DE SENPLADES PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, autorizando para cuyo efecto al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del mismo, el señor Alcalde expresa: como es de conocimiento de ustedes que la Ley el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, obliga a los Gobiernos Municipales ejecutar estos Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y se ha emprendido estos procesos, conforme así lo explicó loa funcionaria de la SENPLADES cuando participó en una sesión del Concejo, por ello es que se ha puesto a consideración este Proyecto, en donde ustedes podrán observar la intervención de los organismos pertinentes al igual que todos los actores que en ellos van a suscribir, y es necesario que el señor Procurador Síndico nos dé sus puntos de vistas, instalado el referido funcionario, el señor Alcalde, le pide de favor dé una explicación con respecto a estos proyectos de convenios; interviene el Doctor Paulo Peñafiel, Procurado Síndico, indica: revisado estos dos tipos de convenios uno marco y el otro específico, y que por la premura de tiempo, ya que se requiere seguir avanzando en estos procesos, se puso dentro del orden del día, para conocimiento y aprobación por parte del Concejo, me he permitido revisarlo, y hacer las siguientes observaciones: que en la parte de la comparecencia del segundo convenio de cooperación no se hace intervenir a la funcionaria de la SENPLADES, cuando

comparecen todos el Gobierno Provincial, el Gobierno Municipal, las Juntas Parroquiales, pero no se hace intervenir a la SENPLADES, cuándo en la cláusula Tercera Obligaciones de las Partes, si consta la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo, Zona 6, pero en la parte de interviniente no está, es importante esta observación, por otro lado, igual en los documentos habilitantes se pone solo los nombramientos de los funcionarios que allí señalan y no consta los demás documentos del resto de los comparecientes, al igual la firma no está de todos los comparecientes e intervinientes del Convenio, son observaciones de forma, estos convenios marcos tiene que celebrarse para mi criterio entre el Gobierno Provincial, el representante de os Municipios de la Provincia, y de las Juntas, ya que son convenios marcos, para evitar toda esta larga lista, y así mismo es necesario la firma de un acta de compromiso con las Juntas Parroquiales, ya que no tenemos ningún documento para ejecutar este convenio, en cuanto a la asistencia reitero que hay organismos como la AME Provincial en éste caso que también pueden darnos la asistencia, el proceso de la planificación está encaminado no solo al plan sino la formulación el seguimiento y evaluación de la planificación, por eso se conforma con la Planificación Local, ya que son ellos los que llevan adelante de acuerdo a la COOTAD, el artículo 300, dice participarán en el proceso de seguimiento y evaluación si nos va a dar una asistencia que sean en estos tres procesos para contar con un instrumento idóneo para el desarrollo de nuestro Cantón, el señor edil Abogado Miguel Palacios hace notar en cuanto al plazo, ya que debe estar sujeto lo que dice el COOTAD, así mismo se debe determinar el personal, no está claro, el señor Jurídico expresa: está correcto son observaciones de forma que se podría plantear para su suscripción como repito por la premura ya que para el día Lunes se tienen previsto en la ciudad de Azogues firmarlo, con estas observaciones que personalmente las haré, está bien las inquietudes planteadas, y si pasado mañana puede haber cambios, se puede sugerir estos cambios un Adendum, ya que somos los actores para contar con la asistencia correcta de la SENPLADES, y si ahora no se aprueba, igual en la próxima sesión podemos ratificarlos, mi criterio son válidos como consta en actas; el señor Alcalde indica está correcto las observaciones, ya que es necesario pulirlo y revisarlo ya que hay cuestiones ortográficas como la palabra Concejo, hay que revisarlo, como se dice son cuestiones que pueden revisarse, y en la parte una vez que tengamos la autorización, y mediante oficio establecer la voluntad de hacer el requerimiento, con la venia del señor Alcalde, toma la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice luego de su revisión y con las observaciones que se han realizado, para que se realicen las correcciones necesarias, mociono considerando que la

Constitución establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben formular Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y que en cumplimiento de las disposiciones legales que determina la necesidad de contar con el asesoramiento de los procesos de Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial de éste Gobierno Municipal, y por la importancia que tiene para continuar con ésta gestión, mociono ***se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma de éste CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN LA TRONCAL, LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN LA TRONCAL, Y LA SUBSECRETARÍA ZONAL 6 AUSTRO DE SENPLADES PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con las observaciones realizadas en esta sesión , tanto de fondo como de forma, establecidas por el Concejo y por el señor Procurador Síndico .*** Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes***.*** A continuación se prosiga con el SEPTIMO PUNTO**.-**Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR, LOS GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR, PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, autorizando para cuyo efecto al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma del mismo. Con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice en virtud de que en el anterior punto hicimos el análisis de estos dos convenios, e igual tratamiento, mociono S***e autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma de éste CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR, LOS GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR, PARA EL PROCESO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con las observaciones realizadas en esta sesión , tanto de fondo como de forma, establecidas por el Concejo y por el señor Procurador Síndico.*** Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; agotado el orden del día, el

señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejalas, por su asistencia, siendo las Once horas con Cuarenta y Cinco minutos

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Cuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte y Ocho minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, pidiendo disculpas por el retraso de la sesión, en vista de que estuvo atendiendo a una comisión del sector Aldo Ruiz, disponiendo se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 071-DPM-011, para la aprobación de los Planos de los Proyectos Definitivos de las Lotizaciones VIRGINIA y NATHALY, ubicado en el Recinto La Puntilla de la Parroquia Pancho Negro. TERCERO.- Discusión y Aprobación en segundo debate de la Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local; de conformidad al informe emitido por la comisión especial integrada por los señores Concejales Licenciado Guillermo Crespo, Ingeniera Miriam Castro y Profesor Eugenio Torres. CUARTO.- Aprobar u observar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año inmediato anterior, presentado por el señor Director Financiero de la Entidad, en cumplimiento al Art. 57 del COOTAD, y QUINTO.-Conocer y resolver con respecto a la petición de autorización de venta de terreno, conforme al informe emitido por el señor Procurador Síndico Nos. 2011-0109-AJM. Orden del día que es aprobado por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna; seguidamente con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Veinte y Cuatro de Febrero del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, con las siguientes observaciones que hace el señor edil Profesor Eugenio Torres, en las

páginas cinco, seis y nueve, en la se deber agregar la palabra después del Profesor Eugenio Torres, "por la moción" , y "observar"; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 071-DPM-011, para la aprobación de los Planos de los Proyectos Definitivos de las Lotizaciones VIRGINIA y NATHALY, ubicado en el Recinto La Puntilla de la Parroquia Pancho Negro, el señor Alcalde pone a consideración el informe remitido por el señor Director del Departamento de Planificación concerniente a la documentación para la aprobación de los Planos de las Lotizaciones denominadas "Virginia" de Glenda Marisue Romero Rugel, y "Nathaly" de José Benito Romero Rugel, quien emite informe favorable a dichos proyectos definitivos ubicadas en el Recinto La Puntilla, y es puesto a consideración del Concejo para su aprobación, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expresa: primeramente revisado la documentación, claro está no están los planos, se ha observado que en cuanto a éste campo de lotizaciones no consta una parte que diga que el propietario se sujeta a dotar de los servicios básicos, ya que luego vienen los moradores vienen y reclaman a la Municipalidad, no sé si estas lotizaciones están cumpliendo a cabalidad con las ordenanzas, como dejar los espacios para las áreas verdes, por tal motivo me permito mocionar **Que toda esta documentación para la aprobación de los Planos de las Lotizaciones denominadas "Virginia" y "Nathaly", enviado por el Departamento de Planificación, mediante Memorándum Nro. 071-DPM-011, sea remitida a la Comisión Especial de Tierras de esta Entidad, a fin de ausculten y revisen si las mismas han cumplido con los requisitos que exige la ley y las Ordenanzas Municipales vigentes para el efecto**; **Comisión que presentará su correspondiente informe para la cuarta sesión del Concejo del mes de Marzo del 2011.** interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, expresa: si señor Alcalde este Concejo ha venido planteando que estas lotizaciones deben controlarse ya que es un negociado y luego viene el problema para la Municipalidad, ahora inclusive algunos dueños ya no hacen el trámite en La Troncal, por las observaciones que se hizo, obviando todo esto, más bien lo están haciendo en otros lugares, y esto no podemos permitir porque luego va a ser la carga para la Municipalidad como reitero, no hay una coordinación técnica, debidamente planificada, como sabemos de algunas lotizaciones que se han dejado sin calles, sin áreas, por tal motivo esto se debe controlar y apoyo la moción presentada por mi compañero el Concejal Tecnólogo Juan Burgos, el señor Alcalde indica: existe una moción que está debidamente apoyada, y coincido con el

criterio, y es verdad unas de las preocupaciones de esta administración ha sido de controlar estos tipos de lotizaciones y o urbanizaciones los propietarios se han beneficiado, y luego la Municipalidad tendrá que asumir con la dotación del agua potable, del alcantarillado sanitario, arreglo de las vías, electrificación, por ello es necesario que se detenga este tipo de situaciones, con éste parámetro dispongo que por secretaría se someta a votación presentada y apoyada, señores ediles Abogada Ximena Andrade, señor Alcalde y compañeros Concejales, es importante respetar el principio y derecho de vivir en un ambiente sano, que las personas que se radiquen en estas lotizaciones reciban sus servicios básicos, y no luego que tengan que venir y reclamar al Municipio se les de estas obras, mi voto por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, dice: obviamente compartimos con el criterio de vivir en un ambiente sano, y es verdad hay lotizaciones que no cumplen con sus elementales servicios como el caso que se ha dado con la Eloy Alfaro, es importante que la comisión de Tierras realice esta evaluación, mi voto a favor de la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción, Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción; por disposición del señor Alcalde, se prosigue con el TERCER PUNTO.- Discusión y Aprobación en segundo debate de la Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local; de conformidad al informe emitido por la comisión especial integrada por los señores Concejales Licenciado Guillermo Crespo, Ingeniera Miriam Castro y Profesor Eugenio Torres. El señor Alcalde dispone que se dé lectura a dicho informe, una vez leído, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, indica: la comisión realizó una revisión al contenido de esta Ordenanza y con la ayuda del Dr. Paulo Peñafiel, a quien felicito por su aporte, ya que he consultado independientemente y me han dicho que éste proyecto está muy bien elaborado, y tiene su sustento en los lineamientos de carácter general que establece la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, consideramos que reúne los requisitos de fondo y de forma conforme lo exige la Ley; seguidamente con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice es importante hacer notar la siguiente observación ya que es necesario agregar en el Art. 7.- de las sesiones del Consejo de Planificación Participativa Local, sesionarán de acuerdo a la ley, puede ser tres sesiones ordinarias y las extraordinarias cuando así lo requieran, el señor Alcalde señala por recomendación indico que cuando los Consejeros quien plantear alguna

observación está debe hacerse por escrito, para que quede sustentado, y es bien traída la inquietud del Concejal Juan Burgos; estando presente el señor Procurador Síndico, el señor Alcalde le pide aclare las inquietudes y observaciones que se están formulando, quien expone: que éste proyecto cumple con los parámetros que exige la Ley, ya que de acuerdo a los artículos 28 y siguientes del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el que regulan la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que participarán en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, así mismo la Constitución establece que la Planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Municipales, estas inquietudes que se formulan pueden ser reglamentado mediante el procedimiento parlamentario, allí se establecerá, el señor edil Abogado Miguel Palacios, observa en cuanto al pago de dietas, ya que si existirá la participación ciudadana, como se realizará éste pago, el señor Procurador Síndico le expresa que el pago de dietas a tengan derecho los miembros del Consejo de Planificación Participativa Local, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 358, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y Art. 125 de la Ley Orgánica de Servicio Público, se regulará mediante reglamentación dictada por el Consejo de Planificación Participativa Local; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juna Burgos, indica si se permitió hacer la observación es porque así se lo ha venido haciendo en la sesión nosotros verbalmente podemos dar nuestros criterios, en los mismos que se recogen en el acta, y son válidas, hago esto a fin de que luego no existan vacíos, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice una vez que se realizado el respectivo análisis, me permito mocionar **Que se apruebe en segundo debate la Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local, con las observaciones puntualizadas en esta sesión, y de conformidad al informe emitido por la Comisión Especial designada por el Concejo,** el señor edil Tecnólogo Juan Burgos apoya la moción acotando que es fundamental la planificación implementar este Plan ya que así la ley lo exige y para que se organice su proceso, estoy de acuerdo con la moción presentada por el Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción; Profesor Eugenio Torres, por la moción; dando como resultado siete votos a favor

de la moción antes indica; con la venia del señor Alcalde se procede con el CUARTO PUNTO.- Aprobar u observar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año inmediato anterior, presentado por el señor Director Financiero de la Entidad, en cumplimiento al Art. 57 del COOTAD, el señor Alcalde indica conforme consta este punto de acuerdo con lo que establece el Art. 57 del COOTAD, literal g), indica que el Concejo observará u aprobará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, ya con todo este cuerpo colegiado en el sistema financiero estamos queriendo llevar adelante, y cumpliendo lo normado se ha puesto en conocimiento de ustedes para que observe esta liquidación presupuestaria, sabiendo que esto es justamente permite viabilizar el flujo de fondos para el año siguiente, recuerden que los compañeros Concejales que conforman el Directorio de la EMAPAT sino se hace esto se envía al Ministerio de Finanzas no recibiremos los recursos, igual esto se ha enviado a dicho organismo, y estoy preocupado que existe mucha falencia en el Contador ya que no se está conllevando correctamente, existió un inconveniente pero se superó a tiempo, inclusive personalmente conversé en el Ministerio de Finanzas y se logró solucionar esta parte contable, hay ciertas cosas que como Profesional igual se ha estado pendiente para corregir estos errores, queda abierto para que ustedes hagan sus apreciaciones; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice en la Ley de Régimen Municipal esto ya contemplaba parece que se fijaba para marzo, el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice justamente con la oportunidad que se nos ha puesto en conocimiento está el de aprobar u observar, y quisiera dar mi observación considero que esta parte el área financiera se debió adjuntar un detalle resumido del sistema financiero, ya que como se menciona aquí solo está en términos generales, debió adjuntar un glosario o un resumen de los gastos efectuados y cuáles son sus saldos, o sea unos indicadores, si estamos en déficit o superávit, el señor Alcalde indica efectivamente dentro de éste ámbito se ha estado elaborando para conocer la liquidez y solvencia para en el futuro conocer la parte de endeudamiento, en esta parte si quiero ser claro puede ser mi mejor amigo, a más confianza más responsabilidad, de tal manera yo no permito, y no admito y voy hacer un seguimiento, no es porque me esté perjudicando a mí, pero sí a la administración, cuando nosotros en el mes de Diciembre estamos haciendo el proceso de la compra del vehículo para la alcaldía, y no sé bajo qué criterio lo hizo el Financiero al desaparecer la partida, ya que todos sabemos que deben mantenerse las partidas el ejercicio suficiente, si ha sobrado un dólar este debe mantenerse para luego en una reforma aumentar o hacer un suplemento de crédito, que pasó con las partidas de inversión que jamás debieron desaparecer, eso tendrá que responder el financiero, voy a

proceder hacer la evaluación conforme lo recomendado por la Contraloría, y él financiero repito tendrá que responder su responsabilidad; interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo indica es verdad lo que indica el señor Alcalde y personalmente conversé con el Financiero y le supe manifestar que pasó con la partida de Taller de Maquinarias, esto no puede ser así, y si revisamos algunas partidas sucede igual, como es el caso de las baterías sanitarias, tanque elevado, etc., la señora Vicealcaldesa señala coincido con el criterio de que debió anexarse un cuadro explicativo con indicadores financieros, eso lo debió hacer el Jefe Financiero, el señor Alcalde indica está bien las observaciones que se han realizado, y cumpliendo con el Art. 57 del Cootad se ha dado cumplimiento al poner en conocimiento de ustedes, no sé si tienen otro pronunciamiento o con estas apreciaciones pasaremos al otro punto, el señor edil Abogado Miguel Palacios indica con las observaciones que se ha hecho nosotros no podemos aprobar esta liquidación que quede sentado así, no existiendo resolución al respecto, el señor Alcalde dispone se proceda con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-Conocer y resolver con respecto a la petición de autorización de venta de terreno, conforme al informe emitido por el señor Procurador Síndico Nos. 2011-0109-AJM.; una vez analizado dicho informe, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, par mocionar **Que, en conocimiento de informe emitido por el señor Procurador Síndico No. 2011-0109-AJM, mediante el cual emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por los solicitantes cumplen con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por los señores LUCILA BRAVO ARCOS Y ANGEL MARIA JACHERO CHACHA, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Siete, de la cabida de Ochenta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de enero del 2003, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de enero del 2003, bajo el Nro. 76**. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de

los señores ediles presente; agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejalas, por su asistencia, siendo las Once horas con Cincuenta y Cinco minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Siete días del mes de Marzo del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte y Ocho minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, ausente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocer y resolver con respecto a la solicitud de licencia formulada por la señora Vicealcaldesa del Cantón, Ingeniera Miriam Castro. (Art. 57, literal s-Cootad). TERCERO.- Conocimiento, Discusión y Aprobación en Primer debate de la Ordenanza Que Conforma y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, con las observaciones recibidas, y CUARTO.- Conocer y resolver con respecto a la petición de autorización de venta de terreno, conforme al informe emitido por el señor Procurador Síndico Nos. 2011-0135-AJM. Orden del día que es aprobado por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna; seguidamente con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Cuatro de Marzo del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver con respecto a la solicitud de licencia formulada por la señora Vicealcaldesa del Cantón, Ingeniera Miriam Castro. (Art. 57, literal s-Cootad), para cuyo efecto el señor Alcalde ordena que por secretaría se dé lectura a la referida solicitud, cumplido esto, la pone a consideración del análisis y debate de los señores ediles, señalando que conforme al Art. 27 literal c) de la Ley de Servicio Público claramente estipula que la solicitud debe venir acompañado del respectivo certificado del médico de la fecha probable, bueno ahora es palpable ya que se ha cumplido el hecho con felicidad, y nos dicen que ha dado a luz una mujercita, la

decisión está en ustedes señores Concejales conforme lo dispone el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, el detalle es y consulté con el señor Procurador Síndico y en el Municipio de Guayaquil y leí actas, es de que enseguida que se otorgaba la licencia a un Concejal a continuación entraba actuar el Concejal suplente, y el Doctor señalaba a lo mejor la Municipalidad de Guayaquil tiene algún reglamento de procedimiento parlamentario; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice en el momento que uno sale con licencia, y en el momento que se trata el tema y el Concejo lo aprueba, a continuación debe estar entrando el Concejal Suplente, ya que se le está quitando un derecho de participación, se debió comunicar al alterno para que acredite su posesión y que esté habilitado y que no tenga ninguna prohibición, y si nosotros revisamos no sé de pronto se dé esto, es una observación, y que por otro lado está bien que debe notificarse una vez que se conceda la licencia; el señor Alcalde, indica en este momento se va a resolver para conceder la licencia, e inmediatamente se procederá a notificar al Concejal Suplente y para la próxima sesión será convocado así me indica la señora Secretaria que se ha consultado con el señor Procurador Síndico; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar **que de conformidad al Art. 57, literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, y el Art. 27, literal c) de la Ley Orgánica de Servicio Público, se resuelva Conceder la licencia por maternidad con remuneración, a favor de la señora Concejal Principal Ingeniera Miriam Castro Crespo, Vicealcaldesa del Cantón, según petición de fecha 1 de Marzo del 2011; que se notifique a su Concejal Suplente, para que actué como tal, durante la ausencia de la señora Vicealcaldesa**. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres; el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, voto a favor de la moción, pero que se haga una consulta por cuanto es licencia con remuneración, y creo que esto no está presupuestado; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, anotando que en el momento que se discutía el Presupuesto se le dijo al Financiero considere este particular; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: yo también pido se haga la consulta ya que con todo derecho la Vicealcaldesa cobrará su remuneración, así mismo tiene derecho el Concejal Suplente, mi voto por la moción; Señor Washington Fernández, por la moción, con las recomendaciones realizadas para que se haga la consulta; señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: si señores Alcalde, señores Concejales, bueno en realidad todavía no manejamos bien y de acuerdo a la lectura que se hizo, en la parte de servidores

públicos, nosotros somos servidores de elección popular y de orden legislativo, en el Art-27 de la Ley de Servicio Público, dicen servidores públicos, y el Cootad, como bien señala el "**Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde, literal s).- Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo**". Es decir nos permite conceder licencia por calamidad doméstica, pero no nos dice como se actuaría si es con remuneración o no, se debe hacer esta consulta, es el primer caso con la compañera Vicealcaldesa, es importante que se realice esta consulta, ya que luego pidamos licencia para ausentarnos y es preciso aclarar, por la moción, con estas observaciones; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción con las observaciones realizadas, dando como resultado seis votos a favor de la moción antes descrita; a continuación se procede con el TERCER PUNTO.- Conocimiento, Discusión y Aprobación en Primer debate de la Ordenanza Que Conforma y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, con las observaciones recibidas; el señor Alcalde indica que conforme a la documentación está en consideración de ustedes este Proyecto de Ordenanza para que sea analizada en primer debate esta Ordenanza; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: primeramente señalo si bien nosotros como Concejales, y que consta en el oficio presentamos este Proyecto de Ordenanza Que Conforma y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, y que fuera tramitada al departamento jurídico para que nos haga llegar sus criterios con respecto a ello, e inclusive recuerden que se socializó con la comunidad, y más bien ellos inmediatamente nos hicieron llegar sus observaciones como consta en la documentación recibida, lo que sí nos molesta es que hemos esperado tanto tiempo para que nos remita esta Ordenanza y si revisamos la carpeta no hay ninguna observación de jurídico, y solo está de la comunidad, ellos si se preocuparon e hicieron sus observaciones en el tiempo solicitado, por eso es que hemos preparado y recogiendo estas observaciones para analizarlo y recoger cuales son válidas, y lo vamos a proyectar, y si me permite explicarlo, mediante este cuadro que lo hemos elaborado para proyectarlos a través del infocus, señores Concejales y señor Alcalde dentro de los considerando de la Junta Cívica en el cuarto considerando sugiere: se debe hacer constar que mediante decreto número 410 de la Función Ejecutiva, publicado en el Registro Oficial Nro. 235 del 14 de julio del 2010, se dispone el cambio de denominación de los siguientes Ministerios de Gobierno, Policía, Cultos y Municipalidades por la de " Ministerio del Interior": Justicia y Derechos Humanos

por la de "Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos"; y de Coordinación de la Política por la de "Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados", al respecto nosotros indicamos, que hemos revisado la Ley de seguridad pública y el Estado y recién están en primer debate en la Asamblea, obviamente se cambió la denominación de las Instituciones, pero no se cambió la ley, ya que en la Ley sigue constando el mismo nombre, hemos revisado que el 8 de diciembre está recién en primer debate, si no está aprobado mal podemos citar una ley que no está aprobada, bueno en este caso le dejamos esta inquietud, ya que la Ley se refiere al Ministerio de Gobierno, nosotros debemos hacer referencia lo que dice la Ley y la misma no está reformada; en el Art. 1 hace la observación la Junta Cívica: "Debe definir la naturaleza de este nuevo organismo, determinando si es público o privado, quienes lo conforman y las funciones que tendrá, esto es en forma general, como definición, no enunciación ni enumeración de cada una de ellas, entonces para una mejor redacción y mejor entendimiento debería decir: Art.1.- El Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, es un organismo de derecho público, con personería jurídica y autonomía financiera, tiene como función primordial la planificación y coordinación con las entidades que participan en la seguridad ciudadana e integra a la comunidad a través de sus representantes , como forma de participación ciudadana ejerciendo la democracia directa, para generar políticas y acciones concretas que deben desarrollar cada una de estas instituciones en el marco del respeto a las facultades y funciones propias establecidas en la Constitución y la Ley.." en cuanto a ello, decimos que en el proyecto presentado dice lo mismo, solo está otra redacción, y será el Concejo que decida cuál queda; en el Artículo dos, igual se hace observaciones por la Junta Cívica, se trata de los principios de la prevención, si analizamos las ordenanzas de Azuay, Loja, se refiere a esta prevención, y unas de las cadenas del Presidente de la República felicita estos tipos de ordenanzas y habla sobre la prevención para prevenir que se dé un acto delincuencial, en el proyecto si hablamos de un principio preventivo; en el Artículo 5, el señor Fiscal Doctor Guillermo Santander, también nos hace llegar sus observaciones, como ustedes podrán observar y sugiere que por tratarse de tres organismos se les divida en secciones por ejemplo Sección Primera: Comité Consultivo, Sección Segunda: Comité Directivo, y Sección Tercera: De la Dirección Ejecutiva; la Junta Cívica en el Art. 6, literal d) nos sugiere que debería decir: El Jefe de la Policía Nacional en La Troncal, considero que está bien esta observación, ya que como bien señala la plaza o puestos de estos jefes son así, y no justamente siempre vamos a tener un Mayor de la Policía; en el Artículo 7, literal f),

sugiere que se ponga como Consejo Barriales como dice la Cootad, también queda en el debate ya que todavía no se ha aprobado este Consejo, así mismo la Coordinadora de Barrios, sugiere que para garantizar la seguridad ciudadana el sector objeto de esta situación como la transportación de nuestra ciudad debería ser el primero en estar incluido en este tema; por otro lado el Frente de Unidad Troncaleña 18 de Octubre pide se debe integrar por la educación a un delegado de los señores supervisores de la zona, un representante de los rectores, directores de colegios y escuelas, un representante de los padres de familias; si ustedes revisan, si constan la participación de ellos, igual se está representando a la ciudadanía; así mismo en el Artículo 7, literal k) está bien la observación debería decir el Comisario de Policía Nacional de La Troncal; en cuanto al Art. 17 Objeto de la Tasa, la Junta Cívica sugiere "Hecho Generador.- Con el objetivo de financiar acciones destinadas a la seguridad ciudadana, las mismas que prestarán a la ciudadanía a través del Consejo de Seguridad Ciudadana de La Troncal, se establece la tasa fija de Cincuenta centavos adicionales al cobro por concepto de rodaje de vehículos motorizados que recauda el Gobierno Municipal Autónomo de La Troncal" , observa éste artículo también la coordinadora de Barrios, pide a cuanto aspira recaudar como ingreso para la aprobación del presupuesto a ejecutarse; en cuanto a ello se ha realizado el análisis no podríamos poner un monto de cuanto se podría recaudar ya que hay sectores que si pagan y otros que no, no se puede poner la cantidad, la sugerencia que me hico el Jefe de Rentas de que se ponga un porcentaje para que salga así un tanto por ciento que salga cincuenta centavo, ya que si el próximo año sube el impuesto al rodaje, automáticamente subiría esto, yo considero que está bien esta sugerencia; así mismo se observa en cuanto a la exigibilidad y recaudación, que el cobro de esta tasa adicional se vuelve exigible para todos los ciudadanos que cancelan el rodaje de vehículos motorizados en el Cantón La Troncal y será recaudada por el Gobierno Municipal Autónomo Municipal, de forma directa; es cuestión solo de redacción hay que revisar esto, así mismo el análisis del artículo 21, la última observación la Ordenanza es para el Cantón no es específica, es para todo el Cantón, esas son las observaciones y el análisis que hemos realizado queda en el debate muchas gracias señor Alcalde y compañeros Concejales, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: felicito a los compañeros Concejales Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade y Tecnólogo Juan Burgos, por la presentación y sustentación de esta Ordenanza, tengo una duda si los miembros van a cobrar dietas por la asistencia a las sesiones, y si se pone este porcentaje no sé si esto cubrirá los gastos, la parte presupuestaria la parte financiera es mi preocupación, ya

que se tendrá que priorizar lo que más se necesite, el señor edil Abogado Miguel Palacios dice que este proyecto fue enviado con anterioridad al departamento jurídico y no se ha recibido sus observaciones, en cuanto a dietas los miembros no lo van a cobrar ya que estos cargos son honoríficos, solo lo hará el Director Ejecutivo, y el señor Alcalde buscará un funcionario que asuma provisionalmente; interviene el señor Alcalde indica en cuanto al orden jerárquico no tiene ninguna transcendencia no sé si incumbe en algo, en cuanto al rango de acuerdo a la autoridad, ya que puede ser que cada uno envíen a sus delegados; es importante éste análisis y en segundo debate se puede recoger todas estas inquietudes; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, para mocionar **Que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que conforma y regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, con las observaciones analizadas; y que para su aprobación en segundo debate, encárguese a los señores Concejales proponentes del Proyecto, Abogados Miguel Palacios, Ximena Andrade y Tecnólogo Juan Burgos, para que lo revisen y hagan llegar su redacción final, en coordinación con el señor Procurador Síndico de la entidad**. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el último punto del orden del día.- CUARTO.- Conocer y resolver con respecto a la petición de autorización de venta de terreno, conforme al informe emitido por el señor Procurador Síndico No. 2011-0135-AJM. Una vez analizado dicho informe, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, par mocionar **En conocimiento del Memorándum Nro. No. 2011-0135-AJM , suscrito por el señor Procurador Síndico mediante el cual emite su informe en torno a la petición formulada por el Sr. Santiago Calle Alvarado, señalando que revisada la documentación presentada por el solicitante se verifica que el peticionario solicita la autorización de venta del inmueble de su propiedad para cubrir con una obligación contraída por el accidente de tránsito que su sufrió el hijo de su cónyuge y su posterior fallecimiento, conforme lo justifica sumariamente, y que por tratarse de un caso excepcional, emite criterio favorable, salvo el mejor criterio del Concejo. Que, analizado toda la documentación recibida, y por tratarse de un caso excepcional, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por Sr. Santiago Calle Alvarado, para que pueda enajenar su lote de terreno ubicado en el sector Las**

Cunetas "Diez y Nueve de Marzo", del Cantón La Troncal, signado con los números 57, 58 y 59, de la Zona 06, Sector 03, Manzana 01, de la cabida de Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Metros Cincuenta y Cinco Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 22 de Mayo del 2007, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de Diciembre del 2007, bajo el Nro. 1750. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, dice fundamentándome en el informe dado por el Asesor Jurídico, por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado seis votos a favor de la moción antes detallada. Agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejalas, por su asistencia, siendo las Once horas con Cincuenta y Nueve minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Marzo del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Cuarenta minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejala, de manera especial damos la bienvenida al señor Concejal Santos Miguel Quintana, que nos va a acompañar durante la ausencia de la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, que su participación con voz y voto sea a favor no particular sino a favor de la colectividad y de la comunidad, bienvenido a esta casa del pueblo, a la casa democrática, así mismo gracias por estar aquí con nosotros los medios de comunicación, sé que ustedes jueguen un papel muy preponderante dentro de la ciudad y del Cantón ustedes son el portavoz de las necesidades de la comunidad, y a la vez pido mil disculpas por la demora del inicio de esta sesión, ya que como ustedes podrán haber observado la ciudadanía ha estado aquí para atenderles y escuchar sus necesidades por ello es que recién comenzamos la reunión, y dispongo que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Miguel Quintana Alarcón, presente, y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocer y resolver con respecto al informe emitido por la Comisión Especial de Tierras, en torno a la aprobación de los Planos de los Proyectos Definitivos de las Lotizaciones VIRGINIA y NATHALY, ubicado en el Recinto La Puntilla de la Parroquia Pancho Negro, en cumplimiento a la Resolución Nro. 027-CMT-2011. TERCERO.-Análisis y resolución con respecto a la problemática de las Urbanizaciones y Lotizaciones que se vienen ejecutando en el Cantón La Troncal. CUARTO.-Conocer y autorización por parte del I. Concejo Cantonal, la suscripción del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal y el Gobierno Provincial del Cañar, para la ejecución de la Obra denominada "Construcción del Sistema de agua entubada que beneficie a la comunidad de los sectores El Paraíso y San José del Cantón La Troncal. El

señor Alcalde pone a consideración dicho Orden del día, con la venia del señor Alcalde solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: buenos días y bien venido compañero Concejal Quintana, yo quisiera que con facultad que nos da el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, me permito mocionar que se incluya como segundo punto del orden del día, el siguiente : "Recibir en Comisión General a la Asociación de Comerciantes de Ganaderos del Cantón La Troncal", en vista de que están afuera y requieren exponer sus necesidades las mismas que son apremiantes y urgentes y que son de dominio público, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; a continuación con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice así mismo doy la más cordial bienvenida al compañero Concejal Santos Quintana, que se sienta en su casa que vaya conociendo las problemática del Cantón, también hemos pedido que los compañeros de la Asociación de Transportistas del Cantón La Troncal, están afuera y han pedido se les reciba en comisión, por ello y conforme a la Cootad, que nos faculta me permito mocionar que se incluya como Tercer Punto del Orden día: "Recibir en Comisión General a la Asociación de Transportistas del Cantón La Troncal y se resuelva la petición de los transportistas", apoya la moción los señores ediles Licenciado Guillermo Crespo y el señor Santos Quintana; el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes, con la inclusión de estos dos puntos, es aprobado por todos los señores ediles presentes, el orden del día; seguidamente con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Diez y Siete de Marzo del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO: Recibir en Comisión General a la Asociación de Comerciantes Ganaderos del Cantón La Troncal, para cuyo efecto el señor Alcalde ordena el ingreso a la sala de sesiones de los referidos comerciantes, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme a lo resuelto por los señores Concejales, ante la solicitud y el requerimiento formulado por ustedes vamos a recibirles en comisión a fin de que expongan sus necesidades, en donde efectivamente en este espacio plantear las problemáticas y los inconvenientes que tenemos en cada uno de los sectores y bajo este análisis buscar las posibles soluciones, en esta casa de la ciudad, en la casa del

Pueblo se ha convertido en un ámbito de escucharlos que muchos quisieran tenerlo y no lo tienen, bienvenido y muchas gracias por estar aquí, pedimos a un representante al Presidente para que haga uso de la palabra, interviene el señor Miguel Duche en su calidad de Presidente, quien expone: que con anterioridad en el mes de Octubre fuimos recibidos y se planteó la necesidad de remodelar el camal municipal, ya que en la actualidad está en pésimas condiciones y ustedes se comprometieron a arreglarlo, pero ha transcurrido el tiempo y hasta hora no se da paso, más bien ahora se nos clausura estuvo el señor Comisario de Salud quien cumpliendo su facultad vino y clausurar el camal por los motivos de insalubridad, ahora nosotros nos encontramos perjudicados ya que no tenemos donde faenar nuestros ganados y poder dar servicio a la comunidad con la entrega de la carne, en la reunión que mantuvimos el día de ayer, y con la presencia del señor Comisario de Salud, el Secretario de dicha Institución y del Dr. Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, se planteó esta problemática, estamos conscientes que no es un problema reciente es un problema desde hace años que hemos pedido nos escuchen, en la reunión se hizo propuestas e incluso el Dr. Peñafiel estuvo delegado de su parte y se comprometió viajar a la ciudad de Azogues para entregar los justificativos y se levante la clausura, ya que el Comisario no quiso dar paso, señor Alcalde y señores Concejales pedimos que de manera urgente se haga la mejora, ya que luego tendríamos que trasladarnos a la ciudad de El Triunfo y esto va ser molestoso; solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, solicito señor Alcalde que se llame al señor Procurador Síndico ya que él estuvo presente en la sesión, para que nos explique a qué tipo de conclusión se llegó ya que comprendo que usted señor Alcalde se encuentra preocupado en esta gestión y viajó a la ciudad de Quito para realizar los trámites para que se atienda los pedidos en cuanto al camal municipal, y busquemos una solución inmediata para que se levante la clausura, y si se llegó a algún convenio por ello es necesario su presencia; el señor Alcalde indica efectivamente mi intención era averiguar la suspensión temporal que se planteó por parte del Ministerio de Salud Provincial en qué términos se quedó, y el Dr. Paulo me ha dicho es hasta el día Lunes, y la Dirección Provincial de Salud hará su pronunciamiento, y quiero ser enfático para los medios de comunicación que está aquí, la situación del camal municipal deplorable existe estadísticas que a nivel del País existen otros camales en pésimas condiciones, efectivamente eso no es lo adecuado, y la problemática radica en el hecho de la salubridad que se trata de precautelar, y hoy en día tenemos un Ministerio de Medio Ambiente para que se respete y he conversado con la Ministra y en la charla que se dio en ECUDOS en un Congreso que se dio hice la entrega

del Proyecto del Camal y del relleno sanitario, con la intención que por intermedio de ella se canalice los fondos necesarios para hacer realidad estas obras, sin embargo pasado ese tiempo, y nosotros presentamos con fecha 25 de enero de éste año, a dos meses y deberíamos tener una respuesta y no se nos ha hecho llegar, ayer estuve en la ciudad de Quito insistiendo éste particular, de tal manera que no ha existido despreocupación de esta administración hemos estado insistiendo, conversamos y demostramos con documentos, y con lo que se me informó sobre la clausura del Camal municipal, razón suficiente para que los Ministros nos apoyen, y he sido enfático cuando se me ha dicho que el Gobierno ejercerá una política de ejecutar camales regionales Azuay, Cañar y Morona Santiago, y he sido muy claro en ello, ya que como quedaría La Troncal, en donde podríamos faenar, pedí que ellos comprendan esta situación, si se da a nivel regional, y más bien he solicitado se haga todas las gestiones e inclusive si es necesario conseguir un crédito, como ustedes escuchan existen el compromiso de adecuar la infraestructura que tenemos, y quiero que entiendan que el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal viene pagando sueldos y salarios para el personal que viene laborando allí, a fin de que exista un mejor control, pagando un sueldo más allá de los novecientos dólares, en cuanto a la energía eléctrica ustedes han sido testigos que los medidores que se han puesto se lo han robado por tres ocasiones, y frente a este hecho se tendrá que ubicar por lo menos dos guardianes, hemos hecho las gestiones en cuanto al agua así mismo se ha aportado en lo que hemos podido, se hizo un oficio al señor Alcalde del Cantón El Triunfo solicitándole el apoyo para que ustedes puedan faenar en dicho camal hasta que se repare el nuestro; otra cosa también hay que ser claro que los costos que ustedes pagan es muy poco, ya que el promedio a nivel del país es de diez y seis dólares, y eso es importante que ustedes cotejen los costos, ya que luego con la rentabilidad se permitirá la recuperación de la inversión, pero como digo bajo un diálogo un acuerdo, y reitero si nos es posible lograr a través de los Ministerios hacerlo por medio de un crédito con el Banco del Estado, y considero que aquí con la venia de los señores Concejales lo podremos hacer, en cuanto a su reparación inmediatamente se procederá al mismo, he conversado vía telefónica con la señora Directora de Obras Públicas, y me ha manifestado que se requerirá de dos semanas para ejecutar los trabajos que se necesitan, les pido comprensión, este Gobierno Municipal va a apoyar, no ha habido descuido hemos estado gestionando como ustedes escuchan y aquí está toda la documentación, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice es preocupante la problemática de ustedes al haber sido clausurado el Camal Municipal por parte del Ministerio de Salud,

nosotros como recordarán ustedes fueron recibidos en el mes de Octubre y con video se mostró la situación del camal, entonces entiendo que el funcionario encargado del Camal, debió haber informado para que no se llegue a esta etapa de la clausura, y en esa época se quedó que por parte de usted señor Alcalde lo tome el asunto como emergente y prioritario y que el Departamento de Obras Públicas debió hacerlo, ahora existe la clausura por ello es que se debe de manera urgente buscar los mecanismos para readecuarlo, y provisionalmente ustedes señores comerciantes tendrán que faenar en el Triunfo, es importante que estos trabajos se lo hagan tal vez en quince día ya se lo arregle y la solución es de que usted señor Alcalde como ejecutivo y que lleva la administración, y nosotros como legisladores, que autorice de forma inmediata se comience con los trabajos de reparación, y ustedes por su parte se comprometan a mantenerlo y cuidarlo, que el aseo sea primordial que no se deje todo regado ya que eso genera contaminación, el manejo del camal tiene que ser en otro sentido, y creo que la solución es que se ordene un equipo de ingenieros de obras públicas comience con dicho arreglo y darle unos quince días, para que los comerciantes luego regresen, debe existir este compromiso y usted lo puede hacer mediante emergencia; interviene otro socio de la asociación, dice si bien en el mes de Octubre del 2010, se comprometieron a adecuar el camal, no sé qué pasó, no se ha colaborado miren a donde hemos llegado, no esperemos que los medios de comunicación hagan enterar de qué manera se encuentra el camal municipal, por nuestra parte hemos enviado oficios en las anteriores administraciones, si es verdad que ustedes nos han tomado más en cuenta y se comprometieron éste año realizar dicha adecuación, miren donde hemos llegado a la clausura, tenemos gastos, no sé a lo mejor ir al Triunfo vamos a tener inconvenientes, por ello pedimos se escuche nuestros pedidos, esperamos de que se haga realidad estos trabajos, la culpa no es de nosotros, señor Alcalde y señores Concejales pedimos una solución inmediata, instalado el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, el señor Alcalde le pide dé una información con respecto a éste caso; quien expone: si señor Alcalde, señores Concejales y comerciantes, como ustedes escucharon el día de ayer se planteó varias alternativas para que se levante la clausura, y conforme al compromiso de viajar a la ciudad de Azogues para presentar los justificativos de las gestiones que se están ejecutando en cuanto a la acción del Camal Municipal, de acuerdo a la certificación del Director Financiero existe una partida presupuestaria y económica de Ochenta Mil Dólares, para los Estudios de Pre factibilidad para el Camal, éste documento se encuentra en la Dirección Provincial de Salud, como demuestro, así mismo la copia del oficio en el que el señor Alcalde envió al Ministerio de Productividad

para la asignación de recursos para los Estudios del Camal Moderno, y como medida preventiva administrativamente se tomó la acción por parte del señor Alcalde de solicitar al Alcalde del Cantón El Triunfo para que ustedes puedan faenar claro de manera provisional a fin de que nosotros podamos cumplir con el arreglo del camal, se va a comenzar los trabajos, a fin de levantar esta clausura, al tomar el pedido de ustedes para se adecue un canchón junto al camal de manera provisional, eso no es posible ya que vamos a reincidir y esto puede ser motivo de clausura definitiva, el compromiso de la Municipalidad ha sido cumplido se ha presentado los justificativos, hay tres situaciones en la parte jurídica se ha justificado, dos, en cuanto a la ejecución de la obra, inmediatamente el señor Alcalde dispondrá a Obras Públicas para que se ejecute de manera inmediata los trabajos, y tres las gestiones en el Municipio de El Triunfo, para que puedan faenar provisionalmente hasta arreglar el camal de La Troncal, como ustedes escuchan la administración ha cumplido con estas gestiones, hasta aquí puedo informar; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice como ustedes conocen la gestión de esta administración ha sido siempre la preocupación en el desarrollo de la población aún más en el cuidado de su salud, y parte del desarrollo es establecer el apoyo de ustedes que faenen provisionalmente en el Triunfo he conversado vía telefónica y no existe ningún inconveniente de hacerlo, hay que coordinar, y por nuestra parte de usted señor Alcalde sería que inmediatamente por Obras Públicas entre a trabajar, y se establezca un tiempo para su terminación, podría ser como se menciona quince días, para que ellos vayan conociendo; el señor Síndico explica que la parte jurídica se ha justificado, ya en la parte técnica, sería que la señora de Obras Públicas presente un cronograma de acción para ejecutar los trabajos y considero que puede ser así mismo quince días; el señor Presidente de la Asociación indica si se ha presentado los justificativos entonces se debería firmar el acta de compromiso ya que el Municipio ha sido reincidente y yo les abro la clausura así supo manifestar el Comisario de Salud, la petición de nosotros y el compromiso que tenemos todos, de dar un servicio a la comunidad por el bienestar así mismo de la colectividad de que se ejecuten a la brevedad posible estos trabajos, y provisionalmente nos trasladaremos a la ciudad de El Triunfo, el señor Alcalde señala como ustedes han escuchado vía telefónica se ha conversado con la Directora de Obras Públicas y se ha establecido que en unas dos semanas concluir con estos trabajos, y les he pedido si es necesario trabajar horas extras lo hagan, este es el criterio técnico, y voy a disponer esto para que lo hagan no existe ningún inconveniente, entiendan señores Comerciantes no es que no se ha querido realizar los trabajos, sino más bien lo importante

es realizar las gestiones, e incluso el Ministerio de Salud y Medio Ambiente conocen de ellas, ya que mucho antes hemos presentado los justificativos para la ejecución del Proyecto de Estudios de Prefactibilidad, el video que se mostró se enseñó a los Ministerios de Salud, del Medio Ambiente al de Productividad, no ha existido descuido de nuestra parte, estamos trabajando y preocupados en esta situación, pido que faenen en el Triunfo hasta adecuar el camal, vamos a trabajar, y ustedes saben que no es problema de ahora sino es un problema de tantos años, y considero que en esta administración más bien ha puesto todo su interés para que se construya el nuevo camal, yo creo que la solución estamos dando, en las medidas que nos permiten nuestros recursos, se están tomando las acciones correspondientes, a fin de que la ciudadanía no tengan que sufrir las consecuencias, me dice la Directora de OO.PP.MM., dos semanas entonces lo haremos, y la coordinación se ha hecho para que ustedes vayan al Triunfo a partir de mañana coordinen con el Ingeniero Paolo Román, y los trabajos se realizaran de forma inmediata, el señor Presidente de la Asociación expresan aceptamos que sea los quince días, pero por favor que a partir de ahora se ejecuten los trabajos, pedimos se gestione para que hoy día mismo se nos permita faenar en el Triunfo, vamos hacer el esfuerzo y sacrificio, el señor Alcalde señala vuestros pedidos serán canalizados y si les pido nuevamente que a partir de ahora revisar la tarifa o la tasa que ustedes aportan en el camal, ustedes comprenderán que se realizará inversión y para atenderles de la mejor forma habrá que realzar ello, los señores Comerciantes dicen por nuestra parte no hay inconveniente siempre y cuando exista el compromiso de arreglo del camal municipal, y agradecen el recibimiento y se retiran de la sala de sesiones; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCER PUNTO: Recibir en Comisión General a la Asociación de Transportistas del Cantón La Troncal y se resuelva la petición de los transportistas; para cuyo efecto, el señor Alcalde permite el ingreso de ellos a la sala de sesiones, una vez instalados, le da la cordial bienvenida expresando, que por la pujanza de cada uno de sus conciudadanos permite que La Troncal siga avanzando y creciendo más bonita, estamos aquí para escucharlos las veces que ustedes así lo planteen en la forma que así lo amerite, con ustedes hemos tenido varias reuniones para tratar la problemática del transporte en nuestra ciudad, y en dichas ocasiones le hemos dado solución, sean bienvenidos a la casa del Pueblo, y tienen ustedes la palabra; interviene el señor Alfredo Alcívar como Presidente de la Asociación de Transportistas Organizados del Cantón La Troncal, dice señor Alcalde, señores Concejales nuestra presencia aquí es para exponer, y como si bien es cierto y nunca estaremos en contra de los avances de la ciudad, más bien estamos a

favor de la señalización y semaforización, trabajo que más de quince años se ha venido pidiendo y ahora se está haciendo una realidad, hemos enviado dos oficios y pedimos ser atendidos para consensuar entre todos los involucrados para mantener una sesión, para coordinar acciones aclaramos no está pidiendo se derogue lo que se está haciendo, lo que pedimos es que se realice algunos cambios, y hasta que venga dichas autoridades se nos dé por escrito en especial la transportación urbana que está haciendo afectada se deje como estaba al inicio, la nueva Ley de Tránsito ya fue aprobada, entonces no habrá pretexto para que no se cumpla en cuanto a la circulación de las mototaxis y la transportación ilegal, pedimos hasta que se haga esa reunión nos pase por escrito para seguir funcionando como estaba; el señor Alcalde dice: yo tuve conocimiento que comenzaron a pasar por la Alfonso Andrade, y con todo respeto les digo que dicha obra fue diseñada para transportación liviana, y de verdad y no es posible que a lo mejor en seis meses esta calle se destruya, y a lo mejor el Contratista no va a querer firmar el acta definitiva; por ejemplo tenemos la vía de la calle Héroes de Paquisha, así mismo se la arregló, pero que pasó se la hizo doble vía, y miren como está ahora en pésimas condiciones, y el Contratista ahora no puede firmar el acta recepción definitiva, es un ejemplo palpable, por ello le pido que ahora sepan colaborar, ayúdenos ya que esa vía no está acondicionada para este tipo de transportación y mi petición es de que si tenemos que soportar este malestar unos quince días, los técnicos vendrán el cinco de abril, yo no me contrapongo en lo mínimo, ya que es una cuestión de técnicos y formulo muy comedidamente, para que estos días respetemos como está el diseño, y mientras podamos colaborar y consensuar lo haremos, porque ustedes saben mientras no se haga nada no habrá problemas, pero mientras se ejecuten obras se presentarán estos inconvenientes y aquí estamos para analizarlo y escucharlos, nosotros hemos sido privilegiados, con la firma del Convenio; solicita la palabra el señor Mesías Gutiérrez, socio de dicha Asociación, dice: comparto con su criterio señor Alcalde de analizar y de manera conjunta buscar esas soluciones, lamentablemente eso se obvió al principio cuando se comenzó a realizar los trabajos, no se tomó en cuenta a nuestra Asociación, pero aquí estamos, felicitamos por su labor y por el cambio que está realizando a favor de la comunidad troncaleña, porque se está viendo que las cosas se están haciendo bien, y la preocupación nuestra es que con fecha 21 de marzo enviamos nuestra comunicación para coordinar acciones, pero el Ingeniero Guamán ha sabido manifestar que el cinco de abril está dispuesto a venir a dialogar, nosotros tenemos conocimiento que el próximo viernes viene el Presidente de la República, por ello es que ahora hemos pedido ser recibidos para

buscar una solución, usted señor Alcalde dice efectivamente que la Avenida Alfonso Andrade no ha sido diseñada para soportar carga pesada, y tiene la razón y nosotros tenemos una alternativa y usted dice también que el cinco de abril se llevará a cabo esta sesión de trabajo, pedimos si no hay la posibilidad, se nos permita circular por la primero de mayo haciendo doble vía, así por lo menos tenemos una salida, y para conocimiento de los señores Concejales ya que nosotros no tenemos ingreso por ninguna vía por el mercado, entonces cómo va quedar nuestra situación, la transportación urbana tiene una ruta, esperamos que esta sesión de trabajo sea en el menor tiempo posible, y como transportistas solicitamos que hasta se haga esta sesión, donde debe estar las autoridades involucradas la Comisión de tránsito o su delegado, el Mayor de la Policía o su delegado, el Capitán Reinoso, los delegados de la Municipalidad y nosotros en conjunto buscar soluciones, por ello pedimos que por el momento nos deje seguir laborando por la primero de mayo como doble vía y estamos conscientes que la avenida Alfonso Andrade no está diseñada para carga pesada, y en la sesión anterior el Arquitecto Montero, Director de Planificación nos había informado sobre el diseño, y se coordinó con él, supo darnos su pronunciamiento, en ningún momento la transportación arbitrariamente está saliendo por la avenida Alfonso Andrade y el Arquitecto nos dio su decisión hasta que se realice esta sesión; el señor Alcalde acota ningún funcionario tiene la atribución de tomar decisiones, para ello hay una máxima autoridad digo esto con todo respeto; y otra cuestión que me llama la atención, si hay una calle específica que tiene que salir la transportación urbana y allí queda otros tipos de transporte como la mototaxis, los taxis ejecutivos, entonces esto tiene que ver la Comisión de Tránsito ubicarlos bien, considero esta situación y poner en consideración de las autoridades competentes para que se regule, si bien es cierto la Ley en el Art. 265 y Art. 55 del Cootad, sobre la competencias, aun la entidad no cuenta con ello, por eso es facultad de las autoridades competentes, de vigilar esto, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: yo creo que nosotros como Concejales lo que hacemos la administración municipal, debemos cumplir y hacer cumplir nuestras disposiciones, y no comparto que gente de afuera nos venga a solucionar nuestros problemas, por eso estamos aquí para nosotros dar solución, si bien la Ley dispone, pero también hay la facultad que nos da el COOTAD, ya que nosotros sabemos dónde están los Colegios, las Escuela, el Hospital, pido asumamos responsabilidades ya que la colectividad necesita, y la solución está que delegue a los de planificación, a la Policía y de tránsito para que se haga un recorrido y la Policía luego tendrá que asumir su responsabilidad en cuanto a los moto taxis, revisemos la ley si nos

da la posibilidad de asumir nuestra responsabilidad, aquí se lo debe hacer un trabajo coordinado, por eso en el orden del día se puso resolver, yo creo que esta comisión se podría designar y ellos trabajen para dar solución a éste pedido, y considero que ese es el mecanismo y para no dar larga al asunto, me permito mocionar En virtud de la Comisión General recibida a la Asociación de Transportistas Organizados del Cantón La Troncal, quienes solicitan que con respecto a los trabajos de señalización y semaforización, se realicen algunos cambios de dirección de vías, para mejorar el tránsito en esta ciudad, se resuelva: Conformar una comisión integrada por Tres representantes de la Policía Nacional y de Tránsito, por Tres representantes de la Asociación de Transportistas Organizados del Cantón La Troncal, y por Tres Técnicos del Departamento de Planificación de éste Gobierno Municipal, a fin de que realicen un recorrido constaten y analicen la petición planteada por dicha Asociación de Transportistas, y emitan un informe a fin de dar solución al problema de tránsito y viabilidad en nuestra ciudad; el señor Alcalde indica: como bien se señaló las veces que se sea necesario indicar que son los técnicos en éste caso la Dirección vial del Azuay de resolver, ya que ellos tienen la palabra, son los expertos y los especialistas en viabilidad y de eso hago prevalecer ese hecho, el diseño de semaforización y señalización es responsabilidad de los técnicos si se cree necesario llevar a cabo dicha sesión estoy de acuerdo que se realice conjuntamente con los técnicos ya que ellos son los responsables, recalco esto para que quede claro, nosotros como Municipalidad no somos los competentes, ya que para ello es la Institución indicada basado en su materia, está planteada la moción del señor Concejal Abogado Palacios, si existe algún apoyo, el señor Procurador Síndico solicita la palabra e indica voy a partir del Art. 264 de la Constitución y Art. 55 de la Cootad, para nosotros asumir la competencia tenemos que asumir lo que dice el capítulo de las competencias desde el Art. 124 y siguientes nos habla de las competencias exclusivas y tenemos que coordinar con los organismos competentes encargados de la regulación, y por otro lado asesoro que debe concluirse la comisión general y luego pueden tomar las resoluciones correspondientes; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice el punto del orden del día es claro recibir en comisión y resolver, por ello es que se planteó las moción, no estamos en contra del procedimiento lo estamos cumpliendo, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, indica si bien los transportistas han planteado sus inquietudes y la Municipalidad de acuerdo a los técnicos han dado su criterio, señalando como se dijo somos nosotros lo que sabemos dónde están los establecimientos, y somos los que vivimos en La Troncal, y poder establecer las soluciones, analizar esta situación de doble

vía, por ello me permito apoyar la moción presentada por el compañero Concejal Abogado Miguel Palacios; el señor Alcalde indica una vez más antes de someter a votación, quiero hacerles conocer a ustedes señores Concejales que la situación que se viene coadyuvando así mismo sobre los parterres, hoy en la mañana antes de venir al despacho, estuve haciendo un recorrido por donde están ejecutando los trabajos, y me encontré la sorpresa, se trata de rediseñar lo que dejo los técnicos de control vial, miren en el centro de la ciudad, lo que es Almacenes Tía frente al Banco, antes que exista los Parterres se pasaba, y luego se daba una vuelta para regresar a Tía claro generó molestia pero luego se acostumbró, ahora sucede que frente a Ferretería León, en esa cuadra el parterre está diseñado una sola, pero es lógico pensar que los técnicos con los encargados, sin embargo los dueños , las familias que son de frente a frente no quieren que se haga esto, esto es imposible, yo les dije discúlpeme son peticiones que no se pueden dar paso, y la ciudadanía debe comprender, hemos sido claro y puntuales en cuanto a éste tema, respetemos el criterio de los técnicos, coordinemos y trabajemos en bien de la ciudad, si los Técnicos vienen mantengamos dicha sesión y se llegue a acuerdos, y dispongo que se someta a votación la moción presentada; la señora Secretaria cumple lo dispuesto, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, Licenciado Guillermo Crespo, por la moción estoy de acuerdo que se haga un recorrido con la Policía Nacional y los técnicos y buscar la solución; señor Washington Fernández, por la moción, Abogado Miguel Palacios, por la moción; Sr. Santos Quintana, por la moción, Prof. Eugenio Torres, en contra de la moción, ya que son los técnicos los responsables, dando como resultado seis votos a favor y un voto en contra; el señor Alcalde ustedes han escuchado la decisión del Concejo, esperemos la decisión de esta comisión la misma que será puesto en conocimiento de la Dirección Provincial Vial del Azuay, esperamos que esta comisión se ponga a trabajar inmediatamente y se dé solución, el señor Alcivar pide mientras tanto que hacemos utilizaremos la primero de mayo como doble vía; el señor Alcalde pide de favor que no entren por la Alfonso Andrade ya que debemos cuidar esta obra, pueden hacerlo por la primero de mayo, esperemos que esta comisión trabaje lo más pronto; concluido la comisión, los señores Transportistas se retiran de la sala de sesiones, agradeciendo el recibimiento; a continuación el señor Alcalde dispone se procede con el CUARTO PUNTO: Conocer y resolver con respecto al informe emitido por la Comisión Especial de Tierras, en torno a la aprobación de los Planos de los Proyectos Definitivos de las Lotizaciones VIRGINIA y NATHALY, ubicado en el Recinto La Puntilla de la Parroquia Pancho Negro, en cumplimiento a la Resolución Nro.

027-CMT-2011; para cuyo efecto el señor Alcalde, pone a consideración dicho informe, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, indica la Comisión de Tierras realizó una inspección al sector, donde y como consta en nuestro informe claramente se pudo observar que en estas lotizaciones no existen calles aperturadas según constan en los planos, y las mismas se encuentran cubiertas de montes, los puentes de acceso a las lotizaciones son muy angostos, y cómo es posible que el Director de Planificación no verifique esto y pase un informe favorable, por ello es necesario que el Concejo tome alguna resolución y en el siguiente punto lo vamos a discutir, hoy conozco que ya se han aperturado las calles, será necesario nuevamente ir a inspeccionar pero cuando se realizó la inspección esto se constató, esto es lo que podemos informar, anotando que debe existir un mejor control, ya que mucha gente propietario de estas lotizaciones hacen lo que bien quieren, y eso no debe ser así hay leyes y ordenanzas que se deben cumplir, por tal motivo me permito elevar a moción Que ***En virtud de la comunicación suscrita por los señores Concejales Miembros de la Comisión Especial de Tierras de fecha Marzo 21 del 2011, mediante el cual hacen llegar su informe en torno a lo resuelto por el Concejo mediante Resolución Nro. 027-CMT-2011, con relación a la aprobación de los Planos de las Lotizaciones Virginia y Nathaly, ubicados en el Recinto La Puntilla, perteneciente a la Parroquia Pancho Negro del Cantón La Troncal. Que analizado dicho informe, se resuelva: Aprobar el informe emitido por la Comisión Especial de Tierras de fecha Marzo 21 del 2011, por lo tanto se niegue la aprobación de los Planos de Lotizaciones Virginia y Nathaly, ubicados en el Recinto La Puntilla, perteneciente a la Parroquia Pancho Negro del Cantón La Troncal, hasta que se cumpla con las observaciones planteadas por dicha comisión en el informe antes referido, para lo cual la comisión realizará una nueva inspección y pasará su informe correspondiente. Además que se exija que los lotes de terrenos y los puentes de acceso a dichas lotizaciones deben cumplir y estar acordes con las normas y especificaciones técnicas***. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor Washington Fernández, por la moción, Abogado Miguel Palacios, por la moción; Sr. Santos Quintana, por la moción, Prof. Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor; inmediatamente el señor Alcalde dispone se continúe con el QUINTO PUNTO.-Análisis y resolución con

respecto a la problemática de las Urbanizaciones y Lotizaciones que se vienen ejecutando en el Cantón La Troncal. El señor Alcalde expresa: yo creo que unos de los problemas que cuando iniciamos nuestra gestión fue justamente el problema de esta serie de lotizaciones y urbanizaciones que se venían dando en el territorio del Cantón, conocemos que este crecimiento desordenado sin ninguna planificación, y fuimos testigos cuando se tomó la resolución de no dar paso a las urbanizaciones, y luego se tuvo que levantar esta prohibición por el hecho de la Lotización del Ingenio de La Troncal, abajo la perspectiva de hacer un Proyecto de cobertura social, y en base de ello se levantó dicha prohibición, por la comunidad que requería de su vivienda, y la mejor decisión que el Concejo pudo tomar en aquella época fue esa, en este momento nuevamente tenemos que afrontar esta situación, se comienza a dar un sin número de lotizaciones, sin ningún control y planificación, como el presente caso, la quinta San Miguel y otras; el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, solicita la palabra, y pide una consulta al señor Procurador Síndico qué departamento debe controlar estas lotizaciones y urbanizaciones, ya que sabemos que existen sin permiso, hay otras lotizaciones que solo aparecen con un sello de la Municipalidad y así mismo se nos ha informado que funcionarios mantienen solares en ellas, a quien compete controlar esto, si es que el Concejo el día de hoy puede suspender por un año las lotizaciones y urbanizaciones hasta cuando se dé el Plan de Ordenamiento Territorial, esto nos va a permitir a trabajar de una manera organizada; el señor Procurador Síndico, indica: en primer lugar quien tiene la facultad de informar sobre el funcionamiento llamase lotización y o urbanización es el Jefe de Planificación él debe tener una estadística completa de todas los lotizaciones aprobadas, en segundo lugar de acuerdo a la normativa establecida en el COOTAD, en su Artículo 477, que textualmente dice: "**Artículo 477.- Fraccionamiento de inmuebles sin autorización con fines comerciales.-** Quien procediere al fraccionamiento total o parcial de un inmueble situado en el área urbana o de expansión urbana, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, y recibiere u ordenare recibir cuotas o anticipos en especie o en dinero, por concepto de comercialización del mismo, incurrirá en delito de estafa tipificado en el Código Penal. Las Municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en la ley y en las respectivas ordenanzas", entonces será el departamento de Planificación que controlará y vigilará estos aspectos, y en relación a la suspensión en su Artículo 475 del mismo código nos señala **Artículo 475.- Suspensión de autorizaciones.-** El concejo podrá acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de

edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial; y ustedes conocen que en la actualidad la Municipalidad viene trabajando con el tema del Plan de Ordenamiento Territorial, con la venia de la Alcaldía interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: efectivamente este tema lo analizamos desde el inicio de nuestras labores legislativas, y sé que el compañero Concejal Guillermo Crespo, lo hizo por escrito de cuantas lotizaciones y urbanizaciones están aprobadas, y cuales están cumpliendo y las que no tienen el permiso, y eso hasta ahora no se ha cumplido, lo que realmente considero que se debe realizar una reforma, hasta que se implemente este Plan ya que con ello automáticamente se implementará el sistema y control, el señor Jurídico expresa es el departamento de Planificación insisto de controlar en ello, tiene que tratar todo lo que es la expansión urbana, el señor edil Palacios dice comparto con el criterio, por ello son los técnicos los encargados pero lamentablemente no sé qué pasa que toman esas decisiones, ya debieron presentar las alternativas para que el Concejo la conozca, vemos en otras partes que estas urbanizaciones cumplen con las especificaciones técnicas y están limpias, yo considero que debemos trabajar en este campo para elaborar la reforma a la ordenanza puede ser una provisional; el señor Procurador Síndico dice: por mí en la cuestión legal no hay ningún inconveniente de elaborar, pero para ello necesito del criterio técnico son ellos los encargados en la parte técnica que saben cuál es la expansión urbana, ya que realmente debemos entender que para solucionar un problema a lo mejor nos enfrentamos otro con los transportistas, por eso es necesario los informes técnicos, puede buscar la jurisprudencia, e inclusive solicitar una consulta al Procurador General del Estado y en base de ello puede ser que nos den luz verde; el señor edil Abogado Miguel Palacios indica hemos debatido, por lo tanto considero y me permito mocionar **Que se solicite al Procurador Síndico un informe respecto si el Concejo a través de Ordenanza puede intervenir en el área rural, en cuanto a lotizaciones y urbanizaciones se refiere**. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández apoya la moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; a continuación se procede con el CUARTO PUNTO .-Conocer y autorización por parte del I. Concejo Cantonal, la suscripción del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal y el Gobierno Provincial del Cañar, para la ejecución de la Obra denominada "Construcción del Sistema de agua entubada que beneficie a la comunidad de los sectores El Paraíso y San José del Cantón La Troncal. El señor Alcalde

indica conforme a los informes recibidos es necesario la autorización para la suscripción de éste convenio para la ejecución de estos trabajos en éste sector, es importante la decisión de ustedes; toma la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice me permito mocionar que en virtud del requerimiento formulado por el señor Prefecto Provincial del Cañar, quien solicita la suscripción de un Convenio a objeto de ejecutar la Obra de "Construcción de un Sistema de agua entubada que beneficie a las comunidades El Paraíso y San José del Cantón La Troncal"; que así mismo, el señor Procurador Síndico nos emite su criterio que sustentado con los informes contenidos en los Memorándums Nros. 405-DOP-2011, de fecha 17 de Marzo del 2011, y 837-DOP-2010, de fecha Octubre 8 del 2010, considera que es viable la suscripción de éste convenio específico entre el Gobierno Provincial del Cañar y éste Gobierno Municipal de La Troncal, por lo tanto se resuelva: Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, con el objeto de ejecutar la Obra de "Construcción de un Sistema de agua entubada que beneficie a las comunidades El Paraíso y San José del Cantón La Troncal"; autorizando para cuyo efecto al señor Alcalde y Procurador Síndico, la firma del mismo. Apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes. Agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejala, por su asistencia, siendo las Catorce horas con Quince minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Treinta y Un días del mes de Marzo del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Treinta minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejala, y a los medios de comunicación que están presentes, y dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Miguel Quintana Alarcón, presente, y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento de los Proyectos presentados al Banco del Estado, por parte del señor Alcalde del Cantón. TERCERO.-Acordar el agradecimiento público al señor Presidente de la República y a la DINSE, por la obra ejecutada en el Cantón La Troncal, como es la Unidad Educativa El Milenio, y su posterior publicación en los medios de comunicación. CUARTO.- Discusión y Aprobación en Segundo debate de la Ordenanza Que Conforma y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, en virtud del informe emitido por los señores Concejales designados para el efecto, y QUINTO.-Conocimiento y resolución para la legalización de los terrenos a favor de los posesionarios asentados en el sector denominado Los Laureles. El señor Alcalde pone a consideración dicho Orden del día, con la venia del señor Alcalde solicita la palabra el señor edil Santos Miguel Quintana, dice: buenos días señor Alcalde y compañeros Concejales, en vista de que moradores de Pancho Negro me han solicitado se les atienda dentro del Concejo para exponer sus necesidades, me permito mocionar que amparado lo que dispone el COOTAD, **se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como segundo punto del orden del día : "Recibir en Comisión General a los Moradores de la Parroquia Pancho Negro**", apoya la moción el señor edil Washington Fernández, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles. Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción;

Abogado Miguel Palacios, por la moción; Sr. Santos Miguel Quintana, por la moción; y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada, con esta inclusión es aprobado por unanimidad el orden del día; el señor Alcalde dispone se procede con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Veinte y Cuatro de Marzo del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO: Recibir en Comisión General a los moradores de la Parroquia Pancho Negro, para cuyo efecto el señor Alcalde ordena el ingreso a la sala de sesiones de los referidos moradores, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme a lo resuelto por los señores Concejales, ante la solicitud y el requerimiento formulado por el señor Concejal Santos Miguel Quintana, vamos a recibirles en comisión a fin de que expongan sus necesidades, en donde efectivamente en este espacio que es la casa del Pueblo puedan hacer partícipe de sus inquietudes y concede la palabra a la señora Verónica Vera, quien expone: gracias señor Alcalde y señores Concejales, por la oportunidad de recibirnos y darles a conocer nuestro pedido, con fecha Octubre 25 del dos Mil Diez, dirigido a la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, le habíamos solicitado nos ayude con el alumbrado público de nuestra Ciudadela Las Orquídeas de reciente creación en la Parroquia Pancho Negro, vivimos en obscuras y con el temor del peligro que nos pueda a ocurrir a nosotros y a nuestros hijos, pedimos de la manera más comedida nos ayuden con este inconveniente; inmediatamente solicita la palabra el señor Héctor Ortiz, Presidente del Comité Pro mejoras del Recinto El Cisne, así mismo explica que se había solicitado a la señora Vicealcaldesa colabore a éste sector con el problema de dotación del alumbrado público en vista de que con el convenio que ejecutó la Municipalidad en conjunto con el Gobierno Provincial y la Empresa Eléctrica Milagro, ésta no abastece a todo el sector, ya que la parte del frente donde existe las casas de los moradores no contamos con el fluido eléctrico situación que nos ponen en peligro, pedimos también nos ayuden con la conclusión de la segunda fase del agua entubada, ya que contamos con el pozo lo que necesitamos es el castillo y las redes de tubería para el distribuir el agua a cada vivienda, aquí tenemos un listado en donde claramente se nota que existe presupuesto para Pancho Negro; solícita la palabra el señor edil Santos Quinta, expresa: como bien han escuchado el pedido de la comunidad, y por esa razón me han solicitado que en esta sesión se les reciba para ellos personalmente

explicar los problemas que ellos tienen, conozco y en conversa con el Ingeniero Vicuña existe un Presupuesto para dotación de electricidad al sector de Pancho Negro, pido comedidamente se realicen las gestiones para poder colaborar a éste sector; interviene el señor Alcalde, expresa: si señores moradores, consulto si ustedes hicieron formalmente el pedido a través de la Municipalidad si ingresaron los documentos por Documentación y Archivo, los moradores señalan que no, que el pedido lo han realizado directamente a la señora Vicealcaldesa; entonces el señor Alcalde señala estuvo bien que le hagan el pedido a la señora Vicealcaldesa pero sin embargo debieron ustedes mediante oficio dirigido a la Municipalidad pedir para de esta forma poder tramitarlo, pero no es tarde se lo puede hacer y ahora aún más con el pedido que están haciendo en esta sesión, y siendo prioritario lo estamos canalizando, hoy a primera hora mantuve una reunión con el Ingeniero Vicuña, en el que me informaba la situación de los trabajos de electrificación, y que al momento no se contaba con mayores recursos, ya que dentro del Presupuesto estaba considerado el valor de Ochenta Mil Dólares, y esta partida se estaba agotando por las múltiples necesidades que se ha atendido en los diferentes sectores del Cantón, hemos atendido y los trabajos están a la vista, inclusive le había dicho al Ingeniero Vicuña, que a la entrada de la ciudad está totalmente obscuro, y que se requería realizar el respectivo mantenimiento, y luego de esta conversación se acordó que era necesario en la primera reforma al Presupuesto del Dos Mil Once hacer un incremento a esta partida para poder solucionar estos problemas y el caso de ustedes allí poder ayudarles, esta reforma se lo hace en el mes de Julio, sin embargo solicitare al Ingeniero Vicuña realice una inspección para que realice un Presupuesto y me haga llegar para coordinar, en cuanto al agua entubada hay que buscar las posibilidades hacer una evaluación con los técnicos para tener una visión y poder realizar las gestiones necesarias; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, explica: si bien es prioritario la petición que hacen ustedes y la Municipalidad si ha venido sirviendo a estos sectores, producto de ello se realizó el Convenio Interinstitucional, otra cosa que también hay que anotar que el cuadro ustedes tienen allí no es el real, es el POA que el Ingeniero Vicuña presentó, y aquí dentro del Concejo se aprobó dentro del Presupuesto y la partida consta de Ochenta Mil dólares, y en base de ello como se dijo se ha estado atendiendo a la comunidad, como mencionó el señor Alcalde vamos a revisarlo en la próxima reforma presupuestaria; interviene el señor edil Santos Quintana para solicitar que se comience con los trabajos de adecentamiento del Cementerio igual conocemos que existen los recursos; el señor Alcalde expresa conocemos la necesidad y estamos dando las alternativas de solución, solicitaré a los

técnicos realicen una inspección y me informen el Presupuesto, ustedes comprenderán son múltiples los pedidos y como un buen papá hay que atender poco a poco a cada uno, esperemos los resultados y hagan llegar formalmente por escrito para darles el trámite correspondiente; los señores moradores agradecen el recibimiento y se retiran de la sala de sesiones; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL BANCO DEL ESTADO, POR PARTE DEL SENOR ALCALDE DEL CANTON, para lo cual el señor Alcalde expresa: me permito informarles a ustedes señores Concejales y Concejala que aproximadamente hace unos quince días se entregó a la señora Gerente del Banco del Estado los documentos justificativos con relación a los Proyectos de Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del Sistema de Agua Potable de la ciudad de La Troncal, y Estudios de Factibilidad y Diseños Definitivos del Sistema de Alcantarillado Sanitario, una vez que se ha dado cumplimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones puntualizadas por la Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento Ambiental y Residuos Sólidos del MIDUVI, le pedimos que se cuente con el diagnóstico respectivo a fin de que se apruebe el financiamiento que corresponda para la ejecución de los Proyectos antes citados. En primera instancia se había planteado el Proyecto del colector general que incluso estaba considerado lo que es la Voluntad de Dios, pero no fue posible, sabemos que la ciudad ha crecido enormemente y por ende las necesidades, por ello es que venimos gestionando ante el Banco del Estado estos Proyectos esperamos que lo más pronto nos den algún resultado, es lo que puedo informarles con respecto a éste tema, sino hay algún criterio de parte de ustedes, no existiendo el mismo, dispone se proceda con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Acordar el agradecimiento público al señor Presidente de la República y a la DINSE, por la obra ejecutada en el Cantón La Troncal, como es la Unidad Educativa El Milenio, y su posterior publicación en los medios de comunicación, interviene el señor Alcalde expresa: como es de conocimiento público la ejecución de la Obra de la Unidad Educativa El Milenio es una realidad, y en los próximos días entrará en funcionamiento para servicio de la sociedad, y por ende conocemos que el señor Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado, nos va a honrar con su visita el día de mañana viernes en horas de la tarde conocemos de cerca la agenda del señor Presidente, estará arribando desde las cuatro de la tarde en adelante, y posiblemente realizará una visita a la Unidad Educativa El Milenio y luego se estará dirigiendo a la colectividad en el Parque San Gerardo, en efecto de esta situación, es necesario agradecer el fortalecimiento dado por el apoyo a nivel educativo en nuestro

Cantón, es importante agradecer ese gesto dado por el señor Presidente de la República, de igual forma a la Dirección Nacional de Servicios Escolares la DINSE, este es el punto que estamos analizando, y pido a cada uno de ustedes pronunciarse al respecto; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: señor Alcalde y compañeros Concejales efectivamente lo manifestado por usted es cierto, ya que es de conocimiento público la ejecución de la Obra de la Unidad Educativa El Milenio es una realidad, y en los próximos días entrará en funcionamiento para servicio de la población estudiantil, como no agradecer a nuestro señor Presidente, a los representantes de la DINSE al haber dado la oportunidad al Cantón La Troncal, el privilegio de contar con una Escuela del Milenio, y sin equivocarme unas de las mejores escuelas a nivel nacional, así lo han dicho funcionarios de la DINSE, La Troncal ha sido premiada, y estos acontecimientos hay que reconocerlo, es verdad el señor Presidente ha cambiado el sistema educativo, el nivel académico, con una escuela con una estructura y tecnología de punta y nuestros niños y niñas van a estar acorde al mundo globalizado y actualizado, por tal razón, creo que nosotros, y es un deber patriótico y cívico reconocer estos actos, por todo lo expuesto, reitero y elevo a moción que Considerando **Que la Obra de la Unidad Educativa El Milenio es una realidad en nuestro Cantón, y que en los próximos días entrará en funcionamiento para servicio de la población estudiantil. Que, es deber de las Instituciones reconocer este acto de apoyo dado por el señor Presidente de la República y por los representantes de la DINSE, por permitir que en nuestra ciudad se construya esta obra de la Unidad Educativa del Milenio, y que es unas de las mejores escuelas a nivel nacional *se acuerde* Entregar un agradecimiento público al señor Presidente de la República Economista Rafael Correa Delgado; y de igual manera a la Dirección Nacional de Servicios Escolares DINSE, por habernos dado ese privilegio de tener aquí en el Cantón La Troncal, unas de las Unidades Educativas del Milenio, y que el presente acuerdo se publique en los medios de comunicación. Así mismo se entregue las llaves de la ciudad al señor Presidente de la República***a***. Solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: si señor Alcalde, en realidad establecer estos actos de reconocimientos es bueno, ya que vamos a contar con una escuela élite y la única en nuestra Provincia, y siempre vamos a rescatar este aporte de la Presidencia de la República, es importante contar con esta Escuela y esta administración ha venido de igual manera apoyando y ha estado siempre con las puertas abiertas para establecer convenios y aportes para que esta obra se haga realidad, es importante reconocer este proyecto e

incluso me permito agregar a la moción que se entregue las llaves de la ciudad de La Troncal al señor Presidente de la República, apoyo la moción presentada con esta particularidad; interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice concuerdo con los criterios, es loable contar con esta infraestructura, pero también es importante establecer que allí labore profesionales de aquí de La Troncal, y que salga alumnos clase A como lo ha pedido el Presidente de la República, comparto que se le entregue las llaves al Presidente, y que publique por medio de la prensa, lo que no comparto con la idea de reconocer a la DINSE ya que es obligación de ellos velar por la educación, ya que hay sectores que han sido desatendidos, hay planteles educacionales que no tienen pupitres, techos, eso se debe observar por parte de la DINSE, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, quien expresa: es importante y nosotros los Troncaleños, estamos contentos por el apoyo del Presidente Economista Rafael Correa, por la construcción de la Unidad Educativa El Milenio, me consta, por cuanto estuvimos en el Ministerio de Educación con el señor Alcalde, y supieron manifestar que están contentos por la terminación de esta obra que es una de las mejores a nivel nacional, es loable que los Troncaleños contemos con este sitio donde los niños y los jóvenes se van a beneficiar, pero es importante manifestar que el Municipio estuvo al frente, usted señor Alcalde puso todo su empeño, por eso mis felicitaciones para el Presidente, para usted señor Alcalde, porque sin el apoyo de la entidad, no hubiera sido posible realidad esta importante obra, y como dijo el compañero Crespo, los beneficiados van a ser los estudiantes, y me siento contento reitero por esta obra, y estoy de acuerdo que se realice este acuerdo y se entregue las llaves al señor Presidente, mañana va a ser una fecha histórica para La Troncal y para la educación; el señor Acalde indica existe el apoyo a la moción presentada, por lo que dispongo que por secretaría se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; con la venia del señor Alcalde se procede con el CUARTO PUNTO .-Discusión y Aprobación en Segundo debate de la Ordenanza Que Conforma y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, en virtud del informe emitido por los señores Concejales designados para el efecto, para lo cual, el señor Alcalde indica una vez que los señores Concejales nos han remitido el análisis de esta Ordenanza si existe algún criterio, o si no se pondría al debate correspondiente, con la venia del señor Alcalde toma la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice efectivamente como consta en nuestro informe existen recomendaciones como consta en el documento se elimina el considerando número cuatro, debido a los cambios que se están presentando en relación sobre quien

dirige la Institución Policial ya sea el Ministerio de Gobierno o el Ministerio del Interior; así mismos se recoge las siguientes observaciones realizadas por la Junta Cívica: Art. 1; Art. 6 literal d) y g); Art. 7 literal f) y k); Arts. 19 y 21. Se recoge la observación presentada tanto por la Coordinadora de Barrios y Federación 18 de Octubre en el Art. 7 que se incluya un representante de la UNE y los transportistas; estas son las recomendaciones puntuales que planteamos; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Washington Fernández para mocionar ***Que se apruebe en Segundo debate la Ordenanza Que Conforma y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, de acuerdo al informe emitido por los señores Concejales designados para el efecto, de fecha Marzo 29 del 2011***. Apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, no existiendo otra moción el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández por la moción, Abogado Miguel Palacios, por la moción; Sr. Santos Miguel Quintana, por la moción; y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor; a continuación se procede con el último punto del orden del día, SEXTO.- Conocimiento y resolución para la legalización de los terrenos a favor de los posesionarios asentados en el sector denominado Los Laureles, al respecto de ello, el señor Alcalde, expresa: en este punto del orden del día señores Concejales quiero establecer el hecho de que existe un asentamiento de una manera tranquila y pacífica en este sector denominado Los Laureles por algunos años, si quiero llamar a la reflexión y tomando en consideración que están presentes los medios de comunicación que van a transmitir este hecho, no se trata de fomentar asentamientos fuera de los espacios legales, más bien se trata de configurar el hecho de legalizar la situación que se ha venido reclamando por muchos años, por ejemplo en el caso que se hizo en la ciudadela 22 de Marzo, muchos nos han llamado la atención que en los medios de comunicación se propició que estamos dando paso a la situación de invasiones y corrupción ese no es la intención del Municipio, más bien estamos por el derecho de legalización, igual situación se ha dado en este lugar, y que quede claro que en ningún momento estamos dando paso a invasiones y si hay tengan por seguro y respetuoso por la propiedad privada, inmediatamente se procederá a su desalojo, no estamos de acuerdo a un acto ilegal, esta situación es diferente por ello que han presentado esta petición toda vez que ellos vienen pagando las planillas de luz, de agua, señores Concejales dejo abierto esta participación para el debate; el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, solicita la presencia del señor

Procurador Síndico de la entidad, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice es importante el pedido de los moradores, pero considero que se debe acompañar el criterio de Planificación y de Jurídico para nosotros basarnos a estos informes tanto técnico como legal, ya que no queremos caer en ningún error, es importante estos informes, por lo que me permito mocionar ***Que, para poder tratar este tema legalización de los terrenos a favor de los posesionarios asentados en el sector denominado Los Laureles, en una próxima sesión se acompañen los informes tanto del departamento jurídico como de Planificación para poder sustentar la resolución correspondiente,*** apoya la moción el señor edil Santos Quintana, ya que es necesario contar con estos informes; estando presente el señor Procurador Síndico, con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: existe ya un criterio dado por el compañero Concejal Abogado Miguel Palacios, está correcto, pero es importante determinar que hay mil cuatrocientos sitios y había pedido que se informe, ya que constan como NN, son de la Municipalidad y no sabemos quiénes son los propietarios, que podemos hacer si diez o quince años no han pagado, que se puede hacer, el señor Procurador Síndico expresa como ustedes saben con la expiración de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y con la aplicación de las nuevas Leyes la actualización de los catastros y en el actual Código Orgánico Territorial, servirá para efectos tributarios y no, y mucho aún en el aspecto jurídico si está siendo perjudicado la Municipalidad, sí, claro que sí está siendo perjudicada, porque de los ingresos tributarios que se refiere a tasas, contribuciones y mejoras, en que parte se toma en consideración el pago de predios urbanos y predios rural, y el valor por concepto de contribución especial de mejoras, si tiene importancia porque es el financiamiento para la Municipalidad, de los ingresos tributarios se financia gastos corrientes y de las contribuciones sirve para invertir a favor de la comunidad, ahora se indica que se pasado un catastro con NN, y esto no puede existir a estas alturas, el catastro tiene que reflejar la realidad en cuanto a la propiedad de los inmuebles, es por ello que en una reunión que se mantuvo se había sugerido que el señor Jefe de Avalúos y Catastros haga una actualización catastral real de campo, y no de oficina, a cada uno de los posesionarios de los inmuebles pedirles el título de propiedad, para determinar cuáles de las propiedades tienen título inscritos, se presumen tanto por la ex Ley Orgánica Municipal como el actual COOTAD, se determina que solares que no tienen dueño son de propiedad municipal, pero es importante esta actualización catastral ya que se estaría beneficiando la comunidad y por ende la entidad con el pago de estos impuestos y contribuciones, en cuanto a correctivos se lo puede

hacer, le corresponde al Jefe de la Dirección Financiera eso dice la norma, se debe tomar acciones correctivas, al ya establecer cuáles de los bienes no tengan títulos se presumiría ser dueño la Municipalidad, existiría mayores ingresos, no sé si con esta situación se aclara su pregunta señor Concejal; el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo dice con esta explicación se debe tomar una decisión ya que se estaría beneficiando a la comunidad y por ende la Municipalidad tendría sus ingresos, se debe tomar las correctivos necesarios, es hora, que pasaría con esas obligaciones que no lo harían; el Dr. Peñafiel explica que esto le compete al Director Financiero, ya que es una cuestión tributaria, tiene toda la competencia y de resolver es el Director Financiero es una cuestión para conocer y resolver a él, observando los Artículos 115 del Código Tributario, hay como cobrar, mientras el contribuyente no alegue la prescripción para el cobro, y la facultad que tiene la dirección financiera para emitir sus títulos de créditos, e iniciar los juicios coactivos, y proceder a su cobro, el señor Alcalde, expresa hay algún otro criterio ya que existe una moción que está debidamente apoyada, lo cual, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; Agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejala, por su asistencia, siendo las Doce horas con cinco minutos

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Siete días del mes de Abril del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte y Cinco minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejala, y dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Miguel Quintana Alarcón, presente, y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento, Discusión y Aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Creación de la Gaceta Municipal del Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, en virtud de la petición formulada por los señores Concejales. TERCERO.-Conocer y resolver para autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de Convenios para la ejecución de los Proyectos de: PROTECCION Y DRAGADO DE LAS ORILLAS DEL RIO BULUBULU, Y CONSTRUCCION DEL DUCTO CAJON PARA PRECAUTELAR LA SANIDAD Y SEGURIDAD EN LAS ZONAS MARGINALES DE LA CIUDAD DE LATRONCAL, presentados a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. CUARTO.- Conocer y resolver con respecto al informe emitido por la Comisión Especial de Tierras en torno a la aprobación de los Proyectos de Planos de las Lotizaciones Nathaly y Virgina. El señor Alcalde pone a consideración dicho Orden del día, con la venia del señor Alcalde solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: si señor Alcalde y compañeros Concejales, en vista de que existe un informe emitido por el señor Procurador Síndico, para conceder una autorización de terreno, por las consideraciones realizadas y por ser un asunto de carácter de ayuda, amparado en el COOTAD, me permito mocionar Q**ue se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como Quinto punto del orden del día : "Conocer y resolver la petición de autorización de venta de terreno formulada por el señor Luis Guillermo Herrera Valdivieso, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, mediante Memorándum Nro. 2011-171-AJM**", apoya la

moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles. Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción; Sr. Santos Miguel Quintana, por la moción; y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada, con esta inclusión es aprobado por unanimidad el orden del día; el señor Alcalde dispone se procede con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Conocimiento, Discusión y Aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Creación de la Gaceta Municipal del Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, en virtud de la petición formulada por los señores Concejales, para cuyo efecto, el señor Alcalde dispone que se de lectura al recibido de parte de los señores Concejales que suscriben dicha comunicación Abogados Miguel Palacios, Ximena Andrade y Tecnólogo Juan Burgos, leído esto, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, quien expresa: si señor Alcalde considero muy importante que para aprobar esta Ordenanza se debe contar con el informe del departamento jurídico, si bien es cierto hay dos excelentes Abogados, juristas que conocen de la materia, por ello es importante contar con sus criterios, si bien ya una Ordenanza se aprobó sin éste criterio, por lo tanto considero y reitero contar con éste análisis, no creo que existe tanto apuro, esperemos estos informes legales, yo sí rogaría a los compañeros que se suspenda el tratamiento de éste punto, a fin de que el señor Asesor Jurídico en unos quinces días nos haga llegar su criterio legal para su aprobación correspondiente, había conversado con el Ingeniero Romero, Jefe de Cómputo, él decía que no es tanto que se requiere, ya existe una página web, lo que con esta gaceta a lo mejor se cambie alguna estructura, por otro lado, es necesario contar con los recursos económicos, como lo establece la misma ordenanza hay que contar con informe financiero, no existe la partida presupuestaria, hay que pensar que las ordenanzas deben salir aprobadas bajo un criterio legal, por ello es que se ha venido gestionando ante la AME para un asesoramiento para la actualización de las Ordenanzas, no existe mala voluntad del Doctor Peñafiel, lamentablemente tiene mucho trabajo, a más de ello recibe y absuelve consultas de todo el Municipio, ha viajado a la ciudad de Quito

incluso a gestionar situaciones inherentes de la Municipalidad, y recién se ha reintegrado de sus vacaciones la Abogada Piedad López, y del Dr. Alencastro que por un accidente estuvo fuera de la Institución y recién se reintegra, hay que comprender esta situaciones, por ello, apelo a los señores Concejales, y por todo lo expuesto, mociono **Que se suspenda el tratamiento de éste punto, unos quince días o para la próxima sesión, hasta contar el criterio jurídico de la Institución, para su aprobación correspondiente**; con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expresa: si señor Alcalde y compañeros Concejales es verdad lo que ha dicho el Jefe de Cómputo, a lo mejor el Ingeniero Romero no se demore a lo mejor tenga que crear algunos vínculos, nosotros enviamos este Proyecto hace unos dos meses, y revisando en el Internet he visto que los Municipios tienen aprobado sus Gacetas, sí es importante, ya que a través de ello vamos a publicar las ordenanzas, las resoluciones, los reglamentos, la normativa que el Concejo dicte, por lo tanto si es importante y merece su tratamiento, ya se ha esperado el tiempo, y no debemos esperar más, no estamos en contra del departamento jurídico, lamentablemente es verdad ha habido inconvenientes con funcionarios como es el caso del accidente del Dr. Alencastro, esta ordenanza no necesita de mayor análisis, el área de sistema se encargará de su aplicación, por lo tanto repito no es una ordenanza de complicación que afecta demasiado en algo, es una ordenanza sencilla pero útil y que tiene que cumplirse con lo que dice la Ley, es importante su aprobación y no podemos esperar más tiempo, y sí el Jurídico puede plantear alguna reforma puede ser, pero como digo no es vinculante, podemos aprobarla; con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, nosotros tenemos que asumir nuestra responsabilidad, y nuestra responsabilidad es de legislar, y una de ellas, es justamente como dice el compañero Burgos, de publicar las ordenanzas, sus reglamentos, las resoluciones, porque la ciudadanía debe conocerla, nosotros hemos venido presentando un sin número de ordenanzas que ha sido pasado al Departamento Jurídico y hemos esperado dos meses para contar el informe y no se lo envía, y en el COOTAD, revisado no dice que para aprobar las Ordenanzas debemos contar con el informe jurídico, el informe no es vinculante, lo podemos acoger como no acogerlo, hemos presentado lo de la silla vacía ha transcurrido el tiempo y hasta ahora no se presenta al Concejo y no hay ningún informe, más bien se ha hecho con la participación ciudadana, ha sido entregado a la comunidad para que nos hagan llegar sus recomendaciones, se presentó la de Turismo y hasta ahora igual no se presenta, ya viene el mes de Julio y nosotros debemos dar un

informe a la ciudadanía, el Ingeniero Romero tranquilamente puede aplicarlo, estamos trabajando en beneficio de la comunidad, igual se necesita la Ordenanza de Patentes ya que se requiere justificar de parte del Departamento de Rentas pero es necesario legalizarlo, en fin hemos presentado varias Ordenanzas y verdad no podemos esperar más tiempo, y esta Ordenanza no necesita de mayor análisis, debemos aprobar ahora y si con el tiempo se necesita una reforma se lo puede hacer, por ello, me permito proponer y mocionar que se resuelva **Aprobar en segundo debate la Ordenanza de creación de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal**, apoya la moción el señor edil Santos Miguel Quinta; el señor Alcalde indica hemos de considerar dos mociones hay una moción del Licenciado Guillermo Crespo, hay algún apoyo, el señor edil Profesor Eugenio Torres, expresa: si me permito señor Alcalde, apoyo la moción del señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, porque considero que es importante y se debe esperar el informe del Asesor Jurídico, ya que debemos apoyarnos en sus informes ya que esto luego sale a la ciudadanía, se dé el plazo de unos quince días para que haga llegar dicho informe, el señor Alcalde indica existe dos mociones debidamente apoyadas, sírvase Secretaria someter a votación, la señora Secretaria da cumplimiento, señores ediles. Abogada Ximena Andrade, señor Alcalde siendo parte de esta Ordenanza, considero que con esto es el avance de las Instituciones si voy a establecer que se haga un llamado de atención a Jurídico ya que se ha esperado el tiempo, y no contamos con los informes, se ha planteado varias Ordenanzas como la de Patentes, la de Turismo y hasta ahora no contamos con los informes si debe hacerse un llamado de atención, por la moción del Abogado Miguel Palacios; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción del Abogado Miguel Palacios; Licenciado Guillermo Crespo, por mi moción; Sr. Washington Fernández, por la moción del Abogado Miguel Palacios; Abogado Miguel Palacios, por mi moción, por los motivos expuestos; Sr. Santos Miguel Quintana, por la moción del Abogado Miguel Palacios; y Profesor Eugenio Torres, por la moción del Lcdo. Guillermo Crespo, dando como resultado cinco votos a favor de la moción del señor edil Abogado Miguel Palacios, y dos votos por la moción del señor edil Licenciado Guillermo Crespo; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCERO PUNTO.- Conocer y resolver para autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de Convenios para la ejecución de los Proyectos de: PROTECCION Y DRAGADO DE LAS ORILLAS DEL RIO BULUBULU, Y CONSTRUCCION DEL DUCTO CAJON PARA PRECAUTELAR LA SANIDAD Y SEGURIDAD EN LAS ZONAS MARGINALES DE LA CIUDAD DE LATRONCAL, presentados a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en efecto, el

señor Alcalde, expone: en éste punto no se acompaña ninguna documentación, es necesario informar señores Concejales las gestiones que vengo realizando y como un requisito previo la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, nos ha pedido que es necesario que por parte del Concejo se e aprueben estos Proyectos como emergentes, y que autoricen al Alcalde y Procurador Síndico, la suscripción de los mismos, hemos presentado dos Proyectos: PROTECCION Y DRAGADO DE LAS ORILLAS DEL RIO BULUBULU, Y CONSTRUCCION DEL DUCTO CAJON PARA PRECAUTELAR LA SANIDAD Y SEGURIDAD EN LAS ZONAS MARGINALES DE LA CIUDAD DE LA TRONCAL, están en la ciudad de Guayaquil para su revisión, y luego será enviado a la ciudad de Quito, adicionalmente quiero informarles que el día de ayer llegó un Ingeniero Roberto Torrens de la ESPOL, y me entregó los estudios o Proyectos para el deslizamiento del Divino Niño, así mismo se tiene que enviarse a la Secretaria de Gestión de Riesgos, por ello pido que una comisión o algún concejal haga la entrega, se explicó su proyección y es importante, ya que es urgente por el mismo deslizamiento, los especialistas en el tema, ellos son Máster han sabido explicarnos cuán es importante conseguir este financiamiento ya que su Proyecto es emergente, porque está en peligro no solo la Iglesia sino los Tanques reservorios del Agua Potable, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios los Proyectos que vengan a favor de la colectividad está bien, pero es importante saber cuáles son sus montos, su ubicación; el señor Alcalde dice el valor no podemos dar con exactitud, y con el apoyo de ustedes se legalizó el área de la Tercera Etapa, allí se tiene que construir el colector, todo esto hasta la Homero Castanier y sale hasta la Escuela o jardín, aproximadamente está por Un millón Trescientos mil dólares el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice en cuanto al canal junto a la gasolinera Cecilia, pregunto si ese canal no le pertenece al Sistema de Riesgo, no sé se debe averiguar bien para que no exista ningún problema, ya que ellos ocupan el canal, se debe socializar, el señor Alcalde dice tenemos que pensar en el bien común de la comunidad que está sobre lo particular; y por otro lado indico que también hemos venido gestionando para la entrega del treinta por ciento de los convenios de los muros de gaviones, más bien ya están queriendo demandar al Municipio, estamos insistiendo para que se cumpla, por otro lado, los técnicos me hicieron una observación que no conste como dragado, ya que esto le compete a la Secretaría de Aguas, son observaciones por supuesto que los técnicos nos hacen; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: si señor Alcalde, me permito mocionar que con el análisis realizado y en conocimiento de las gestiones que viene realizando el señor Alcalde del Cantón ante la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, para la consecución de

recursos económicos destinados para la ejecución de proyectos prioritarios y emergentes que necesita nuestro Cantón; y que, como requisito previo se requiere contar con la autorización del Concejo para la obtención de estos financiamientos, se resuelva Aprobar los Proyectos de Obras Emergentes de protección que se han presentado a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, esto es: "PROTECCION Y DRAGADO DE LAS ORILLAS DEL RIO BULUBULU", Y "CONSTRUCCION DEL DUCTO CAJON PARA PRECAUTELAR LA SANIDAD Y SEGURIDAD EN LAS ZONAS MARGINALES DE LA CIUDAD DE LATRONCAL"; y, a*utorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, suscriban con dicha Secretaría los respectivos Convenios , y* que los recursos se invertirán única y exclusivamente en el financiamiento de las obras antes detalladas, así mismo Que, de cristalizarse dichos Proyectos, se acoja las observaciones realizadas de manera verbal por los técnicos de la SNGR, para que en el primer Proyecto no se ponga "dragado", ya que esto es de competencia de la Secretaría Nacional de Aguas. Así mismo que previo a su ejecución, los Técnicos de la Municipalidad socialicen con el Sistema de Riesgos de La Troncal, para que en lo posterior no existan inconvenientes para su construcción, apoya la moción, el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles. Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción, con las anotaciones señaladas; Sr. Santos Miguel Quintana, por la moción; y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada; a continuación el señor Alcalde dispone se pase al siguiente punto CUARTO.- Conocer y resolver con respecto al informe emitido por la Comisión Especial de Tierras en torno a la aprobación de los Proyectos de Planos de las Lotizaciones Nathaly y Virgina; para cuyo efecto dispone que por secretaría se dé lectura al referido informe, cumplido esto, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice efectivamente como dice el informe, la Comisión realizó una nueva inspección y se comprobó que se han acogido las recomendaciones que anteriormente la comisión planteó, está elaborado en un ochenta por ciento, los solares están limpios, considero que estos terrenos deben ir ya en beneficio de los interesados para que obtengan sus lotes, no es menos cierto también, que la responsabilidad lo tienen el departamento de planificación ellos tenían que hacer un trabajo de campo nunca lo hicieron, pero sin embargo la comisión lo hizo, está apto para que pueda continuar con su trámite, por lo que mociono **En virtud del análisis efectuado al informe presentado por la Comisión Especial de Tierras de fecha**

Abril 6 del 2001, mediante el cual, en cumplimiento con la Resolución Nro. 036-CMT-2011, realizaron una nueva inspección al sector donde se implementarán los Lotizaciones Virginia y Nathaly, para comprobar si se ha cumplido con las recomendaciones dadas por esta comisión en su informe de fecha Marzo 21 del 2011, Que analizado dicho informe, en el que señalan que las sugerencias han sido acogidas y cumplidas conforme al planteamiento requerido, se resuelva: *Aprobar el informe presentado por la* Comisión Especial de Tierras de fecha Abril 6 del 2001; en consecuencia se aprueba los Planos de los Proyectos Definitivos de las Lotizaciones VIRGINIA y NATHALY, ubicado en el Recinto La Puntilla de la Parroquia Pancho Negro, *por cumplir con las recomendaciones establecidas por la referida Comisión, y con los requisitos exigidos por el Departamento de Planificación, según* Memorándum Nro. 071-DPM-011, solicita la palabra el señor edil Santos Quinta, dice: si señor Acalde y compañeros Concejales, es importante la aprobación de estos planos ya que hay mucha gente muchos ciudadanos que necesitan sus terrenos y con el apoyo de la Municipalidad se cristalice, están todos los documentos, por lo que a poyo la moción presentada por el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo**,** el señor Alcalde dispone que se someta a votación presentada, señores ediles**:** Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción; Sr. Santos Miguel Quintana, por la moción; y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada, a continuación el señor Alcalde dispone se prosiga con el último punto del orden del día, QUINTO.- Conocer y resolver la petición de autorización de venta de terreno formulada por el señor Luis Guillermo Herrera Valdivieso, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, mediante Memorándum Nro. 2011-171-AJM, informe que fue dado lectura y que consta en archivo, con la venia del señor Alcalde, toma la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, al respecto, me permito indicar como dije inicialmente se trata de un asunto muy especial y necesario se ha cumplido con los requisitos, el señor Jurídico ha dado su informe favorable, por tal razón, me permito mocionar: **En conocimiento del Memorándum Nro. No. 2011-0171-AJM , de fecha Abril 6 del 2011, suscrito por el señor Procurador Síndico mediante el cual emite su informe en torno a la petición formulada por el Luis Guillermo Herrera Valdivieso, mediante el cual emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por el solicitante**

cumple con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta, Que, analizado dicho informe, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por Luis Guillermo Herrera Valdivieso, para que pueda enajenar su lote de terreno ubicado en el sector Las Cunetas "29 de Enero", del Cantón La Troncal, signado con el número 09, Manzana 24, de la cabida de Ciento Cincuenta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 5de Junio del 2003, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de Junio del 2003, bajo el Nro. 576; apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes, agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejala, por su asistencia, siendo las Once Horas con Seis minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO

En la Ciudad de La Troncal, a los Catorce días del mes de Abril del año Dos Mil Once, siendo las Nueve horas con Quince minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejala, y dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Miguel Quintana Alarcón, presente, y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento y resolución con respecto al criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico de la Entidad, en su Informe Nro. 2011-185-AJM, concerniente a la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, misma que se encuentra para su aprobación en segundo debate. TERCERO.-Conocimiento y resolución con respecto a la comunicación recibida de parte del señor Manuel Mesías Méndez Rodríguez, mediante el cual solicita se reconsidere la Resolución Nro. 018-CMT-2011, y CUARTO.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 148-DPM-2011, en virtud del requerimiento formulado por el señor Director Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cañar. El señor Alcalde pone a consideración dicho Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles sin modificación alguna; el señor Alcalde dispone se proceda con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Siete de Abril del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, con la observación que hace el señor edil Profesor Eugenio Torres, en las

páginas cinco y ocho, líneas quince y once respectivamente, debe decir "sírvase" y "para cuyo efecto"; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Conocimiento y resolución con respecto al criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico de la Entidad, en su Informe Nro. 2011-185-AJM, concerniente a la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, misma que se encuentra para su aprobación en segundo debate. Para cuyo efecto, el señor Alcalde dispone que se dé lectura al referido informe, concluido esto, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, revisado este informe que nos ha enviado el señor Procurador Síndico, y que en la última parte indica que por ser una ordenanza tributaria se debe contar con el informe de Financiero previo a la aprobación en segundo debate, señor Alcalde considero que para analizar este tema, considero que dejemos para la próxima sesión, en donde contemos con el informe de financiero y debatir los dos informes, el mismo Asesor Jurídico debió solicitar a financiero para contar con los dos informes, ahora tenemos que esperar una sesión más, ya que el tiempo ha pasado, pero bueno es importante el análisis de Financiero, por lo que me permito mocionar: ***En vista de que es necesario previo a la aprobación en segundo debate del Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, contar con los informes correspondientes, conforme con lo que determina la Ley, se resuelva, que éste tema sea debatido en la próxima sesión con el criterio e informe del Financiero, recogiendo el análisis emitido por el señor Procurador Síndico en su último inciso del Memorándum Nro. 2011-185-AJM, de fecha 12 de abril del 2011, por tratarse de una Ordenanza de carácter tributario. Que dichos informes serán conocidos y debatidos con la presencia de los referidos funcionarios***. Seguidamente con la venia del señor Alcalde, el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, solicita la palabra, quien expone: buenos días, sobre lo que dice el informe

del señor Jurídico, bueno dice previo a la aprobación en segundo debate tiene que haber el informe de financiero, entonces no podemos ni debatir ni mucho menos aprobar sin contar con dicho informe, por lo que estoy de acuerdo y apoyo la moción del compañero Concejal Palacios, que se pide éste informe que se adjunte y en la próxima sesión analizarlo para que se apruebe con todos los lineamientos que la ley exige en estos casos; con la venia del señor Alcalde solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice: yo rogaría a los compañeros Concejales y con la única intención de que se fortalezca esta Ordenanza, no soy abogado, pero es importante tener una idea más clara, más concreta, que nos asesoren, ya que si bien estos recursos que se reciban no pueden ir a obra, sino a gastos corriente, por ello tengo mis dudas, y si pido que el Asesor Jurídico venga y nos dé un asesoramiento al respecto, inclusive estaba leyendo Profesionales no solo son los Abogados, sino los Economistas, Arquitectos, no pido que para que se apruebe sino para que debatimos, lo analicemos; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice con mucho respecto para el compañero Concejal Guillermo Crespo, de verdad no veo la razón la presencia ahora del Jurídico, ya que para la próxima por eso se está pidiendo que con la presencia de ellos Financiero y Jurídico analizar y debatir los informes para la aprobación en segundo debate de esta Ordenanza, existe una moción que está apoyada, por lo que considero de acuerdo al orden parlamentario se debe someter a votación, el señor Alcalde correcto la apreciación, yo si considero que Financiero debió haber hecho llegar el informe, ya que paralelamente debieron trabajar, con fecha 11 de abril el financiero pide que se trate esta Ordenanza cuando ya debió él emitir su análisis, se lo debió hacer bajo su responsabilidad en cumplimiento de sus funciones, dejo sentado mi criterio muy personal en cuanto se refiere a ésta Ordenanza, de igual comparto con el criterio del Concejal Guillermo Crespo, para que el Asesor Jurídico nos dé más luces, existe una moción para que en la próxima sesión se conozca los dos informes, dispongo a la señora Secretaria se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción del Abogado Miguel Palacios; Tecnólogo Juan Burgos, para que en la próxima sesión se conozca estos informes con la presencia de los dos funcionarios, por la moción del Abogado Miguel Palacios; Licenciado Guillermo Crespo, mi pedido era que se nos dé una explicación, con la finalidad en la próxima sesión se apruebe, aquí hay dos abogados, el resto no somos, la única intención de que se fortalezca esta ordenanza, mi voto en blanco; Sr. Washington Fernández, por la moción del Abogado Miguel Palacios; Abogado Miguel Palacios, por mi moción, por los motivos expuestos; Sr. Santos Miguel Quintana, por la moción del Abogado Miguel Palacios; y Profesor Eugenio Torres,

respetando el criterio del compañero Concejal Licenciado Guillermo, por la moción del Abogado Miguel Palacios, dando como resultado Seis votos a favor y un voto en blanco, que sumado dan siete votos a favor de la moción antes descrita; seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-Conocimiento y resolución con respecto a la comunicación recibida de parte del señor Manuel Mesías Méndez Rodríguez, mediante el cual solicita se reconsidere la Resolución Nro. 018-CMT-2011, el señor Alcalde expresa: con respecto a éste punto, el señor Manuel Mesías Méndez, en representación de su mandante, venía realizando una construcción en el sector 14 de Mayo en esta ciudad de La Troncal, y expuesto todos los argumentos por el señor Méndez Rodríguez, en efecto no existe una contra disposición reglamentaria que afecte la construcción o que venía realizando el señor Manuel Méndez Rodríguez, sin embargo, los moradores de ése sector ven sorprendidos que en el año de 1999 se les haya otorgado las escrituras en donde prácticamente en la parte posterior todo lo que es calle tiene diez metros de ancho y la parte de adelante y con la construcción la calle quedaría reducida a cuatro metros, y sin necesidad ser Arquitecto en la rama se puede avizorar, con razón los moradores no están de acuerdo ya que la calle quedaría reducida, ese hecho determinó que el Concejo en sesión anterior resolviera la prohibición de que se siga construyendo, el señor está pidiendo que esa resolución sea reconsiderada por los argumentos que él expone, tienen ustedes la palabra señores Concejales; solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: realmente la situación es así, hemos revisado la documentación, lamentablemente se entregó así las escrituras, lo que sucede que primero que los grandes errores es tener fe en el Asesor Jurídico de ésa época, de los señores que dan los permisos de construcción, es lamentable decirlo, confiando en los informes técnicos, por eso es que ahora se hace las inspecciones para autorizar ventas, para que se verifique, ya que de verdad aquí, hay servidores en la Municipalidad que no trabajan por La Troncal sino para intereses personales, como es posible que hay calles que no tienen salida, hay calles angostas, sin aceras, no hay una planificación, es mi criterio de que no procede la petición del señor Méndez, ya que se botaría al traste las decisiones, todos queremos que La Troncal cambie, que exista una mejor organización, y de acuerdo al COOTAD, el señor Alcalde tiene toda la potestad, para declarar de Utilidad Pública, se puede revisar la partida presupuestaria, pero no podemos permitir que se afecte a la población por un intereses particular, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice como dijo el compañero Concejal Crespo, ya nos ha pasado por confiar en los informes, si bien el señor Méndez está pidiendo una

reconsideración, y si recordamos cuando se resolvió se lo hizo en base a un informe de la Comisión Especial de Tierras, existe motivación, ahora lo que se podría es solicitar los informes técnicos, para tener mayores elementos de causas, y para poder motivar la decisión en cuanto a la petición del señor Méndez, es importante esto, ya que así se tendría el criterio técnico de cómo mismo debe quedar la calle, es mi criterio, por lo que mociono: **Que para analizar y contar con mayores elementos de causa, el pedido formulado por el señor Manuel Mesías Méndez Rodríguez, en su comunicación de fecha 5 de abril del 2011, se solicite un informe técnico tanto al Director de Planificación y Control Urbano, así como un informe legal de parte del señor Procurador Síndico; informes que serán conocidos en una próxima sesión, para adoptar la resolución correspondiente**. Apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, igual lo hace el señor Concejal Santos Miguel Quintana, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, si señor Alcalde, en realidad revisando la información que hace llegar el señor Méndez, voy a establecer que el derecho de él termina donde comienza el derecho de un sector populoso de La Troncal, donde se viene expandiendo, donde hablamos de un ciudadano en contra de una colectividad que necesita de una calle con su respectivo ingreso, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, para que no se dé como en la calle Manabí que ha quedado muy angosta, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción; Abogado Miguel Palacios, por mi moción; Sr. Santos Miguel Quintana, por la moción; y Profesor Eugenio Torres, por la moción del Abogado Miguel Palacios, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes descrita; inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el CUARTO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 148-DPM-2011, en virtud del requerimiento formulado por el señor Director Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cañar, el señor Alcalde indica: en éste punto es importante conocer que con fecha Cinco de abril del presente año recibimos esta comunicación del Director Provincial del Registro Civil del Cañar, igual forma vía telefónica conversé con él, en que me daba a conocer la importancia de construir un edificio moderno del Registro Civil en nuestro Cantón, le había dicho mi conformidad de buscar los mecanismos, por ello que solicité al Director de Planificación emita su informe con respecto a éste pedido, que sin lugar a duda va a engrandecer y enaltecer a nuestra ciudad, y aún más se dará un mejor servicio a la colectividad, tenemos un informe y solicito a los señores Concejales sus exposiciones con

respecto a éste punto del orden del día; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: ante el pedido de la Dirección General del Registro Civil hay un informe de Planificación sobre el terreno, y menciona que hay uno disponible con respecto al área que se entregó a la Dirección de Educación y que ellos hasta la vez no se han acercado al comodato, y que más bien por gestiones del Jefe Político, ECUDOS parece que les ha dado los terrenos, considero que si ya no necesitan se puede reconsiderar la resolución de comodato, se ha visto la actuación de la Dirección de Educación cuando el Municipio ha dado todo su apoyo en cuanto a la Unidad Educativa El Milenio no ha habido el debido respeto para con el Alcalde y Concejales, y ahora vemos que el Registro Civil necesita de un área de terreno, y hemos visto que en todo lado están construyendo porque no aquí en La Troncal, debemos apoyar ya que irá en servicio de la colectividad, tal parece que de parte de la Dirección de Educación no existe el interés, porque hasta ahora no se han acercado a firmar el comodato, y aún más cuando la Entidad ha venido respaldando, por todo lo expuesto, me permito mocionar se resuelva **Acoger el informe emitido por el señor Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 148-DPM-2011, y que se solicite el criterio jurídico del señor Procurador Síndico, para que informe si el área de terreno que fuera entregada en comodato a la Dirección Provincial de Educación del Cañar, y que el mismo no ha sido legalizado hasta el momento, se puede o no reconsiderarse, para que dicho terreno se lo destine a favor de la Dirección General del Registro Civil para la construcción de un edificio moderno. Informe que será conocido en una próxima sesión del Concejo**. Apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, pero que se cumpla ya que no es posible de que el Concejo resuelva y luego exista el desinterés, cuando el señor Alcalde ha dado todo su apoyo a la Dirección de Educación, estoy de acuerdo que se entregue pero que se fije un plazo, pero primeramente esperemos el informe de Jurídico, para reveer la resolución anterior, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes. Agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejala, por su asistencia, siendo las Nueve horas con Cincuenta y Ocho minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y un días del mes de Abril del año Dos Mil Once, siendo las Ocho horas con Treinta y Cinco minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejalas, y dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro Crespo, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento, y resolución del I. Concejo Municipal, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en virtud de los informes jurídico y financiero, emitidos mediante Memorándums Nros. 2011-185-AJM y 2011-0742-DFM. TERCERO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para la aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza para la Determinación, recaudación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras, por obras de Pavimentación, asfalto, adoquinamiento, aceras y bordillos, plazas y parques, jardines, construcción y ampliación de Obras del sistema de agua potable y Alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico Nro. 224-AJM-2011, y CUARTO.-Conocer y resolver para dejar sin efecto- extinción de oficio por razones de oportunidad- la Resolución Nro. 012-CMT-2011, conforme al informe emitido por el señor Procurador Síndico Nro. 223-AJM-2011, y a la vez autorizar al Departamento Jurídico para que se elabore el respectivo proyecto comodato de acuerdo a

la petición formulada por la Dirección Provincial del Registro Civil. El señor Alcalde pone a consideración dicho Orden del día; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice como todos conocen la licencia concedida por motivo de mi maternidad, y considerando que todavía estoy delicada me permito solicitar al Concejo de la manera más comedida se me conceda una nueva licencia o se me amplié la misma, si es necesario la presencia del señor Asesor Jurídico para que nos ilustre, es mi pedido por los motivos antes expuestos y amparados en lo que dispone la Ley; el señor Alcalde indica considero que se requiere el informe legal y financiero, es mi criterio puede hacerlo por escrito para conocerlo en la próxima sesión; la señora Vicealcaldesa pide de favor ya que por su situación y amparado en lo que dice la ley, en el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público, se me conceda dicha licencia, y pide permiso para retirarse un momento de la sesión; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice hay que considerar el pedido de la compañera Concejala, por lo que mociono **Que, se modifique el orden del día de la presente sesión, incluyendo como quinto punto: "Conocer y resolver la petición formulada por la señora Vicealcaldesa del Cantón, para que se le conceda una nueva licencia por maternidad, de conformidad con en el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y 35 de su Reglamento** , apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción, Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, Ingeniera Miriam Castro, no está presente; Licenciado Guillermo Crespo, en contra; Sr. Washington Fernández, a favor de la moción; Abogado Miguel Palacios, por la moción, Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado cinco votos a favor y un voto en contra, con esta inclusión, es aprobado por unanimidad de los señores ediles el orden del día; ingresa a la sesión la señora Vicealcaldesa; el señor Alcalde dispone se proceda con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Catorce de Abril del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Conocimiento, y resolución del I. Concejo Municipal, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES,

FINANCIERAS, INMOBILIARIAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en virtud de los informes jurídico y financiero, emitidos mediante Memorándums Nros. 2011-185-AJM y 2011-0742-DFM, para lo cual el señor Alcalde dispone se llame a los funcionarios Procurador Síndico y Director Financiero, a fin de que estén presentes en la sesión y puedan dar sus criterios al respecto, una vez instalados los referidos Jefes Departamentales, el señor Alcalde dispone que por secretaría se dé lectura a los referidos informes, cumplido esto, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Doctor Paulo Peñafiel Procurador Síndico, quien expone: conforme a mi informe había señalado que el Artículo 57 del Cootad, establece como atribución del Concejo Municipal en su literal b) regular mediante Ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la Ley, por ello del análisis del Proyecto de Ordenanza que está en discusión había expuesto mi criterio, en cuanto al considerando dice el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, procura su independencia económica, propendiendo al autofinanciamiento, para llevar adelante la ejecución de obras a favor de la ciudad.., en este aspecto el considerando es el sustento de la Ordenanza para que tenga validez el acto administrativo así lo dice la Constitución en ese sentido quiero preguntar al señor Director Financiero, yo soy asesor de ustedes, pero quiero preguntar, si la recaudación del impuesto de la patente como tributo esta recaudación conforme lo determina el Art. 172 Del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, como ingresos de autogestión, o ingresos propios son para el gasto corriente o son para gastos de inversión, desde el punto de vista de mí es para que financie son para gasto corriente, por lo tanto no se podría poner para gastos de inversión para nuevas obras, el único sustento es que sustenta el gasto de la contribución especial de mejoras, no para el impuesto o tasas, el señor Director Financiero indica que conforme a la Ley tenemos los gastos permanentes o gastos corrientes, para eso sería, entonces el señor Síndico en base de ello es que había solicitado para tener la certeza de que se haga este cambio, y las demás recomendaciones están en mi informe; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice bienvenido las recomendaciones dada por el señor Asesor Jurídico, pero es necesario señalar que esta Ordenanza debió ya ser aprobada, ya que Rentas no tienen el basamento legal para cobrar, si ha habido demora en el trámite, en nuestro proyecto presentado sustentamos el título de la Ordenanza se ha fundamentado con el Art. 547 del Cootad, en el Artículo que también hace observaciones, revisemos lo

que dice el Art. 546, en la otra observación que hace referencia a la base imponible se refiere a lo mismo en los artículos 4 y 5, obviamente está lo que dice la Ley, está en el Artículo 541, podemos leerla, en el artículo 123 trata el plazo para obtener la patente, si podemos eliminar en la parte donde dice se podrá obtener, en el Articulo 7, impuesto de patente como requisito, la ley habla el Servicio de Rentas ….porque se ha incrementado el Registrador de la Propiedad, cual es la razón de esta Ordenanza es recaudar fondos para que tenga fluidez, hay algunos profesionales que no tienen el RUC, pero eso no le impide de ejercer su profesión, con eso estamos contribuyendo para el Municipio, y para el País, por ejemplo un Abogado si todavía no tengo el RUC, el SRI pide la patente, es un requisito para ejercer la profesión, porque tengo que dar la factura al cliente, me obliga para que saque el RUC, y pague al Municipio el impuesto, estamos en debate, estamos para legislar, y analizar, explico la razón porque se ha incrementado; en el Art. 10 Emisión de los Títulos de crédito por Patente Anual, es cuestión de redacción, la otra observación en el Art. 11 Notificaciones de los Sujetos Pasivos, está bien se borre la palabra departamento, ya que es una sección, en virtud de que el Jefe de Rentas es un jefe seccional, esas son las observaciones, ahora del informe pasado por el señor Director Financiero, quiero consultar con su venia señor Alcalde, quería saber si el cuadro que nos pasa es en base a la tabla que tiene la Ordenanza, es la misma u otra, el señor Director Financiero explica que es la misma tabla es solo sacando el porcentaje; en cuanto al Art. 547 habla de que comerciantes, industriales, inmobiliarios, y profesionales, el señor Procurador Síndico indica soy el asesor de ustedes, mi asesoramiento no es vinculante ni cumplimiento obligatorio para la toma de decisiones de ustedes, mi asesoramiento no quiero que sea discutido o polemizado, en base a la ley he dado mis observaciones que bien puede o no ser acogido, yo he manifestado que tiene que cambiarse la denominación de la Ordenanza así lo dice la ley, el articulo 57 letra b) únicamente se dice que la Ordenanza regula la Patente en el Cantón la Troncal ahí implica todo lo que determina el Art. 546, por otro lado es necesario que se ponga el Hecho generador de éste tributo, así lo dispone el Código Tributario, también hay que notar no solo lo que estipula la COOTAD, que es la ley que crea el impuesto, vigilando lo que dice la Constitución en su Art. 301 y 302, y su cobro se lo hace mediante Ordenanza, el Código Tributario nos habla de hecho generador, es la actividad comercial industrial, financiera, inmobiliaria y profesional, si, si bien es cierto el Art. 547 establece, sin embargo en el Art. 548 del Cootad al referirse a la base imponible ya nada dice de la actividad profesional, Aquí no solo hay abogados, hay arquitectos, economistas, etc., si dentro del ámbito

judicial claro está efectivamente van a pedir a los Abogados parto de un principio el principio de la legalidad positiva, que dice que los dignatarios servidores tenemos que cumplir nuestra competencia, la ordenanza tiene fuerza obligatoria en el Cantón, pero no es ley, en ese sentido he hecho mis observaciones que considero de fondo y de forma para que efectivamente en el momento de entrar en vigencia tenga su legalidad en base a las normas constitucionales, las observaciones que hecho sustentado partiendo de la Constitución, de la Cootad, del Código Tributario inclusive del Código Orgánico de la Función Judicial, que establece las atribuciones de los Jueces y Fiscales, si el análisis que estamos haciendo en el Artículo 7 considero que debería establecerse que será el Servicio de Rentas Internas previo a otorgar el Registro Único de Contribuyentes quien deba exigir el impuesto a la patente municipal y más no a los Notarios, Registradores de la Propiedad, Jueces y Fiscales, ya que en cuanto a los Notarios y Registradores sus responsabilidades están referidas en el Art. 526 del COOTAD, y que tiene relación con el pago de los impuestos prediales urbanos y rurales, más no hace referencia al impuesto de Patente. Reitero parto del principio de legalidad positiva, que contempla la Constitución, hay principios que hay que respetar dentro del derecho público, efectivamente si usted dice se está cumpliendo lo que dice la COOTAD, no estoy diciendo que no es así, lo que he sugerido es realizar cambios, sustentado en la ley, como dije puede ser de fondo o de forma, el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, le demuestro que la ordenanza es una copia de lo que dice la Ley, lo que usted plantea hay articulado que es copia de lo que dice la Ley, nosotros lo que queremos al hablar de profesionales no solo nos estamos dirigiendo a los Abogados, estamos hablando a nivel general, si bien el Municipio tiene que recaudar, hay que legislar y establecer lo que dice la Ley, la mayoría de las Municipalidades han puesto veinte dólares, nosotros conversando con el Jefe de Rentas se puso el porcentaje para que el próximo año solito vaya subiendo, estamos defiendo el proyecto presentado; el señor Síndico explica que es facultad del Concejo regular mediante Ordenanza, lo que he realizado son observaciones de acuerdo a la Ley reitero, recordemos la atribución del Art. 57 letra b) del Cootad, y me ratifico en todas las observaciones hechas en mi informe, este puede o no puede ser acogido, está presentado y reposa en los archivos de la Municipalidad, en el que emití mi informe desde mi puesto de vista jurídico con el sustento legal y constitucional; el señor Alcalde indica está correcto lo que indica el Asesor Jurídico él ha pasado su informe, que el Concejo puede o no puede acogerlo; con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, indica: en realidad como se establece la función del Concejo de Legislar,

y más allá de establecer o no los informes técnicos, está el de nosotros con responsabilidad y con el asesoramiento de los departamentos resolver, esto ya debió ser debatido en el mes de enero, y preocupado por esa situación presentamos esta Ordenanza, si existen observaciones se lo debe analizar, en concordancia con lo que nos faculta la Cootad, ya que somos responsables de nuestros actos, pero para ello la ley también nos dice pedir el asesoramiento, se está normando lo que dice la Ley, establecer en cuanto al cobro de Patentes, no solo se puede establecer para Abogados cuando hay profesionales en el aspecto de la economía, en el derecho, en lo tributario, reitero ya se debió discutir esta ordenanza y recién ahora en abril se nos pone al debate con dichos informes; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: es correcto el debate que estamos haciendo, porque para ello está recoger lo bueno y lo malo, y el objetivo es crear una Ordenanza de acuerdo lo que establece la Ley, y con el respeto de todos es importante el debate la discusión en los mejores términos, tratar de que la Ordenanza vaya en beneficio de la entidad, estamos para legislar cumpliendo las normas legales, y de esta forma que los actos normativos que expide el Concejo sea acorde a la Ley, y en la misma establece que podemos pedir el asesoramiento de los Directores Departamentales, por ello es sus informes legales o técnicos, hay parte importante tal vez de forma o de fondo que es necesario pulirla, hacer una ordenanza codificada, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: respetando los criterios, concuerdo con el informe de Jurídico, porque él es el llamado a asesorarnos legalmente para fortalecer la administración municipal, yo entiendo que las sanas intenciones deben darse, y los criterios de jurídico es correcto porque es la parte legal, ya que la única finalidad como decía el Concejal Burgos para no caer en errores y que salga una ordenanza bien redactada, yo he revisado algunas Ordenanzas, y la presentada está correcta, y si hay que hacerlo algunos cambios con las sugerencias planteadas bien venido sea, se la puede realizar, ya que estamos aquí en conjunto todos para trabajar por el bien de La Troncal, por ello, me permito mocionar **Que se acoja el informe Jurídico y Financiero que estas recomendaciones se recojan en la Ordenanza, y por ende que la misma sea aprobada en segundo debate**; solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro escuchando los criterios y revisado la Ordenanza, creo que es importante recoger las inquietudes ya que hay cambios que de fonema o de fondo se la debe hacer, hay algunos articulados que se debe corregir, si bien el Art. 547 abarca todo, ya que el SRI es el ente regulador que hoy en día, está regulando en el campo tributario para el pago de los impuestos, ya que a nivel de empresas, profesionales e inclusive e informales

están en la obligación de tributar, apoyo la moción presentada por el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, que se acoja los informes; interviene el Concejal Abogado Miguel Palacios, dice para aclarar nada más el SRI no es el ente regulador, ya que para sacar el RUC piden la patente, entonces no es el SRI que genera la patente, aclaro el particular para la compañera Ingeniera Miriam Castro; señor Alcalde, en virtud del análisis realizado, me permito proponer la siguiente moción: **En conocimiento del Proyecto de Ordenanza QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCA Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, y en virtud de los informes jurídico y financiero, emitidos mediante Memorándums Nos. 2011-185-AJM y 2011-0742-DFM, respectivamente, que analizado el mismo, se resuelva: Que, se suspenda el tratamiento de éste punto, hasta que la Comisión Especial que se designará para el efecto, se reúnan conjuntamente con el señor Procurador Síndico, Director Financiero y Jefe de Rentas, para que con las sugerencias planteadas, presenten la redacción definitiva de este Proyecto de Ordenanza, para su aprobación correspondiente. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, apoya la moción, anotando que es necesario revisarla con las observaciones realizadas**, el señor Alcalde dice: existen dos mociones que está debidamente apoyadas, dispongo que por secretaría se someta a votación, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, señor Alcalde es importante señalar que la Ley nos faculta a nosotros legislar, y por ende a través de los departamentos correspondientes deben emitir su informe, y ésta debió ser aprobada en enero, ya que de alguna manera la Municipalidad requiere recaudar fondos para la ejecución de obras a favor de la colectividad, por la moción del Concejal Abogado Miguel Palacios; señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, a fin de que la Ordenanza salga bien elaborada con todos los argumentos legales, por la moción del Concejal Abogado Miguel Palacios, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción del Licenciado Guillermo Crespo; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por mi moción; señor Concejal Washington Fernández, por la moción del Concejal Abogado Miguel Palacios; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, por mi moción; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, en vista de que es necesario recoger el criterio jurídico y para ello está para asesorarnos, y con todos los fundamentos por la moción del

Licenciado Guillermo Crespo, dando como resultado Cuatro votos a favor de la moción del señor edil Abogado Miguel Palacios, y tres votos por la moción del señor edil Licenciado Guillermo Crespo. El señor Alcalde indica, el tema ya está resuelto, sin embargo es bueno señalar si revisamos bien lo que estipula el Art. 547, dice Están obligados a obtener la patente y, por ende, el pago anual del impuesto de que trata el artículo anterior, las personas naturales, jurídicas, sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal o metropolitana, que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales, yo considero que se debe hacer el análisis, bueno la decisión está tomada, en virtud de que hay que conformar la Comisión Especial solicito el pronunciamiento de ustedes señores Concejales, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, para mocionar **Que esta Comisión Especial esté conformada por los señores ediles Tecnólogo Juan Burgos y Sr. Washington Fernández**, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar que se resuelva **Designar la Comisión Especial encargada de la redacción definitiva del Proyecto de Ordenanza QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCA Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, integrada por los señores Concejales que propusieron el Proyecto, Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Sr. Washington Fernández y Tecnólogo Juan Burgos, quienes conjuntamente con el señor Procurador Síndico, Director Financiero, y Jefe de Rentas, emitirán el informe correspondiente, para ser conocido en la próxima sesión del Concejo**, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otro criterio, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción del Concejal Tecnólogo Juan Burgos; señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, por mi moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción del Concejal Licenciado Guillermo Crespo; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por mi moción; señor Concejal Washington Fernández, por la moción del Concejal Tecnólogo Juan Burgos; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, por la moción del Concejal Tecnólogo Juan Burgos; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, por la moción del Licenciado Guillermo Crespo, dando

como resultado Cuatro votos a favor de la moción del señor edil Tecnólogo Juan Burgos, y tres votos por la moción del señor edil Licenciado Guillermo Crespo. A continuación con la venia del señor Alcalde, se procede con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para la aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza para la Determinación, recaudación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras, por obras de Pavimentación, asfalto, adoquinamiento, aceras y bordillos, plazas y parques, jardines, construcción y ampliación de Obras del sistema de agua potable y Alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico Nro. 224-AJM-2011, en efecto con la venia del señor Alcalde, por secretaría se da lectura a los informes indicados, el señor Alcalde solicita al señor Procurador Síndico dé su criterio, toma la palabra el Doctor Paulo Peñafiel, dice: si señor Alcalde y señores Concejales conforme consta en mis informes había remitido la estructura legal en el que me ratifico en todo su contenido, sobre el tema de la contribución especial de mejoras, en este informe se determinó de manera clara y precisa las normas constitucionales y legales que permitirán retomar la recaudación de este tributo. Es preciso señalar que se habían puntualizado aspectos de carácter técnico y financiero que tuvieron que ser resueltos por los funcionarios a cargo del departamento de Planificación, Avalúos y catastros, Obras Públicas y Financiero, aquí están los informes solo de los departamentos que han presentado, el proyecto de la ordenanza con la estructura legal que sustenta el cobro de la contribución especial de mejoras está enviado faltaría incorporar los aspectos técnicos y financieros; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expone: de la revisión de su revisión y de la documentación recibida, se verifica que faltan los informes de Obras Públicas y Planificación, cuando son esos informes técnicos que requiere para incorporar a la Ordenanza, estos debieron enviarlo con oportunidad, para en base de todo el Concejo ahora lo conozca y apruebe, como es posible que ahora los funcionarios no pasen dichos informes, el Doctor Peñafiel le indica, si bien en su informe señala el particular, no es que evada responsabilidades pero como asesor jurídico me corresponde la parte legal, ya es de parte de los técnicos que hagan llegar su informe correspondiente, son ellos los que zonifican, conocen la valoración de la obra y otros aspectos técnicos que son relevantes, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: si bien como establece la Ley nuestra faculta es legislar, y expedir nuestros actos a través de Ordenanzas como en éste caso, y al tratar de esta Ordenanza de la Contribución especial de Mejoras que ha merecido inclusive observaciones del órgano de control, es importante

también que de parte de Asesoría Jurídica nos señale igual la parte que si la Ley nos permite en cuanto a la disminución considerando la situación del contribuyente, revisado la información y la Ordenanza está bien, pero como dice el compañero Concejal faltan informes, que muy bien pueden hacerlo llegar para en la próxima sesión, se podría ahora aprobar, por ello, luego del debate efectuado, me permito mocionar que En conocimiento del Proyecto de Ordenanza para la Determinación, recaudación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras, por obras de Pavimentación, asfalto, adoquinamiento, aceras y bordillos, plazas y parques, jardines, construcción y ampliación de Obras del sistema de agua potable y Alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico Nro. 224-AJM-2011, que analizado el mismo, se resuelva Aprobar en primer debate el Proyecto de "**Ordenanza para la Determinación, recaudación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras, por obras de Pavimentación, asfalto, adoquinamiento, aceras y bordillos, plazas y parques, jardines, construcción y ampliación de Obras del sistema de agua potable y Alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal"**; y que para su aprobación en segunda, se designe una Comisión Especial para que conjuntamente con los funcionarios: Director Financiero, Procurador Síndico, Director de Planificación, Jefe de Avalúos y Catastros y Director de Obras Públicas, la analicen y presenten su redacción definitiva para su aprobación correspondiente. Comisión que estará integrada por los señores Concejales Licenciado Guillermo Crespo, Profesor Eugenio Torres e Ingeniera Miriam Castro; la misma que presentará su informe para la segunda sesión del Concejo del mes de Mayo del 2011, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el CUARTO PUNTO .-Conocer y resolver para dejar sin efecto- extinción de oficio por razones de oportunidad- la Resolución Nro. 012-CMT-2011, conforme al informe emitido por el señor Procurador Síndico Nro. 223-AJM-2011, y a la vez autorizar al Departamento Jurídico para que se elabore el respectivo proyecto comodato de acuerdo a la petición formulada por la Dirección Provincial del Registro Civil , para lo cual el señor Alcalde solicita al señor Procurador Síndico indique sobre el particular, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales conforme consta en mi informe el Ilustre Concejo mediante resolución Nro. 012-CMT-2011, resuelve autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso a favor de la Dirección Provincial de

Educación del Cañar del bien raíz debidamente individualizado en aquella resolución un plazo de vigencia de 25 años, a fin de implementar la construcción del distrito educativo en nuestro Cantón, y mediante comunicado informe la falta de comparecencia de la señora Directora a fin de suscribir el contrato de comodato, por lo que el mismo no se encuentra suscrito, por otro lado, al existir una resolución del Concejo vigente, y no ejecutada a través de la suscripción del contrato de comodato, considero que el Concejo para proceder a destinar a otro fin el bien raíz materia de la resolución debería extinguir de oficio-dejar sin efecto, la resolución Nro. 012, de fecha 11 de febrero del 2011, es mi punto de vista, por existir razones de oportunidad conforme lo determina el Art. 368 del COOTAD, y una vez extinguido el acto de resolverse así, el Concejo en amparo lo que determina el Art. 441 del mismo cuerpo de leyes, podría entregar en comodato bien raíz individualizado en el informe técnico del departamento de Planificación, y para que surta el efecto legal debe notificarse a la Dirección Provincial de Educación del Cañar, este es mi criterio legal, salvo otra circunstancia; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice a la Dirección de Educación se le hado todas las facilidades, si es que no les interesa, es lamentable, sabemos igual que han gestionado en ECUDOS, y ahora existe un pedido del Registro Civil, y también es importante, por tal razón mociono **En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, signado con el Nro. 223-AJM-2011, de fecha 19 de abril del 2011, y acogiendo el mismo, se resuelve: Uno.- Extinguir de oficio por razones de oportunidad, la Resolución Nro. 012-CMT-2011, adoptada en sesión ordinaria de fecha 11 de Febrero del 2011, dejando la misma sin efecto, en vista de que no se ha ejecutado por la no comparecencia de parte de la Dirección Provincial de Educación del Cañar, para la firma del respectivo contrato de comodato debidamente autorizado por el Concejo. Que para que surta el efecto legal, se notifique con la presente resolución a la Dirección Provincial de Educación, conforme lo establece el Art. 365 del COOTAD, Dos.- Autorizar al Departamento Jurídico para que elabore el respectivo proyecto de Contrato de comodato de un área de terreno destinado para la Construcción de la Jefatura del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón La Troncal, mismo que será conocido para la toma de la resolución correspondiente en la próxima sesión del Concejo** apoya la moción, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, , señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ingeniera Miriam Castro, por la moción,

Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; Sr. Washington Fernández, por la moción s; Abogado Miguel Palacios, en blanco; y Profesor Eugenio Torres, por la moción; dando como resultado Seis votos a favor y un voto en blanco, que sumado dan siete votos a favor de la moción antes descrita; seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **QUINTO PUNTO:** Conocer y resolver la petición formulada por la señora Vicealcaldesa del Cantón, para que se le conceda una nueva licencia por maternidad, de conformidad con en el Artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y 35 de su Reglamento**,** estando presente el señor Procurador Síndico, quien por disposición del señor Alcalde, indica conforme lo señala la Constitución de la República en su Art. 229, 57 del Código Territorial Autonomía y Descentralización-.Cootad, Articulo 27, literal c) de la Ley Orgánica de Servicio Público y 35 de su Reglamento, considero procedente lo solicitado por la señora Vicealcaldesa; en el ámbito pecuniario le correspondería al Financiero cubrir su financiamiento; toma la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice revisado la Ley y conforme lo indica el señor Procurador Síndico, me permito mocionar **En virtud de la solicitud verbal formulada por la señora Concejal Ingeniera Miriam Castro, Vicealcaldesa del Cantón, quien solicita se le conceda una nueva licencia por maternidad, amparado en lo que dispone el Art. 27, literal c) de la Ley Orgánica de Servicio Público, y Art. 35 de su Reglamento, se resuelva Conceder licencia por maternidad con remuneración, a favor de la señora Concejal Principal Ingeniera Miriam Castro Crespo, Vicealcaldesa del Cantón, la misma que rige desde el 25 de abril hasta el 25 de Mayo del 2011; debiéndose notificar a su Concejal Suplente, para que actué como tal, durante la ausencia de la señora Concejal** log resuelva **Acoger el informe emitido por el señor Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 148-DPM-2011, y que se solicite el criterio jurídico del señor Procurador Síndico, para que informe si el área de terreno que fuera entregada en comodato a la Dirección Provincial de Educación del Cañar, y que el mismo no ha sido legalizado hasta el momento, se puede o no reconsiderarse, para que dicho terreno se lo destine a favor de la Dirección General del Registro Civil para la construcción de un edificio moderno. Informe que será conocido en una próxima sesión del Concejo**. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación; señores ediles: Abogada Ximena Andrade, que se establezca el informe de Financiero en cuanto al pago de dicha licencia así como para el Concejal Suplente, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la

moción; Ingeniera Miriam Castro, no está presente; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, que se cuente con el informe financiero y de ser necesario se haga una consulta a la Procuraduría General del Estado, en cuanto a las licencias remuneradas, a favor de la moción, Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado seis votos a favor de la moción antes detallada. Agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejalas, por su asistencia, siendo las Diez horas con Cuarenta y Cinco minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Ocho días del mes de Abril del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejalas, y dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Quintana Alarcón, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe emitido por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, mediante Memorándum Nro. 021-POT-2011. TERCERO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal en varios sectores del Cantón, de acuerdo al detalle constante en el informe emitido por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-222-AJM. CUARTO.-Conocer y resolver la autorización de venta solicitada por los señores Vicente Bautista y María Leonor Lata Bautista, y del señor Alejandro Víctor Yépez, en virtud de los informes emitido por el señor Procurador Síndico, mediante Memorándums Nro. 2011-174 y 221-AJM, respectivamente, y QUINTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para aprobar y autorizar a los Representantes legales de la entidad, la suscripción del contrato de comodato o préstamo de uso, del cuerpo de terreno solicitado por la Dirección Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cañar, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-232-AJM. El señor Alcalde pone a consideración dicho Orden del día; mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, sin modificación alguna; seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Veinte y Uno de Abril del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, sin observación alguna; a

continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto al informe emitido por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, mediante Memorándum Nro. 021-POT-2011. Para cuyo efecto el señor Alcalde, dispone que se dé lectura al referido informe, concluido el mismo, con la venia de la Alcaldía, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice revisado la comunicación, nosotros para resolver debemos contar con un sustento y una exposición clara, no podemos en base a un Memorándum resolver, conocemos extraoficialmente que el Plan de Ordenamiento Territorial en el Cantón, todavía no empieza, sabemos que la convocatoria para las Consultoría se ha declarado desierto una convocatoria que se ha hecho, por otro lado tuvimos la oportunidad de conversar con un funcionario de la AME, quien supo señalar que la Entidad está con un retraso de un mes en el diagnóstico del cronograma del Plan de Ordenamiento Territorial, necesitamos fundamentarnos, no podemos legislar en base de un Memorándum, y a lo que va a pasar, nosotros necesitamos que el Plan Ordenamiento Territorial haya iniciado, y en base a ése análisis que se haga del Plan de Ordenamiento Territorial no solamente la suspensión de estas lotizaciones, sino de construcciones entre otros obligatoriamente tenemos que hacerlo, pero para ello necesitamos fundamentarnos, para informar a la ciudadanía, debemos tener conocimiento de aquello, si el Plan ya comenzó o en qué etapa se encuentra, se había aprobado una Ordenanza para trabajar con este Plan, donde se debe designar al Concejal para que integre el Consejo Participativo, existen fases que hay que elaborar, por ello para tomar esta decisión debemos contar con todos los argumentos, y sin fundamentación no podemos adoptar una resolución, ya que como Concejo debemos ser responsables en nuestros actos, no queremos que pase algún inconveniente si adoptamos una resolución sin los respectivos informes, yo creo que debemos esperar para tomar una decisión de ésta, debe haber la motivación correspondiente, la ciudadanía sabe que toda resolución debe estar motivada, con las observaciones hechas mientras no empiece el Plan de Ordenamiento Territorial se suspenda esto, pero una vez que se cuente con las respectiva sustentación, incluso el funcionario de la AME sugería una reunión con la SENPLADES, la Juntas Parroquiales y otros para seguir avanzando con el gran proyecto marco, por ello me permito mocionar: **Que luego del análisis dado al informe emitido por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, mediante Memorándum Nro. 021-POT-2011**, se resuelva: ***Que se suspenda el tratamiento de éste punto, hasta contar con un análisis y los debidos sustentos necesarios por parte del Jefe de***

Planeamiento y Ordenamiento Territorial, ***con el fin de llevar a cabo el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón La Troncal.*** interviene el señor Alcalde, como indica el Arquitecto Lazo, en su informe, conforme al Artículo 475 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicita la suspensión por el lapso de un año las autorizaciones de fraccionamiento de terrenos de todo el Cantón La Troncal, con el fin de poder llevar a cabo el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y en lo posterior hacer las reformas y actualizaciones a las Ordenanzas correspondientes, yo entiendo aquí está el razonamiento el porqué está pidiendo la suspensión, en base al Art. 475 pero si ustedes consideran que tiene que ser más objetivo la situación, de pronto se lo puede solicitar, de tal manera que existe la moción, si hay apoyo, interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, yo considero y es mi criterio de que esto se debe parar, ya que todos sabemos la situación que se está dando frente a estas lotizaciones y urbanizaciones, hay personas que ya están desmembrando y sacan sus negocios, si debe por parte de la Municipalidad prever esto y que exista un control; conozco del caso de los señores Herrera, la Quinta San Miguel igual, sin la autorización debida del Concejo, solo sé con un simple sello, se debe tomar una consigna y no dar paso a esto, de las desmembraciones sacan sesenta hasta ochenta mil dólares, igual caso parece que está ocurriendo con la Cooperativa Centinela del Austro, esta es la realidad; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice el hecho no es que se haya suspendido o no, lo que pasa que estas personas no han pedido la autorización para las lotizaciones, el problema que con suspensión o no han hecho las fracciones sin haber tenido la autorización del Concejo ni aprobado por Planificación, no existe para ellos el Dorado, ni la Quinta San Miguel, es otro problema que tratarlo sin haber pedido el permiso correspondiente; ahora revisando el " **Artículo 475.- Suspensión de autorizaciones.-** El concejo podrá acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, **con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial**.." y he estado consultando al compañero Concejal Profesor Eugenio Torres, y actualizar es algo que está hecho, el Plan de Ordenamiento no está hecho, por lo tanto, no sé y hubiera sido bueno que esté el Jurídico, por lo tanto no podemos suspender si todavía no está el Plan, ése es mi criterio; el señor Alcalde indica si sería conveniente la presencia del Arq. Henry Lazo, Jefe de ésta área, para que personalmente nos dé su explicación, por lo que se llama al referido funcionario; solicita la palabra la señora Concejal Abogada Ximena Andrade, dice comparto que esta resolución

debe estar debidamente motivado, porque la Constitución de la República así lo establece en su *Art. 76, En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: numeral 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías, y en su literal L) señala: Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados."* y como legisladores somos responsables de nuestros actos, si bien dice el Art.475 indica la suspensión, pero debe darse inicio el Plan de Ordenamiento Territorial, ya que pasado mañana cualquier persona puede interponer la validez del acto administrativo, en este momento no tenemos el sustento, en base a que resolvemos; el señor edil Abogado Miguel Palacios por ejemplo haciendo el análisis diga que no es vía a El Triunfo, sino vía a Cuenca, entonces debemos tener una base; el señor Alcalde indica desde el momento mismo que se creó esta área se dio el inicio del Plan de Ordenamiento, y dentro de éste proceso está la contratación de la Consultoría, y por eso también se firmó el Convenio con la AME, la SENPLADES y las Juntas Parroquiales; instalado el referido funcionario, el señor Alcalde le solicita dé una explicación más detallada en cuanto a su requerimiento formulado en su informe para la suspensión de las autorizaciones de fraccionamiento de acuerdo al Art. 475 del Cootad, y si se ha dado o no inicio a éste Plan; interviene el Arq. Henry Lazo, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, dice conforme a los Convenios firmado se está trabajando en coordinación con la SENPLADES, el Gobierno Provincial del Cañar, con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Manuel de J. Calle y Pancho Negro, y la AME, hemos tenido varias reuniones, se ha comenzado con el Plan recopilando informaciones básicas, dentro de la fase preparatoria, estamos en el proceso de contratación de la Consultoría, estuvo aquí un Asesor de Holanda Jaap va der Zee, contratado por la SENPLADES para dar los lineamientos para la realización del PDOT, en coordinación con el Arq. Antonio Casanovas, que es el Coordinador General del PDOT Provincial, en cuanto a la Socialización del Plan incluso con el Pre diagnóstico, con él hemos coordinado un sinnúmero de veces, en cuanto a la elaboración del Plan, la institución rectora para los lineamientos es la SENPLADES en coordinación con el Gobierno Provincial del Cañar, y las Juntas Parroquiales, inclusive el día lunes tuvimos una reunión, en la SENPLADES, para

tocar el tema respecto de las actividades que deben realizar los Concejos Cantonales y Parroquiales de Planificación, el Plan inició con la fase preparatoria, desde el mismo momento en que se firmó el Convenio Marco de Cooperación Técnica; el señor edil Abogado Palacios consulta si ya arrancó el Proyecto usted está en la facultad de indicar en qué situación está el Cantón, el Arquitecto Lazo explica que el Plan ya inició, son cuatro fases, la primera fase es la preparatoria, que corresponde a las siguientes actividades entre otras, como es la decisión política, institucionalización del proceso, recopilación de información, asesoramiento, la segunda fase es el diagnostico, la tercera el planteamiento de propuestas, y la cuarta fase la gestión del Plan la actualización y elaboración de las Ordenanzas, en este momento estamos en la primera fase, para pasar a la segunda, yo conversé con el Economista Escobar si bien no tenemos la Consultora, pero ya estamos trabajando en la recopilación de toda la información; el señor Alcalde señala, que quede bien claro que se firmó los Convenios, por lo que se ha dado ya inicio al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con la oficina que se abra a implementarse en Azogues por parte de la AME, para brindar asesoramiento,, incluso dije que tengo un Financiero que es difícil, que todo dice no, y ellos pidieron a cada Municipio que aporte para la compra de una camioneta para su movilización, la AME está poniendo el mobiliario y el personal técnico, eso es lo que se manifestó en la última reunión que yo asistí; el Arq. Lazo, explica se había solicitado esto hay un Plan estratégico lo que se piensa hacer es un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ya que abarca cuatro sistemas, ambiente y riesgo, económico-productivo, socio-cultural y político administrativo, adecentamientos humanos, movilidad energía y conectividad, todo esto viene copilado en el Plan de Desarrollo, para luego plasmarlo en el Plan de Ordenamiento Territorial; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: el asunto es Arquitecto cómo es posible que existan lotizaciones sin aprobación del Concejo, están vendiendo y fraccionando, incluso se debió como usted dice con dicho Plan estratégico haber parado esta situación, ya que ha generado pérdida para el Municipio ha generado el mal manejo del Plan Urbanístico; lo que debemos primero es buscar una solución lo que está es frenar esta situación y luego con una análisis suyo con un sustento, de que el Plan de Ordenamiento Territorial está en su fase, por eso pedimos un sustento debidamente motivado, que no vuelva ocurrir adoptar una resolución sin ningún sustento, ya que así lo establece la Ley, existe mi moción señor Alcalde no sé si tengo algún apoyo, el Arquitecto Lazo, explica que él podría hacer un alcance en base a la motivación que ustedes están solicitando, y así lo va a hacer; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, apoya la moción, igual lo hace el señor Concejal Profesor

Eugenio Torres, seguidamente el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor Concejal Washington Fernández, por la moción; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, por la moción; señor Concejal Santos Quintana, por la moción; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete a favor de la moción antes descrita; seguidamente el señor Alcalde, dispone se proceda con el TERCER PUNTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal en varios sectores del Cantón, de acuerdo al detalle constante en el informe emitido por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-222-AJM. Leído dicho informe por parte de Secretaría, el señor Alcalde indica con respecto a este punto, existe un pedido de parte de Ángela Encalada Uzhca, con el Abogado Cuesta, había dispuesto se pase al departamento Jurídico así como a la Comisión de Tierras, existe un alcance del departamento jurídico, ustedes podrán observar en la información entregada, a fin de que den sus criterios; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, señores Concejales revisado la información, y efectivamente el informe de Asesor Jurídico, señala para acordar la venta de sus posesionarios, y el día de hoy nos hace llegar un alcance al informe Nro, 2011-222-AJM, solicita en base a las disposiciones contempladas en el COOTAD, se decida la venta del terreno a favor de Ángela Encalada Uzhca, y pide que por Secretaría indique a nombre de quien estaba dicho terreno, la señora Secretaria señala que en base a los informes, incluso de la Comisión de Tierras existe dos observaciones en cuanto a éste terreno, pero en el informe jurídico solo consta el nombre del señor Gagui Uzhca Wilmer; interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: realmente me sorprende, ya que la labor que hace la Comisión de Tierras no sirve para nada, cuando incluso hacemos observaciones, pero estas no son consideradas por los departamentos correspondientes, y como bien señaló la Secretaria existen observaciones en cuanto a éste terreno, pero no se dan en cuenta y pasan lo mismo, este informe va a todos los departamentos que tienen que dar sus informes, en el informe de Jurídico que ahora me entregaron aparece el nombre de la Sra. Ángela Encalada, reitero donde queda el informe de la Comisión en algunos se da el caso que no cumplen por lo tanto no procede, pero no lo revisan y pasan igual, entonces donde está el trabajo que debe hacer los técnicos, no entiendo, cuando la Comisión pidió se corrija pero no se ha hecho, hay personas que no habitan, por lo tanto proceden, pero ellos no se dan en cuenta, y lo legalizan cómo es posible; igual algunos ya tienen

escrituras, y sin embargo pasan, y no corrigen las observaciones, las mediciones tampoco se han revisado, han hecho sin revisar nada, donde estamos, yo he revisado todo el informe y existe un sinnúmero de observaciones como podemos observar, pero sin embargo pasan igualitos, en el caso de estos hermanos Encaladas la propietaria es la mamá, por eso se ha pedido los justificativos, y se ha pedido que se legalice a favor de los menores, y sugerimos que el departamento legal revise la situación, y el esposo de la señora que está afuera viene prepotente y bravo amenazarnos fue nuestro alumno; el señor Alcalde dice es hora de adoptar una resolución, ya que no es posible que se pasen así los informes, el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice es verdad como es posible que se pasen así los informes sin depurar cuando ya en una sesión en el Dos Mil Diez se pidió que pasen la información depurada y cómo es posible que ahora pasen así; el señor edil Abogado Miguel Palacios, consulta a la señora Secretaria con la experiencia que tiene cómo es el procedimiento para su aprobación; la señora Secretaria explica que de acuerdo al informe de la Comisión de Tierra este pasa a Jurídico y a los Departamentos de Control Urbano, Avalúos y Catastros, Financiero, y una vez recopilada todo llegaba saneado y depurado, y el jurídico pasa al final al Concejo para su aprobación correspondiente; luego de un análisis y debate sobre el tema, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, mociona: Primero.- ***Que se autorice la venta de los lotes de propiedad municipal, conforme a los datos y más especificaciones constante en el informe de la Comisión Especial de Tierras, de fecha Diciembre 27 de 2010, y que los mismos no han recibido observaciones por parte de dicha Comisión. SECTOR CUNETAS VIA VOLUNTAD DE DIOS: Rivera Naranjo Raquel Edelmira.-SECTOR CUNETAS 19 DE MARZO:- Vásquez Guamán Patricia Marlene.-SECTOR CUNETAS RANCHO GRANDE: Celleri Merchán Leonor Enriqueta.- Zúñiga Ibarra José Cristobal.-SECTOR CUNETAS ANA LUISA:-Calle Guamán Lilia Maribel-.-Toral Barzallo María Cleotilde.-SECTOR AZTRA III ETAPA:- Alvarado Cevallos Julio Moisés.-Alvarado Cevallos Samuel Armando.-Arteaga Pin Narcisa Andrea.-Campos López Rebeca Jhoana.-Cevallos León Marcia Janeth.-Champol Rosales Alba Alemania.-Chávez Chávez Segundo Simón.-Guamán Quinde Carmen Hortencia.-Guaranda Cabrera Lorena del Carmen.- Guevara Espinoza Jessica Patricia.-Guaillas Jarama Olga Isabel.-Merchán Quimis Fanny Elizabeth.-Molina Maldonado Balbina Polonia.-Nevarez Toral Regulo Cesar.-Sánchez Cusme Exita Yelita.-Tomala Molina Jimmy Jorge.- Zambrano López Grecia Fabiola.-CIUDADELA HOMERO CASTANIER:- Arévalo Solís Enma Amelia.-Gutama Marca***

Delia Guillermina.-CIUDADELA ELOY ALFARO:- Vargas Vélez Mercedes Isabel.- CIUDADELA 10 DE MAYO:- Remache Tenemaza Juan Leonardo.-Vásquez Cabrera Pedro Eladio.- COOPERATIVA NUEVA UNION.- Chica Yauca Rosa Herlinda.-BARRIO EL PROGRESO:- Ojeda Herrera Carmen Elicia.- SECTOR LA PUNTILLA:- Franco Piza Ketty Yoconda.- SECTOR LUZ DE AMERICA:- Álvarez Flores Nayda Jomara.-. CIUDADELA 12 DE JUNIO.- Paucar Montesdeoca Rosa Cristina.- PARROQUIA MANUEL DE J. CALLE:- Coello Franco Gladys Matilde.- Muñoz Vásquez Isabel Leonor. Segundo.- Que, por parte de los funcionarios competentes, verifiquen y subsanen el resto de los sitios que han merecido observaciones, y cumplan lo resuelto por el Concejo en sesión de fecha 19 de Marzo del año 2010 (Resolución Nro. 032-CMT-2010). Tercero.- Que, a partir de la presente fecha, se pide a los Funcionarios que tengan que emitir su respectivo criterio en cuanto a legalizaciones de tierras de propiedad municipal, estos informes lleguen al Concejo de manera depurada y efectuada las observaciones si existiera por parte de la respectiva Comisión de Tierras; caso de incumplimiento, se adoptará la decisión que corresponda. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, apoya la moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes. A continuación se prosigue con el CUARTO PUNTO.-Conocer y resolver la autorización de venta solicitada por los señores Vicente Bautista y María Leonor Lata Bautista, y del señor Alejandro Víctor Yépez, en virtud de los informes emitido por el señor Procurador Síndico, mediante Memorándums Nro. 2011-174 y 221-AJM, respectivamente, leído dichos informes, el señor Alcalde lo pone a consideración, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice una vez que se ha revisado la información, me permito mocionar que ***en conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 2011-174 y 221-AJM, de fechas 7 y 19 de abril del año Dos Mil Once, respectivamente, mediante el cual emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por los solicitantes, cumplen con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta, que analizado dichos informes, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Artículo 2***

numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.- 1.- Vicente Alciviades Bautista Bautista y María Leonor Lata Bautista, propietarios del lote de terreno ubicado en el Sector Luz de América del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, signado con el número Cero Ocho, manzana Cero Cinco, de la cabida de Ciento Veinte y Dos Metros Noventa y Cuatro Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 18 de Marzo de 1992, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Abril de 1992, bajo el Nro. 208.- y, 2.- Alejandro Víctor Yépez, propietario del lote de terreno ubicado en el Recinto La Puntilla, del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, de la cabida de Trescientos Noventa Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 23 de Mayo de 1987, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de Octubre del 2001, bajo el Nro. 918, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes, con la venia del señor Alcalde, se prosigue con el QUINTO PUNTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para aprobar y autorizar a los Representantes legales de la entidad, la suscripción del contrato de comodato o préstamo de uso, del cuerpo de terreno solicitado por la Dirección Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cañar, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-232-AJM, el mismo que es dado lectura por parte de Secretaría, concluido el mismo, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: conforme a los informes remitidos y que en la sesión anterior ya lo conocimos, me permito mocionar: ***Que, el I. Concejo Cantonal de La Troncal, considerando la petición realizada por el señor Juan Francisco Salinas Palacios, Director Provincial del Registro Civil, del Cañar, quien mediante Oficio Nro. 179-DPRCC-11, de fecha 31 de Marzo del 2011, por las razones que expone, solicita al I. Concejo Cantonal de La Troncal, la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso de un terreno que servirá para la construcción del edificio donde funcionará la Jefatura del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón La Troncal. Que, mediante informe Nro. 18-DPM-2011, de fecha 12 de Abril del 2011, el Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación de la Entidad Municipal,***

presenta su informe técnico con la individualización del terreno requerido para la construcción del mencionado edificio, indicando que se trata de un inmueble correspondiente a un área de equipamiento comunal. Que, mediante Memorándum Nro. 2011-223-AJM, de fecha 19 de Abril del 2011, el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, en mérito del informe emitido por el señor Director de Planificación da su informe jurídico que viabiliza la suscripción de un contrato de comodato entre las dos Instituciones. Que en uso de las atribuciones que nos confiere el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, se resuelva: Aprobar el Proyecto de Contrato de Comodato o Préstamo de Uso entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Dirección Provincial del Registro Civil del Cañar, enviado por el departamento jurídico mediante Informe Nro. 2011-232-AJM, de fecha 26 de abril del 2011, por lo tanto, se Autoriza al Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Municipal, la suscripción del referido Contrato de Comodato o Préstamo de Uso entre las dos instituciones, para la entrega del bien raíz de propiedad municipal, el mismo que será utilizado para la construcción de un edificio en donde funcionará la Jefatura del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón La Troncal; cuyos linderos, dimensiones y más especificaciones que lo individualizan son los siguientes: Por el Norte: con la calle Tercera Norte, con Veinte Metros; Por el Sur: con parte del mismo lote, con Treinta Metros; Por el Este: Con la calle Treinta y Seis ava Este con Treinta Metros; y, Por el Oeste con parte del mismo lote, con Treinta Metros. Con un área total de Seiscientos Metros Cuadrados, conforme se desprende del Memorándum Nro. 18-DPM-2011, de fecha 12 de Abril del 2011, suscrito por el señor Director de Planificación y croquis adjunto. El plazo de vigencia del presente Contrato de Comodato tendrá una duración de Cincuenta años, contados a partir de la fecha de su suscripción. Encárguese al departamento Jurídico, cumpla con las formalidades legales correspondientes, para la firma del mismo. Apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde que se someta a votación; señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, Señor Santos Quintana, por la

moción, y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada. Agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejalas, por su asistencia, siendo las Once horas con Cuarenta y Ocho minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Seis días del mes de Mayo del año Dos Mil Once, siendo las Nueve horas con Veinte y Cinco minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejalas, y dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Quintana Alarcón, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en comisión general a los moradores del sector de las Quintas de San Miguel, del Recinto La Puntilla. TERCERO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para la aprobación del Proyecto de Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, y la respectiva autorización a los representantes de la Entidad Municipal para la suscripción de dicho instrumento, en mérito del informe jurídico dado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-233-AJM. CUARTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal. en mérito del informe jurídico dado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-255-AJM.-QUINTO.-Designar al Representante del Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, para que integre el Consejo de Planificación Participativa local, de conformidad con lo que establece el Art. 5, numeral 2 de la **Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local del Cantón La Troncal**., y en virtud del requerimiento formulado por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en su Memorándum Nro. 033-POT-011. Y SEXTO.-Designar a un concejal o concejala Representante del I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La

Troncal, para que integre el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, de conformidad con lo que establece el Art. 6, literal i) de la **Ordenanza que Conforma y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal**. El señor Alcalde pone a consideración dicho Orden del día, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para solicitar y mocionar que en amparo lo que dispone el Cootad, se modifique el orden del día, haciéndose constar como SEXTO PUNTO: ***"Conocer y Resolución del I. Concejo Municipal, para la aprobación y autorización a los representantes legales de la entidad, para la suscripción del Convenio del Contrato de Comodato o Préstamo de uso para la Administración, conservación, cuidado uso y mantenimiento del Estadio Municipal entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, en virtud del Oficio Nro. 125-LDCT-2011, de fecha Cuatro de Mayo del Dos Mil Once, suscrito por el señor Ing. Milton Salazar, Presidente de la Liga Deportiva Cantonal***', apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose por Secretaría que dicha moción es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; con esta modificación es aprobado el orden del día; seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Veinte y Ocho de Abril del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, con la siguiente observación, en la página cuatro, línea veinte y uno, debe decir: "consultando" ; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- SEGUNDO.- Recibir en comisión general a los moradores del sector de las Quintas de San Miguel, del Recinto La Puntilla. Para lo cual el señor Alcalde, permite el ingreso a la sala de los referidos moradores, una vez instalado, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme a vuestra petición, el Concejo les ha recibido para que expongan vuestros planteamiento, haciéndose constar la presencia del Arquitecto Hanibal Montero, en su calidad de Director de Planificación; haciendo uso de la silla vacía, toma la palabra el señor Francisco Caballero, Presidente de dicho sector, quien expone: Gracias señor Alcalde y señores Concejales por la oportunidad de estar aquí y darles a conocer nuestra situación, como ustedes pueden observar que hemos pedidos mediante oficio se nos entregue copia certificada de los planos de la ciudadela, de lo cual encontramos inconvenientes de que no existe el plano aprobado por el Concejo, ese es el

inconveniente, acá tengo tres planos, el uno de lo está aprobado como finca, hay otro plano que aparece un sello no visible de la Municipalidad, así mismo hay otro plano que no se deja calles, prácticamente estamos cerrados, hemos conversado con Planificación pero se nos informan que no tienen registro de la Lotización, y preguntamos en basé de que se nos cobra los impuestos, ya que la gente pregunta en basé de qué, nosotros como Directiva que recién entramos estamos en esta gestión y haciendo todas las averiguaciones, se paga los impuestos de catorce o quince dólares, mi pregunta es de que sí no está aprobado por el Concejo, porque se cobra los impuestos; luego me acerque al departamento de Avalúos y Catastros, justamente para averiguar, y el señor Abogado Avila, Jefe de dicha área, de una forma grosera nos atiende, y pide a su asistente, que lo llama el Chinito, enseñe los planos, en donde básicamente aparece otro, entonces señor Alcalde y señores Concejales, cómo es posible que suceda esta situación dentro de la Municipalidad, luego el Abogado Ávila, por un problema de una escritura de mi esposa que es colindante al sector, me dice que tengo que solucionar con la anterior propietario y que ella venga, a lo cual, venimos con la señora, y él el Abogado Ávila, se enoja y dice que no ha pedido la presencia de ella, para posterior pide que le ayudemos a negociar tres solares que él tiene en la ciudadela, y que cualquier cosita nos va ayudar; seguidamente con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación, quien expone: si señor Alcalde, señores Concejales, efectivamente existió la petición de los Moradores de la Quinta San Miguel del Recinto La Puntilla, ellos solicitaron una copia certificada del plano aprobado en marzo del 205, he revisado en el departamento de planificación, en control urbano y avalúos y catastros y no se encontró la aprobación de estos planos por parte del Concejo, y en el informe que tienen que ustedes explicó la situación el caso de la Quinta San Miguel, como de los señores Herrera, y de acuerdo a los planos proporcionados se puede observar que es anti técnico, no hay calles, no se pudo aprobar de esta forma, hay una sola calle en el centro y no hay calles transversales, pongo a criterio del Concejo y pido a ustedes se tomen las medidas necesarias a objeto de frenar las lotizaciones arbitrarias dentro el Cantón, y así precautelar los intereses de la comunidad, evitando una mayor carga a la Municipalidad , que se ve obligada a dotar de servicios básicos a éstas lotizaciones, cuando es responsabilidad de aquellos que la realizan, y que en la mayoría de los casos únicamente se lucran de la venta de los predios, pero no cumplen con sus obligaciones en lo relacionado a la dotación de infraestructura básica, como en la entrega de las áreas verdes y comunales, está en consideración de ustedes señores Concejales, es todo cuanto puedo informar de acuerdo

al archivo constante en el departamento, revisado la ordenanza mínimo tenía que dejar para las áreas verdes, como ustedes ven en mi informe, no sé si a través de Asesoría Jurídica se puede dar algún tratamiento frente a ésta anomalía, aquí de acuerdo a éste plano es con el sello de protocolización de la Notaría Primera e inscrita en el Registro de la Propiedad; interviene el señor Caballero, dice el día domingo hablamos con el Abogado Miguel Estrada vía telefónica, que es el dueño, y supo decirnos que estamos haciendo se puso molesto, y nos supo indicar que ya tiene conversadito con Avalúos y Catastros, que todo está arreglado, lo que faltaba era de catastrar, y que este departamento ya tiene conocimiento, está conversación la tenemos grabada; yo conversé insisto con el Abogado Ávila, pero no entiendo porque él también se molesta, entonces como podemos solucionar nuestro inconveniente, ustedes que son las autoridades deben tener conocimiento y buscar la solución; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: si señor Alcalde, realmente es alarmante escuchar este malestar de la comunidad, cuando muchas personas han hecho modus vivendi de esto y la carga es para la Municipalidad, y lo que ha evadido el señor Estrada, conforme lo estipula el Art. 477 del Cootad, es una responsabilidad, ya que ha fraccionado el terreno sin haber contado con la autorización del Concejo, como es posible que de una manera anti técnica se lo ha hecho, y se deberá tomar las acciones que corresponda; se hace llamar al Abogado René Ávila, mismo que no concurre por cuanto está con permiso; el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, solicita al señor Caballero si puede, esto lo que están manifestando lo haga por escrito, a fin de tomar las acciones correspondientes; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expresa, si hubiera sido bueno la presencia del Abogado Avila, lo que se está analizando en este momento, no podemos seguir de lotizaciones, ya que estas no están aprobadas, estos fraccionamientos que se han hecho ilegalmente, de alguna manera se debe establecer que se inspeccione si están en un área fraccionando debe contar con la aprobación del Concejo, ya que así no vamos a dar solución, este particular se debe considerar en Catastro ya que si siguen dando el catastro igual va a existir el problema; no sé si habrá como consultar al departamento jurídico, que los dueños pague el valor total del predio, yo creo que no todos han de tener escritura, y la otra alternativa podría ser una reunión con los Notarios y Registrador de la Propiedad para tratar este tema; se pide la presencia del Dr. Paulo Peñafiel, Procurador Síndico para que dé su pronunciamiento, instalado el mismo, expone que conozco de la situación, y basado en la anterior Ley Orgánica de Régimen Municipal en los Artículos 207 y siguientes establecía sobre las Parcelaciones, Lotizaciones, ahora en el Código Orgánico

Territorial en su Art. 476, es necesario la autorización del Concejo, ahora bien también es importante el informe de Planificación si está en el área urbana o de expansión urbana, y la propia Ley anterior en su artículo 208 expresaba la sanción correspondiente con instrucción fiscal, y así podemos revisar estos parámetros, y claramente señala que no surtirá efecto los fraccionamiento sin la correspondiente autorización, esta sanción será impuesta por el Comisario Municipal; así mismo revisado en el departamento jurídico no encontramos la protocolización de estos planos, conforme la norma legal, Art. 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; por ende y en virtud del informe de planificación no consta en el departamento de Planificación, y reitero planificación debería informar si está dentro de la expansión urbana o área urbana; ya no es una lotización sino un fraccionamiento, Art. 477 del Cootad, hasta aquí mi informe, se debió haber exigido en ese entonces la aprobación del Concejo; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice a veces la comunidad, no conoce de la situación protocolaria, en cuanto a lo que pide el compañero Concejal Guillermo Crespo, las denuncias pueden escritas o verbal, en este caso, todo lo denunciado consta en actas, documento suficiente para actuar, y los concejales comparten que ya se ha recibido muchas quejas en cuanto a éste punto, no son lotizaciones sino fraccionamiento, la cuestión no es suspender un año, sino parar esta situación y que se cumpla lo que dice la Ley; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Santos Quintana, quien expone que es necesario buscar alguna solución al problema, ya que hay moradores que necesitan legalizar para obtener sus beneficios que da el Gobierno, es importante ayudarlos, el señor Alcalde expone: bueno, hemos escuchado cada uno de los pronunciamientos, conforme a la Ley hemos recibido vuestra comisión, y le indico señor Francisco Caballero que así como ingresó a la Municipalidad con esa esperanza de buscar la solución hacia el problema y eso lo que tiene que explicar a la comunidad, lo que estamos haciendo es buscar la alternativa, y de un problema que no está resuelto, y vamos a comenzar a trabajar, y agradece la presencia de ellos; el señor Presidente de dicha ciudadela,. Dice: confío que la decisión de ustedes sea la más acertada de que se solucione este inconveniente por el bien de la comunidad, soy una persona campesina, y me disculpan si a lo mejor no cumplí el protocolo pero he venido por primera vez para exponer este planteamiento que esperamos se solucione. Concluido ésta comisión, el señor Alcalde expone es importante y responsabilidad de todos buscar una solución a éste punto que hemos debatido, por ello considero que se oficie al Abogado Miguel Estrada para que demuestre la documentación del trámite que realizó en cuanto a ésta lotización o fraccionamiento que estamos

indicando, y de allí buscar la solución, con los respectivos informes de los funcionarios competentes; los señores Concejales están de acuerdo, interviniendo el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, pide que se revise en cuanto a un reglamento que existe para las comisiones, ya que está vigente, en virtud de los inconveniente que tenemos si podemos o no resolver en el momento que se terminan las comisiones, es importante que se revise para estar al tanto del tema; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice está correcto que se oficie al señor Miguel Estrada y su comparecencia, que indique la documentación, hay que pedirle formalmente, y demostrar acá, de lo contrario el Comisario deberá actuar, en cuanto a lo indicado por el compañero Juan Burgos, se revise el Reglamento o sino que por secretaria se haga constar para tratar las Comisiones Generales se ponga y resolver, para que no suceda estas novedades; seguidamente el señor Alcalde dispone que se pase al TERCERO.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para la aprobación del Proyecto de Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, y la respectiva autorización a los representantes de la Entidad Municipal para la suscripción de dicho instrumento, en mérito del informe jurídico dado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-233-AJM. El señor Alcalde dispone, que se de lectura al informe presentado por el señor Procurador Síndico, cumplido aquello, el señor Alcalde indica como ustedes pueden analizar conforme a la información remitida es importante la aprobación de éste Adendum una vez que se ha contado con todos los informes técnicos y legal, y en mérito a lo que establece el Art. 226 de la Constitución de la República en relación con lo señalado en el Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización es procedente la suscripción de éste Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación entre el Gobierno Provincial del Cañar, la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, y esta entidad, conforme al texto del proyecto enviado por el Departamento Jurídico; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice una vez revisado toda la documentación que sustenta este punto, me permito ***mocionar Que el I. Concejo Cantonal de La Troncal, Considerando: Que con fecha 17 de Febrero del 2011, se celebró un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, cuyo objeto fue la implementación de las Plantas de Tratamiento del Sistema de***

Alcantarillado de la Parroquia Manuel de J. Calle del Cantón La Troncal, Que mediante Oficio Nro. 564-GPCP-2011, de fecha 18 de Marzo del 2011, el señor Prefecto Provincial del Cañar, en base al informe del Director de Planificación de esta entidad, solicita al señor Alcalde, la suscripción de un Adendum al Convenio celebrado entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, con la finalidad de realizar la perforación de un pozo de agua para el sistema de alcantarillado de la Parroquia Manuel de J. Calle, en las áreas de terreno de propiedad municipal; que mediante Memorándum Nro. 159-DPM-011, de fecha 20 de abril del 2011, el Director de Planificación individualiza un área de terreno donde se puede realizar la construcción de un pozo de agua para el sistema de alcantarillado de la Parroquia Manuel de J. Calle; Que mediante informe jurídico Nro.2011-233-AJM, de fecha 27 de abril del 2011, el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico de la Entidad, remite el Proyecto del Adendum Modificatorio, considerando la procedencia de la suscripción de éste instrumento, de conformidad a lo prescrito en el Art. 226 de la Constitución de la República, en relación con lo señalado en el Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Aprobar el del Proyecto de Adendum Modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Gobierno Seccional Autónomo de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, el mismo que tiene por objeto modificar las cláusulas Tercera (Objeto) y Quinta (Obligación de las Partes), numerales 5.1. y 5.2. del Convenio principal suscrito el 17 de febrero del 2011; autorizándose para cuyo efecto al Alcalde y Procurador Síndico DEL Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, la suscripción de dicho instrumento., apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que por secretaría se someta a votación: señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, Señor Santos Quintana, por la moción, y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción

antes detallada. A continuación con la venia del señor Alcalde, se pasa a tratar el CUARTO PUNTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, en mérito del informe jurídico dado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-255-AJM.- Para lo cual el señor Alcalde, indica: si señores Concejales como ustedes podrán observar y analizar la importancia de éste Convenio, ya que el mismo permite seguir ayudando a los adultos mayores, hay obligaciones que cumplir, como pagos del personal que colaborar y otros gastos que implican financiamiento, se lo ha firmado con éste único fin de no abandonar a estas personas que necesitan nuestra ayuda; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: de la revisión hecha a estos documentos, me permito ***mocionar que el I. Concejo Cantonal de La Troncal, considerando Que la Constitución de la República garantiza la atención a las personas adultas mayores, Que es prioritario cofinanciar la continuidad del funcionamiento del Centro Gerontológico Inmaculada Concepción de La Troncal, a fin de seguir brindando el apoyo al sector vulnerable de mayores adultos del Cantón La Troncal, en un marco integral de sus derechos; Que el señor Procurador Síndico de la entidad, a través del Memorándum Nro. 2011-255-AJM, de fecha 3 de Mayo del 2011, emite el informe jurídico señalando la base legal que sustentó la elaboración y firma de dicho Convenio; y en uso de las atribuciones que nos confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se resuelva: Ratificar la suscripción realizada por el Alcalde y Procurador Síndico de la entidad, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, celebrado el 28 de Abril del año 2011; pero que en unos quince días, se presente al Concejo un informe sobre el control, seguimiento, evaluación y liquidación económica del Convenio celebrado el 17 de Noviembre del 2010; y, que para el presente y futuros convenios que se autoricen, se conozca dicho informe, sobre el cumplimiento y destino de los recursos asignados y entregados al Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal.*** con el permiso del señor Alcalde, interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: entendemos y sabemos cómo lo justifica el señor Director Financiero en la certificación presupuestaria y económica que ha otorgado para la

suscripción de este convenio, ya que existe las respectivas partidas presupuestarias para cumplir con éste objetivo, no dudamos señor Alcalde, ya que sabemos así mismo de la labor que se viene realizado el Patronato a favor de estas personas adultas mayores, pero es importante nosotros conocer el seguimiento, control y liquidación económica de estos Convenios, ya que a veces la ciudadanía nos preguntan, y no sabemos qué responder, por ello es importante estar enterados, por lo que me permito apoyar la moción presentada por el compañero Concejal Tecnólogo Juan Burgos; el señor Alcalde señala: no han ningún inconveniente, los informes están allí, dispondré se cumpla lo requerido por ustedes, pero es importante anotar, que doña Mirella a través de sus gestiones viene trabajando para no desamparar a estas personas que merecen nuestro apoyo, y como ejemplo de ello, informo que con el MIES se logró la firma de un convenio interinstitucional, para la asignación de recursos para éste Centro Gerontológico, y si me llamó la atención, y se lo manifesté, que es lamentable que para La Troncal no se asigne mayores recursos, cuando veo que para otros organismos, y sin desmerecer su propósito, se les dan más recursos, esa es la realidad señores Concejales, pero que podemos hacer, seguir insistiendo ya que a través de estos instrumentos se ayuda a éste sector vulnerable; e inmediatamente dispone que por secretaría se someta a votación: señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, Señor Santos Quintana, por la moción, y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada. A continuación con la venia del señor Alcalde, se pasa a tratar el QUINTO PUNTO.- Designar al Representante del Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, para que integre el Consejo de Planificación Participativa local, de conformidad con lo que establece el Art. 5, numeral 2 de la **Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local del Cantón La Troncal**., y en virtud del requerimiento formulado por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en su Memorándum Nro. 033-POT-011, el señor Alcalde, indica conforme al acto normativo aprobado por ustedes, es necesario cumplir con esta formalidad de Designar al Representante del Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, para que integre el Consejo de Planificación Participativa local, por lo que solicito vuestros pronunciamientos; solicita la palabra el señor edil Washington Fernández, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, me permito mocionar: ***que en conocimiento del Memorándum Nro.***

033-POT-011, suscrito por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, mediante el cual solicita la integración del Consejo de Planificación Participativa a fin de convocar a una sesión de trabajo; Que es necesario cumplir con lo que establece el Art. 5, numeral 2 de la Ordenanza para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa Local del Cantón La Troncal, misma que está en vigencia, Que y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Designar al señor Concejal Principal del Cantón Abogado Miguel Palacios Espinoza, para que sea el Concejal representante del I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, que integre el Consejo de Planificación Participativa local. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, constatándose por secretaría que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes; **el señor Alcalde, dispone se prosiga con el** SEXTO PUNTO .- Designar a un concejal o concejala Representante del I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, para que integre el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, de conformidad con lo que establece el Art. 6, literal i) de la **Ordenanza que Conforma y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal**. El señor Alcalde pone a consideración dicho punto, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para indicar que en virtud de que los compañeros Concejales la Abogada Ximena Andrade y quien habla somos parte del Directorio de la EMAPAT-EP, el Licenciado Guillermo Crespo, es el representante ante el Cuerpo de Bomberos; la Ingeniera Miriam Castro, es nuestra Vicealcaldesa, y ahora está el compañero Concejal Suplente; se le ha nombrado al compañero Concejal Palacios para que integre el Consejo Participativo, y considerando que es importante la participación de todos, me permito mocionar que considerando lo que dispone Art. 6, literal i) de la **Ordenanza que Conforma y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Troncal, misma que está en vigencia, se resuelva: Designar al señor Concejal Principal del Cantón Profesor Eugenio Torres, para que sea el Concejal *representante del I. Concejo Cantonal del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, que integre el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Tronca***l. apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; seguidamente el señor Alcalde dispone se

proceda con el SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer y Resolución del I. Concejo Municipal, para la aprobación y autorización a los representantes legales de la entidad, para la suscripción del Convenio del Contrato de Comodato o Préstamo de uso para la Administración, conservación, cuidado uso y mantenimiento del Estadio Municipal entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, en virtud del Oficio Nro. 125-LDCT-2011, de fecha Cuatro de Mayo del Dos Mil Once, suscrito por el señor Ing. Milton Salazar, Presidente de la Liga Deportiva Cantonal, para cuyo efecto, el señor Alcalde dispone que por secretaría se dé lectura al referido oficio presentado por el señor Presidente de la Liga Deportiva Cantonal, concluido el mismo, el señor Alcalde señala: como recordarán ustedes señores Concejales que el Concejo en sesión de fecha 27 de Octubre del año Dos Mil Diez, se resolvió solicitar a la Liga su pronunciamiento con respecto al Proyecto de Comodato elaborado por el señor Procurador Síndico, y mediante Oficio 2010-761-SGM, de fecha 19 de Noviembre del 2010, solicitando dicho particular al Presidente de la Liga, y quien mediante este oficio que fue dado lectura nos da a conocer sobre la decisión del Directorio con respecto a éste tema, y a fin de que nos dé más luces con relación a éste requerimiento, solicito se llame al Procurador Síndico, una vez instalado el referido funcionario, el señor Alcalde le da a conocer sobre este punto, para lo cual el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico, dice: efectivamente señor Alcalde y señores Concejales, en fechas anteriores había propuesto éste Proyecto de Contrato de Comodato o Préstamo de uso para la Administración, conservación, cuidado uso y mantenimiento del Estadio Municipal entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, y conforme a las disposiciones legales, y básicamente a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se había establecido la garantía, en vista de que necesario en concordancia con el Reglamento Sustitutivo para el Manejo de Bienes del Sector Público, en base de ello, emití y presenté para el conocimiento de ustedes para su aprobación éste borrador de contrato de comodato, para que ustedes de creerlo así conveniente lo aprueben y autorizan a los representantes legales su suscripción; así mismo solicito muy comedidamente, que por un error involuntario, no se ha hecho constar la designación de la Comisión de Fiscalización conforme lo establece el Art. 460 del Cootad, inciso último, es importante que ustedes también resuelvan designar esta comisión, para que controlen el uso autorizado de los bienes entregados mediante comodato, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice en virtud del análisis realizado y de la explicación dada, me permito mocionar: **Considerando la**

petición de la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, mediante el cual solicita la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso para la Administración, Conservación, Cuidado, Uso y Mantenimiento de la Cancha Deportiva, sus instalaciones sanitarias y Camerinos del Estadio Municipal; Que mediante Memorándum Nro. 278-DOP-2010, la Dirección de Obras Públicas emite su informe dentro del ámbito de sus competencias, Que mediante Memorándum Nro. 2010-148-DCM, el Departamento de Educación, Salud, Cultura y Deportes de la Entidad Municipal emite su informe indicando el beneficio que traería la suscripción de dicho contrato de comodato entre las dos instituciones; Que mediante Memorándum Nro. 2010-645-AJM, el señor Procurador Síndico de la entidad, presente su informe jurídico sobre procedencia de la suscripción de dicho Comodato, remitiendo el Proyecto para su aprobación correspondiente; Que analizado el Oficio Nro125-LDCT-2011, de fecha 4 de Mayo del 2011, suscrito por el Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, en uso de las atribuciones que nos confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se resuelva: Aprobar y autorizar al Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Municipal, la firma del Contrato de comodato o préstamo de uso para la Administración, Conservación, Cuidado, Uso y Mantenimiento de la Cancha Deportiva, sus instalaciones sanitarias y Camerinos del Estadio Municipal, a favor de la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, con las siguientes consideraciones, que se haga constar que la garantía que debe rendir para el buen uso, cuidado, mantenimiento y conservación del bien inmueble materia del contrato, sea el de 0.1% del avalúo del referido bien inmueble; que el plazo de vigencia del presente Contrato de Comodato es de tres años, contados a partir de la fecha de su suscripción; y conforme al Art. 460 del Cootad, en un inciso último, se designa la comisión de Fiscalización de éste Gobierno Municipal, para que controlen el uso autorizado de los bienes dado en Comodato, integrado por los señores Concejales Principales: Profesor Eugenio Torres, Washington Fernández, y Abogada Ximena Andrade, Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde que se someta a votación; señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, no está presente; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la

moción, Señor Santos Quintana, por la moción, y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado seis votos a favor de la moción antes detallada. Agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejala, por su asistencia, siendo las Once horas con Cuarenta y Nueve minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Doce días del mes de Mayo del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejalas, y dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Quintana Alarcón, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto a la petición firmada por los moradores de la Ciudadela Ana María y más sectores aledaños, de fecha 25 de Abril del 2011, quienes por las razones que exponen, solicitan en amparo del Art. 66, numerales 4 y 23 de la Constitución de la República, se levanten las medidas que restringen la construcción de propiedad del señor Homero Minchala, y se autorice a su dueño la construcción del cerramiento según el plano y permiso otorgado por la Municipalidad. TERCERO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, en virtud del informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto. El señor Alcalde pone a consideración dicho Orden del día, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para solicitar y mocionar que en amparo lo que dispone el Cootad, se modifique el orden del día, haciéndose constar como SEGUNDO PUNTO: ***"Recibir en Comisión General a la señora Directora y Profesores de la Escuela Ing. Lauro Peñafiel Rojas, ubicado en sector 19 de Marzo"***, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose

por Secretaría que dicha moción es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; a continuación solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar así mismo en amparo lo dispone el Cootad, se modifique el presente orden del día, que se haga constar con tercer punto: "**Recibir en Comisión General al señor Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal",** apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, constatándose por Secretaría que dicha moción es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes, con esta modificación es aprobado el orden del día; seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Seis de Mayo del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO.- Recibir en Comisión General a la señora Directora y Profesores de la Escuela Ing. Lauro Peñafiel Rojas, ubicado en sector 19 de Marzo, instaladas las referidas Profesoras, el señor Alcalde le da la cordial bienvenida, y conforme a lo resuelto por el Concejo vamos a escuchar vuestras necesidades y concede la palabra a la señora Directora, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales, agradezco por la oportunidad de estar presentes en esta sesión, el motivo es con el objeto de exponer que en fechas anteriores se había solicitado el apoyo de la Municipalidad a favor de nuestra Escuelita que carece de todo, en esta oportunidad, estamos presentando un oficio pidiéndole señor Alcalde y señores Concejales, nos ayuden con la construcción de un aula, la construcción de graderíos, la donación de tres escritorios y dos casilleros, esto lo venimos haciendo desde el año pasado, pero hasta la actualidad no se nos ayuda, por lo que pedimos acoger favorablemente esta petición; concluido con su exposición, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Directora y Profesoras de la Escuela Lauro Peñafiel Rojas, conforme al oficio que ustedes han enviado y que con fecha 6 de febrero del dos mil diez, han venido solicitando el apoyo para la ejecución de estos trabajos, considerando que la actual administración municipal ha venido dando el apoyo al sector educativo si pido a los compañeros Concejales que cuando se analice la reforma presupuestaria se vea la posibilidad de colaborar con esta Escuelita que necesita estas obras, que la Comisión de Finanzas lo analice, ya que va en beneficio de sus estudiantes; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: escuchando el pedido que hace la señora Directora

de la Escuela Lauro Peñafiel Rojas, realmente le hace falta muchas cosas, entendemos la necesidad del plantel, ya que así como ellos, hay otros que también requieren el apoyo de la Municipalidad, lamentablemente el Presupuesto Financiero no alcanza para cubrir con todas las necesidades de tantos planteles educativos, y nosotros sabemos que dentro de la partida presupuestaria es tan escuálido el presupuesto, el mismo que es insuficiente, apenas se cuenta con Doce Mil Dólares, y según conocemos que esta partida ya está agotada, concuerdo con el criterio, podemos analizarlo en esta reforma o sino quedaría para el análisis del Presupuesto del próximo año; concluido con la exposiciones, el señor Alcalde expresa: conforme ustedes podrán haber escuchado los criterios de los señores Concejales, lamentablemente por el momento no contamos con fondos suficientes, es verdad a diario se recibe múltiples pedidos de todos los sectores, comprendemos que la situación es difícil, ya que como conocen los señores Concejales, la entidad hizo un gran esfuerzo en concluir con la Obra de la Unidad Educativa El Milenio, situación que nos impidió atender a otros sectores, pero nos sentimos complacidos ya que de alguna forma igualmente estamos apoyando a la educación; se ha realizado gestiones ante la DINSE, para que mediante un convenio brindar el apoyo a varios planteles, con el planteamiento de 80/20, pero lamentablemente no fue aprobado por el Director Nacional de la DINSE, hay peticiones como reitero lo hacen diariamente como el caso del sector Monte Carlo, es un sector abandonado que no se le ha atendido, converse con el Director de OO.PP.MM., le pedí que me pasará un informe de todo los sectores educativos a quienes se les ha ayudado, a fin de priorizar si hay sectores que no se le ha dado nada, ayudarles, realmente la Municipalidad en la medida de las posibilidades si ha atendido a éste sector educativo, hay un requerimiento que ustedes han formulado y escuchado el criterio dado por los señores Concejales, al momento no contamos con disponibilidad, pero se hará un esfuerzo para analizarlo en la Reforma o en el próximo año, no podemos engañarles, soy una persona que siempre hablo con la verdad, hoy igual se recibió una comisión de la Escuela Presidente Velasco, un plante que si hemos atendido, igual les indique que en la actualidad no podemos ayudarles por falta de presupuesto, y que hay otros sectores como el caso de ustedes, que no tienen ni siquiera baterías higiénicas para que hagan sus necesidades, no tienen un techo, están con plásticos como en el sector de la Escuelita de Ananía, y que nosotros llegamos y les atendimos, vamos a evaluar todos los sectores para realizar un cronograma y estaremos comunicándoles; concluido con esta comisión, el señor Alcalde, dispone se pase a tratar el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Recibir en Comisión General al señor Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón La

Troncal**,** ingresado a la sala de sesiones de la referida autoridad, el señor Alcalde le da la cordial bienvenida, y le concede la palabra para que exponga sus planteamientos; interviene el Teniente Coronel Fausto Guadalupe, Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón La Troncal, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales muy buenos días, doy mi agradecimiento por la oportunidad de recibirme y quiero ser muy puntual, agradezco a usted señor Alcalde por la ayuda brindada en los terrenos que mantiene nuestra Institución, esperamos seguir contando con su ayuda ya que va en beneficio de la colectividad; mi presencia aquí es para expresar con todo respeto, en cuanto a la actitud del Concejal Licenciado Guillermo Crespo delegado del Concejo ante el Cuerpo de Bomberos, no sé realmente si estamos en campaña o no, yo entiendo que él fue designado para que nos vaya ayudar a gestionar , pero no para que la Institución se convierta en cuentos y chismes, él como integrante del Consejo de Administración y Disciplina debe dar el ejemplo, no sé cuál son sus pretensiones, ha llegado a la Institución pide información sin autorización, considero que una Institución como la nuestra es de mucho respeto, hay una autoridad que se debe respetarla, como en el caso de la Municipalidad, usted señor Alcalde es la máxima autoridad y por ende se merece respeto, se hizo la compra de unas motos, ahora él pide facturas, y todo, la compra se hizo de forma transparente, ya la Contraloría hizo su auditoría, y como en todas, existen observaciones y recomendaciones que se tiene que cumplirlas, y así se lo va a hacer, pero no entiendo la actitud del Concejal, él como educador, debe dar el ejemplo, no sé tiene una actitud de revancha, no entiendo, ahora los voluntarios y el personal se ha convertido en un caos, una total indisciplina, cuando se ha querido tomar decisiones, vienen y denuncian, la mayoría me conocen soy una persona de tantos años que he vivido en La Troncal, y conocen de mi honestidad; y por respeto y consideración, informo a ustedes al Concejo en pleno ya que son ustedes lo que designan al representante; antes no pasaba esto, realmente la situación se ha vuelto difícil, nosotros dependemos de un distrito y cumplimos nuestras labores, ya que ganamos un sueldo, y la ciudadanía sabe de nuestro trabajo, a pesar del poco presupuesto con el que contamos, estamos sirviendo, se ha contrato a un personal porque se requiere, pero no sé el Concejal Crespo todo le parece mal, allí están toda la documentación, no se la infamia que tiene contra mí, repito la Contraloría ya vino hizo la auditoria, le voy hacer llegar para que revisen, mi conciencia está tranquila, soy una morador de tantos años, y le pido disculpas por cualquier situación; interviene el señor Alcalde, expone: las acciones que ejecutamos hoy en día como personas públicas siempre prevalecerán sobre cualquier hecho digamos que una u

otra persona trate de establecer, las acciones quedarán grabadas lo que dirán a favor o en contra de nosotros, toda la vida he vivido como un hombre de administración privada donde las cosas son rápidas y tajante, en cambio en el sector público hay muchos proceso, y en derecho púbico, podemos hacer lo que Ley permite, establece, a eso tenemos que atañernos, y mientras cumplamos éste procedimiento, no tendré de que preocuparme de los comentarios de la gente, nosotros no somos ninguno juzgadores, le hemos recibido con el sano de interés de a lo mejor que el Gobierno Municipal pueda entrar en algún convenio, me imaginaba que este era el pedido, ya que estamos prestos a colabora, pero en cuanto a las funciones que usted viene ejerciendo no nos incumbe; y concede la palabra al señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo: dice: en primer lugar cuando tengo que decir algo lo digo de frente no he ido a ningún medio ni he hecho denuncias, a usted personalmente le he manifestado sobre algunas cuestiones, en cuanto a la Contraloría, es el órgano que sabrá dar su informe; es importante que se remita a las actas del Cuerpo de Bomberos donde constan mi exposiciones donde le he pedido corregir, se tiene dos pagadores cómo es posible, le he solicitado por escrito documentos con la sana intención de corregir para que no actúe mal, y hasta ahora no me ha concedido, cuando cualquier ciudadano lo puede solicitar, yo no tengo compromiso con nadie, hay un personal que a usted lo acusan, en el viaje a Guayaquil con el vehículo de la Institución, que conoce se fueron al Seguro Social y luego a Cuenca y el carro sufrió daños por el accidente, igual pasó con la ambulancia, en cuanto a los celulares, entregaba a quien le caía bien, he sido cauto en las cosas, son sus propios colabores quienes lo denuncian, por las supuestas irregularidades, la gente se merece respeto por más humilde que sean, usted va borracho y se porta mal, hubo un empleado que salió llorando, por el trato suyo, no lo digo yo, el propio personal así lo denuncia, le he pedido que documentadamente me entregue sobre algunos casos como el curso que se dio, no le da los viáticos, la comida a los que viajaron, eso se llama indolencia, esto no está bien, lo que se ha pedido que corrija, igual paso la falta de respeto lo que pasó con un funcionario del Cuerpo de Bomberos de la Parroquia Manuel de J. Calle, usted mismo ha hecho que el personal se indiscipline, por su actitud prepotente, La Troncal, se merece respeto de las autoridades, le he pedido por escrito que se respete las decisiones, se presentó un reglamento que ahora no se pone al debate, llame a sesión y apruebe eso, y verá que estas cuestiones se solucionarán, y por otro lado , si pido que remitan a las actas, en donde constan mis versiones, y no es como dice ahora, allí nadie se lleva con nadie, ya es suficiente, el señor Alcalde puede solicitar las copias de las actas y allí van a ver mi

actuación cómo Concejal y representante del Concejo; el señor Alcalde expresa: señor Comandante del Cuerpo de Bomberos de recibirle en esta sesión sirva para establecer lazos de nexos entre las dos Instituciones que siempre será encaminadas y juzgados por los organismos competentes, hablando en los aspectos de manejo financiero, todos sabemos que hay un organismo de control como es la Contraloría General del Estado, y las demás entidades que establecen que todo Funcionario Público cumpla lo que la Ley permite, y no como en el ámbito privado, llévese el mensaje de que aquí tiene amigos, y como Institución las puertas de esta entidad siempre están abiertas para coordinar acciones a favor de la comunidad; el señor Comandante agradece por el recibimiento y por el apoyo a favor de esta noble Institución, he venido porque son ustedes los representantes, no podemos permitir que esta institución se convierta en un caos, y como usted dice hay los organismos competentes, gracias por el recibimiento y por el apoyo que nos están brindando en la construcción de la nueva Cía., que vamos a iniciarlo, concluido con éste punto, se pasa al CUARTO: Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, con respecto a la petición firmada por los moradores de la Ciudadela Ana María y más sectores aledaños, de fecha 25 de Abril del 2011, quienes por las razones que exponen, solicitan en amparo del Art. 66, numerales 4 y 23 de la Constitución de la República, se levanten las medidas que restringen la construcción de propiedad del señor Homero Minchala, y se autorice a su dueño la construcción del cerramiento según el plano y permiso otorgado por la Municipalidad; para cuyo efecto, el señor Alcalde, dispone que por secretaría se dé lectura al oficio antes indicado, así como del Art. 66, numerales 4 y 23 de la Constitución de la República, cumplido esto, el señor Alcalde pone a consideración del debate a los señores Concejales, en virtud de la petición que lo hacen amparado en la Constitución; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: en realidad éste punto, ya en sesión anterior se adoptó la respectiva resolución, y allí está el procedimiento, que fue para todos y no dirigida solamente para él, por lo tanto me permito mocionar***: Que se suspenda el tratamiento de éste punto, hasta contar con los informes de los funcionarios competentes, con respecto al cumplimiento de la resolución adoptada por el Concejo en fechas anteriores en cuanto a la prohibición de que se construya sobre el estero ubicado en la Ciudadela Ana María, en las calles Primero de Mayo y Javier Loyola, así como en otros esteros, ríos y canales de riego del Cantón La Troncal; informes que harán llegar en un plazo de quince días, para ser conocido y resuelto en una próxima sesión del Concejo***. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, apoya la moción, no existiendo otra

moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, Señor Santos Quintana, por la moción, y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada. A continuación con la venia del señor Alcalde, se pasa a tratar el QUINTO PUNTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, en virtud del informe presentado por la Comisión Especial designada para el efecto; para lo cual el señor Alcalde dispone que por secretaría se dé lectura al referido informe, concluido esto, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expone: señor Alcalde compañeros Concejales, conforme a lo resuelto por el Concejo, la Comisión se reunió con los funcionarios competentes, en la que se analizó éste Proyecto de Ordenanza, la que presentamos debidamente corregida, codificada, con su redacción definitiva para su aprobación correspondiente, solicitando ***únicamente que por un error en el tipeo se ha omitido la parte pertinente que consta en el primer Proyecto, después del cuadro, se haga constar ello, para que conste así, de igual forma al final se diga que por tratarse de una ordenanza tributaria su publicación se lo hará a través del Registro Oficial, con estas observaciones y conforme al informe emitido por la Comisión Especial designada para el efecto, mociono Que se apruebe en segundo debate el Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MUNICIPALES PARA EJERCER ACTOS DE COMERCIO DENTRO DEL CANTÓN LA TRONCAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARAS Y PROFESIONALES QUE REGULA LA CUANTÍA DEL PAGO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTES DENTRO DEL CANTON LA TRONCAL, de acuerdo al texto definitivo enviado por la Comisión Especial, y con las observaciones antes indicadas*** , apoya la moción el señor Washington Fernández, no existiendo otra moción, seguidamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la

moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, Señor Santos Quintana, por la moción, y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada. Agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejala, por su asistencia, siendo las Once horas con Veinte minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Nueve días del mes de Mayo del año Dos Mil Once, siendo las Catorce horas con Quince minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejalas, a los medios de comunicación, a las diferentes comitivas que están presentes para ser recibidos en comisión, y dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Quintana Alarcón, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, no sin antes agradecer, y conforme a la urgencia suscitada, la sesión estuvo convocada para la diez, pero por un pedido de carácter prioritario de la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, y con el respaldo de todos los señores Concejales se trasladó para la dos de la tarde, así mismo ustedes sabían que se iba convocar la sesión para el día Viernes, pero la reunión convocada por la AME para tratar sobre las competencias de tránsito, la misma que se suspendió, por ello es que se convocó para el mismo día Jueves, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en Comisión General a los Directivos

de la Escuela Fiscal Mixta Luz de América. TERCERO.- Recibir en Comisión General a la Directiva de la Ciudadela 12 de Junio del Sector Puente Palo. CUARTO.-Recibir en Comisión General a los Directivos del Sindicato General de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal, y QUINTO.-Conocimiento del informe emitido por la Comisión Especial integrada por los representantes de la Policía Nacional, por la Asociación de Transportistas y por Técnicos del Departamento de Planificación, en torno a la resolución Nro. 033-CMT-2011; según Memorándum Nro- 183-DPM-011.- El señor Alcalde pone a consideración dicho Orden del día, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para solicitar y mocionar que en amparo lo que dispone el Cootad, se modifique el orden del día, haciéndose constar como sexto PUNTO: ***"Ratificar la suscripción del Contrato de Comodato entre el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal y la Dirección General del Registro Civil, Cedulación e Identificación, para la entrega del bien raíz de propiedad municipal, que será destinado para construcción del Edificio donde funcionará el Registro Civil de éste Cantón, con las cláusulas sugeridas por el Director General de dicha Institución "***, apoya la moción los señores Concejales Profesor Eugenio Torres y Santos Miguel Quintana, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose por Secretaría que dicha moción es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Doce Mayo del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO.- Recibir en Comisión General a los Directivos de la Escuela Fiscal Mixta Luz de América, para cuyo efecto el señor Alcalde, expresa: niños y niñas de la Escuela Luz de América, señor Doctor Patricio Crespo, Director de la Escuela, señores Padres de Familia, reciban ustedes a nombre del Concejo la cordial bienvenida a esta Casa del Pueblo, y en fundamento a vuestras peticiones formuladas en días anteriores, el Gobierno Municipal, ha creído conveniente recibirlos hoy en esta sesión, y dejando claro, y cuando la situación lo amerita lo estaremos recibiendo cuantas veces sea necesaria, sean ustedes bienvenidos nuevamente, buenas tardes y tiene usted señor Director hacer uso de la palabra; interviene el Doctor Patricio Crespo, en su calidad de Director, quien hace uso de la silla vacía, y expone: Buenas Tardes señor Alcalde, señores Concejales, Padres de Familias y alumnos aquí presentes, antes de intervenir quisiera se le conceda la palabra a la niña Samanta Reinoso, Alumna de nuestro plantel, presidente de la Asociación Estudiantil, quien hará un cordial saludo a nombre de

la Institución, para lo cual el señor Alcalde le concede la palabra, así mismo haciendo uso de la silla vacía, y quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, vengo en representación de la Escuela Luz de América, y queremos pedirles de favor, que nos ayuden con la construcción de un aula con techo ya que necesitamos todos los alumnos del plantel<, interviene el Doctor Patricio Crespo, el clamor que ha hecho la alumna y que dicho claramente lo que necesitamos, por segunda vez voy hacer un argumento y lo plasme en un oficio de fecha 15 de abril del 2011, desde que la Parroquia La Troncal, tuvo el grado de ser Cantón han pasado algunas administraciones y eso me puede certificar la señora secretaria del Concejo, nuestra Escuela no ha sido atendida por los gobiernos de turno, así lo puede certificar, así mismo se puede pedir al Director Financiero para que informe que obra se ha hecho en nuestro Plantel, es la tercera oportunidad que le pido que me atienda y en la tercera me ha indicado que tiene que ver una planificación e informes de los departamentos, lamentablemente no me acuerdo si algún director ha llegado a la Escuela para ver qué necesidad tiene, no lo hay, no los he visto, por eso no debe haber un informe, ya que soy Director de la Escuela y estoy presente, en los oficios que me envía, y me da a entender que la Municipalidad ha colaborado con la Institución, en los oficios que he entregado descansa la verdad, en la administración del señor Serrano se exigió que nos apoyen, casi al final de su administración nos ayudó con la cubierta de la escuela, así mismo nos ayudó con diez computadoras, porque nos pasó ,mintiendo día a día, y tuvimos que venir con los alumnos para un reclamo formal y muy educado, pedimos se atienda; si bien en su oficio dice que ha atendido a la educación, pero nuestra escuela no es rural, y amparado en la Constitución hemos venido a exigir nuestros derechos, y como puse en el Oficio espero que me reciba ya que tienen la obligación, y que para el Concejo en pleno tome una resolución. En abril 15 de 2011 le envié un oficio solicitando que haga constar una partida presupuestaria de Veinte y Cinco Mil dólares en la reforma del presupuesto del año 2011, los que serán utilizados en la construcción de una aula y en la cubierta en una parte del patio, ya que es de su conocimiento que los estudiantes no tienen un lugar en donde puedan ellos cubrirse del sol y la lluvia, y les digo señor Alcalde y señores Concejales no hagan por mí, sino por los que el día de mañana serán nuestro futuro, para ellos demos nuevas oportunidades, y si se cumple este pedido tengan la plena seguridad que no se les volverá a molestar más a la actual administración, estamos indicando las necesidades, y luego recibo otro oficio que señale las necesidades, nuestra intención y el día que fue entregar las mochilas escolares, le felicité su presencia la acción, y suscitaron inconvenientes, y les manifesté el

problema que tiene nuestros alumnos, ya que en hora del recreo, cuando hace demasiado sol, y ellos no tienen donde esconderse, todas estas situaciones le sugerí que nos ayude con una aula con cubierta, en ese día que se entrega las mochilas, y a veces los empleados que trabajan con usted le hacen quedar mal, ya que en la entrega de las mochilas se constató la falta de útiles escolares, y era mi obligación avisarle, ya que el Pueblo está pagando, y no puede ser posible, que se debió hacer una verificación, el contratista debió entregar todo, a usted le indiqué este particular; por otro lado, también envié una nueva comunicación, sobre el pedido de la construcción de los Bares Escolares, y señalo que es necesario elaborar una Ordenanza Municipal, y lo remití con las mejores voluntades para que me ayude, hay un instructivo un acuerdo Ministerial, para que se controle estas ventas ambulantes, y le sugerí para entregarles, estas son nuestros pedidos, conocemos de su labor, de su trabajo, pero no estamos pidiendo demasiado son obras que requieren, tenemos espacios reducidos inclusive la dirección está funcionando en un espacio mínimo, les pido que nos ayuden, en otras escuelitas veo que si están ayudando, pero en nuestra Escuela no llega la ayuda, y sorpresa que una revista editada por la Municipalidad, sale que la obra del aula fue construida solo por la Municipalidad, cuando no fue así, ya que fue con Convenio con el Gobierno Provincial del Cañar, ellos también apoyaron, no es posible que salga una publicación, al menos solo vengo a decir las necesidades de mi Plantel, y que no sea la última vez que esté acá por esta situación, tal vez en otra calidad, lo haga. Les pido una resolución, ya que no es posible que vengamos con los alumnos, con los Padres de Familia y no recibamos una contestación, si espero de los señores Concejales su resolución, y si ellos no pueden, usted señor Alcalde está en la facultad de hacerlo en forma administrativa. Usted también puede administrar los recursos , espero que llegue a la conciencia las dos obras prioritarios que estamos solicitando, no puedo pedir al Ingenio no sé cómo se gestionará, a nombre de todos que estamos aquí esperamos una respuesta positiva a favor de la educación, ya que si no hay apoyo, no solo del campo sino de la ciudad, vayamos apoyando poco a poco a todos los planteles espero que me disculpen lo que estoy diciendo pero son las necesidades del plantel, espero que este pedido se haga una realidad, y esperar la contestación para el día lunes públicamente, dar a conocer cuando se canta el Himno Nacional, y reitero que esto se haga una realidad, no creo que pase de Veinte Mil Dólares, de parte de los Padres de Familia existe también el apoyo, ellos han dicho que pueden colaborar con cinco bloques cada Padre de Familia, ustedes denos la mano de obra, y el hierro, y eso es nuestro pedido; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Edil Tecnólogo Juan Burgos,

dice: señor Alcalde, señores Concejales, medios de comunicación, alumnos, padres de familia señor Director de la Escuela Luz de América, he escuchado atentamente su intervención, y realmente digo que pena que cuando usted fue Concejal del Cantón no haya podido servir al plantel, decir lo que es mochila, útiles escolares, que no se ha realizado una inversión, es muy penoso, decir que no se ha colaborado con pinturas, arreglo y mano de obra , cuando sí se lo ha hecho, y la ciudadanía conoce, ya que una madre de familia comentó que como es posible que se pida dinero para pintar la escuela, cuando la Municipalidad viene apoyando, en cuanto a la DINSE, igual sabemos que el señor Alcalde ha venido gestionando, se ha trabajado en la parte rural, y en lo urbano ustedes conocen la construcción de la Obra del Milenio, fue tanta la inversión que se hizo, que para cumplir este compromiso a lo mejor no se pudo ayudar a otras escuelitas, que también necesitan, reciben sus clases en tierra, no tienen techo, lo hacen con plástico, hay sectores rurales que hemos atendido como Voluntad de Dios, Ananía, El Cisne, sí se ha atendido y apoyado a la educación, incluso hay una partida que se agotó, y si hay ingresos se tendrá que incrementarla, hemos trabajado conjuntamente, y si el Gobierno dice que se confiere las competencias pero estas vienen con los recursos, pero esto no se las cumple, por eso es que la Entidad de acuerdo a sus posibilidades sí se ha invertido en la educación, que no venga a decir que nada se ha hecho, inclusive ahora con los Convenios nos permiten atender a los sectores, esa es la forma de trabajar, ahora el Gobierno Provincial también tiene el derecho de sacar su revista y decir su inversión, y estamos apoyando a la educación, necesitamos saber cuánto cuesta la cubierta el aula, necesitamos saber el presupuesto para hacerlo con una planificación, por mi lado creo que vamos hacer lo posible para ayudar a esta Escuelita si no se puede en las dos, planifiquemos solo lo uno; el señor Director aclara que él fue Concejal hace veinte años, y no tuve la oportunidad de ser profesor de éste Plantel, si sus familias lo fueron, estoy de acuerdo que nos ayuden con la cubierta que es necesario lo más urgente lo podemos hacer, ya que hay el apoyo de los Padres de Familias de colaborar con el bloque, y felicito al Concejal Burgos que tomó la palabra y nos pide que nos apoyan, háganlo, visiten la escuela, que vaya el Director de Planificación verifique y constate la realidad, y en la reforma pueden hacer constar la asignación, y todos estaremos agradecidos y al final podemos venir con una canastita en agradecimiento; interviene el señor Alcalde expresa: para poder concluir la comisión general, quiero expresar ante todo con mucho respeto, sobre todo a los niños, niñas y adolescentes a los Padres de Familias, a los Directivos, en la Constitución en su Artículo 264 trata de las competencias exclusivas en

su numeral siete, señala el fortalecimiento que tienen los Gobiernos Municipales a favor de la educación y salud, al igual en el COOTAD, Art. 55, literal g) dice: planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación…, y el Art. 138 trata sobre ejercicio de las competencias de la infraestructura física, y señala que es el Gobierno Central de atender, ellos transfieren las competencias con los recursos, es la encargada de la rectoría, y corresponde a los Gobiernos Municipales con la entidad rectora en el ámbito educativo, en este caso es el DINSE, bajo este aspecto, señores Directivos de la Escuela Luz de América, el Gobierno Municipal a sabiendas de las múltiples necesidades que aquejan a cientos de planteles educacionales, se coordinó con la entidad rectora, la DINSE levantó un inventario de todas las necesidades educativas y eso reposa aquí en archivo, reposa en archivo de la DINE Provincial y Nacional, el inventario de las necesidades alcanzaba por más de Cuatrocientos Mil dólares se decía no dar en su totalidad. Una satisfacción de una 30%, sino para arreglar baños, proveer de baterías sanitarias, mejorar el pozo de agua, séptico, puertas, ventanas, techos, tanque elevado, es decir bajo ese ámbito, de allí que le Gobierno Municipal puso una partida presupuestaria para atender estas entidades de Ochenta Mil dólares, eso significaba que la DINSE firmaba un convenio de 80/20, pero que pasó que la DINSE nacional no lo aprobó, esa partida hubo que utilizarlas para los distintos planteles en sus necesidades y hemos salido avante con el problema de la educación, hemos atendido. Hemos gestionado con la DINSE, de allí los resultados señor Director, que su Escuela goza de unos de los privilegios que tantas cientos de escuelas y planteles quisieran tener un pabellón de seis aulas, cuando otras escuelitas no tienen ni siguiera donde hacer sus necesidades que inclusive corren el riesgo de ser mordidos de culebras, esa es la realidad que conoce la DINSE, cuanto no quisiéramos nosotros tener contentos a todos los planteles ya que la satisfacción de ver a un niño feliz, y esa satisfacción será relejada en contento nuestro, y cuando veamos esa satisfacción nosotros igual quedaremos con el compromiso de haber apoyado, por eso sugeriremos atendiendo a la educación, cuando estuvo aquí el Director Nacional el Arq., Yerovi, le pedí que atienda al Colegio Dr. Enrique Noboa Arízaga, para que tenga un bloque de seis aulas al igual que su Escuela, que es una institución de muchos años, y nosotros aquí la mayor parte somos educadores y cuando regresemos veremos esa satisfacción de haber ayudado al estudiantado, ya que serán ellos el futuro de la Patria, y en efecto, llévense del corazón de ustedes niños, niñas, profesores, padres de familia mientras estemos aquí dentro de esta administración, la preocupación prioritaria será la educación, habrá el apoyo a la educación, somos educadores y por nuestra sangre

corre el compromiso de ayudar a la educación a través de convenios, tomando en consideración que no solo es una Escuela sino a un ciento que todavía falta por atender, vamos a seguir en este compromiso de ayuda a la educación, gracias por su presencia; el señor Director explica ayúdennos con la cubierta, eso es lo que pedimos, lo otro puede quedar para después, ayúdennos, entiendo que la Municipalidad no dispone de mayores recursos, pero en las medidas de las posibilidades, pueden hacerlo, y pide un aplauso para todos, y vamos confiados que nos van ayudar con la cubierta, y se retiran de la sala de sesiones agradeciendo el recibimiento. Concluido con éste punto, el señor Alcalde, dispone se pase al TERCERO.- Recibir en Comisión General a la Directiva de la Ciudadela 12 de Junio del Sector Puente Palo, para lo cual el señor Alcalde da la cordial bienvenida, y concede la palabra a su Presidente el Sr. Germán Guichay quien hace uso de la silla vacía, quien expone: agradecemos por la oportunidad de recibirnos, nuestro sector requiere del apoyo de la Municipalidad, para pedir se nos atiendan en nuestras necesidades que la detallamos en Alcantarillado público, muro en el canal de agua, arreglo de calles, mallas alrededor del canal de agua, graderíos en la cancha deportiva, baño público cerca de la cancha, un parque recreativo ya que contamos con áreas verdes, arreglo del puente principal de la Tercera Etapa, Equipamiento de la Escuelita CNH, sobre la avioneta la cual fumiga la bananera, reparación de lámparas de alumbrado público, el carro recolector de basura no está pasando, pedimos que se coordine con la EMAPAT, ya que se nos quiere cobrar casi cien dólares, la propuesta del año pasado fue concreta pero tenemos que colaborar, señores Concejales en nuestro sector hay gente pobre que vive del diario, no tienen para obtener estos recursos, pedimos que se busque el financiamiento de esta Obra, ojala no nos toque pagar, se lo puede hacer con el Gobierno Provincial; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa; en una condensación con el Ingeniero Giler, Gerente de la EMAPAT. Se había tratado sobre la necesidad del alcantarillado, se habló la contraparte de los Noventa y Nueve dólares,. Y que ese rubro era bajo ya que la inversión cuesta más, hay muchos sectores que también requieren ser atendidos, y esta es una de la forma para seguir avanzando con estos convenios, y en un mes o dos meses avanza hasta el sector Puente Palo, vamos a ejecutarla pero con el aporte de la comunidad, y si la comunidad colabora ya en el momento de la contribución especial le saldrá menos o a lo mejor no tenga que pagar depende de los informes; hay una cartera vencida que se está logrando recuperar para de esta forma como vuelvo y repito para seguir colaborando y atendiendo a cada uno de los sitios que requieren esta obra; el señor Presidente dice, estamos para trabajar en mingas, la comunidad no se

opone, ya que necesitamos de urgencia, ya que no hay donde desfogar los desperdicios; , la mayoría cerramos los pozos de agua, a veces el tanquero de agua no pasa, y nuestras calles están en pésimas condiciones; pedimos que se haga una inspección para que verifiquen nuestras necesidades necesitamos el muro para el canal, sabemos que es una inversión, pero se requiere de urgencia, se buscaría un financiamiento para un ducto cajón; interviene el señor Alcalde expresa, conforme a vuestras peticiones, y de las que más me causa preocupación es la de alcantarillado, si buscamos soluciones, creo que daríamos un gran paso, ya que en invierno se reboza, dentro de ése camino, el Ingeniero Giler me acaba de señalar que dentro del Proyecto que se está avanzando con la EMAPAT, tiene previsto en este año dar solución avanzamos con su sector, por un lado, hay que tener un poco de paciencia, y como está previsto lo ejecutaremos están dentro de la programación para salir con Puente Palo sector 12 de Junio; lo que es arreglo de calles, vamos a programar elaborar un cronograma de actividades que semana a semana se lo elabora, vamos a realizar el cronograma para atenderlos, como por ejemplo el día Lunes la maquinaria estará en el Recinto La Puntilla en el Colegio Tomas Rendón la comunidad va a realizar una minga, si podemos ayudarlos lo estamos haciendo, de acuerdo al cronograma avanzaremos con las demás ciudadelas y barrios, en lo que se requiere al Puente principal, igual es una situación q ue se lo puede hacer, sobre la escuelita vamos a tener que hacer una inspección, en cuanto a la fumigación pido a la Comisión de Medio Ambiente que nos ayuden ya que hay serios problemas en varios sectores que siente este daño, la comisión nos puede ayudarnos para buscar una solución al problema, en cuanto al alumbrado público, coordinar con el Ingeniero Vicuña para que realice una inspección y velique el problema para que sean atendidos, en cuanto a los graderíos de verdad no soy muy optimista, así como el Parque, ya que si no tenemos alcantarillado, agua, aceras bordillos, cómo podemos pedir un Parque, graderíos, no sé es mi criterio, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice de acuerdo a los pedidos y de acuerdo a ésta propuesta entregada por el Departamento de Planificación que recién me entregan está el proyecto de la construcción del Parque Recreativo, con todas sus áreas, se ha estado trabajando, por eso se hizo constar una partida para este fin, estamos trabajando y atendiendo a los sectores, como es el caso del Puente, y como lo piden se puede hacer la gestión, estamos preocupados en atender a los sectores; el señor Alcalde dice: estamos en el debate. Sabemos que hay una asignación de diez mil para el parque y como ustedes ven el diseño va a ser más el presupuesto, si solo en la Puntilla y en Manuel de J. Calle superaron los cien mil dólares, es mi comentario salvo el mejor criterio, se podría a lo

mejor un cambio de denominación para la utilización de los graderíos de la cancha o en su defecto hacer los baños púbicos de la cancha, son obras prioritarias que se debe hacer; el señor Presidente indica estar de acuerdo puede hacerse los baños públicos ya que los deportistas no tienen dónde ir, pero eso no quiere decir que renunciemos a las demás obras, se puede buscar el financiamiento, para que se atienda con las obras al sector Puente Palo, pedimos así mismo que tanquero de agua vaya, ya que el polvo es insoportable, la vez pasada la comunidad se quedó sin agua, ayúdennos, con el problema de la fumigación de las bananeras nos están causando daños, estos son nuestros pedidos; el señor Alcalde indica en cuanto a estos últimos pedidos estoy ordenando al Jefe de Personal para que pase el botadero de basura para que tomen en cuenta estos requerimientos, así como la recolección de basura, concluido con la comisión, los señores agradecen el recibimiento y se retiran de la sala de sesiones, esperando de parte del señor Alcalde y señores Concejales que estos pedidos sean atendidos favorablemente, confiamos en ustedes en el Abogado Miguel Palacios que nos van a ayudar; indicando el señor Alcalde que las puertas de su oficina están abiertas, cuando tengan estas inquietudes vengan e infórmenme vengan y dejen el mensaje para darles el servicio, y gracias por su presencia; a continuación con la venia del señor Alcalde se procede con el CUARTO PUNTO.-Recibir en Comisión General a los Directivos del Sindicato General de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal, PARA CUYO EFECTO,. El señor Alcalde les da la bienvenida, y conforme a su oficio piden que se les reciban en comisión general en la 'próxima sesión, y hemos creído conveniente recibirlos, para lo cual señor Secretario General, tiene la palabra, hace uso de su intervención el señor Miguel Bueno en su calidad de Secretario General, ocupando la silla vacía, expone: señor Alcalde y señores Concejales gracias por el recibimiento, y como ustedes comprenderán los trabajadores son el motor de la Municipalidad, por ende debemos ser atendidos y de esta forma dar un mejor servicio que merece la colectividad, y estamos seguros que ustedes nos van a aprobar, hay acuerdos ministeriales que han salido de un incremento de 3.50 por ciento, por subsistencia de alimentos para cada trabajador, pedimos que en la reforma del presupuesto se haga constar este financiamiento, ya que ostras entidades públicas y privadas están cancelando, y ahora existe el nuevo Acuerdo Ministerial Nro. 098, pedimos que nos ayuden por lo que hemos decidido someter a consideración del Concejo sabemos que lo van aprobar, ya que es un derecho contemplado, aquí está toda la documentación que sustenta nuestros pedidos, lo podemos dejar, y con la presencia aquí del Dr. Paulo Peñafiel, y el Gobierno expide estos Acuerdos Ministeriales para compensar al trabajador,

queremos llegar a un feliz término a una negociación colectiva amparada en las leyes, d y sabrá explicar de mejor manera y legal nuestra solicitud, es para todos los trabajadores, y no solo para la noche como así lo ha indicado el Jefe de Personal, esperamos señor Alcalde y señores Concejales el apoyo a favor de los trabajadores y gracias por su atención y queremos escuchar su mensaje para transmitirlo en una asamblea general; el señor Alcalde expresa: quiero brevemente explicar una experiencia similar en la Cámara Provincial los trabajadores pidieron así mismo el incremento, Pero fue necesario contar con los informes jurídico y financiero, para avalar el pedido, ya que hay tantas leyes y acuerdos, por lo que fue necesario contar con estos informes, por saber si existe la partida presupuestaria, y con todos esos argumentos pasó a la sesión, una vez consensuada con los Consejeros, y cuidando por supuesto que estos derechos estén sujetos a la Ley, ya que si bien hay sus excepciones como el caso de los Gobiernos Provinciales, Cantonales, Parroquiales, se miró la disponibilidad presupuestaria que esté de acuerdo a sus techos salariales, depende también de la liquidez financiera de la entidad, eso para que en un breve antecedente ustedes lo conozca para dar acogida por los trabajadores del Gobierno Provincial, con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: en cuanto a éste análisis, para poder tratar es necesario contar con los informes de legal y financiero, para poder tomar una decisión correcta, revisando los decretos allí dice hasta cuatro dólares bien podría ser tres dólares por ejemplo, dice hasta, pero la negociación es hasta allí dependiendo del financiamiento de la Municipalidad, de la capacidad en que podamos ayudarles, las partes podemos ceder y llegar a un acuerdo, pero es necesario los informes para analizarlo si es procedente en la reforma, pero necesitamos saber cuánto es, este es mi criterio; el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, expresa; antes que nada pido que por secretaría se dé lectura a los dos Acuerdos Ministeriales 0080 y 0098, ya que vamos a determinar sobre este cobro, pero en base a los informes correspondientes y a la capacidad económica, ya que debemos entender su situación, no nos podemos oponer, que se dé paso, pero de acuerdo a la capacidad financiera, cumpliéndose por disposición del señor Alcalde la lectura de dichos acuerdos Ministeriales en su parte pertinente, Art. 4. por parte de Secretaría, concluido esto, el señor Alcalde dice hay que revisar bien, ya que comprendo y lo entiendo así, es para lo que están lejos los que no tienen la oportunidad de su alimentación, por ejemplo si un trabajador el maquinista tiene que laborar en el sector San José por motivo de Convenio con el Gobierno Provincial, allí tendría este derecho, lo entiendo así, ya que es en los lugares que no tengan su alimentación, y pide al señor Doctor Paulo Peñafiel,

en su calidad de Procurador Síndico, dé su criterio, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales, ustedes saben nosotros hemos sido notificados para negociar el Contrato Colectivo, desde el mes del 16 de Diciembre del Dos Mil Diez, y lo ha hecho en base a los términos planteados por los Trabajadores, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica conferida por el Director Financiero, así como las incidencias y rubros concedidos por el Jefe de Personal, partiendo lo que dice la Constitución en su Art., 221 de la Cootad , en su inciso final, trata sobre el cumplimiento de los contratos colectivos, actas transaccionales, sentencias dictas por un Tribunal de Conciliación o Jueces laborales, en base de eso pedimos la certificación, y el manifiesta certifica que para la negociación del Décimo Primer Colectivo existe la partida presupuestaria y económica de Cincuenta Mil dólares, y efectivamente tenemos que manejarnos frente a este presupuesto, le había manifestado que el subsidio de alimentación concedido en estos acuerdos Nro. 0080 y 0098 no están contemplados en esta negociación colectiva, en ese sentido no pudimos tratar el tema, y más quedó el señor Secretario General para plantear al Concejo para ver si vía reforma se podría hacer constar este derecho, como Institución en el rubro como cena que tienen los trabajadores, nos estamos manejando con el 3.50 por ciento a cada trabajador, o sea que estamos cumpliendo el techo que nos da el Ministerio de Relaciones laborales, en el artículo cuarto del Acuerdo Nro-. 00080, dice se podrá, y desde el punto de vital legal, este término se podrá, es un término facultativo, si la Institución cuenta con la disponibilidad económica y presupuestaria, es facultativo, y establece el techo de 3.50%, en los sitios donde no puedan proveerse de su alimentación, y ese susidio tiene que ser para aquellos que no tengan la posibilidad de obtener su alimentación, y en el Acuerdo Nro-. 0098 es la misma redacción solo cambia hasta el 4 dólares, pero también dice se podrá, y como Procurador Síndico y delegado del señor Alcalde ante esta negociación, es mi obligación observar las disposiciones legales, y si se daba paso sin contar con los recursos, estoy llevando a que el señor Alcalde tenga problemas inclusive con su destitución, veliquemos la ley, me estoy manejando en los términos presupuestarios de la Municipalidad y a los informes de los funcionarios competentes, en ese sentido reitero en caso de que efectivamente los señores Trabajadores pidan este derecho para el pago de rubros, y si la Municipalidad no pude hacerlo en una negociación interna, ellos pueden acudir ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante una negociación obligatoria, y será necesario que éste Tribunal así lo resuelva, es mi punto de vista jurídico como Procurador Síndico de la Institución, salvo el mejor criterio, estamos negociando el contrato colectivo es todo cuanto puedo manifestar señor Alcalde, señores

Concejales respecto a la consulta que se ha realizado, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Washington Fernández, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales, señores Trabajadores, como Presidente de la Comisión Obrero Patronal, a pesar de **que el señor Miguel Bueno ha dicho que va a pedir mi cambio como Presidente, yo creo que es un derecho de los trabajadores, por lo tanto pido señor Alcalde y señores Concejales que en la Primera Reforma Presupuestaria se haga constar estos derechos que piden los trabajadores; el señor Alcalde dice: está indicando en cuanto a estos decretos, pero para tratar en sesión del Concejo, no sé existe el recibimiento en comisión general, y posteriormente a través de Alcaldía se puede pedir los criterios jurídico, de financiero; anotando el señor Procurador Síndico, quien expresa, de acuerdo al orden del día están el recibimiento solo eso, posteriormente se puede tratarlo, con los informes de Financiero, legal, y más aún de Jefe de Personal, ya que él debe absolver las consultas en cuanto a remuneraciones; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice que los derechos de los trabajadores son irrenunciables e imprescriptibles, pero en este caso es importante contar con los informes para saber a cuánto alcanza la incidencia, y si contamos con recursos, por ello será el señor Alcalde quien pida los informes para una próxima sesión debatir el tema, ya que en el orden del día solo está recibir en comisión general, conocemos la problemática, es necesario contar con estos informes para resolver, nos informan que hay algunas instancias que ya están pagando, con estos antecedentes nos pueden informar, para nosotros con elementos considerar si se puede o no considerar en la reforma;** , el señor Alcalde expresa está claro, vamos a pedir estos informes, y agradece la presencia de los miembros directivos del Sindicato General esperando que vayan satisfechos los hemos atendidos y se han dado el debate el apoyo y esperemos estos informes para en una próxima sesión, el señor Miguel Bueno igual agradece y pide que los derechos de los trabajadores sean tomados en cuenta, no queremos llegar a otros límites, por eso hemos acudido a ustedes sabiendo que nos van ayudar, existen fundamentos que en otras Provincias si están pagando, esperamos así lo resuelva; el señor Procurador Síndico indica estamos señalando que es necesario los informes, no puedo yo como asesor jurídico hacerle caer en unas de las prohibiciones del Alcalde, al no contar con los recursos, sin la respectiva certificación, hemos dicho en base a las disposiciones estamos discutiendo y analizando, hay que esperar los informes correspondientes; los señores el Sindicato se retiran de la sala de sesiones, agradeciendo por el recibimiento y en espera de que su pedido serán atendidos; por disposición del señor Alcalde, se pasa a tratar el QUINTO PUNTO .-Conocimiento del informe emitido por la Comisión Especial integrada por los representantes de la Policía Nacional, por la

Asociación de Transportistas y por Técnicos del Departamento de Planificación, en torno a la resolución Nro. 033-CMT-2011; según Memorándum Nro- 183-DPM-011, para cuyo efecto el señor Alcalde, expresa, que conforme éste documento que nos ha remitido el Director de Planificación para conocimiento del Concejo en el mismo que en su parte pertinente expresa: "... que conforme a la Resolución de Concejo Nro.033-CMT-2011, de fecha marzo 24 de 2011, en la que resuelve conformar una Comisión integrada por dos representantes de la Policía Nacional de Tránsito, por tres representantes de la asociación de Transportistas Organizados del cantón La Troncal, y por tres técnicos del Departamento de Planificación de éste Gobierno Municipal, a fin de que se realice un recorrido constaten y analicen la petición planteada por dicha Asociación de Transportistas, y emitan un informe a fin de dar solución al problema de tránsito y viabilidad en nuestra ciudad; **en tal virtud, el día de hoy que contamos cinco de mayo de 2011, en la Salón de sesiones de esta Municipalidad, procedimos a llevar a cabo una reunión de trabajo de forma conjunta, con los señores: representantes de la transportación formal del cantón**, **señores: Alfredo Alcívar. Presidente de la asociación de Transportistas organizados del cantón La Troncal, Mesías Gutiérrez, Representante de la operadora de transporte Mega Servitrón, Héctor Morales Gerente de la operadora de transporte Cañazuc. el Capitán de la Policía Daniel Reinoso, el Cabo de la Policía Julio Chazi, Ing. Fernando Andrade Técnico de Planificación y mi persona en calidad de Director de Planificación** responsable de hacer el seguimiento al convenio de **COOPERACIÓN Y ASESORÍA ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL para la señalización y semaforización de la ciudad de La Troncal**, en la que luego de analizar aspectos tales como: el poco control de tránsito por parte de la policía, en lo que concierne a la circulación de mototaxis, tricimotos y la transportación informal en general, así como el irrespeto por parte de los transportista informales, al no acatar la señalización y nuevas disposiciones dadas por esta dirección con relación a la ocupación de los espacios reservados, que mientras los transportistas legalmente constituidos han acogido esta disposición tienen que ver impacientes que los lugares por ellos dejados para contribuir con el orden de tránsito, están siendo ocupados por los informales, lo que ha generado lógicamente un gran desorden en el tránsito vehicular, el descontento y malestar de la clase de los transportistas legalmente constituida. Lo que ha hecho necesario llevar a cabo esta reunión para dar a conocer a vuestra autoridad, y por su intermedio al I. Concejo el siguiente petitorio: Amparados en lo que dispone la Constitución en su Art. 264, numeral 6 que atribuye a los gobiernos municipales:

"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal". Y que esta norma no es excluyente y debe guardar armonía con el cuerpo total de la propia Constitución, que en el Art. 239 determina que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, en este caso el COOTAD (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización), que en el Art. 130 ajusta el ejercicio de tal competencia al marco del Plan de Ordenamiento Territorial de cada circunscripción municipal. Y ante el crecimiento acelerado que en los últimos años ha tendido nuestra ciudad, se hace necesario, **que la I. Municipalidad de La Troncal, vaya realizando las gestiones pertinentes a fin de que se adquiera la competencia en materia de tránsito y transporte, y de esta manera poder brindar la seguridad que requiere una ciudad en crecimiento, pues** quienes al momento se encuentran a cargo en ésta labor, a decir del capitán Daniel Reinoso, no cuentan con el elemento humano necesario para dedicarlo específicamente a esta función. **El Capitán de Policía Daniel Reinoso**, se comprometió a realizar un mayor control de las áreas conflictivas de esta urbe, de manera especial los días, viernes, sábados y domingos.-Una vez que concluya el plazo del convenio de **COOPERACIÓN Y ASESORÍA ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL para la señalización y semaforización de la ciudad de La Troncal,** se considere la posibilidad de realizar algunos cambios, los mismos que deberán ser analizados y consensual izados de forma conjunta entre los transportistas legalmente constituidos y la Dirección de Planificación. Para lo cual los transportitos deberán presentar alternativas. **Con relación a la disposición de ocupación de los espacios reservados en la av. 25 de Agosto**, es decir, que se estacionen los vehículos en forma paralela a la vía, y no en batería como se lo ha venido haciendo, los señores taxistas Solicitan permanecer con la misma ubicación hasta segunda orden es decir en batería. **Que por el momento la Calle Primero de Mayo, y San Gabriel** permanezca como doble vía, **Que por parte de la Alcaldía** se realicen las gestiones pertinentes ante los organismos competentes, a objeto de que se asigne por lo menos 10 elementos policiales más para el control específico de tránsito para la ciudad de La Troncal, por cuanto resulta inverosímil que La Troncal únicamente tiene cuatro policías para esta labor.." es decir esta comisión nos están informando, lo que correspondería a través de la Alcaldía hacer las gestiones, que entre varias se las hecho, como el pedido de más elementos policiales, ustedes recordarán se lo hizo al Gobernador de la Provincia, son cuestiones administrativas vamos ir gestionando, en cuanto a la transferencias de las competencias; como consta en el orden del día, ha sido puesto en

conocimiento de ustedes señores Concejales, sin nada que resolver, dispongo se pase al siguiente punto del orden del día: SEXTO PUNTO: ***"Ratificar la suscripción del Contrato de Comodato entre el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal y la Dirección General del Registro Civil, Cedulación e Identificación, para la entrega del bien raíz, para la construcción del Edificio donde funcionará el Registro Civil de éste Cantón, con las cláusulas sugeridas por el Director General de dicha Institución;*** para cuyo efecto, el señor Alcalde, estando presente el señor Procurador Síndico, solicita emita vuestro pronunciamiento al respecto, tomando como antecedentes señor Alcalde y señores Concejales recordarán que mediante Oficio Nº- 179-DPRCC-11, de fecha, 31 de Marzo del 2011, el señor Juan Francisco Salinas Palacios, Director Provincial del Registro Civil del Cañar, pone en conocimiento del señor Alcalde del cantón La Troncal, que la Dirección General del Registro Civil se ha propuesto modernizar las instalaciones de los registros civiles a nivel provincial y cantonal, en cuyo caso se ha considerado al cantón La Troncal como modelo piloto, en virtud de lo cual solicita la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso de un terreno que servirá para la construcción del edificio donde funcionará la agencia de enrolamiento del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón La Troncal. Mediante Memorándum Nº- 148-DPM-2011, de fecha, 12 de Abril del 2011, el Arq. Hanibal Montero, Director de Planificación del la Entidad Municipal, presenta su informe técnico con la individualización del terreno requerido para la construcción del edificio donde funcionará la agencia de enrolamiento del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón La Tronca, indicando que se trata de un inmueble correspondiente a un área de equipamiento comunal; Mediante Memorándum Nº- 2011-223-AJM, de fecha, 19 de Abril del 2011, que en mi calidad de Procurador Síndico de la Entidad Municipal, en mérito del informe emitido por el señor Director de Planificación, presenta su informe jurídico que viabiliza la suscripción de un contrato de comodato entre estas dos instituciones; Mediante Resolución Nº-059-CMT-2011, de fecha, 28 de Abril del 2011, el Ilustre Concejo Cantonal autoriza al Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Municipal, la suscripción de un Contrato de Comodato o Préstamo de Uso entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; El señor Alcalde, mediante Memorándum Nº- 2011-549-SGM, de fecha, 9 de Mayo del 2011, dispone al Procurador Síndico de la entidad Municipal la elaboración del contrato de Comodato o Préstamo de Uso a ser suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Dirección General de Registro Civil, Identificación, ahora bien señor Alcalde, mediante una llamada telefónica de la Abogada de la Dirección del Registro Civil se me ha informado que ellos tienen un modelo piloto

para la suscripción de éste tipo de contrato de comodato, por lo que pide que estas cláusulas sean consideradas, como es el caso lo que establece el Art. 2080 del Código Civil, sobre el comodato precario, les manifesté que de acuerdo al proyecto presentado al Concejo se basa y se argumenta bajo los parámetros legales en la Constitución, en el COOTAD, en el Código Civil ecuatoriano, pero sin embargo insisten de favor se considere este particular y que se eleve a escritura pública, solicito que por secretaría se dé lectura al texto de la minuta elaborada, dispuesto por el señor Alcalde, la señora Secretaria da lectura, mismo que su contenido dice lo siguiente: "**Señor Notario.-**En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente contrato de comodato o préstamo de uso, por una parte el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, representado legalmente por el Econ. José Vicente Carvajal Maita, en su calidad de Alcalde, que en adelante y para efectos de este contrato se denominará "COMODANTE"; y, por otra parte, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, legalmente representada por su Director General, el Ing. Paulo Rodríguez Molina, que en adelante y para efectos de este contrato, se denominará "COMODATARIA". Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, el primer compareciente domiciliado en el cantón La Troncal; y, el segundo de los comparecientes en la ciudad de Quito, con capacidad amplia y suficiente cual en derecho se requiere para la celebración de esta clase de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** 2.1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numerales 19 y 28, garantizan la protección de datos de carácter personal y el derecho a la identidad personal; 2.2. El artículo 225 de la norma suprema determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público, dentro de los cuales se encuentran aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ha sido creada por Ley para el ejercicio de una potestad estatal y de servicio de la ciudadanía, como es el registro del estado civil de las personas residentes en el territorio de la República y de los ecuatorianos residentes en el exterior, su identificación y cedulación. 2.3. Con Decreto Ejecutivo No. 331 del 15 de julio del 2005, publicado en el Registro Oficial No. 070 del 28 de julio del 2005, se crea el Sistema Nacional de Registro Civil con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional, así como

para el ejercicio de sus derechos constitucionales, determinando que la Dirección General Registro Civil, Identificación y Cedulación actuará como el rector del Sistema creado. 2.4. La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, como parte de su Plan de Modernización Institucional, ha creído conveniente a sus intereses buscar terrenos adecuados para construir o adecuar edificaciones destinadas a la entidad, en todas las provincias del país. En tal sentido, el Gobierno Municipal Autónomo del cantón la Troncal ha ofrecido a la "Comodataria" el lote de terreno que es materia del presente comodato. 2.5. El Artículo 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público establece que "... Cuando dos personas jurídicas distintas pertenecientes al sector público, quisieren que una de ellas entregue a la otra, especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato...". 2.6. Conforme lo dispone el capítulo IX del Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo No. 12, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 59 de 7 de mayo de 1997, para el cálculo de la depreciación y corrección monetaria de los activos fijos prevé que: "...Para las entidades y organismos del sector público, exceptuando las empresas y entidades financieras, la depreciación se calculará a base del método de línea recta, teniendo en cuenta una vida útil estimada de, diez años para los bienes muebles y cincuenta años para los inmuebles, sin considerar valor residual. Si el nivel de desgaste y observancia de los bienes es intensivo, la vida útil podrá fijarse en los siguientes rangos, para bienes que se indica a continuación:- Bienes inmuebles (construcción mixta) de 30 a 50 años. Mediante Oficio Nº- 179-DPRCC-11, de fecha, 31 de Marzo del 2011, el señor Juan Francisco Salinas Palacios, Director Provincial del Registro Civil del Cañar, pone en conocimiento del señor Alcalde del cantón La Troncal, que la Dirección General del Registro Civil se ha propuesto modernizar las instalaciones de los registros civiles a nivel provincial y cantonal, en cuyo caso se ha considerado al cantón La Troncal como modelo piloto, en virtud de lo cual solicita la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso de un terreno que servirá para la construcción del edificio donde funcionará la agencia de enrolamiento del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón La Troncal. Mediante Memorándum Nº- 148-DPM-2011, de fecha, 12 de Abril del 2011, el Arq. Hanibal Montero, Director de Planificación del la Entidad Municipal, presenta su informe técnico con la individualización del terreno requerido para la construcción del edificio donde funcionará la agencia de enrolamiento del Registro Civil, Identificación y

Cedulación del Cantón La Tronca, indicando que se trata de un inmueble correspondiente a un área de equipamiento comunal; Mediante Memorándum Nº- 2011-223-AJM, de fecha, 19 de Abril del 2011, el Dr. Paulo César Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la Entidad Municipal, en mérito del informe emitido por el señor Director de Planificación, presenta su informe jurídico que viabiliza la suscripción de un contrato de comodato entre estas dos instituciones; 2.10. Mediante Resolución Nº-059-CMT-2011, de fecha, 28 de Abril del 2011, el Ilustre Concejo Cantonal autoriza al Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Municipal, la suscripción de un Contrato de Comodato o Préstamo de Uso entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; 2.11. El señor Alcalde, mediante memorándum Nº-2011-549-SGM, de fecha, 9 de Mayo del 2011, dispone al Procurador Síndico de la entidad Municipal la elaboración del contrato de Comodato o Préstamo de Uso a ser suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Dirección General de Registro Civil, Identificación; 2.12. Mediante oficio No. 000645, de fecha 25 de febrero del 2011, el señor Procurador General del Estado, Dr. Diego García Carrión da respuesta a varias consultas realizadas por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación correspondientes a la suscripción de contratos de comodatos con los gobiernos seccionarles autónomos, y en su pronunciamiento vinculante señala lo siguiente: "...Teniendo en cuenta que el artículo 441 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización contempla la figura del comodato de los bienes de los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual deben observar "en lo que fuere aplicable", las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, se concluye que en atención al tiempo de vida útil previsto en las normas de la Contraloría General del Estado y del Ministerio de Finanzas que he citado en los dos párrafos precedentes, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, puede suscribir contratos de comodato no precarios a 50 años o más con los gobiernos autónomos seccionales para la entrega de terrenos que se destinen a la construcción de edificaciones de sus agencias, si se tiene en cuenta además que, conforme el artículo 461 del mencionado Código Orgánico, para la suscripción de dichos contratos, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación debe dar garantía de cumplimiento del bien recibido a satisfacción de los gobiernos autónomos descentralizados contratantes." ; y, 2.1.3. El Ilustre Concejo Cantonal de La Troncal, mediante resolución No. …de fecha,……, ratifica su aprobación a los términos de las minuta a presentarse para la celebración del contrato de comodato o préstamo de uso, con las introducciones

de las cláusulas sugeridas por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. **TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que disponen los Artículos 441, 460, inciso tercero, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en relación con lo prescrito en los Artículos 2077 y siguientes de la Codificación del Código Civil; y, el Artículo 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal entrega en comodato o préstamo de uso a favor de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el bien raíz de propiedad de la entidad municipal, cuyos linderos, dimensiones y más especificaciones que lo individualizan son los siguientes: Por el Norte, con calle 3ra Norte con 20 metros; Por el Sur, con parte del mismo lote con 20 metros; Por el Este, con calle 36ava Este con 30 metros; y, Por el Oeste, con parte del mismo lote con 30 metros, Área total de Seiscientos Metros Cuadrados, conforme se desprende del Memorándum Nº-148-DPM-2011 de fecha, 12 de Abril del 2011, suscrito por el Director de Planificación. En virtud del presente contrato, las partes reconocen que el bien raíz entregado en comodato será utilizado única y exclusivamente para la construcción del edificio en donde funcionará la agencia de enrolamiento del Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón La Troncal, quedando afectado al servicio público durante la vigencia del presente contrato, sin que pueda, a ningún título, ser objeto de medida cautelar que impida o limite su libre uso y habitación por parte de la institución "COMODATARIA". El comodatario no podrá utilizar para otro fin el bien entregado en comodato, salvo que el comodante exprese su autorización por escrito. **CUARTA.- SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN.** El Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, a través del Departamento Planificación y de la Comisión de Fiscalización del Concejo; realizarán la supervisión, evaluación y fiscalización del cumplimiento del presente Contrato de Comodato, y en general de todo lo que fuere necesario a fin de constatar la condiciones de uso del bien, debiendo dejar constancia de ello mediante informes semestrales que serán puestos a conocimiento del Alcalde. En caso de que se llegare a comprobar el uso distinto del terreno y por ende el incumplimiento del presente Contrato de Comodato sin autorización escrita del comodante; la Municipalidad, previo los informes del Departamento de Planificación y de la Comisión de Fiscalización, se reserva el derecho de solicitar la restitución de la cosa prestada, e iniciar las acciones legales por los daños y perjuicios ocasionados por tal incumplimiento. **QUINTA.- GARANTÍA.** Conforme lo dispone el artículo 461 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, entrega como garantía del uso convenido en el bien raíz objeto del comodato, la edificación que se construirá en dicho terreno, la misma que quedará formando parte del lote de terreno al que accede, al término del plazo del comodato. **SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** 6.1. El "COMODANTE" se obliga a entrega a la "COMODATARIA", el bien raíz objeto de este comodato, exclusivamente para que se construya el edificio donde funcionará la agencia de enrolamiento del Registro Civil, Identificación y Cedulación del cantón La Troncal. 6.2. El "COMODANTE" manifiesta que el presente contrato de comodato no se le entrega al comodatario bajo el titulo de precario conforme lo dispone el Artículo 2097 de la Codificación del Código Civil. 6.3. El "COMODANTE" se compromete a respetar y mantener vigentes las condiciones de uso de suelo y regulaciones sobre el mismo que puedan afectar el objeto del presente contrato. 6.4. La "COMODATARIA" se obliga a respetar los linderos del bien raíz y a ejecutar la construcción conforme a las ordenanzas vigentes a fecha de ejecución de las obras. 6.5. Durante el plazo de vigencia del presente contrato de comodato o préstamo de uso, la "COMODATARIA" se compromete a cancelar los valores correspondientes a todos los servicios básicos existentes y futuros, esto es, pagos de planillas de agua potable, energía eléctrica, teléfono, así como el pago del impuesto predial anual. 6.6. La "COMODATARIA" queda obligada a preservar y cuidar de la mejor manera el bien raíz entregado en comodato, por los que se compromete a dotar de los servicios de seguridad y mantenimiento necesarios; **SÉPTIMA.- PLAZO.** El plazo del presente contrato de comodato será de cincuenta 50 años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción del bien raíz que se entrega en comodato. **OCTAVA.- RENOVACIÓN.** Si del resultado del informe del Departamento Planificación y de la Comisión de Fiscalización del Concejo, resultare que se ha cumplido con el objeto del presente contrato; y, en general la prestación del servicio público favorece a los intereses sociales, podrá renovarse el presente contrato si así lo acuerdan las partes. **NOVENA.- COMPROMISO DE LAS PARTES.** "COMODANTE" y "COMODATARIA" declaran que el fin principal de la entrega del bien raíz en comodato o préstamo de uso es la construcción del edificio donde funcionará la Agencia de enrolamiento del Registro Civil, Identificación y Cedulación de La Troncal, y se comprometen a cumplir expresamente sus obligaciones en el marco de dicha finalidad. "COMODANTE" y "COMODATARIA" acuerdan que la primera no reconocerá de manera alguna las mejoras introducidas en el bien raíz entregado en comodato, al término de la vigencia del mismo. **DÉCIMA.- ACTA ENTRE-RECEPCIÓN.**

Una vez firmado el presente contrato de comodato, se suscribirá entre las partes un acta de entrega recepción física del bien raíz materia del comodato, que describirá con precisión la identificación completa del inmueble, el estado y condición en que se lo recibe. El acta será firmada por una comisión bipartita, integrada por dos delegados designados por cada parte contratante, los mismos que serán personal, penal y pecuniariamente responsables de los datos que consignen en el acta. Similar procedimiento se seguirá una vez concluido el plazo acordado en el presente instrumento, al término del cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega recepción del inmueble entregado en comodato. **DÉCIMA PRIMERA.- CUANTÍA.** Por cuanto el comodato es un contrato de naturaleza gratuita, la cuantía del presente contrato es indeterminada. **DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS.** Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, siempre que las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, se someterán, como método alternativo de solución de conflictos, a la mediación ante la Procuraduría General del Estado y a lo estipulado en el Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. **DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.** Forman parte integrante y constitutiva del presente contrato, los siguientes documentos habilitantes: Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes; Oficio Nº- 179-DPRCC-11, de fecha, 31 de Marzo del 2011, suscrito por el señor Juan Francisco Salinas Palacios, Director Provincial del Registro Civil del Cañar; Memorándum Nº- 148-DPM-2011, de fecha, 12 de Abril del 2011, suscrito por el Arq. Hanibal Montero, Director de Planificación de la Entidad Municipal; Memorándum Nº- 2011-223-AJM, de fecha, 19 de Abril del 2011, suscrito por el Dr. Paulo César Peñafiel Quito, Procurador Síndico de la Entidad Municipal; Resolución Nº-059-CMT-2011, de fecha, 28 de Abril del 2011, emitida por el Ilustre Concejo Cantonal; Memorándum Nº- 2011-549-SGM, de fecha, 9 de Mayo del 2011, suscrito por el Econ. José Vicente Carvajal Maita, Alcalde del cantón La Troncal; Pronunciamiento del Procurador General del Estado contenido en Oficio No. 000645 de 25 de febrero del 2011; y, Resolución No….., de fecha……, **DECIMA CUARTA: GASTOS.** Todos los gastos que se deriven de la celebración del presente contrato serán de cuenta exclusiva de la "COMODATARIA", quien se obliga para con el "COMODANTE" a entregar cinco ejemplares de la respectiva escritura pública. **DÉCIMA QUINTA.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.** Todas las comunicaciones entre las partes, sin excepción, serán por escrito, en idioma castellano; la constancia de entrega deberá encontrarse en la copia del documento; para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su

domicilio: * Dirección General de Registro Civil. Avenida Amazonas N37-61 y Naciones Unidas, esquina Teléfono: (593) 023 814290 Fax: (593) 022 457 231 ext. 3100. * Gobierno Municipal del Cantón La Troncal. Calle 4 de Noviembre y M. J. Calle. Teléfono: (593) 07-2420-240, Fax: 07- 2420-451.**DÉCIMA SEXTA.-DECLARACIÓN DEL COMODANTE.** La "COMODANTE" declara que el bien raíz objeto del presente contrato de comodato o préstamo de uso se encuentra libre de todo gravamen, acciones posesorias, reivindicatorias, o de prescripción adquisitiva de dominio o cualquier otra carga que impida su utilización o limite el uso del bien que han sido entregado a la "COMODATARIA". **DÉCIMA SÉPTIMA.- DECLARACIÓN CONJUNTA.** Los comparecientes declaran estar de acuerdo y tener cabal conocimiento que el presente contrato de comodato o préstamo de uso no es a título precario, respetando así el plazo de cincuenta (50) años contenido en la cláusula quinta del presente instrumento. **DÉCIMA OCTAVA.- ACEPTACIÓN.** Las partes, libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, aceptan y ratifican todo lo convenido en el presente contrato de comodato, a cuyas estipulaciones se someten, y para constancia lo suscriben, en cinco ejemplares de igual contenido y valor. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente. Dr. Paulo César Peñafiel Quito, **PROCURADOR SÍNDICO.** Mat. 446 C.A.C.", hasta aquí el contenido del texto presentado, el señor Procurador Síndico es necesario señor Alcalde y señores Concejales que en amparo a lo anteriormente señalado sustentado en las normas legales y constitucionales, de conformidad a este contenido se ratifique el Convenio Comodato, con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, indica que conforme al contenido dado lectura elaborado por el señor Procurador Síndico, y con los fundamentos legales expuestos, me permito mocionar Que el I. Concejo Cantonal resuelva, PRIMERO.- ***RATIFICAR Y APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, EL BIEN RAÍZ DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD MUNICIPAL, CUYOS LINDEROS, DIMENSIONES Y MÁS ESPECIFICACIONES QUE LO INDIVIDUALIZAN SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON CALLE 3RA NORTE CON 20 METROS; POR EL SUR, CON PARTE DEL MISMO LOTE CON 20 METROS; POR EL ESTE, CON CALLE 36AVA ESTE CON 30 METROS; Y, POR EL OESTE, CON PARTE DEL MISMO LOTE CON 30 METROS, ÁREA TOTAL DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, CONFORME SE DESPRENDE DEL MEMORANDUN Nº- 148-DPM-2011 DE FECHA, 12 DE ABRIL DEL 2011, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. MISMO QUE SERÁ UTILIZADO***

ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONARÁ LA AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL REGISTRO CIVIL, **IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL CANTÓN LA TRONCAL,** ***CON LAS INTRODUCCIONES DE LAS CLÁUSULAS SUGERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE LA MINUTA PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO; SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, SE DESIGNA A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE CONTROLEN EL USO AUTORIZADO DE LOS BIENES DADO EN COMODATO,EN RELACIÓN CON LO PRESCRITO EN EL ART. 460 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN, INTEGRADO POR LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES: PROFESOR EUGENIO TORRES, WASHINGTON FERNÁNDEZ, Y ABOGADA XIMENA ANDRADE***. apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, seguidamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor Washington Fernández, por la moción; señor Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, Señor Santos Quintana, por la moción, y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada. Agotado el orden del día, el señor Alcalde da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejala, por su asistencia, siendo las Diez horas con cuarenta y Siete minutos

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Cinco días del mes de Mayo del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte y Cinco minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejalas, y dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo,

presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sr. Santos Quintana Alarcón, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocer y resolver la solicitud de autorización de venta de terreno solicitada por la señorita Silvia Johana Pesantez Sánchez, en virtud del informe jurídico Nro. 2011-294-AJM, y TERCERO.-Conceder la solicitud de licencia presentada por el señor Alcalde del Cantón, fundamentado en lo establecido en el Art. 57, literal s), y Art. 331 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El señor Alcalde pone a consideración dicho Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, sin modificación alguna; seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Diez y Nueve de Mayo del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, con la siguiente observación que hace el señor edil Profesor Eugenio Torres, en la página cuatro, línea treinta y cuatro deberá decir "tiene el derecho"; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver la solicitud de autorización de venta de terreno solicitada por la señorita Silvia Johana Pesantez Sánchez, en virtud del informe jurídico Nro. 2011-294-AJM, para cuyo efecto, el señor Alcalde, dispone que por secretaría se dé lectura al informe presentado por el señor Procurador Síndico, contenido en su Memorándum 2011-294-AJM, leído esto, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, para mocionar ***Que, en conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2011-294-AJM, mediante el cual emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por la solicitante, cumple con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por la siguiente peticionaria, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, Srta. Silvia Johana Pesántez Sánchez, propietaria del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número***

Cero Tres, manzana Veinte y Seis, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 5 de Abril de 1994, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Junio de 1994, bajo el Nro. 578 , apoya la moción el señor edil Santos Quintana, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, , señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, Señor Santos Quintana, por la moción, y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada. A continuación por disposición del señor Alcalde, se procede con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-Conceder la solicitud de licencia presentada por el señor Alcalde del Cantón, fundamentado en lo establecido en el Art. 57, literal s), y Art. 331 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual interviene el señor Alcalde expresando, con respecto al orden del día, señores Concejales y Concejala, efectivamente, como di una información a los Periodistas de nuestro medio, existe una oportunidad como autoridades de la ciudad y habiendo una invitación de la Universidad Internacional de la Florida, una de las veinte mejores universidades del mundo, que lleva a efecto este ciclo de conferencia, no es menos cierto que nos va a servir en este grado de perfeccionamiento y capacitación, ya que lo que uno visualice permitirá aplicarlo en nuestra ciudad, como la visión que se hizo en Brasil; ahora en esta oportunidad, me presenté al Consulado, donde tuve la aceptación favorable, no así el Alcalde de Sigsig que no le concedieron, ahora tengo la oportunidad de pedirles señores Concejales concédame la autorización y la licencia para cumplir con este propósito, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo: señor Alcalde y señores Concejales es grato contar con esta oportunidad de que como autoridades tengamos la posibilidad de capacitarnos, bien por usted señor Alcalde, esperamos que en una próxima sea algún Concejal, ya que con ello como usted indica permitirá aplicar en beneficio de nuestro Cantón, y por ende de la administración, y como se requiere adoptar una resolución, le felicito a usted y me permito mocionar ***Autorizar la salida del País, y consecuentemente la licencia al señor Alcalde del Cantón, para que asista a la invitación formulada por intermedio de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en su Oficio Circular No.084-SG-AME-2011, para que participe a la "XVII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales", a llevarse a cabo el Hilton Miami Dowtown Hotel, de Miami, Florida desde el 6 al 9 de Junio del 2011.*** Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa que el

encargo le haría usted a la señora Vicealcaldesa, el señor Alcalde explica que conforme a la Ley hará el encargo del 6 al 9 de junio del año en curso; no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, Señor Santos Quintana, por la moción, y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado siete votos a favor de la moción antes detallada. El señor Alcalde agradece por la resolución, y cómo hemos conversado hay otras oportunidades como en Costa Rica que pueden ustedes participar, no existiendo otro punto, y como ustedes comprenderán por tener que finiquitar la documentación para la salida del País, agradezco vuestra presencia a ésta sesión, y da por concluida siendo las Once horas con Diez minutos

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Dos días del mes de Junio del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Quince minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejalas, y dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en comisión general a los moradores de la Ciudadela Martha de Roldós.- TERCERO.-Recibir en comisión general a un grupo de bomberos voluntarios del Cantón La Troncal. CUARTO.-Recibir en comisión general al señor Náger Naranjo

Toledo, en compañía de su Abogada Patrocinadora. QUINTO.-Recibir en Comisión General a los directivos de la Escuela Fiscal Mixta República de Cuba. SEXTO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión Especial de Tierras de fecha Mayo 30 del 2011, para la autorización de venta de un área de terreno de 214 metros cuadrados a favor de la señora Lía Yolanda Suárez Calle, y SEPTIMO.-Conocer y resolver en relación a los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, por el Director de Planificación y por el Jefe de Control Urbano, según Memorándums Nos. 2011-271-AJM, 165-DPM.011, y 018-CUMT-2011, respectivamente; y que tiene relación a la petición formulada por el señor Manuel Mesías Méndez, en cumplimiento a la Resolución Nro. 048-CMT-2011. El señor Alcalde pone a consideración dicho Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, sin modificación alguna; seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Veinte y Cinco de Mayo del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO.- Recibir en comisión general a los moradores de la Ciudadela Martha de Roldós. Para lo cual con la venia del señor Alcalde ingresan a la sala de sesiones los referidos moradores, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme a vuestra petición de fecha 20 de Mayo del 2011, serán recibidos en comisión, y le concede la palabra al señor Presidente Ángel Tigre, a quien le pide haga uso de la silla vacía, instalado el referido dirigente, quien interviene y expresa, señor Alcalde y señores Concejales, agradecemos por la oportunidad de acudir a éste salón para exponer nuestras necesidades, que son de suma importancia para el desarrollo de nuestra ciudadela, la misma que está abandonada, por lo que pedimos a ustedes como autoridades nos ayuden, gracias a la Abogada Ximena Andrade contamos con el alumbrado eléctrico, y de parte del Concejal Juan Burgos, con la dotación del agua potable, ahora nuestra petición se concreta que nos conceda las escrituras de las áreas verdes, ya en un oficio anterior se había solicitado, en virtud de que existe un ofrecimiento del Consejo Provincial para la construcción de una cancha múltiple, por otra lado también pedimos nos adecuen las calles, por cuanto están en pésimas condiciones, se requiere relleno, así como el alcantarillado; estas son las necesidades primordiales que pedimos sean atendidas; el señor Alcalde, expresa: es importante que cada Directiva haga la gestión, recién lo conozco, las puertas de la Municipalidad siempre están abiertas, cada sector que ha

venido se les ha atendido en las medidas de las posibilidades, siempre ha venido el señor Medina a realizar las gestiones, y se le adecuó la avenida, sí se le ha atendido con varios pedidos; en cuanto a las escrituras considero que la petición de ustedes fue tramitada al departamento jurídico para que se viabilice el requerimiento, vamos a preguntar para que se les atienda, y como Consejero Provincial quiero indicar igual apoyo las gestiones que vayan en beneficio de los sectores de mi Cantón, mismo que se lo hace bajo una coordinación por ello es que se ha atendido a varios lugares como la Colonia 10 de Agosto, Recinto Voluntad de Dios, ya que con los convenios se puede cristalizar estos trabajos; el señor Presidente indica que la ciudadela de ellos no han sido atendida, la del señor Medina es la Jaime Roldós, solicito se haga una visita; solicita la palabra la señora Concejal Abogada Ximena Andrade, quien expone: si señor Alcalde, si bien la Ciudadela Martha de Roldós ha hecho su requerimiento para que se acoja sus necesidades como todo sector que ha sido atendido, por la amistad que tengo con el señor Gerente de la Empresa Eléctrica, se solicitó la luz eléctrica para este importante sector, ya que no contaba con dicho servicio y se logró que sean atendidos, es importante que por parte de la Municipalidad se les ayude con lámparas, y con la gestión de las escrituras de las áreas verdes; el señor Alcalde expresa: agradezco la gestión de la Abogada Ximena Andrade, ya que como ustedes conocen hemos venido realizando las gestiones en la Empresa Eléctrica, incluso los funcionarios el Dr. Paulo Peñafiel, el Economista Novillo, y el Ingeniero Vicuña, mantuvieron una sesión de trabajo, en la que se trató sobre la conciliación de valores para el cruce de cuentas, ya que están un poco reacio en aportar, ahora inclusive indican que nada tienen que ver con la colocación de postes y lámparas, estamos pendiente de ello, ya que existe una acta de compromiso y se debe atender a los sectores; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios indica: había solicitado que a través de Obras Públicas o Planificación se haga un cronograma de trabajo para el arreglo de las calles, ya que existen pedidos de la comunidad, y como Concejales existe el compromiso, cuenten con el respaldo para que estos requerimientos de la ciudadela sean atendidos, el señor Alcalde expresa vayan con la confianza de que se gestionará el pedido de ustedes, se realizará el trámite pertinente, hoy en la tarde me comprometo a visitarles y personalmente constatar estas necesidades y agradece la presencia; los señores Moradores igual agradecen y se retiran de la sala de sesiones; por disposición del señor Alcalde, se procede con el TERCER PUNTO.-Recibir en comisión general a un grupo de bomberos voluntarios del Cantón La Troncal, para cuyo efecto, ingresan a la sala de sesiones, el señor Alcalde agradece la presencia de ellos, y en atención a su petición

vamos a recibirles para escuchar sus inquietudes y concede la palabra al señor José Peñafiel, quien haciendo uso de la silla vacía, expresa: gracias señor Alcalde y señores Concejales por la oportunidad de estar en esta sesión, misma que fue importante ya que quisimos aclarar lo anteriormente vertido aquí mismo por parte del Comandante del Cuerpo de Bomberos de nuestro Cantón, lamentablemente por sus ocupaciones el resto de compañeros no pudieron asistir a esta convocatoria, pero aquí estamos para plantear principalmente tres puntos, primero aclarar que no somos majaderos, como lo ha dicho el Jefe de Cuerpo de Bomberos, en el diccionario nos indica necio, y él es necio, ya que no quiere dejar su cargo, mismo que fue solicitado en marzo del Dos Mil Diez, en segunda instancia, queremos indicar que esto no es político, es cuestión administrativa, ya que él si ha cometido injusticias con el personal, hubo un seminario en Biblian y no se dio un trato justo, hablo como representante de los Voluntarios ya que fui elegido legalmente en una reunión, y todo lo que digo lo hago con fundamento con documentos, él si ha acudido a reuniones en estado etílico, y trata mal a los voluntarios, hay compras como de las motos, que se lo han hecho sin respetar el proceso, no se lo hace a través de compras públicas, igual se ha dado un plan de celulares y se ha repartido a lo que ellos creen conveniente, no se paga al IESS, existe controversias con la Contadora, sabemos que la institución cuenta con dos solares, pero ahora solo está uno, estas son las situaciones que cometen el Teniente Fausto Guadalupe, y finalmente pedimos a ustedes el respaldo a favor del Licenciado Guillermo Crespo, para que él siga como Concejal delegado al B. Cuerpo de Bomberos, que siga en el Consejo de administración y disciplina, ya que él sí ha pedido que se investigue y se tome cartas en el asunto, pido el apoyo, y gracias por escucharnos; con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: primeramente quisiera establecer que el Benemérito Cuerpo de Bomberos es una Institución de servicio de ayuda y auxilio para la comunidad, por ende su Institucionalidad se la debe respetar y no denigrarla; en este caso, considero que debe haber un saneamiento si alguien tiene que irse, deben ser todos, ya que como es posible como en el video que contamos, que se deshonre a la Institución, personal con uniformes han cometido actos indisciplinados, esto no se puede tolera, lo hemos escuchado, y si señor Alcalde considero que una próxima sesión se debe tomar una resolución, y solicita a la señora Vicealcaldesa conduzca por una momento la sesión, en vista de que está el Director del Consejo de la Judicatura el Dr. Pozo, para que se le atienda un momento, dirigiendo la sesión la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: el inconveniente del Cuerpo de Bomberos debe

darse una solución, sabemos que no es nuestra competencia, pero sí se debe oficiar a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos para que se tome cartas en el asunto, ya que una Institución tan importante no puede denigrarse de esta forma, hay que rescatarla comparto con el criterio de la compañera Abogada Ximena Andrade, si se debe exhortar a las autoridades para que esta situación se termine, ya que no se puede dar malos aspectos, a sabiendas que la Institución Bomberil tiene una gran responsabilidad dentro del Cantón; interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: señor Alcalde si bien como Concejal delegado, he estado preocupado por esta situación, y personalmente le he pedido al señor Guadalupe que cambie de actitud, que trate de mejorar la Institución que exista disciplina, ya él mismo se hecho faltar el respeto, solicitaré que se realice una Auditoría con la documentación recogida, ya que no se puede permite que se desestabilice a la Institución, como pasó en la Parroquia Manuel de J. Calle, el Piedrero es más organizado, se propuso un reglamento que lo elaboré pero hasta ahora ni siquiera lo pone en conocimiento, pueden solicitar las actas allí consta todos los reclamos y peticiones que se han hecho, pero él Comandante no acoge las sugerencias, entonces esas actitudes son las que hacen que la Institución esté como esté, si es importante que en una próxima sesión se trate este punto; concluido con las exposiciones, la señora Vicealcaldesa agradece la presencia una vez que hemos escuchado vuestras inquietudes, para lo cual los señores así mismo agradecen y se retiran de la sala de sesiones; con la presencia del señor Alcalde, dispone inmediatamente se proceda con el CUARTO PUNTO.-Recibir en comisión general al señor Náger Naranjo Toledo, en compañía de su Abogada Patrocinadora; una vez ingresado a la sala de sesiones por parte de los peticionarios; el señor Alcalde les da la bienvenida y conforme a vuestra petición el Concejo les va a escuchar, y haciendo uso de la silla vacía, interviene el Licenciado Náger Naranjo, quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, gracias por la oportunidad de estar en esta sesión para exponer mi solicitud, desde hace años mi cónyuge Nancy Molina y yo somos posesionarios del solar ubicado en la calle Cuarta Oeste y Quinta Norte, concretamente en la Ciudadela Aldo Ruiz, y conforme lo demuestro con las copias he pagado los impuestos prediales, debido a problemas entre mi esposa, hemos pedido la disolución de la sociedad conyugal, se está tramitando un juicio de inventario de los bienes conyugales, por esta situación, y para precautelar los bienes de la sociedad conyugal, ya que por ley me corresponde, en abril 26 del 2011, solicité al señor Alcalde, se me confiera copia del expediente del trámite de legalización de dicho terreno a favor de mi esposa, y cuál fue mi sorpresa, que mediante oficio suscrito por el señor Alcalde, me hace llegar dicho

expediente, en donde realmente es sorprendente que según éste formulario que lo muestro es original, no sé porque se me entregó éste, bueno esto es interno, pero lo más sorprendente es de que se me ha proporcionado un nuevo expediente a nombre de mi hija Nadya Zulema Naranjo Molina, indicando además que se ha incorporado una información sumaria con evidente falsedades, claro esto no es competencia de la Municipalidad, es sorprendente digo porque como consta si de verdad las testigos conocieran a mi hija sabrían que ella no puede ser poseedora del inmueble desde hace varios años, si hace un mes mi hija era menor de edad, si mi hija era la posesionaria del solar, por que consta catastrado a nombre de mi esposa Nancy Molina, me resulta inexplicable la razón por la que el Municipio se ha abierto un expediente a favor de mi hija con el objeto de darle en venta ilegalmente un bien del que nunca ha sido posesionaria, hecho con el que no solo se pretende perjudicarme sino también a mis otros dos hijos, herederos junto con mi hija de los bienes de su padre; si bien, en una conversa que tuve con el Licenciado Guillermo Crespo, me supo indicar que por qué no le da a su hija; no es que esté en contra, pero ustedes comprenderán existe un proceso, y éste no puede ser sometido a perjuicios de la sociedad conyugal, luego de su liquidación o antes sí es mi decisión lo puedo hacer, pero ahora lo que pido es que no se perjudique a mis otros hijos, por lo que pido a la Comisión al Concejo de que se abstengan de aprobar la adjudicación o venta a favor cualquier persona distinta a mi esposa y de quien habla, aquí con documentos como demuestro, me asiste el derecho; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: en primer lugar con respecto al tema, la Comisión Especial de Tierras de la cual formo parte, no ha conocido ni ha emitido su informe para su venta, la Comisión lo trata cuando con todos los informes de los funcionarios competentes hacen llegar, y se hace una inspección exhaustiva, como siempre se lo ha hecho en otras ocasiones, en cuanto al formulario, es un documento que sirve para iniciar el trámite con todos los requisitos que lo realiza ante el departamento jurídico, eso no implica que ya la comisión lo conoce, en cuanto a la información sumaria no es nuestra competencia, se entiende que es juramentada ante una Notaría, ya con todos los informes, es el Concejo quien finalmente aprueba la venta de los terrenos, la Comisión de Tierras es la que emite el informe su asesoramiento, no es intención de que nadie salga perjudicado, actuamos apegado a las normas legales, en cuanto a ello actuaremos así mismo exhaustivamente, con la venia del señor Alcalde interviene el Abogado Patricio Sánchez, dice: lo que pedimos que el proceso se lleve correctamente, que la Comisión de Tierras observe su procedimiento conocemos de su seriedad por eso confiamos que esta situación no se va a

permitir, solo pedimos que se actúe conforme a la Ley; interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice la comisión no le ha llegado ninguna información para su inspección en torno a éste caso, lo que conversé con usted señor Naranjo porque lo conozco desde hace muchos y le sugerí como en otras ocasiones aquí se lo ha hecho de que legalice a favor de su hija, ya después de todo, el trabajo que hacemos es por ellos, fue una recomendación nada más, cuando llegue a la comisión lo revisaremos y emitiremos nuestro informe; agotado la exposición, el señor Alcalde explica como bien han escuchado la comisión en su momento oportuno luego de los informes conocerá el caso y presentará su informe, en esta administración se está actuando con absoluta transparencia, y agradece su presencia, quienes se retiran de la sala de sesiones; a continuación se procede con la venia del señor Alcalde, con el QUINTO PUNTO .-Recibir en Comisión General a los directivos de la Escuela Fiscal Mixta República de Cuba, se permite el ingreso de los referidos directivos a la sala de sesiones, instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y concede la palabra al Presidente del Comité Barrial señor Rodolfo Silva, quien en uso de la silla vacía, expone: gracias señor Alcalde y señores Concejales, por recibirnos, nuestra petición es de que nos ayuden para conseguir las escrituras a favor de la escuelita que por muchos años viene funcionando, existen un problema entre el dueño y una posesionaria que es nuestra vecina y está aquí, el dueño ha manifestado que nos quiere dar las escrituras pero si la señora sale, y ella por las razones que expone no quiere salir, entonces esta situación se ha complicado; igual exposición lo hace el Licenciado Marcial Ramos, Director de la Escuela, quien indica como lo ha dicho el señor Presidente desde hace mucho tiempo venimos solicitando la entrega de las escrituras, ya que estamos gestionando la construcción de obras, pero no se las puede hacer por falta de estas escrituras, hemos perdido oportunidades, personalmente he conversado con varias autoridades y quieren apoyarnos pero como podemos hacer si no contamos con estas escrituras, entendemos la situación de la señora, y le pedimos que se sensibilice para poder legalizar, se ha conversado con el Ingeniero Hernán Orellana quien es el propietario, el también se pone en su condición, de que la señora salga e inmediatamente legalice los terrenos donde funciona la escuelita; interviene la señora que está en posesión, explica que ella está en posesión por muchos años, en la que la Dirección de Educación le pidió que cuide, y por controversia con el señor Orellana, quiere que salga, yo estoy de acuerdo que se le entregue las escrituras a la Escuela por los niños que necesitan sus obras, pero así mismo pido que me ayuden ya que soy una persona pobre; al respecto de esto, y luego del debate, el señor Alcalde expresa como bien se ha

escuchado es una cuestión interna que debe ser solucionado, vamos a ver qué podemos hacer, conversar con el Ingeniero Orellana y lograr se solucione, ya que como bien se menciona, es necesario construir las obras, y soy criterio que antes del cerramiento, más se podría ir pensando en la construcción de aulas, a fin de que los niños estén en mejores condiciones, estense pendientes para ver si logramos alguna solución; para lo cual la directiva se retira de la sala de sesiones, agradeciendo por el recibimiento; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEXTO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión Especial de Tierras de fecha Mayo 30 del 2011, para la autorización de venta de un área de terreno de 214 metros cuadrados a favor de la señora Lía Yolanda Suárez Calle, para cuyo efecto, el señor Alcalde dispone que por secretaria se dé lectura al referido informe, cumplido esto, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice la Comisión realizó una inspección, en donde se verificó la petición de la señora Suárez, y realmente pudimos comprobar que terrenos colindantes a éste solar, sí se les ha legalizado por parte de la Municipalidad, y es sorprendente que esta parte, no, hemos conversado con el Dr. Paulo Peñafiel, se hizo un análisis exhaustivo de toda la documentación existente, incluso con la escritura de transferencia de domino en la que el Municipio del Cañar entrega a la Municipalidad de La Troncal, por lo que se llegó a la conclusión que si es factible proceder a la venta del área de terreno solicitada, ya que a sus colindantes se han legalizado con similar caída los lotes de terreno además de que la Municipalidad como propietaria está autorizada, y conforme al Art. 172 del COOTAD, es conveniente para la entidad esta venta; el señor edil Abogado Miguel Palacios, consulta si todas estas franjas han sido legalizadas o no por el Ingenio ya que sabemos que inclusive existieron desalojos; el señor edil Juan Burgos expresa conforme lo indicado y como consta en el informe la Municipalidad sí ha legalizado estas áreas, por lo tanto de acuerdo a la escritura de transferencia de dominio está autorizada; con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, me permito mocionar ***Que en virtud de la petición formulada por la señora Lía Yolanda Suárez Calle, quien solicita la aclaratoria de cabida y linderos, para lo cual la Comisión de Tierras en junta del señor Topógrafo del Departamento de Planificación de esta entidad, realizaron una inspección al sector Cunetas Unidos Venceremos, y luego del estudio pertinente, indican que es factible proceder a la venta del área de terreno solicitada, además de que esta I. Municipalidad como propietaria está autorizada, de conformidad a la escritura de transferencia de dominio hecha por la I. Municipalidad de Cañar a esta entidad, y que está legalmente registrada con fecha 12 de Septiembre de 1986, que analizado la documentación, en uso de las atribuciones que nos confiere el***

COOTAD, se resuelva: Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial de Tierras de fecha Mayo 30 del 2011; para cuyo efecto, se proceda a la venta del área de Doscientos Catorce Metros cuadrados a favor de la señora Lía Yolanda Suárez Calle, y que el precio será fijado por el departamento respectivo de acuerdo a los nuevos avalúos. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose por secretaría que dicha moción es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; a continuación, el señor Alcalde dispone se procede con el SEPTIMO PUNTO.-Conocer y resolver en relación a los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, por el Director de Planificación y por el Jefe de Control Urbano, según Memorándums Nos. 2011-271-AJM, 165-DPM.011, y 018-CUMT-2011, respectivamente; y que tiene relación a la petición formulada por el señor Manuel Mesías Méndez, en cumplimiento a la Resolución Nro. 048-CMT-2011, el señor Alcalde dispone que se dé lectura a los referidos informes, cumplido esto por secretaría, señala como ustedes han podido revisar existen los informes de los funcionarios competentes, hay una petición de la parte interesada que pide se deje sin efecto la resolución adoptada por el Concejo, bajo estos parámetros, hay que pensar que existe un interés colectivo, ya que para el ordenamiento territorial y para el desarrollo del sector es importante que esta calle cuente con sus aceras y salida, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: si señor Alcalde y compañeros Concejales, en vista de los informes y al existir un acto administrativo, me permito mocionar Primero.-***Que en virtud de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, por el Director de Planificación y por el Jefe de Control Urbano, según Memorándums Nos. 2011-271-AJM, 165-DPM.011, y 018-CUMT-2011, respectivamente, y que tiene relación a la petición formulada por el señor Manuel Mesías Méndez, de fecha 5 de Abril del 2011, se resuelva reformar la Resolución Nro. 018-CMT-2011, adoptada en sesión ordinaria de fecha Diez y Siete de Febrero del año Dos Mil Once, eliminándose el contenido del numeral Uno; quedando vigente los demás numerales; Segundo.- Que se sugiera al señor Alcalde, que en base a sus facultades, realice el trámite que corresponda para la Declaratoria de Utilidad Pública de dicho lote, mismo que servirá para la continuidad de dicha calle, por ser de bienestar colectivo***; Apoya la moción el señor edil Washington Fernández; no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes. Agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece la asistencia, y da por concluida siendo las Doce horas con Cuarenta y Seis minutos.

Eco. Vicente Carvajal. Ab. Alexandra Torres.

ALCALDE DEL CANTÓN. **SECRETARIA DEL CONCEJO.**

En la Ciudad de La Troncal, a los Nueve días del mes de Junio del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Cincuenta minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por la Ingeniera Miriam Castro Crespo, Vicealcadesa del Cantón, en su calidad Alcaldesa encargada, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto la señora Alcaldesa (e), da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejalas, a los medios de comunicación, y pide mil disculpas por la tardanza en el inicio de la sesión, ya que estuvieron técnicos del MIDUVI, la comunidad del Recinto Voluntad de Dios, y los Técnicos de la Municipalidad a fin de tratar éste tema de vital importancia para el sector de la Voluntad de Dios, como es la construcción del Alcantarillado, fue importante atenderlos; e inmediatamente dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, la señora Alcaldesa declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en Comisión General a los Moradores de la Ciudadela Durán Pastor; TERCERO.- Recibir en Comisión General a los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales de Manuel de J. Calle y Pancho Negro, para tratar y definir lo requerido por dichos organismos en su Oficio Nro. 058-JPMJC. CUARTO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum NRO. 204-DPM-011, para la aprobación correspondiente de los Planos del Proyecto definitivo de la Lotización El Paraíso, ubicado en el Recinto Cochancay;, y QUINTO.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, mediante Oficio Nro. 2011-011-POT, mediante el cual hace llegar los antecedentes y justificativos para la elaboración del PDOT del Cantón La Troncal, y luego de su análisis se considere la suspensión por el lapso de un año las autorizaciones de fraccionamiento de terrenos de todo el Cantón La

Troncal, en cumplimiento a la resolución Nro.,. 056-CMT-2011; así el Memorándum Nro. 052-POT-011. La señora Alcaldesa encargada pone a consideración dicho Orden del día, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para solicitar y mocionar que en amparo lo que dispone el Cootad, se modifique el orden del día, haciéndose constar como SEPTIMO PUNTO: ***Conocer de parte de los funcionarios responsables, como se está llevando el proceso de transición del Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal,*** es importante nosotros como Concejo saber de estos pormenores, ya que la prensa nos pregunta y no sabemos que responderle, es preciso que nos expliquen, ya que luego el Concejo tendrá que aprobar la Ordenanza, como dice la Ley, y debemos conocer desde el inicio el proceso; apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, no existiendo otra moción, la señora Alcaldesa encargada, dispone que se someta a votación, constatándose por Secretaría que dicha moción es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; con dicha modificación es aprobado el orden del día; seguidamente la señora Alcaldesa encargada dispone se proceda con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Dos de Junio del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, sin observación alguna; a continuación la señora Alcaldesa (e), dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO.- Recibir en Comisión General a los Moradores de la Ciudadela Durán Pastor; para cuyo efecto, los referidos Moradores ingresan a la sesión, una vez instalados, la señora Vicealcaldesa encargada de la Alcaldía, solicita al señor José Chica, Presidente de la Ciudadela Durán Pastor, para que en amparo lo que dispone la Constitución y el Cootad, haga uso de la silla vacía, cumplido esto, la señora Alcaldesa (e) les da la cordial bien venida y conforme a su petición para ser recibidos en comisión, estamos atendiéndoles tiene usted la palabra señor Presidente; interviene el señor José Chica en su calidad antes anotada; dice: señora Vicealcaldesa encargada de la Alcaldía, señores Concejales, primeramente agradecemos a nombre de todo el sector, por la oportunidad de estar nuevamente en esta sala de sesiones, nuestra presencia y como lo explicamos en una sesión anterior, es para pedirles, se proceda al desalojo de viviendas que se encuentran en lugares no habitables en nuestra Ciudadela, realmente señores Concejales esta situación es sumamente crítica, ya que primeramente existe contaminación ambiental, luego es el peligro que corren estas personas, ya que están ubicadas en las laderas, y allí mismo han construido pozas sépticas anti técnicas, pedimos por el bien de todos, que se proceda a su desalojo inmediato ya que no se puede

seguir permitiendo que estas invasiones avancen; ayúdenos a solucionar este problema que no solamente aqueja a la Durán Pastor, sino también al Mirador, Bellavista, ése es nuestro pedido; con la venia de la Alcaldía, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, el señor Presidente acaba de exponer esta problemática y ha expuesto el riesgo que corren estos moradores al permitirse construcciones sin ninguna garantía, ya anteriormente recuerdo expusieron este problema, considero señora Alcaldesa que debe disponer al señor Comisario Municipal para que tome cartas en el asunto, y se desaloje estas invasiones, ya que las mismas no son permitidas por el inminente peligro que estas ocasionan, inclusive estuve en la ciudad de Quito, y conozco de una decisión presidencial de no permitir estas invasiones en el País, en zonas de riesgos, allá se está desalojando inclusive a personas que tienen escrituras; la señora Alcaldesa (e) indica: escuchando la intervención del Presidente de la comunidad y del señor Concejal, es verdad ya fueron recibidos en comisión en donde explicaron este malestar, ya que estas personas en sus casitas de cañas, corren el riegos de atentar contra su vida, es un peligro inminente, vamos a revisar qué decisión se ha adoptado o sino pediremos los respectivos informes a los Técnicos Planificación, Control Urbano y al señor Comisario Municipal, ya que están en zonas de riesgos. Vamos a tomar cartas en el asunto e informarles que trámite se ha dado, es lo que puedo indicarles sobre el particular, vamos a averiguar y dar el trámite pertinente; el señor José Chica, agradece, y pide que se ayude con la dotación del alcantarillado, el agua potable, ya que hay sectores que faltan cubrir con éste servicio; y el arreglo de las calles, hemos conversado con el señor Alcalde y él está enterado, estamos en verano y queremos aprovechar que ahora se trabaje; la señora Vicealcaldesa encargada de la Alcaldía indica en cuanto al arreglo o apertura de las calles, no hay ningún inconveniente, vamos a coordinar con el departamento de Obras Públicas para verificar el cronograma de trabajo, coordinar con el señor Jefe de Mantenimiento y Transporte; en cuanto al alcantarillado y agua potable, en este momento no le puedo dar una respuesta inmediata, tendré que conversar con el señor Gerente de la EMAPAT y solicitar que se haga una inspección y se considere sus peticiones, es lo que podemos indicar; interviene otro morador del sector, indica que para estas invasiones no se siga realizando es importante que la Municipalidad cree un Proyecto de forestación en la zona, éste lugar no hay como pasar, ya que ellos han construido sus baños higiénicos anti técnicos, es insoportable, y algunos moradores tienen su pozo de agua, entonces imagínense como vivimos; la señora Alcaldesa (e) dice es buena la idea ya que el Mirador es turísticos, se va considerar estas inquietudes vamos a gestionar; agotado la comisión,

los señores agradecen por el recibimiento y se retiran de la sala de sesiones; a continuación con la venia de la Alcaldía, se procede con el TERCER PUNTO.- Recibir en Comisión General a los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales de Manuel de J. Calle y Pancho Negro, para tratar y definir lo requerido por dichos organismos en su Oficio Nro. 058-JPMJC, se permite el ingreso de los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales; instalados, la señora Alcaldesa (e) les da la bienvenida, y les permite el uso de la silla vacía a cada uno de los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales de Manuel de J. Calle y Pancho Negro, para que hagan sus exposiciones, una vez instalados, la señora Alcaldesa (e) concede la palabra al señor Antonio Quinteros, en su calidad de Presidente de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, disponiendo así mismo que estén presente los Arquitectos Hannibal Montero, Director de Planificación, y el Arq. Henry Lazo, Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, para que nos asesoren dentro de éste tema, ya que son las personas indicadas; instalados los referidos funcionarios, hace uso de la palabra el señor Antonio Quinteros, en su calidad de Presidente de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, y expone: buenos días señora Alcaldesa encargada, señores Concejales y Técnicos aquí presentes, primeramente quisiera indicarles que en días anteriores firmamos un convenio marco Interinstitucional con el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, las Juntas Parroquiales, y el SENPLADES, con el propósito de coordinar y aportar para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial, por eso las Juntas Parroquiales nos comprometimos en éste convenio de integrar con dos técnicos, para realizar el plan de trabajo de acuerdo al convenio firmado, que resulta que hemos venido manteniendo conversaciones con el Jefe de Planeamiento de Ordenamiento Territorial y nos indicaron que van a contratar a la consultora, y luego se mantuvo una reunión con el representante de la Consultora Consulcentro, encargada del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal, y nos indicó que el Plan es Cantonal; entonces aquí consideramos que no se está cumpliendo como se había solicitado, y nuestro pedido es claro, que la Municipalidad cumpla con su ofrecimiento de darnos nuestros Planes Parroquiales, ya que no se está cumpliendo con el Convenio firmado, pedimos que se haga un alcance al contrato para que se elabore estos Planes ya que por nuestra parte existe el compromiso, de cubrir con el recurso que contamos, por ello pedimos que de parte de la Municipalidad pague el saldo restante, ya que ustedes comprenderán si las Parroquias no cuentan con estos Planes no vamos a contar con los recursos, y por ende nos quedaríamos sin obras; seguidamente con la venia de la Alcaldía, interviene el señor Fernando Chávez, en su

calidad de Presidente de la Junta Parroquial de Pancho Negro, dice: el compañero Presidente de la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle ha sido bien claro y repetir lo mismo no vale, por ello a nombre de las dos Juntas Parroquiales hemos venido a pedir se cumpla, no son caprichos personales, son decisiones de todos los integrantes de las juntas Parroquiales, lo que acaba de mencionar don Antonio es verdad, ya que es necesario contar con estos planes, señores Concejales yo tengo mucha confianza en todos ustedes, ya que todos los pasos positivos que dan ustedes dependen de cada uno, por ello es importante contar con su apoyo, ya que las Parroquias no pueden quedar al margen; con la venia de la Alcaldía, interviene el señor Arquitecto Hannibal Montero, Director de la Planificación de la Entidad, dice: buenos días señora Alcaldesa encargada, señores Concejales, señores Presidentes de las Juntas Parroquiales, es verdad se ha contratado los estudios de la Consultora para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial, es Cantonal, es decir involucra a todas las Parroquias La Troncal, Pancho Negro y Manuel de J. Calle, si ustedes quieren específicamente para cada sector, no se está considerando, lo que estamos haciendo es para cumplir con la planificación cantonal, hemos contratado a la consultoría para el Plan de Desarrollo Cantonal y en la reunión que mantuvimos se conversó que en base de éste plan las Parroquias no van a quedar aisladas, es un proceso que comprenden etapas, y los señores de la Consultora expresaron sus inquietudes en la reunión con ustedes a fin de que todos tengamos claro cómo se va a desarrollar este Plan, el puntual no está firmado, allí se podría analizar las obligaciones que ustedes están pidiendo; seguidamente interviene el Arquitecto Henry Lazo Jefe de Planeamiento de Ordenamiento Territorial, dice: señora Alcaldesa encargada, señores Concejales, señores Presidentes de las Juntas Parroquiales, en primer lugar me permito hacer un recordatorio del porqué se decidió contratar a la Consultora, si bien en el Convenio estipula que las Juntas Parroquiales debían aportar con un técnico, igual la Municipalidad con cuatro; igual tenemos el apoyo de la SENPLADES y del Gobierno Provincial, si decidió la contratación fue justamente por la falta de personal técnico, sí contamos con un equipo formado por el Economista Campoverde, el Biólogo Guaraca, el Economista Romero y otros, pero no se iba a avanzar, se tuvo una reunión con los Jefes departamentales, en donde se analizó todos estos pormenores, ya que para contratar el personal se iba a demorar mucho tiempo, y se tomó la decisión que sea por medio de Consultoría, estos temas de los Planes es de gran responsabilidad y de prioridad por ello se decidió la consultoría, lo que expresa el Arquitecto Montero es verdad, el Plan de Ordenamiento Territorial tiene sus etapas, estamos cumpliendo el proceso conforme lo dispone la Cootad y la Constitución en

sus Artículos 26 y 267, de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, y parroquial, hemos socializado todos estos aspectos, para ir informando de los alcances del Plan, es por ello con las Juntas Parroquiales hemos mantenido reuniones, están al tanto, no es que ellos van a quedar al margen, estamos siguiendo el proceso, interviene el señor Antonio Quinteros, dice a nombre de las dos Juntas Parroquiales si pido señores Concejales que se analice esta situación como había indicado contamos con una pequeña asignación de Doce Mil Dólares el resto pedimos que la Municipalidad lo cubra, pero que ser comprometan a ejecutar estos Planes ya que como se había mencionado requerimos también presentarlos para recibir las asignaciones; el señor Arquitecto Montero indica que de acuerdo a la Constitución en sus Artículos 264 y 267 trata sobre las competencias exclusivas, entonces en el momento de los Proyectos, estos también van a tener su alcance para las dos Parroquias no es que van a quedar aisladas, también serán beneficiadas; con la venia de la Alcaldía interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: es importante que conocer bien claro este Plan General de Ordenamiento Territorial, y los técnicos responsables sí debería explicar de la mejor forma, hay que aclarar que nosotros jamás hemos manifestado que no se van a dar obras a las dos parroquias, no es posible que se diga esto, aún no hemos conocido la proforma del 2012 para que se vierta esto, hay que ser muy puntuales, no pueden anticiparse; hay que ser claros que si hemos atendido, como a usted le constar señor Quinteros, se debe explicarles bien cómo mismo va a quedar el Plan para que no exista estos comentarios, como están desarrollado el Plan es importante que se explique esto; el señor Antonio Quinteros, dice, nosotros hemos venido porque realmente nos preocupa, no es culpa de ustedes, al no contar con la información, es culpa de las anteriores administraciones, es lamentable que ahora tengamos que partir con toda la información, por eso pedimos que se haga el plan específico para cada Parroquia, porque es nuestra preocupación si no contamos con el Plan para enviar a la SENPLADES para que nos den la aprobación de los Proyectos y contar con el respectivo financiamiento, se puede firmar un contrato conjunto con la Consultora, y ellos nos indicaron si la Municipalidad decide lo podemos hacer; el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice es importante que se haga el Plan de Desarrollo General que se involucra a todo para de esta forma ir avanzando, y luego ir con las Parroquias, se debe levantar la información, esto quiere decir que con el Plan Cantonal también serán tomados en cuenta; con la venia de la Alcaldía interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: si bien desde un principio es verdad fuimos

claros que se debía contratar la Consultoría no sé porque se ha esperado tanto tiempo, ahora bien sabemos que existe una partida presupuestaria para el Plan de Ordenamiento Territorial, eso quiere decir que así vamos a seguir invirtiendo en éste Plan, se tendría que analizar, si bien nos están dando la explicación que el Plan cantonal está en marcha, ahora se debe conversar con la Consultora son ustedes los técnicos, se debe analizar, ya que según lo que nos indican va a ser más costo, entonces se tendría que analizar; el señor edil Abogado Miguel Palacios escuchado conozco que en Azogues están instalados un equipo no sé si éste equipo pueden ayudarnos, el Arq. Lazo dice que es solo coordinación, ellos tienen una sede estratégica, solo es en función de asesoramiento; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: para mí creo que deben tener una reunión en conjunto todos los involucrados, y allí plantear estas inquietudes, ya que la Municipalidad no cuenta con presupuesto, hay que analizar y luego conocer, el Arquitecto Montero dice que el Gobierno Nacional ha pagado lo que es fotometría, y está gastando una buena suma de dinero, y ellos gratuitamente nos van a proporcionar, lo que si vale la pena indicar de que la Municipalidad no ha contado con informes técnicos, no hay en archivos, incluso es lamentable decir que de los que se cuenta como dijo un compañero han tenido que bajar de un CD, para contar con esta información; la señora Alcaldesa encargada expone hemos debatido el tema, han expuesto tanto los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales, así como los técnicos de la Municipalidad y hemos contado con la intervención de los señores Concejales, considero dentro de éste punto, que hemos escuchado vuestras inquietudes, como está sólo recibir en comisión, se analizado el punto, y como es importante para una próxima sesión debatirlo y resolver lo más conveniente, se solicitará los informes al Jefe del Plan de Ordenamiento Territorial, al señor Director Financiero para saber si contamos con disponibilidad económica para atender el pedido de ustedes, en base de estos informes lo analizaremos y estaremos informando a cada uno de ustedes; para lo cual los señores Presidentes de las Juntas agradecen y se retiran de la sala de sesiones; por disposición de la Alcaldía se procede con el CUARTO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum NRO. 204-DPM-011, para la aprobación correspondiente de los Planos del Proyecto definitivo de la Lotización El Paraíso, ubicado en el Recinto Cochancay, ´contándose con la presencia de los técnicos, la señora Alcaldesa encargada, expresa: en vista de que tenemos la presencia del Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación, le solicito muy comedidamente explique al Concejo con respecto a ésta Lotización; interviene el señor Director de Planificación, dice: conforme

consta en mi informe se ha revisado toda la información y realizadas las observaciones al anteproyecto por parte de esta dirección, indicando que esta lotización viene solicitando desde hace unos seis meses, y se les ha venido realizando observaciones, la mismas que ahora están cumplidas de acuerdo a la Ordenanza y a los criterios técnicos, como usted observarán en estos planos se está dejando las respectivas áreas verdes y las calles, por ello es que se ha emitido el informe favorable; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: ***con la explicación dada por el señor Director de Planificación, me permito mocionar Que en conocimiento del informe dado por el señor Hannibal Montero, en su calidad de Director de Planificación de la Entidad, contenido en su Memorándum Nro. 204-DPM-011, en el que indica que una vez realizadas las observaciones al anteproyecto de la Lotización El Paraíso, y en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para el Control y Aprobación de Planos en vigencia, emite su informe favorable, se resuelva Aprobar el Proyecto Definitivo de la Lotización EL PARAISO, que se encuentra ubicado en el Recinto Cochancay, de propiedad del señor Daniel Rodríguez, de conformidad al informe y criterio técnico dado por el señor Director de Planificación de éste Gobierno Municipal; que por parte del departamento correspondiente se siga con el trámite pertinente,*** apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, la señora Alcaldesa encargada dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; a continuación se procede con el QUINTO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, mediante Oficio Nro. 2011-011-POT, mediante el cual hace llegar los antecedentes y justificativos para la elaboración del PDOT del Cantón La Troncal, y luego de su análisis se considere la suspensión por el lapso de un año las autorizaciones de fraccionamiento de terrenos de todo el Cantón La Troncal, en cumplimiento a la resolución Nro. 056-CMT-2011; así mismo el Memorándum Nro. 052-POT-011. La señora Alcaldesa solicita al Arquitecto Henry Lazo, quien está presente en la sesión, para que él en su calidad de Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, dé un explicación con respecto a éste punto; interviene el referido funcionario y manifiesta: si señora Alcaldesa y señores Concejales, conforme así ustedes lo resolvieron, me he permitido hacer un alcance con los respectivos antecedentes y justificativos a mi planteamiento contenido en los informes antes indicados, y había solicitado la suspensión por el lapso de un año las autorizaciones de fraccionamiento de terrenos de todo el Cantón La Troncal, con el fin de poder llevar a cabo el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por esta razón había solicitado y sugerido la decisión del Concejo, es con la finalidad de seguir avanzando en

éste proceso para el uso del suelo, en este sentido, la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial deberán potenciar estas relaciones al momento de definir modelos de gestión territorial que incrementen el impacto de las inversiones públicas y que reduzcan las externalidades negativas a la población y el territorio, por tal motivo habrá que dar cumplimiento a los objetivos del Ordenamiento Territorial el Art. 247 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, expresa la definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos; por lo tanto se estaría dando cumplimiento a una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados establecidas en el Art. 54 literal c) de la Ley Ibidem, que dice: "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal…", Para la elaboración del PDOT del Cantón La Troncal, se tomará como base el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal, elaborado en el año 2005, mismo que deberá ser actualizado en los diferentes temas que contempla, entre ellos el Ordenamiento territorial, ya que guarda relación con los puntos a tratar en este nuevo Plan, por tal motivo el Art. 475 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización justifica tal suspensión, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: revisado los informes del Arquitecto, en cuanto a lo que expresa según lo que expresa la Constitución y el Cootad, es verdad ya antes se ha venido indicando sobre las ordenanzas desactualizadas, por ello se ha solicitado al departamento jurídico, y considero que están en ello, por lo expuesto, y considerando el informe dado por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, me permito mocionar ***Que en virtud de los informes emitidos por el señor Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en sus Memorándums Nros. 011- y 052-POT, Que, analizado conjuntamente con el funcionario, el requerimiento formulado, y acogiendo dichos informes, se resuelva Suspender por el lapso de Un (1) año, las Autorizaciones de fraccionamiento de terrenos de todo el Cantón La Troncal, con el fin de poder llevar a cabo el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, amparado en el Art. 475 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; a excepción de los que se encuentran en trámite***. Apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, seguidamente la señora Alcaldesa encargada dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la

moción, y Profesor Eugenio Torres, por la moción, dando como resultado seis votos a favor de la moción antes detallada. A continuación con la venia de la Alcaldía se procede con el SEPTIMO PUNTO: ***Conocer de parte de los funcionarios responsables, como se está llevando el proceso de transición del Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal*** , para cuyo efecto ingresan a la sesión los señores Doctores Paulo Peñafiel y Carlos Luzuriaga, la señora Alcaldesa (e), pide de favor a los señores funcionarios Procurador Síndico y Abogado, den un informe al respecto, interviene el Dr. Paulo Peñafiel, dice: si señora Alcaldesa encargada y señores Concejales en cumplimiento a la normativa para la designación del Registrador de la Propiedad, proceso que se encuentra en la etapa de convocatoria, mismo que ha salido por los medios de comunicación como lo dispone el Reglamento, como ustedes podrán observar aquí en el semanario El Heraldo, , se ha realizado conforme lo dispone el Art. 8 del Reglamento del Concurso de Merecimientos y Oposición publicado en el Registro Oficial 362 de fecha 13 de enero del 2011, y en su parte pertinente expresa que la convocatoria se hará por una sola vez en un diario de circulación nacional. El Doctor Luzuriaga por parte del señor Alcalde ha sido delegado como responsable del proceso, en virtud de que me excusado por cuanto un familiar cercano va a participar, hemos asistido a talleres en donde se nos ha proporcionado todas las herramientas necesarias, conozco de parte de la AME nos han enviado en sobre cerrado y confidencial el banco de preguntas esto solo lo conocerá el Alcalde y la comisión que él designe, nos estamos basando en todo el aspecto legal, Art. 13 y 19, están pegados los carteles abajo del Municipio así mismo en el Registro de la Propiedad, por los medios de comunicación, el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, indica en cuanto al proceso del traslado del personal, donde van a funcionar, cómo se va a realizar esto, el Dr. Paulo Peñafiel le indica que de acuerdo a comunicaciones recibidas de la Dirección Nacional de Registros Públicos tenemos la respectiva consulta van a pasar al Municipio, en cuanto al local ya se estaría que tener que buscar esto sería posterior, el señor edil Abogado Miguel Palacios dice sería importante que se haga una consulta a la Procuraduría General del Estado sobre éste tema del personal es importante ello, el Dr. Luzuriaga dice no hay ningún inconveniente se lo haría, concluido con la exposición, el Doctor Paulo Peñafiel también señala señores Concejales estamos cumpliendo con el proceso y estaremos informando, hasta aquí es lo que podemos informar; la señora Alcaldesa encargada les agradece, y agotado el orden del día, la señora Alcaldesa encargada da por concluida la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores Concejales y Concejala, por su asistencia, siendo las Trece horas con Veinte minutos.

Eco. Vicente Carvajal. Ab. Alexandra Torres.

ALCALDE DEL CANTÓN. **SECRETARIA DEL CONCEJO.**

En la Ciudad de La Troncal, a los Quince días del mes de Junio del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Cuarenta y Cinco minutos, en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejalas, y dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro, presente, Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento y análisis del Modelo de Gestión Participativa, que impartirá el Sociólogo Lucio Aguirre. TERCERO.-Recibir en comisión general al Técnico de la CIA. SCHEREDER. CUARTO.-Recibir en comisión general al Comité Pro mejoras del Recinto La Puntilla, y QUINTO.-Recibir en comisión general a la Coordinadora de Barrios del Cantón La Troncal. Orden del día que es aprobado por todos los señores ediles presentes sin modificación alguna; seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Nueve de Junio del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y análisis del Modelo de Gestión Participativa, que impartirá el Sociólogo Lucio Aguirre; el señor Alcalde expresa vía telefónica el Sociólogo Lucio Aguirre nos ha indicado sus debidas disculpas por no poder estar presente, ya que se le presentó un asunto urgente a última hora por lo que le impidió asistir a ésta sesión para dar la conferencia como estaba previsto, y que iba a coordinar para la próxima semana llevar a cabo esta disertación; a continuación el

señor Alcalde dispone se proceda con el TERCER PUNTO.-Recibir en comisión general al Técnico de la CIA. SCHEREDER; de igual forma el señor Alcalde, informa que se ha recibido una comunicación de parte de ésta empresa quienes piden de favor ser recibidos para la próxima semana en vista de que por logística no han podido llegar a tiempo; y dispone se proceda con el CUARTO PUNTO.-Recibir en comisión general al Comité Pro mejoras del Recinto La Puntilla, el señor Alcalde solicita que los señores ingresan a la sesión, señalando la señora Secretaria que los referidos moradores no han llegado; por lo que el señor Alcalde dispone se proceda con el QUINTO PUNTO.-Recibir en comisión general a la Coordinadora de Barrios del Cantón La Troncal, para lo cual el señor Alcalde dispone el ingreso a la sala de sesiones de la Coordinadora de Barrios, el señor Alcalde les da la cordial bien venida y conforme a su petición van a ser recibidos en comisión, para el Gobierno Municipal del Cantón es un placer de dialogar con ustedes frente a las inquietudes, sabemos de los inconvenientes, que no ha generado esta administración, sino las administraciones anteriores, desde nuestro punto de vista, la actual administración lo que quiere ante todo es dar solución, por lo que, se había conformado una Comisión Especial, conjuntamente con miembros de la Coordinadora de Barrios, para buscar una solución a éste problema de la contribución especial de mejoras, esta se había conformado de igual ámbito de la Coordinadora de Barrios que asistieron a una similar sesión del Concejo, nombrar una comisión especial para que trate y avance y dar una solución definitiva a éste inconveniente de la contribución especial de mejoras, que viene ser político, o actuar dentro del punto de vista político, de igual me sumo no se pague, nadie pague, pero las cosas no son así, la situación legal es lo que muchas de las veces lo que determina dentro del ámbito público, en lo privado puede hacer con soltura o hacer lo que me convenga, pero dentro de la situación pública tenemos que sujetarnos lo que dice la ley, soy muy respetuoso provenimos de un linaje de principios educativos, maestros, profesores de tradición, de tal manera, efectivamente esta generación de la contribución de especial de mejoras que se viene notificando en la actualidad, es de obras o de mejoras realizadas antes de que el Concejo en julio del Dos Mil Ocho, haya determinado la suspensión o la derogatoria de la Ordenanza del Cobro de Contribuciones, de ahí para acá no existe el cobro de ningún centavo de contribución especial de mejoras, desde el momento que se hizo derogar esta ordenanza, y la contraloría de acuerdo a las obras generadas en ese entonces determinados que alrededor de dos millones de dólares, son responsables el Alcalde y los Concejales que tomaron esa decisión, sabrán responder ante los organismos competentes, ese hecho no puede ser glosado a la administración actual,

lo que se está haciendo es el cobro de los años 2007 anteriores, es decir antes de la derogatoria, esos recordatorios de pagos son del año 2007 atrás, con estos antecedentes señores conciudadanos con el mayor de los respetos, vamos a dar la palabra para que se establezca una solución definitiva a éste inconveniente, buenos días y concede la palabra al señor Manuel Japa como Presidente de la Coordinadora de Barrios, interviene el señor Manuel JAPA, Y DICE;: BUENOS DÌAS SEÑOR Alcalde y señores Concejales, nuestra inquietud de parte de la Coordinadora de Barrios, hemos tenido toda la buena voluntad de encontrar solución a éste problema, ha transcurrido seis meses y no hay solución, hemos llegar varios oficios, e inclusive usted nos da la contestación que el cobro va de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloría, hay que indicar que en el Registro Oficial consta la derogatoria de la Ordenanza, por ello, es que hemos venido a plantear nuestra decisión, ya que hay moradores que se han acercado y no pueden sacar el certificado de no adeudar al Municipio, porque están debiendo, igual se han acercado a la dirección financiera, y se les ha indicado hacer convenios de pagos, se ha pasado el tiempo pidiendo informe a la Procuraduría, usted va a escuchar la voz de pueblo en donde harán sus exposiciones, interviene el señor Lenco, dice; la presencia del pueblo de La Troncal, es para pedirle la condonación el no cobro, ya que en esa época cuando se derogó también un camino del pueblo, apóyenos, así como lo hizo el Dr. Encalada a la condonación del no pago, estamos aquí como Troncaleños para que se ponga luces en el camino, que se haga dos rebajas, ya que en la época del Abogado Araujo se subió, y en la administración del Lcdo. Serrano se volvió a incrementar, pongámonos la camiseta de La Troncal, ya que somos pobres, al menos sólo nos alcanza para la comida, por favor tomen conciencia de esto, y solicitamos que se condone la deuda, vamos a respaldar a la administración, el señor Alcalde expresa: precisamente es la cuarta reunión que tuvimos sobre éste tema, y en la última sesión , precisamente se conformó la comisión especial para que den un tratamiento y ojala decíamos se condone todo y nadie pague nada, ya que estamos conscientes decíamos que ya las obras no existe, pero debemos entender que estamos y debemos apegarnos lo que establece la Ley, soy también un padre de familia, y sé cuándo no tenemos para un pan, si esta comisión especial hubiera tenido la suerte de dar la solución, hubiera sido mejor, de tal manera sigamos trabajando, si es necesario conformar otras comisiones, nuevas acciones con éste propósito lo podemos hacer, si nos condonan mucho mejor, obviamente yo también estoy afectado, reitero, pero tenemos que cumplir con lo que dispone la Ley, y concede la palabra al señor Doctor Germán Encalada, quien expone; señor Alcalde, señores Concejales, funcionarios, compañeros y

compañeras dirigentes de los diferentes barrios, conciudadanos aquí presentes, yo creo que no solo La Troncal, solita todo el país está pasando la peor crisis del mundo, el desempleo que antes era del 4.7% ahora subido al 7.9%, en este país esto significa que tiene la tasa más de desempleado de América latina, la inflación que era de 3.90 anterior, ahora en la presidencia el Economista Corra esta sobre el 4%, un litro de aceite ha subido, existe más desempleo, no hay trabajo, si soy responsable, y con responsabilidad tengo que decir a mi pueblo porque está pobre quienes son los responsables, vengo a decirle señor Alcalde, aquí no hay que ponerle mucho pretexto, yo cuando estuve en la Alcaldía, pavimente en dos mil millones de sucres las avenidas Alfonso Andrade y 25 de Agosto con un pavimento rígido, con una losa de veinte centímetros para que dure por los menos quince años, y comencé el adoquinado de las calles de la ciudad, y no les cobre impuestos por mejoras, ningún centavo en obras de esta magnitud, y aquí está la Secretaria que no me deja mentir, rebajamos el impuesto del predio urbano en un cincuenta por ciento, y la gente se acercó a pagar, el Municipio es autónomo, se rige por sus propias leyes es nuestro gobierno, y vengo a pedir que no cobre el impuesto por mejoras, que se condone y se aplique esta ordenanza de la derogatoria que es legal, que es base de la Constitución de la República, y así mismo al mismo tiempo que hay un avaluó catastral mal hecho que se haga un revaluó y que se rebaje un cincuenta por ciento de los avalúos, ya que son los avalúos más caros del mundo, el de La Troncal es el más caro, porque hemos comparado con Madrid, Moscú, no vamos a permitir que a la ciudadanía que se le castigue de esta manera, porque subió una doble alza en la época de Jimmy Araujo que fue destituido por eso, y luego Serrano lo alzó, es hora de que ustedes señor Alcalde y señores Concejales que rebajen el impuesto en un cincuenta por ciento, y se aplique esta ordenanza, no hemos venido a amenazar hemos venido a poner el punto sobre la mesa, en una conversación franca sincera, a favor de éste pueblo, y si no hay una respuesta el pueblo se reserva el derecho para hacer su propia historia, de movilización y de lucha, y queremos que en esta administración municipal responda a los intereses del Pueblo, y no lo va a pagar, si el Municipio tendrá que quitar las casas ya que de donde les va a pagar sino tiene para comprar un aceite, sabemos la capacidad del pueblo para movilizarse venimos a pedirle a éste Cabildo que responda a los intereses de éste pueblo, que se condone la deuda y se rebaje los impuestos del predio urbano, con una ordenanza se podrá solución, ahora ven que tenemos que pagar más impuesto, y la gente pobre ya no aguanta, esta es nuestra consigna el no pago y la rebaja de los impuestos urbanos, gracias, el señor Alcalde expresa: quisiera establecer un tipo de

carácter informativo, y voy a pedir al señor Japa de las acciones realizadas porque ese es el objetivo de la Comisión buscar la forma el medio para que termine éste problema, y cuál es la alternativa para el propósito de ello, y quisiera que informe sobre su viaje a la ciudad de Quito que pasó, interviene el señor Japa, indica viajamos a la ciudad de Quito conjuntamente con el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, no se nos dio mayor explicación que en unos quince días iban a dar la respuesta, y que para el Martes se concedía otra audiencia a la cual iba asistir el Concejal Palacios, lamentablemente no tenemos un sueldo, somos luchadores que venimos a nuestra propia fuerza, hicimos llegar cuantos oficios para entablar conversaciones con la comunidad para que vean que no estamos mintiendo, el tiempo igual no nos permitió comunicar a todos los compañeros, ya que no se comunicó con cuarenta y ocho horas, el Abogado sabrá responder que gestión realizó en la ciudad de Quito; el señor Alcalde indica como ustedes habrán escuchado se conformó esta comisión y si no ha dado resultado estamos dando nuevas alternativas, yo no puedo actuar desde el punto de vista político, habrá un momento dado actuar políticamente, pero esto es cuestión administrativo donde la Ley nos rige, y la Ordenanza fue dada el 28 de julio del 2008, para acá no se ha emitido títulos de créditos para esto, lo que se está notificando es títulos emitidos de las anteriores administraciones, cual es el planteamiento que no se nos cobre, y se rebaje el 50% del impuesto predial urbano, tenemos que entender que cumplimos lo que dice la Ley; interviene otro morador indica si el Municipio es autónomo entonces pedimos que se nos condone la deuda, como es posible si sabemos que las obras no existen, y no se los hacen bajos los criterios técnicos, no hay alcantarillado, no hay el sistema de los bomberos, todo esto se tiene que considerar; interviene la señora Margot Mogollón, dice la afectación es todo el pueblo, no es político, es cuestión social, que no exista polémica sino solución a lo que se está pidiendo, no es necesidad de que se diga si no cumple sea botado o sacado, simplemente tenemos que llegar a un acuerdo por el bien de La Troncal, somos gentes humildes pobres, aquí tengo del agua potable, una notificación, de ochocientos dólares sin tener medidor ni el servicio, no vamos a pagar, todo ha subido, ayúdenos entiendan que somos gente pobres, hay madres solas que no tienen de donde sacar el dinero, tratemos de llegar a una solución y a un entendimiento, de lo contrario vamos a dar otra medida; el señor Alcalde indica si no tiene conexión del servicio del agua potable, pediré hoy mismo que hagan la inspección sino hay servicio no hay pago, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade expresa: el problema que hoy La Troncal tiene, es por las anteriores administraciones es una herencia que nos dejaron, nunca hemos estado

en contra de nadie, tenemos Leyes, el Código Cooptad, y no poder alzar más la voz por hacer una tarima política ahora existe un informe de la contraloría y tendrán que responder quienes derogaron la ordenanza en ésa época, y pregunto porque no derogaron los títulos, es una herencia de las anteriores administraciones, no podemos dejarnos de desinformar de dos o tres personas que hacen quedar mal, esto no es política, hay que viene un líder hacer política, y la situación no se debe manejar así, tenemos organismos que responden a las consultas, y será la consulta la que determine tampoco podemos ser irresponsables, sabemos que es un problema de la ciudadanía esperemos la consulta de la Procuraduría, ya que será la ley que nos faculte, porque si no se paga, serán los intereses lo que suban, estamos emprendiendo las acciones, el señor Japa sabe del trabajo y de las reuniones que hemos llevado a cabo, si sale el informe que dice que no tienen que pagar, no hay problema esperemos la respuesta; el señor Alcalde anota que no es interés de la Municipalidad sacar la plata, estamos conscientes que no hay para el café, estamos encaminando una solución positiva que vaya en beneficio de todos los Troncaleños, sabemos que no tenemos recursos para invertir pero esa no es nuestra opción, estamos buscando la solución, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, ciudadanía aquí presentes, primeramente quiero indicar que la comisión está conformado por miembros de la Coordinadora de Barrios, y hemos mantenido varias sesiones de trabajo, y se llegó a la conclusión de hacer la consulta a la Procuraduría General del Estado, fue decisión de la reunión no solo de los Concejales, estamos actuando con responsabilidad, no podemos adoptar una decisión que luego después de tres años venga la contraloría y determine responsabilidades, se viajó con el señor Japa a la ciudad de Quito insistimos, y el día Martes nuevamente viajé y entrevisté con el Procurador y se comprometió en resolver el problema a más tardar esta próxima semana, les pido a ustedes y estoy de acuerdo con el tema de los avalúos y catastros, y al final de nuestro informe vamos a pasar sobre el análisis del costo de los avalúos, y lo hemos dicho públicamente que están altos, compartimos con ustedes, pero si esperamos la consulta, a más tardar hasta el día viernes, esperaremos la respuesta del Procurador si ellos nos dicen condonen la deuda, por nuestra parte no habrá problema, he sido respetuoso en escuchar sus exposiciones, hay que hablar claro, cual fue la resolución de la comisión y se lo ha dicho en una radio que ellos están dispuestos a pagar pero en un precio justo, así lo ha dicho el Presidente de la Coordinadora de Barrios, entonces reitero esperamos la respuesta, estamos trabajando en bien de la ciudadanía, no es culpa de la actual administración, la comisión ha venido

trabajando lamentablemente estas consultas no vienen enseguida, el señor Alcalde indica esta situación, aquí nadie está estableciendo juicios de coactivas, pregunto sí hay, no lo hay, busquemos la solución y lleguemos a un acuerdo; interviene el Doctor Encalada, dice gracias por decir que ha venido un líder, si soy un líder de la comunidad, nosotros decimos la verdad, somos tajantes, no vamos a tolerar hay que ser directos, yo quiero decir a éste Concejo de que las cosas se pueden hacer, una administración popular de éste Municipio que me honre en presidir tomo una decisión no cobrar los impuestos, porque ustedes no toman esta decisión porque no pueden hacer lo mismo, así como la rebaja de los impuestos prediales, la comisión no ha funcionado, ha pasado seis meses y nada, por eso la reunión de la Coordinadora de Barrios que es una organización reconocida, y la decisión es de que no se conforme más comisiones sino pedir al Concejo que no se cobre el impuesto por mejoras eso caducará eso pasará, que no se cobre, que se ayude al pobre ciudadano, que se les confiera los certificados de construcción, aquí los compañeros han dicho que se ha pedido negociar, como es eso, el señor Alcalde indica sea más claro, porque aquí no hay nada obscuro, y nadie negocia, sea más claro si da nombres inmediatamente tomaré la acción; solicita la palabra el señor Abogado Alfonso Fajardo, dice como morador está siendo afectado, se me confiere un certificado de no adeudar cuando inmediatamente me notifican señalando que debo tanto, creo que debe haber coherencia dentro de los funcionarios, en cuanto al cobro considero que se debe esperar la caducidad y no pagar, me pregunto esto; a continuación con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico indica: aquí hay un reglamento aprobado en su época Dr. Encalada, y en su parte pertinente dice que en la comisiones general debe guardarse respeto, moderación y compostura, por eso pido éste respeto, se está tratando situación jurídica un tema de vital importancia para la ciudadanía entonces no debe haber irrespeto, el Abogado Fajardo ha preguntado y como Abogado que soy respondo y que usted debe conocer la prescripción de las obligaciones tributarias no puede ser alegada de oficio por la autoridad tributaria sino tiene que ser solicitada por quien se sienta perjudicada así lo dice el Código Tributario, como dijo el señor Alcalde no está emitido los títulos de créditos, lo que puede pedir es la caducidad en la determinación de la obligación tributaria estamos aplicando lo que dice la ley; concluido con las exposiciones, el señor Alcalde expresa hemos dado la oportunidad hemos escuchado sus inquietudes, si no quieren pagar, no es problema de la Municipalidad, se ha explicado todo, el señor Manuel Japa solicita al señor Alcalde que en la próxima sesión se permita analizar y resolver este punto, para que una vez por toda la ciudadanía vaya satisfecha de su requerimiento; el

señor Alcalde indica; hemos cumplido con lo que dice la Ley, se les ha dado la palabra a todos quienes han querido intervenir, hemos sido democráticos, y hemos aplicado lo que dice la Constitución, hemos dado paso si usted quiere hacer uso de la silla vacía hágalo por escrito y no hay inconveniente, ya que la ley así lo permite, el Art. 311 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, dice claramente: Art. 311 Silla vacía- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicos y en ella habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse , con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativas, civil de participa y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizados. Si usted quiere aplicar éste artículo no hay ningún inconveniente, y da por concluida la sesión agradeciendo por su asistencia, siendo las Doce horas con ocho minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Tres días del mes de Junio del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte y Cinco minutos, en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a los Concejales y Concejalas, y dispone que por secretaría se constate el quórum, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ingeniera Miriam Castro, presente, Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, y dispone se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento del informe emitido por la señora Presidenta del

Patronato Municipal, mediante Oficio No. PMAS.25-2011, en cumplimiento a la resolución Nro.062-CMT-2011. TERCERO.-Conocer y resolver con respecto al Oficio Nro. 2011-207-DCM, suscrito por el señor Director del Departamento de Educación y Cultura, mediante el cual presenta el Proyecto "Himno Oficial del Cantón La Troncal", CUARTO.-Conocer y Resolver con respecto al informe presentado por el señor Director del Departamento de Planificación, mediante Memorándum Nro. 207-DPM-2011, para la aprobación de la propiedad horizontal de la señora Imelda Vaca López, y QUINTO.-Conocer y resolver con respecto a los informes emitidos por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-346 y 347-AJM, para la autorización de ventas de terrenos solicitadas por los señores Luis Alejandro Guallpa y señor José Miguel González González. Orden del día que es puesto a consideración; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, para solicitar que en amparo lo que dispone el COOTAD, mociono: Que, se modifique el orden del día, haciéndose constar como **SEGUNDO PUNTO**: ***Recibir en Comisión General a los Directivos del Sindicato General de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal***; apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, con la venia del señor Alcalde, se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; con dicha modificación, es aprobado el orden del día; seguidamente el señor Alcalde dispone se proceda con el primer punto, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Quince de Junio del Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores Concejales, sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO.- Recibir en Comisión General a los Directivos del Sindicato General de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal, para cuyo efecto el señor Alcalde, permite el ingreso de los directivos, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, y conforme a lo resuelto por el Concejo serán recibidos en comisión, y concede a la palabra al señor Miguel Bueno, Secretario General, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales agradecemos por la oportunidad de ser recibidos, y nuestra petición, es de que conozco que los funcionarios han remitido los informes correspondientes en torno a nuestro pedido relacionado al incremento en el beneficio de alimentación establecido en los Acuerdos Ministeriales MRL 2010-0080 y MRL 2011-00098, y que fue planteado en sesión anterior, quedando en solicitar dichos informes, por lo que, pedimos a usted señor Alcalde y señores Concejales se dé acogida a esta justa petición, en virtud de que en otros Municipios se está procediendo a su pago;

con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: así es, en una sesión ustedes fueron recibidos y se acordó pedir los criterios tanto jurídico, financiero y de recursos humanos, si están los informes, es necesario señor Alcalde, que se dé a conocer a fin de adoptar la resolución correspondiente, pido que por Secretaría se dé lectura a los mismos, ya que conocemos que los funcionarios ya han emitido; el señor Alcalde expresa, personalmente yo desconozco de dichos informes los alcances que han dado el Jefe de Personal, Financiero y Jurídico, es importante seguir con su trámite, requiero conversar con los funcionarios para buscar la forma de atenderlos, es cuestión administrativa, si es necesario que el Concejo lo conozca se lo hará, lo importante seguir con el debido proceso, si pido que esperemos se haga esto, sin embargo vayan ustedes confiados que vamos a buscar la viabilidad para que se atienda estos requerimientos, en el transcurso del tiempo revisaré los informes, y como ustedes han manifestado son el motor del municipio, efectivamente es necesario trabajar en equipo, mucho de las veces hemos llegado a incomprensiones, claro que sí cuando no se está sujeto a la ley, pero con el diálogo hemos llegado a una solución, como el caso de la recolección de basura, de que el personal se dedique a cumplir su función y no a chambear como se ha dado, ya que la ciudadanía es la que juzga, igual que cumplamos el horario de trabajo, mi compromiso una vez que se conozca los informes si es necesario ponerlo en una próxima sesión, ya que solo estamos recibiendo en comisión, ese es mi criterio, ya que no sé cuál es el criterio financiero, sí que es contamos o no con disponibilidad económica, el señor Miguel Bueno agradece a nombre de todos los Trabajadores y espera que exista el apoyo necesario, y se retiran de la sala de sesiones; concluido con éste punto, se pasa por disposición de la Alcaldía al siguiente punto: TERCERO.- Conocimiento del informe emitido por la señora Presidenta del Patronato Municipal, mediante Oficio No. PMAS.25-2011, en cumplimiento a la resolución Nro.062-CMT-2011. El señor Alcalde, conforme a la resolución del Concejo, la señora Presidenta del Patronato ha cumplido con enviar la información solicitada, como ustedes podrán observar en la documentación enviada a cada uno de ustedes, está justificado en que se ha invertido conforme al Convenio, podrán ustedes revisar, y como es solo conocimiento se ha cumplido con lo resuelto por el Concejo, y si no existe alguna inquietud o sugerencia; dispongo se pase con el siguiente punto del orden del día: CUARTO.-Conocer y resolver con respecto al Oficio Nro. 2011-207-DCM, suscrito por el señor Director del Departamento de Educación y Cultura, mediante el cual presenta el Proyecto "Himno Oficial del Cantón La Troncal", el señor Alcalde, como es de su conocimiento el año

anterior igual tratamos el tema, y el planteamiento del Director r del Departamento de Educación y Cultura, mediante el cual remite el Proyecto del Himno al Cantón, que se llame nuevamente a concurso y/o en su defecto se cree una Ordenanza para el reconocimiento de un Himno Oficial, y no habiendo esto, está planteando que el Concejo lo resuelva, y se oficialice el Himno del Cantón, de aquí saldrán sus sugerencias, se podría conformar una comisión, está puesto al debate, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios y expone: señor Alcalde y señores Concejales analizando el oficio y el Proyecto enviado por el Director de Cultura, considero que es importante y propongo de que sea revisado y analizado por una comisión especial, ellos lo analicen y hagan llegar sus comentarios y sugerencias, por tal motivo, mociono que ***En conocimiento del informe emitido por el señor Director de Educación y Cultura, contenido en el Memorándum Nro. 2011-207-DCM, de fecha Mayo 24 del 2011, mediante el cual remite el Proyecto "Himno Oficial del Cantón La Troncal", a fin de que se llame a concurso y/o en su defecto se cree una Ordenanza para el reconocimiento de un Himno Oficial para nuestro Cantón, se resuelva: Conformar una Comisión Especial para que analice y revise el Proyecto "Himno Oficial del Cantón La Troncal", presentado por el Departamento de Educación y Cultura, y emita su informe correspondiente; comisión que esté conformada por los señores Concejales Profesor Eugenio Torres Jara, Licenciado Guillermo Crespo Sanmartín, e Ingeniera Miriam Castro Crespo***, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice no comparto con la situación que se vierte ya que cuando nos conviene vamos los tres y cuando no nos conviene no vamos los tres, el señor edil Abogado Miguel Palacios, pide punto de orden, el señor Concejal no debe referirse así, sí no quiere aceptar debe excusarse y no referirse en esos términos, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice no voy a excusarme voy a participar lo que no comparto como se lo hace, el señor Alcalde expresa en virtud de que existe una moción si hay alguien que lo apoye, para continuar, la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, apoya la moción, e inmediatamente el señor Alcalde dispone que por secretaría se someta a votación, en vista de que no existe otra moción; señores ediles Abogada Ximena Andrade: Como Concejales hemos trabajado en equipo, y aquí no hay conveniencia de nada, estamos trabajando por la comunidad, si se toma desde otro punto de vista, no comparto, ya que aquí estamos para trabajar, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: las comisiones han venido trabajando, nos hemos reunido las veces que han sido necesario, los nombres de los compañeros Profesor Eugenio Torres, considero que es idóneo en esta comisión ya que conoce de la materia del lenguaje del arte, por eso considero que ha sido tomado en cuenta, así como el nombre del compañero Concejal

Licenciado Guillermo Crespo, es un Profesor con experiencia está tanto tiempo en el magisterio, es Licenciado en Ciencias Sociales, en ese sentido creo que el compañero Concejal tomó en consideración sus nombres igual de la Ingeniera Miriam Castro, por la confianza que existe así he venido trabajando en cada una de las comisiones, por la moción; señora concejal Ingeniera Miriam Castro, dice: he escuchado el criterio del compañero Concejal Licenciado Guillermo Crespo, así como también de la otra parte, igualmente tengo que opinar a lo mejor son coincidencias, ya que realmente sí los compañeros Concejales tienen sus cualidades en el campo de la educación, está bien, pero cuando se nombró a la comisión de la Contribución Especial de Mejoras, así como para designar al delegado dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, allí no se vio con equidad, no hubo un equilibrio, si dentro de esta comisión pudo conformar otro compañero Concejal por ejemplo un abogado, en esos términos tenemos que equiparar las comisiones para poder trabajar coordinadamente, trabajar en equipo, si bien nos asesoramos de los funcionarios, pero también nos fortalecemos de las opiniones de los Concejales, hasta el momento hemos cumplido con las comisiones estamos participando, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, expresa: que quede con letras negras **voy a participar**, no me estoy excusando, lo que no me agrada, y lo voy a decir siempre, es la marcada diferencia, cualquier actividad que lo pueda hacer si es todos los días, lo voy hacer y lo estoy haciendo, he venido trabajando con todo el deseo para que salga mejor la administración, no hay problema, para eso hay el internet, los asesores, el teléfono para comprender mejor tal situación ya sea en Guayaquil, Quito, Cuenca etc., lo que no comparto la forma, mi voto es en contra, pero voy a participar; señor edil Washington Fernández, no está presente; señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: realmente aquí hay un solo Concejo, si revisamos las votaciones, para el delegado del Plan de Ordenamiento Territorial es siete a favor, cuando votamos para la Seguridad ciudadana, igual siete votos, si revisamos e inclusive creo yo que estoy en la mayoría de las comisiones y lo he cumplido y he pasado los correspondientes informes, aquí no hay dedicatoria, estamos para trabajar, es más si ustedes me permiten voluntariamente participar dentro de la comisión, si puedo hacer un adendum a la moción, y con gusto voy a colaborar, no estoy en ningún lado, aquí no hay diferentes Concejales, estoy con ustedes de trabajar en equipo, aquí hay siete Concejales y así en la mayoría de las mociones hemos votado, si quieren marcar la diferencia no hay problema, como siempre debatiré con altura y respeto, voto por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, yo creo y considero que el criterio de cada

uno de los compañeros Concejales y con respeto para mi gran amigo como el Lcdo. Guillermo Crespo es un excelente educador, yo creo que dentro del Concejo somos siete Concejales, y los Siete Concejales más la cabeza administrativa que es el señor Alcalde estamos para trabajar en bien del Cantón, que tengamos diferente ideología que exista discrepancia es normal, si se ha nombrado la comisión formada por los tres, no hay problema lo vamos hacer, cuando la prensa me entrevista yo siempre hablo que aquí existe siete Concejales para trabajar y empujar a la administración y el afán nuestro es el servicio, sobre este Proyecto que ya lo analizamos en el año anterior, no hay problema vamos a trabajar, y bienvenido compañero Concejal Palacios si quiere compartir y aportar para trabajar en este Proyecto del Himno, aquí incluso está el periodista José Córdova que formó parte del Himno, los cuatro lo vamos analizar, y pasar el respectivo informe, mi voto por la moción; dando como resultado cinco votos a favor, y un voto en contra de la moción antes detallada; inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el QUINTO PUNTO.-Conocer y Resolver con respecto al informe presentado por el señor Director del Departamento de Planificación, mediante Memorándum Nro. 207-DPM-2011, para la aprobación de la propiedad horizontal de la señora Imelda Vaca López, el señor Alcalde, dispone que se de lectura al informe enviado por el señor Director de Planificación, así como se muestra los respectivos planos, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: hemos revisado la información, los planos nos están indicando, y el Director de Planificación da su criterio favorable para su aprobación, por tal motivo me permito mocionar Que e***n conocimiento del informe emitido por el señor Director de Planificación, contenido en su Memorándum Nro. 207-DPM-011, de fecha Junio 8 del 2011, mediante el cual da a conocer que luego realizada la inspección correspondiente y la revisión de la documentación presentado por la señora Imelda Vaca López, con su Arquitecto Fabián Rojas Luna, emite informe favorable al Proyecto de los Planos de Condominio denominado "Vaca López", que analizado el mismo, se resuelva Aprobar el Proyecto: Propiedad Horizontal-Edificio "Vaca López", de propiedad de la señora Imelda Vaca López, toda vez que el mismo ha cumplido con los requisitos establecidos para el efecto, según informe emitido por el señor Director de Planificación, según Memorándum Nro. 207-DPM-011***., el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, apoya la moción, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice es importante el criterio del Arquitecto Montero, ya que aquí hay otro informe que indica observaciones, él es que debe decir si se aprueba o no; el señor Alcalde indica existe ya el informe de que está aprobado, el informe que indica es anterior a las observaciones, se ha cumplido con las correcciones, por lo tanto está dando su criterio

favorable; con esta aclaración, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; a continuación se prosigue con el SEXTO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto a los informes emitidos por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-346 y 347-AJM, para la autorización de ventas de terrenos solicitadas por los señores Luis Alejandro Guallpa y señor José Miguel González González, por medio de Secretaría se da lectura a los referidos informes, una vez analizados, pide la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar ***Que en conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, No. 2011-346 y 347-AJM, de fechas 17 de junio del 2011, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar un inmueble de propiedad de los señores: Luis Alejandro Guallpa Lucero y José Miguel González González, salvo el criterio del Concejo, Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por los siguientes peticionarios: Sr. Luis Alejandro Guallpa Lucero, propietario del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Los Regantes del Cantón La Troncal, signado con el número Dieciséis, manzana Once, de la cabida de Ciento Veinte Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 13 de Abril del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de abril del 2006, bajo el Nro. 320; en virtud de que el beneficiario cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal; y, dos.- Sr. José Miguel González González, propietario del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Quince Hectáreas del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cuatro, manzana Treinta y Cuatro, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 30 de Septiembre del 2008, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de Octubre del 2008, bajo el Nro. 1391; autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de su enfermedad, conforme lo justifica con el certificado médico***. Apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes. Agotado el orden del día se ha cumplido con las cuatro sesiones del mes de junio, por lo que se procederá a su pago correspondiente, agradeciendo a los señores ediles por su asistencia, y declara termina la sesión, siendo las Once horas con veinte y cinco minutos

Eco. Vicente Carvajal. Ab. Alexandra Torres.

ALCALDE DEL CANTÓN. **SECRETARIA DEL CONCEJO.**

En la Ciudad de La Troncal, a los Siete días del mes de Julio del año dos mil Once, siendo las Diez horas con Veinte y Cinco Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, ausente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, ausente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en comisión general a los moradores del Barrio El Monumento. TERCERO.-Ratificar por parte del I. Concejo Cantonal, la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Dirección Provincial del Cañar del Consejo de la Judicatura y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, para la realización de la fiscalización en la ejecución de la obra de adecuaciones de la Casa Judicial en el Cantón La Troncal. CUARTO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por el señor Coordinador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mediante Memorándum Nro. 069-POT-011, y del Oficio presentado por varios moradores, mediante el cual solicitan se realice una modificación a la Resolución Nro. 078-CMT-2011. QUINTO.-Conocer y resolver concerniente al informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-348-AJM, con relación al Oficio recibido de la Gerencia Regional-CNEL Milagro No. CNEL-MLG-GR-1000-11 CIRCULAR. SEXTO.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por la Comisión Especial de Tierras, para acordar la venta de terrenos a favor de varios posesionarios ubicados dentro del Cantón La Troncal, y SEPTIMO.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor

Procurador Síndico Nro. 2011-354, para la autorización de venta de terrenos solicitada por la señora Rosa Ines Villavicencio Alarcón, el señor Alcalde pone a consideración el Orden del día, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: en virtud de que es necesario debatir este punto de vital importancia para el desarrollo de la administración, que se nombre una comisión especial dentro de los señores Concejales para que una vez por toda se revise todas estas urbanizaciones y lotizaciones, ya que conozco que un ochenta por ciento no tienen autorización municipal, por lo que es necesario debatir este punto, así mismo se trate con respecto a un convenio con el Gobierno Provincial para ayudar a la comunidad San José, ya que conozco que éste ha sido corregido a mano, y esto no puede ser, el señor Alcalde le indica que sobre el segundo punto esperemos el informe para luego debatirlo; a continuación de ello, el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, mociona amparado lo que dispone el Cootad, **Que, se modifique el orden del día, haciéndose constar como OCTAVO PUNTO: *Lectura del Oficio presentado por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, de fecha 5 de julio del 2011, debate y resolución*** , apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, seguidamente el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes, con esta modificación es aprobada por todos los señores Concejales presentes el orden del día; acto seguido, el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al Primer punto; antes de ello, la señora Secretaria hace constar el ingreso a la sesión de los señores Concejales Washington Fernández y Abogado Miguel Palacios, siendo las diez horas con treinta minutos; inmediatamente la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Tres de Junio del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, con la observación hace el señor edil Profesor Eugenio Torres, en la página Tres, línea Veinte uno deberá decir "si es que", y en la página Seis, línea Veinte y Ocho deberá decir "como es el", respectivamente; con la venia del señor Alcalde se prosigue con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- SEGUNDO.- Recibir en comisión general a los moradores del Barrio El Monumento, para lo cual el señor Alcalde, permite el ingreso a la sala de sesiones de los moradores del Barrio El Monumento, una vez instalados, les da la cordial bienvenida, y conforme a vuestro requerimiento el Concejo va a escuchar vuestras peticiones, y concede la palabra al Licenciado Guillermo León, quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, el Barrio el Monumento ha solicitado para exponer nuestras necesidades, el primero en nuestro barrio existe una mecánica, y en abril del Dos

Mil Diez, pedimos se realice una inspección, y lo hicieron el Ambientalista Ing. Paolo Román y el Comisario Municipal, se llegó a un acuerdo de que en seis meses él iba a reubicarse, ya que realmente esto está afectando a la salud de los moradores del barrio, ya que no tiene cerramiento, e inclusive se ha convertido en urinario, es preciso que ustedes tomen la decisión de que se clausure o se adopte las acciones, hemos conversado con el actual Comisario pero no respeta el acuerdo; el otro asunto, es de que nuestro barrio se ha convertido en un peligro, ya que al inicio se comenzó con una discoteca, ahora son más, inclusive hay licoreras, barras. Nos fuimos donde el Intendente, y él fue puntual, en decir qué culpa tengo yo, si el Municipio concede el uso del suelo, realmente nos duele ya que el barrio era el mejor ahora se ha convertido en un caos, el Municipio siembra plantas, pero los jóvenes que van a estos lugares todo lo dañan, lo destruyen, hubo un problema con un poste, hubo un cortocircuito, ya no se tiene cuidado, ahora se lo conoce como zona rosa, y si ustedes hacen una inspección observarán que hay jovencitas que sin ningún control consumen licor, ensucian las avenidas, se pelean por sus enamorados, nosotros al día siguiente con nuestros hijos tenemos que limpiar, recoger botellas y todo desperdicio que allí dejan, es importante que la Municipalidad tome el control se elabore una Ordenanza, y se reubique a estos locales, realmente señor Alcalde y señores Concejales les pedimos que nos ayuden, ya que estamos pagando las consecuencias, es necesario que se ponga un guardián para que cuide los bienes del Municipio, y si es necesario traer a más moradores para ser escuchados lo haremos, pero sabemos que ahora van atender estos justos requerimientos, queremos vivir en paz y tranquilidad; interviene el señor Alcalde, dice: efectivamente con respecto a la mecánica hubo una acta de compromiso, voy a enviar al señor Comisario Municipal para que se cumpla ésta acta, en cuanto al funcionamiento de las discotecas, bares, aquí tuvimos una reunión con todas las autoridades de la Provincia, incluso hubo un malestar del Gobernador de ver a la ciudadanía, no le gustó, pero tuvo que aceptar, se habló sobre esto, que no pueden estar alrededor de instituciones educativas, iglesias, e instituciones públicas, nosotros no tenemos la culpa, ya que el Intendente como autoridad tiene que clausurar es la forma de evadir sus obligaciones, él tiene que hacer cumplir, en esos términos conversamos ya que son funciones de él de controlar y que se respete la Ley, y le dejamos bien en claro, y allí decía que los permisos que daba la Intendencia era de anteriores locales, pero en los actuales momentos tiene que inspeccionar y ver que se cumpla con la Ley, debe poner mano dura la Intendencia o a través de la Gobernación para que se cumplan las normas, no es posible de que han dado los permisos en años

anteriores se siga dando, aquí estamos rodeados de discotecas y es la realidad, como dije voy a establecer una disposición se verifique por el departamento correspondiente, no se Tesorería, el lugar donde que va a funcionar estos negocios, para que se proceda o no a dar el cobro respectivo, ya que con eso van a la Intendencia, y ellos le dan el permiso, que se oficie tanto al Comisario Municipal, como al Nacional, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, es penoso escuchar que el señor Intendente trate de evadir sus responsabilidades, el Municipio no tiene una Ordenanza para el uso del suelo de estos bares y discotecas, la Intendencia da estos permisos sin consultar el uso del suelo al Municipio es directamente que ellos dan el permiso, por lo que sí debería consultar a la Municipalidad un informe técnico para saber en qué lugares están dando el permiso si es que no hay lugares educativos, públicos, eso lo hace la Intendencia, recién conozco que acaban de dar otro permiso de funcionamiento de discoteca aquí cera, yo creo que lo importante, sería que se haga una Ordenanza para el uso del suelo, para de allí hacer que se respete esta Ordenanza, y éste será el compromiso, para que antes de que la Intendencia dé el permiso se cumpla lo que disponga la Ordenanza; hay que manejarnos el criterio de que se había pensado sobre los Proyectos del Parque Industrial, y la zona de diversión, pero es una cuestión que en su tiempo vamos a analizarlo; solicita la palabra el señor Héctor Arias, morador del sector, dice: es lamentable haber llegado a esta situación, ya que para los moradores que habitamos este sector no hay descanso, ya que las personas llegan con sus vehículos, y ponen en alto volumen, hay peleas, se ven jovencitas peleando, muchas veces la propia palma que ha sembrado la Municipalidad lo dañan, y la Municipalidad tiene que nuevamente cambiarla, pero tal parece que ya no existe un control, recién conozco de que se ha dado permiso para una nueva discoteca, el local de la pista igual parece que se va a convertir en otro lugar de esparcimiento, y en cuanto a la mecánica, ha pasado el tiempo y no se ha cumplido el acta compromiso, conozco que él ha manifestado que tiene su terreno pero tan pronto cuente con recursos construirá su local, es realmente crítico esta situación, ustedes pueden ir a la una o dos de la mañana, y podrán constatar el caos que se convierte, las calles son basureros, pedimos que el señor Comisario Municipal cumpla con sus funciones que salvaguarde los intereses de la comunidad y los bienes municipales, y que se envié una comunicación a la Intendencia para que no se siga dando permiso de bares, discotecas, licoreras en zonas residenciales, ojala no suceda ninguna desgracia, ya que todos estos locales de discotecas no tienen puertas de emergencias como dice las normas, esperamos que estos pedidos sean escuchados, y agradecen por la oportunidad de haberles recibido, y se retiran de la sala

de sesiones; el señor Alcalde dice es difícil hacerle entender a la juventud, lo que se puede que exista mayor control, en todas las ciudades existen estas zonas rosas como lo llaman, en Azogues, en Cuenca, y en Riobamba, vamos a oficiar como dije anteriormente, esperemos los resultados; e inmediatamente dispone se proceda con el TERCER PUNTO.- Ratificar por parte del I. Concejo Cantonal, la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Dirección Provincial del Cañar del Consejo de la Judicatura y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, para la realización de la fiscalización en la ejecución de la obra de adecuaciones de la Casa Judicial en el Cantón La Troncal, el señor Alcalde indica como es de conocimiento de ustedes con vuestra presencia se firmó la semana anteriormente, lo que estamos haciendo es formalizar conforme a la Ley, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice se ha revisado el convenio, y la Municipalidad no tiene sus aportes, más que con la fiscalización, y está bien que apoyemos por el desarrollo del Cantón, por lo tanto, me permito mocionar ***Ratificar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Dirección Provincial del Cañar del Consejo de la Judicatura y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, para la realización de la fiscalización en la ejecución de la obra de adecuaciones de la Casa Judicial en el Cantón La Troncal, de fecha 23 de junio del 2011***. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes la moción antes detallada; a continuación con la venia de la Alcaldía, se prosigue con el CUARTO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por el señor Coordinador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mediante Memorándum Nro. 069-POT-011, y del Oficio presentado por varios moradores, mediante el cual solicitan se realice una modificación a la Resolución Nro. 078-CMT-2011, leído por secretaría dichos documentos, el señor Alcalde, indica: es necesario el debate sobre éste tema; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: señor Alcalde compañeros Concejales, como bien consta hay una petición moradores de Pancho Negro. Concretamente del sector La Envidia, La Puntilla, son casi unas treinta familias que fueron beneficiadas con el bono del MIDUVI, para la construcción de sus viviendas, las personas anteriormente cedían un pedazo de terreno y construir sus casas, ahora el MIDUVI está pidiendo las características y en base de ello les conceden dicho bono, ahora no se está cumpliendo con el espacio físico, y les han dicho que tienen que sacar una autorización del Municipio y con esta resolución no se les puede otorgar, ya que debe legalizar su espacio de terreno, con las características que ellos piden, se contó con el informe del Jefe del Plan de Ordenamiento Territorial donde se suspendió por una año las

autorizaciones de fraccionamiento de terrenos de todo el Cantón La Troncal, no sé cómo podemos ayudarles ya que son personas de escasos recursos económicos, y necesitan construir sus viviendas, no sé si podemos llamar al Asesor Jurídico para que nos ilustre y ver la manera más viable para ayudar a estas personas, así como del Jefe del Plan de Ordenamiento Territorial; el señor Alcalde indica que la situación no es el fraccionamiento de lotizaciones y urbanizaciones, sino es de los terrenos, ahora este fraccionamiento de terrenos que hoy en día que tienen que hacer los dueños, yo veo, de manera personal por supuesto, que está un poquito limitando la acción del Gobierno Nacional, porque yo lo considero como una evasiva porque sería de la persona del centro de la ciudad que todos los lotes son diez por quince, donde cobra cinco centímetros, entonces quedaría fuera del bono, esto no debe ser así, la acción del Gobierno Nacional, no debe estar sujeto si es que no tiene los doscientos metros no debería estar sujeto como beneficiario del Bono, aquí la mayoría de los solares son diez por quince, entonces nadie aprobaría, ahora la situación está en ustedes señores Concejales, hay una resolución anterior no más fraccionamiento de terrenos, no más lotizaciones, la Ley no es retroactiva, los fraccionamientos de los terrenos sería de ahora en adelante, no es lo que ya estuvieron; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: aquí hay el pedido de los moradores, de pronto puede ser por la resolución, o por el trámite que ya por mucho tiempo lo han estado haciendo, y reviso el informe que presenta el Arq. Lazo, y sinceramente no le entiendo ni sé que pide, ahora solicita que se modifique la resolución, pero no nos da mayor asesoramiento, no hay fundamento, estaría bien que venga el Dr. Paulo y Arq. Lazo, ya que pide se modifique pero no dice en qué sentido, es necesario la presencia de ellos, para no cometer otro error, por eso fue la intención de antes de resolver, pedir los fundamentos técnicos y legales para tomar la resolución, y ahora se pide la modificación, y usted señor Alcalde tiene la razón, ya que la resolución no es retroactiva, este informe no me parece bien, no hay motivación los fundamentos que deben ser, es necesario la presencia de ellos, para no cometer otro error, ya que este informe no me parece bien fundamentado; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: realmente en eso nos hemos mantenido, ya que la Ley, la Constitución nos exige que los resoluciones u actos deber ser debidamente motivadas, como es posible que un día resolvemos, y al otro día nos piden que modifiquemos, no podemos cometer estos errores, por eso hemos pedido que los informes estén fundamentados, y no podemos permitir ahora que estos informes no estén debidamente motivados; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: es lamentable referirnos así, ya que no podemos

permitir que vuelva a pasar, ya en una sesión resolvimos suspender así mismo, y luego por un caso específico tuvimos que levantar la resolución, ahora nos está pasando lo mismo, a pesar que le pedimos que motive, que sustente, y nos hizo llegar un informe sin mucha motivación, ahora con este informe, realmente no nos aclara, no fundamenta, debe indicar que es una acción social en beneficio de la comunidad, se vendrá mucho más problemas, no sólo de Pancho Negro, de Voluntad de Dios, Manuel de J. Calle, justamente por el bono de la Vivienda, considero que debemos actuar con responsabilidad, y no podemos impedir ese derecho que tiene la ciudadanía de contar con un terreno de una casa, y he conversado con Jurídico y con Planificación, manejar de la mejor manera, si Planificación dice sí se puede, y si el Plan de Ordenamiento Territorial dice que no, entonces no se puede hacer, por ejemplo levantamos esta suspensión, mañana se nos presenta otro caso, y así sucesivamente vendrán, y nuestras resoluciones tendrán que dejarse sin efecto, nos ha pasado en dos meses, quien nos pedía que suspendamos ahora nos pide que modifiquemos, pero no la sustenta, acá no es un caso de lotizaciones, se explicaba que son dueños de terrenos grandes, son agricultores, y el papá le regala al hijo un pedazo de terreno, para que tenga su casa, son casi cuarenta familia, y realmente necesitan la autorización, analicemos bien esta situación, y el departamento que corresponda nos diga sí debe o no ir la petición, ya que se nos va a venir un gran problema; el señor Alcalde señala: el Concejo con todas las facultades que tiene, yo creo puede resolver, que cuando se presente los casos, aquí lo analicemos y se lo apruebe, si es pertinente, como se dan en los casos de autorizaciones de venta de terreno, si cumple, se concede la autorización, y si no, no se lo dan, no sé es mi criterio, es una cuestión que podemos analizar para dar una salida; interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice parece que fue antes de ayer conversé con una señora que había sido beneficiada con el Bono de la Vivienda, y lo confirmó el Jefe Político , pero lamentablemente no tenía el terreno, pero porque le hacen caminar tanto a la señora, y darle esperanza, y le dice que venga al Municipio para que les dé un terreno, como es posible que se trabaje así, y le llamé al Jefe Político y le dije que se deje de mentira, que no se puede engañar a la gente, este señor debe decir la verdad, si hay el bono, se debe constatar que tenga sus espacios donde construir, realmente estas lotizaciones se han convertido en estafa, es necesario que se pare toda esta situación; solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, expresa: señor Alcalde, quiero recordar cuando se hizo la suspensión de las lotizaciones el Arq. Lazo pedía dicha suspensión las nuevas, y las que están en trámite se dé paso, incluso decía que como estas de Pancho Negro no entraba, el señor Alcalde

señala incluso se puede conformar una comisión interna, para constatar con el beneficio del bono de la vivienda, `para que no se venga después estos inconvenientes, sino que ya llegue al Concejo analizado; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice la resolución está en base al Art. 475 del Cootad, está bien, incluso la ley dice de edificaciones, y la resolución está correcta, se lo hizo en base al requerimiento del funcionario competente, a lo mejor fue necesario el estudio del lugar determinado, donde se afecta, lo que dice el señor Alcalde tiene razón que cada petición sea analizada si procede se le concederá la autorización; el señor Alcalde dispone la presencia del señor Procurador Síndico, una vez instalado, el señor Alcalde le solicita su criterio con respecto a éste punto de debate, con respecto a la resolución de la suspensión por el lapso de un año las autorizaciones de fraccionamiento, ahora existe el pedido que afecta a moradores, la salida puede ser que para optar el bono de la vivienda, se conforme una comisión para que analice estos casos y se procede se le concederá; interviene el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, dice: en primer lugar señor Alcalde y señores Concejales, quisiera partir de los términos que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, recordemos que unos de los principios del Derecho Administrativo que debemos aplicar la norma del Derecho Público en su sentido literal, sin realizar ninguna interpretación extensiva, ya que las interpretaciones extensivas en el derecho público no tiene validez alguna, el Art. 475 al hablar de las autorizaciones de fraccionamiento dice el Concejo podrá, término facultativo, acordar la suspensión de hasta por un año…"**Artículo 475.- Suspensión de autorizaciones.-** El concejo podrá acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial" en este caso el señor Jefe de Planeamiento Territorial debía determinar cuál es el perímetro en el que se a afectar o suspender para la actualización de los estudios del Plan de Ordenamiento Territorial, en ese sentido al establecer de esta manera la resolución de suspender los fraccionamientos, y como Procurador Síndico y asesor de ustedes, desde mi punto de vista, el término fraccionamiento que utiliza la resolución y la Ley, son términos genéricos, fraccionamiento no solo implica en lotizaciones y urbanizaciones, sino fraccionamiento en el ámbito judicial y extrajudicial, por ejemplo para una partición de los bienes de la sociedad conyugal, particiones en los bienes de sucesión, los Notarios no van a dar paso, en ese sentido si quería indicar cuales eran los fraccionamientos, ay aún más cuando el Art. 472 del Cootad dice lo siguiente: "**Artículo 472.- Superficie mínima**

de los predios.- Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos", es decir efectivamente si se va hacer una desmembración si no es una urbanización o lotización van a requerir de la autorización, con esta resolución se ha paralizado todo tipo de fraccionamiento; el señor Alcalde le consulta, hay la resolución que ha emitido el nueve de junio del año en curso, Suspender por el lapso de Un (1) año, las Autorizaciones de fraccionamiento de terrenos de todo el Cantón La Troncal, con el fin de poder llevar a cabo el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, amparado en el Art. 475 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; a excepción de los que se encuentran en trámite; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice esta resolución causa efecto a nivel de todo el Cantón en los trámites que lo ha mencionado el Jurídico, el Doctor Paulo Peñafiel , dice se ha actuado en base a la ley, pero con esta resolución si causa perjuicio, es mi punto de vista; el acto administrativo que contiene la resolución no tiene efecto retroactivo, rige desde que, para adelante, no para atrás, desde la fecha en que se toma la resolución, y los Notarios tendrán que basarse en la resolución en término genérico, la señora Concejala Abogada Ximena Andrade le consulta cual sería la parte viable; el Doctor Paulo Peñafiel le contesta, si efectivamente ustedes quieren suspender las Lotizaciones y Urbanizaciones que se especifique aquí en que sectores, y que es lo que sustenta ya que el Art. 276 de la Constitución, es claro, que los actos administrativos tienen que ser motivados, y los que no, son serán nulos, por imperativo constitucional, las resoluciones deben estar motivadas, que es lo que les va a sustentar a ustedes es el informe que pasa el Jefe de Planeamiento determinando los sectores, en donde efectivamente se va a suspender; el señor edil Abogado Miguel Palacios le consulta a jurídico, si es importante levantar esta resolución, y cuando se trate de casos específicos, nuestros asesores, ustedes nos pasaran los correspondientes informes, de jurídico, de Planificación y de Planeamiento Territorial, sí se puede o no hacer; el Doctor señala que podría ser cuando la documentación llegue al Concejo y si se procede se aprueba o si no, no, y necesariamente se debe contar con el informe de Planeamiento Territorial, ya que él está llevando el ordenamiento territorial y si dice que no se puede aprobar, el Concejo podría acoger dicho informe; el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo dice que no ocurra lo que pasó con la última lotización aprobada, que alguien de Control Urbano Arq. Hugo

Cobo, se le ocurrió decir no se puede, el señor Procurador Síndico dice: voy a leer lo que dice el Art. 480 del Cootad "**Artículo 480.- Irrevocabilidad de las autorizaciones.-** Excepto en caso de emergencia declarada, el gobierno cantonal o distrital, no podrá revocar o modificar las autorizaciones concedidas, si las obras hubieran sido iniciadas y se estuvieren ejecutando conforme a las mismas, sin contar con el consentimiento de los promotores o ejecutores, bajo pena de pagar a éstos y a los propietarios de los lotes, los daños y perjuicios que tal hecho origine. Las disposiciones contenidas en el presente artículo se aplicarán a todas las situaciones que, de hecho, existieren en relación con esta materia, y a las que en el futuro se presentaren.", esto trae consecuencias, ya que el funcionario tiene ejecutar la resolución del Concejo, y si no quiere dar paso, luego vienen y demandan al Municipio, hay que tener muy claro la normativa, se inventa requisitos, como por ejemplo de que venga un convenio firmado por el Abogado de que se construya un puente, cuando la Ley de Modernización no se puede exigir más de lo que está estipulado, los funcionarios debemos ayudar para que el señor Alcalde no tenga más problemas; luego de un debate sobre este tema; el señor Alcalde pone a consideración, ya que luego de su análisis considero que a lo mejor no fue necesario suspender, emitir esta resolución, que hacemos con este tema, simplemente se pedía el informe del Jefe de Planeamiento Territorial; el Doctor Peñafiel dice incluso yo emití mi criterio jurídico y sugería que se indique los sectores, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa indica: si bien como estamos analizando, se puede suspender esta resolución hasta que el Coordinador del PDOT, determine los sectores o lugares que va a afectar con el Plan de desarrollo, no sé está de manera generalizada, pero debe haber un estudio como lo estamos analizando, consulto si podemos suspender hasta contar con dicho informe; el señor Procurador Síndico indica que partiendo lo que dispone el Art. 364 del Cootad y siguientes, frente a un acto administrativo dictado por el Concejo, se pude extinguir o reformarlo, por lo tanto no se pude suspender el acto, lo que puede decir suspender el tratamiento de éste punto, pero igual se estaría dilatando el tema; lo que se pude es extinguir o reformar por oportunidad o por legitimidad; no se puede suspender, el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice sí extinguimos la resolución, pasado mañana los técnicos nos pasarán los informes y en base de ello aprobarlo; el Doctor Peñafiel sugiere puede ser pero que se agregue que antes de que pase al Concejo como requisito se cuente con el informe del Jefe del Plan de Ordenamiento Territorial; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice debemos ahora extinguir la resolución, y luego en la próxima sesión podemos incluir la propuesta que usted menciona, y con su criterio para tener una

motivación, por eso le pido que hoy se extinga, y así se ayudaría a los moradores; luego de un análisis, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, indica hemos analizado el tema, y los criterios que nos ha asesorado el señor Procurador Síndico, me permito mocionar ***En conocimiento del informe presentado por el señor Coordinador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, mediante Memorándum Nro. 069-POT-011, y del Oficio presentado por varios moradores, mediante el cual solicitan se realice una modificación a la Resolución Nro. 078-CMT-2011. Que luego de su análisis, y por cuanto existen razones de orden público, que justifican acoger el requerimiento de la comunidad, para el mejor desarrollo del Cantón La Troncal, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, EN SU Art. 368, se resuelva: Extinguir el acto administrativo contenido en la Resolución Nro. 078- CMT-2011, adoptada en sesión ordinaria de fecha nueve de junio del año Dos Mil Once***. Apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; con la venia del señor Alcalde se pasa al siguiente punto: QUINTO.-Conocer y resolver concerniente al informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-348-AJM, con relación al Oficio recibido de la Gerencia Regional-CNEL Milagro No. CNEL-MLG-GR-1000-11 CIRCULAR, leído por secretaría dichos documentos, el señor Alcalde lo pone a consideración para su debate, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, señala que con respecto a éste punto, es necesario contar con un informe más detallado, aquí contamos con los compañeros Concejales Abogados que nos podrían asesorarnos y dar su informe, por lo que me permito mocionar: ***En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-348-AJM, con relación al Oficio recibido de la Gerencia Regional-CNEL Milagro No. CNEL-MLG-GR-1000-11 CIRCULAR, mediante el cual informan sobre la absolución de consulta formuladas por el Ministro de Electricidad y Energía renovable y el Presidente de la Asociación de Municipalidades, concerniente a la exención tributaria y pago de regalías y tributos y contraprestación por el uso u ocupación del espacio público a las Empresas Públicas y Privadas. Que luego de su análisis. EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Designar una Comisión Especial para que se encargue del estudio y análisis de éste tema, y emitan un informe al respecto, mismo que será conocido en la cuarta sesión del mes de Julio del año Dos Mil Once. Comisión que queda integrada por los señores Concejales: Abogado Miguel Palacios Espinoza, Abogada Ximena Andrade***

Verdugo, y Tecnólogo Juan Burgos Vélez. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; a continuación se prosigue pro disposición del señor Alcalde, con el SEXTO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por la Comisión Especial de Tierras, para acordar la venta de terrenos a favor de varios posesionarios ubicados dentro del Cantón La Troncal, para cuyo efecto, interviene el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, indica luego de la revisión de los informes que ha pasado esta comisión, se constató que de forma arbitraria en la época del Dr. Vélez, en la oficina de jurídico, con lápices se tachaba nuestro informe y se ponía que no procede, esto lo hacía según sabemos la Dra. Hurtado Secretaria de dicho departamento, entonces se ha perjudicado a los posesionarios, ya que cumplieron con sus requisitos, es por este motivo nuestro informe actual; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: realmente se ha presentado este caso, que esperamos no se vuelva a repetir, ya que como consta en el informe, los posesionarios cumplieron con todos los requisitos y los informes tanto de Control Urbano, de Planificación y otros son favorables, hemos hecho una revisión y se ha constatado lo que acaba de decir el compañero Concejal Crespo, por tal motivo, estas personas requieren continuar con su trámite, por tal motivo, me permito mocionar: ***Que, en virtud del informe presentado por la Comisión Especial de Tierras, de fecha 7 de junio del 2011, mediante el cual solicitan se legalice los predios en donde se encuentra posesionadas varias personas, que no han sido considerados para la venta de sus terrenos, y que los mismos cuentan con los informes favorables presentado por la Comisión Especial de Tierras, y demás informes como son de control urbano, del Departamento Financiero, Avalúos y Catastros, y de la Dirección de Planificación. Que luego de revisada la documentación recibida y del análisis correspondiente. EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Aprobar la venta de los terrenos a favor de los posesionarios que a continuación se detallan, en vista de que han cumplido con los requisitos que establece la Ley; y que por parte de los departamentos correspondientes se continúe con el trámite pertinente. Sector Cunetas (Voluntad de Dios): Barrera Esparza Jenny Fabiola. Ciudadela Los Regantes: Tigre Torres María Rosa Elvira, y Zavala Acosta Blanca Ana. Ciudadela Patria Nueva: López Aguilar Mónica Elizabeth, y Martínez Jumbo Luis Arteman. Ciudadela La Cecilia: Suárez Ambrosi William Polibio.- Cunetas Ana Luisa: Prado Estrada Luis Alberto y Cruz Tomasita; y, Toral Barzallo María Clotilde.- Cunetas (19 de Marzo): Lema Lema María Dolores.- Ciudadela Homero Castanier: Bravo Quinoluisa Sonia Esther.- Sector La**

Puntilla: Franco Piza Ketty Yoconda.- Ciudadela 15 Hectáreas: Guallpa Chacón Luis Alfredo.- Sector Los Ciruelos: Plaza Vásquez María Raquel.- Apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes; el señor Alcalde dispone se prosiga con el SEPTIMO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-354, para la autorización de venta de terrenos solicitada por la señora Rosa Inés Villavicencio Alarcón, el señor Alcalde pone a consideración dicho informe, mismo que es analizado, con la venia del señor Alcalde solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, para mocionar ***En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2011-354 de fecha 22 de junio del 2011, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar un inmueble de propiedad de la señora Rosa Inés Villavicencio Alarcón, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicho informe, y verificado la documentación, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por la señora Rosa Inés Villavicencio Alarcón, propietaria del lote de terreno ubicado en el sector denominado Luz de América del Cantón La Troncal, signado con el número Cinco, manzana Ciento Cuatro, de la cabida de Ciento Setenta y Ocho Metros con Ochenta y Ocho Centímetros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 7 de Mayo del año 1996, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 5 de Junio del 1996, bajo el Nro. 430; en virtud de que la beneficiaria cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.*** Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, inmediatamente el señor Alcalde, al no existir otra moción, dispone que por secretaría se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de todos los señores Concejales concurrentes; inmediatamente el señor Alcalde, dispone se siga con el último punto del orden del día; **OCTAVO PUNTO:** Lectura del Oficio presentado por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, de fecha 5 de julio del 2011, debate y resolución**,** para lo cual el señor Alcalde, solicita que por Secretaría se dé lectura al oficio presentado por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, concluido esto, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Crespo dice hay situaciones que incomoda a cualquier ser humano, una serie de irregularidades que se han dado en cuanto a las lotizaciones y urbanizaciones, inclusive he solicitado en cuanto a la Quinta San Miguel se revise y no hay autorización, igual en

Cochancay, se han estafado en varias lotizaciones se ha vendido el mismo lote a distintas personas, y hay problemas, aparecen planos, unos tienen aquí, otros planos tiene el Fiscal, y otros las lotizaciones, se ha dado tantas irregularidades, se está dando con la venia de los funcionarios de la Municipalidad, por lo que estoy solicitando se integre una comisión especial, no solamente de los Concejales, sino que se integre los técnicos y legal, que se integre los de Planificación, Jurídico, Financiero que se aclare esta situación, este es mi pedido; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: hay que ser puntual cuáles son nuestras competencias como Concejales, como Municipalidad, en cuanto a la aprobación de lotizaciones, son competencias de la Municipalidad, en cuanto a lo que dice de la estafa, ofendidos, y otra situación, en ese sentido tiene que hacerlo la Fiscalía, a nosotros nos no toca actuar en ello, en el caso específico de aquellas lotizaciones que no han sido aprobadas por el Municipio, allí podemos intervenir; y considero con todo respecto, es un tema exclusivo de la Comisión de Tierras analizar este punto, ustedes son los más indicados, y aquí en el Concejo estaremos para apoyarlos en esta investigación que se haga, y con el asesoramiento del Planificación, Financiero y Jurídico inclusive sabemos que presentarán un buen informe, por tal motivo mociono ***En conocimiento de la comunicación suscrita por el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, mediante el cual solicita en amparo de lo que determina el Art. 57. Literal r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-Cootad, el Concejo conforme una Comisión Especial, para el análisis de las diferentes lotizaciones y urbanizaciones que se han presentado en el Cantón La Troncal, y muchas de ellas carecen de autorización Municipal. Que, analizado dicho requerimiento, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Que sea la Comisión de Tierras la que conjuntamente con el asesoramiento del Procurador Síndico Municipal, Director Financiero y Director de Planificación la que se encargue de realizar un estudio y análisis de las diferentes lotizaciones y urbanizaciones que se han presentado en el Cantón La Troncal, y muchas de ellas carecen de autorización Municipal. Comisión que pasará su correspondiente informe para ser sometido a consideración y aprobación del Concejo Cantonal*** apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes. Concluido con el orden del día, el señor Alcalde declara terminada la sesión, siendo las Doce Horas con Quince Minutos, agradeciendo a los señores ediles por su asistencia

Eco. Vicente Carvajal. Ab. Alexandra Torres.

ALCALDE DEL CANTÓN. **SECRETARIA DEL CONCEJO.**

En la Ciudad de La Troncal, a los Trece días del mes de Julio del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Treinta y Cinco minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocer y Resolver con respecto al Oficio Nro. 30062011001, suscrito por el Presidente y Secretaria de la Junta Promejoras de Cochancay, mediante el cual solicitan que se trate en reunión del Concejo Cantonal, la Parroquializaciòn de dicho Recinto; TERCERO.- Conocimiento y resolución con relación al informe presentado por el señor Procurador Síndico, signado con el Nro. 2011-378-AJM, y CUARTO:- Conocer y resolver concerniente a los informes presentados por el señor Director de Planificación, mediante Memorándums Nros. 271 y 272-DPM, para la aprobación de los planos de las Lotizaciones Zúñiga-Bustamante, y Brisas del Mar II, El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, sin modificación alguna; con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Siete de Julio del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración de parte del señor Alcalde, la misma que es aprobada por todos los señores Concejales presentes sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Conocer y Resolver con respecto al Oficio Nro. 30062011001, suscrito por el Presidente y

Secretaria de la Junta Promejoras de Cochancay, mediante el cual solicitan que se trate en reunión del Concejo Cantonal, la Parroquializaciòn de dicho Recinto; para cuyo efecto, el señor Alcalde, dispone que pro Secretaría se dé lectura al oficio antes indicado, y que en su parte pertinente expresa: "…que mediante Oficio Nro. 010422011001 con fecha Abril primero del Dos Mil Once, dirigido al señor Presidente de la República, Economista Rafael Correa, en el mismo que solicitamos la Parroquializaciòn de nuestro recinto Cochancay, obteniendo respuesta de parte de la Presidencia con Oficio Nro. 208-DT-CELIR, con fecha 5 de Mayo del 2011, en el cual dice que, el literal v) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 303 Del 19 de Octubre del 2010, indica que la competencia de crear Parroquias rurales, corresponde a los Concejos Municipales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin que se requiera de la intervención del Ejecutivo.- Por todo lo expuesto, nosotros solicitamos a ustedes de la manera más comedida, se trate este tema en reunión del Concejo Cantonal, y que se nos haga llegar pronta contestación a nuestro pedido, estando nosotros sujetos a cumplir cualquier requisito para alcanzar tan anhelada Parroquialización.." , concluido el mismo, el señor Alcalde pone a consideración para su debate; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expone: si señor Alcalde y compañeros Concejales revisado el oficio que nos han remitido la Junta Promejoras de Cochancay, está bien la aspiración que ellos tienen, pero considero señor Alcalde que éste tema pase a la Comisión de Límites para que ellos emitan un informe, para poder tomar una decisión, ya que ahora no podemos adoptarla ya que se requiere un informe técnico-legal, ya que así no lo podemos resolver, ya que a lo mejor se requiera contar con requisitos para poder acceder a la aspiración de Cochancay, por tal motivo, me permito mocionar **Que, en conocimiento del Oficio Nro. 30062011001, suscrito por el Presidente y Secretaria de la Junta Promejoras de Cochancay, mediante el cual solicitan que se trate en reunión del Concejo Cantonal, la Parroquialización de dicho Recinto, Que, analizado dicho requerimiento, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Que sea la Comisión de Límites de éste I. Concejo Cantonal, la que analice y presente un informe sobre la petición formulada por la Junta Promejoras de Cochancay, de fecha 30 de junio del 2011; informe que será conocido en la segunda sesión del Concejo del mes de Agosto del 2011**, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no

existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción, Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ing. Miriam Castro Crespo, por la moción; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, por la moción; señor Washington Fernández Zúñiga, por la moción; Ab. Miguel Palacios Espinoza, por la moción; y Profesor Eugenio Torres Jara, por la moción; dando como resultado siete votos a favor de la moción antes indicada; el señor edil Abogado Miguel Palacios solicita que de acuerdo a la conversación mantenida, se envíe un oficio al Asambleísta Virgilio Hernández, solicitándole que dentro de su comisión nos conceda una audiencia a fin de que nos ayude en cuanto a la gestión de los límites territoriales, así mismo se insista a la Provincial que nos informen la situación en que se encuentra esta gestión en la CELIR, ya que es necesario informar a la ciudadanía, a fin de recopilar información y poder así mismo remitir éste informe que ahora el Concejo ha resuelto; disponiendo el señor Alcalde se efectúe dichos oficios, igual que se envíe una carta al Dr. Trosky Serrano, a los Ingenieros Edgar Cárdenas y Bolívar Cárdenas, Coordinadores-Responsable de la defensa de los Límites de La Troncal, para que nos acompañen en el momento de que nos concedan la audiencia; continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCER PUNTO.- Conocimiento y resolución con relación al informe presentado por el señor Procurador Síndico, signado con el Nro. 2011-378-AJM, disponiendo que por Secretaría se dé lectura al informe referido, concluido el mismo, el señor Alcalde solicita la presencia del señor Procurador Síndico, para que dé una explicación con respeto a éste punto, instalado el referido funcionario, el señor Alcalde le solicita informe al Concejo con respecto a su informe que consta dentro del orden del día para conocimiento de todos los Concejales y para que tengan los argumentos necesarios a fin de tomar la resolución al respecto; toma la palabra el Doctor Paulo Peñafiel, dice: señor Alcalde y señores Concejales, como consta en mi informe, se inicia el procedimiento administrativo previo para la celebración del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, cuyo objeto es el de establecer la colaboración interinstitucional entre las dos Instituciones, para la ejecución de la Obra denominada "construcción de un sistema de agua entubada que beneficie a las comunidades de El Paraíso y San José del Cantón La Troncal", como así ustedes lo resolvieron, autorizando al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma de éste Convenio, y lo aprobaron en los términos propuestos por esta unidad de Asesoría Jurídica como lo señala la Resolución Nro. 035-CMT-2011, de fecha 24 de marzo del 2011, la base legal para la suscripción de éste convenio es la Constitución de la República En El Art. 226, y en

el Cootad, Art. 280, que se refiere a la colaboración de obras entre instituciones del mismo nivel de Gobierno, el señor Prefecto inmediatamente suscribió dicho convenio, conjuntamente con el señor Alcalde y quien les habla, y sin embargo existiendo la negativa del Procurador Síndico del Consejo Provincial, de no firmar el mismo, por lo que se sugiere al señor Alcalde que se oficie al señor Prefecto para que ordene al Jurídico firmar dicho convenio y proseguir con su posterior ejecución, más sucede que de manera arbitraria el señor Procurador Síndico del Gobierno Provincial procede a alterar los términos del convenio, violentando la Resolución de éste I. Concejo, ya que, en la cláusula quinta obligaciones de las partes, numeral 5.2., se incrementa con máquina de escribir la frase "cabe indicar que el aporte del Gobierno Provincial está entregado en su totalidad a las comunidades de El Paraíso y San José", esto no se debió hacer, ya que si el Procurador Síndico quería hacerlo tenía que sujetarse lo que establece el Art. 367 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, este procedimiento debió seguirlo, en cuanto a la modificación de los actos administrativos, y aceptar esta modificación y no de la manera como lo ha hecho, por lo que en mi informe que están conociendo hago mención a las normas del Código del Procedimiento Civil, y en su Art. 171, establece es prohibido en un instrumento público en este caso, en el convenio celebrado con el Gobierno Provincial escribir con diversa letra, así como, se considera falso un instrumento público y lo invalida sin necesidad de prueba por haberse añadido palabras en el cuerpo legal adjetivo antes referido, y por otro lado remite una copia simple del convenio haciéndose quedar en sus archivos el original, al estar este instrumento aprobado por ustedes y de acuerdo a la norma es inejecutable el convenio por ello es mi preocupación para que ustedes resuelvan ya que los perjudicados serían las comunidades de San José y El Paraíso, el funcionario debió cumplir la ley, observando los principios de la función pública establecida en la Constitución de transparentar nuestros acto, incluso se podría hacer un adendum y ustedes lo conocían, ahora que se puede resolver, partiendo el objeto del Convenio que son los beneficiarios dos comunidades y tomando ese interés comunitario de acuerdo con lo que determina la Constitución de la República que se debe interponer el interés comunitario antes de lo particular, pueden ustedes aprobar esta introducción, y que se envíe una carta al señor Prefecto para siente precedente, ya que como funcionarios repito debemos observar la Ley, no es una situación que debemos tomarlo a la ligera, ya que este procedimiento se siguió todos los requisitos e informes, este es mi sustento, para que se pueda subsanar y poder ejecutar el convenio en beneficio de estos dos sectores, y no ver entorpecido por un funcionario que

ha actuado de esta forma, hasta aquí puedo informar; el señor Alcalde indica, efectivamente ya han comenzado los trabajos en estas dos comunidades, y es agravante la situación que ha cometido el Procurador Sindico del Gobierno Provincial de modificar de esta forma el convenio ya que los perjudicados sería estas dos comunidades, de tal manera, yo si acojo el criterio del Doctor Paulo Peñafiel, que se debe conocer mediante un oficio la actitud tomada por parte del Procurador Síndico de la Prefectura, no sé cuál es el criterio de ustedes; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: en éste sentido, y como se manifiesta hay que prevalecer el bien colectivo antes de lo particular, es importante dejar sentado, y usted como Consejero de la Cámara Provincial, levante la voz de protesta ante esta mal funcionario que atenta contra un convenio que es Provincial, para que no se vuelva a cometer este tipo de irregularidad, esto es adulteración de documentación, estas cosas no se pueden dar, y por el beneficio que presta la comunidad, me permito mocionar **En conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico, signado con el Nro. 2011-378-AJM, de fecha 1 de julio del 2011, mediante el cual pone a conocimiento del particular suscitado con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, cuyo objeto es el de establecer la colaboración interinstitucional entre las dos Entidades para la ejecución de la Obra: "Construcción de un Sistema de Agua Entubada que beneficie a las comunidades de El Paraíso y San José del Cantón La Troncal", Que, analizado dicho informe, y a fin de que las comunidades antes indicadas puedan beneficiarse de la obra referida, esto como un deber constitucional que tenemos los ecuatorianos, muchos más los órganos colegiados de las entidades, esto es, el de promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, es por ello, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: PRIMERO.- Ratificar por esta vez, la modificación introducida en la cláusula quinta obligaciones de las partes, numeral 5.2. del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, cuyo objeto es el de establecer la colaboración interinstitucional entre las dos Entidades para la ejecución de la Obra: "Construcción de un Sistema de Agua Entubada que beneficie a las comunidades de El Paraíso y San José del Cantón La Troncal, SEGUNDO.- Que**

se oficie al señor Prefecto Provincial del Cañar, dándole a conocer la situación arbitraria cometida por el Procurador Síndico del Gobierno Provincial del Cañar, que inobservó las normas constitucionales, legales y resoluciones administrativas dictadas por órgano competente, al incrementar con máquina de escribir la modificación introducida en la cláusula 5.2 del Convenio antes mencionado, a fin de que adopte la acción disciplinaria correspondiente, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción, Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ing. Miriam Castro Crespo, por la moción; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, por la moción; señor Washington Fernández Zúñiga, por la moción; Ab. Miguel Palacios Espinoza, por la moción; y Profesor Eugenio Torres Jara, por la moción; dando como resultado siete votos a favor de la moción antes indicada. Se prosigue con la venia del señor Alcalde, con el CUARTO PUNTO:- Conocer y resolver concerniente a los informes presentados por el señor Director de Planificación, mediante Memorándums Nos. 271 y 272-DPM, para la aprobación de los planos de las Lotizaciones Zúñiga-Bustamante, y Brisas del Mar II, leído dichos documentos, el señor Alcalde lo pone a consideración, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: con respecto a éste punto, y contando con la presencia del señor Procurador Síndico, revisado estos informes, en donde en lo técnico todo es viable de acuerdo a la Ley y a la Ordenanza, pero al final de estos informes ha agregado un inciso que textualmente dice: "considero necesario que previo a la aprobación de éste y de todas las lotizaciones que se presenten, se solicite el criterio legal del señor Asesor Jurídico de la entidad", al respecto debo manifestar y aquí está el Dr. Peñafiel, usted me corrige, en lo técnico no entra lo legal, y aprovechando su presencia, es importante indicar lo que establece el Art. 55 del Cootad, literal b), trata sobre que Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, o sea el Municipio tiene la capacidad de actuar en todo el territorio del Cantón en el uso del suelo, pero es necesario su criterio señor Asesor Jurídico, como aquí lo está pidiendo, igualmente en el Art. 20 del Cootad, dice que los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley; interviene el Dr. Paulo Peñafiel, quien en su calidad de Procurador Síndica expone: voy a partir lo que determina

el Art. 226 de la Constitución de la República, señala "**Art. 226**.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución", es decir como funcionarios tenemos nuestras competencias por lo tanto, en el aspecto técnico no me compete pronunciarme en cuestiones netamente técnicas, ya que de acuerdo a la Ordenanza le corresponde al Director de Planificación, por otro lado, el Art. 54 letra b) que dice: "**Artículo 54.- Funciones.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales. , aquí dice el uso del suelo y el régimen urbanístico lo hace a nivel cantonal, y partiendo de la definición del Art. 20 de la Cootad, partiendo de ése criterio, se delegó por parte del Concejo a la Comisión Permanente de Tierras para que conjuntamente con los Técnicos y Procurador Sindico estudien la posibilidad si es que las lotizaciones ubicadas en el área cantonal cuentan con la aprobación municipal, al referirse al Cantón, y basado en éste articulado, si considero se podría establecer de manera concreta en la Ordenanza de que las lotizaciones que se realicen, en este caso se tendría que ver el área rural si efectivamente como lotizaciones ya tienen que contar con la aprobación cantonal, esto tiene relación con lo que dice el **Artículo 477.- Fraccionamiento de inmuebles sin autorización con fines comerciales.-** Quien procediere al fraccionamiento total o parcial de un inmueble situado en el área urbana o de expansión urbana, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, y recibiere u ordenare recibir cuotas o anticipos en especie o en dinero, por concepto de comercialización del mismo, incurrirá en delito de estafa tipificado en el Código Penal. Las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en la ley y en las respectivas ordenanza, vuelvo y reitero como se delegó a la comisión de estudiar éste asunto, estaremos estableciendo nuestro informe en su debida oportunidad, porque en el Art. 477 limita la expansión urbana, por ello con Planificación y el Jefe del Plan de Ordenamiento Territorial determinar, como podrá ver, en el ámbito técnico, no tengo competencia para pronunciarme, sino únicamente de la aplicación de la norma, de la Constitución y del Cootad, este es mi criterio; el señor edil Abogado Miguel Palacios, escuchado esto por parte del señor Asesor Jurídico, y si el informe de Planificación indica

que se ha cumplido con los requisitos, por ello y al haber escuchado el criterio del señor Asesor Jurídico, me permito mocionar **En conocimiento de los informes presentados por el Director de Planificación, mediante Memorándums Nos. 271, y 272-DPM, de fechas 12 de julio del 2011, mediante el cual informa que cumplido con el trámite establecido en la Ordenanza correspondiente, dicha dirección luego de la revisión de la documentación, emite informe favorable al Proyecto Definitivo de las Lotizaciones "Adelina María Zúñiga Bustamante", y "Brisas del Mar II", respectivamente, Que, analizado el informe técnico dado por el señor Director de Planificación, y en virtud del criterio jurídico dado en esta sesión por parte del señor Procurador Síndico**, **EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Aprobar los Planos de los Proyectos Definitivos de las Lotizaciones "Adelina María Zúñiga Bustamante", y "Brisas del Mar II", ubicados en la Parroquia Manuel de J. Calle, perteneciente al Cantón La Troncal** el señor edil Licenciado Guillermo Crespo consulta a que se refiere al poner aquí planos de propuesta definitiva urbanística, no sé si se refiere a Urbanización, revisando los planos, se señalan que son los espacios que se deja su ubicación e implantación; interviene la señora Vicealcaldesa indica no sé si es bueno que también para ello se solicite el informe del Jefe o Coordinador del Plan de Ordenamiento Territorial, como se dijo anteriormente, el señor edil Abogado Miguel Palacios, señala que justamente se había solicitado al Doctor Peñafiel que para una próxima sesión nos dé su criterio con respecto a éste tema; el señor edil Profesor Eugenio Torres, apoya la moción, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes. Agotado el orden del día, el señor Alcalde, agradece por la presencia a cada uno de los señores Concejales y Concejalas, y declara terminada la sesión, siendo las Once horas con Treinta minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y un días del mes de Julio del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte y Cinco minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en comisión general al equipo técnico de Schereder. TERCERO.-Recibir en comisión general a la Asociación de Comerciantes Minoristas 29 de Junio y Alfonso Andrade del Cantón La Troncal. CUARTO.-Recibir en comisión general al señor Presidente de la Junta Cívica y al Presidente de la Asociación de Recicladores del Cantón La Troncal. QUINTO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión Especial designada para el análisis y revisión del Proyecto del "Himno Oficial del Cantón La Troncal". SEXTO.-Resolver con respecto a la entrega de condecoraciones, a ser entregadas en la sesión solemne del día 25 de agosto del 2011, según la "Ordenanza que establece las distinciones honoríficas", y SEPTIMO.-Conocer y aprobar en primera instancia la Primera Reforma al Presupuesto del año 2011 de éste Gobierno Municipal, elaborada y remitida por la Dirección Financiera, según Memorándum Nro. 2011-1292-DFM, El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expresa: señor Alcalde, en vista de que afuera están la ciudadanía de los sectores Los Regantes, Patria Nueva y otros, quienes piden ser recibidos en comisión para tratar un tema de vital importancia por la construcción que se está efectuando en la Catorce de Mayo, por tal razón, y amparado en el Cootad, mociono que se modifique el orden del día de esta sesión, que se incluya como **Quinto Punto: Recibir en Comisión General a los Moradores de las Ciudadelas Los Regantes y Patria Nueva**; apoya la moción la señora Concejala Abogada Ximena

Andrade, seguidamente el señor Alcalde, expresa: si pido muy comedidamente a los señores Concejales que sigamos el órgano regular, debieron solicitar por escrito ser recibidos, como ustedes saben hemos dado a todos los pedidos, aquí en esta casa del pueblo se han recibido diversas comisiones que han hecho uso de la silla vacía, pero es importante ahora estamos con un orden bien extenso, y a las doce tenemos una invitación de parte del señor Gerente de la CNTEL, y a continuación dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, por la moción; Ing. Miriam Castro Crespo, por la moción; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, por la moción; señor Washington Fernández Zúñiga, por la moción; Ab. Miguel Palacios Espinoza, por la moción; y Profesor Eugenio Torres Jara, por la moción, aprobándose dicha moción con siete votos a favor, con dicha modificación es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes el orden del día; con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Trece de Julio del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración de parte del señor Alcalde, la misma que es aprobada por todos los señores Concejales presentes sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Recibir en comisión general al equipo técnico de Schereder, para lo cual, e instalados los técnicos de la referida Compañía, el señor Alcalde le extiende la cordial bienvenida a esta Municipalidad, y conforme a vuestro requerimiento van a ser atendidos a fin de que hagan vuestra exposición de acuerdo a los últimos avances tecnológicos, están en su casa, y les concedo la palabra; interviene el Arquitecto Diego Villareal, Técnico de la empresa Schereder, dice: agradezco a nombre de la empresa que formo parte, por habernos permitido estar en esta sesión, me acompaña el Arquitecto Fausto Segovia, quien en su momento oportuno hará su exposición; con ello, me es grato hacer una reseña de nuestra Empresa, Schreder Ecuador se crea en la ciudad de Quito, el 28 de julio de 1976, con el nombre de Construcciones Eléctricas Schereder S.A. CESSA, compañía, de nacionalidad ecuatoriana cuyo objeto social comprende la fabricación, ensamblaje y comercialización de luminarias de alumbrado público. El 29 de enero del 2011, cambia su denominación a Schereder Ecuador S.A., este grupo se funda en Bélgica en el año de 1927, habiéndose marcado su desarrollo corporativo por ser líder en el desarrollo e implementación de nuevos productos de alumbrado con innovación tecnológica y estética, la CIA., reúne a más de cuarenta empresas repartidas en cuatro continentes, equipadas con tecnología de altas prestaciones para la investigación y

desarrollo, fabricación informática , estudios y pruebas de seguridad, el objetivo de Schereder es brindar un servicio técnico y comercial, asistir y asesorar a los profesionales de Ecuador, satisfacer las necesidades del mercado local y brindar la capacitación oportuna y actualizada, siempre enmarcándose en el cumplimiento de las normas internacionales de alumbrado público y ahora con lo que nos da el Ministerio de Energía, como ustedes podrán observar en estas diapositivas que hemos preparado, alumbrar no constituye un fin en sí, conviene alumbrar correctamente, dominar la luz y conservar esta maestría en el tiempo, seguidamente interviene el Arquitecto Fausto Segovia, así mismo mediante diapositiva da a conocer los rangos, características, programación y distribución del alumbrado público, la concepción estética de la luminaria con el sistema led permite satisfacer el haz luminoso, se distingue por una excelente temperatura de color una gran conformidad en el alumbrado y un óptimo confort visual, el ajuste de los niveles puede realizarse según el lugar a iluminarse en función de las características de reflexión del pavimento de la calle, la configuración dinámica de los LED constituye un factor de ahorro de energía, además la menor explotación genera un aumento de la duración de los componentes electrónicos, nuestra empresa en varias ciudades importantes del País como en La Troncal, se están utilizando nuestros sistemas, para satisfacer las exigencias del alumbrado de calles, plazas, parques, rotonda etc., interviene el Arquitecto Villareal, dice entendemos que tienen otro comisión esta es nuestra exposición y como me ha indicado el señor Alcalde hoy en la noche vamos hacer una exposición quedan invitados a fin de observen nuestro sistema y la garantía que ofrecemos, gracias por recibirnos; el señor Alcalde agradece por vuestra exposición y estaremos atento a vuestra experiencia tecnológica, concluida con esta comisión, el señor Alcalde, dispone se procede con el TERCER PUNTO.-Recibir en comisión general a la Asociación de Comerciantes Minoristas 29 de Junio y Alfonso Andrade del Cantón La Troncal, para cuyo efecto el señor Alcalde permite el ingreso a la sala de sesiones, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme a vuestro requerimiento, van a ser escuchados, y concede la palabra a su Presidente señora Liz Toro, quien haciendo uso de la silla vacía, expone: señor Alcalde y señores Concejales, agradecemos por la oportunidad de recibirnos, y nuestra petición concreta es para solicitarle encarecidamente la reubicación de nuestros puestos de trabajo a un sector donde realmente exista el comercio como es la calle 10 de agosto, ya que en la actualidad donde estamos ubicados no existe la afluencia de ciudadanos, realmente estamos desesperados, señor Alcalde y señores Concejales, porque no podemos llevar el sustento de trabajo y comienzan a desintegrarse a la familia por que

varios compañeros han tenido que irse a otras ciudades como Bucay, El Triunfo, dejando a sus esposas a cargo de los puestos, por ello hemos pedido que nos reciba en sesión para que en conjunto de todos ustedes nos escuchen este clamor y ser atendidos, es necesario informarles que donde queremos ser reubicados no vamos a ocasionar molestias ya que hemos conversado con los dueños de la casa y ellos están puestos a ayudarnos y las personas que se oponen son muy pocas, por todo lo expuesto a nombre de mis compañeros queremos que hoy se tome una resolución que nos ayuden ya que somos gente pobres y humildes y estamos desesperados ya que tenemos nuestros hijos, y esperamos ser escuchados y atendidos; a continuación interviene el señor Daniel Siguencia, Vicepresidente de la Asociación de Comerciantes Alfonso Andrade, quien expone, señor Alcalde y señores Concejales, quizás tomándome atribuciones, como Vicepresidente y demás compañeros hemos optamos en reunirnos y agruparnos ya que somos perjudicados, al Presidente y demás Miembros de la Organización no les interesa por cuanto ellos tienen sus negocios con locales comerciales, y nosotros tenemos los puestos, por ello y al sentirnos desesperados ya que abajo se no vende nada, y tenemos a nuestros hijos en las escuelas y colegios y necesitamos llevarles diariamente para ayudarles, pedimos que nos atiendan, la situación económica en la que nos encontramos; concluido con la exposición, el señor Alcalde indica hemos cumplido con el recibimiento en comisión general, comprenderán ustedes que hay otras comisiones y la próxima se recibirá a los moradores 10 de Agosto, una vez que se reciban todas estas comisiones, a las dos partes, y luego de ello, como saben todos tienen derecho a ser escuchados, esto mediante una resolución del Concejo pasará a la comisión de Servicios Públicas para que haga un análisis y presente su informe y de allí ser resuelto por el concejo en pleno, sabemos que es una situación crítica pero debemos entender la planificación en la que nos encontramos, se está desarrollando el Plan de Ordenamiento Territorial, y es importante que nos ayuden a planificar de la mejor manera a nuestra ciudad, esperemos que en la próxima sesión se reciba a los moradores de la 10 de agosto y allí decidir; concluido con esta comisión, el señor Alcalde dispone se proceda con el CUARTO PUNTO.-Recibir en comisión general al señor Presidente de la Junta Cívica y al Presidente de la Asociación de Recicladores del Cantón La Troncal, para cuyo efecto, ingresan a la sala de sesiones los referidos señores, una vez instalados, el señor Alcalde permite el uso de la silla vacía al señor Licenciado Renán Loyola, Presidente de la Junta Cívica, a quien y a los demás personas presentes, les da la cordial bienvenida a ésta casa del pueblo, que semana tras semana el Concejo viene sesionando y recibiendo las comisiones haciendo respetar lo que

dice la Ley la utilización de la silla vacía, mi saludo fraterno y cordial a todos y cada uno de ustedes, se ha puesto en el orden del día, este punto a fin de analizarlo conjuntamente a fin de adoptar las medidas que sean necesarias, frente a éste dilema en donde se pone en juego situaciones de las partes, y menos favorecidas tienen sus necesidades, estamos confrontando dos sectores dos fuentes de trabajo, en donde ni el uno ni otro puede ser menospreciado, son personas humildes que a través de esta fuente de trabajo se ayudan, vamos a escucharlos, lamentablemente la vida es así, tenemos que sobrellevarlo, en el caso de los trabajadores que hacen reciclaje, han aparecido otro grupo con vehículos que también se han dedicado a su recolección, en cuanto a los trabajadores inclusive se han amonestado y sancionado, que inclusive como bien se manifiesta ellos son trabajadores y ganan un sueldo digno para sobrevivir, en este aspecto, concedo la palabra al señor Licenciado Renán Loyola, en su calidad de Presidente de la Junta Cívica, quien ha solicitado esta comisión, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales, agradecemos por la oportunidad de recibirnos, la Asociación de Recicladores del Cantón La Troncal ha manifestado su preocupación por un tema antiguo en la ciudad como es que trabajadores municipales en horarios de trabajo y con bienes municipales, se dedican a la recolección de desechos que pueden servir para la venta, generando dos inconvenientes: uno institucional para el Municipio por la arbitraria utilización de equipos del Estado, y el dedicarse a labores ajenas a su actividad en horarios de trabajo y la otra el perjuicio que causan a quienes viven de la basura, realizando recolección y clasificación de desechos en el botadero municipal, el primer inconveniente es de carácter legal y administrativo y el segundo de carácter moral y solidario, ante esta situación hemos solicitado ser recibidos en comisión a fin de que se pueda buscar un camino que viabilice la aplicación de la Ley y la resolución municipal, una de las ventajas que tenemos que todos somos amigos, aquí todos nos conocemos, y en una mesa de diálogo buscar la solución a éste problema social, el tema de los compañeros que trabajan en el botadero municipal ellos desde hace mucho tiempo se han dedicado a éste trabajo digno, ellos antes vivían allí, y esto ha cambiado y nos alegra ya que la Municipalidad les ha ayudado, pero en cuanto a la ambición y me refiero al caso de los señores Trabajadores Municipales, de que ya no les permiten que ellos recojan u obtenga los pocos materiales que recogen, ya que ahora llega al botadero lo que a ellos no les ha interesado, esto les perjudica ya que les dejan sin trabajo y a más de ellos les piden dinero cinco o diez dólares, y el señor Víctor Hugo Romoleroux les pone precio, y les dice que vayan a la casa y les deje el dinero, en realidad esta situación es sorprendente porque se permite este abuso, ya que ellos si ganan un sueldo en la

Municipalidad, les paga todos sus beneficios, horas extras, tienen un contrato colectivo que les ampara, y les pagan un sueldo para vivir con dignidad, y el Municipio ya les ha solucionado dándole un trabajo digno, pero sin embargo ellos todos los días tratan de chambear y dejar sin trabajo a ésta gente humilde, ellos son servidores públicos, así la Constitución lo establece, están amparados bajo el Código de Trabajo, pero como es posible que utilizando mano de obra de la Municipalidad, las camionetas, y sin embargo se dedican a reciclar utilizando los bienes del Estado, si dijéramos el Alcalde o algún Concejal utilizan los bienes todos nos sorprendiéramos, y esto no sucede, pero en cambio los Trabajadores si utilizan los bienes del Estado, el Código Penal es claro en sus artículos 247, 257, es bien claro ellos no pueden, están cometiendo peculado, aquí lo dice clarito, ellos como servidores públicos no pueden utilizar los bienes del Estado, ellos están cayendo en un delito tipificado en el Código PENAL, LA Municipalidad les está pagando a ellos para que cumpla con su jornada de trabajo, cumplan con su horario, están cometiendo un delito al chantajear a la gente, recibiendo coimas, si revisamos el Art. 24 literal k) de la Constitución, estipula prohibido recibir coimas, hay una concurrencia de hechos dentro de la actuación de los trabajadores, hay que hacerles entender a ellos, entiendo que ustedes han sido sensibles de solucionar este inconveniente, hay una resolución municipal que de alguna manera se está cumpliendo de buena fe, por la Ley manda, en el Código de Trabajo no plantea esta situación de sanción, conversaba hace un momento con el señor Jefe de Personal y se quedó de elaborar un Reglamento que estipule todas estas situaciones para que se pueda sancionar, la visita de hoy está orientada en buscar un camino y solución por ello, queremos que exista esta solución cuando se dé estas anomalías y sancionar y así mantenerlo yo creo que es la única forma de ir solucionando, y lo otro sería de manera inmediata, hablemos de que cuando se dé esta situación, los señores de la Asociación de recicladores llamen enseguida al Jefe de Personal y denuncien el particular, a fin de que el Jefe de Personal, tomen las acciones inmediatas, ya escucharan de ellos como se viene extorsionando, y lo malo es de utilizan el nombre del señor Alcalde de la Institución Municipal en su propia gente para distorsionar, esto se debe tomar una medida urgente, así mismo quiero plantear como solución a futuro, que se vaya pensando crear una microempresa de reciclaje de basura una tarea que este la Municipalidad, la Asociación de Recicladores y si hay como integrarlos a las personas que ahora lo hacen en el triciclo lo podemos hacer, yo considero que conversando y llegamos a una solución, buscar ayuda de afuera, que el departamento de la UGA realice un Proyecto, esto puede ser un éxito y solución para todos, que todos

nos integremos en un solo Proyecto, es vedad como usted dice señor Alcalde, no se puede prohibir a ésta gentecita prohibir que anda recogiendo en el triciclo, pero si optamos por una microempresa, podemos trabajar, ellos pueden aportar y trabajar, inclusive agrupar a la sociedad para que todos aportemos, que exista una difusión social para su reciclaje, separando la basura, esto se lo puede hacer, ya tenemos ejemplo en otras ciudades, solo debemos aplicarlo, se puede hacer una Ordenanza, comencemos a trabajar, que la Unidad de Gestión Ambiental presente un proyecto y todos vamos a coadyuvar, y la Municipalidad ganaría ya que se estaría solucionando un problema social, ya que no solo llegaría a manos de los altos comerciantes, sino que directamente la microempresa podría trabajar, todo está en coordinar estos aspectos, dejo planteado esta idea y me comprometo en colaborar, esto queremos poner a consideración y esperamos se tome una resolución favorable, gracias y estaremos a cualquier respuesta, interviene el señor Alcalde expresa: hemos escuchado con atención la exposición, si bien es cierto que el problema tiene una solución inmediata, y a largo plazo; en cuanto a la inmediata considero que no se requiere de Ordenanza, sino que actuar, si bien al ingreso de mi administración tuve que enfrentar a esta situación inclusive personalmente constaté el problema y llamé enseguida la atención, vinieron a mi despacho y les confronté y les pedí se dediquen a las actividades para lo cual la Municipalidad los contrató, me comprometo de que a través de la Jefatura de Personal exista una mayor control y se adopte las acciones disciplinarias correspondiente, y me siento sorprendido a este tipo de chantaje que son extorsionados por los trabajadores, cuando ustedes pueden venir y denunciarlo inmediatamente para que se termine esta situación, yo no puedo permitir esta situación, ni de los trabajadores y ningún servidor, como se dijo antes, cada uno perciben un sueldo digno, y por otra parte, la Unidad de Gestión Ambiental viene trabajando como todos conocemos recién están funcionando, pero aspiramos con la exposición de un Proyecto trabajar, ya que todo va en beneficio de la colectividad, contamos con una asignación presupuestaria pero como dije anteriormente es lamentable que en anteriores administraciones no se haya legalizado la situación del terreno donde funciona el botadero, y eso la actual administración lo viene haciendo para de allí partir, y poder utilizar los recursos que se puedan invertir en el mismo, es verdad con la ayuda de la ciudadanía podemos seguir trabajando, si es que ustedes hacer la denuncia formalmente no tengo ningún reparo para ordenar se proceda ante la Fiscalía, pero que no suceda de que en otra ocasión desistieron de la denuncia, sino curamos de esta manera y no podemos adoptar acciones no vamos a controlar, el señor Licenciado Loyola dice no hay problema vamos a presentar la denuncia por escrito,

aquí están las propias personas que lo pueden decir, y todo está constando en actas y esto es suficiente, pero si se requiere hacerlo llegar lo vamos hacer, hay una situación eximente en ellos, ya tienen temor de que a ellos también se los involucren, por eso es el miedo, ya que los trabajadores los atemorizan, no sé si es conveniente de que este proyecto se traduzca en una resolución del Concejo, para que no quede solo en actas, si hay una resolución el personal de la UGA podría seguir trabajando, ya que al crear esta microempresa se estará dando solución a estos problemas y se crearía fuente de trabajo, el señor Alcalde indica es importante posteriormente con los informes correspondientes en una próxima sesión del Concejo resolver, ya que en este momento está cumpliendo el orden del día de recibir en comisión, porque si se resolvería estaríamos anulando la sesión, a continuación se da paso a la intervención de una socia de la Asociación de Recicladores del Cantón, quien expresa:; que agradece al señor Alcalde y a los señores Concejales porque si nos ayudaron, pero solo fue un mes y una semana y luego de los trabajadores seguían reciclando la basura sin dejarnos nada para nosotros, se olvidaron ya ninguna autoridad fueron a vernos, inclusive hace tres días estuvo una adolescente llamamos a la Policía y se la llevaron, ahora ya nadie va, no tenemos ningún número telefónico para llamar y denunciar, en cuanto a la basura solo cuando usted señor Alcalde llamó la atención la basura llegaba, y el señor Víctor Hugo Romoleroux nos extorsiona pidiendo dinero, y semanalmente le entrego el dinero diez dólares, pide que lo dejemos en la casa de él, el otro día ya nos dijo que recojamos la cantidad de setenta dólares semanal, para él llevar el material, solo en la noche si llevan, y de allí podemos trabajar algo, para dar a nuestros hijos que están en los colegios pagados, y teníamos que darle la plata porque se iba a la playa, y le dije que no teníamos, por eso se pidió que esté aquí presente para denunciarle en su cara, y estamos dispuesto a denunciarlo, somos analfabetos, si pedimos que nos ayuden; el señor Alcalde indica vamos a tomar las acciones que nos corresponda con el señor Jefe de Personal, que exista mayor control y vigilancia, ya que si la Municipalidad y el Gobierno ha adoptado una resolución de no permitir el ingreso a los basurales de los niños, niñas y adolescentes, eso lo estamos cumpliendo en la medidas de nuestras posibilidades pero lo estamos cumpliendo, por eso conversaré con el señor Jefe de Personal para disponerle estas situaciones que no se puede seguir dando; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde hemos escuchado las exposiciones y constan en actas, y con ése elemento es suficiente para emprender las acciones correspondientes, se debe abrir un expediente al señor Víctor Hugo, están en actas la denuncia, no se permitir a la pobre gente sacarle diez dólares, es una injusticia

aprovecharse de estas personas humildes que se aprovechan de su situación, de parte de nosotros de quien habla tenga todo el respaldo; concluida con esta comisión, inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el QUINTO PUNTO**:** Recibir en Comisión General a los Moradores de las Ciudadelas Los Regantes y Patria Nueva, a cuyo efecto, los moradores ingresan a la sala de sesiones, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme lo resuelto por el Concejo vamos a escuchar sus inquietudes, y frente a esta posición de que no se debe construir deber ser un manifiesto por escrito, ya que acá en la Municipalidad contamos con los informes técnico y legal de que no existe ningún error, pero la situación es otra, entendemos la situación, pero es necesario que las peticiones de ustedes sean por escrita para ser acogidas, y dispone que se llame al Arq. Hugo Cobo, Jefe de Control Urbano, haciendo uso de la silla vacía, la señora Rosa Mero como Presidente de la Ciudadela Los Regantes, expone: señor Alcalde y señores Concejales, nuestra presencia aquí, es con la finalidad de exponerle nuestro problema de que se prohíba la edificación en esta calle, ya que la misma sirve de entrada y salida, y más aún en las fiestas esta calle se la utiliza para el descongestionamiento de los vehículos, estamos preocupados ya que es la única vía de ingreso, aquí están moradores de las otras ciudadelas que somos afectada, el resto no nos pudieron acompañar, pedimos que se prohíba esta construcción es un derecho colectivo, ya que nos quedaremos sin ingreso a varias ciudadelas; inclusive ya me han denunciado, aquí esta lo que se ha presentado en la Comisaría de Policía, pedimos que nos ayuden porque esta situación no se puede dar, no es solamente quien habla, es una pedido de las cuatros ciudadelas; estando presente el Arquitecto Hugo Cobo, Jefe de Control Urbano, el señor Alcalde pide de su criterio al respecto, ya que se ha expuesto a la ciudadanía que existen los informes técnicos y legal, y no existe ninguna afección, pero sin embargo existe una afectación de las ciudadelas y que no se debe construir allí, ya que la vía quedaría reducida, no permitiendo el flujo vehicular a estas cuatro ciudadelas; el Arquitecto Cobo, expone: señor Alcalde y señores Concejales, la situación es sencilla en la resolución Nro. 175 resuelven modificar la resolución eliminando el numeral uno, prácticamente no procedía la construcción, y con la resolución se está dando libre permiso, frente a esta situación he emitido mis informes con Memorándums Nros. 135, 196, 236, 325, 013 he dado el criterio frente a éste caso existe en la misma resolución adoptada por el concejo es facultad suya señor Alcalde procede con el trámite de expropiación, y de esta forma dar solución a éste inconveniente, como dije se pasado varios informes constan en archivo, entonces usted lo ha manifestado y es una realidad, hay los informes técnico y legal, aquí

están los croquis, lo que sucede ante la vista de los moradores se confunde ya que los moradores no han hecho uso del portal, pero es necesario señor Alcalde adopte la resolución de expropiación y así se proceda con la indemnización hemos abundado en documentos, nos trasladamos a realizar una inspección conjuntamente con usted señor Alcalde y así se lo hizo, en éste departamento ha actuado de acuerdo a la Ordenanza y normas legales, y en mis informes consta claramente mis criterios, y queda ya en su faculta de expropiar y con el trámite se procederá a la revocatoria del permiso, es potestad de ustedes proceder con el trámite es mi punto de vista, y todo lo tengo con documentos; interviene el señor Merino, morador de la Cooperativa Regantes y le pregunta al Arquitecto como quedamos con las medidas del área del portal desde mi casa hasta la malla, como es posible la calle sale de diez metros y se reduce a seis metros, no es posible señor Alcalde y señores Concejales que esta situación se dé, la planificación debe ser correcta, y no a intereses personales, el Arquitecto le explica de manera técnica dado planificación y con la topografía, los informes constan por escrito reitero se lo hace en base al criterio técnico de planificación, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice es importante que quede claro, el Concejo cuando resuelve algo lo hace fundamentado, en este caso existieron los informes técnicos y jurídico, por eso en la sesión tuvimos que modificar la resolución y sugerir al señor Alcalde por el bien colectivo se declare de utilidad pública y con la revisión de las cédulas presupuestarias existe una partida presupuestaria con un presupuesto que lo puede utilizar, y el señor Procurador Síndico nos guiará cuál es el procedimiento, ya que las decisiones deben estar fundamentadas, y en este caso, ya es competencia del señor Alcalde proceder con la resolución de expropiación, pero así mismo él lo debe hacer fundamentado con los informes correspondientes, ante lo hacía el Concejo, ahora con la nueva norma lo hace el señor Alcalde con todos los sustentos correspondientes; luego de un debate el señor Alcalde solicita la presencia del señor Procurador Síndico, una vez instalado, el señor Alcalde le indica el tema que se está tratando y pide dilucidar esta situación, instalado el referido funcionario, quien expone:; si señor Alcalde, señores Concejales y ciudadanía aquí presente se trata de un trámite administrativo efectivamente el señor Jefe de Control Urbano dio cumplimiento a lo que dispone la O5rdenanza y se dio el permiso de construcción, el Concejo luego resolvió y siguió el procedimiento, y ahora con el nuevo Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización-Cootad, el Art. 413 establece la faculta al ejecutivo del Gobierno Municipal de revisar estos actos administrativos de revocar y suspender, vamos a hacer uso de esta facultad, el Art. 411 trata igual sobre el

recurso de revisión, entonces luego de la lectura de estos articulados, el señor Alcalde con mi asesoramiento para que revise con oficio el acto administrativo, en cuanto a la expropiación de acuerdo al Art. 323 de la Constitución de la República, en el que establece con el objeto de establecer planes sociales, y por razones de orden público se podrá declarar de utilidad pública, para proceder con esto, tenemos que cumplir con los requisitos establecido en el Art. 447 del Cootad, en el que manifiesta los requisitos indicados y en esta caso el señor Alcalde resolverá mediante acto debidamente fundamentado, y a esto se deberá acompañar los respectivos informes como así consta, el certificado del registrador de la Propiedad, el certificado de la existencia de los recursos necesarios, y una vez cumplido todos estos requisitos se puede declarar de utilidad pública se abre el expediente, y contar con todos los informes correspondientes, indispensables ya que conforme lo dice el Código de Finanzas Públicas señala que las autoridades solo pueden adquirir compromisos siempre y cuando se cuenten con los recursos económicos es decir con la partida presupuestaria y económica, y cuando así lo disponga asesoría jurídica estaría procediendo a esto; concluido con esta exposición, el señor Alcalde pide al señor Procurador Síndico realice éste trámite, e indica a la ciudadanía han escuchado ustedes los procedimientos lo vamos a cumplir ya que es un interés colectivo, la señora Rosa Mero pide de favor a nombre de todas las Cooperativas se realice este trámite como lo ha indicado el señor Asesor Jurídico, ya que es un bienestar colectivo; concluido con esta comisión el señor Alcalde agradece la presencia de los moradores y se iniciará con el señor Asesor Jurídico el trámite pertinente, para lo cual el señor Procurador Síndico, indica si señor Alcalde como bien informe, y como medida urgente hay que seguir el debido proceso, no podemos suspender por suspender, hay que hacer las cosas conforme a derecho, en este sentido estoy asesorando y vamos aplicar estas figuras jurídicas y se estarán dictando medidas para solucionar pero todo siguiendo el debido proceso; los señores moradores se retiran de la sala de sesiones, pidiendo se adopten estas decisiones, .- SEXTO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión Especial designada para el análisis y revisión del Proyecto del "Himno Oficial del Cantón La Troncal". OCTAVO.-Resolver con respecto a la entrega de condecoraciones, a ser entregadas en la sesión solemne del día 25 de agosto del 2011, según la "Ordenanza que establece las distinciones honoríficas", y NOVENO.-Conocer y aprobar en primera instancia la Primera Reforma al Presupuesto del año 2011 de éste Gobierno Municipal, elaborada y remitida por la Dirección Financiera, según Memorándum Nro. 2011-1292-DFMSecretaria de la Junta Promejoras de Cochancay, mediante el cual solicitan que se trate en reunión

del Concejo Cantonal, la Parroquializaciòn de dicho Recinto; para cuyo efecto, el señor Alcalde, dispone que pro Secretaría se dé lectura al oficio antes indicado, y que en su parte pertinente expresa: "…que mediante Oficio Nro. 010422011001 con fecha Abril primero del Dos Mil Once, dirigido al señor Presidente de la República, Economista Rafael Correa, en el mismo que solicitamos la Parroquializaciòn de nuestro recinto Cochancay, obteniendo respuesta de parte de la Presidencia con Oficio Nro. 208-DT-CELIR, con fecha 5 de Mayo del 2011, en el cual dice que, el literal v) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 303 Del 19 de Octubre del 2010, indica que la competencia de crear Parroquias rurales, corresponde a los Concejos Municipales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin que se requiera de la intervención del Ejecutivo.- Por todo lo expuesto, nosotros solicitamos a ustedes de la manera más comedida, se trate este tema en reunión del Concejo Cantonal, y que se nos haga llegar pronta contestación a nuestro pedido, estando nosotros sujetos a cumplir cualquier requisito para alcanzar tan anhelada Parroquialización.." , concluido el mismo, el señor Alcalde pone a consideración para su debate; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expone: si señor Alcalde y compañeros Concejales revisado el oficio que nos han remitido la Junta Promejoras de Cochancay, está bien la aspiración que ellos tienen, pero considero señor Alcalde que éste tema pase a la Comisión de Límites para que ellos emitan un informe, para poder tomar una decisión, ya que ahora no podemos adoptarla ya que se requiere un informe técnico-legal, ya que así no lo podemos resolver, ya que a lo mejor se requiera contar con requisitos para poder acceder a la aspiración de Cochancay, por tal motivo, me permito mocionar **Que, en conocimiento del Oficio Nro. 30062011001, suscrito por el Presidente y Secretaria de la Junta Promejoras de Cochancay, mediante el cual solicitan que se trate en reunión del Concejo Cantonal, la Parroquialización de dicho Recinto, Que, analizado dicho requerimiento, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Que sea la Comisión de Límites de éste I. Concejo Cantonal, la que analice y presente un informe sobre la petición formulada por la Junta Promejoras de Cochancay, de fecha 30 de junio del 2011; informe que será conocido en la segunda sesión del Concejo del mes de Agosto del 2011**, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que someta a votación, señores ediles

Abogada Ximena Andrade, por la moción, Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ing. Miriam Castro Crespo, por la moción; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, por la moción; señor Washington Fernández Zúñiga, por la moción; Ab. Miguel Palacios Espinoza, por la moción; y Profesor Eugenio Torres Jara, por la moción; dando como resultado siete votos a favor de la moción antes indicada; el señor edil Abogado Miguel Palacios solicita que de acuerdo a la conversación mantenida, se envíe un oficio al Asambleísta Virgilio Hernández, solicitándole que dentro de su comisión nos conceda una audiencia a fin de que nos ayude en cuanto a la gestión de los límites territoriales, así mismo se insista a la Provincial que nos informen la situación en que se encuentra esta gestión en la CELIR, ya que es necesario informar a la ciudadanía, a fin de recopilar información y poder así mismo remitir éste informe que ahora el Concejo ha resuelto; disponiendo el señor Alcalde se efectúe dichos oficios, igual que se envíe una carta al Dr. Trosky Serrano, a los Ingenieros Edgar Cárdenas y Bolívar Cárdenas, Coordinadores-Responsable de la defensa de los Límites de La Troncal, para que nos acompañen en el momento de que nos concedan la audiencia; continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCER PUNTO.- Conocimiento y resolución con relación al informe presentado por el señor Procurador Síndico, signado con el Nro. 2011-378-AJM, disponiendo que por Secretaría se dé lectura al informe referido, concluido el mismo, el señor Alcalde solicita la presencia del señor Procurador Síndico, para que dé una explicación con respeto a éste punto, instalado el referido funcionario, el señor Alcalde le solicita informe al Concejo con respecto a su informe que consta dentro del orden del día para conocimiento de todos los Concejales y para que tengan los argumentos necesarios a fin de tomar la resolución al respecto; toma la palabra el Doctor Paulo Peñafiel, dice: señor Alcalde y señores Concejales, como consta en mi informe, se inicia el procedimiento administrativo previo para la celebración del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, cuyo objeto es el de establecer la colaboración interinstitucional entre las dos Instituciones, para la ejecución de la Obra denominada "construcción de un sistema de agua entubada que beneficie a las comunidades de El Paraíso y San José del Cantón La Troncal", como así ustedes lo resolvieron, autorizando al señor Alcalde y Procurador Síndico la firma de éste Convenio, y lo aprobaron en los términos propuestos por esta unidad de Asesoría Jurídica como lo señala la Resolución Nro. 035-CMT-2011, de fecha 24 de marzo del 2011, la base legal para la suscripción de éste convenio es la Constitución de la República En El Art. 226, y en el Cootad, Art. 280, que se refiere a la colaboración de obras entre instituciones del

mismo nivel de Gobierno, el señor Prefecto inmediatamente suscribió dicho convenio, conjuntamente con el señor Alcalde y quien les habla, y sin embargo existiendo la negativa del Procurador Síndico del Consejo Provincial, de no firmar el mismo, por lo que se sugiere al señor Alcalde que se oficie al señor Prefecto para que ordene al Jurídico firmar dicho convenio y proseguir con su posterior ejecución, más sucede que de manera arbitraria el señor Procurador Síndico del Gobierno Provincial procede a alterar los términos del convenio, violentando la Resolución de éste I. Concejo, ya que, en la cláusula quinta obligaciones de las partes, numeral 5.2., se incrementa con máquina de escribir la frase "cabe indicar que el aporte del Gobierno Provincial está entregado en su totalidad a las comunidades de El Paraíso y San José", esto no se debió hacer, ya que si el Procurador Síndico quería hacerlo tenía que sujetarse lo que establece el Art. 367 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, este procedimiento debió seguirlo, en cuanto a la modificación de los actos administrativos, y aceptar esta modificación y no de la manera como lo ha hecho, por lo que en mi informe que están conociendo hago mención a las normas del Código del Procedimiento Civil, y en su Art. 171, establece es prohibido en un instrumento público en este caso, en el convenio celebrado con el Gobierno Provincial escribir con diversa letra, así como, se considera falso un instrumento público y lo invalida sin necesidad de prueba por haberse añadido palabras en el cuerpo legal adjetivo antes referido, y por otro lado remite una copia simple del convenio haciéndose quedar en sus archivos el original, al estar este instrumento aprobado por ustedes y de acuerdo a la norma es inejecutable el convenio por ello es mi preocupación para que ustedes resuelvan ya que los perjudicados serían las comunidades de San José y El Paraíso, el funcionario debió cumplir la ley, observando los principios de la función pública establecida en la Constitución de transparentar nuestros acto, incluso se podría hacer un adendum y ustedes lo conocían, ahora que se puede resolver, partiendo el objeto del Convenio que son los beneficiarios dos comunidades y tomando ese interés comunitario de acuerdo con lo que determina la Constitución de la República que se debe interponer el interés comunitario antes de lo particular, pueden ustedes aprobar esta introducción, y que se envíe una carta al señor Prefecto para siente precedente, ya que como funcionarios repito debemos observar la Ley, no es una situación que debemos tomarlo a la ligera, ya que este procedimiento se siguió todos los requisitos e informes, este es mi sustento, para que se pueda subsanar y poder ejecutar el convenio en beneficio de estos dos sectores, y no ver entorpecido por un funcionario que ha actuado de esta forma, hasta aquí puedo informar; el señor Alcalde indica,

efectivamente ya han comenzado los trabajos en estas dos comunidades, y es agravante la situación que ha cometido el Procurador Sindico del Gobierno Provincial de modificar de esta forma el convenio ya que los perjudicados sería estas dos comunidades, de tal manera, yo si acojo el criterio del Doctor Paulo Peñafiel, que se debe conocer mediante un oficio la actitud tomada por parte del Procurador Síndico de la Prefectura, no sé cuál es el criterio de ustedes; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: en éste sentido, y como se manifiesta hay que prevalecer el bien colectivo antes de lo particular, es importante dejar sentado, y usted como Consejero de la Cámara Provincial, levante la voz de protesta ante esta mal funcionario que atenta contra un convenio que es Provincial, para que no se vuelva a cometer este tipo de irregularidad, esto es adulteración de documentación, estas cosas no se pueden dar, y por el beneficio que presta la comunidad, me permito mocionar **En conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico, signado con el Nro. 2011-378-AJM, de fecha 1 de julio del 2011, mediante el cual pone a conocimiento del particular suscitado con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, cuyo objeto es el de establecer la colaboración interinstitucional entre las dos Entidades para la ejecución de la Obra: "Construcción de un Sistema de Agua Entubada que beneficie a las comunidades de El Paraíso y San José del Cantón La Troncal", Que, analizado dicho informe, y a fin de que las comunidades antes indicadas puedan beneficiarse de la obra referida, esto como un deber constitucional que tenemos los ecuatorianos, muchos más los órganos colegiados de las entidades, esto es, el de promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, es por ello, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: PRIMERO.- Ratificar por esta vez, la modificación introducida en la cláusula quinta obligaciones de las partes, numeral 5.2. del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal del Cantón La Troncal, cuyo objeto es el de establecer la colaboración interinstitucional entre las dos Entidades para la ejecución de la Obra: "Construcción de un Sistema de Agua Entubada que beneficie a las comunidades de El Paraíso y San José del Cantón La Troncal, SEGUNDO.- Que se oficie al señor Prefecto Provincial del Cañar, dándole a conocer la situación**

arbitraria cometida por el Procurador Síndico del Gobierno Provincial del Cañar, que inobservó las normas constitucionales, legales y resoluciones administrativas dictadas por órgano competente, al incrementar con máquina de escribir la modificación introducida en la cláusula 5.2 del Convenio antes mencionado, a fin de que adopte la acción disciplinaria correspondiente, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción, Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ing. Miriam Castro Crespo, por la moción; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, por la moción; señor Washington Fernández Zúñiga, por la moción; Ab. Miguel Palacios Espinoza, por la moción; y Profesor Eugenio Torres Jara, por la moción; dando como resultado siete votos a favor de la moción antes indicada. Se prosigue con la venia del señor Alcalde, con el CUARTO PUNTO:- Conocer y resolver concerniente a los informes presentados por el señor Director de Planificación, mediante Memorándums Nos. 271 y 272-DPM, para la aprobación de los planos de las Lotizaciones Zúñiga-Bustamante, y Brisas del Mar II, leído dichos documentos, el señor Alcalde lo pone a consideración, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: con respecto a éste punto, y contando con la presencia del señor Procurador Síndico, revisado estos informes, en donde en lo técnico todo es viable de acuerdo a la Ley y a la Ordenanza, pero al final de estos informes ha agregado un inciso que textualmente dice: "considero necesario que previo a la aprobación de éste y de todas las lotizaciones que se presenten, se solicite el criterio legal del señor Asesor Jurídico de la entidad", al respecto debo manifestar y aquí está el Dr. Peñafiel, usted me corrige, en lo técnico no entra lo legal, y aprovechando su presencia, es importante indicar lo que establece el Art. 55 del Cootad, literal b), trata sobre que Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, o sea el Municipio tiene la capacidad de actuar en todo el territorio del Cantón en el uso del suelo, pero es necesario su criterio señor Asesor Jurídico, como aquí lo está pidiendo, igualmente en el Art. 20 del Cootad, dice que los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley; interviene el Dr. Paulo Peñafiel, quien en su calidad de Procurador Síndica expone: voy a partir lo que determina el Art. 226 de la Constitución de la República, señala "**Art. 226**.- Las instituciones del

Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución", es decir como funcionarios tenemos nuestras competencias por lo tanto, en el aspecto técnico no me compete pronunciarme en cuestiones netamente técnicas, ya que de acuerdo a la Ordenanza le corresponde al Director de Planificación, por otro lado, el Art. 54 letra b) que dice: "**Artículo 54.- Funciones.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales. , aquí dice el uso del suelo y el régimen urbanístico lo hace a nivel cantonal, y partiendo de la definición del Art. 20 de la Cootad, partiendo de ése criterio, se delegó por parte del Concejo a la Comisión Permanente de Tierras para que conjuntamente con los Técnicos y Procurador Sindico estudien la posibilidad si es que las lotizaciones ubicadas en el área cantonal cuentan con la aprobación municipal, al referirse al Cantón, y basado en éste articulado, si considero se podría establecer de manera concreta en la Ordenanza de que las lotizaciones que se realicen, en este caso se tendría que ver el área rural si efectivamente como lotizaciones ya tienen que contar con la aprobación cantonal, esto tiene relación con lo que dice el **Artículo 477.- Fraccionamiento de inmuebles sin autorización con fines comerciales.-** Quien procediere al fraccionamiento total o parcial de un inmueble situado en el área urbana o de expansión urbana, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, y recibiere u ordenare recibir cuotas o anticipos en especie o en dinero, por concepto de comercialización del mismo, incurrirá en delito de estafa tipificado en el Código Penal. Las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en la ley y en las respectivas ordenanza, vuelvo y reitero como se delegó a la comisión de estudiar éste asunto, estaremos estableciendo nuestro informe en su debida oportunidad, porque en el Art. 477 limita la expansión urbana, por ello con Planificación y el Jefe del Plan de Ordenamiento Territorial determinar, como podrá ver, en el ámbito técnico, no tengo competencia para pronunciarme, sino únicamente de la aplicación de la norma, de la Constitución y del Cootad, este es mi criterio; el señor edil Abogado Miguel Palacios, escuchado esto por parte del señor Asesor Jurídico, y si el informe de Planificación indica que se ha cumplido con los requisitos, por ello y al haber escuchado el criterio del señor

Asesor Jurídico, me permito mocionar **En conocimiento de los informes presentados por el Director de Planificación, mediante Memorándums Nos. 271, y 272-DPM, de fechas 12 de julio del 2011, mediante el cual informa que cumplido con el trámite establecido en la Ordenanza correspondiente, dicha dirección luego de la revisión de la documentación, emite informe favorable al Proyecto Definitivo de las Lotizaciones "Adelina María Zúñiga Bustamante", y "Brisas del Mar II", respectivamente, Que, analizado el informe técnico dado por el señor Director de Planificación, y en virtud del criterio jurídico dado en esta sesión por parte del señor Procurador Síndico**, **EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, se resuelva: Aprobar los Planos de los Proyectos Definitivos de las Lotizaciones "Adelina María Zúñiga Bustamante", y "Brisas del Mar II", ubicados en la Parroquia Manuel de J. Calle, perteneciente al Cantón La Troncal** el señor edil Licenciado Guillermo Crespo consulta a que se refiere al poner aquí planos de propuesta definitiva urbanística, no sé si se refiere a Urbanización, revisando los planos, se señalan que son los espacios que se deja su ubicación e implantación; interviene la señora Vicealcaldesa indica no sé si es bueno que también para ello se solicite el informe del Jefe o Coordinador del Plan de Ordenamiento Territorial, como se dijo anteriormente, el señor edil Abogado Miguel Palacios, señala que justamente se había solicitado al Doctor Peñafiel que para una próxima sesión nos dé su criterio con respecto a éste tema; el señor edil Profesor Eugenio Torres, apoya la moción, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes. Agotado el orden del día, el señor Alcalde, agradece por la presencia a cada uno de los señores Concejales y Concejalas, y declara terminada la sesión, siendo las Once horas con Treinta minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Ocho días del mes de Julio del año dos mil Once, siendo las Diez horas con Treinta y Cinco Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en comisión general a los moradores del Barrio 10 de Agosto. TERCERO.-Recibir en Comisión General a la Pre – Asociación de Comerciantes y frutas y productos agrícolas del Mercado Bellavista, ubicados en la parte exterior. CUARTO.-Recibir en Comisión General a la Coordinadora de Barrios del Cantón La Troncal, el señor Alcalde pone a consideración el Orden del día, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: en virtud de que existe un pedido del Doctor Jhon Ojeda, Procurador Síndico del Gobierno Provincial del Cañar, quien solicita se le conceda una audiencia dentro del Concejo para exponer sus argumentos en torno a la celebración del Convenio específico celebrado entre el Gobierno Provincial del Cañar y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, para la colaboración interinstitucional, a favor de las comunidades del Paraíso y San José, por tal razón, mociono amparado lo que dispone el Cootad, **Que, se modifique el orden del día, haciéndose constar como QUINTO PUNTO: Recibir en comisión general al Doctor Jhon Ojeda, Procurador Síndico del Gobierno Provincial del Cañar**, por los motivos antes expuesto, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, seguidamente el señor Alcalde, dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes, con esta modificación es aprobada por todos los señores Concejales presentes el orden del día; acto seguido, el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al Primer punto; ante lo cual, la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha

Veinte y Uno de Julio del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, con la venia del señor Alcalde se prosigue con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Recibir en comisión general a los moradores del Barrio 10 de Agosto, para cuyo efecto, el señor Alcalde permite el ingreso a la sesión de los moradores, una vez instalados, y haciendo uso de la silla vacía, el señor Rodrigo Amendaño, en su calidad de Presidente del Barrio, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme a vuestra petición van a ser recibidos, un saludo fraterno y cordial a cada uno de ustedes conciudadanos, y de acuerdo a éste oficio han solicitado ser recibidos en el seno del Concejo, y tratando de priorizar las peticiones que hace la ciudadanía, hemos considerado para tratar este tema y que potro otro lado vienen solicitando los comerciantes de la Asociación 29 de junio y Alfonso Andrade, y de acuerdo a conversaciones manifestadas que los dueños de las casas de habitación están de acuerdo, queremos escuchar para en función de ello, los señores Concejales puedan adoptar la respectiva resolución, bienvenidos, y concede la palabra a su Presidente, quien expresa: en primer expreso un sincero agradecimiento a nombre del Barrio 10 de Agosto y de la Virgen de la Nube, y tratando este tema, que nos preocupa muchísimo, no solamente a mí, sino a su colectividad en conjunto, porque se dice que existe una posibilidad de regreso de los comerciantes hacia la calle 10 de agosto, y eso queremos saber, que en esta sesión nos digan , para eso estamos aquí y no queremos que exista un retroceso para el Cantón, más bien es bueno que se haga más obra, y que los turistas que nos visitan nos digan qué bonita está La Troncal, tenemos la plena seguridad de que ustedes no van a dar paso esta reubicación, contamos con unas autoridades que están trabajando por el bien del Cantón, y expresamos que no estamos en contra de los comerciantes, más bien admiramos su trabajo, ya que la constitución así les dan este derecho, es hora señor Alcalde que se busque alguna otra alternativa, ya quien ellos también vienen apoyando al desarrollo del Cantón, que se busque algún secto5r donde se les construya una bahía o centro comercial, queremos dejar sentados de que no se tome como pretexto que por las festividades se les reubique, hay una resolución que debe respetarse y que está vigente, les pido por favor no se dé paso a ésta reubicación, nosotros como moradores y comerciantes también tenemos derecho a trabajar, en sus manos dejamos este pedido, que no se permite el regreso a la calle 10 de agosto de los comerciantes; el señor Alcalde expresa que evidentemente el desarrollo de los Pueblos, de las grandes ciudades, no se lo hace en base de las instituciones sino al el empuje lo hace los ciudadanos que viven dentro del Cantón, la ciudad debe seguir avanzando y creciendo,

de forma ordenada por ello es que ahora estamos trabajando con el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial; queremos escuchar otro criterio, si algún morador quiere tomar la palabra; interviene otro morador, quien pide y aclara que no estamos en contra de los comerciantes, más bien considero que se les debe dar solución a ellos, de que se les construya un lugar donde funcione el comercio, sabemos que está prohibido usar la vía pública, por ende es necesario la dotación de un centro comercial, están en ustedes esta solución; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: voy a hablar a nombre propio, quien les habla ni siquiera consideramos el pedido, ya que existe una resolución y esta no está derogada, y en base de rumores no nos podemos manejar, tengan la plena seguridad, al menos de quienes les habla, los comerciantes no regresarán a la 10 de agosto, es verdad debemos pensar por nuestra ciudad en su ordenamiento, y es verdad también que ellos necesitan de un lugar, y con ello estamos de acuerdo, si bien ellos presentaron una solicitud donde presentan la firma de respaldo de los moradores de la calle 10 de agosto, así como de los transportistas, por mi parte, ya se tomó la resolución, y sobre eso se debe ejecutar, al menos de quien habla mi voto no será favorable; solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, quien expresa: si señor Alcalde y compañeros Concejales, se ha recibido por varias ocasiones a los comerciantes así como a ustedes, yo creo que existe una resolución que está vigente, y se decidió así como los comerciantes lo acordaron con la firma de las actas de compromiso, la resolución está tomada, debemos pensar en el ordenamiento de la ciudad, es verdad ellos tienen derecho a trabajar, pero estamos trabajando en el cambio de la ciudad, de que tenga otra imagen, entonces no podemos tener un retroceso, al menos quien habla no exista la intención de que se cambie esta resolución y me voy a mantener en la resolución tomada y que se debe respetar, si se puede buscar otro mecanismos como se menciona para buscar otro lugar para un centro comercial en eso nos comprometemos de ayudar; interviene la señora Erody Vivar de Moncayo, agradecemos por la oportunidad de recibirnos y las palabras del señor edil Palacios, fueron las que iba yo a expresar, pero es loable lo que manifestó, no es posible que se quede mal, ya que la ciudadanía no está de acuerdo, ya que como hemos dicho va a ver un retroceso y el único perjudicado es el Pueblo de La Troncal, agradecemos por escucharnos y saber que tienen una posición positiva a favor del sector; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expone: realmente hemos escuchado los argumentos y bien ustedes dicen no estar en contra de los comerciantes, y es verdad existe una resolución, la misma que se tomó en base a los informes técnicos, es verdad

todos tienen el derecho a trabajar dignamente, por eso es importante como bien manifestaron que se busque un espacio para que se destine una bahía y allí establecer a los comerciantes; interviene el señor Rodrigo Amendaño, quien agradece a nombre de todos los moradores su agradecimiento y nos vamos contentos ya que sabemos cuál es su posición. Decimos no estamos en contra de los compañeros comerciantes, sino que más bien se busque otro espacio, también me permito invitarles al programa que estamos organizando para el diez de agosto en honor a nuestro Barrio, esperamos que nos ayuden y que estén presentes; el señor Alcalde dice: hemos cumplido con el recibimiento en comisión han escuchado las ponencias de los señores Concejales, y Dios Quiera que la ciudad tenga su ordenamiento, y con ello estamos trabajando en el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial donde están enfocados Proyectos y Mega Proyectos para que se plasme esta alternativa, de que los comerciantes cuenten con su propio local o mercado de comerciantes, y que debe ser orientadas en los mejores términos, mucha gente vienen de otro lado, y en el futuro vamos a tener mucho más comerciantes, esa perspectiva de continuar trabajando, sigue latente ya que todos tenemos ese espíritu de que mientras estemos aquí dejar a La Troncal bien bonita, bien desarrollada, gracias por su presencia, de esta forma se concluya con esta comisión; a continuación el señor Alcalde, dispone se proceda con el TERCER PUNTO.-Recibir en Comisión General a la Pre – Asociación de Comerciantes y frutas y productos agrícolas del Mercado Bellavista, ubicados en la parte exterior, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme a su petición van a ser recibidos en comisión, y concedo la palabra al señor Miguel Rodríguez, en su calidad de Presidente; quien haciendo uso de la silla vacía, interviene, señor Alcalde y señores Concejales agradecemos por la oportunidad de ser recibidos y nuestra presencia es con la finalidad de pedirles su ayuda conocemos de que la Municipalidad va a remodelar una parte del Mercado, por lo que solicitamos en la parte donde estamos ubicados en la parte exterior, se nos construyan unas cubiertas de zinc a un solo nivel, ya que trabajamos a la inclemencia del tiempo, en época de invierno soportamos las lluvias y en época de verano el sol, y a veces no tenemos donde acamparnos, pedimos se construya esto con sus respectivos tableros, que se realice un estudio de la remodelación que se construya lugares específicos para el expendio de mariscos, tercenas para cernes, pollos, pedimos se nos atienda en estos pedidos, de que dote nuevamente de la Feria Popular, hemos conversado con el señor Jefe Político y él nos ha manifestado que se podría traer la feria popular ya que tiene acogida, pero es necesario de que se haga estas adecuaciones, también pedimos nos colabore con la publicidad como rótulos, guindolas,

para que la ciudadanía conozca de este mercado, que de parte de la Comisaría se controle con los comerciantes que vienen de otra parte, ya que algunos se quedan en el centro de la ciudad y lugares estratégicos, perjudicando nuestras ventas, ya que han rebajado bastante, la ciudadanía no avanza hasta el mercado, sino se quedan comprando a estos comerciantes que se quedan en el centro, estos son los pedimos que hacemos que esperamos ser escuchados; solicita la palabra el señor Manuel Padrón, dice que se está perjudicando a los puestos de frutas, ya que algunos de forma escondida venden legumbres, es importante que existe un control, ya que las bodegas se están multiplicando, y se está perjudicando al mercado bellavista; interviene el señor Alcalde expresa: hemos escuchado con atención vuestros requerimientos, en verdad señores comerciantes de productos agrícolas del mercado bella vista, les agradezco infinitamente que las cosas se hagan de forma organizada, ya que como Pre Asociación están organizando, pero es importante que allí ya hay una Organización de comerciantes mayorista de la costa y de la sierra, si bien hay comerciantes que quieren hacer la actividad económica, si bien, de esta forma sobreviven, claro no podemos llegar al grado extremo de que no le dejan trabajar, al menos en esos términos no hemos llegado, consideraremos lo que ustedes solicitan para su ampliación para que tenga mejor capacidad, y la buena intención que tuvo este Concejo de que se adecue el Mercado Bellavista, y que ha tenido un éxito ya que se ha constituido en un lugar con una mejor perspectiva, y personalmente he constatado éste problema de adecentar la parte externa, pero primero tenemos que arreglar un problema de la situación de legalización de esos terrenos que son de propiedad del señor Francisco Orellana, entonces primero tenemos que pensar en legalizar estos espacios en donde ustedes incluso desarrollando esta actividad, vamos a realizar con esta gestión de acuerdo a lo legal, y de acuerdo a las posibilidades económicas realizar en las medidas de las posibilidades ayudarlos en la petición que ustedes plantean, pero primero voy a solicitar al departamento jurídico y avalúos y catastros para dar solución a éste problema de legalización de dichos terrenos; solicita la palabra el señor morador Manuel Padrón, dice que en el tiempo del señor Juan Heredia, en dicha administración se donó esos terrenos, y la parte del estero hacia el muro, nos pertenece a los moradores contamos con las escrituras de los solares, en el tiempo del Abogado Jimmy Araujo al señor Orellana se le hizo una permuta, y a él se le dio unos terrenos en la Abdala Bucaram, vamos a buscar los documentos y demostrarles, al respecto el señor Alcalde indica si es importante buscar estos antecedentes para que a través del departamento jurídico se dé viabilidad, lo hemos escuchado y las medidas de

las posibilidades vamos atenderlos personalmente he visitado el mercado igual he constatado las necesidades, pero primero como dije estamos en el proceso de legalización de estos terrenos, agradezco vuestra presencia y da por concluido la comisión general, los moradores se retiran de la sala de sesiones así mismo agradeciendo y en espera de ser atendidos, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el CUARTO PUNTO.- Recibir en Comisión General a la Coordinadora de Barrios del Cantón La Troncal, para lo cual el señor Alcalde permite el ingreso a la sala de sesiones, una vez instalados, les da la cordial bienvenida, y como he manifestado en otras ocasiones este Concejo está para recibirles las veces que sean necesarias, con la finalidad de coordinar y consensuar las determinación que deba tener el Concejo Cantonal, hemos sido democráticos en que participen muchas de las personas que han venido, ustedes han presentado su petición para ser recibidos en comisión general a fin de tratar lo resuelto por la asamblea de barrios de La Troncal, y en la que en la reunión mantenida en el Parque San Gerardo, en la que expresan su preocupación en torno al cobro de la contribución especial de mejoras, estamos dando paso vuestra solicitud y tiene usted la palabra señor Manuel Japa como Presidente de la Coordinadora de Barrios, para que haga su exposición, tome en consideración lo que establece la Reglamentación, tenemos otras comisiones por recibir, considero que han esperado pero todos tienen el derecho de ser recibidos; interviene el señor Presidente, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales nuestra presencia aquí es con la finalidad de expresar nuestra inquietud de que estamos atravesando, y como se dije anteriormente no se da tiempo para comunicar a los compañeros, la citación nos llega demasiado tarde y el otro asunto es de que nos dice que vamos a ser recibidos a las once de la mañana y mire la hora en que somos recibidos; al respecto de esto dice este concejo es democrático no se ha cortado la intervención de la comunidad, todos tienen el derecho de ser recibidos como el caso de ustedes; el señor Manuel Japa dice: vemos que dentro de la Municipalidad hay funcionarios que hacen lo que les da en gana, y queremos que ahora se dé una solución definitiva a nuestro problema, y en observaciones ya enviada por parte de la Procuraduría en donde se lavan las manos y sabíamos lo que iba a pasar, pero señor Alcalde y señores Concejales la Ley le faculta a ustedes en resolver así como al señor Director Financiero, pero es importante encontrar la solución por la vía más pacífica para que reine la Paz en nuestro Cantón, queremos nos den solución, ya que para ellos fueron elegidos, y queremos escuchar quienes son los Concejales que están en contra del Pueblo, ya ha transcurrido el tiempo y no hemos encontrado una solución, y si no es así, ya tenemos los documentos necesarios para ir a otras instancias, por tal razón

esperamos que en esta oportunidad se dé una solución definitiva; el señor Alcalde solicita si algún otro morador va a intervenir; el señor José Peñafiel, solicita el pronunciamiento del señor Alcalde con respecto a la petición que hace el señor Japa, para ellos exponer; el señor Alcalde expresa: de mi parte muy personalmente y como Alcalde de la ciudad, debo manifestar en los mismos términos en la que tratamos en la sesión anterior, en mi vida privada podré hacer exactamente lo que pueda hacer, y en la vida pública tengo que hacer lo que dice la Ley, las normas, los reglamentos y las Ordenanzas, lo que me faculta, no es una decisión mía decir no paguen las contribuciones por mejoras, o rebajen el cincuenta por ciento de los impuestos, no soy yo quien dispongo o ordene aquí hay un Concejo, un órgano legislativo a quien hay que respetar, ese es mi criterio mi punto de vista, con respecto a esta situación, y que mejor si no se cobra los impuestos de contribución especial de mejoras de las anteriores administración, porque de esta administración no se está cobrando; solicita la palabra el señor Ecolástico Torres, dice: señor Alcalde y señores Concejales, ahí está la pelotita el camino, para que decidan los Concejales, si bien es cierto todos aquí están por votación por popular, y se debe resolver a favor de nosotros los Troncaleños, y es importante recordar que en Agosto es de recordatorio cívico patriótico y revolucionario, porque pedimos la Cantonización para trabajar en conjunto en beneficio de todos los sectores del Cantón, y si es importante decir que en la administración del Dr. Encalada condonó la deuda de todo el centro de la ciudad, y es verdad hasta el día no hemos pagado y no lo vamos hacer, hasta que exista una resolución favorable, sabemos que aquí hay Concejales inteligentes y patrióticos, si bien existe el informe de la Procuraduría claro ellos dicen de acuerdo a la ley pronuncia sus argumentos, pero para ello está aquí el Concejo en pleno, y tiene sus facultades, y en homenaje a Agosto es importante que ahora se resuelva la condonación total,; a continuación solicita la palabra el Doctor Germán Encalada, dice: señor Alcalde, señores Concejales y compañeros de los diferentes sectores barriales aquí presentes, señor Alcalde el Gobierno Municipal Autónomo, y como dice su palabra es autónomo y debe y puede hacer su legislación, he leído el informe de la Procuraduría y me aburrió leerlo, y allí indica las facultades que dio la Ley anterior y ahora el COOTAD, y dice que las Municipalidades pueden exonerar, eliminar las contribuciones especiales de mejoras, por esa razón, las anteriores administraciones hizo una Ordenanza para su cobro, y luego posteriormente fue derogada, y esta contribución no es más que la MUNICIPALIDAD pide esta contribución a la ciudadanía, pero lamentablemente es alta, y en las diversas notificaciones que han recibidos ya que no todos han sido notificados, como dice la ciudadanía saltaditos lo han

hecho, y lo menor encontramos a una humilde mujer que no tiene como para pagar y es de setecientos mil dólares, usted nos dice que no se ésta cobrando esta administración, cuando con documentos demostramos que sí lo están haciendo desde el 2007 hasta el 2010, y en unas está hasta el año 2014, y nos preocupa porque el Pueblo de la Troncal, no tiene plata para pagar este impuesto tan caro, ya que la gente gana trescientos dólares de salario y no les alcanza, entonces el cobro en el noventa por ciento se hace impagable como la deuda externa, por esa razón venimos a decir, que cuando fui Alcalde y le hemos dicho con claridad de que hice obras grandes como la pavimentación, el agua potable, y alcantarillado, yo ordené que como teníamos un compromiso con el Banco Mundial, de cumplir con los compromisos crediticios, y yo mismo ordene por la situación económica de la ciudadanía, de que no se cobre, se condonó la deuda, no cobramos, que me ha pasado a mí, no me ha pasado nada, y estoy satisfecho porque la ciudadanía salió favorecido, y ahora les consulto a ustedes que les va a pasar a ustedes, son obras pequeñas que se han hecho, lamentablemente las notificaciones se van de largo, y con monto excesivamente altos, y que dice el informe de la Procuraduría que el Alcalde tomará una resolución, aquí hay abogados que pueden revisarlo, y también en los casos de que los títulos de créditos estén mal elaborados, es verdad ya que hay gente tan pobre que no tiene dinero, usted señor Alcalde debe decidir de dar baja a estos títulos, no le estamos pidiendo cosa contraria, le estamos pidiendo que en base a la ley cumpla, y hemos querido escuchar el día de hoy, escuchar su propuesta, entonces nos no queda más que salir a las calles y hacer una marcha, he hablado con claridad no tengo enemigos, lo que me interesa es mi pueblo por eso estoy aquí, estamos pidiendo que en esta asamblea, se solucione y sino como se decía en la reunión nos tocaría ir barrio por barrio para salir a las calles y pedir el 25 de agosto una resolución definitiva, y segundo ustedes saben que los avalúos de las viviendas están mal hechos, y cómo es posible de que funcionarios de la Municipalidad pongan avalúos excesivos, se debe revisar esta situación, ya que se lo hizo en la anterior administración, y si comparamos con otros como ITALIA, Miami, Rio de Janeiro, esto no es posible aquí en nuestra ciudad, y aquí todos saben cómo le consta a la señora Secretaria de que en mi administración se hizo una rebaja, y así se pudo recuperar la cartera vencida y la ciudadanía cumplió y se acercó a pagar, y que le ha pasado a Germán Encalada, nada, por eso queremos las cosas bien claras, usted nos dice una cosa y los papeles dicen otra, señor Alcalde la Coordinadora de Barrios y soy parte de los Barrios, le estamos solicitando dos cosas que derogue los títulos de créditos y que se rebaje al cincuenta por ciento a los Impuestos de los Predios Urbanos ya que son elevados, son

puntos concretos y esperamos se dé solución; interviene una moradora del Barrio El Paraíso expresa su inquietud de conocer el valor de la Obra, ya que estamos preocupados de cuánto se debe pagar, pero es importante saber el valor de la obra; el señor Alcalde expresa: yo comencé ante todo pidiendo las debidas disculpas por las comisiones anteriores que no le podemos dar un espacio de cinco o diez minutos, esa es una de las consideraciones y que ustedes vayan satisfechos que si se les recibió en comisión, no podemos coartar el derecho de la libertad de expresión, señores por favor yo no quiero que se vaya desvirtuando en los términos en que el Doctor Encalada ha expuesto, el cobro de la contribución es antes de que exista la derogatoria de la Ordenanza, la vez pasada expliqué en el sentido de que si en el año 2007 se le hizo la obra, esa obra se le cobra prorrateado para siete años, 2007, 2008, 209, 2010 2011, 2012, de tal manera si en el dos mil ocho hubo el título de crédito se le cobrar prorrateado en siete años, por un lado, comparto de que esas contribuciones que salieron demasiado elevados, y en esta administración tenga por seguro, de que cualquier inquietud ustedes pueden ver en las páginas del portal de compras públicas y ver la información que necesitan, y sobre la preocupación del Barrio El Paraíso y que ha tenido el acierto y agradecimiento de la ciudadanía, ya que han tenido que esperar 28 años para que se les atienda y me complace muchísimo ya que este concejo aprobó la ejecución de esta obra, y si bien la obra recién comienza y serán comunicados y lo pueden saber sobre el costo, pero está alrededor en unos quinientos mil dólares en su conjunto en toda la obra, y lo que decía el Dr. Encalada de cómo podemos cobrar aquella gente humilde de que no tiene dinero de que se gana su pan de cada día, y que apenas les alcanza para subsistir, y no somos ajenos a éste clamor, incluso el día de hoy he conversado para ayudar a una familia bien pobre que no tiene como pagar los impuestos, y lo vamos ayudar para pagarle ya que ese es nuestro espíritu de comprometernos de ayudar es apenas cuarenta y siete dólares, y lo vamos ayudar para que se haga acreedor de una vivienda en el MIDUVI, ese es nuestro campo de acción de hechos, yo no soy de cuna dorada, crecí en un hogar humilde, por eso comparto con el criterio de ayudar a los más necesitados, en cuanto al planteamiento que ustedes están haciendo lo estaré poniendo en consideración en los próximos días en el orden del día para que sea resuelto; solicita la palabra el señor Edil Tecnólogo Juan Burgos, y expresa: primeramente quiero compartir el asunto, que la ordenanza de la contribución especial de mejoras se la presentó en el año de 1998, y allí vienen los problemas, pero que tiempo pasó para que prescriba esa contribución del 98 que se creó hasta el año 2005 y quien pidió fueron los propios moradores de la avenida 25 de agosto,

ellos pidieron la revisión, entonces ahora eso deben hacerlo ustedes pedir por escrito a la autoridad tributaria para la revisión del pago de sus impuestos, o la prescripción, ese es el procedimiento que tienen que cumplir de acuerdo al Código Tributario, lo que se ha hecho es ahora es notificar con recordatorio de pagos, nada más, deben esperar el tiempo para hacer uso de la facultad, pidan por escrito, como digo y el funcionario en base de ello debe cumplirlo, y ese es el camino que deben seguir; el señor Alcalde indica aquellos ciudadanos que están en ello de haber cumplido lo que la ley le asiste y le ampara, pero deben hacerlo por escrito a la dirección financiera; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, es importante de buscar una solución viable de encaminar ya la solución inmediata ya que todos hemos sido perjudicados, se ha recibido en varias ocasiones en comisión pero nada se ha resuelto, por ello voy a establecer que en una próxima sesión se ponga en el orden del día para resolver lo pedido por la Coordinadora de Barrios, ya que como dice ya ha prescrito los títulos, y en base al Código Tributario proceder como manda la Ley, por eso le pido señor Alcalde que se haga constar como punto del orden del día; el señor Ecolástico Torres, dice considero viable el tema, y nosotros debemos reunirnos y ver quienes están en su tiempo para que hagan uso lo que faculta la Ley y solicitar dentro de estos parámetros, y en los otros casos, nos quedaría a lo mejor que transcurra el tiempo o que se nos prorratee los pagos; el Doctor Encalada dice el pedido de la comunidad no está claro si estamos aquí para que prescriba o para que no nos cobre, el problema está que hay una ordenanza derogada, y eso se respeta, entonces quiere decir que prescribe los impuestos, y la Municipalidad no cobrar más impuesto por mejoras, si es así haremos lo que la ley manda, interviene el señor José Peñafiel dice: el mecanismo que indica la Abogada Ximena Andrade es correcto, pero que pasaría los que todavía nos faltan el tiempo entonces vamos a seguir con el problema, ya que cuando nos acercamos a la Municipalidad no nos pueden extender los certificados de no adeudar, yo si pido que se considere este particular, ya que ustedes tiene las facultades, hemos pasado meses en pedir se dé solución, por eso es importante de que una vez por toda se resuelva a favor de la comunidad, escuchado las exposiciones, el señor Alcalde expresa, la ley es clara, y no tenemos privilegio para nadie, y si nosotros hemos llegado por una bandera a política pero desde el momento que estamos aquí nuestra bandera es el Pueblo de La Troncal, de estar a favor de la ciudadanía, si los avalúos están excesivamente caros, es verdad por eso es que estamos en ese criterio, y dentro de éste aspecto, hemos revisado de que en anteriores administraciones se ha dado en venta más de quince solares a una sola persona, y estamos por expropiar para que

estos vayan en beneficio de la gente más pobre, hay personas discapacitada que no tienen donde vivir, y cómo es posible de que la Municipalidad les ha dado estos solares, y ahora esperan los cinco años para vender; vamos a considerar el pedido para incluir en el orden del día, como ustedes saben de acuerdo a la ley tenemos que cumplir con la designación del nuevo Vicealcalde o Vicealcaldesa y lo vamos a realizar el próximo 4 de agosto, y de allí en la siguiente sesión se conformará las comisiones, y se lo podría hacer para el 18 de agosto, a las 09H00 en esta fecha se pondrá en el orden del día para resolver, y ustedes nos hagan conocer quiénes van a ocupar la silla vacía, debemos cumplir lo que dice la ley, estando de acuerdo los ciudadanos, quienes agradecen y se retiran de la sala de sesiones en espera de que para esta fecha se resuelva lo más favorable a la comunidad; concluida con esta comisión, se pasa al **QUINTO PUNTO: Recibir en comisión general al Doctor Jhon Ojeda, Procurador Síndico del Gobierno Provincial del Cañar**, instalado el referido funcionario, contándose además con la presencia del Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico de esta entidad, el señor Alcalde le da cordial bienvenida y conforme a vuestra petición el Concejo lo vamos a escuchar tiene usted la palabra Doctor Ojeda, quien interviene, y expresa: gracias señor Alcalde y señores Concejales por su recibimiento , mi presencia aquí es para aclarar lo que pasó con éste convenio para las comunidades El Paraíso y San José, y le había indicado al Doctor Peñafiel, que el Gobierno Provincial por el tiempo trascurrido ya había comprometido entregar los materiales, que inclusive se iban a dañar, por eso le había solicitado de que suprima esta cláusula 5.02, y más bien el me propone., él está aquí presente, y se lo digo, ya que como Profesionales debemos apegarnos las normas legales, y cuál es mi sorpresa que me llega un oficio indicando que no quiero firmar, como es posible que esta actitud tome el Síndico del Municipio, fui en múltiples ocasiones que lo llamé, pero tal parece que no pasa en la oficina, más bien amablemente la secretaria de la oficina me respondió, el señor Prefecto, me llama y me dice que está pasando con el convenio ya que acudió una comisión del sector, y le indique que no podíamos esperar más ya que el material se iba a dañar, si es verdad, incluir esa parte en la cláusula numeral 5.02, si lo hice señor Alcalde y señores Concejales pero con el ánimo de dar una solución, ya que como funcionarios no estamos para obstaculizar ningún trámite, el señor Procurador Síndico que se procede a alterar los términos de convenio, lo único que hice es agregar esos términos porque el cemento se estaba dañando, no es justo de que la comunidad viaje tanto tiempo y lo hice por esa circunstancia, y el Procurador Síndico de La Troncal nunca me remitió ningún proyecto, más bien yo lo estuve llamando, de que

estoy violentando principios legales, no es verdad, y dice de que en la modificación se debió observar a las normas del Cootad, esa norma se refiere a actos administrativos y los confunde, ya que acto administrativo es una cosa, contrato administrativo es otra cosa, y hechos administrativo es otra, no se debe confundir, acaso el convenio planteado por el Procurado Síndico no incurre también en lo él dice al cambiar el tipo de letra, la representación judicial en los Gobiernos Autónomos le corresponde al Síndico y la representación legal le corresponde a los Alcaldes y Prefectos en estos casos, yo no me he arrogado funciones, existe una resolución tomada por ustedes en la que se pide se me imponga una sanción disciplinaria, si pido que esta resolución se revoque ya que como hombre de bien debemos hacer las cosas correctas, y como Profesional estoy para servir y no para causar problemas; interviene el señor Alcalde, dice: si Doctor Ojeda, como organismo como usted lo señala debemos hacer las cosas correctas, y si bien el Concejo adoptó dicha resolución fue en base a un informe emitido por el señor Procurador Síndico, nuestro asesor y nos dio a conocer este particular, y como colegas afines quisiera que en los mejores términos se converse y le concede la palabra al señor Procurador Síndico de la entidad, Doctor Paulo Peñafiel, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales, y Doctor Ojeda aquí presente, soy muy respetuoso, y no voy a caer en ninguna situación que no esté acorde a mi ética profesional, soy un hombre de derecho creo en mi capacidad en mi profesión, y mi carta de presentación es mi experiencia, si el antecedente es de que se suscribió este convenio en base a una solicitud del señor Prefecto, y si el Pr4ocurador Síndico del Gobierno Provincial, quiso modificar las cláusulas debimos sujetarnos a lo que dice la Ley se debió proponer a quien autorizó el convenio principal, un adendum o un convenio modificatorio, pero no hacerlo de la manera que lo hizo, de incluir a máquina esa frase que consta en la cláusula 5.02, y él lo reconoce, no soy un profesional que desconozco de la materia, lo he demostrado durante mis actuaciones, soy asesor de ustedes señor Alcalde y señores Concejales, y en mi informe indico los parámetros legales, y me ratifico en dicho informe, la resolución del Concejo es un acto administrativo, las definiciones lo podemos encontrar en el Cootad, y así mismo en el Estatuto del Régimen Jurídico de la Función Legislativa, son actos administrativos, como señala estas disposiciones, y en el Art. 359 del Cootad, tiene relación, mi educación y mi cultura no me permite arrogarme en lo que no me está facultado, si este informe me cuesta el puesto, mañana mismo me voy o hoy mismo, esto aquí para prestar mis servicios profesionales, y como servidor Público estoy cumpliendo lo que dice la Constitución en su Artículo 22, estoy cumpliendo con todos los deberes, de vigilar de que

los procedimientos se cumpla lo que dice la Ley, aquí estamos hablando de hechos institucionales, y no personales, y he puesto en conocimiento del Concejo para que ratifiquen el Convenio para no perjudicar a esta comunidad, ya que conforme lo dice la Constitución es anteponer el derecho colectivo ante lo particular, y se puso en conocimiento como vuelvo y repito al que me ratifico en el contenido de dicho informe, yo tengo que asesorarles conforme a derecho, es lo que puedo decir; el señor Alcalde indica hemos escuchado las exposiciones y en aras de que exista un mejor entendimiento ya que son profesionales que están desempeñando sus puestos en uno a nivel cantonal y el otro a nivel provincial, el fin ha sido de no perjudicar a estas comunidades, entiendo que esta semana y a se concluye con los trabajos, y la comunidad han venido personalmente agradecer por el apoyo brindado sabiendo que la Prefectura también colaboró con los materiales, estamos en estos caminos de ayudar siempre a la comunidad, hemos escuchado los criterios y si no hay otro pronunciamiento de parte del Concejo, agradezco la presencia de cada uno de ustedes, y declaro terminada la sesión, siendo las Trece Horas con Veinte Minutos, agradeciendo a los señores ediles por su asistencia

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Cuatro días del mes de Agosto del año dos mil Once, siendo las Diez horas con Veinte Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas del Gobierno Municipal, a esta Sesión del Concejo, así mismo da un cordial saludo y afectuoso a todos y cada uno de los conciudadanos y conciudadanas, que el día de hoy en aras de lo que establece la propia Constitución y la Ley, nos da la facultad de que las sesiones del Concejo son públicas, de tal manera que en esta oportunidad me es grato saludar la presencia de ustedes, señor Jaime Padrón Jefe Político del Cantón, al señor Carlos Reinoso, Asambleísta Alterno del señor Profesor Raúl Abad Vélez, estimados compañeros, amigos de la EMAPAT, señores Jefes Departamentales, medios de comunicación que nos acompañan en esta sesión que tiene por objetivo realizar la elección del nuevo Vicealcalde o Vicealcaldesa de éste cabildo, bien venidos todos, además contamos con la presencia de nuestro Procurador Síndico Doctor Paulo Peñafiel, e inmediatamente dispone a la señora Secretaria constatar el quórum reglamentario, para cuyo efecto la señora Secretaria procede, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone a la señora Secretaria del Concejo se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, siendo: **PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Elección y Posesión del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de conformidad con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-Cootad, en concordancia con la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Política de la República del Ecuador, Código de la Democracia**, inmediatamente el señor Alcalde pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes, acto seguido, el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al Primer punto; inmediatamente la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Ocho de Julio del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, el señor Alcalde expresa la documentación ha sido

presentad en cumplimiento a las disposiciones, cualquier observación que tengan que realizar al acta anterior, sírvanse expresar, caso contrario quedaría aprobado, no existiendo observación alguna, dicha acta es aprobada por todos los señores ediles presentes, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el segundo punto: Elección y Posesión del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de conformidad con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-Cootad, en concordancia con la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Política de la República del Ecuador, Código de la Democracia; acto seguido el señor edil Abogado Miguel Palacios, solicita la palabra, lo cual es concedida por parte del señor Alcalde, quien expresa: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores y señoras aquí presentes, señor Alcalde es importantísimo antes de tomar las decisiones hacer una consulta a nuestro Asesor Jurídico, a fin de que el procedimiento que se vaya a tomar esté apegado a derecho, por ello, con su venia señor Alcalde, me permito consultar que nos diga ¿cuál es el quórum reglamentario de la sesión?, y la segunda pregunta es ¿cuál es la mayoría del presente concejo?, señor Alcalde con su venia estoy haciendo la consulta al señor Procurador Síndico y Asesor del Concejo, el señor Alcalde solicita al señor Procurador Síndico, conteste al respecto, para lo cual el Doctor Paulo Peñafiel en su calidad de Procurador Síndico de la entidad, expresa: señor Alcalde y señores Concejales, ciudadanía aquí presentes, frente a la consulta realizada por usted señor Concejal, me permito remitir lo que dice el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-Cootad, que dice: ***Artículo 320.- Quórum.- Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código***, con esta lectura de la disposición creo que queda absuelta la consulta por usted realizada señor Concejal Abogado Miguel Palacios; para lo cual el señor Edil Abogado Miguel Palacios, dice sólo se ha respondido a la una pregunta, falta la segunda , de ¿cuál es la mayoría del presente concejo, el señor Procurador Síndico, responde, el mismo artículo dice ***con la presencia de la mayoría absoluta,*** el señor edil Abogado Miguel Palacios, le reitera **cuál es esa mayoría absoluta*,*** entonces el señor Procurador Síndico le responde lo que dice el artículo***, conformada por la mitad más uno,*** entonces creo que queda absuelta su consulta***;*** inmediatamente el señor Alcalde expresa tienen la palabra señores Concejales, para lo cual solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, quien expresa; señor

Alcalde, compañeros Concejales y ciudadanía aquí presentes, hoy es una fecha importantísima una fecha trascendental, dentro del quehacer político, acá estamos siete Concejales y un Alcalde, han transcurrido ya nuestra administración por el lapso de dos años, y tenemos dos años y meses más para seguir trabajando por el bien de La Troncal, quiero manifestar que todos los Concejales acá en la sesiones que hemos realizado una tras una hemos debatido y discutido siempre buscando lo mejor para nuestro Cantón, y han habido sesiones que hemos llevado por unanimidad, y estamos llevando adelante la administración municipal, señor Alcalde usted ha venido trabajando éste tiempo y ha tenido el respaldo de los Concejales para que a través de su administración se realicen las Obras, y hay que recordar que estamos para legislar y fiscalizar, y también para gestionar, se ha venido trabajando normalmente, y mi deseo como Concejal que estamos en éste Cabildo y es de que se continúe trabajando como se ha estado haciendo, recordemos que el interés debe ser colectivo, no debe existir interés individual ni personal, jamás porque el Pueblo nos eligió justamente para trabajar en beneficio de ése Pueblo, y me pongo como persona, sí a lo mejor estoy como candidato para Vicealcalde y si veo yo, si algún Concejal de los siete compañeros lo puede hacer mejor en bien de nuestro Cantón, yo declino a esa candidatura, para que vaya el compañero a trabajar en beneficio del Cantón La Troncal, mi aspiración gane quien gane esta mañana, es de que los siete Concejales más el señor Alcalde continuemos con esa buena relación haciendo política, porque política significa servir y trabajar porque nos eligieron para esta acá para buscar el apoyo la ayuda y la gestión para los recintos y sectores, es por ello, gane quien gane es mi deseo darnos un abrazo darnos un apretón de mano y felicita al ganador o la ganadora, es mi deseo de seguir trabajando en beneficio del Cantón, recordemos que los personajes pasamos, pero las obras y las instituciones quedan lo que hemos realizado, por eso señor Alcalde y compañeros Concejales y con la presencia del Pueblo, y pase lo que pase estaremos para seguir trabajando y mociono **para que la compañera Ingeniera Miriam Castro sea la Vicealcaldesa en el tiempo que nos queda**, y que sea lo mejor en beneficio de éste Pueblo que nos eligió, y que pide mucho de nosotros, muchas gracias; el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, apoya la moción, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expresa; señor Alcalde y señores Concejales, a **la persona que voy a mocionar, tiene muchos méritos, porque la ciudadanía sabe cuál ha sido su labor, el trabajo que día a día ha venido desempeñando como Concejal del Cantón La Troncal, en beneficio de las personas más necesitadas, a favor de los Barrios, a favor de los sectores, por tal razón me permito mocionar el nombre de la Abogada Ximena Andrade como Vicealcaldesa de**

la ciudad; solicita la palabra el señor edil Washington Fernández, dice quiero manifestar la labor realizada por nuestra compañera Concejala, una mujer que ha demostrado capacidad, y un permanente deseo de surgir a favor de nuestro Cantón La Troncal, por ello apoya la moción del señor edil Abogado Miguel Palacios, inmediatamente el señor Alcalde expresa, tenemos dos mociones debidamente apoyadas, por lo tanto, dispongo a la señora Secretaria proceda con su votación como corresponde; señores ediles Abogada Ximena Andrade: dice: señor Alcalde y compañeros Concejales , en realidad voy a establecer el fundamento del compañero Concejal Miguel Palacios, es no tratar de que siempre se resalte eso, sino el compromiso que adquirí en el momento de ser elegida como Concejal del Cantón, como hija de éste Pueblo, y que en algún momento coincide con la misma edad de Cantonización, que cada año que cumple se establece también las necesidades de nuestro Cantón, el trabajo que se ha venido haciendo en las calles, el trabajo que se ha venido haciendo en la forma de legislar y fiscalizar, también de servir a ésta comunidad en su labor social y agradezco a mis amigos y compañeros que apoyan esa labor a los más necesitados, y sin limitarme solo establecer en base al presupuesto sino llegar más allá, y en base de lo que estipula el Art. 321 del Cootad de fundamentar mi voto, y establecer el apoyo de mis compañeros, y que en algún momento ya se eligió y se tenía que haber sido electo, pero en su mayoría como es la política como se juega a media noche o a puertas cerradas, y es muy lamentable cuando hablamos del eslogan gente nueva, gente buena, gente de cambio, tratar de establecer ese cambio, y eso lo que pide el Pueblo ese cambio, que hasta ahora no se ha visto, y voy a establecer el voto a mi propio favor de Ximena Andrade, y siempre voy a resaltar que este Pueblo de La Troncal me sigue respaldando; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: gracias, estos últimos quince días han sido muy difícil, primero por el asunto de amigos, de amistades, gracias a Dios, ayer tuvimos la misa que nos hizo reflexionar que no debemos involucrar la amistad con la política, y no debemos lesionarla por ningún motivo, esto se terminará las personas seguiremos siendo lo que somos, nos seguiremos encontrando, aquí de pronto vengan de otro lado de la serranía a querer imponer tampoco estoy de acuerdo, ya que siempre nos dice que somos la capital económica, el segundo el Cantón pero no se respeta, como el asunto del Gobernador, cuando se dijo que debe ser gente Troncaleña y no se dio paso, y allí están los resultados, y como dijo el compañero que éste asunto que no sea para distanciarnos sino para unirnos y trabajar conjuntamente, y como he manifestado en los medios de comunicación que estas festividades sea de reconciliación, y que por ningún motivo que el trabajo que hemos venido haciendo no se lesione, en esta decisión difícil,

mi voto mi apoyo va a ser por la moción del Abogado Miguel Palacios, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: señor Alcalde compañeros Concejales, y ciudadanía aquí presentes, en realidad quiero recalcar que existe siete concejales que hemos venido de diferentes puntos, porque hay Concejales que pertenecemos a La Troncal parte urbana, a la parte rural y a la dos Parroquias, si vamos hablar de trabajo, creo que debemos hacer un informe de rendición de cuentas, porque es obligación nuestra como dice la Ley , y vamos a ver dónde se ha trabajado más, y hemos llegado donde más necesitan, en lugares que jamás en anteriores administraciones han llegado, se ha estado trabajando en organizaciones, en mingas dando su aporte de trabajo, ya que hoy en día no solo es pedir sino aportar, de esta forma estamos trabajando, y con la rendición de cuentas vamos a demostrar, en cuanto a la votación, obviamente gracias por el apoyo de mis compañeros Concejales, **mi voto realmente va a ser por mi persona, porque creo que tengo la capacidad de demostrarles como Vicealcaldesa y si he tenido que pagar la factura como novata lo he hecho, porque no he sido política, pero hoy en día estoy dispuesta a trabajar en todos los ámbitos que sí lo he estado haciendo y no sólo he estado sentada a calentar mi puesto**, señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: señor Alcalde, señores Concejales, distinguida ciudadanía de La Troncal, creo debemos comenzar a pensar que todos y cada uno quienes conformamos el Concejo el señor Alcalde y los Concejales de que por medio hay una responsabilidad con la ciudad de La Troncal, no nos interesa donde estemos ubicados, lo que nos interesa que debemos demostrar la responsabilidad y capacidad suficiente, ese anhelo y cariño suficiente para con obras pagar a esa confianza que demostraron a cada uno de nosotros, yo deje atrás un colegio de hace veinte y nueve años, ahí está una obra, no puedo decir que es una obra de Guillermo Crespo, es una obra que fue de 75 profesores, de alrededor de 8 administrativos y un pueblo de la Troncal de 45 mil habitantes porque si no hubiera habido la colaboración es muy probable que el Instituto hubiese desmayado en el mejor tiempo posible, no venimos aquí hacer alarde de que hacemos obras o no, quienes tienen que juzgarnos es la ciudadanía de La Troncal , lo importante es de que cada uno de los pasos que demos, no solamente el hombre vive del hombre, el hombre vive de salud, y por la salud no se ha hecho nada, el hombre vive de electricidad y muy poco se ha hecho, el hombre vive de alcantarillado y se está trabajando, ahora es que debemos trabajar., sin importar donde estemos ubicados, debemos ir priorizando los recintos, los barrios, para que esas obras lleguen a esos lugares que no han llegado y eso lo he demostrado, mi responsabilidad en las comisiones que he integrado, y fundamentalmente he demostrado mi honestidad y en ese Instituto donde trabaje 29 años, y nadie me puede decir que me

he llevado algo, porque mis padres me enseñaron a trabajar y trabajar, y fundamentalmente a servir a esta colectividad y lo importante es aprender a servir, **y mi voto es por la moción del compañero Eugenio Torres,** señor edil Washington Fernández, expresa: señor Alcalde señores Concejales, **mi voto por la Abogada Ximena Andrade**; señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: **señor Alcalde, compañeros Concejales y ciudadanía aquí presentes, como manifesté anteriormente detallé las aptitudes, los valores y méritos, a favor de mi compañera la Abogada Ximena Andrade**; señor edil Profesor Eugenio Torres, expresa: señor Alcalde compañeros Concejales, Pueblo aquí presente, estoy acá para servir a La Troncal, vengo de un Colegio muy prestigioso y respetuoso como es el Colegio Técnico San Gabriel, donde he servido por más de treinta años, y seguiré sirviendo, porque política significa servir, llegué a ser Concejal por un partido político, por un color de bandera , y una vez que estoy acá, estoy por el color de la Bandera de La Troncal, por el amarillo, el blanco y el verde, y quiero continuar haciendo este trabajo de servicio por el Pueblo de La Troncal, porque esa es la política servir a nuestra gente, y **quiero dar mi voto a favor de mi compañera la Ingeniera Miriam Castro para seguir trabajando en beneficio de nuestro Cantón La Troncal**, seguidamente el señor Alcalde pide de favor que mantengamos la compostura necesaria si bien es cierto las sesiones son públicas, pero debemos guardar respeto, quiero que esta sesión efectivamente termine de la mejor forma, y solicita al Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, dar lectura lo que dice el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización-Cootad, al efecto el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad antes indicada lee el Art. 321 del Cootad, que dice: ***Artículo 321.- Votaciones.- En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente.*** Hasta aquí el artículo señor Alcalde, interviene el señor Alcalde y dice: como es conocimiento, y lo que acaba de manifestar el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, en asistencia a esa facultad que tiene el ejecutivo, expreso mi apoyo y mi voluntad por la Ingeniera Miriam Castro; el señor edil Abogado Miguel Palacios solicita la palabra, el señor Alcalde indica voy a pedir que se dé la proclamación de los resultados, el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: que por secretaría se vuelva a indicar a quien se tomó lista formando el quórum reglamentario,

por eso hice mi consulta, y por eso digo lo que dice el mismo artículo, y si usted quería hacer uso de su voto, la señora Secretaria tenía que tomarle lista, y la señorita secretaria tomó lista y dijo señor Alcalde existe el quórum y si revisamos lo que dice el Art. 321 y nosotros vamos a leer lo que dice el artículo 320.- ***Artículo 320.- Quórum.- Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código***, aquí dice el órgano legislativo, y usted es del órgano ejecutivo, y si usted quiso hacer uso del voto, secretaría tuvo que tomarle lista, y formar parte del quórum, por eso se hizo la consulta al señor Asesor Jurídico de la institución, el señor Alcalde, dice: no soy abogado, pero de lo poco que leo las leyes, pero le indico que el I. Concejo está conformado por siete Concejales y el Alcalde quien es el que preside la sesión del Concejo, articulado que entiendo efectivamente reza en el ámbito de las leyes, ahora hay una consulta que el señor Procurador Síndico quiere dar por absuelto, interviene el señor Procurador Síndico, dice: señores Concejales señor Alcalde me voy a permitir dar lectura lo que determina el Art. 56 del Cootad,.- ***Artículo 56.- Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.*** señor Alcalde usted está en toda la facultad de ejercer su voto, y también de acuerdo a las absoluciones de consultas dadas por el Procurador General del Estado, que me permito dar lectura, quien manifiesta, "***Al Alcalde le corresponde convocar y presidir las sesiones del Concejo Municipal con voz y con voto, debiendo votar en todas las sesiones del Concejo; y, en caso de que se registre un empate en la votación, el voto del Alcalde tendrá el carácter de dirimente, conforme lo prevé el inciso segundo del Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En otras palabras, el Alcalde hace uso de su derecho al voto en todas las resoluciones del Concejo, voto que en caso de empate tiene el carácter de dirimente***"; señor Alcalde es una consulta absuelta por el señor Procurador General del Estado, y conforme lo establece el Artículo trece de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, manifiesta que estas absoluciones de consulta tienen el carácter de cumplimiento obligatorio y vinculante para todas las instituciones públicas, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se

proclame los resultados; la señora Secretaria da lectura: y manifiesta cuatro votos a favor de la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, y cuatro votos a favor de la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro; acto seguido el señor Alcalde, indica efectivamente tomando en consideración los resultados establecen cuatro votos para la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, y cuatro votos a favor de la compañera Concejala Abogada Ximena Andrade, lo único que estamos haciendo señores ciudadanos, en efecto tienen el aprecio a nuestra compañera Abogada Ximena Andrade y que han venido el día de hoy, en congratulación de la Abogada, y quiero que entiendan que estamos haciendo es cumplir lo que establecen las disposiciones, cualquier situación que pueda ventilarse en el futuro, e incluso el acto de posesión yo no creo que es el adecuado, sino más con todas las solemnidades del caso, por lo que debería hacerse en otra instancia, por lo que los señores Concejales sabrán establecer esta petición que lo formulo en este momento, y señor Abogado Procurador Síndico, sírvase establecer o dar a conocer nuevamente lo que establece la regulación con respecto al voto que tiene el Alcalde de la ciudad, no aquí sino a nivel del País, interviene el señor Procurador Síndico dice, voy a referirme lo que dice el Cootad, Art. 56 este artículo manifiesta que su voto tiene el carácter dirimente, el Art. 60, letra c) manifiesta que su voto tiene el carácter de dirimente, el Art. 321 inciso segundo, manifiesta que su voto tiene el carácter de dirimente, las absoluciones de consultadas dadas por la Procuraduría General del Estado, indica de que el Alcalde hace uso de su derecho al voto en todas las resoluciones del Concejo, voto que en el caso de empate tiene el carácter de dirimente; interviene el señor Alcalde expresa: con esa normativa, que no lo hecho yo para esta sesión, que no lo he venido manejando para ser aplicada en esta sesión, quiero que dé a conocer cual serían los resultados señora Secretaria, para lo cual la señora Secretaria, pide su voto, para lo cual el señor Alcalde **dirime a favor de la Ingeniera Miriam Castro, acto seguido la señora Secretaria por disposición del señor Alcalde, indica los resultados, siendo cinco votos a favor de la Ingeniera Miriam Castro**; inmediatamente solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice como Concejala de éste Cantón pido la reconsideración de la votación establecida, que es facultad del órgano legislativo, el señor Alcalde solicita al señor Procurador Síndico ante la petición formulada por la Abogada Ximena Andrade, tenga la bondad de establecernos esta absolución; el señor Procurador Sindico, indica: señor Alcalde y señores Concejales, de acuerdo al Art. 316 y siguientes del Cootad, en el capítulo de los procedimientos parlamentario no existe la figura de reconsideración del voto, señor Alcalde frente a la consulta referida por su persona la figura de la

reconsideración no existe en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; solicita la palabra el señor edil Washington Fernández, y pide la revisión del voto; el señor Alcalde dice no vamos amanecernos en votaciones, la votación ha sido definida, **con cinco votos ha sido designada la Ingeniera Miriam Castro como Vicealcaldesa del Cantón, no hay la reconsideración;** el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice; si ustedes querían hacer lo que hicieron debieron hacer que el señor Alcalde forme parte del quórum, y tomarle lista, cual es el problema de que se vuelva a votar, el señor Alcalde dice el Concejo no está formado por lo que se tome lista, la decisión está tomada, ha sido electa la Vicealcaldesa, y si no existe garantías, terminamos la sesión; el señor edil Abogado Miguel Palacios porque no se da paso que se vuelva a votar, pedimos la revisión del voto, y el pueblo está aquí presente, si en la Asamblea se lo hizo porque no aquí, el señor Alcalde indica pongo a consideración que la posesión se dé en otra instancia porque no hay garantía, y con eso doy por terminada la sesión, el señor edil Profesor Eugenio Torres, pide que la posesión de la Vicealcaldesa se dé en otro momento ya que no existe garantía, el señor edil Abogado Miguel Palacios dice no se puede tratar así al Pueblo, porque no se da paso, interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice me he quedado impávido, a los compañeros concejales, yo vine de concejal y así lo continuaré y jamás he tenido la intención de ser Vicealcalde porque no tuve esas intenciones; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice pero no es así, ya que son las prebendas que le hubiesen ofrecido, y yo le dije a usted que con Vice alcaldía o no estoy trabajando y no soy títere de nadie, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo como mujer le he respetado, y le he permitido que me interrumpa, aquí no he venido a pedir prebendas a nadie, y si usted revisa no tengo ningún familiar trabajando en la Municipalidad, yo si he venido a trabajar honestamente, inmediatamente el señor Alcalde, por la situación que se presenta, declara clausurada la sesión, siendo las Once Horas con Quince Minutos

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Once días del mes de Agosto del año dos mil Once , siendo las Diez horas con Veinte Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento y análisis del Informe de la Comisión de Finanzas, y resolución para la aprobación en primer debate de la Primera Reforma al Presupuesto Financiero del año del 2011 de éste Gobierno Municipal. TERCER0.-Conocer el informe de evaluación semestral de la ejecución presupuestaria del año en curso, en cumplimiento lo que dispone el Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, según Oficio Nro. 2011-01386-DFM, suscrito por el señor Director Financiero encargado. CUARTO.-Conocimiento y aprobación del I. Concejo Cantonal, para la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, remitido por el departamento jurídico según Memorándum Nro. 2011-399-AJM. QUINTO.-Conocimiento y análisis del informe presentado por la Comisión Especial para el análisis y redacción definitiva del Proyecto de "Ordenanza para la Determinación, recaudación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras, por obras de Pavimentación, asfalto, adoquinamiento, aceras y bordillos, plazas y parques, jardines, construcción y ampliación de Obras del sistema de agua potable y Alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal", y resolución para su aprobación en segundo debate**.** SEXTO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión Especial para la entrega de condecoraciones en la sesión solemne por cumplir La Troncal un aniversario más de Cantonización, y SEPTIMO.-Conformación de las Comisiones Permanentes del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de conformidad con lo que establece

el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.(Arts. 326 y 327-Cootad.- Orden del día que es puesto a consideración del Concejo en pleno, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: amparado en lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en su artículo 318, me permito mocionar que se modifique el orden del día, haciéndose consta como octavo punto: **Conocer y Aprobar los términos establecidos en el Proyecto de Convenio elaborado por el departamento jurídico, para la Cooperación y transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, el mismo que tiene por objeto establecer la cooperación paras impulsar la participación de los deportistas locales seleccionados en los Juegos Intercantonales de la Provincia del Cañar en sus diferentes disciplinas; y, por ende se autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo**; petición que formulo por cuanto están todos los informes, y es necesario proseguir con el trámite correspondiente, por la importancia de éste evento, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación la moción presentada, la misma que es aprobado por unanimidad, con dicha inclusión también es aprobado el orden del día. Inmediatamente, el señor Alcalde dispone a la señora Secretaria proceda con el PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR; para cuyo efecto, la señora secretaria da lectura el acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Cuatro de Agosto del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expone: señor Alcalde y compañeros Concejales, es importante que tengamos conocimiento pleno de cómo se maneja el procedimiento parlamentario dentro del seno del Concejo, jurídico hacía referencia en la sesión anterior sobre una consulta de la Procuraduría, y tengo aquí un consulta de la Procuraduría que lo hace el Municipio de Puyango, por tal razón considero que nosotros también debemos elevar la consulta a la Procuraduría, sobre la revisión de la votación, y lo otro sobre la votación de parte del señor Alcalde como se conforma el quórum, si se revisa esta consulta, nos vamos a dar en cuenta, por ello, antes de aprobar esta acta, es necesario realizar esta consulta para saber cómo nos vamos a manejar dentro del Concejo en la toma de decisiones, por ello mociono: **Se suspenda éste punto de aprobación del acta anterior, hasta que se realice por intermedio del departamento jurídico una consulta a la Procuraduría General del Estado, para saber cómo nos vamos a manejar en los actos legislativos dentro del Concejo Cantonal, en cuanto a la revisión o reconsideración de un acto que se adopte, y sobre la votación del señor Alcalde, y de**

cómo se conforma el quórum; el señor Alcalde indica existe la petición de parte del señor Concejal, no obstante debo manifestar que el punto dentro del orden del día está lectura y aprobación del acta por lo tanto de ser así lo que voy a ordenar, si existe la aprobación o la no aprobación del acta, con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, y expone: sí señor Alcalde y compañeros Concejales, no sé si procede o no tomar una decisión en cuanto al acta anterior, por mi parte en los actos que he estado, por ejemplo en el colegio son procedimientos parlamentarios en cuanto a la aprobación del acta, son decisiones que convenga a la conciencia de cada uno de los señores Concejales , por lo tanto **mociono que se apruebe el acta anterior**, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres; con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde y señores Concejales, en realidad establezco el apoyo a la moción del compañero Abogado Miguel Palacios, para saber y rescatar el procedimiento parlamentario para saber cómo nos vamos a manejar de ahora en adelante, no existe hasta el momento de cómo o a qué estamos sujetos, por ello es necesario la consulta a la Procuraduría para que sea vinculante y conocer cómo nos vamos a regir en la toma de decisiones del Concejo, el señor Alcalde dispone que por secretaría se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción del compañero Concejal Abogado Miguel Palacios; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: bien, en éste tipo de inconveniente, hay dudas, sabemos que hay una comisión de mesa para aprobar las actas cuando el Concejo no lo haga, así lo establecía la Ley anterior, mi voto en contra de las dos mociones; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción del compañero Concejal Licenciado Guillermo Crespo; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por mi moción; señor edil Washington Fernández, por la moción del compañero Abogado Miguel Palacios; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de mi moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción del señor edil Licenciado Guillermo Crespo, inmediatamente el señor Alcalde haciendo uso de su derecho y facultad que le da la Ley, establece su voto a favor de la moción de que se apruebe el acta, disponiendo que por secretaría se dé a conocer los resultados: cuatro votos a favor de la moción del señor edil Licenciado Guillermo Crespo, Tres votos a favor de la moción del señor edil Abogado Miguel Palacios, y un voto en contra, señalando que es aprobada el acta; con la venia delseñor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, pide que por secretaría se corrija, ya que está indicando que se está aprobando el acta, y pregunta la mayoría de ocho, cuanto es, señalando la señora secretaria que es cinco, entonces el señor edil Abogado Miguel

Palacios, por lo tanto señor Alcalde y señores Concejales no queda aprobada el acta, ya que solo existe cuatro votos, cuando la mayoría es cinco; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico de la entidad, Doctor Paulo Peñafiel, quien está presente en la sesión, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales como asesor de ustedes, y como asesor del señor Alcalde, me permito dar lectura lo que dice el Art. 323 del Cootad, "**Artículo 323.- Aprobación de otros actos normativos.-** *El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para* ello .." de acuerdo a una consulta realizado por el Cantón Pujili, consulta que permito dar lectura, entonces de acuerdo a ello a éste pronunciamiento el Alcalde hace uso de su derecho del voto, y en caso de empate tiene el carácter de dirimente, esto nos dice el Procurador del Estado; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice estamos ocho, y en el Art. 320 claramente establece la mitad más uno, "**Artículo 320.- Quórum.-** *Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código.*" y de acuerdo al pronunciamiento que acaba leer es claro, reitero es la mitad más uno, insisto en el Cootad está claro, y la mitad más uno de ocho es cinco, por ello es necesario que se realice la consulta para saber la regulación, éste es mi criterio y que quede sentado en actas; el señor Alcalde consulta al señor Procurador Síndico en qué situación quedamos, al no aprobarse el acta, cuál sería el procedimiento, el señor Procurador Síndico señala que emitirá su criterio y esto servirá para realizar la consulta a la Procuraduría General del Estado, así de esta forma establecer la regulación, por la situación que se ha presentado; para lo cual el señor Alcalde le pide realizar dicha consulta, y al no aprobarse el acta, dispone se proceda con l SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Conocimiento y análisis del Informe de la Comisión de Finanzas, y resolución para la aprobación en primer debate de la Primera Reforma al Presupuesto Financiero del año del 2011 de éste Gobierno Municipal, para cuyo efecto, el señor Alcalde dispone la presencia del señor Director Financiero encargado, instalado el referido funcionario, por intermedio de Secretaría se dé lectura al referido informe, cumplido esto, con la venia del señor Alcalde

interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, la comisión efectuó su trabajo se reunió por tres ocasiones conjuntamente con los funcionarios: Jefe Financiero, Jefe de Obras Públicas, de Planificación, inclusive con señor Jefe de Avalúos y Catastros, se revisó la reforma elaborado por la dirección financiera en donde la analizamos y de acuerdo a las necesidades en cuanto a obras de inversión de parte de los directores, ustedes tienen el informe que se acabó de dar lectura, el mismo recoge nuestras recomendaciones con la finalidad de que se encaminen las obras a favor de la comunidad que es la única beneficiada, lo ponemos a consideración a fin de que los señores Concejales adopten su resolución; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales, efectivamente la comisión se reunió por varias ocasiones, tres días de reuniones y el cuarto día, para elaborar el informe, conjuntamente con los funcionarios se analizó pormenorizadamente sobre las obras requeridas, el trabajo se refleja en el informe que presentamos en la exponemos nuestras recomendaciones, por tal motivo, y una vez que se ha dado lectura, me permito mocionar Que se resuelva Aprobar el informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Financieros de fecha 8 de agosto del 2011, y por ende se aprueba en primer debate la Primera Reforma al Presupuesto Financiero del ejercicio económico del año 2011 de éste Gobierno Municipal, acogiendo las recomendaciones establecidas en el mismo. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, el señor Alcalde dispone que por secretaría se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción que se apruebe el informe y por ende la reforma presupuestaria; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción, inmediatamente el señor Alcalde haciendo uso de su derecho, establece su voto a favor de la moción disponiendo que por secretaría se dé a conocer los resultados: ocho votos a favor de la moción presentada por el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, de Que se resuelva ***Aprobar el informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Financieros de fecha 8 de agosto del 2011, y por ende se aprueba en primer Debate la Primera Reforma al Presupuesto Financiero del ejercicio económico del año 2011 de éste Gobierno Municipal, acogiendo las recomendaciones establecidas en el mismo***. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCER PUNTO.- Conocer el informe de evaluación semestral de la ejecución presupuestaria del año en curso, en cumplimiento lo que dispone el Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y

Finanzas Públicas, según Oficio Nro. 2011-01386-DFM, suscrito por el señor Director Financiero encargado, para cuyo efecto, con la venia del señor Alcalde por secretaría se da lectura al referido informe; el señor Alcalde indica cumpliendo ésta disposición legal, estoy poniendo conocimiento del Concejo éste informe como manda la Ley, para lo cual se ha entregado copias del mismo; al respecto, de esto los señores ediles, indica el punto solo es conocimiento, por lo que se ha cumplido la norma establecida en el Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, acto seguido el señor Alcalde dispone se proceda con el CUARTO PUNTO.-Conocimiento y aprobación del I. Concejo Cantonal, para la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, remitido por el departamento jurídico según Memorándum Nro. 2011-399-AJM, documentos que son leídos por parte de secretaría, el señor Alcalde pone a consideración y debate de los señores ediles, solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales de conformidad al informe que nos enviado el señor Procurador Síndico dice que es factible la suscripción de éste convenio con la Junta Parroquial basándose lo que ampara la Constitución de la República, lo que dice el Cootad y el Código Orgánico de Finanzas Públicas, existen los informes del departamento de educación y cultura y de la dirección financiera con la respectiva certificación presupuestaria y económica, cumplido todo éste requisito, me permito mocionar se resuelva **Aprobar los términos establecidos en el Proyecto de Convenio elaborado por el departamento jurídico, para la Cooperación y transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración para la realización de los actos conmemorativos y protocolarios por cumplir Pancho Negro un año más de Parroquialización, y por ende se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo** . apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, consulta a Jurídico si anteriormente nos no veníamos manejando con la ratificación del convenio; el señor Jurídico le informa que recién ellos presentaron la solicitud y hasta recopilar todos los informes, por ello es que se ha puesto a consideración para que ustedes lo aprueben y autoricen la suscripción del mismo, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; a continuación con la venia del señor Alcalde se procede con el QUINTO PUNTO.-Conocimiento y análisis del informe presentado por la Comisión Especial para el análisis y redacción definitiva del Proyecto de "Ordenanza para la Determinación, recaudación y

cobro de las contribuciones especiales de mejoras, por obras de Pavimentación, asfalto, adoquinamiento, aceras y bordillos, plazas y parques, jardines, construcción y ampliación de Obras del sistema de agua potable y Alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal", y resolución para su aprobación en segundo debate, acto seguido se solicita la presencia del señor Director de Planificación, instalado el referido funcionario, el señor edil Abogado Miguel Palacios solicita que por secretaría se certifique cuando fue aprobado en primera instancia esta ordenanza, señalando la señora Secretaria que mediante resolución Nro. 053-CMT-2011 de la sesión ordinaria de fecha 21 de abril del 2011, fue aprobada en primer debate; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, expone: la única intención señores Concejales, señor Alcalde, señores funcionarios aquí presentes, nos habíamos reunidos durante varios días con los jefes departamentos Jurídico, Financiero, Avalúos y Catastros y Planificación quienes en cada uno de sus competencias aportaron con sus criterios, inclusive hubo la intención de solicitar el apoyo de la AME, del Banco del Estado, sin embargo creo en la capacidad de los funcionarios de su sapiencia, se elaboró este proyecto, con todos los argumentos legal y técnico, por eso se ha solicitado la presencia de los funcionarios para que de ser necesario ellos den a conocer el trabajo realizado, y solicita al señor Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación sustente en forma técnica esta ordenanza; con la venia del señor Alcalde interviene del referido funcionario, dice: Efectivamente en esta sala nos reunimos por varias ocasiones, en donde se estableció de manera técnica en cuatro zonas, la zona comercial, la zona residencial, y otra zona de expansión donde está el Ingenio y Producargo es una zona industrial, había indicado que era importante considerar la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial, se hizo un análisis en cuanto a lo que la ley establece y se planteó una sugerencia en cuanto a los solares vacíos, y está sustentado en el Art. 22 del coeficiente de cálculo, se sugirió el cobro también a los solares vacíos porque todos son beneficiados, para efectos de calcular el setenta por ciento sin excepción entre todos las propiedades con frente a la vía, en proporción al avalúo municipal del inmueble, se tomará de modo presuntivo la existencia de una edificación cuya superficie de la construcción y avalúo se determinará en la forma que está establecida en la ordenanza, en ese sentido fue mi criterio para con la comisión; seguidamente con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico expresa, esta ordenanza tiene su sustento Constitucional, en el Cootad, en el Código Tributario, si bien el Arquitecto Montero sugirió que los solares vacíos tributen, y eso está sustentado en el Art. 569 del Cootad, "El objeto de la contribución especial de mejoras es

el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública..” y el Código Tributario establece tres tipos de determinación de la obligación tributaria, la determinación por el sujeto pasivo, por el activo, y por la forma mixta, de acuerdo a la norma que acabo de leer, dice que del beneficio real o presuntivo, efectivamente ellos deben tributar, existe el fundamento legal, no pueden quedar exentos de pagos aquellos propietarios de terrenos vacíos, ya que ellos también se benefician con la obra pública, y como dice el Art. 170 del Cootad son ingresos de auto gestión de la municipalidad, ya que son ingresos que se reinvertirán en la obra pública, cualquier inquietud en el ámbito jurídico estoy para dilucidar en cuanto a nuestra competencia, aquí está el financiero que también puede darnos sus criterios, porque son ustedes los que aprueban esta ordenanza que entrará en vigencia, y conforme a una recomendación de la Contraloría, en los exámenes que han practicado, es necesario contar con esta ordenanza para la contribución de especial de mejoras, ya que realmente no contamos con una fuente tributaria, conforme lo dispone el Cootad en su Art. 489, y se está perjudicando al Presupuesto Institucional; el señor Alcalde expresa: si es necesario cualquier apreciación y exposición de parte de señor Director financiero que responde en la parte financiera, en el área técnica y jurídico, están aquí el Arquitecto y el Dr. Peñafiel y con estas apreciaciones que ellos sabrán dar ante cualquier duda frente a la aprobación de esta ordenanza, ustedes pueden solicitarlo, y dejo abierto el análisis; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expresa: Doctor Paulo Peñafiel me permito consultarle, he revisado la ordenanza hay una inquietud, no sé si es bueno incluir si es procedente, en la que le permite a la Municipalidad según el sector zonificado que lo haría Planificación, condonar o subsidiar cierta parte del monto real de la contribución especial de mejoras, no hay en la ordenanza sobre esta regulación, en días anteriores le había consultado, no encuentro esta parte ya que de pronto hay sectores vulnerables, si se tomaba del cuarenta por ciento o del sesenta por ciento, y hay la contribución y nosotros podamos subsidiar, ya que conforme al art. 69 el Cootad existe que los Concejos podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras de acuerdo a la condición social y económica, se podrá incluir esta observación de ser procedente, y la otra pregunta es sobre la disposición transitoria, rigen a partir de lo que se publique en el Registro Oficial no sé si es viable esta disposición transitoria, ya que las ordenanzas rigen a partir de la publicación del registro oficial en estas que son tributarias, y por otro lado es importante que los informes dado por Planificación, Jurídico y Financiero, consten por escrito se debe adjuntar a éste informe, ya que aquí no la

tenemos, para nosotros tener debidamente sustentado, ya que cualquiera nos pueden hacer una pregunta y nosotros poder contestar; con la venia del señor Alcalde, el doctor Paulo Peñafiel indica: si señor Alcalde y señores Concejales en cuanto a su inquietud, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 571 trata sobre subsidio **solidarios cruzados, "Artículo 571.- Subsidios solidarios cruzados.-** ***En el cobro de los servicios básicos deberá aplicar un sistema de subsidios solidarios cruzados entre los sectores de mayores y menores ingresos*****"** efectivamente es para de alguna manera aplacar los efectos de estos tributos para aquellas personas que tienen bajos ingresos económicos, en cuanto a la distribución de los costos para determinar la contribución especial de mejoras, así mismo tenemos que sacar dos alícuotas, una que hace referencia al cuarenta por ciento prorrateada en toda la propiedad, sin excepción en proporción del frente, y el sesenta por ciento en proporción del avalúo de la tierra, el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, indica me refería a la faculta señalada en el artículo 569 del Cootad, inciso segundo que dice "Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyente", eso no le encuentro regulado en la Ordenanza; el señor Procurador Síndico señala, el 40% es inamovible, como decía en el sesenta por ciento se puede disminuir el porcentaje, para aplicar como lo señala el Art. 569, 561 y tomando en consideración el Art. 593 del Cootad, estos tres artículos se tiene que tomar en consideración en la aprobación de la Ordenanza si se hace este asunto, ya que da la facultad de disminuir, y le corresponde al área financiera de indicar éste aspecto, y más el criterio técnico dado por el Arquitecto Montero, aquí se puede introducir lo que usted recomienda, a favor de los sectores de menos recursos económicos; en cuanto a la disposición transitoria voy a partir de lo que dice el Art. 301 de la Constitución de la República, trata en este sentido el régimen tributario y está recogido en el Art. 172 del Código Tributario sobre el principio de la retroactividad de la norma, esta norma de acuerdo a lo que determina el art. 301 de la Constitución, por lo tanto si ustedes aprueban el acto normativo, y éste acto normativo de carácter tributario, entrará a partir de acuerdo al Art. 324 del Cootad desde la publicación del Registro Oficial no tiene efecto retroactivo; con la venia del señor Alcalde, solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, expone: en base lo que dispone la Constitución de la República, considerando como competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales el de crear, modificar o suprimir mediante ordenanza, tasas y contribución especial de mejoras, así mismo en su artículo 300 de la Constitución, recoge

el principio de reserva normativa, cuando manifiesta "… solo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la Ley", en base lo que dispone el Cootad, y al sustento dado por parte del Jurídico y de los técnicos en el ámbito financiero y de planificación, se analizó pormenorizadamente este proyecto, en la que se determinó cobrar en lo referente a los solares vacíos de acuerdo a la propuesta de planificación, se ha tomado todas estas inquietudes en cuanto a los sectores vulnerables, por tal motivo, me permito mocionar considerando ***Que, se ha realizado el respectivo análisis al Informe emitido por la Comisión Especial encargada del análisis del Proyecto de "Ordenanza para la Determinación, recaudación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras, por obras de Pavimentación, asfalto, adoquinamiento, aceras y bordillos, plazas y parques, jardines, construcción y ampliación de Obras del sistema de agua potable y Alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal", de fecha julio 27 del 2011,. Que, en amparo a las disposiciones legales, contemplados en la Constitución, en el COOTAD, en el Código Tributario, y a los criterios dado por los respectivos funcionarios en el área técnico, financiero y legal , se resuelva Aprobar en Segundo debate la "Ordenanza para la Determinación, recaudación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras, por obras de Pavimentación, asfalto, adoquinamiento, aceras y bordillos, plazas y parques, jardines, construcción y ampliación de Obras del sistema de agua potable y Alumbrado público dentro de la Jurisdicción Cantonal de La Troncal", según el proyecto y recomendaciones presentadas por la respectiva Comisión, y con las observaciones realizadas en esta sesión,*** apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, expone: en realidad se ha escuchado la exposición dado por el jurídico, y volvemos a caer en el mismo error, ya que anteriormente se había indicado y solicitando y existe la respectiva partida presupuestaria, para establecer los sustentos técnicos en base a estudios, y no con la sana crítica e informes, consulto a Planificación en base de que consideró la zonificación, cuales son las zonas de incidencias, y aún más al tener aprobada esta ordenanza, ya que como tenemos ahora el reclamo de la ciudadanía, y se causó éste malestar, no contamos con un sustento, cuando el problema de catastro sigue existiendo como vamos a mejorar éste problema, estas ordenanzas que son tributarias, deben estar en base a los estudios técnico y financiero para de esta manera de forma responsable informar a la ciudadanía, ya que solo estamos cumpliendo un mérito trámite, no estamos haciendo en base a derecho tenemos que fundamentar y aún más sustentar nuestra moción, por lo tanto mi

voto en contra de la moción por cuanto no existe estos estudios técnico y financiero y así explicar a la ciudadanía y demostrar a la comunidad el problema de catastro que tenemos en éste Municipio; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expone: indistintamente del criterio de las partes, mi voto es en blanco; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, expone: entiendo que el departamento de planificación cuentan con los datos técnicos, el mismo hecho cuando se convirtió en Cantón, ellos cuentan con toda la zonificación, allí hay funcionarios muy competentes, en cuanto a catastro, es verdad hay que reconocer, en éste departamento existen falencias todos lo sabemos, y ya esto le corresponde a la parte administrativa; la comisión realizó el análisis con todos los funcionarios competentes, y confío en ellos, y no sé el tiempo no nos va a dar para contratar los estudios, por ello mi voto es a favor de la moción; señor edil Washington Fernández, mi voto es en blanco; señor edil Abogado Miguel Palacios, expone: la redacción jurídica la he revisado y está de acuerdo a las normas legales de nuestro país, y recuerdo que en el primer debate de la ordenanza había solicitado que para aprobar en segundo debate, se tenía que revisar en lo que respecta a la situación del catastro, porque conocíamos desde el primer momento en que se analizó este tema y se analizó casos puntuales, que como es posible que en el mismo sector se tomó como referencia construcciones una mejor que otra, pero sin embargo no estaba bien los avalúos unas estaban más elevados que otros, el cálculo de catastro estaba mal, por ello es que los avalúos estaban muy altos, y recordaba que para ese objetivo se hizo constar una partida presupuestaria para la actualización del catastro pero no se lo ha hecho, está la partida con cincuenta mil dólares, pero no se lo ha realizado reitero, en la formula o alícuota hay las inquietudes, ya que hay problemas, si por ejemplo una casa de tres pisos tiene un avalúo y vamos a la siguiente tiene más exagerado, y se había sugerido más bien hacer una actualización del catastro, hay organismos como la Universidad del Azuay, hay algunas propuestas de Universidades para realizar éste trabajo, sabemos, ahora mismo estamos pasando un problema con la ciudadanía por el cobro de la contribución especial de mejoras , y creo que es necesario demorarnos un poquito más y actualizar los catastros, y luego poder sustentar y explicar a la ciudadanía, ya que ellos no están en contra del pago, sino en contra de los avalúos que son demasiado altos y piden que se haga una revisión, por esta exposición y al contar con una partida presupuestaria, mi voto es en contra de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción; inmediatamente el señor Alcalde haciendo uso de su derecho, vota a favor de la moción presentada; acto seguido solicita que por secretaría se dé a conocer los resultados, siendo

cuatro votos a favor de la moción, dos votos en contra, y dos votos en blanco, mismo que sumado a la mayoría, resulta seis votos a favor de la moción antes indicada, por lo tanto se aprueba en segundo debate la referida ordenanza conforme al texto arriba señalado; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEXTO PUNTO.- Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión Especial para la entrega de condecoraciones en la sesión solemne por cumplir La Troncal un aniversario más de Cantonización, para cuyo efecto el señor Alcalde pone a consideración; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, solicita que por secretaría se dé lectura al referido informe, cumplido esto, haciendo uso de la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, expone que conforme consta en el informe, la comisión se reunió es decir quien habla conjuntamente con la compañera Ingeniera Miriam Castro, a la señora Abogada Ximena Andrada por varias ocasiones la llamé vía telefónica para reunirnos y analizar éste tema, pero no la pudimos localizar, por ello, es que en el informe firmamos solamente como miembros de la comisión, efectivamente , recopilamos la información, mantuvimos conversaciones con el señor Jefe de Personal, para tratar sobre el mejor empleado y trabajador, y posteriormente con el Lcdo. Rigoberto Cueva, hicimos un análisis exhaustivo, y es esta propuesta la que ponemos a consideración, hay el caso del Abogado José Córdova, revisado los archivos existe la resolución en el año 2003, y consta el nombre pero se lo ha hecho como intérprete a la señora Alba Luz y José Córdova, consulte al señor Asesor Jurídico y me manifestó que sí se podía hacer ya que lo uno no tenía nada que ver con lo otro, ya que ahora es como compositor del Himno al Cantón, bajo ese criterio jurídico no había inconveniente; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: las menciones que se va a dar no se debe solamente llenar por llenar, es importante rescatar lo que dice la Ordenanza, establecer que es lo que han hecho, y no solo por un simple trámite llenar por completar, hay que dar realce el porqué se le da la condecoración, y voy a establecer como informe de minoría, ya que pasado estamos en voz de la ciudadanía, por ende no podemos establecer por compadrazgo, amigos, hay que analizar, no tengo nada en contra del señor Alcívar, pero si averiguamos como dice la Ordenanza cual es el mérito que ha realizado a favor del Cantón, es una actividad muy personal, si es así hay tantos agricultores que tenemos en la zona; el señor edil Profesor Eugenio Torres, señala discrepo con la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, aquí no hay compadrazgo, no tengo parentesco con nadie, a usted le invitamos a las reuniones pero no asistió, ahora con la compañera Ingeniera Miriam Castro lo analizamos, inclusive conversamos con algunos compañeros Concejales

consultando, reitero no existe ningún compadrazgo; el señor Alcalde expone con toda la altura que nos hemos caracterizado, considero que realmente debe haber el mérito el porqué de la condecoración, pero debemos hacerlo con altura, respetando los criterios, será lo que decida el Concejo estableciendo este merecido reconocimiento, hay que rescatar las palabras de la Abogada las cosas hay que analizarla, saber por qué otorgamos sus méritos a favor del desarrollo del Cantón, no conozco a la señora María Vizcaíno, respeto, considero que las evaluaciones no son reflejo para recibir éste mérito, es mi criterio y sin hacer alusiones personales, hay que rescatar los méritos como dice la Ordenanza, con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: el informe que presentamos lo analizamos y nos reunimos, y si le digo a la Abogada Ximena Andrade si no estaba de acuerdo debió por escrito presentar su informe de minoría, y no venir así nomas hacer crítica al informe; en cuanto a la actividad del señor Simón Alcívar considero la actividad de él es muy fructífera ya que están produciendo la fruta orgánica, y está dando trabajo a tanta gente, así mismo en el campo deportivo así mismo ha dado su contingente, él no es mi amigo, pero dentro de la comisión se analizó estas situaciones, este es un informe de asesoramiento, y es el Concejo quien determine; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: de acuerdo a la ordenanza, considero que debemos ir votando parte por parte, de allí ir canalizando, el año pasado lo hicimos así; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios dice: consultando al señor Procurador Síndico, si bien en el Cootad no dice nada al respecto, no sé si el Doctor Peñafiel nos ayuda en esto; para lo cual él explica; es verdad el Cootad no dice nada, si bien en la Ley Orgánica de Régimen Municipal lo establecía, en el Art. 57 sobre las facultades que ustedes tienen no dice nada con respecto entregar estas condecoraciones, por otra parte hay que considerar la otra norma estipulada en el art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que debe haber la regulación y la respectiva certificación presupuestaria y económica, y así mismo existe un reglamento expedido por el Presidente de la República, con respecto a ésta regulación del Artículo 104, y está publicado en el Registro Oficial, mismo que da lectura, es decir habla en cuanto a lo artístico, cultural, hay que regular mediante resolución la forma como se va a determinar, y con la respectiva certificación presupuestaria y económica; luego de un debate sobre el tema, el señor edil Abogado Miguel Palacios, mociona se resuelva suspender este punto, hasta contar con la respectiva certificación presupuestaria y económica de la dirección financiera, para saber si existe los recursos para comprometer esta adquisición de condecoraciones y menciones honoríficas,

apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; el señor Alcalde que se convocaría para el día Lunes a sesión extraordinaria para tratar y resolver los dos puntos sobre la aprobación en segunda instancia de la reforma , y sobre este particular de la entrega de condecoraciones, estando de acuerdo los señores ediles; inmediatamente dispone se proceda con el SEPTIMO PUNTO .-Conformación de las Comisiones Permanentes del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de conformidad con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.(Arts. 326 y 327-Cootad.- el señor Alcalde solicita al Cuerpo edilicio sus pronunciamientos con respecto a éste punto a fin de cumplir con lo que dispone el Cootad, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: emparado en dicha norma, me permito mocionar que la conformación de las comisiones permanentes estén integradas así, Comisión de Mesa: Abogado Miguel Palacios, Tecnólogo Juan Burgos y Prof. Eugenio Torres; Planeamiento Urbanismo Y Obras Públicas: Ab. Miguel Palacios, Profesor Eugenio Torres, Sr. Washington Fernández; Servicios Públicos: Tecnólogo Juan Burgos, Lcdo. Guillermo Crespo y Profesor Eugenio Torres, Planificación y Presupuesto: Lcdo. Guillermo Crespo, Abogada Ximena Andrade, Tecnólogo Juan Burgos; Igualdad y Género: Profesor Eugenio Torres, Abogada Ximena Andrade, y Abogado Miguel Palacios; Comisión Legislativa: Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, Tecnólogo Juan Burgos; Servicios Sociales: Tecnólogo Juan Burgos, Sr. Washington Fernández y Profesor Eugenio Torres; Servicios Económicos: Ingeniera Miriam Castro, Tecnólogo Juan Burgos, Profesor Eugenio Torres; Comisiones Especiales: Comisión de Límites: Abogado Miguel Palacios, Abogada Ximena Andrade, y Sr. Washington Fernández; Comisión encargada de vehículos y maquinarias: Lcdo. Guillermo Crespo, Sr. Washington Fernández e Ing. Miriam Castro; Comisión Control Medio Ambiente: Abogada Ximena Andrade, Profesor Eugenio Torres, Abogado Miguel Palacios; Comisión de Gestión para los Discapacitados: Abogado Miguel Palacios, Tecnólogo Juan Burgos, y Profesor Eugenio Torres; y Comisión Obrero Patronal: Abogada Ximena Andrade, Tecnólogo Juan Burgos, e Ingeniera Miriam Castro; apoya la moción el señor edil Washington Fernández, acto seguido solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo para mocionar que la conformación de las comisiones permanentes estén integradas así, Comisión de Mesa: Economista José Vicente Carvajal Maita; Lcdo. Guillermo Crespo, e Ingeniera Miriam Castro; Comisión Planificación y Presupuesto: Lcdo. Guillermo Crespo, e Ing. Miriam Castro y Profesor Eugenio Torres; Comisión de Igualdad y

Género: Ingeniera Miriam Castro, Profesor Eugenio Torres, Abogado Miguel Palacios; Comisión de Fiscalización: Lcdo. Guillermo Crespo; Ingeniera Miriam Castro, y Tecnólogo Juan Burgos; Comisión de Tierra: Lcdo. Guillermo Crespo, Tecnólogo Juan Burgos, y Profesor Eugenio Torres; Comisión de Servicios Públicos: Abogado Miguel Palacios; Tecnólogo Juan Burgos y Profesor Eugenio Torres; Comisión de Servicios Sociales: Ingeniera Miriam Castro, Sr. Washington Fernández, y Abogada Ximena Andrade; Comisión de Medio Ambiente: Abogada Ximena Andrade, Sr. Washington Fernández, y Abogado Miguel Palacios; Comisión sobre discapacidades: Tecnólogo Juan Burgos, Abogada Ximena Andrade y Abogada Miguel Palacios; , apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres; inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación las dos mociones presentadas; señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción del compañero Concejal Abogado Miguel Palacios; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, en contra de las dos mociones; señora edil Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción presentada por el Licenciado Guillermo Crespo; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, a favor de mi moción; señor edil Washington Fernández, por la moción del señor edil Abogado Miguel Palacios; señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de mi moción; señor edil profesor Eugenio Torres, por la moción del señor edil Licenciado Guillermo Crespo, enseguida el señor Alcalde vota a favor de la moción del señor edil Licenciado Guillermo Crespo; y dispone que por secretaría se proclame los resultados, siendo así: cuatro votos por la moción del señor edil Licenciado Guillermo Crespo, tres votos por la moción del señor edil Abogado Miguel Palacios, y un voto en contra; inmediatamente el señor Alcalde indica en virtud del resultado que se ha dado al no existir mayoría para su aprobación, como se quedó, se realizará la respectiva consulta a la Procuraduría General del Estado, en cuanto fundamentalmente a las disposiciones establecidas en los Artículos 320, 322 y 323 del Cootad, y a continuación dispone se proceda con el OCTAVO PUNTO: Conocer y Aprobar los términos establecidos en el Proyecto de Convenio elaborado por el departamento jurídico, para la Cooperación y transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, el mismo que tiene por objeto establecer la cooperación paras impulsar la participación de los deportistas locales seleccionados en los Juegos Intercantonales de la Provincia del Cañar en sus diferentes disciplinas; y, por ende se autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo**,** para lo cual por intermedio de Secretaría se entrega copia del informe emitido por el señor Procurador Síndico, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice, como había explicado

anteriormente, existe la necesidad de contar con la aprobación de éste convenio, ya que es trascendental por los juegos provinciales, por tal motivo, me permito mocionar ***Que en conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Sindico en su Memorándum Nro. 2011-0455-AJM, y analizado el mismo, se resuelva Aprobar los términos establecidos en el Proyecto de Convenio elaborado por el departamento jurídico, para la Cooperación y transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Cantonal de La Troncal, el mismo que tiene por objeto establecer la cooperación paras impulsar la participación de los deportistas locales seleccionados en los Juegos Intercantonales de la Provincia del Cañar en sus diferentes disciplinas; y, por ende autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo,*** apoyan la moción los señores ediles Licenciado Guillermo Crespo y Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. Concluido con el orden del día, el señor Alcalde agradece a los señores Concejales y Concejalas por su asistencia, y declara terminada la presente sesión, siendo las Doce horas con Cuarenta y Cinco minutos

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Quince días del mes de Agosto del año dos mil Once , siendo las Diez horas con Treinta Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión Extraordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Discusión y aprobación en segundo debate de la Primera Reforma al Presupuesto Financiero del año 2011 de éste Gobierno Municipal, y SEGUNDO.- Resolver con respecto a las condecoraciones y menciones honoríficas a ser entregadas en la sesión solemne por cumplir La Troncal, un aniversario más de Cantonización. El señor Alcalde pone a consideración dicho orden del día, mismo que es aprobado por todo el Concejo en pleno; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el primer punto: Discusión y aprobación en segundo debate de la Primera Reforma al Presupuesto Financiero del año 2011 de éste Gobierno Municipal, para lo cual, el señor Alcalde explica conforme a la resolución adoptada en la sesión ordinaria de fecha once de agosto del año en curso, se aprobó la reforma con las observaciones indicadas, por lo que el señor Director Financiero mediante el memorándum Nro. 2011-01430-DFM, la reforma modificada tomando en consideración las recomendaciones de la Comisión de Servicios Financieros; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: si señor Alcalde y compañeros Concejales, efectivamente revisado el documento existe todos los cambios realizados y cumple con las expectativas planteadas, por tal motivo, me permito mocionar que se apruebe en segundo debate la Primera Reforma al Presupuesto Financiero del año 2011 de éste Gobierno Municipal del Cantón La Troncal; apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam

Castro, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, pro la moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, inmediatamente l señor Alcalde haciendo uso derecho vota a favor de la moción, para lo cual dispone que por secretaría se dé lectura a los resultados, siendo ocho votos a favor de la moción ante descrita; con la venia del señor Alcalde se prosigue con el SEGUNDO PUNTO .- Resolver con respecto a las condecoraciones y menciones honoríficas a ser entregadas en la sesión solemne por cumplir La Troncal, un aniversario más de Cantonización, el señor Alcalde pone a consideración para su análisis correspondiente, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expone: señor Alcalde, en virtud de que en la sesión anterior dejamos suspenso éste punto, por la necesidad de contar con el respectivo informe de la dirección financiera, solicito que por secretaría se dé lectura a la certificación emitida por el señor Director Financiero y al criterio de parte de jurídico para saber cómo vamos a plantear, por disposición del señor Alcalde, la señora Secretaria cumple lo solicitado por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dando lectura a la siguiente certificación "CPA. Stalin Ávila Paredes, Director Financiero (e) del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en atención al MEMORÁNDUM Nro. 2011-01551-SGM, conforme establece el artículo 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, CERTIFICA: Que conforme el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Financiero del año 2011, existe disponibilidad presupuestaria y económica para Menciones Honoríficas a ser entregadas en la sesión solemne del 25 de agosto según partida Nro. 215302050 denominada "Espectáculos culturales y sociales".-La Troncal Agosto Once del Dos Mil Once. Firma SPA Stalin Ávila Paredes, Director Financiero (e)". Leído esto, se requiere de la presencia del señor Procurador Síndico, instalado el referido funcionario, el señor Alcalde conforme se había solicitado se ha dado lectura la certificación presupuestaria, interviene el señor Procurador Síndico indica la vez anterior había señalado la expedición de parte del señor Presidente de la República en cuanto al Reglamento del artículo Ciento Cuatro (104) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas , en el prohíbe a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, pro cualquier concepto a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepci8ón de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento del Código, siempre que exista la partida presupuestaria y la calificación previa de la o las entidades correspondientes; en este caso, el contenido del Artículo 1 al Reglamento del Artículo 104 del Código Orgánico

de Planificación y Finanzas Públicas, establece: Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio de la colectividad, los consejos sectoriales de política, en el caso de la Función ejecutiva, los Consejos Regionales y Provinciales y los Concejos Municipales o Metropolitanos en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias.." Con la venia del señor Alcalde indica el señor edil Abogado Miguel Palacios, con esos fundamentos legales y con la certificación presupuestaria emitida por el señor Director Financiero que conste en actas, de acuerdo a la Ordenanza tenemos que ir analizando y resolviendo cada uno de las menciones que serán entregadas en la sesión solemne del día 25 de agosto del año en curso; para lo cual por medio de Secretaría y de acuerdo al informe presentado por la Comisión designada para el efecto, en primera instancia se procede con la mención al MERITO CANTONAL, solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, en base a los sustentos antes indicados, me permito mocionar Que el I. Concejo Cantonal considerando Que es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste nobel Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, se resuelva Condecorar públicamente con la distinción honorífica "**Al mérito Cantonal**", a la señora Margarita Moncayo, por su invaluable servicio encaminado al desarrollo y engrandecimiento del Cantón, que como hija fundadora de la Parroquia Pancho Negro ha forjado su lucha en busca de mejores días para su tierra; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización de La Troncal. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación; señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, pro la

moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, inmediatamente l señor Alcalde haciendo uso derecho vota a favor de la moción, para lo cual dispone que por secretaría se dé lectura a los resultados, siendo ocho votos a favor de la moción ante descrita; a continuación se procede con la distinción al MERITO MUNICIPALIDAD LA TRONCAL, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: si señor Alcalde y compañeros Concejales me permito indicar que la comisión había sugerido el nombre el señor Alberto Palomino para se haga acreedor de ésta mención, en virtud de en primer lugar es fundador de la ciudad ha sido impulsado en el Proyecto del agua potable con el Estero Azul, y a nosotros nos invitó a conocer, es una persona que ha venido dando su contingente, considerando esos méritos, mociono así mismo Que el I. Concejo Cantonal considerando Que es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste nobel Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, se resuelva Condecorar públicamente con la distinción honorífica **Municipalidad de La Troncal**", al señor Alberto Palomino Muñoz, por su invaluable servicio encaminado al desarrollo y engrandecimiento del Cantón, que como hijo fundador de ésta laboriosa ciudad, ha forjado su lucha en importantes gestiones como es en la Obra del Agua Potable, con el Proyecto del Estero Azul; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo; no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por la moción; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, inmediatamente el señor Alcalde, indica al ser un reconocimiento público no me queda duda de la forma que ha venido trabajando el señor Palomino, más bien me queda duda de otras personas que sí han trabajado, hemos visto por ejemplo otras figuras, y considero por ejemplo al Primer Presidente del Concejo Cantonal, ya que él permito que nazca y crezca un Municipio no sé si a lo mejor ha sido

reconocido, y así podemos ir continuando analizando, no puedo votar en contra de una persona que sí ha venido trabajando, mi voto a favor; el señor edil Profesor Eugenio Torres, del archivo revisado existen que ya han sido condecorados algunos fundadores como don Gaspar Molina, doña Anita Abad, pero podemos hacer la investigación correspondiente; inmediatamente secretaría da lectura a los resultados, siendo ocho votos a favor de la moción ante descrita; a continuación se procede con la distinción al MERITO CIUDADANO, el señor edil Abogado Miguel Palacios dice hay que analizar la Ordenanza ya que se debe otorgar como dice a una persona que ha ejercido una intensa actividad social, por ello, considero que está bien el nombre propuesto, ya que ha estado presente en algunas actividades, por ello me permito mocionar Que el I. Concejo Cantonal considerando Que es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste nobel Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, se resuelva Condecorar públicamente con la distinción honorífica **AL MERITO CIUDADANO**", al señor Héctor Arnoldo Arias Soledispa, por su invaluable servicio encaminado al desarrollo y engrandecimiento del Cantón, que como hijo de ésta laboriosa ciudad, ha forjado su lucha en importantes gestiones en el ámbito social, cultural, deportivo; y, en lo público cuando fue Concejal del Cantón; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; a continuación se da lectura a la distinción al MERITO PROFESIONAL, interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: así mismo la comisión analizó éste particular, por lo que consideramos el nombre del Abogado César Romo Loyola, un abogado de prestigio en nuestro Cantón, fue unos de los primeros Concejales en la administración del señor Hugo Espinoza, fue impulsador en la Cantonización, brindó su apoyo en la administración municipal, fue Gobernador de la Provincia, un profesor de muchos años ustedes lo pueden decir, y que continua dando ese contingente a La Troncal, ha sido Presidente de la Une Cantonal; por tal motivo, mociono: Que el I. Concejo Cantonal considerando Que es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y

esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste nobel Cantón. Que, es obligación de la Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, se resuelva Condecorar públicamente con la distinción honorífica "**AL MERITO PROFESIONAL**", al señor Abogado César Marcelo Romo Loyola, por su invaluable servicio encaminado al desarrollo y engrandecimiento del Cantón, que como hijo de ésta laboriosa ciudad, ha forjado su lucha en importantes gestiones como en la Cantonización de La Troncal, en la creación de la Universidad Católica San Pablo de La Troncal, fue uno de los primeros Concejales que tuvo el Cabildo, Gobernador de la Provincia, Presidente de la Asociación de Abogados del Cantón, y en el campo educativo ha dado su aporte invaluable a favor de la juventud troncaleña; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización , apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, es un hombre abnegado, a pesar de que los estudiantes le tienen miedo, pero no es así, ya que a él le gusta que el estudiante salga adelante; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, inmediatamente el señor Alcalde, haciendo uso de su derecho expresa hay que rescatar sus virtudes un profesional, en todos los campos, como abogado un profesional connotado, impulsado de la Universidad Extensión San Pablo, fue el primer Decano, de tal manera por la moción, dando como resultado ocho votos a favor; seguidamente se da lectura a la distinción al PREMIO ORNATO, e indica que la comisión ha considerado la casa del señor Eugenio Ávila, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice respeto el criterio de la comisión, pero considero que se debe apoyar y realzar la construcción del nuevo edificio del Banco del Pichincha, está ya funcionando, el mismo que ha permitido el engrandecimiento del Cantón, por tal motivo mocionar Que el I. Concejo Cantonal considerando Que es deber del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, enaltecer los valores y esfuerzos que realizan las personas e instituciones a favor del engrandecimiento de éste nobel Cantón. Que, es obligación de la

Entidad, reconocer el valor intelectual, de lucha y de aporte cívico que los ciudadanos y vecinos del Cantón, han demostrado a lo largo de su vida. Que, en cumplimiento lo que dispone la Ordenanza que establece las Distinciones Honoríficas, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, se resuelva Condecorar públicamente con la distinción honorífica **AL PREMIO ORNATO**", al edificio Banco del Pichincha, por contribuir notablemente al embellecimiento del Cantón La Troncal; condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: la comisión había considerado la casa del señor Eugenio Ávila luego de un recorrido, en virtud de que en una de las casas que en las festividades navideñas permite que la comunidad disfrute con los arreglos y espíritu navideño que da y engalana a la ciudad, por ello yo mociono que este premio AL ORNATO se le conceda a la casa del señor Eugenio Ávila, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, inmediatamente el señor Alcalde dispone que por secretaría se tome votación de las dos mociones presentadas; señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción del compañero Concejal Juan Burgos; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, a favor de mi moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por mi moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, solo quiero pedir que para las próximas distinciones, también se considere a los Recintos y Parroquias, ya que en estos sectores también hay casas hermosas, que con sacrificio sus dueños la han construido, mi voto por la moción del señor Concejal Juan Burgos; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción del señor Concejal Juan Burgos; señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción del señor Concejal Juan Burgos, señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción de la Ingeniera Miriam Castro; inmediatamente el señor Alcalde, haciendo uso de su derecho y su voto es en blanco; la señora Secretaria da a conocer los resultados siendo cinco votos a favor de la moción del señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, dos votos por la moción de la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, y un voto en blanco, que sumado a la mayoría, total seis votos a favor de la moción del señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos; inmediatamente por secretaría se da lectura lo que dispone el Art. 6 de la Ordenanza de Distinciones honorífica, para Condecorar públicamente con la distinción honorífica al "**Mérito Profesional**", en los siguientes ámbitos a las personas que se detallan a continuación, por su aporte, en las siguientes actividades, ARTISTICO CULTURAL O EDUCACIONAL, la comisión propone el nombre del Abogado José Córdova compositor de

la letra del Himno al Cantón; toma la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, yo considero que es importante reconocer este nombre, ya que el himno se está cantando en las instituciones y planteles educacionales, es un hombre sencillo que se ha superado, y en vida hay que reconocer, por ello mociono que se le entregue esta mención al señor Abogado José Córdova, apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción, señor edil Tecnólogo Juan Burgos, a favor de la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, mi voto por la moción; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, señor Alcalde permítame indicar que sí la vez pasada se hizo caer en cuenta lo que disponía la ordenanza en cuanto de que no se puede condecorar dos veces, no estoy en contra pero debemos revisar, y me permito hacerle la consulta al señor Asesor Jurídico, quien anota si bien la ordenanza señala este particular, pero como consta en los archivos al señor Córdova se le ha condecorado por lo artístico, ahora se lo está haciendo como compositor del Himno al Cantón, es una situación muy diferente, por ello considero que con esta salvedad se puede hacerlo, entonces el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice con dicha salvedad mi voto a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción; inmediatamente el señor Alcalde, haciendo uso de su derecho y su voto es a favor de la moción, dando como resultado ocho votos a favor; seguidamente se prosigue con la siguiente distinción ACADEMIA, y la comisión propone el nombre de la ACADEMIA 5 de NOVIEMBRE, el señor edil Profesor Eugenio Torres mociona que se entregue esta distinción a favor de la Academia 5 de Noviembre, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que es aprobada por unanimidad del concejo en pleno; a continuación se prosigue con la distinción EDUCACIONAL, la comisión propone el nombre de la señorita Profesora Anita Vizcaíno Alvarado; al respecto de esto los señores ediles conjuntamente con el señor Alcalde analizan esta actividad, señalando que la evaluación no es una actividad por lo que no está acorde como dice la Ordenanza, la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice en cuanto al campo educativo considero y mociono el nombre de la Profesora Inés Quezada Amoroso, ya que es una profesora que está por mucho años en nuestro Cantón ha venido sirviendo en la Escuela Miguel de Cervantes, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, está de acuerdo, por lo que apoya la moción, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta votación, la misma que es aprobada por todos los señores

Concejales más el voto favorable del señor Alcalde; a continuación se analiza la actividad ARTESANAL, y la comisión propone el nombre de la señora Alexandra Salinas, con la venia del señor Alcalde interviene la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro dice la señora en mención es una modista que se ha ganado el respeto de la ciudadanía y de algunos cantones del País, ha hecho quedar en alto el nombre de La Troncal, por lo tanto mociono que esta distinción se entregue a la señora Alexandra Salinas Vásquez, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, resaltando que inclusive los mejores vestidos de la noche de elección de la Reina fue confeccionado por la señora Salinas, por lo que estoy de acuerdo que se le entregue esta distinción; el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad del concejo en pleno; a continuación se continua con la actividad AGROPECUARIO, la comisión propone el nombre del señor Simón Alcívar, para lo cual la señora Ingeniera Miriam Castro, indica que estas personas en la actualidad están aportando en el desarrollo agrícola con los productos orgánicos, los señores Alcívar está produciendo y se está exportando éste es mérito por lo que consideramos esta situación, por lo tanto me permito mocionar que se le entregue esta distinción al señor Simón Alcívar, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; a continuación se pasa a la distinción de la actividad en el ámbito DEPORTIVO, para lo cual con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice la comisión ha considerado el nombre del señor Carlos Zambrano, por ser una persona que tantos años ha aportado al deporte del Cantón, apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos y Licenciado Guillermo Crespo; el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles y con el voto favorable del señor Alcalde; seguidamente se entra analizar la actividad en el ámbito del SERVICIO MUNICIPAL, la comisión luego de su análisis se ha considerado el nombre del señor Trabajador Humberto Mariño y de la señora Dolores Peralta como mejor servidora, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, en este aspecto, es importante señalar que no queremos que exista inconvenientes dentro de los Empleados, conozco que la señora Abogada Flora Dután está más tiempo en la Institución y porque no se le ha considerado el nombre de ella, no queremos al menos quien habla de que se cometa una injusticia, ya que se ha estado entregado al servidor más antiguo, interviene el señor edil Profesor Eugenio Torres dice: con respecto a esto, me permito indicar así mismo que la comisión realizó el respectivo análisis sobre este punto, se conversó con el señor Jefe de Personal y por

intermedio de él con el Sindicato de Trabajadores se me emitió un informe en donde se manifiesta que los trabajadores había considerado el nombre del señor Humberto Mariño, por ser un trabajador de muchos años y que es colaborador y no ha tenido inconvenientes, en cuanto al empleado la Jefatura de Personal señala que se ha considerado el nombre de la señora María Dolores Peralta como mejor servidora ya que por su discapacidad física igual ha brindado su servicio a la Institución, el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, es importante que la comisión haya revisado esta situación, ya que como reitero sería injusto de que como se ha venido haciendo no se considere su antigüedad; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice, es importante tomar en cuenta esto, ya que no queremos saber de qué por parte de Personal por conveniencia o por algún otro caso no lo considere, cuando más bien dentro del Concejo se ha estado entregado por su antigüedad al servicio de la institución; interviene el señor Procurador Síndico, dice; es importante como Asesor de ustedes informarles que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Servicio Público ya no permite estos tipos de condecoraciones o mérito al servidor municipal, esto está prohibido, dentro del derecho administrativo y conforme la ordenanza al Art. 7 se lo hace por su antigüedad al servicio; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice es importante que venga el señor Jefe de Personal para aclarar esto, ya que como se dice no queremos que se cometa una injusticia, hay que analizar a lo mejor no cumpla con los requisitos tenga algún llamado de atención, no sé es importante que este aquí el señor Jefe De Personal, por qué no se ha considerado a las personas que le correspondía, en cuanto a los Trabajadores considero que ellos tienen su derecho dentro del Contrato Colectivo, no queremos herir susceptibilidades; e inmediatamente se llama al referido funcionario, una vez instalado, el señor Alcalde le solicita en virtud del pedido del Concejo para que explique sobre esta situación para la entrega de la distinción al servidor Municipal, interviene el Ingeniero Raúl Bernal, Jefe de Personal, explica, si señor Alcalde y señores Concejales de acuerdo al pedido de la comisión encargada de seleccionar estas distinciones, en cuanto a los trabajadores conversamos con el señor Secretario General en donde nos hizo llegar su informe a favor del señor Humberto Mariño, por ser un trabajador colaborador y que no ha tenido ningún problema, en cuanto a la servidora se hizo el análisis con las carpetas en cuanto a los años de servicios, y se consideró a la señora María Dolores Peralta, por cuanto por su discapacidad física, ella ha dado su servicio ya por veinte y cinco años, no ha tenido amonestaciones, este es el análisis que se hizo; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, indica como se hizo con los trabajadores se debió así mismo hacer con la Asociación de

Empleados, el año pasado estuvimos en la comisión se revisó el listado del personal quien cumplía los años de servicios y se hizo un sorteo, hay una inquietud de que la señora Abogada Flora Dután también se merece, por que inclusive tiene más año de servicio que la compañera Peralta, considero que se debe actuar apegado a justicia y no se le cae bien o no; el señor Jefe de Personal indica, la comisión me solicitó el criterio a lo cual se lo pasó en base a una revisión, la Abogada Flora Dután ha sido llamado la atención, entonces se revisó esta situación, y considero que por la discapacidad física de la señora Dolores Peralta ha dado sus 25 años de servicio a la Municipalidad; en cuanto a los trabajadores como dice el Contrato Colectivo se analizó con el señor Secretario General; el señor Procurador Síndico emite su criterio con respecto a la disposición general Décima Cuarta de la Ley Orgánica de Servicios Públicos, está prohibido otorgar estos tipos de condecoraciones al servidor municipal, como asesor les comunico, al respecto de esto, los señores Concejales expresan que en virtud de que la ley dispone esto, nada se puede hacer, con moción presentada por el señor edil Profesor Eugenio Torres mociona Condecorar públicamente con la distinción honorífica al "**Mérito Profesional**", en el ámbito, Al Servicio Municipal: al señor Humberto Mariño Segura, Trabajador de la Entidad, por su 18 años de servicio a la Municipalidad. Condecoración que será entregada en la sesión solemne del 25 de agosto del 2011, con motivo de la celebración del Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización, apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, sometida a votación, se constata que la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. Concluido con el orden del día, el señor Alcalde agradece a los señores Concejales y Concejalas por su asistencia, y declara terminada la presente sesión, siendo las Doce horas con Cuarenta y Cinco minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Ocho días del mes de Agosto del año dos mil Once , siendo las Diez horas con Veinte y Cinco Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en comisión general a un adolescente del CCCNNA del Cantón La Troncal, quienes solicitan se ejerza el derecho al uso de la silla vacía. TERCERO.-Recibir en comisión general a la Junta Promejoras del Recinto Cochancay. CUARTO.-Recibir en comisión general a la Asociación de Usuarios Sistema de Riego "Manuel de J. Calle" QUINTO.-Análisis y resolución con respecto a la solicitud formulada por la Coordinadora de Barrios del Cantón La Troncal, concerniente al no pago de la contribución especial de mejoras y la rebaja del impuesto predial urbano; y conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Sindico en torno a éste asunto. SEXTO.-Resolver en torno a la petición de la AME, para la mancomunidad cacaotera, según informe presentado por el departamento jurídico. SEPTIMO.-Conocer y aprobar en primera instancia la Ordenanza que oficializa el Himno al Cantón, elaborada y remitida por el departamento jurídico. OCTAVO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por el señor Procurador Síndico según memorándum Nro. 2011-438-AJM, que tiene relación al trámite de partición formulado por la señora Carlota Alvarez, contándose con el informe favorable del departamento de Planificación. NOVENO.-Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Procurador Síndico signado con el Nro. 2011-439-AJM, a fin de que el Concejo apruebe y autorice la suscripción de un convenio con el IESS-Cañar. DECIMO.-Conocer y resolver con relación a la petición formulada por la señora Esmelda Lourdes Vaca Cárdenas, quien solicita la modificación de la Resolución Nro. 081-CMT-011. Y DECIMO PRIMERO.-Conocer y resolver con respecto a

los informes Nros. 436 y 462-AJM, del señor Procurador Síndico para la autorización de venta de terrenos solicitadas por los señores Lorenzo Fajardo Guamán, y María Diocelina Gutierrez Cárdenas.- Orden del día que es puesto a consideración del Concejo en pleno, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: amparada en lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en su artículo 318, me permito mocionar que se modifique el orden del día, haciéndose consta como Tercer punto: **Recibir en comisión general a la Coordinadora de Barrios del Cantón La Troncal**; petición que formulo por cuanto están presentes los moradores y para evitar cualquier circunstancia es necesario escucharlos, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, seguidamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por todo el Concejo en pleno; acto seguido solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar así mismo que se modifique el orden del día, haciéndose consta como séptimo punto: **Recibir en comisión general a los moradores de la Ciudadela Pablo Estada del Cantón La Troncal, apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos,** no existiendo otra moción, el señor Alcalde, dispone que se someta a votación la moción presentada, la misma que es aprobado por unanimidad, con dichas inclusiones es aprobado el orden del día. Inmediatamente, el señor Alcalde dispone a la señora Secretaria proceda con el PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR; para cuyo efecto, la señora secretaria da lectura el acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Once de Agosto del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todo el concejo en pleno, sin observación alguna; A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO.- Recibir en comisión general a un adolescente del CCCNNA del Cantón La Troncal, quienes solicitan se ejerza el derecho al uso de la silla vacía, acto seguido el señor Alcalde permite el uso de la silla vacía del niño Kevin García Coronel, quien en representación del Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes del Cantón La Troncal, hará conocer al seno del Concejo el trabajo que realiza este organismo y la aspiración que tienen los niños y adolescentes, en su calidad de Vicepresidente, una vez instalado, el señor Alcalde le da la cordial bienvenida y conforme al requerimiento y en cumplimiento lo que dice la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia, vamos a dar paso, por lo que está en uso de la palabra, interviene el adolescente Kevin García, expresa: señor Alcalde y señores Concejales gracias por la oportunidad de estar presente en esta sesión y aspiramos a estar presentes en la toma de decisiones que tengan que ver

con nosotros los niños, niñas y adolescentes, tengo el honor de representar al Consejo Consultivo, mi objetivo de estar aquí para expresar a nombre de la adolescencia obedeciendo a la premisa constitucional, en donde la Ley nos ampara a la niñez y adolescencia, en donde hoy por hoy se garantiza participar en las decisiones, cabe recalcar la declaración de los derechos de los niños, en donde se debe respetar estos derechos, es por ello que estoy aquí, para representar con la pureza de los niños, a fin de que de los derechos de los niños ya no sea letra muerta, y pido que la gestión de ustedes no solo sea una política pura, sino que sea enrumbada en base de una política orientada a implementar y garantizar el libre ejercicio democrático de nuestros derechos, y pido que el interés central se logre a favor de nosotros y que sea la preocupación principal, ya que somos el objetivo de la sociedad, y somos testigos que anteriormente hemos enviado invitaciones a participar de nuestras reuniones, pero pocas veces habido la participación de los Concejales, sólo ha estado el señor Alcalde, queremos que nos escuchen, así lo hemos hecho ante otros organismos para que nuestros derechos sean tomados en cuenta ya que el Consejo Consultivo se creó no solo para ser escuchados sino para participar, así lo establece el Art. 100 y 101 de la Constitución, estoy aquí por el interés de la adolescencia de mi Cantón, queremos pedir propendan una Ordenanza donde se regule los Centros de Diversión, como son las discotecas, juegos electrónicos, ya que estos locales perjudican a la niñez, y en estas fiestas, que no se venda a menores de edad licores, queremos ser llegar adultos creativos y participativos, ya que esto es lo que necesita nuestro País y nuestro Cantón, y les aseguro que no sea la primera y con su venia espero participar en las sesiones y pido que se me autorice para estar en ellas, y fuera bonito ver a más niños, niñas y adolescentes pidiendo el respeto de sus derechos, queremos estar en el desfile de la Cantonización, todos los miembros del Consejo Consultivo, para que nos integremos y la ciudadanía se dé cuenta que existimos que queremos ayudar a los demás niños, en el afán de cambiar, es necesario que exista éste cambio, que nos conozcan, de cuál es nuestra labor, es importante dar a conocer a la ciudadanía, y ustedes como representantes de nuestro Pueblo se integren y nos visiten y conozcan nuestro trabajo les invito a participar de ello y que se atienda nuestro derechos, gracias señor Alcalde y señores Concejales; inmediatamente el señor Alcalde dice: para nosotros es un honor y constituye una grata satisfacción saber que por parte del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia hayan avanzado en éste tema del Consejo Consultivo, la seguridad plena que todo cuanto sea posible, y todo cuanto corresponda en temas de interés a favor de los niños, niñas y adolescentes, y habiendo sido recibido en comisión y

así lo haremos cuando tengamos que tratar puntos en cuanto al sector vulnerable, y ha sido muy claro y objetivo, para tratar a los temas que afectan a los derechos de la niñez, como Presidente del CCNNA, y nos sentimos de compartir en esta sala de sesiones donde se adoptan las resoluciones a favor de la comunidad, será usted bien venido, y gracias por su valiosa participación, inmediatamente solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios y dice: en primer lugar felicitar por su exposición y bien venido porque son ustedes los que permiten corregir nuestro accionar, y el compromiso de trabajar a favor de los niños, manifestaste sobre la participación ciudadana, sobre la silla vacía, informamos que tenemos una gaceta oficial en donde se publica todo lo resuelto por el concejo, incluso se publica el orden del día, y/o solicitar por medio de Secretaría para que cuando se trate puntos de interés de la niñez ustedes participen, y eso lo hemos estado haciendo la participación ciudadana, es importante en los temas que les competen ustedes participen y entrar al debate, y estamos con gusto de saber que existe ese apoyo de participar en estas decisiones a favor de la niñez del Cantón La Troncal, nuevamente mis sinceras felicitaciones; agotado éste punto, el señor Alcalde agradece la presencia del adolescente Kevin García y dar por concluida su comisión general, y estaremos pendientes en hacer respetar lo que dice la Constitución, el Código de la niñez y Adolescencia, para lo cual el joven se retira de la sala de sesiones agradeciendo no sin antes entregando a cada uno de los presentes el Código de la Niñez y Adolescencia. Con la venia del señor Alcalde, se pasa a tratar el TERCER PUNTO.- **Recibir en comisión general a la Coordinadora de Barrios del Cantón La Troncal,** -instalados los referidos moradores, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, y conforme a lo resuelto por el Concejo van a ser recibidos en comisión general, señores conciudadanos, representantes medios de comunicación, y solicito en efecto que esta sesión preparada para el día de hoy, se efectué con el mayor de los comedimientos estamos para escucharles y para coordinar acciones que sean necesarias, conocemos y sabemos del problema generado sobre la derogatoria de una de las Ordenanzas que permanece vigente en los 221 Municipios del País, pero también estamos conscientes de la preocupación de la ciudadanía de La Troncal, es clara y notoria frente a la ejecución de obras que viene reclamando, con justa razón, por el no pago de la contribución especial de mejoras, vamos a escucharles, y sea que de ustedes salgan las mejores soluciones e inquietudes para recogerlas, ya lo hemos escuchado en otras sesiones, y dejo en la facultad y uso de la palaba de ustedes y esperando que dentro de éste ámbito y con el respeto que guardo para cada uno de ustedes se haga con la misma reciprocidad, para con los señores Concejales y Concejalas y de quien les habla,

busquemos la mejor solución, y estamos aquí para acordar y analizar juntos, bien venidos, y concede la palabra al señor Manuel Japa, Presidente de la Coordinadora de Barrios, quien expone: señor Alcalde, y señores Concejales, compañeros y compañeras, reciban un cordial saludo de un representante de la Coordinadora de Barrios, es para mí un día glorioso estar junto al Pueblo por que hoy vamos a encontrar una solución definitiva, ya es conocimiento de ustedes cual es nuestra petición, y se había solicitado tratar estos dos puntos, el no pago de la contribución especial de mejoras y la rebaja del 50% de los impuestos prediales, hemos venido buscando de la manera más pacífica para solucionar éste inconveniente con la presencia del pueblo Troncaleño, con la participación de cada uno de los sectores de nuestro Cantón, se ha manifestado de que en la anterior sesión quedamos para definir y que hoy se resolvía una vez por todas, por eso estamos aquí, para escuchar la resolución que ustedes vayan adoptar, queremos el cambio de La Troncal, pero un cambio verdadero, queremos combatir la corrupción, es hora de que estemos unidos, y hoy lo vamos a demostrar; seguidamente con la venia del señor Alcalde interviene el señor Ecolástico Torres, expresa: señor Alcalde y señores Concejales, reciban un cordial saludo, ya es histórico el 18 de agosto, porque ahora vamos adoptar una resolución a favor del Cantón, y estamos para respaldarlos, ya que es necesario crecer armónicamente sin perjudicar a los más humildes, la rebaja de los impuestos de los avalúos y catastros es sumamente importante, ya que la ciudadanía no puede pagar esos impuestos altos, es histórica ya que estuvimos en las barricadas en estas luchas, hubieron gente valerosas que estuvieron frente a ésta cantonización al compañero Elizalde, a doña Liliam Contreras, a don Gaspar Molina, y hoy vemos que estamos luchando por una causa justa, y esperamos que hoy se dé una solución favorable ya que es un justo derecho, en este mes de festividades rescatemos a nuestra ciudad, que hoy transparentemos la gestión de la administración municipal, de trabajar por el bien del pueblo Troncaleño; seguidamente interviene el Doctor Germán Encalada, expresa: gracias por la oportunidad, compañeros y compañeros conciudadanos, en esta lucha del pueblo por combatir los excesivos impuestos, y recordando que los pobladores de La Troncal en forma general no tienen un salario que supere los quinientos dólares, quiere decir que el 80% de La Troncal gana menos de los quinientos dólares, en nuestro Cantón hay una desocupación del 9.8%, y habíamos dicho que casi se triplica, y La Troncal sufre esta consecuencia, en esta circunstancia y cuando vemos la notificación que envía el señor Alcalde de pagar más intereses el cobro de la contribución especial de mejoras, es una barbaridad o caso contrario le caerá el juicio coactivo, y yo me pregunto cómo puede pagar una persona que

apenas tiene para comer, y siendo el Municipio autónomo y ahora con la nueva Ley, el Cootad, una ley Neo-Liberal, la Municipalidad es autónomo para cobrar o no cobrar, exonerar, quitar, o sea que la Municipalidad tiene todas las facultades por eso respaldamos la Ordenanza del cuatro den Noviembre del 2008, porque esa es la facultad seccional, y por eso pedimos que el planteamiento de la Coordinadora de Barrios es de que definitivamente ese impuesto no se cobre nunca más, porque cuando se hicieron las obras más grandes como el agua potable, alcantarilladlo, pavimentación y fue en mi administración que se ejecutó, y fue entonces que dije que no se cobre la contribución y no se lo cobró y no ha pasado nada, prescribieron todos esos impuestos, y en el 2008 se aprueba una ordenanza para que este Municipio no cobre este tipo de impuesto, y quedaba dos años, y usted ha enviado las notificaciones las mismas que son muy altas, de donde una mujer que no trabajar por ejemplo va a pagar seiscientos dólares, de donde les va a pagar, y por eso hemos venido como moradores de los barrios, y a pedirles que ese impuesto de los dos años se deje prescribir y se dé de baja en beneficio de ésta gente, además es importante señalar que los avalúos de las viviendas de La Troncal son mal hechos, son sobredimensionados, y decía que mi casa que no vale más de cuarenta mil dólares, lo han puesto ochenta mil dólares, eso lo han hecho, y no estoy diciendo que es en esta administración, por eso pedimos y exigimos una revisión, ya que estos avalúos son los más altos de éste planeta, más altos que Madrid, España, etc., y pedimos que se rebaje el 50% del cobro al predio urbano y que inmediatamente se contrate una empresa seria para que haga el revaluó, ya que los actuales son una barbaridad, la vez pasada venimos y expresamos nuestra petición, y de acuerdo al Reglamento de sesiones, no se puede llevar adelante la resolución, por eso ahora se quedó y es este momento que pedimos se resuelva a favor de la comunidad troncaleña, y no nos vamos si hoy día no se soluciona; interviene un moradores dice es un pedido del pueblo, no es solo de un sector, están aquí todos los sectores, no está solo el señor Japa, y pedimos que hoy se solucione; solicita la palabra la señora Fany Narváez, y dice: como habitante de éste Cantón, y todos tenemos la necesidad de pedir este justo derecho, todos somos humanos y tenemos hijos y es duro pagar estos impuestos tan altos, y como conciudadano tenemos el derecho a reclamar eso nos ampara la Constitución de tener esa libertad de expresión ante ustedes que conforman el Cabildo, todos somos los afectados pedimos que hoy se resuelva esta justa petición de la comunidad toncaleña; interviene el señor Alcalde, expresa: con el objetivo de continuar con el debate y con las exposiciones de ustedes, y con mucho respeto, es el hecho de que nuestro Cantón La Troncal, efectivamente no es una ciudad

donde los ingresos de nuestros habitantes son medianos altos, ahí ciento por ciento de acuerdo, como es posible que un ciudadano pueda hacer frente al cobro de títulos de créditos que no lo hemos generado nosotros, son títulos de crédito generados en las anteriores administraciones, en la actual administración no se ha generado ningún título de las obras realizadas, como es posible que un ciudadano y habíamos conversado que para hacerse acreedor de un bono de la vivienda, se estaba haciendo una recolecta para que pueda pagar el impuesto predial urbano para que dicho ciudadano pueda acceder a éste beneficio, y realmente son personas pobres que a veces ni siquiera tienen para tomar un café así tenemos que vivir quienes hemos sufrido estas consecuencias, y aquí estamos no para llevar al caos con manifestaciones o protestas, y en la sesión anterior se había manifestado plantear un proyecto de Ley para pedir que no se cobre, en vista de la no vigencia de la Ordenanza, y que está vigente en otros Municipios, y debe entender esto es un limitante ya que la Municipalidad no puede acceder a un crédito, ya que el Banco del Estado nos indica que no tenemos una ordenanza de recuperación de la cartera vencida del cobro de contribución especial de mejoras, y así también lo ha recomendado la Contraloría esa es la realidad y ustedes lo conocen, por eso mediante un proceso respectivo, ya que no podemos permitir que luego venga la contraloría y nos glosen como así lo han hecho con los anteriores Concejales, y ayer en la ciudad de Quito nos trasladamos con el Procurador Síndico para dejar este Proyecto de Ley, pero lamentablemente nos encontramos que estaban en vacancia, y nos recomendaron regresar luego del treinta de agosto, y así lo vamos hacer en beneficio de la comunidad, y sea de la Cámara Legislativa salga ésta resolución del no cobro de estos títulos de créditos, este es el planteamiento para que los ilustres Concejales también expongan sus criterios y juntos a ustedes podamos sacar las mejores resoluciones; interviene una moradora quien expone a nombre de todas las madres y que somos pobres pedimos que el día de hoy nos ayuden, estamos aquí a nombre de la comunidad para que se resuelva, pedimos así mismo que se cree fuente de trabajo a favor de tanta juventud que se está perdiendo con tantas discotecas, y otros vicios que tienen, pedimos de favor a nombre del Cantón se solucione este pedido, interviene el señor LCDO. Náger Naranjo, expresa su solidaridad es vedad que La Troncal es una de las ciudades más caras, y estamos próximos a una gran crisis, EEUU acaba de aprobar un Presupuesto con déficit y nosotros vamos a ser afectados, hay gente pobre, es hora revalorizar y hacer un avalúo de acuerdo a la realidad, si bien nuestros hermanos que salieron hacia los Estados unidos y permitieron con sus ingresos construir sus casas, pero con ese sacrificio no es justo que

ahora estos avalúos estén demasiado altos, y estoy de acuerdo con el pedido, y en la administración del señor Serrano igualmente la ciudadanía se reunió y pidió el no pago y así se lo hizo, la Municipalidad tiene su autonomía, y se realice este reevaluó; luego de un debate, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: Buenas tardes con todos, he escuchado las exposiciones, primeramente indicarles que primeramente se recibió a los niños que también se merece respeto, y como segundo punto, quiero indicar que me da fogosidad escuchar a esas personas que hicieron daño a La Troncal, que siendo parte de una administración crearon el impuesto, no solo son ustedes los afectados, está mi familia también, y fue en la administración del Dr. Encalada en la se creó la Ordenanza, y es bueno decir la verdad, fue en ese entonces el finado Abogado Toledo que se reunieron y pidieron la prescripción, y ya fui claro en la sesión anterior, que cada uno de los perjudicados se debió acercar a la dirección financiera y pedir por escrito como lo dice el Código Tributario ese es el trámite que se tiene que dar, he averiguado no existe los títulos de créditos, son recordatorios de pagos que se han hecho, ya depende de ustedes pidan el procedimiento adecuado, y personalmente deben hacerlo cada uno, pidiendo la caducidad o la prescripción, ése es el trámite que tienen que seguir; interviene el señor Alcalde indica, es importante señalar que de acuerdo a las recomendaciones de la contraloría se ha emitido los recordatorios y he dispuesto que se suspenda los mismos, de tal manera mientras no haya ese juicio coactivo definitivamente cual es la preocupación de que realmente nos esté llevando éste proceso, y es necesario de que la ciudadanía acate el procedimiento como lo señala el Código Tributario, no podemos ir en contra de lo que dice la Ley, en derecho público tenemos que basarnos en la Ley, y efectivamente le indico cuanto no quisiera que esta administración realice las obras que cada uno de los sectores necesitan, pero contamos con un presupuesto tan exiguo, y hacemos lo que más podemos, es importante como se ha dicho que venga una consultora para que realice un reevalúo de acuerdo a la realidad de las propiedades que sea justo y equitativo, que si en una misma vecindad se tenga diferentes avalúos, estoy de acuerdo de que se contrate esta consultora; el Doctor Encalada dice: reitero que en mi administración se hicieron las mejores obras la pavimentación de la avenida Alfonso Andrade, Palacio Municipal, Mercado, Agua Potable, mi administración invirtió más, que sumadas a todas las administraciones no me igualan , y entonces hubiera tenido que cobrar los impuestos, y así se lo hizo y nada ha pasado, la Municipalidad es autónomo, el señor Alcalde indica aclaro que esta administración no ha emitido los títulos de créditos, son los títulos dejados por la anterior administración; seguidamente solicita la palabra la

señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: es importante indicar que como se había establecido anteriormente que de acuerdo al Código Tributario las personas de forma individual tienen que acudir a la dirección financiera y pedir de oficio su caducidad o prescripción este es trámite y de esta forma hay que informar a la ciudadanía; estamos informando cual es el procedimiento de acuerdo a la Ley, el reclamo tiene que hacerlo ustedes; interviene el señor Manuel Japa, reiteramos nuestro pedido hemos sido enfáticos, hay moradores que no pueden realizar sus mejoras porque no se les concede el certificado de no adeudar, y por eso queremos que hoy se solucione y se busque la mejor alternativa para la ciudadanía, ya se ha dicho que el Municipio es autónomo, por ello es que debe adoptar la respectiva resolución; agotado las intervenciones, el señor Alcalde, hemos cumplido con el punto, y como ustedes comprenderán estamos siguiendo el procedimiento, y luego en el Sexto punto tenemos que adoptar la resolución, por lo que doy por concluida la comisión general, pueden ustedes quedarse y escuchar la decisión que se vaya adoptar; concluida con esta comisión, quienes permanecen en la sala de sesiones; el señor Alcalde dispone se proceda con el CUARTO PUNTO: Recibir en comisión general a la Junta Promejoras del Recinto Cochancay, para cuyo efecto, los moradores ingresan a la sala de sesiones, haciendo uso de la silla vacía, el señor Rodrigo Palacios, Presidente de la Junta Promejoras, el señor Alcalde les da la más cordial bienvenida y conforme a solicitud formulada están en uso de la palabra; interviene el señor Presidente de la referida institución, y expresa: señor Alcalde y señores Concejales, gracias por permitirnos estar en esta sesión a fin de exponer nuestras necesidades e inquietudes que como Recinto se requiere, queremos que se cristalice nuestro sueño de ser elevado a Parroquia, ya que es un pedido de años anteriores, así mismo la dotación de un espacio para un PAE, ya que se necesita de éste local, el Doctor Peñafiel conoce de nuestro trámite, en cuanto a la urbanización y planificación de Cochancay, pedimos que se respete las líneas de fábricas, ya que en la actualidad se están cercenando espacios, no existen veredas, los permisos de construcción no se respetan, no sé **de** qué funcionario depende ya que queremos que Cochancay crezca ordenadamente, y que los trabajos que se hagan dentro de la población se lo realice bajo coordinación de la Junta Promejoras, es necesario que nosotros como autoridades conocer, el Arquitecto Hugo Cobo ordena línea de fábrica sin ningún criterio, hace lo que él ordena, esto no es posible señor Alcalde y señores Concejales, pedimos solución de que ustedes ordenen a los Jefes Departamentales que coordinen con las autoridades, y protesto por la última línea fábrica les invito a ustedes a recorrer para que vean como se está perjudicando a la comunidad,

apelo a la sensibilidad de ustedes, y sabemos que ustedes están conscientes de que Cochancay merece ser atendida, queremos obras y más trabajos y el compromiso de que ordene de que las obras se coordine con las autoridades del Pueblo, ya que se hace sin conocimiento de la autoridad, también queremos tratar el tema de la captación del agua potable, queremos tratar este punto en coordinación con los funcionarios competentes, igual se trate sobre la ordenanza para poner los nombres de las calles de nuestro Recinto, parece que existe una resolución de que previo a la ejecución de trabajos en la comunidad, es importante coordinar con las autoridades pedimos que se respete, y aún más lo establece la Constitución la participación ciudadana; el señor Alcalde expresa en cuanto se refiere a la línea de fábrica que debe ser correctamente, me comprometo hoy en la tarde mi presencia para conjuntamente con ustedes conocer los casos, y me den a conocer este particular, de que se han dado líneas de fábricas que perjudican la situación de las vías, si hay que poner algún funcionario en orden, lo voy hacer, hoy a las dos de la tarde estaré para coordinar este tema, en cuanto a la Parroquializaciòn pido al señor Concejal Palacios como representante del Concejo dentro de la Comisión de Límites, informe; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, expone:, sí señor Alcalde, compañeros Concejales y ciudadanía aquí presente, efectivamente la semana anterior conjuntamente con los técnicos de Planificación se hizo una verificación de los límites dado en la Ordenanza del año de 1997, y se dejó los puntos de las coordenadas, y existe la preocupación de los límites a nivel cantonal y provincial, y haciendo el recorrido no afecta ni compromete con los límites cantonal y provincial, está georeferenciado los puntos, y la próxima semana estaremos emitiendo el respectivo informe, y el señor Presidente de la Junta nos pidió que primeramente socialicemos dentro de la comunidad y luego hacer llegar el informe está de determinar la fecha, y lo importante, se pensó, de que a lo mejor tengamos problemas con los límites del Guayas pero no existe ningún inconveniente y así lo vamos a emitir para seguir con su trámite; el señor Alcalde indica hemos escuchado las inquietudes como he señalado estaré hoy en la tarde para coordinar estas necesidades, en cuanto a la captación del agua potable, es importante analizarlo con los funcionarios del Ministerio del Medio Ambiental, he revisado éste particular, incluso he pedido a los funcionarios pasen los respectivos informes, como el caso si La Delicia pertenece o no a nuestra jurisdicción, no hay inconveniente pero lo podemos coordinar con las autoridades competentes; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice en cuanto a éste tema es necesario hacerles conocer que existe una Ordenanza para la explotación de minas en éste sector, es importante hacerles conocer y saber las

competencias; luego de las exposiciones referidas anteriormente, el señor Alcalde se compromete ir en la tarde para coordinar estas inquietudes; el señor Procurador Síndico da a conocer que próximamente se pondrá a consideración de la Ordenanza de la participación ciudadana así como el uso de la silla vacía, esto por cuanto se está pidiendo que se haga conocer a las autoridades del recinto sobre la coordinación de los trabajos, con estas ordenanzas se estaría respetando lo que dice la Ley; agotado esta comisión, el señor Alcalde, les agradece quienes se retiran de la sala de sesiones; a continuación con el QUINTO PUNTO.-Recibir en comisión general a la Asociación de Usuarios Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", para cuyo efecto, ingresa el Ingeniero Jaime Sacoto, quien luego del recibimiento del señor Alcalde, hace uso de la palabra, quien mediante una diapositiva explica sobre el estudio del Proyecto BuluBulu por parte de la SENAGUA, que involucra a la ciudad de La Troncal, a tras del cerro Huaquillas, que se pretende expropiar 450 hectáreas de tierra fértil para construir un dique de agua, y como agricultores y junta de riego, y es necesario con la presencia de todos hacer conocer este tema que es de interés de toda la población, y queremos que para una próxima con la presencia de funcionarios de SENAGUA explicar los avances de éste proyecto, con la finalidad de controlar los excesos de agua para que no inunde sectores como El Triunfo, es una obra que cuesta Treinta y Siete Millones, y tomando en cuenta de que se va afectar terrenos agrícolas fértiles, pero es importante señalar que existe un problema de contaminación, Cochancay no tiene un sistema y la gran parte del rio Bulu Bulu cae en éste sector, y esta laguna cuando se llene va a estar contaminada en los meses de invierno, y se va a vaciar en los meses de julio, es necesario que tomemos asunto a éste proyecto, ya que como cañarenses y a nuestra zona nos involucra por la situación de insalubridad que se va a dar, pido señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa lo conoce en vista de me ha acompañado a reuniones de que para futura fecha se coordine una reunión de trabajo con funcionarios de SENAGUA para que técnicamente nos informe del Proyecto, y es la primera vez que venimos, y lo vamos a estar socializando, y como Junta de Usuarios y como agricultores estamos preocupados con esta obra, y sabemos que el Gobierno ha puesto su interés, pero es importante sabe que se estaría afectando a agricultores de tantos años que han tenido su tierra y no es justo que salgan perjudicados, a lo mejor con las pocas indemnizaciones, y ustedes ciudadanía conozcan el Proyecto ya que la ciudad tiene que ver mucho en éstos trabajos, el señor edil Abogado Miguel Palacios consulta si con este Proyecto los agricultores tendrán su reservorio para su productividad, el Ingeniero expresa que es un embace de agua, no es un reservorio; y como digo en una próxima sesión

estaremos socializando el proyecto; interviene la señora Vicealcaldesa indica si bien la parte productiva de nuestros sectores, en cuanto a éste embace de agua, se había tratado hacer una limpieza, y la alternativa de control de inundaciones y nos va a servir como agua pura que desembocará al rio culebras; el señor Alcalde expone, es importante lo que ustedes están dando conocer, el tema ha sido expuesto, y creo y personalmente considero que éste tema sea tratado con los técnicos de la SENAGUA para ver las ventajas y desventajas de éste Proyecto; el Ingeniero Sacoto señala esa es la intención para el día Martes 23 está previsto la reunión y lo invitamos para que nos acompañen y le pedimos de favor nos presten la sala de sesiones y acudan a la asamblea para conocer este Proyecto que interesa a la comunidad troncaleña; concluida con esta comisión, inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el siguiente punto SEXTO.- Análisis y resolución con respecto a la solicitud formulada por la Coordinadora de Barrios del Cantón La Troncal, concerniente al no pago de la contribución especial de mejoras y la rebaja del impuesto predial urbano; y conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Sindico en torno a éste asunto, al respecto el señor Alcalde expresa, hemos escuchado a la Coordinadora de Barrios, y por ende con éste punto el I. Concejo adoptará la respectiva resolución; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: como Miembro de la Comisión Especial, designada hemos presentado nuestro informe, para lo cual he entregado una copia al señor Presidente de la Coordinadora de Barrios, y allí establecen los procedimientos, entregó así mismo una copia al señor Asesor Jurídico para que lo revise y contar con un argumento legal, todo lo que aquí se expresa consta en actas, y ustedes pueden solicitarla por escrito, existen las grabaciones así mismo están los medios de comunicación, la semana anterior hemos hecho un análisis y se había así mismo analizado en cuanto a la actualización del catastro, es importante estos reavaluos se puede hacer convenio con las Universidades como la de Cuenca, y estoy de acuerdo de que se realice éste análisis de la propuesta del reevalúo de los catastros prediales; acto seguido con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico, expresa, en cuanto al Proyecto de Ley está elaborado y que no solamente acoge a los generados de la Municipalidad sino que involucra a los servicios de la EMAPAT, y en cuanto a los recordatorios de pagos es un documento inexistente, para que se genere el cobro, tiene que ser emitido el título de crédito y éste de acuerdo al Código Tributario tiene que ser notificado al contribuyente, y seguir el proceso, lo que se ha venido haciendo es un recordatorio de pago, y éste no genera la obligación, por otro lado, existe un pronunciamiento del Procurador General del Estado, pronunciamiento que

en la parte medular manifiesta "no obstante, de conformidad con la Disposición Transitoria Octava de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador , el Concejo Municipal del Cantón La Troncal de considerarlo conveniente puede de manera facultativa, dar de baja únicamente los títulos de créditos vigentes a la fecha de publicación de esa ley, que contengan obligaciones tributarias, incluidas en ellas el tributo, intereses y multas que sumados por cada contribuyente no superen un salario básico unificado del trabajador en general y que se encuentren prescritos o en moras de pago por un año o más, háyase iniciado o no su acción coactiva" efectivamente creo conveniente de que esta absolución de consulta se pase al Director Financiero para que cumpla de acuerdo a los términos allí vertidos, y estas consultas son obligatorias y vinculante para la administración pública, y es conveniente seguir insistiendo en el Proyecto de Ley, es mi criterio como Asesor de ustedes que estos recordatorios de pagos no deben seguir, ya que está acarreando una situación social, y efectivamente he oído las diversas intervenciones en la que el Dr. Encalada expresa que de acuerdo al Art. 55 del Código Tributario es que la parte afectada debe mediante oficio acudir a la autoridad tributaria para que se realice su trámite pertinente de acuerdo a la ley, la prescripción debe ser alegada, ni el Alcalde ni el Concejo lo puede alegar, es cada uno de ustedes, es decir existen los procedimientos como la caducidad de cobro, aquí está la norma legal; el señor edil Abogado Miguel Palacios expresa efectivamente en éste informe argumentamos bajo los parámetros legales que se debe actuar, y el señor Asesor Jurídico nos ha dado la razón, interviene el señor Alcalde se han dado los criterios es importante que los señores Concejales se pronuncian para adoptar la respectiva resolución, el señor Procurador Síndico ha sido muy claro en base al Art. 94 de la caducidad y el Art. 55 del Código Tributario sobre la prescripción, se ha explicado claramente su procedimiento; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, al establecer que no existe los títulos de créditos de acuerdo al Art. 342 le compete a usted como Alcalde, ya que el procedimiento es distinto acoplar lo que señala las normas legales, ya que la Coordinadora de Barrios a través de sus abogados establecer sus alegatos de oficio pedir a la autoridad tributaria, si a lo mejor el funcionario que ya no está aquí y por irresponsabilidad se trató de notificar con estos recordatorios de pagos y causar este malestar con la comunidad, que se sienten afectados por parte de los funcionarios por emitir estos malos actos; seguidamente solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expresa: lo que hace un momento manifesté ahora me está dando la razón, si no hay los títulos de créditos emitidos no hay deudas, solo son unos recordatorios de pagos, y esto no sirven,

es decir lo que yo expuse tengo la razón, es importante que claramente la ciudadanía lo entienda, nos estamos rigiendo bajo los parámetros de la ley, y a fin de buscar una solución, me permito mocionar Que el I. Concejo Cantonal, Que, a pedido de los ciudadanos presentes en comisión general y frente a la petición de la Coordinadora de Barrios de La Troncal, en cuanto al tema de la contribución especial de mejoras; y así mismo en conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-465-AJM, de fecha 16 de Agosto del 2011, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: PRIMERO.- Se disponga al Director Financiero de la entidad, la aplicación de la absolución de la Consulta recibida de la Procuraduría General del Estado, mediante el Oficio Nro. 02319 de fecha 15 de junio del 2011, en beneficio de los contribuyentes con la aplicación a la disposición transitoria Octava de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador; SEGUNDO.- Que, frente a la petición de prescripción, caducidad o error de cálculo que puedan alegar los contribuyentes perjudicados por la Contribución Especial de Mejoras, Tasas e incluso Impuestos adeudados a favor del Municipio, que el Director Financiero de la entidad, los atienda inmediatamente y solucionar con miras al interés de los aquí presentes¸ TERCERO.- Que se abstenga el señor Director Financiero de seguir emitiendo los recordatorios de pagos, documentos que frente a la Ley Tributaria sobre todo no obligan a nadie, y CUARTO.- Que, se siga tramitando la Ley de Condonación de Tributos, Intereses de Mora y Multas por obligaciones Tributarias, a fin de ser aplicada en beneficio de la colectividad troncaleña. El señor edil Profesor Eugenio Torres apoya la moción por el bien y tranquilidad de los habitantes de La Troncal; no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, con la exposición que di anteriormente ya que conforme a la Ley tributaria es menester que se siga con su tratamiento, y esperando de que esta situación no vuelva a ocurrir mi voto a favor de la moción del señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, y porque la gente de La Troncal se lo merece; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, fui claro en mi exposición de que se debe seguir el procedimiento correcto, y a fin de buscar una solución, por mi moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro: a fin de que cada una de las personas aquí presentes encuentren una solución a éste inconveniente que es una herencia dejada por las anteriores administraciones, a favor de la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo: dejando así mismo en claro que esta administración viene trabajando en bien de la comunidad sin ninguna bandera política, analizando la situación de la comunidad, pero también debemos así mismo remitirnos lo que la ley dispone, para ello están las normas,

las ordenanzas, las leyes, y a fin de buscar una solución, para que la ciudadanía esté tranquila, mi voto por la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, si bien es importante anotar que como miembro de la Comisión actuamos con absoluta responsabilidad en bien de la colectividad, ya que estamos aquí para legislar y fiscalizar y en amparo a lo que la Ley dispone en materia tributaria, y con la participación ciudadana, mi voto por la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, a fin de que la colectividad esté tranquila, ya que como se dijo anteriormente es una herencia dejada por las anteriores administraciones, lo que aquí se está aplicando la ley y de acuerdo a las recomendaciones de la contraloría, y con el ánimo de buscar una solución por la comunidad troncaleña, por la moción, seguidamente el señor Alcalde amparado en su derecho expresa, esta tarde ha sido honrosa ya que en base de esa unidad y con el criterio firme de buscar mejores días para nuestra comunidad, no hemos sido contrario de escuchar sus inquietudes la hemos recogido y analizado, queremos hacer mucho por esta tierra que nos dio la oportunidad de ejercer esta función, y es así preocupados por ello, estamos emprendiendo estas obras de adoquinado aceras y bordillos desde la calle el Zafrero hasta la FQ, son obras que realmente estos sectores han estado esperado por muchos años, y ahora lo ven cristalizados, aspiramos seguir trabajando con esta misma mística con un trabajo honrado y limpio, y a fin de buscar solución a éste planteamiento mi voto por la moción presentada; por secretaría se da los resultados siendo ocho votos por la moción antes detallada; el señor Alcalde expresa ustedes han sido testigos de esta resolución unánime la misma que entrará en vigencia, hemos debatido y se ha logrado esta solución, y agradezco vuestra presencia, para lo cual la comunidad, y el señor Japa a nombre de la Coordinadora de Barrios expresa su agradecimiento, y espera que los problemas de la comunidad sean así solucionados; a continuación con la venia del señor Alcalde se pasa a tratar el SEPTIMO PUNTO:- Recibir en Comisión General a los moradores de la Ciudadela Pablo Estrada del Cantón La Troncal, estando en la sala de sesiones, hace uso de la palabra el señor Náger Naranjo, quien expone; señor Alcalde y señores Concejales, a nombre de la comunidad de la Pablo Estrada me han pedido venir aquí a exponer nuestra preocupación, con respecto a la construcción de la perimetral que por parte del Gobierno Nacional se piensa realizar a través del Ministerio de Obras Públicas, y nuestra ciudadela está siendo perjudicada, por esta perimetral, y los moradores aquí presentes realmente están preocupados porque sus casitas van a ser afectadas, ya que es un problema social, un centenar de familiar serán perjudicadas, sabemos que el gobierno reconocerá pero como sabemos si será lo justo, es importante plantear al Ministerio de Obras Públicas que

esta perimetral se lo realice por Rancho Grande por la guardarraya del Ingenio, y las obras deben ser para el futuro, y si sale por la Pablo Estrada afectara a la zona urbana, sabemos que existe una planificación y hay personas que les interesa para revalorizar sus sectores, y no es justo para favorecer a estos inversionista y perjudicar a los más pobres, planteamos esta alternativa por Rancho grande y que salga por la Voluntad de Dios, y se puede declarar en zona de reserva y construir un gran parque, han venido funcionarios para hacer las mediciones, por ello acudimos a ustedes como nuestros representantes para que nos ayuden y busquemos una solución, igual está la cooperativa Jorge Tinoco; solicita la palabra la señora Mariela Lorenti, como ciudadana troncaleña me siento preocupada aquí tenemos en nuestra administración que nos están dando la puñalada en la espalda, el día viernes llegaron unos técnicos a medir y nos decían que por allí pasará la perimetral y como moradora tengo pleno derecho de velar por nuestro futuro, converse con el Ingeniero Pacheco y se me explico por dónde van a pasar las coordenadas, nunca nos han llamado a reunión para socializar, no conocemos el Proyecto, y el Arquitecto Hugo Cobo estuvo en nuestra ciudadela y dijo que ustedes no pueden hacer nada, así se queden en las calles, señor Alcalde no podemos permitir esto, el Arquitecto Cobo no tiene por qué tratarnos así, él ha hecho lo que ha querido, tapó el canal haciendo su edificación, han llegado los técnicos y todos aquí estamos reunidos porque no le vamos a permitir, por ello acudimos a ustedes para que nos brinden su apoyo, recorrimos toda la ciudadela, y la mayoría de los vecinos van a ser perjudicados, toda la vida hemos estado aquí, yo tengo diez años construyendo nuestra casa y aún no la terminamos y no es justo que ahora nos pase esto, queremos el respaldo de ustedes; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice es importante señor Alcalde que se invite a una sesión a la consultora a los técnicos y al Ministerio de Obras Públicas, para que nos detallen cómo va la perimetral; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, es importante que a través de los Técnicos se respete los puntos geo referenciales que se pusieron en primera instancia, y por otro lado no es posible que funcionarios vayan alterar el orden ciudadano, estamos para respaldar a la ciudadanía que está siendo perjudicados y afectados por este Proyecto, se debe respetar el primer punto, donde no se tenga que afectar casas humildes; solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, es lamentable la situación dada, y está mal que funcionarios cree esta zozobra en la comunidad, más bien los técnicos deben informar al señor Alcalde y los señores Concejales para estar enterados, y no crear la intranquilidad en la comunidad; la señora Lorenti pide que no se afecte a tanta comunidad, que se apruebe la primera propuesta como estaba en primera

instancia aprobada y los técnicos deben informar; seguidamente el señor Alcalde da a conocer que efectivamente ya se había conversado con ustedes les recibí en el despacho de la Alcaldía, se expuso el problema, y no está bien que funcionarios de la Municipalidad creen esta incertidumbre, más bien con sensatez deben tratar de la mejor manera la comunidad, ya que ustedes son parte de la comunidad, el proyecto no se está queriendo hacerlo cuando en primera instancia presentaron los estudios en los términos para aprobar en el Ministerio de Obras Públicas, y no soy un hombre de palabras sino me gusta ejecutar, inmediatamente que ustedes me informaron del particular, llamé a los técnicos de planificación, y les había manifestado inmediatamente de manera personal iba a viajar a la ciudad de Quito y entregue este oficio dirigido a la señora Ministra de Obras Públicas pidiendo las copia del proyecto definitivo de estos trabajos así como su ubicación, les entrego unas copias para que vean de la gestión realizada, esperemos la respuesta, estaremos pendiente en busca de solución a un sector que hemos visto la forma de cómo viven, y ustedes saben que esta administración ha estado apoyando, como la legalización de sus tierras, en cuanto a éste proyecto exigiremos sea socializado con la comunidad y que no se afecte, y en cuanto al servidor vamos a ponerle en el sitio ya que no está correcto que cree malestar dentro de la comunidad, esperemos la respuesta para saber a ciencia cierta por donde va a pasar la vía, y estaremos informándoles del particular; agotado la comisión, el señor Alcalde agradece, y la comunidad se retira de la sala de sesiones, esperando ser recibidos en una próxima sesión; a continuación con la venia del señor Alcalde se procede con el OCTAVO PUNTO:- Resolver en torno a la petición de la AME, para la mancomunidad cacaotera, según informe presentado por el departamento jurídico, para cuyo efecto el señor Alcalde, solicita al señor Procurador Síndico dé una explicación en torno a éste punto, para lo cual señor Procurador Síndico indica, conforme consta en mi informe, señor Alcalde y señores Concejales las normas de los artículos 285 y siguientes del COOTAD, permiten la conformación de Consorcios entre gobiernos autónomos descentralizados de distinto nivel o que no fueren continuos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las competencias concurrentes y la prestación de servicios públicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287, numerales 1, 291, y 57 letra q), es necesario contar con la resolución del Concejo autorizando la participación y aprobando la creación de éste consorcio, y había señalado también que conforme a ésta norma dispuesta en los artículos 42 letra e) y 135 del COOTAD, es competencia exclusiva de los Gobiernos autónomos ejecutar de manera coordinada y compartida el fomento de las actividades productivas y agropecuarias, sin embargo, de

conformidad con lo dispuestos en el Art. 260 de la Constitución en relación con el artículo 126 del COOTAD, el ejercicio de las competencias exclusivas no excluye el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividad de colaboración y complementariedad entre distintos niveles de gobierno a través de la celebración de un convenio, por lo que considero que existe el sustento legal para la participación y aprobación de la creación del consorcio, pero es mi deber así indicarles que conforme al COOTAD, en su artículo 285 señala así mismo que éste consorcio podrá recibir, dice podrá, el financiamiento del Presupuesto General del Estado para las obras o proyectos objeto en este caso del Consorcio previa aprobación por parte del Gobierno Central, sin embargo conforme con lo dispuesto en el Art. 287 numeral segundo y conforme a los convenios analizados el consorcio recibe los recursos con los que aportan cada miembro y que se constituyen como parte de su patrimonio, es por ello que AME deberá esclarecer con claridad cuál es el aporte de cada miembro, ya que de acuerdo con lo que establece el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas para poder contraer compromisos debemos primero contar con la disponibilidad presupuestaria y económica, para asumir estas obligaciones, ellos lo que quieren según el Proyecto del Convenio de que exista un compromiso de parte del Concejo de hacer constar la partida presupuestaria para sumir estas obligaciones conforme a los aportes del Consorcio hago anotar estos particulares; éste es mi criterio señor Alcalde y señores Concejales, es lo que puedo informarles, existe el sustento legal para crear el consorcio pero en el ámbito económico no está muy claro, ya en éste caso, hay que establecer la obligación en los proyectos de los convenios no se establece éste particular, es por ello, de que solicité al señor Alcalde se considere en el orden del día para que ustedes lo conozcan, ya que AME requiere de la respectiva resolución; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro, indica que nuestra zona es productiva, y el gobierno está trabajando mucho en éste aspecto, en conversaciones con funcionarios del SENAGUA inclusive están aportando y en otras municipalidades existe el departamento de acción comunitaria de desarrollo, y éste es una acción que debemos ir pensando para crearlo aquí en la Municipalidad, igual van a dar un Plus a los agricultores, y la UGA también podrá participar en ello; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade indica considero que es importante establecer éste aporte, ya que cómo usted señala va existir la obligación económica; acto seguido luego del análisis correspondiente, con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice luego de haber escuchado el criterio jurídico me permito mocionar ***Que, en conocimiento del informe remitido por el señor Procurador***

Síndico mediante su informe Nro. 2011-466-AJM, de fecha 16 de Agosto del 2011, en torno a la petición formulada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, según Oficio Nro. 077-SG-AME, de fecha 7 de abril del 2011, Que, analizado dicho informe y la documentación adjunta relacionada con la conformación de un Consorcio Cacaotero del Ecuador, según Convenios y Estatuto, a fin de que el Concejo adopte su respectiva resolución y participación en la creación de dicho Consorcio que será de gran valor para fomentar actividades productivas y agropecuarias en el Cantón, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva Solicitar a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, que previo a emitir el Concejo su respectiva resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 287, numeral segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, se informe a ésta entidad, de los recursos que aporte cada miembro y que constituirán su patrimonio, el señor edil Washington Fernández apoya la moción, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el NOVENO PUNTO .-Conocer y aprobar en primera instancia la Ordenanza que oficializa el Himno al Cantón, elaborada y remitida por el departamento jurídico, el señor Alcalde dispone que por secretaría se dé lectura al referido informe, una vez concluido, toma la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar ***Que, en conocimiento el Proyecto de Ordenanza de aprobación y oficialización del Himno del Cantón La Troncal, remitido por el señor Procurador Síndico mediante su informe Nro. 2011-464-AJM, de fecha 16 de Agosto del 2011. Que, mediante resolución Nro. 094-CMT-2011, de fecha 21 de Julio del 2011, se resolvió oficializar el Himno al Cantón, en virtud de promover y patrocinar la cultura en beneficio de la colectividad Troncaleña. Que, es necesario contar con un instrumento legal que identifique la historia e insignia cantonal, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva Aprobar en primer debate la ORDENANZA DE APROBACION Y OFICIALIZACION DEL HIMNO DEL CANTON LA TRONCAL, conforme al proyecto remitido por el departamento jurídico en su informe Nro. Nro. 2011-464-AJM, de fecha 16 de Agosto del 2011*** apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el DECIMO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por el señor Procurador Síndico según memorándum Nro. 2011-438-AJM, que tiene relación al trámite de partición formulado por la señora Carlota Álvarez, contándose con el informe favorable del departamento de Planificación, para cuyo efecto el señor Procurador Síndico explica al Concejo que de parte

del Juzgado Octavo de lo Civil de La Troncal se había notificado a la entidad del proceso signado con el Nro. 446 que por partición sigue la señora María Carlota Álvarez, al respecto se había solicitado el informe del departamento de planificación, el mismo que se anexa siendo favorable, por lo que es necesario conforme a la ley seguir con el trámite y conforme al Art. 473 del COOTAD, es necesario contar con el informe del Concejo, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice, luego de la revisión de estos informes y con el criterio dado del señor Asesor Jurídico, me permito mocionar ***Que, por intermedio del departamento jurídico, se conoce de la notificación hecha al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, del proceso signado con el No. 466-10, que por partición sigue la señora María Carlota Álvarez, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el titular de la mencionada judicatura, en observancia a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.- Que, mediante Memorándum Nro. 2011-406-AJM, de fecha 14 de julio del 2011, el señor Procurador Síndico, solicita a la Dirección Planificación emitir su informe técnico de acuerdo a las Ordenanzas vigentes respecto de la procedencia o no de la partición de los bienes inmuebles realizada por el señor Juez Octavo de lo Civil, constante en el expediente del proceso del Juicio Sumario No. 466-10.- Que, mediante Memorándum Nro. 2011-301-DPM, de fecha Julio 28 del 2011, el señor Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, considera procedente su partición.- Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-438-AJM, de fecha 29 de julio del 2011, una vez que se cuenta con el informe técnico, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente.- Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida en torno a la solicitud formulada por la actora María Carlota Álvarez Delgado, y atendiendo el mismo, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, en su artículo 473, se resuelva Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente que por partición sigue la señora María Carlota Álvarez, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, según proceso No. 466-10.*** Apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el DECIMO PRIMER PUNTO.-Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Procurador Síndico signado con el Nro. 2011-439-AJM, a fin de que el Concejo apruebe y autorice la suscripción de un convenio con el IESS-Cañar, así mismo con la venia del señor Alcalde el señor Procurador Síndico da una explicación con respecto a éste punto, conforme consta en sus informes constantes en archivo, señalando que en base a

los argumentos y considerando la base legal que posibilita la suscripción de éste convenio, se realizó una reestructuración la misma que fue acogida por parte del IESS, conforme consta en los documentos anexos, es por ello que luego de su revisión considere que sea puesto a conocimiento y aprobación del Concejo, y se autorice la suscripción del mismo, el que tiene por objeto el apoyo interinstitucional para el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación del servicio público con la implementación de una ventanilla única de información del IESS en las instalaciones del Palacio Municipal, con el fin de garantizar la plena vigencia y el efectivo goce del derecho a la seguridad social de todas las personas del Cantón La Troncal; el señor edil Abogado Miguel Palacios consulta si existe la respectiva aprobación de parte de ellos si están de acuerdo con las modificaciones realizadas, el señor Procurador Síndico indica que sí, y da lectura al oficio recibido mediante el cual dan su aceptación a las recomendaciones establecidas; luego de su análisis, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa del Cantón Ingeniera Miriam Castro, una vez que hemos escuchado los argumentos jurídicos de parte del señor Procurador, me permito mocionar ***En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Sindico en su Memorándum Nro. 2011-0439-AJM, de fecha 29 de Julio del 2011, y analizado la información remitida en torno a la solicitud formulada por el Director Provincial del Cañar-IESS, según Oficio Circular Nro. 13000300.391.2011, de fecha 25 de abril del 2011, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva Aprobar los términos establecidos en el Proyecto de Convenio elaborado por el departamento jurídico, para la Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Dirección Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Cañar, mismo que ha sido acogido por dicha institución, según Oficio Nro. 13000301-0249-2011, de fecha junio 3 del 2011; y por ende, se autoriza al señor Alcalde y Procurador Síndico suscriban dicho convenio*** apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; se prosigue con la venia del señor Alcalde con el DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver con relación a la petición formulada por la señora Esmelda Lourdes Vaca Cárdenas, quien solicita la modificación de la Resolución Nro. 081-CMT-011, para lo cual el señor Alcalde dispone que por intermedio de secretaría se da lectura a la referida comunicación, concluido esto, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios y expresa: he revisado toda la documentación pertinente, y veo que no existe ningún error, como ustedes podrán notar de la documentación remitida, en el certificado del registrador de la propiedad igual consta los apellidos de Vaca-López, inclusive así también se nota la

escritura está a nombre de la propia persona que lo firma, en los informes técnicos igual están con estos nombres, entonces el Concejo no se equivocó; seguidamente interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice conforme a lo expuesto, y es verdad se ha revisado esta documentación que son tantas, por tal razón me permito mocionar ***En conocimiento de la petición suscrita por la señora Esmelda Lourdes Vaca Cárdenas, mediante la cual, por los fundamentos que constan en dicho escrito, solicita la modificación de la Resolución Nro. 081-CMT-2011, de fecha 23 de junio del 2011, y en la que constará los nombres y apellidos correctos así como la denominación de la propiedad horizontal que sería "Vaca Cardenas", y de esta manera proseguir con la ejecución de la misma.- Que, revisado toda la documentación e informes técnicos que sustentó para adoptar la Resolución Nro. 081-CMT-2011, de fecha 23 de junio del 2011, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva Que por no existir error en la Resolución Nro. 081-CMT-2011, de fecha 23 de junio del 2011, no se modifica la misma***. apoya la moción, el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; se prosigue con la venia del señor Alcalde con el DECIMO TERCER PUNTO.-Conocer y resolver con respecto a los informes Nros. 436 y 462-AJM, del señor Procurador Síndico para la autorización de venta de terrenos solicitadas por los señores Lorenzo Fajardo Guamán, y María Diocelina Gutierrez Cárdenas.- analizado dichos informes por parte de la corporación, mociona el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, ***que en conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 0436, Y 0462-AJM-2011, de fechas 29 de julio del 2011 y 15 de agosto del mismo año, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico, que revisada la documentación presentada por los solicitantes, cumplen con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta, Que, analizado dichos informes, y en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD se resuelva Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal.-1.- LORENZO GEORVANE FAJARDO GUAMAN, propietario del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, signado con el número Catorce, manzana Veinte y Cuatro, de la cabida de Doscientos Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 21 de Diciembre***

de 1999, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de Diciembre de 1999, bajo el Nro. 1.194, y 2.- MARIA DIOCELINA GUTIERREZ CARDENAS, en representación legal de OLGA LIBIA PALACIOS GUTIERREZ, mediante Poder Especial, propietaria del lote de terreno ubicado en el Sector de Las 15 hectáreas del Cantón La Troncal, signado con el número Ocho y Nueve, manzana Sesenta y Tres, de la cabida de Trescientos Sesenta Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 12 de Febrero del 2003, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de Febrero del 2003, bajo el Nro. 181. apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. Concluido con el orden del día, el señor Alcalde agradece a los señores Concejales y Concejalas por su asistencia, y declara terminada la presente sesión, siendo las Catorce horas con Cuarenta minutos

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Dos días del mes de Agosto del año dos mil Once , siendo las Diez horas con Veinte y Dos Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión Extraordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Discusión y aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Aprobación y Oficialización del Himno al Cantón La Troncal, y TERCERO.- Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal la suscripción del Convenio Marco propuesto por la Vicepresidencia de la República, y por ende la autorización al señor Alcalde y Procurador Síndico para la firma del mismo; en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2011-456-AJM. El señor Alcalde pone a consideración dicho orden del día, mismo que es aprobado por todo el Concejo en pleno; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el primer punto: Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión extraordinaria de fecha Quince de Agosto del Dos Mil Once. Una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Discusión y aprobación en segundo debate de la Ordenanza de Aprobación y Oficialización del Himno al Cantón La Troncal, para cuyo efecto el señor Alcalde señala en virtud de que esta Ordenanza fue aprobada en primera instancia, y requiere de su aprobación correspondiente, considerando que pensamos oficializarle en la sesión solemne del día 25 de agosto del año por lo que la pongo a consideración; solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, en vista de que hemos analizado dicho proyecto, y con el asesoramiento del señor Procurador Síndico, me permito mocionar Que se apruebe en segundo debate la **Ordenanza de Aprobación y Oficialización del Himno al**

Cantón La Troncal, conforme al proyecto, presentado por el departamento jurídico, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, con la venia del señor Alcalde, se somete a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; a continuación por disposición del señor Alcalde, se pasa a tratar el TERCER PUNTO.- Conocimiento y aprobación por parte del I. Concejo Cantonal la suscripción del Convenio Marco propuesto por la Vicepresidencia de la República, y por ende la autorización al señor Alcalde y Procurador Síndico para la firma del mismo; en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, según Memorándum Nro. 2011-456-AJM, para lo cual, el señor Alcalde explica que conforme al informe emitido por el señor Procurador Síndico se ha considerado acoger este convenio marco de cooperación interinstitucional propuesto por la Vicepresidencia de la República, que tiene como objetivo adoptar sistemas de adjudicación gratuita de terrenos a favor de las personas con discapacidad diagnosticadas por la Misión Solidaria Manuela Espejo, que se encuentran en situación crítica de vivienda da por no poseer terreno ni bien inmueble alguno, el Gobierno Central a través de la Vicepresidencia viene impulsando esta gestión a favor de los más necesitados, estamos elaborando un esquema con los departamentos correspondiente a fin de establecer estos terrenos que pueden ser dedicados para estos fines; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice coincido con esta labor social y aún más siendo parte de la Comisión Especial de Discapacidades comparto que hay que ayudar a las personas con discapacidad diagnosticada, y aún más considerando la situación crítica, pero es necesario así mismo como bien señala el señor Alcalde que se elabore un registro de estas áreas así como un listado de las personas que realmente pueden acceder a éste beneficio, es Planificación la que debe impulsar la búsqueda de estos espacios, tal vez gestionar en el Ingenio Ecudos, y de esta forma ir viendo para el futuro espacios para proyectos importantes como la construcción del Terminal Terrestre, Parque Recreacional, un centro para los comerciantes, si bien a través de los compañeros Concejales de la Comisión de Tierras, tienen datos estadísticos, como NN; interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, sometida a votación, se constata que la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. Concluido con el orden del día, el señor Alcalde agradece a los señores Concejales y Concejalas por su asistencia, y declara terminada la presente sesión, siendo las Doce horas con Cuarenta y Cinco minutos.

Eco. Vicente Carvajal. Ab. Alexandra Torres.

ALCALDE DEL CANTÓN. **SECRETARIA DEL CONCEJO.**

En la Ciudad de La Troncal, a los Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Veinte minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras de fecha 31 de agosto del 2011, a fin que el Ilustre Concejo adopte la respectiva resolución y se legalice los predios a favor de los/las posesionarias ubicados en los sectores que se detallan en dicho informe. TERCERO.-Conocer y resolver con respecto al informe 2011-473-AJM suscrito por el señor Procurador Sindico, en torno a la posibilidad de entregar en comodato un bien inmueble a favor de la comunidad de Cochancay. CUARTO.-Conocer y aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula la creación y funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, presentada por el departamento jurídico, según Memorándum Nro. 2011/519-AJM. QUINTO.-Conocer y resolver con respecto al informe 2011-495-AJM suscrito por el señor Procurador Sindico, en torno a la resolución numero-177-CMT-2010.SEXTO.-Conocimiento del acta de compromiso firmada entre la Secretaría Nacional del Agua, y los propietarios afectados con el Proyecto Control de Inundaciones Bulu-bulu, en el que establece entre otras cosas, que el avalúo de los bienes raíces serán entregados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de acuerdo al procedimiento establecido en el COOTAD, por lo que el I. Concejo Cantonal deberá resolver la conformación de una Comisión Especial para el Estudio y Recomendación de la solución que debe adoptar el Concejo frente a los avalúos de los predios afectados con dicho Proyecto. SEPTIMO.-Conocimiento del reglamento Interno Para el Funcionamiento de la

Junta Cantonal de la Protección de Derecho de la Niñez y Adolescencia Del Cantón la Troncal, en virtud del informe Nro. 2011-457-AJM suscrito por el señor Procurador Sindico. OCTAVO.-Conocer y resolver con respecto a la petición de autorización para poder enajenar un inmueble de propiedad del señor Xavier León Zúñiga, en virtud del informe 2011-498-AJM suscrito por el señor Procurador Sindico. NOVENO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación mediante Memorándum Nro. 2011-315-DPM, para la aprobación del Proyecto de los Planos de Lotización Tutifruti, y DECIMO.-Conocer y resolver con respecto a la petición formulada por el señor Concejal Principal del Cantón Tecnólogo Juan Burgos, quien solicita al I. Concejo se le conceda las respectivas vacaciones. El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día; solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, quien expresa: señor Alcalde, y señores Concejales en vista de que es necesario resolver en cuanto a éste informe que nos ha pasado el Jefe de Avalúos y Catastros, ya que está situación se está volviendo difícil por la forma de actuar del referido funcionario, por tal motivo mociono que se modifique el orden del día de esta sesión, que se incluya como **último Punto:** Resolver con respecto al informe emitido por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, según Memorándum Nro. 2011-1021-ACM, en torno a la actualización catastral del Cantón La Troncal; apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, seguidamente solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expresa: en virtud de que es necesario también escuchar a los señores trabajadores de la entidad, quienes están afuera, ya que sus peticiones también son importantes, por lo que en amparo lo que dispone el Art. 318 del Cootad, mociono que se modifique el orden del día de esta sesión, que se incluya como **tercer Punto:** Recibir en Comisión general a los señores representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, seguidamente solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, para mocionar así mismo que se modifique el orden del día, ya que es un tema trascendental y urgente, y como lo han pedido por escrito, mociono que se reciba en comisión general a un grupo de representantes de los intervenidos del Proyecto Bulubulu, según petición formulada por el señor Jaime Sacoto, Presidente de ASUR-MJC, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres; inmediatamente el señor Alcalde señala en vista de que existe tres planteamientos que están debidamente apoyadas, dispongo se someta a votación estas mociones, por lo que el Concejo en pleno por unanimidad resuelve, en amparo lo que dispone el Art. 3418 del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización, **modificar el orden del día de la presente sesión, haciéndose constar como segundo, tercero, y Décimo Tercer punto, respectivamente lo siguiente: "Recibir en comisión general a un grupo de representantes de los intervenidos del Proyecto Bulubulu, según petición formulada por el señor Jaime Sacoto, Presidente de ASUR-MJC", "Recibir en comisión general a los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal", y "Resolver con respecto al informe emitido por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, según Memorándum Nro. 2011-1021-ACM, en torno a la actualización catastral del Cantón La Troncal"** con estas modificaciones, es aprobado el orden del día; disponiendo el señor Alcalde se proceda con el primer punto, Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Diez y Ocho de Agosto del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores Concejales presentes sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- **Recibir en comisión general a un grupo de representantes de los intervenidos del Proyecto Bulubulu, según petición formulada por el señor Jaime Sacoto, Presidente de ASUR-MJC,** para lo cual, e instalados los referidos moradores en la sala de sesiones, el señor Alcalde le extiende la cordial bienvenida a esta Municipalidad, y conforme a vuestro requerimiento y a lo resuelto por el Concejo van a ser escuchados a fin de expongan vuestras inquietudes, y teniendo en el sexto punto conocimiento del acta de compromiso firmada con ustedes, con referente al problema de ustedes, sin embargo van a ser atendidos, y les concedo la palabra; interviene el agrónomo señor Jaime Sacoto, quien expresa: gracias señor Alcalde y señores Concejales, por permitirnos estar en ésta sesión, y como saben hemos estado pendiente de éste tema en reunión con la SENAGUA, definitivamente el Proyecto Bulubulu está por ejecutarse, prácticamente mi persona ha estado coordinando con SENAGUA sobre éste particular, y en la actualidad están trabajando conjuntamente con los técnicos de la entidad para definir los avalúos, y nuestra presencia con todos los que están presentes, es para darles a conocer lo que está ocurriendo y al mismo tiempo pedirles la situación que es importantísima para nosotros puesto que de acuerdo a la Ley al Cootad los trabajos de indemnizaciones el Municipio tiene a su cargo de realizar los avalúos de ésta tierras, con el objeto de que se nos dé el precio justo y negociar con el SENAGUA, es esto lo que pedimos de que los avalúos sean justos, en el sector La Isla hay ciento cuarenta y siete hectáreas de terrenos que están proceso de su adjudicación de sus tierras para poder negociar, es interesante que ustedes tengan conocimiento ya que hay personas que no tienen sus escrituras pero el Ministro se

ha comprometido ayudarnos, al estar en manos del municipio y a través del departamento de avalúos y catastros, pedimos que nos dé un apoyo moral técnico y justo, ya que la gente está desesperada, ya que no sabe cómo vamos a llegar; acto seguido interviene el Ingeniero Rómulo Alcívar, dice: gracias por atendernos, y nosotros como agricultores afectados estamos preocupados en que se respete el precio justo, y como se llevó una sesión anteriormente, es que se respete el avalúo comercial ya que una hectárea de terreno tiene su valor, la hectárea de banano vale veinte mil, la hectárea de cacao quince mil dólares, por ello pedimos que se respete el justo precio, y por ello es que la Municipalidad debe apoyarnos, ya que realmente si no se hace respetar, La Troncal va a verse afectada, y otro asunto la gente que trabaja donde buscarán empleos, y ustedes como Municipio deben apoyarnos, porque si no realmente la situación se vuelve un caos, y se debe llegar a un acuerdo para que todos salgamos beneficiados; el Ingeniero Sacoto dice en la actualidad la Municipalidad está realizando un trabajo fructífero a través de avalúos y catastros, yo creo que con esto haría que exista el precio real, los de SENAGUA están acá y con la venida del señor Presidente de la República se planteó estas cuestiones ya que se ha expresado inclusive con el Ministerio de Ambiente por el problema ambiental ya que el rio culebras está contaminado, ya que el manejo de las aguas servidas es bien grave, por ello se debe tomar muy en cuenta; y éste Concejo así mismo debe precautelar ya que es un orden social que afectaría a la colectividad, y lo que ha dicho el Ingeniero Alcívar es preocupante ya que tantos trabajadores se van a quedar sin su fuente de trabajo, son ellos que con bicicletas hagan sus labores cotidianas y en esto también se debe analizar; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expresa: señor Alcalde, señores Concejales y ciudadanos aquí presentes, en realidad es preocupante la situación que se está causando con el Proyecto ya que el dique no va servir en su totalidad a la zona, sino a otros lugares, y si no se está de acuerdo se debe reclamar, es necesario elevar su voz de protesta, y no solo con firmar esta acta de compromiso para que se realice los avalúos para reclamar el precio justo, y si no se está de acuerdo se debe reclamar, ya que salen perjudicados toda la población, y son tierras productivas, ya que nuestra zona es agrícola, y nos ha favorecido en tanto en el factor económico y social, y no puede ser justo que desde un punto de vista para favorecer a uno u otros, se perjudique a tanta gente, los trabajadores van a quedar sin sus fuente de trabajo como van a quedar ellos, si realmente pertenezco a una línea partidista, pero sobre todo está el interés colectivo y de la población y también los factores social y alarmante que después se va a venir, es necesario que el Concejo también eleve su voz

de protesta, que se haga este proyecto en otro lugar, ya que a La Troncal no nos va a beneficiar, y no debemos aceptar , ya que es una obra que no nos va beneficiar, hay que ser claro ya que primero debemos pensar en la comunidad; interviene el señor Jaime Sacoto dice este proyecto ya lleva casi dos años, hemos asistido a sesiones, y con el Viceministro de SENAGUA, supo indicar que el Proyecto va porque va, y que los agricultores tenía dos caminos a la buena y a la mala, a la buena era esto negociar el justo precio, y a la mala, como ocurrió en Chone de que los Militares nos saquen a la fuerza, de esta forma explique a los compañeros agricultores, yo he estado informándoles y han aceptado el precio justo, es por ello, que pedimos el apoyo de la Municipalidad para que esto se cumpla, realmente como lo dijo el Viceministro esto va porque va y nada se puede hacer, y eso lo entendía a las malas, ya que desde un principio estuvimos en contra, pero con las exposiciones de estos organismos y de parte del Gobierno el Proyecto se va a ejecutar; y el señor Presidente en su intervención en la radio JP, dijo que no va a permitir que gente se oponga a éste Proyecto, el mismo que beneficiará a la zona, y que esto se ejecutaba porque ya está todo previsto, y el trabajo que se está haciendo ahora está correcto la Municipalidad está realizando su trabajo de ir al campo y constatar todos los predios para su avaluó correspondiente, con esto hemos expuesto nuestro punto de vista, y como Presidente de la Asociación de Usuarios de Manuel de J. Calle he informado de todo a los compañeros, el señor Ingeniero Alcívar aclara que ése día en la reunión los compañeros agricultores no firmaron el acta, quien firmó fue el Ingiero Sacoto como representante de la Asociación de Riego; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice tuve la oportunidad por coincidencia el otro día cuando se reunían con funcionarios de la SENAGUA, y fueron categóricos de que el Proyecto va porque va, y es verdad lo que dice el Ingeniero Sacoto, y le pregunte si los precios que están en los catastros iba, y se habló de que se tenía que actualizarlo, ya que eran datos antiguos, inclusive se trató sobre la indemnización de los trabajadores, en esta parte del acta firma dice conforme a los avalúos entregados por la Municipalidad, y si ya están trabajando a través de los departamento de avalúos y catastros, por ello es que dentro de éste punto está la de conformar una comisión especial que participen delegados de ustedes, de la SENAGUA, de la AME, para que no exista ningún perjuicio; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expone: señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros agricultores y amigos presentes, escuchando sus palabras, indican que los agricultores no han aceptado, no sé no existe un pronunciamiento de pronto deberían reunirse, y lo que dice el compañero Concejal

Guillermo Crespo, tiene razón ya que si han firmado y como consta de que la Municipalidad entregarán los avalúos, lo que debió decir que previo a un análisis y al trabajo que se va a hacer, allí firmar el acta, el acta está como que ya han llegado a un acuerdo, y como Municipio estamos en la obligación de respaldar a los agricultores, a los trabajadores, y estamos prestos a colaborar, pero hay revisar bien la redacción del acta para que ustedes la analicen y la discutan, es necesario que ustedes se reúnan y saquen un pronunciamiento conjunto, ya que son los afectados, y en base de eso motivados nosotros podemos actuar ante los Ministerios para que se respalde la gestión de los agricultores; solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, quien expresa: entiendo la preocupación de los compañeros agricultores, pues he estado formando parte de varios comisiones y reuniones y sé el sentir de las necesidades ya que no es fácil dejar tierras productivas y la situación de los trabajadores, no es que el Ingeniero Sacoto se tomó la atribución de firma esta acta, esto fue socializado, inclusive expusimos que no estábamos de acuerdo ya que no nos beneficia, pero el Viceministro supo decir enfáticamente que va porque va, ya que es un proyecto que beneficia al País, he estado pendiente ya que han acudido a mi persona, y realmente conversando con los señores Concejales están en el punto del orden del día para conformar una comisión especial donde esté representado por un integrante de ustedes , de SENAGUA, de la AME, de funcionarios Municipales a fin de defender el precio justo, ya que realmente no nos queda otra salida, por eso ahora se está haciendo la actualización de los avalúos de las tierras, ya que se ha invertido en producción, plantas e infraestructura, ya que no todos están en las mismas condiciones, y el avalúo que consta en el Municipio es desactualizado, lo que se está pidiendo el valor real, entiendo de que se está trabajando de esta forma y ustedes están siendo parte del mismo que la municipalidad está brindando su apoyo, y serán ustedes como veedores para que conozcan de cerca el trabajo que se está realizando; a continuación con la venia del señor Alcalde interviene el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, quien expone: buenos días desde la sesión anterior hemos visto con preocupación el impacto que va a dar éste tipo de proyecto, por el dique y por el embalse, realmente el acta de compromiso es un acto solemne, moral, y no un documento legal, no tiene un sustento valedero, y si no están de acuerdo, los agricultores pueden ampararse de que no es un documento legal, hace dos semanas aquí se decía que los avalúos están exagerados, y ahora vemos que no es así, ya que con esta situación hay que defender el precio real, a favor de los agricultores, a más de ello, se debió pedir la licencia ambiental, para parar esta situación, y esto hubiera sido importante,

por otro lado también considerar el impacto ambiental, ya que como se ha expresado es una situación preocupante, por ayudar a uno, se estaría perjudicando a una comunidad con el daño ambiental, también debe tomar en cuenta, ya que por hacer un proyecto no se puede perjudicar en el aspecto ambiental, así como en lo productivo y la fuente de trabajo se pierde, vamos a poner todo lo que esté a nuestro alcance, y luego en el sexto punto vamos a conformar la comisión; a continuación interviene el señor Manuel Ramírez, dice: la situación es de que en la sesión de trabajo que mantuvimos y con el asesoramiento en la parte legal de la entidad, se nos explicó, es verdad hay compañeros que no estuvieron de acuerdo, pero SENAGUA es verdad fue categórico de que éste proyecto beneficiaba al País, y le pedimos que nos den la posibilidad de trabajar de que se actúe con justicia, ya que miles de personas quedarán sin su trabajo, y como dice el Gobierno que defiende a los más humildes, cuando estas personas quedarán sin su trabajo, soy cañarejo de nacimiento, y pido como autoridades del Pueblo nos respalden; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice aclaro que como dije anteriormente va a afectar a los agricultores de defender sus tierras, y al pedir el precio justo están aceptando eso, pero se debe analizar que son tierras productivas, y por otro lado, hay que pensar la contaminación ambiental, la salud de la población, hay instancias legales y camino que se puede adoptar, el Gobierno puede ser poderoso, pero hay formas de interrumpir para que no sean afectados, ya que en forma personal considero que se debe respaldar, ya que son intereses de los agricultores que han dado trabajo a tanta gente; inmediatamente el señor Alcalde dice he dado la suficiente apertura para sus intervenciones, yo creo que la situación es conocido por todos nosotros, parto de éste punto de vista, en el momento que sigamos integrando más personas, a lo mejor vamos a llegar a cero, que recién nos empezamos a empapar, que cuales son las bondades, cuáles son sus ventajas y desventajas, el Gobierno Nacional tiene que trabajar en función del Gobierno Nacional, y usted lo conoce señor Sacoto, y todos los agricultores, y por lo que se firmó esta acta de compromiso y en las primeras líneas de éste documento nos acotan al señor Prefecto, al Alcalde, y al señor Sacoto, como testigos de honor, en un acta de compromiso que desde luego la valoración que ponen en el segundo antecedente no debió haberse tocado porque de acuerdo lo que está en las leyes, efectivamente en el momento de que es intervenido debe ser valorado con el justo precio, lo que más bien en el ámbito que queremos llegar es de que no se perjudique a nadie, de que no se discrimine a ninguno, y en el informe que ellos nos sacaron y a lo mejor se me interpretó mal en una intervención que hice en la emisora, rezaba en los documentos que ellos tienen una

valoración de una propiedad mil cuatrocientos mil dólares de unos terrenos de propiedad de un señor, y que a lo mejor ese valor no es justo, y bien dice el Ingeniero Alcívar, si la propiedad de ellos, solo en las hectáreas de banano está valorado en veinte mil dólares, y en el momento de negociar tiene que partir así, de ser el caso, y le decía a los de SENAGUA, que al Gobierno Municipal no le boten la responsabilidad de que a lo mejor no hizo el trabajo, para ellos argumentando lo que dice la Ley, poner el avalúo que tiene el Municipio y con eso indemnizar , yo fui bien claro, en esa situación con esta acta de compromiso y puesto en consideración a todos los propietarios y posesionarios haciéndoles conocer el proyecto como dice el antecedente primero , y el segundo antecedente trata de que se hagan los avalúos, por supuesto y la ley dice que tiene que ser comercializado con los valores respectivos y reales, el proyecto está encaminando y se está trabajando bajo ése perfil y no queremos que al final venga SENAGUA diga que el Municipio no cumplió y ellos poner el avalúo, eso queremos evitar por ello es que se va a conformar la comisión que tenga el apoyo necesario de las partes involucradas, claro está no hacer como ocurrió en otro cantón que se elevó los avalúos y luego el Alcalde tuvo inconvenientes, nosotros queremos basarnos lo que dice la ley, por eso insisto y con la comisión con los asesores técnicos especializados establecer este particular; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice solo para referirme a lo que señalo el señor Ramírez, y en una sesión fui claro, y públicamente de que una vez aceptado por parte de ustedes los agricultores, la Municipalidad está presto a trabajar en lo que es el precio justo, inclusive se va invitar a un experto de la AME para que nos asesoren; el señor Sacoto dice en aquella sesión inclusive el Doctor Peñafiel fue bien categórico el defendió la parte legal, y es por eso que luego en el acta se cambia y ya no está la palabra se acepta, y se hizo el cambio, y el Viceministro le dijo al Doctor Peñafiel que tiene razón, pero que él tiene que cumplir ya que deberá dar su informe, en realidad todos sabemos que es cuestión política, pero la situación está dada, esperamos que la Municipalidad nos siga apoyando y agradece a nombre de todos por el recibimiento; el señor Alcalde indica y considero que hemos escuchado, se ha analizado el tema, por lo que se da por concluida la comisión general; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Recibir en comisión general a los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal, para lo cual ingresan un grupo de trabajadores representados por el señor Miguel Bueno en su calidad de Secretario General, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, el Concejo ha resuelto recibirle para escuchar sus planteamientos, interviene el señor Secretario General, expone: gracias por

recibirnos, señor Alcalde y señores Concejales reciban un saludo de parte de la clase obrera, y nuestra presencia aquí es para manifestarles el malestar que existe, sobre el no pago del incremento del acuerdo 0098 hace cinco meses hemos estado pidiendo nos den una solución, gracias a los señores Concejales ordenaron a los jefes departamentales presenten su informe, pero realmente no existe una aceptación favorable, ya que en los informes dicen que no hay presupuesto y no toman en cuenta el pedido de los trabajadores, aquí hay asesores nosotros también lo tenemos, y habíamos pedido se haga constar en la Primera Reforma, y pedimos que ahora se resuelva, ya que ustedes en la sesión anterior decían que no hay problema, pero hasta ahora no se soluciona y hay informes que han llegado a mis manos el Jefe de personal dice que no hay, el Director Financiero dice que no hay presupuesto, el informe de Asesor Jurídico es viable, por favor señor Alcalde y señores Concejales la situación de los trabajadores es preocupante y pedimos que se haga constar en la segunda reforma, y el día sábado cuando estuvo aquí los Ministros tuve el honor de hablar con el Dr. Richard Espinoza Ministro de Relaciones Laborales, nos dijo que no es problema del Ministerio, sino que ustedes deben sentarse la Municipalidad es autónoma y debe conversar y hacer constar en una partida presupuestaria, y queremos que hoy nos den una respuesta para llevar a la Asamblea General e informar, ya que en el mes de Septiembre tenemos el plazo de presentar a la Dirección de Trabajo para que se nos aprueba la negociación colectiva, y hemos estado esperando la solución pero ha transcurrido el tiempo y nada se ha hecho, hay negativa para los trabajadores, hemos invitado a nuestro Asesor que colabora más de ocho años, es un abogado máster, profesor de derechos laborales, y está dispuesto a venir a conversar, y pedimos que hoy se defina esto, ya que los sueldos no nos alcanza, queremos buscar el día de hoy solución se ha esperado cinco meses, y no esperar informes negativos, no podemos revisar ni negociar el contrato colectivo, estamos en este problema por culpa de los jefes departamentales, y pedimos que en la segunda reforma se haga constar este beneficio, no queremos problema con la Inspectoría con el Tribunal de Conciliación queremos evitar esto, pero hasta ahora no se da ninguna respuesta, que se dé paso a este justo requerimiento, en un informe del jefe departamental señala sobre la cena que percibimos y esto nada tiene que ver, ya que es una conquista labora, por favor a nombre de todos los trabajadores pedimos esta atención, y por ultimo pedimos quien va a presidir la Comisión Obrero Patronal, ya que hemos tenido series inconvenientes, queremos negociar el próximo contrato colectivo, pero estamos en nada no se da ninguna solución, es todo señor Alcalde y señores Concejales, ya que tenemos veinte días para

negociar el contrato colectivo y no podemos perder nuestros derechos, gracias por escucharnos; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice bien en el punto del orden del día está recibir en comisión, ya que al Concejo no le compete resolver en un acto administrativo, pero sí está la de que como Concejales trabajar inclusive con la Comisión de Finanzas para que analice éste pedido solicitar la disponibilidad presupuestaria y económica y atender en estos beneficios, ya que realmente no contamos con los recursos, pero considero si existe la predisposición de conversar y llegar a un acuerdo eso es bueno para buscar la solución correspondiente y ustedes participen y no solo en base de informes, sino sentarse a trabajar y llegar a un acuerdo, es importante también señalar que como ustedes exigen, también debe haber el apoyo reciproco el trabajo debe ser tomado con responsabilidad, ya que ustedes son el motor de la entidad; interviene el señor Ángel Conforme quien pide muy comedidamente apelando a la sensibilidad de ustedes para que se considere estos beneficios de los trabajadores; el señor Alcalde expone: hemos escuchado las intervenciones, quisiera referirme de que realmente quien habla siempre ha estado preocupado en sus beneficios de sus necesidades insatisfechas , y me preocupa también el ultimo oficio que me envía el señor Secretario General, me dice el Alcalde de esta administración no nos interesa para nada, cuando ningún alcalde nos ha tratado de esa manera, y tengo que reclamar esos términos, y no es así, ya que soy humano y solidario, y para ninguno de ustedes es desconocido, yo no tengo la menor situación de conversar con ustedes, soy humilde y si tengo que ir a pie lo hago, y no estoy diciendo que soy Alcalde, pero no está correcto de que utilice estos términos, también deben entender la situación económica de la entidad, no es que no quiera atenderlos, pero como ustedes dice de acuerdo al informe en este caso del Director Financiero en el mes de Julio nos indica que la Municipalidad no está en capacidad de adquirir obligaciones ya que el 50% que se recibe de las asignaciones se la utiliza para sueldos; y ustedes deben entender, más bien nos ponen más competencias como la Junta Protección de Derechos, el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, y ahora se nos viene el Registro de la Propiedad, y sin embargo no se nos aumenta el presupuesto general, esa es la situación, y cuando ha habido la oportunidad de conversar lo hemos hecho, entendemos las aspiraciones de ustedes, porque nada sacamos con la inconformidad, ya que existirá el resentimiento y la mala forma de trabajar, y más bien estoy pensando de incrementar el personal de aseo de calles, la ciudad ha crecido y desde año 1990 todavía seguirnos con veinte, y esto no debe ser así, estoy preocupado y buscar la forma de distribuir, si pido que cambien la forma de pensar, y por mi parte no hay

inconveniente de conversar y buscar soluciones, entiendan la situación de la Municipalidad inclusive no se está cobrando la contribución especial de mejoras; el señor Secretario General expone, conocemos la situación, pero para ello existe la negociación queremos conversar y sentarnos para buscar la viabilidad, ya que queremos presentar el contrato colectivo, pido a usted señor Alcalde que soluciones el asunto, de que se convoque a una reunión para venir con nuestros asesores y todos resolver, y pido a los miembros de la comisión de finanzas analicen este particular ya que no queremos tener problemas; el señor Alcalde indica que para la próxima semana podemos sentarnos a conversar exclusivamente el tema, conjuntamente con los jefes departamentales que tengan que ver, puede ser el día martes y pueden concretar la hora de acuerdo a la agenda para conversar y buscar una solución; con esta situación se concluye la comisión, los señores Trabajadores agradecen y se retiran de la sala de sesiones; se prosigue por disposición del señor Alcalde con el CUARTO PUNTO: Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras de fecha 31 de agosto del 2011, a fin que el Ilustre Concejo adopte la respectiva resolución y se legalice los predios a favor de los/las posesionarias ubicados en los sectores que se detallan en dicho informe, el señor Alcalde dispone que se dé lectura al referido informe, una vez concluido toma la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice: en primer lugar solicito la presencia del señor Procurador Síndico, una vez instalado el referido funcionario, haciendo uso de la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, expresa que la Comisión de Tierras de acuerdo a un anterior informe presentamos ciertas observaciones de los predios en donde se encuentra posesionados las personas que detallamos las mismas que han iniciado el trámite administrativo ante la entidad municipal previo a la obtención de los títulos escriturarios, a la fecha se han corregido estas observaciones, por lo que es necesario que el Concejo adopte la respectiva resolución, explica además que existe una sentencia en cuanto a la señora Ponce Narcisa, ya que según conozco hay inconvenientes con el señor Ramírez; interviene el señor Procurador Síndico, dice;: quiero partir de algo fundamental los únicos propietarios son la Municipalidad, aquí ha habido una controversia familiar y se ha venido disputando éste bien, y de acuerdo a la ley, la posesión es uno de los requisitos fundamentales, se han adjuntado dos resoluciones que tiene que ver con el despojo violento, y cuando por parte de los funcionarios competentes se hizo la inspección se encontró que la señora Ponce Ramona la que estaba en posesión, pero luego con una sentencia se restituye a los señores Ramírez, y al estar en controversia las dos familias, la opción jurídica que le corresponde a la Municipalidad es de reivindicar el bien a favor del a

Municipalidad, y luego el Concejo decida a quien dar en venta; si se pasó la carpeta porque efectivamente se cumplió con los requisitos en la ordenanza se cuenta con los informes correspondientes, no se establece el informe jurídico sino que pasamos los informes técnicos y de carácter financiero, pasan el informe si es conveniente o no dar en venta el terreno por la productividad que da al Municipio, existe una controversia de carácter privado y nosotros como absolutos dueños podemos pedir la reivindicación del bien inmueble, hay que recordar también que de acuerdo a la ordenanza lo que se trata es legalizar o dar en venta a personas que realmente no tienen, y ustedes tienen la competencia de resolver, ya que ustedes deciden, ya que nuestros informes al igual los informes de las comisiones sirven para ustedes formen el criterio y es la resolución la que adoptan causa el efecto jurídico; luego de un análisis, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, para mocionar ***En conocimiento del informe emitido la Comisión Especial de Tierras de fecha 31 de agosto del 2011, mediante el cual señalan que una vez que se han acogido las observaciones de conformidad a lo que establece la Ordenanza en vigencia para la legalización de tierras dentro del Cantón La Troncal, sugieren que dicho informe sea conocido por el Concejo para su resolución y se legalice los predios a favor de los posesionarios/as descritos en dicho informe. Que analizado el mismo, se resuelva Aprobar la venta de los terrenos a favor de los posesionarios que a continuación se detallan, en virtud de que han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad, según constan en los informes correspondientes; a excepción del lote de terreno ubicado en la Parroquia Manuel de J. Calle, de la señora Ponce Ramona Narcisa Jesús, por existir una controversia de carácter privado: CDLA. LUZ DE AMERICA: Fernández Salazar Edgar Polo y Acosta Vargas Dalila Elizabeth; CDLA. 10 DE MAYO: Peñafiel Quizhpi Mariel Carlota; y CDLA. SAN GERARDO II: Gagui Uzhca Wilmer Jorge por sus propios derechos y en representación de sus hermanos: Wilson Gonzalo, Luz Alondra; y, Willian Israel Gagui Uzhca***. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández; el señor edil Lcdo. Crespo aclara que en cuanto al señor Peñafiel se pidió que vaya en nombre de la niña, así como de los niños Gagui que vaya a nombre del hermano mayor, para evitar situaciones que se dan en las familias cuando no tienen sus representantes; el señor Alcalde indica si no existe otra moción, dispongo que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; a continuación el señor Alcalde dispone se prosiga con el QUINTO PUNTO.-Conocer y, resolver con respecto al informe 2011-473-AJM suscrito por el señor Procurador Sindico, en torno a la posibilidad de entregar en comodato un bien inmueble a favor de la comunidad de Cochancay; informe que se da lectura y que

consta en archivo, el señor Alcalde solicita al señor Procurador Síndico informe al respecto; para lo cual el Doctor Paulo Peñafiel en su calidad antes indicada, expone: en primer lugar no estoy indicando que el bien se entregue a la comunidad, sino a la institución que va construir el PAI, se ha informado que existe la posibilidad de que el Gobierno Provincial dé el 100% de la obra, y la Municipalidad puede aportar con el terreno, si efectivamente quieren en comodato no se le da a la comunidad sino a la Policía, les doy las dos posibilidades ya que es un servicio de carácter social, si me consulta cual es la viabilidad más óptima, considero si el Gobierno Provincial está presto a construir el 100% de la obra, la Cootad nos da la posibilidad de celebrar un convenio de cogestión de obras, y seguimos con la administración de ese bien; solicita la palabra el señor edil Washington Fernández, para mocionar ***Que en conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-473-AJM, de fecha 19 de agosto del 2011, en relación a la petición realizada por el Presidente de la Junta Promejoras del Recinto Cochancay, según Oficio Nro. 18042011002, en el que solicita se realice la entrega y legalización documentaria de un lote de terreno-área verde ubicado en el Barrio Los Laureles, para efectuar los trabajos de construcción del PAI Policial para dicho recinto. Que, analizado dicho informe, en el que indica que según se desprende del informe remitido por el señor Director de Planificación, según Memorándum Nro. 2011-297-DPM, y conforme a la disposición señala en el Art. 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, abre la posibilidad para que el Concejo Cantonal pueda entregar en comodato el inmueble a la Institución Pública que vaya a prestar este servicio de carácter social a la comunidad de Cochancay, o en su defecto en aplicación a la norma contenida en el Art. 280 de la Ley Ibídem, referente a la cogestión de obras, se podría celebrar un convenio a fin de que la Municipalidad aporte como contraparte el terreno detallado por la Dirección de Planificación, se resuelva En virtud de lo establecido en el Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la gestión compartida entre los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados, y con la finalidad de atender lo requerido por la Junta Promejoras del Recinto Cochancay, se solicite al Gobierno Provincial del Cañar, la celebración de un Convenio de cogestión de obras, en donde el Consejo Provincial aporte con el 100% de la obra, y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, aporte como contraparte el terreno individualizado, conforme al informe de la Dirección de Planificación que se adjunta con su levantamiento planimétrico*** . apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, el señor Alcalde indica si no existe otra moción dispongo se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes y así como por parte del señor Alcalde;

seguidamente con la venia del Alcalde, se pasa a tratar el SEXTO PUNTO.-Conocer y aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula la creación y funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, presentada por el departamento jurídico, según Memorándum Nro. 2011/519-AJM, leído dicho informe, interviene el señor Procurador Síndico explica como bien reza en mi criterio jurídico y conforme a los estamentos legales, tiene el sustento en la Constitución en su Art. 265, y las competencias concurrentes que establece el Cootad, en la Ley de Registros de Datos Públicos, por lo que he puesto a consideración este Proyecto de Ordenanza que requiere la entidad para el funcionamiento del registro de la propiedad, a lo mejor en la parte de los aranceles pueda que exista algunas observaciones pero se puede analizarlos, son rentas que van a incluirse al presupuesto municipal; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios dice hemos revisado éste proyecto, y como nos hemos estado manejando, en cuanto a la aprobación de ordenanzas, me permito mocionar ***En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-519-AJM, de fecha 6 de Septiembre del 2011, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza que regula la Creación y Funcionamiento del Registro de la Propiedad en el Cantón La Troncal. Que analizado dicho informe y el Proyecto remitido, se resuelva Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula la Creación y Funcionamiento del Registro de la Propiedad en el Cantón La Troncal; y, que previo a su aprobación en segunda instancia, se designe una comisión especial para que se encargue de su revisión y presenten su redacción definitiva, para ser conocido y aprobado en una próxima sesión el Concejo. Comisión que está integrada por los señores Concejales: Ingeniera Miriam Castro, Profesor Eugenio Torres, y Abogado Miguel Palacios***, apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; inmediatamente se trata el SEPTIMO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al informe 2011-495-AJM suscrito por el señor Procurador Sindico, en torno a la resolución numero-177-CMT-2010, el señor Alcalde dispone que se dé lectura a dicho informe, analizado el mismo con la explicación del Procurador Síndico en base a su criterio anotado en dicho informe, con la venia del señor Alcalde toma la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios para mocionar ***En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-495-AJM, de fecha 30 de Agosto del 2011, mediante el cual manifiesta que en consideración de la Resolución Nro. 177-CMT-2010, de fecha 16 de Diciembre del 2010, adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal, en torno a la petición de donación de***

un lote de terreno de propiedad municipal, realizada por la Unidad Educativa La Salle, Extensión La Troncal, el señor Procurador General del Estado en los extractos de consultas publicadas en el Registro Oficial No. 519, de fecha 24 de agosto del 2011, manifiesta en su absolución contenida en el Oficio No. 02320-15-06-2011 que "... Los Gobiernos autónomos descentralizados, no están autorizados a efectuar donaciones en beneficio de las personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, tanto por no estar prevista esa facultad en norma legal alguna, como por la prohibición prevista en el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento...". Que, en virtud del referido informe, se resuelva: Que se oficie en éste sentido al señor Director de la Unidad Educativa La Salle, Extensión La Troncal, comunicándole que no es posible atender su requerimiento para la donación de un lote de terreno de propiedad municipal, en vista de que las consultas absueltas por el señor Procurador General del Estado son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para toda la administración pública, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; inmediatamente el señor Alcalde dispone se trate el OCTAVO PUNTO.-Conocimiento del acta de compromiso firmada entre la Secretaría Nacional del Agua, y los propietarios afectados con el Proyecto Control de Inundaciones Bulu-bulu, en el que establece entre otras cosas, que el avalúo de los bienes raíces serán entregados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de acuerdo al procedimiento establecido en el COOTAD, por lo que el I. Concejo Cantonal deberá resolver la conformación de una Comisión Especial para el Estudio y Recomendación de la solución que debe adoptar el Concejo frente a los avalúos de los predios afectados con dicho Proyecto; para cuyo efecto con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico indica en éste punto es necesario la conformación de una comisión especial, ya que no es un asunto permanente sino específico, esta comisión estaría conformada con tres concejales, el Jefe de Avalúos y Catastros, el Jefe de la Dirección Financiera, como superior jerárquico, el Director de Planificación, solicitemos a la AME, un técnico especializado, un técnico designado por la SENAGUA, y un técnico designado de la parte de los propietarios y posesionarios afectados , así con esta figura vamos a considerar criterios de afuera pero que van a estar ajustados en la resolución que tome el concejo, nosotros no tenemos la facultad de nombrar Perito, pero sí conformar la comisión, involucramos a todos, para que luego no digan que solo hizo la entidad, y después no digan que los avalúos están altos, esto debe salir consensuada de todos, el señor Alcalde

indica que está correcto, porque luego vaya a venir SENAGUA a echarnos la culpa, ya que el Proyecto no sabemos si se construya dos o tres años, y en el momento de que sea de intervenir no se haga utilizando con precios que ellos tienen, perjudicando, es importante la conformación de esta comisión; solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice comparto con el criterio y tenía aquí anotado, por tal motivo y con los antecedentes antes expuestos me permito mocionar, que el I. Concejo Cantonal, considerando: ***Que por intermedio de la Secretaría Nacional de Agua, SENAGUA, tiene como uno de sus Proyectos el denominado Control de Inundaciones Bulubulu, mismo que atraviesa por nuestro sector, y que de acuerdo a los planos realizados y las proyecciones estipuladas, se tiene determinado que varios predios tendrán que ser intervenidos para la consecución y construcción del Proyecto en mención. Que, en esta sesión se recibió en comisión a un grupo de personas representantes de los intervenidos del Proyecto en referencia, quienes expusieron su preocupación en torno al tema de evaluación y avalúo de los predios rústicos al precio justo, para poder negociar con el SENAGUA. Que, en conocimiento del acta de compromiso firmada entre la Secretaría Nacional del Agua, y los propietarios afectados con dicho Proyecto, en el que establece entre otras cosas, que el avalúo de los bienes raíces serán entregados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, de acuerdo al procedimiento establecido en el COOTAD. Que, en el ejercicio de su competencia, y por ser un interés colectivo, se resuelva Conformar una Comisión Especial para el Estudio y Recomendación de la solución que debe adoptar el Concejo frente a los avalúos de los predios afectados con el Proyecto Control de Inundaciones Bulubulu, la misma que estará integrada: por los señores Concejales Abogado Miguel Palacios, Licenciado Guillermo Crespo e Ingeniera Miriam Castro; por un Técnico especializado de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas-AME-regional 6; por un Técnico que designe la Secretaría Nacional del Agua-SENAGUA; por un Técnico delegado por parte de los propietarios y actuales posesionarios de predios que se encuentran afectados; y por los siguientes funcionarios municipales: Procurador Síndico, Director Financiero, Director de Planificación, y Jefe de Avalúos y Catastros. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres***; no existiendo otro criterio, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; a continuación el señor Alcalde dispone que se pase a tratar el NOVENO PUNTO.-Conocimiento del reglamento Interno Para el Funcionamiento de la Junta Cantonal de la Protección de Derecho de la Niñez y Adolescencia Del Cantón la Troncal, en virtud del informe Nro. 2011-457-AJM suscrito por el señor Procurador Sindico, para cuyo efecto el Doctor Peñafiel explica que de acuerdo a la normativa establecida es

solamente conocimiento, y luego así mismo se pondrá en conocimiento del Junta Cantonal de la Protección de Derechos; el señor Alcalde indica se está cumpliendo con el procedimiento solo está conocimiento, por lo que inmediatamente dispone se proceda con el DECIMO PUNTO .-Conocer y resolver con respecto a la petición de autorización para poder enajenar un inmueble de propiedad del señor Xavier León Zúñiga, en virtud del informe 2011-498-AJM suscrito por el señor Procurador Sindico; el señor edil Washington Fernández, solicita permiso para ausentarme un momento de la sesión, concedido esto, el señor Alcalde dispone que se dé lectura al referido informe, analizado el mismo, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar ***En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2011-498-AJM, mediante el cual emite su criterio favorable para que proceda a emitir la autorización correspondiente, a favor del peticionario señor Xavier León Zúñiga, quien requiere enajenar un inmueble de su propiedad. Que analizado y revisado la documentación remitida, se resuelva Conceder la respectiva autorización de venta solicitada por el señor Xavier Paúl León Zúñiga, en virtud de que cumple con lo que exige el Artículo Dos, numeral Dos, y el Artículo Tres del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los predios adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta; predio ubicado en el Sector denominado 12 de Junio del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Seis, manzana Ciento Uno, adquirido mediante escritura pública celebrada el 12 de abril de 1996, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de abril de 1996, bajo el Nro. 290***, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación constatándose que la misma es aprobada por todo el Concejo en pleno, a excepción del señor edil Washington Fernández se encuentra ausente; se prosigue con el DECIMO PRIMER PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación mediante Memorándum Nro. 2011-315-DPM, para la aprobación del Proyecto de los Planos de Lotización Tutifruti, para lo cual el señor Alcalde dispone que por secretaría se dé lectura al referido informe, concluido esto, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, solicita que se dé lectura al Art. 297 del Cootad, antes de ello la señora secretaria hace constar el ingreso a la sesión del señor edil Washington Fernández, inmediatamente el Doctor Peñafiel, da lectura a dicha disposición, que dice: ***Artículo 297.- Objetivos del ordenamiento territorial.- El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes***

objetivos: a) la definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos: b) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y, c) La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos. Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en la ejecución de su competencia de uso y control del suelo, tendrán en cuenta los objetivos contenidos en este artículo, el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, señala que basado a ello, considero que Planificación debe coordinar con la unidad de planeamiento y ordenamiento territorial, ya que debemos cumplir con estos objetivos, por tal motivo considero que previo aprobar esto, se pida el informe del Jefe del Plan de ordenamiento Territorial; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice esta cuestión ya lo tratamos y se recomendó ello de que se reforme la ordenanza en donde se establezca que se cuente con el informe de éste funcionario, y mientras esto no se dé, contamos con la ordenanza vigente, y anteriormente como indico ya se trató ya que si no está en la ley no podemos pedir más informes, conforme lo dispone la Ley de Modernización del Estado, y la ordenanza actual no dice nada, más bien se debe trabajar en la reforma de la ordenanza, y nosotros como cuerpo colegiado tenemos la obligación de reformarla; el señor Procurador Síndico indica se está trabajando en ello, ya emití mi informe justamente para realizar la reforma a la ordenanza, hay que considerar las disposiciones legales como dice el Art. 425; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice analizado esto, y escuchado los argumentos, considero que más bien ya debemos trabajar y presentar la reforma a la Ordenanza, y es verdad también ya se resolvió en cuanto a las lotizaciones que no respetan, que hacen las cosas perjudicando al Municipio, y sin embargo hay otras que si cumplen con las recomendaciones, entonces considero que debemos actuar, incluso se conformó la comisión, entonces ya se debe preparar la reforma a la Ordenanza, y mientras no se dé esto, y considerando que hay una ordenanza que está en vigencia, mociono ***Que, en virtud del informe enviado por el señor Director del Departamento de Planificación, signado con el Nro. 2011-315-DPM, de fecha Agosto 15 del 2011, mediante el cual da a conocer que una vez que se ha considerado las observaciones realizadas al anteproyecto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza para el Control y Aprobación de Planos en vigencia, emite su informe favorable al Proyecto Definitivo de la Lotización "TUTIFRUTI", de propiedad de la Cía. Nayibetop, al tiempo que pone a consideración del I. Concejo para su aprobación correspondiente; que analizado la información remitida, se resuelva Aprobar los Planos del Proyecto Definitivo de la Lotización "TUTIFRUTI", ubicada en la***

entrada de la vía a Zhucay, sector Cochancay, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en la Ordenanza correspondiente, según informe y más documentos anexos, remitidos por el Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. 2011-315-DPM, y que se continúe con el trámite pertinente, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, verificándose que dicha moción es aprobada por unanimidad por todos los señores Concejales y del señor Alcalde; con la venia del señor Alcalde se continua con el DECIMO SEGUNDO PUNTO.-Conocer y resolver con respecto a la petición formulada por el señor Concejal Principal del Cantón Tecnólogo Juan Burgos, quien solicita al I. Concejo se le conceda las respectivas vacaciones, disponiendo el señor Alcalde que se dé lectura a dicha petición, concluida la misma, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo indica en vista de estas consultas, me permito mocionar ***En conocimiento de la solicitud formulada por el señor Concejal Principal del Cantón, Tecnólogo Juan Burgos Vélez, de fecha Agosto 30 del 2011, quien con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia. Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales; y que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consulta, se resuelva En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por el señor Concejal Principal del Cantón Tecnólogo Juan Burgos Vélez, conforme a su comunicación de fecha 30 de agosto del 2011; vacaciones que regirán a partir del primero de Octubre del año Dos Mil Once, y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado***. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, verificándose que dicha moción es aprobada por unanimidad por todos los señores Concejales y del señor Alcalde; con la venia del señor Alcalde se continúa con el DECIMO TERCER PUNTO.- Resolver con respecto al informe emitido por el señor Jefe de Avalúos y Catastros, según Memorándum Nro. 2011-1021-ACM, en torno a la actualización catastral del Cantón La Troncal; con la venia del señor Alcalde indica que como es de conocimiento de los señores Concejales éste informe que nos ha entregado el Jefe de Avalúos y

Catastros, no tiene sentido, miren lo que manda, planos y más planos, que para mí no tiene razón, ya que no tiene la parte descriptiva, no hay como identificar, es un irrespeto lo que nos envía, yo considero que ya es hora ver este tema, ya que no cumple un perfil como técnico, ya que tiene su profesión de abogado, el señor Procurador Síndico indica que es importante contar con la actualización catastral como lo dispone los articulados 494 y 495, si no tenemos actualizado como vamos a cobrar, no se eso es el inconveniente que tenemos con la comunidad, es un trabajo de campo; para cuyo efecto el señor edil Licenciado Guillermo Crespo mociona ***Solicitar por intermedio del señor Alcalde, al Jefe de Avalúos y Catastros de éste Gobierno Municipal, entregue en un plazo de ocho días, la información clara y concreta requerida por los señores Concejales Principales del Cantón, en torno a la actualización catastral del Cantón La Troncal***, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes así como por parte del señor Alcalde. Agotado el orden del día, el señor Alcalde, agradece por la presencia a cada uno de los señores Concejales y Concejalas, y declara terminada la sesión, siendo las Trece horas con Veinte minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Seis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once, siendo las Ocho horas con Veinte y Cinco minutos, se reúnen en la sala de En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Seis días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once, siendo las Ocho horas con Veinte y Cinco minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la cordial bienvenida a esta sesión, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en Comisión General a la Asociación de Transportistas Organizados del Cantón La Troncal. TERCERO.-Recibir en Comisión General a Técnicos responsable de la Unidad de Gestión ambiental, para presentar al Concejo el Proyecto de mancomunidad para el manejo de los desechos sólidos, conforme a lo requerido por el Blgo. Luis Guaraca Romero, en su Memorandum Nro. 2011-091-UGA. CUARTO.- Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de erradicación del trabajo de los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas en el manejo de desechos sólidos en el Cantón La Troncal, presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorandum Nro. 2011-525-AJM., y QUINTO.-Conocimiento, discusión y aprobación del Ilustre Concejo Cantonal del Proyecto de Convenio de cooperación y transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, en virtud del informe remitido por el señor Procurador Síndico signado con el Nro. 2011-513-AJM. El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expresa: señor Alcalde, y señores Concejales en vista de que están afuera el representante de los barrios del Recinto Cochancay conjuntamente con el Técnico del Gobierno Provincial del Cañar, mociono que se modifique el orden del día de esta sesión, que se incluya como **tercer Punto: Recibir**

en Comisión general a un representante de los barrios del Recinto Cochancay conjuntamente con el Técnico del Gobierno Provincial del Cañar, para tratar asuntos relacionados al terreno que se está destinado para obras importantes en dicho recinto, apoya la moción el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; con estas modificaciones, es aprobado el orden del día; disponiendo el señor Alcalde se proceda con el primer punto, Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores Concejales presentes, con la siguiente observación que hace el señor edil Abogado Miguel Palacios, que en la pagina veinte y seis, en la línea veinte y dos, después de la palabra dos mil once, se agregue que "por el lapso de treinta días", así mismo se haga notar que el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, no estuvo presente en el momento de tratar éste punto, él pidió permiso para ausentarse un momento; seguidamente con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, indica conforme a mi petición de vacaciones, tengo una inquietud, ya que en el acta consta, en la resolución pertinente "que es procedente lo solicitado", no sé sí a lo mejor con esto se me está concediendo las vacaciones, o solo están validando el documento; el señor Procurador Síndico quien está presente en la sesión, anota conforme a la resolución, tácitamente se le está otorgando las vacaciones, con lo que está diciendo es procedente, y así mismo se le está haciendo constar que es por el lapso de treinta días, es así que la ejecución de esta resolución se encarga al señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal; con estas aclaraciones, en a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Recibir en Comisión General a la Asociación de Transportistas Organizados del Cantón La Troncal. Instalados los referidos representantes, el señor Alcalde, les da la cordial bienvenida, expresando un saludo de éste Concejo Cantonal en pleno, y hemos considerado la petición de ustedes, a fin de expongan en el Concejo las peticiones formuladas para que lo conozca y luego entrar a su análisis, y concede la palabra al señor Alfredo Alcivar, Presidente de la Asociación de Transportistas Organizados del Cantón La Troncal; no sin antes anotar que se solicita la presencia del señor Director del Departamento de Planificación instalado el referido funcionario; el señor Alcalde concede la palabra al señor Presidente de la referida Organización, toma la palabra el señor Alfredo Alcivar en su calidad de Presidente, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales, así mismo reciban un cordial saludo de quienes hacemos la clase

transportistas de éste Cantón, agradecemos por la oportunidad de estar presentes en esta sesión a fin de exponer nuestras inquietudes y que sean tomadas en cuenta, tenemos ocho puntos que exponer como son: Primero.- Que se permite continuar estacionándose a todas las cooperativas en los lugares establecidos en tipo batería. Dos.- Que las siguientes calles queden de manera definitiva doble vía, siendo estas: la primera de mayo, San Gabriel, la calle del Artesano, desde Héroes de Verde Loma hasta la Veinte y cuatro de Mayo y un tramo de la Eloy Alfaro, hasta la calle El Oro. Tres.- Que, se reubique el semáforo que se encuentra en la avenida 25 de agosto y Héroes de Cenepa, y se coloque en la intersección de la Avenida 25 de Agosto y 27 de Febrero, o en su lugar de manera urgente se pinte el paso peatonal con la línea de parada respectiva frente al Banco Pichincha, para que puedan salir a la Avenida Principal los vehículos que circulan por la calle 27 de Febrero. Cuarto.- Que se fije un horario tarifado a los vehículos que se estacionan en la calle regenerada, es decir en la Alfonso Andrade, desde la calle Andrés F. Córdova hasta la Avenida 25 de agosto. Quinto.- Que se retire la señal de prohibido girar en U, que se encuentra colocado en la intersección de la avenida 25 de agosto y calle Diez de Agosto, diagonal a la Cooperativa Rircay. Sexto.- Que se coloque un semáforo en la avenida principal en la entrada a la Universidad Católica de Cuenca Extensión San Pablo de La Troncal. Séptimo.- Que se amplíe o se construya el puente que se encuentra ubicado en la calle Manuel de J. Calle y la Calle 27 de Febrero como también que se adoquine la parte que falta de la calle 27 de febrero, para que puedan circular los vehículos con dirección a la avenida principal 25 de agosto, y Octavo.- Que se dé estricto cumplimiento al Plan de Ordenamiento Urbano Marginal, estos son nuestros planteamientos que esperamos ustedes lo aprueben; interviene el señor Alcalde, indica ante el requerimiento por ustedes formulados, si bien es cierto anotar que por parte de la actual administración municipal ha puesto todo su afán de mejorar la ciudad en cuanto al ámbito de tránsito vial, con la señalización y semaforización, es de entender que en las comisiones generales lo que se trata es conocer las inquietudes que ustedes tienen y conocidas las alternativas o soluciones que plantean, el Concejo luego se pondrá en consideración para su debate, en cuanto al punto tarifario de los vehículos, tendrá que salir con una Ordenanza, y el Concejo posteriormente tendrá que conocer, el señor Director de Planificación en reunión con ustedes ya analizaron éste particular, y todas esas actividades tendrán que ser coordinadas con la Dirección de Tránsito ya que deben entender que las competencias exclusivas no están a cargo de la Municipalidad, más bien somos un lazo para coordinar conjuntamente, si ciertas áreas no han sido cerradas

adecuadamente, se podrá seguir avanzando en el tema, y podemos ir consensuando y trabajando con la Dirección de Tránsito Provincial, miren tanta situaciones en el Guayas, en donde los ejecutivos están siendo perseguidos, quien está haciendo cumplir es la Comisión de Tránsito, igual cosa ocurre en Cuenca, y no es el Municipio, sino la Comisión de Tránsito la que hace respetar, esa es la problemática que se viene observando, acá también tenemos esta problemática que ustedes han expuesto, reitero no es competencia de los Municipios, y nuestra preocupación de que la ciudad vaya poco a poco semaforizándose y señalizándose, vamos a seguir trabajando en esta acción; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: conforme a la petición de la Asociación de Transportistas, considero como bien usted lo señala, hay puntos como bien usted menciona se puede ir trabajando como la Ordenanza para la regulación de los estacionamientos, en cuanto a los demás puntos se podría coordinar con los técnicos y la Dirección de Transito para dar solución a éste requerimiento; solicita la palabra el señor Gutiérrez socio de dicho gremio, quién expresa: señor Alcalde y señores Concejales, Funcionarios de la entidad, compañeros aquí presentes, si bien es cierto que la Municipalidad nos ha dado su apoyo en cuanto a la gestión vial, y nuestro pedido lo hemos hecho recopilando en base a varias reuniones de trabajo, y justamente una de ellas con funcionarios técnicos de la Municipalidad, y le agradecemos porque si se ha visto el cambio, pero es importante anotar que falta abarcar otros temas como planteamos, si bien se firmó una acta de compromiso firmada por las autoridades de la Policía, por los Técnicos de la Municipalidad y por nuestra parte, pero reitero en esta oportunidad como bien lo señalado nuestro Compañero Presidente, son ocho puntos, pero en cuanto al tema de los estacionamientos es la Municipalidad quien nos da los respectivos permisos, entonces es el Municipio el órgano competente; el señor Alcalde dice estoy de acuerdo, por supuesto en función de eso el Municipio concede el permiso del uso del espacio reservado, pero quienes regulan como tienen que organizarse es la Dirección de Tránsito, a eso me refiero no es nuestra competencia; continuando con la palabra el señor Gutiérrez quien da una explicación con respecto al planteamiento con la finalidad de dar solución al conflicto de la transportación urbana en cuanto al segundo y tercer punto, si bien en esa época tratamos sobre un convenio, y el mismo que no fue socializado, pero sin embargo trabajamos en este asunto, conjuntamente con la comisión que ustedes delegaron; realmente señor Alcalde y señores Concejales argumentamos este pedido porque es necesario, ya que salimos para realizar un diagnóstico, no estamos para hacer problemas sino para buscar soluciones viables, y nuestro pedido es fundamentado, esta calle 27 de

febrero se ha vuelto caótica, ya que por las instituciones bancarias ubicadas se congestiona este sector, y nosotros como transportistas estamos socializando y concientizando a todos, y en reuniones con las autoridades hemos tratado el tema; nosotros tenemos tres líneas que pasan por el hospital, y así mismo queremos solucionar como explico por el descongestiona miento, en cuanto a la calle Artesano, así mismo existe inconvenientes, y en el momento que queremos conectar desde la San Gabriel hasta la Flor del Bosque, nos encontramos con esta situación, la única vía, es una avenida amplia, y el otro inconveniente es por la calle de la lavadora del señor Morales, pedimos que se realice doble vía, ya que hemos vista inclusive accidentes de tránsito; pedimos que esta petición sea analizada por ustedes ya que como usuarios y quienes damos el servicio vemos a diario estos problemas, por ejemplo las Notarias están servidas pero nos falta en cuanto a la Registraduría de la Propiedad, son alternativas que planteamos, en cuanto al semáforo por el Banco Bolivariano ya lo dijimos que éste no funciona, ya que constatamos el problema, y pedimos que ese semáforo se lo reubique una cuadra a la calle 27 de febrero ya que la misma se ha convertido con mayor fluidez, es algo urgente que se tome en consideración; así mismo la colocación de un semáforo en la avenida principal a la Universidad Católica de Cuenca, ya que los estudiantes han incrementado y se requiere de urgencia; el señor Alcalde expresa estamos trabajando en ello, no nos hemos descuidado, vamos a coordinar con los técnicos y las autoridades competentes, incluso al Ministerio de Obras Pública se ha planteado sobre los pasos elevados, Dios quiera con paciencia vamos a seguir gestionando, el Gobierno Municipal en base a sus competencias lo estamos haciendo, y así lo seguiremos haciendo, en lo que nos competa, como lo establece las leyes, como les indico seguiremos gestionando en la Dirección de Tránsito hacer la terminación del Convenio, por lo que pide al señor Procurador Síndico tratar y revisar este particular, vuelvo y reitero estaremos gestionando para buscar soluciones a estos requerimientos, el señor Alcivar dice agradecemos la oportunidad exponer nuestras peticiones, hasta que se resuelva, pedimos que se pinte el paso cebra en la calle 27 de febrero, y si la entidad va a asumir las competencias; al respecto de esto el señor Alcalde indica que con la AME se está trabajando y coordinando con las entidades autónomas, existen capacitaciones, ya que como ha ocurrido con las Registradurías de la Propiedad es un procedimiento que se debe realizar, cualquier novedad estaremos informando; concluido con la comisión los señores transportistas se retiran de la sesión agradeciendo por el recibimiento; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el TERCER PUNTO: **Recibir en Comisión general al representante de los barrios del Recinto**

Cochancay conjuntamente con el Técnico del Gobierno Provincial del Cañar, para tratar asuntos relacionados al terreno que se está destinando para obras importantes en dicho recinto. Con la venia del señor Alcalde ingresan los referidos representantes, una vez instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, y estamos atento a escuchar vuestros planteamientos, para lo cual concede la palabra al Ingeniero Flavio Amendaño, quien expone: señor Alcalde y señores Concejales nuestra presencia aquí es con la finalidad de exponer que en reunión con todos los Presidentes de los Barrios de Cochancay, se resolvió solicitar al Concejo Cantonal reconsidere la resolución tomada el 9 de septiembre, en cuanto a la entrega del terreno para la construcción de un PAI, ya que como moradores consideramos que estas obras y sabemos que existe una partida del Gobierno Provincial del Cañar, para la construcción de algunas dependencias, pedimos que estas se las haga en el barrio brisas del rió, ya que el área se presto para estas obras, lamentablemente el Presidente no ha socializado, es una petición que hace los diferentes barrios que conformamos del Recinto Cochancay y la misma que está firmada en su mayoría por la reina, por los integrantes de la Junta Promejoras, nos constituimos en el salón de actos de la comunidad para analizar la resolución de la Ilustre Municipalidad de legalizar el terreno en el Barrio Los Laureles para la construcción de un espacio físico destinado a la Policía, donde también consta en el diseño un espacio para el Cuerpo de Bomberos, reitero el Gobierno Provincial del Cañar cuenta con una asignación presupuestaria para la construcción de un bloque de oficinas de carácter social destinadas a la atención de la comunidad de Cochancay, para la Juna de Agua Potable, para la Defensa Civil, para el funcionamiento de BRIGADAS DE Seguridad Ciudadana, para el Cuerpo de Bomberos, y con oficio presentado el 15 de agosto del 2011 firmado por todas las autoridades solicitamos se legalice el área física de terrenos ubicados entre los Barrios Brisas del Río y Santa Rosa, en razón de que los Técnicos del Gobierno Provincial han recomendado por ser el espacio físico ideal, mientras que el terreno ubicado en el Barrio Los Laureles además de encontrarse en una zona aislada del centro poblado por la irregularidad de su terreno, el espacio es reducido, por tal motivo en esta sesión resolvimos pedir a la Municipalidad se reconsidere esta resolución, ya que tenemos sustento en la Constitución y Leyes pertinentes como el COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es obligación socializar con los usuarios y beneficiaros las obras a ejecutarse, y esto no lo hizo no por mal el señor Presidente de la Junta Promejoras, quizás es un pedido que iniciamos antes, pedimos que se atienda este justo requerimiento, el señor Alcalde dice: en base al requerimiento del señor Presidente de la

Junta Promejoras y como autoridad de ustedes el Concejo resolvió que en este terreno de acuerdo a los informes técnico y legal, para que estas obras como el PAI, para la Defensa Civil, Cuerpo de bomberos se lo haga, y como Consejero igual se gestionó para la consecución de una partida presupuestaria, pero es lamentable escuchar ahora que no están de acuerdo, no sé, el Presidente de la Junta Promejoras es la autoridad, ustedes lo eligen, y en base de ello, el ha venido gestionando; el Ingeniero Amendaño dice reitero, es una petición del Pueblo en general, todos los barrios se reunieron y se acordó que esta obra se lo realice en el sector de Brisa del río-Santa Rosa y pedimos que esta resolución se reconsidere, ya que el lugar no es conveniente, no es técnico ya que el área es en forma de L; el señor Alcalde indica vuelvo a reiterar que el Concejo en base a la petición y con los informes resolvió, ahora para reconsiderar tiene que el Presidente de la Junta Promejoras hacer el nuevo pedido y el Concejo conocerlo, es un proceso que se ha realizado, hemos avanzado y por ello es que inmediatamente se ha notificado a la Prefectura; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice con mucho respecto para con el Ingeniero Amendaño representante de los barrios Cochancay, éste Concejo amparado a las disposiciones, y con los fundamentos e informes técnicos se resolvió, y considero que el Arquitecto Montero, dé su criterio ya que aquí se dice que no es técnico, cuando con planos se informó al Concejo sobre la viabilidad, así mismo que el señor Procurador Síndico dé su criterio legal, interviene el Director de Planificación dice: en vista de la petición del señor Presidente la Junta Promejoras, y fuimos conjuntamente con el al sitio donde se constató y en base a éste diseño existe suficiente espacios inclusive para parqueaderos, el área que estamos dejando para los Bomberos queda bien regulado, no existe inconvenientes, es el área que ellos solicitaron, de acuerdo a la conversación mantenida con el Ingeniero Balladares, ellos quieren construir un bloque de oficinas, se había coordinado para incluso dividir los terrenos, en definitiva el área que se entregó cumple con el diseño técnico para la propuesta que ha solicitado el señor Presidente de Cochancay; seguidamente interviene el señor Procurador Síndico, indica: la resolución que tomó el Concejo es la de solicitar al Gobierno Provincial la celebración de un convenio de cogestión de obras, conforme lo establece el Art. 280 del Cootad, que es facultativo, la entidad provincial aporta con el 100% de la obra, y la Municipalidad como contraparte entrega el terreno, es decir la entidad no se va de nuestra administración, y la ejecución de la obra lo hace el Gobierno Provincial, aquí no estamos lo que diga a conveniencia de la gente, es la planificación lo que sirve, ya que son los informes técnicos, y a pedido del señor Presidente de la Junta Promejoras se realizó la respectiva inspección,

ahora hay que esperar lo que diga el Gobierno Provincial, ya que aquí entra otra norma la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, en su Artículo 35, que las instituciones públicas debe contar con los estudios, , presupuesto y especificaciones técnicas, entonces será la entidad provincial la que especifique en estos casos cual es lo más conveniente, pero por supuesto a la planificación institucional, debemos tener la respuesta del Gobierno Provincial para saber cual es el requerimiento, como dije anteriormente tomando en cuenta la planificación; interviene el Ingeniero Balladares Técnico del Gobierno Provincial, dice en meses anteriores se había socializado esta obra, incluso hacerlo en el barrio 31 de diciembre pero hubo oposición por parte de algunos deportistas, luego nos enteramos que había otra área, como es el caso en la Brisa del rió, que es un área que cumple con el requerimiento y con el equipo de técnicos del Gobierno Provincial se realizó la inspección y se vio óptimo éste terreno, en ningún momento queremos obstaculizar el trabajo de la Junta Promejoras, si bien ellos lo gestionaron antes de éste informe por ello es la situación que se está presentando, discrepo un poco con el Jurídico, ya que también hay que considerar que se debe socializar los proyectos y la comunidad debe participar, existe la partida presupuestaria, lo único que está haciendo es la viabilidad el proyecto en base al informe dado por los técnicos del Gobierno Provincial esperamos que esto se solucione lo más pronto a fin que estos recursos no se pierdan; el señor Alcalde dice hemos escuchado el planteamiento, y como lo ha dicho el señor Procurador Sindico esperemos la respuesta del señor Prefecto; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice es importante anotar que nosotros para adoptar las resoluciones contamos con los informes técnicos, y legal, ahora lo que corresponde esperar lo que diga el Gobierno Provincial, para en base de ello analizar, queremos que la obra se la realice, no queremos entrar en conflicto, si deben coordinar con el señor Presidente de la Junta Promejoras ya que es el representante del Pueblo, porque luego van a venir y pidan que se hagan en otro sector, esperemos la respuesta que nos diga el señor Prefecto, el señor Procurador Síndico dice: recuerden con lo que pasó con la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle igual se requirió de los estudios de los planos, y se solicitó luego la suscripción del convenio correspondiente, y esto es igual, se debe esperar lo que decida el Consejo Provincial; el señor Alcalde dice hemos escuchado vuestras inquietudes y como se menciona vamos a esperar la respuesta del Gobierno Provincial y en base de ello adoptar la acción que corresponda, y da por concluida la comisión, los mencionados señores se retiran de la sala de sesiones agradeciendo el recibimiento y en espera que se dé una solución favorable a éste requerimiento de los barrios de Cochancay; a continuación se prosigue con el

CUARTO PUNTO.- Recibir en Comisión General a Técnicos responsable de la Unidad de Gestión ambiental, para presentar al Concejo el Proyecto de mancomunidad para el manejo de los desechos sólidos, conforme a lo requerido por el Blgo. Luís Guaraca Romero, en su Memorandum Nro. 2011-091-UGA, instalados los referidos funcionarios, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida y conforme a vuestro requerimiento tiene usted la palabra señor Biólogo Luís Guaraca para que expongan al Concejo, interviene el referido funcionario, dice: señor Alcalde y señores Concejales, reciban un cordial saludo de la Unidad de Gestión Ambiental queremos exponer nuestra propuesta encaminada al proyecto de mancomunidad para el manejo de los desechos sólidos, ya que de acuerdo a la actual normativa nos permite realizar esta mancomunidad, esto ya se lo ha hecho en otros cantones como demuestro con la día positiva, quien da una explicación al respecto, es un proyecto que queremos implementar aquí en La Troncal, nuestro botadero existe falencias no existe un control adecuado para estos desechos sólidos, en nuestro Cantón vivimos en un problema principal ambiental ya que no existe un control, esto nos ha llevado que tengamos inconvenientes con el problema ambiental, este botadero no cuenta con parámetros como es cerramiento, tratamiento para los gases y desechos, este proyecto va encaminado a mejorar este sistema, un proyecto integral, queremos contar con un relleno sanitario y plantas de tratamiento, evitando así el daño de la salud de la población, es nuestro objetivo de contar con el relleno sanitario como lo tienen nuestros hermanos cantones de la Provincia, que mediante una mancomunidad se está realizando, y el Gobierno Nacional está prestando su apoyo a Cantones que se unan en éste propósito y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, contribuye con el capital para obras de infraestructura y equipamiento, y está trabajando en varias mancomunidades como en Manabí Chone, en Cumandá, en Chordeleg, Sigsig, actualmente está el Tambo, Suscal, y en el Art. Doscientos Cuarenta y Tres de la Constitución ampara éste tema que estoy planteando, es decir permite la mancomunidad, unirse para trabajar por un bien colectivo; lamentablemente no pudieron estar presentes los técnicos del Ministerio del Medio de Ambiente como se había coordinado, esperamos que en una próxima sesión se nos dé la oportunidad de seguir informando este Proyecto inclusive si logramos que vengan Técnicos a lo mejor de esta Fundación Española, para que ustedes conozcan de la importancia de éste Proyecto, y a continuación muestra un video de una mancomunidad realizada en el año 2007 en la Provincia del Azuay, concluido el mismo, reitera su compromiso que para una próxima ocasión estar con los técnicos para sustentar y fundamentar éste Proyecto que requiere el Cantón La Troncal, por el bien de

la comunidad y precautelando el medio ambiente, como es el sistema integral de residuos sólidos, esperamos que esta idea se acepte y de esta forma transmitir a otros Cantones, concluido con esta exposición, el señor Alcalde agradece la participación de los funcionarios de la UGA, señalando que no existe inconveniente para la fecha que ustedes soliciten con los técnicos del Medio Ambiente explicar al Concejo sobre la ejecución de éste importante proyecto; a continuación se prosigue con el QUINTO PUNTO.- Conocimiento, discusión y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de erradicación del trabajo de los niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas en el manejo de desechos sólidos en el Cantón La Troncal, presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorandum Nro. 2011-525-AJM, para cuyo efecto, el señor Alcalde, solicita al señor Procurador Síndico dé una exposición en cuanto a éste punto, quien expone: si señor Alcalde y señores Concejales conforme consta en mi informe, y coincidiendo con el informe dado por los funcionarios de la UGA en virtud de la disposición dada por el señor Alcalde se ha elaborado éste Proyecto de Ordenanza, sustentado en las disposiciones Doscientos Sesenta y Cuatro y Cuarenta y Cuatro de la Constitución tenemos la competencia exclusiva el prestar el servicio público de manejo de desechos sólidos, y la Constitución dispone que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos, así mismo en el Artículo Cuatro del Cootad, que establece como fines de los GADS el garantizar la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales, en el Código de la niñez y Adolescencia prohíbe el trabajo infantil, la mendicidad y otras formas de explotación a niños, niñas y adolescentes, regulando los mecanismos que aseguren su protección y la restitución de los derechos amenazados o vulnerados, en base de estas disposiciones constantes en los considerando se expide esta ordenanza de erradicación de trabajo de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas en el manejo de desechos sólidos en el Cantón La Troncal, consta de ocho articulados, mismo que da lectura y conforme consta en el proyecto, este es el sustento que me permito poner a consideración de ustedes, tenemos lo que ampara la Constitución, el Código de la niñez y Adolescencia, el Código de Trabajo, el Cootad, y se da la mancomunidad, igualmente es prescindible esta ordenanza que prohíbe a este sector vulnerable en el manejo de los desechos sólidos, y cualquier inquietud estoy presto para contestar; el señor Alcalde dice: el Doctor Peñafiel nos ha dado una ilustración si existe algún planteamiento con respecto a éste Proyecto de Ordenanza elaborado por el

departamento jurídico; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: se ha revisado éste Proyecto mismo que es importante para éste sector vulnerable, pero quisiera anotar como una observación de que el Concejo en fechas pasadas emitió una resolución en donde se regula esta situación, no sé como quedaría la misma; el señor Procurador Síndico dice: no existe inconveniente, se hará constar una disposición transitoria: que queda derogada todo tipo de resoluciones, normas, etc, que se contraponga a éste ordenanza, y con esto dicha resolución quedaría sin efecto, hace uso de la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar ***Que con la observación planteada, de que se haga constar en dicho Proyecto una disposición, que diga: "que a la entrada en vigor de esta Ordenanza quedarán derogadas todas las resoluciones, normas, etc., que se contraponga a la misma", con ello, se aprueba en primer debate el Proyecto de "Ordenanza de Erradicación del trabajo de los Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres Embarazadas en el Manejo de Desechos Sólidos en el Cantón La Troncal", presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorandum Nro. 2011-525-AJM, de fecha 8 de septiembre del 2011,*** apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, anotando si esta ordenanza es para todos, ya que dentro del personal de aseo de calle, igual existen mujeres embarazadas haciendo esta labor, el señor Procurador Síndico dice en este caso ya le compete a Recursos Humanos vigilar esto y se tendría que ubicarle en otro puesto; a continuación el señor Alcalde dispone que se someta a votación la moción presentada la misma que está debidamente apoyada, constatándose que los señores ediles y el señor Alcalde la aprueban por unanimidad; a continuación con la venia del señor Alcalde se pasa a tratar el SEXTO PUNTO.-Conocimiento, discusión y aprobación del Ilustre Concejo Cantonal del Proyecto de Convenio de cooperación y transferencia de fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta Parroquial de Manuel de J. Calle, en virtud del informe remitido por el señor Procurador Síndico signado con el Nro. 2011-513-AJM, así mismo por secretaría se da lectura al referido informe, concluido el mismo, el señor Alcalde pone a consideración para su debate correspondiente, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo para mocionar ***En virtud del análisis del Proyecto de Convenio elaborado por el Doctor Paulo Peñafiel Quito, Procurador Síndico de esta Entidad, mediante Memorandum Nro. 2011-513-AJM, de fecha 6 de Septiembre del 2011, y que luego de su revisión se verifica que se cuenta con los informes de liquidación económica del Convenio suscrito con fecha 30 de septiembre del 2010, conforme consta en los documentos anexos, se resuelva Aprobar los términos del Proyecto del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos, entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y la Junta***

Parroquial de Manuel de J. Calle, presentado por el departamento jurídico, según informe Nro. *2011-513-AJM, de fecha 6 de Septiembre del 2011,* ***el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre las dos entidades, para la realización de los actos Conmemorativos y Protocolarios por cumplirse los 79 años de Parroquialización de Manuel de J. Calle; y, a la vez se autoriza al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción de dicho instrumento público***, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes así como por parte del señor Alcalde. Agotado el orden del día, el señor Alcalde, agradece por la presencia a cada uno de los señores Concejales y Concejalas, y declara terminada la sesión, siendo las Diez horas con Cuarenta y Siete minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y dos días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once, siendo las Ocho horas con Veinte y Ocho minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da un cordial saludo y su agradecimiento a los señores Concejales y Concejalas que están presentes en esta sesión, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en Comisión General a la Directiva de la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión", según petición formulada en el Oficio Nro. CCE-302-2011. TERCERO.-Conocer y resolver con respecto al Oficio s/n de fecha 29 de agosto del 2011, suscrito por la Segunda Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual envía el Pacto Climático de Quito; documento que remite para su revisión y suscripción, para lo cual el I. Concejo deberá emitir su respetiva resolución. CUARTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para su aprobación de los términos del contrato de comodato o préstamo de uso a celebrarse entre la entidad municipal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, y por ende autorizar la suscripción de dicho instrumento, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorandum Nro. 2011-545-AJM, de fecha 15 de septiembre del 2011. QUINTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicada en los sectores que se detallan, en el informe Nro. 2011-520-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico, y SEXTO:- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Erradicación de trabajo de los Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres Embarazadas en el manejo de desechos sólidos en el Cantón La Troncal, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). EL señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo

Cantonal el referido orden del día; el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles sin modificación alguna; inmediatamente dispone el señor Alcalde se proceda con el primer punto, Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Diez y Seis de Septiembre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Recibir en Comisión General a la Directiva de la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión", según petición formulada en el Oficio Nro. CCE-302-2011, para lo cual, ingresan a la sesión el señor Doctor Eduardo Crespo, Presidente de la Casa de la Cultura Provincial del Cañar, del Doctor Luís Carpio Amoroso, Primer Vocal de la referida institución, así como del Lcdo. Cristóbal Regalado, Servidor de la Casa de la Cultura Núcleo La Troncal. Así también ingresan los funcionarios: Procurador Síndico, Director Financiero, y Gerente de la EMAPAT-EP La Troncal, instalados todos ellos, el señor Alcalde expresa un efusivo saludo a las autoridades de la Casa de la Cultura "Benjamín Carrión", Núcleo Provincial del Cañar, para nosotros como Gobierno Municipal Autónomo de La Troncal, nos complace expresarle nuestro saludo fraterno y cordial a la Casa de la Cultura Provincial, hemos recibido una comunicación en días anteriores con septiembre 15 del año en curso, en el sentido de ser recibidos en comisión general, entonces Doctor Crespo, y Doctor Carpio, es honroso recibirles para escuchar las exposiciones que tengan que realizar, en cuanto a la gestión muy importante para la Provincia del Cañar y muy especial para La Troncal, por la construcción de una obra significativa como es la Construcción de la Casa de la Cultura Núcleo de La Troncal, que dentro esta perspectiva; interviene el Doctor Eduardo Crespo, expresa: reciban a nombre de la Directiva del Núcleo Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", nuestro profundo respeto para la comunidad de La Troncal, en la persona del señor Alcalde y de los señores Concejales, los sentimientos de admiración y gratitud por ser posible nuestra presencia en el seno del organismo más importante que tiene una comunidad como es el Municipio, nos acompaña el Doctor Luis Carpio que es el Primer Vocal y el Lcdo. Cristóbal Regalado funcionario de la extensión de La Troncal, nuestra visita es puntualmente para tratar sobre la construcción de las obras de infraestructura básicas en el cuerpo de terreno que en su oportunidad donara la Municipalidad para en este terreno hacer posible la construcción de la casa de la cultura con inversión de recursos fiscales, el señor Alcalde y funcionarios lo conocen, no obstante voy hacer un resumen brevísimo, en la administración del Lcdo. Serrano, la Casa de la

Cultura alcanzó la donación de un terreno para éste fin, y esto hizo posible sustentar la elaboración de un Proyecto, pero obviamente el cuerpo de terreno que se donaba, necesariamente tiene que contar con las obras básicas esto es decir con las vías de acceso, los servicios de agua potable y alcantarillado, realizado las escrituras, y el señor Alcalde de ese entonces y con fecha Agosto Dos Mil Ocho, y ante el requerimiento de la Casa de la Cultura, y que nosotros hemos indicado que debe preceder para cualquier construcción posterior, señala, que con el presente comunican que esta entidad municipal en los próximos días estará realizando la apertura de calles y construcción de obras básicas, es decir que desde agosto del Dos Mil Ocho se solicito la obras básicas, una necesidad que debe preceder a la construcción de la obra, no obstante a esta petición hasta la presente fecha no ha sido atendida, y nuestra preocupación ya que con fecha Marzo 2010, el señor Gerente de la EMAPAT de ese entonces le hace conocer al señor Alcalde, que el terreno donado a la Casa de la Cultura, no existe las obras básicas, por lo que no se ha considerado dentro de los estudios, con esta preocupación hemos asistido a algunas sesiones de trabajo, y que en cada una de ellas, de manera generosa se habían comprometido a la realización de estas obras, cuando nos visitó el señor Procurador Síndico y con una sesión de trabajo previa, cuya memoria del acta contamos, se había señalado que para toda gestión debe preceder la obra básica de infraestructura, y cuando el señor Procurador Síndico nos indicó sobre el convenio y le indicamos que nuestra preocupación que en el terreno no existen estos servicios básicos, ya que lo que se va a invertir son recursos públicos del estado, entonces para evitar cualquier circunstancia, hemos estado insistiendo para evitar cualquier conflicto serio se preceda con la construcción de estas obras básicas, se habló así mismo anteriormente sobre la construcción de un pozo séptico, se hizo un diseño, inclusive la resolución del Ministerio del Medio Ambiente en el que dejaba la libertad a la Municipalidad para coordinar este aspecto, se conversó así mismo en la eventualidad de cambiarse la ubicación del terreno, y este proyecto fue trabajado inclusive con el aporte de los técnicos de la entidad, y en ese proyecto no se incluye estas obras complementarias, ya que la Municipalidad se había comprometido hacerlas, y en el informe que nos da el señor Procurador Síndico Dr. Peñafiel, bien lo señala que es necesario contar con las obras básicas, y en el informe de Planificación no existe datos, ni planos ni especificaciones técnicas y que todo este proceso para la implementación tiene que hacerse en base a la Ley, esta es nuestra preocupación si no existe las obras básicas, la Casa de la Cultura no puede comprometer recurso alguno, hasta que esta situación sea superada, ya que no queremos tener

conflictos, imaginemos si construimos y luego nos encontramos con éste problema, y le había indicado al señor Procurador Síndico que debe preceder las obras básicas para completar la ejecución de la obra, mientras esto no ocurra, no se puede dar, mientras que por parte de la Casa de la Cultura mantenemos el compromiso de nuestra gestión al trámite de financiamiento, este Proyecto tiene el privilegio de contar con la declaratoria de priorización de la SENPLADES, el pronunciamiento favorable de la SENPLADES quiere decir que el Estado va a invertir y hemos justificado todo, es así señor Alcalde y señores Concejales es esta nuestra preocupación, esperamos que en esta oportunidad logremos buscar soluciones a objeto de que esta obra tan importante se haga una realidad, y señalando que si no existe las obras de infraestructura sería muy riesgoso invertir fondos públicos, y según informe del Concejo Provincial de Junio 30 del 2008, los técnicos señalan que realizado una inspección al terreno de la casa de la Cultura, se constata que la urbanización que alberga este sitio no cuentan con las obras de infraestructura, y piden que se certifique si existe o no, al igual que se pide las vías de acceso, sino se cuenta con ello, no se podrá realizar la obra, puesto que estaríamos objetos de observación por la inversión de recursos del Estado, nosotros le pedimos que tomemos con optimismo esta obra, y en el oficio que nos envía el señor Alcalde consideramos que hay un error cuando piden que se haga llegar los permisos ambientales, los permisos de construcción, las especificaciones técnicas, más bien nos causa preocupación, tal parece también que se perdió los planos, pero no hay problemas nosotros podemos encontrar una copia, pero lo preocupante es esto de que no existen las obras de infraestructura y ese fue el compromiso de la Municipalidad, pedimos que coordinemos para asegurar la inversión pública, ya que si empezamos la obra, y a lo mejor allí aparecen errores, esto va a ser grave, por favor tomemos con entusiasmo y se cumpla el compromiso de la entidad, y que fue en el año de 2008, gracias y estamos seguros de contar con su apoyo, y si técnicamente es muy costoso la ejecución de las obras básicas, igual se había hablado de otra alternativa de cambiar el terreno, pero estas perspectivas tiene que ayudarnos la Municipalidad, no queremos que los dineros se pierdan, ya que realmente ha sido una lucha con otras Municipalidades para que la obra se dé aquí en La Troncal, este es nuestro planteamiento y gracias por permitirnos expresarlo; seguidamente el señor Alcalde expresa: el tema en cuestión para nosotros también ha sido de preocupación toda vez que recién pasamos por una reforma presupuestaria, e inclusive ha habido la inquietud de utilizar la partida, porque si no se ha oficializado con la firma de un convenio, y que le hemos enviado para su aprobación departe de la Casa de la Cultura y en marzo del 2011

enviamos las comunicaciones respectivas para que se inicie a éste proceso, y de allí no hemos recibido ninguna respuesta haciéndole conocer que existe la partida presupuestaria, ya que para utilizar dichos recursos comprendan, es necesario la suscripción del convenio, y si es cierto como el caso de la unidad del Milenio no existía obras básicas, sin embargo se ejecutó con una inversión de Dos Millones de Dólares, y el señor Presidente de la República en la visita que hizo fue muy emocionado al saber que existe esta obra en La Troncal, y se trató para realizar una re liquidación, para la ejecución de obras complementarias que requiere el sector como el pavimentado, y yo le explique éste particular, a pesar de que la entidad no contaba con recursos, en cuanto al tema que estamos tratando, tampoco queremos descuidarnos y bien traído su preocupación de evitar en el posterior conflictos, pero es menester firmar el convenio para poder utilizar los recursos de la partida presupuestaria, ese ha sido el motivo ya que no hemos tenido respuesta, y tendría ya la palabra el señor Director Financiero para que nos certifique, y si es necesario entregar ese documento para que ustedes lo conozcan; el Doctor Crespo señala que nuestra presencia es motivar la construcción, es verdad nos hizo llegar la comunicación, pero la Ingeniera Mari Saltos, de la unidad de Proyectos, y que no fue contestada, y nos informa que obtenido el dictamen de la SENPLADES con la alternativa de financiamiento para el año 2012, debe necesariamente preceder la ejecución de todas las obras de infraestructura, entonces, la Directora de Proyectos ya hace conocer esta inquietud, y más bien tenemos otra recién, firmada por el Presidente Nacional, pero insisto nuestra presencia es incentivar y motivar para que este Proyecto se cumpla, pero vuelvo y reitero nuestra preocupación es de que no existe los estudios de las obras básicas, si no existe estos estudios de agua potable y alcantarillado, como se puede ejecutar la obra, es oportuno que la Municipalidad determine si técnicamente es sustentable la construcción de la obra, en cuanto a la firma del Convenio lo podemos hacer pero con la cláusula de que la entidad se compromete a ejecutar estas obras; el señor Alcalde indica ese fue la intención y si usted revisa en el Proyecto del Convenio en su cláusula correspondiente consta esto, y la comunicación está contestada en julio 18, inclusive como usted señala al Presidente Nacional, y de allí no hemos recibido respuesta, bueno aquí no es la cuestión decir si hemos o no contestado, así como ustedes tienen sus comunicaciones asimismo la entidad cuentan con sus correspondencias, vuelvo y repito para que le Gobierno Municipal pueda utilizar los recursos es necesario la suscripción del Convenio, el Doctor Crespo dice si es así, en base a un cronograma la entidad se compromete a la ejecución de estas obras, el Doctor Peñafiel puede acudir a una reunión de trabajo y coordinar los términos del

Convenio; ha continuación interviene el señor Ingeniero Juan Carlos Giler, Gerente de la EMAPAT-EP, quien expresa estoy al tanto con el problema de la construcción de la Casa de la Cultura y para que se viabilice su construcción es necesario contar con estas obras de infraestructura ya que no tienen los servicios básicos, es imposible contar con el Alcantarillado, tenemos que construir un colector principal, y esto no está dentro de los estudios, y el colector está sobre los quinientos mil dólares, y he pedido hace tiempo los perfiles, los niveles para saber técnicamente sus cotas, pero realmente no he recibido contestación de parte del Director del Departamento de Planificación, inclusive conversamos otra alternativa de cambiar de ubicación en la parte este, donde si se cuentan con los servicios básicos, para de esta forma dar la viabilidad técnica; el Doctor Crespo dice esa es la preocupación, pero como reitero pedimos una reunión para coordinar los términos del convenio, ya que debemos asegurar la utilización de los recursos públicos; el señor Alcalde indica que no hay inconvenientes pueden los funcionarios conversar, pero que quede claro que ha existido nuestra preocupación, si bien ha sido un compromiso, pero no solo es de donar y nada más, se debió ver estos inconvenientes, por supuesto lo queremos trabajar, pero no es inmediato, ya que esa es la preocupación de trabajar en un proyecto integral para esas ciudadelas que no cuentan con dichos servicios, pero queremos saber si técnicamente como se menciona si en dicho terreno puede ejecutarse la obra; seguidamente con la venia del señor Alcalde interviene el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, dice: señor Alcalde, señores Concejales, Doctor Crespo, Doctor Carpio, en la reunión que mantuvimos con el señor Presidente de la Casa de la Cultura, en donde se solicitó precisamente la construcción de las obras básicas en el terreno donde se va a implementar la ejecución de la construcción e la Casa de la Cultura Núcleo de La Troncal, y con ese antecedente le remito al señor Alcalde con fecha Marzo 30 del 2011, el Proyecto del Convenio a fin de que sea remitido a ustedes, para que nos hagan llegar sus observaciones en cuanto a los términos establecidos, en cuanto a lo que usted dice que hay un error al pedirle licencias ambientales para la ejecución de las obras básicas, no es así, a lo mejor se está mal interpretando, lo que se está pidiendo es de que si ustedes tiene un Proyecto aprobado de SENPLADES, y de acuerdo al Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, todo estudio debe contar con todos los documentos técnicos como bien reza dicha disposición, y es necesario contar con toda esa información para que el Concejo lo apruebe, y porque la celebración del convenio, y bien lo dice el Doctor Crespo sobre el manejo de los recursos públicos, no estamos manejando dineros privados,

estamos absolutamente de acuerdo, por ello, es que conforme al Art. 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para poder afectar la partida presupuestaria a través de la obligación tenemos que celebrar un acto administrativo válido y eso corresponde a la celebración del convenio para utilizar la partida presupuestaria no nos estamos negando le estamos diciendo que sí, pero es necesario cumplir con los pasos que nos existe la ley, ya que pasado mañana la Contraloría nos va a pedir en base de que, entonces justificamos con el convenio para la erogación de dichos recursos, y en la cláusula Tercera consta esto que el Gobierno Municipal de La Troncal se compromete a ejecutar las obras de infraestructura previa a la construcción de la Casa de la Cultura, es decir previo a ello, y esto está en los términos del convenio, más bien hemos estado esperando que la Casa de la Cultura nos diga sí está o no de acuerdo, y estos convenios tienen carácter de Adhesión y hemos querido consensuar en los términos para la celebración del convenio a lo mejor ha existido un mal entendido, y en las cláusulas correspondientes cuentan los parámetros, si la Municipalidad va a ejecutar la Obra, se debería contar con la transferencia de los recursos y con todos los documentos técnicos pero para la construcción de la obra, no para la construcción de las obras de infraestructura, y conforme a mis informes le indico al señor Alcalde todos los parámetros y le señalo que a nivel interno el Departamento de Planificación debe remitir así mismo la información correspondiente, y él nos envía un plano donde va a ir los servicios de infraestructura, pero es necesario la modalidad de la ejecución, si es por administración directa o por contrato, para luego contar con la certificación presupuestaria, y por otro lado pido se insista a ustedes la aceptación para la celebración del convenio para comprometer la partida presupuestaria pero cumpliendo con todos los requisitos que existe la ley, así le contestamos a la Ingeniera Mery Santos, tal vez la falta de coordinación no hace posible la implementación de éste Proyecto, no es culpa del Municipio, hemos estado preocupado, y con la celebración del Convenio y someterlo a la aprobación del Concejo para ejecutar estas obras básicas, internamente hemos estado coordinando con el Director de Planificación es lamentable que no se ha hecho con la EMAPAT pero aquí si hemos coordinado, están los planos y está la sugerencia de la construcción de la fosa séptica o a su vez la idea de cambiar el terreno, la ley si nos viabiliza a través de la Permuta, pero no tenemos nada por escrito de la Casa de la Cultura, no existe el pronunciamiento de la Casa de la Cultura; el Doctor Crespo finalmente pide comedidamente, que en unos quince días se programe una sesión de trabajo, que el Doctor Peñafiel nos acompañe y finiquitar esta situación, si bien es nuestra

preocupación de que no se puede iniciar una obra si no se cuenta con los servicios básicos, ha transcurrido casi dos años y más, lo que estamos señalando es para asegurar la gestión, esa es nuestra preocupación si es algo interno de la Municipalidad se solucione; seguidamente interviene el Doctor Luís Carpio Amoroso, dice: coordinemos y busquemos el camino para que esta obra arranque lo más pronto posible, hace algún tiempo en una reunión de la Casa de la Cultura, el Doctor Crespo informó sobre la posibilidad de construir esta obra, el Directorio por supuesto le apoyo esta situación, yo particularmente dije no auguro esperanzas, ya que el Gobierno actual, a nuestra Provincia nos toman como la última rueda del coche, en Azogues no hay una sola obra que ejecute el Gobierno, el Doctor Crespo realizó las gestiones y con tanta insistencia se aprobó en Cañar está por concluirse la primera etapa es una obra muy importante, y de La Troncal es más ambiciosa que la de Cañar, va a contar con un teatro magnifico, La Troncal ha crecido enormemente, es un centro que tiene el Concurso de muchas Provincias, pero no cuenta con obras, y con esta va a responder a esa expectativa, apoyemos en esta gestión que ha sido un lucha permanente ya que ha habido otras Municipalidades de la Provincia y del Oriente que se han querido llevar los recursos, no dejemos que esto pase, y como bien ha dicho el Doctor Crespo, coordinemos para que estas obras que se requieren para su ejecución se las cristalicen a la brevedad posible; el señor Alcalde dice nosotros contamos con una partida presupuestaria para cumplir con ese fin, como podemos utilizar la partida presupuestaria, por favor que quede claro aquí están los medios de comunicación, no es culpa del Gobierno Municipal, es necesario cumplir con los requisitos, desde marzo hemos enviado el Proyecto del Convenio no hemos contado con las observaciones, por favor que quede claro, y es satisfacción y orgullo para nuestra ciudad contar con esta obra, y estaremos así mismo viabilizando, pero como dije siguiendo el proceso, de pronto a lo mejor tenga que cambiarse los términos de la partida, pero para ello están los técnicos, financiero y jurídico, coordinemos, y avanzaremos con la obra, por parte de la entidad existe el compromiso de ejecutar, fijemos para una sesión de trabajo de aquí en ocho días para definir esta situación, acto seguido toma la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: en realidad escuchado las exposiciones, desde el punto jurídico no existe problema, la inquietud es técnico por la falta del colector ya que cuesta aproximadamente setecientos mil dólares, existe la pauta de cambiar de lugar, y el Doctor Peñafiel ha dado la viabilidad de hacer una permuta, puede ser esta la viabilidad, ya que con esta inversión significaría hacer la obra, pueden coordinar y como se mencionar mantener una sesión de trabajo para buscar estas alternativas, el señor Alcalde dice no

existe inconveniente los funcionarios pueden reunirse conjuntamente con ustedes Doctor Crespo, el Doctor Crespo dice por nuestra parte estaremos pendientes, esperemos la sesión para finiquitar y le agradecemos por la oportunidad de recibirnos, quienes abandonan la sesión de trabajo; concluida con la comisión, el señor Alcalde solicita al Ingeniero Giler si él tiene los documentos por escrito que ha pedido al Director de Planificación sobre las alternativas que indican, porque no es posible que se demore tanto en contestar, tendría que ahora sí adoptar las acciones que corresponde, porque una contestación en cuanto a éste proyecto no puede demorar tanto, el ingeniero Giler señala que sólo de manera verbal ha estado conversando con el Director de Planificación a quien le solicite estos análisis, pero no se ha concretado el señor Alcalde indica que coordinen a fin de buscar la solución a éste asunto; concluido éste punto, el señor Alcalde dispone se pase al TERCER PUNTO.-Conocer y resolver con respecto al Oficio s/n de fecha 29 de agosto del 2011, suscrito por la Segunda Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual envía el Pacto Climático de Quito; documento que remite para su revisión y suscripción, para lo cual el I. Concejo deberá emitir su respetiva resolución, seguidamente el señor Alcalde encarga por un momento la conducción de la sesión a la señora Vicealcaldesa, con la finalidad de atender a la comunidad que está afuera en torno a la problemática del paso lateral; hecho esto, la señora María Sol Corral, Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, encargada de la Alcaldía para la conducción de la sesión, indica en cuanto a este punto, dispongo que por secretaría se dé lectura al oficio recibido de la señora Segunda Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito, cumplido esto por secretaría, la señora Vicealcaldesa, solicita el pronunciamiento de los señores Concejales, ya que está conocimiento y resolver, en el que se adjunta el Pacto Climático de Quito, en vista de que se ha dado lectura del oficio recibido para que ustedes hagan sus exposiciones; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: he revisado el documento, no sé sí a lo mejor contemos con el criterio del Dr. Paulo, en cuanto a la aprobación de estos diez compromisos en un plazo de noventa días, no sé si es conveniente Doctor, ya que a esta invitación que han hecho, dicen que muchos Alcaldes han asistido, no sé si de parte de la Municipalidad asistió, igual tratan de incorporar en el presupuesto para asumir este compromiso destinado a la gestión ambiental local, reforestaciones, y de cambio climático, no sé si lo cumpliremos; con la venia de la señora Vicealcaldesa, interviene el señor Procurador Síndico, indica: sí señores Concejales señora Vicealcaldesa, encargada de la presidencia de la sesión, yo realmente no conozco de los términos establecidos en éste Pacto, y como lo acaba de indicar la señora Secretaria del

Concejo, el señor Alcalde ha dispuesto que se pase directamente conocer el Concejo, pero sin embargo, indico en cuanto a los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, está precisamente la obtención un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos, y la garantía del derecho a la vivienda en el ámbito de sus competencias, también está la recuperación de la naturaleza en un ambiente sustentable, prácticamente nosotros si estamos involucrados en el tema ambiental, emitir un criterio con respecto a los diez compromisos no lo puedo hacer porque no lo conozco, y sería mentir si doy un pronunciamiento, efectivamente si ustedes necesitan un criterio con respecto con esto con todo gusto yo les pasaré para una próxima sesión ordinaria y/o extraordinaria de tal manera que les sirvan a ustedes como una motivación y sustento para la toma de la resolución y compromiso que se pueda realizar, pero a priori puedo decir que unos de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados está la preservación de un ambiente sano, seguro, a la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable de tal manera si estamos involucrado en el tema ambiental; seguidamente el señor Alcalde retoma la presidencia de la sesión agradeciendo a la señora Vicealcaldesa, continuando con el debate del punto, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: todos conocemos la situación que estamos pasando con el medio ambiente, considero que en nuestra Municipalidad se creó un departamento de la UGA ya quedaría bajo la responsabilidad de esta unidad de elaborar los diez proyectos necesarios para cumplir estos compromisos, allí hay tres funcionarios que empiecen a trabajar y presenten estos tipos de proyectos para cumplir con el compromiso, estoy de acuerdo con éste Pacto, por lo tanto me permito mocionar ***Que el I. Concejo Cantonal de La Troncal, considerando Que, mediante Oficio s/n de fecha 29 de agosto del 2011, suscrito por la señora María Sol Corral, Segunda Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito, quien por las razones que expone en dicho oficio, da a conocer que en la Primera Cumbre Nacional de Autoridades "Pacto Climático de Quito", llevado a cabo en la ciudad de Quito, del 1 al 5 de junio del 2011, se aprobó el Pacto Climático de Quito, documento que remite para su revisión y suscripción, el mismo que agradece se envíe a la Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, acompañado de la resolución de éste I. Concejo, lo cual constituirá una muestra clara del compromiso de éste Gobierno Municipal Autónomo, con la lucha local frente al cambio climático y la preservación del medio ambiente. Que, revisado y analizados dichos documentos, y conscientes de que la Constitución de la República del Ecuador reconoce los derechos de la naturaleza; reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano; y así mismo dentro de los fines que tienen los Gobiernos Autónomos***

Descentralizados, se establece entre otros, la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable, en uso de las atribuciones que nos confiere el COOTAD, se resuelva: Aprobar el documento que contiene el Pacto Climático de Quito, celebrado en la Primera Cumbre Nacional de Autoridades Locales, del 1 al 5 de junio del 2011, para lo cual se autoriza la suscripción del mismo. Encárguese a la Unidad de Gestión Ambiental del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, la ejecución y cumplimiento de las acciones establecidas en dicho Pacto. Apoya la moción la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, señalando que es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados precautelar y promover acciones que contribuyan a la reducción del daño del medio ambiente, y que en la Cootad establece ente sus fines, seguidamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; acto seguido por disposición del señor Alcalde, se pasa a tratar el CUARTO PUNTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para su aprobación de los términos del contrato de comodato o préstamo de uso a celebrarse entre la entidad municipal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, y por ende autorizar la suscripción de dicho instrumento, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-545-AJM, de fecha 15 de septiembre del 2011, para cuyo efecto, el señor Alcalde, solicita al señor Procurador Síndico dé una exposición al respecto de su informe; quien expone: si señor Alcalde y señores Concejales, conforme consta en mi informe, en atención a la petición formulada por la señora Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social La Troncal, debo manifestar que se cuenta con los informes presentados por los departamentos Financiero, Departamento de Educación y Cultura y Deportes, y de la Sección de Bodega de la Entidad Municipal, partiendo de lo estipulado en la disposición general Octava del COOTAD, que se establece que los Gobiernos Provinciales, metropolitanos y municipales, conservarán los Patronatos como Instituciones de Derecho Público, regidas e integradas por las políticas sociales de cada gobierno, considero viable la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso entre las dos Instituciones, toda vez que nuestra Constitución de la República en su Art. 226, puntualiza que las instituciones del Estado tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, vale hacer mención además que la celebración del contrato de comodato se sustentará en las disposiciones señaladas en los Arts. 441 y 460 incisos tercer y cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación con lo dispuesto en el

Art. 2077 y siguientes del Código Civil; es así que de los informes señalados se colige que los bienes objeto de éste comodato no están siendo utilizados, así mismo se ha requerido del informe del Guardalmacén Jefe quien como consta en éste documento realizará el acta entrega recepción efectuando una constatación física para saber en las condiciones en que entregan los bienes materia del contrato, de tal manera que se armonice con las actas de la institución, para que no existan pérdidas y robos de estos bienes inutilizados, reitero al no estar siendo utilizados es posible dar en comodato o préstamo de uso, para que sean utilizados a través del Centro Gerontológico que recibe la ayuda del área de salud, en este sentido señor Alcalde y señores Concejales conforme a mi informe establezco la viabilidad a través de la normativa la suscripción de éste instrumento conforme a las disposiciones señaladas en los Arts. 441 y 460 incisos tercer y cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación con lo dispuesto en el Art. 2077 y siguientes del Código Civil, por lo tanto y con los informes correspondientes es procedente la suscripción de éste contrato de comodato; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, quien expresa: si señor Alcalde y señores Concejales, una consulta al Jurídico, revisado éste documento, en su cláusula correspondiente trata solo en términos generales para un fin social, y no especifica lo que en este momento usted nos indica que será utilizado en el Centro Gerontológico, fuera bueno que aquí se lo explicara de esta forma, ya que sabemos que existe una partida presupuestaria que el Patronato lo maneja, en base a un Proyecto, no sé sí con esta observación se puede aprobarlo, así mismo el plazo no está contemplado; el señor Procurador Síndico señala que no hay ningún inconveniente se puede acotar las observaciones que usted hace, en cuanto al Plazo son ustedes los que fijan, recordarán que existe pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado que puede ser hasta cincuenta años, ustedes son los que determinan, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, quien expone: yo si quisiera pedir al señor Alcalde que exista mayor control y responsabilidad de parte del departamento correspondiente en cuanto al cuidado de los bienes, ya que conozco que algunos están acabado, destruidos y algunos ya no están completos, si dije en alguna ocasión, que sí estos bienes ya no van a ser utilizados sería bueno que se done o se entregue en comodato, porque no es posible haber invertido tanto y dejar que estos implementos se dañen, y se pierdan, y así mismo en el momento de la entrega se haga una constatación física del detalle de los implementos que se entrega, porque luego va a existir inconvenientes, es importante realizar un inventario, porque más tarde no vayan a decir que el Patronato hizo perder; el

señor Procurador Síndico, dice me permití y sé que no es mi función y sugerí que previo a la entrega de los bienes el Guardalmacén Jefe haga la constatación física así está, en caso de hurto o pérdida el señor Guardalmacén informará y nosotros en base al Art. 86 del Reglamento Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes Públicos se realizará el procedimiento legal correspondiente, para la indagación previa en la fiscalía, ese es el procedimiento, y así mismo se enviará a la Auditoria Interna; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice una vez que hemos analizado, me permito mocionar ***Que, en virtud del Memorandum Nro. 2011-545-AJM, de fecha 15 de septiembre del 2011, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal, mediante el cual informa que, en atención a la petición formulada por la señora Presidenta del Patronato Municipal de Amparo Social La Troncal, de suscribir un contrato de comodato o préstamo de uso para la Administración, Uso y Mantenimiento de los implementos médicos de propiedad de la Municipalidad, y al contarse con los informes presentados por los departamentos Financiero, Departamento de Educación y Cultura y Deportes, y de la Sección de Bodega de la Entidad Municipal, emite su informe jurídico que viabiliza la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso entre las dos Instituciones; Que, en la disposición general Octava del COOTAD, establece que los Gobiernos Provinciales, metropolitanos y municipales, conservarán los Patronatos como Instituciones de Derecho Público, regidas e integradas por las políticas sociales de cada gobierno; Que en la Constitución de la República en su Art. 226, puntualiza que las instituciones del Estado tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, Que así mismo, fundamentado en las disposiciones señaladas en los Arts. 441 y 460 incisos tercer y cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación con lo dispuesto en el Art. 2077 y siguientes del Código Civil; se resuelva: Aprobar los términos del contrato de comodato o préstamo de uso para la Administración, Uso y Mantenimiento de los implementos médicos de propiedad de la Municipalidad, a celebrarse entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Patronato Municipal de Amparo Social del Cantón La Troncal, con las siguientes observaciones: Que en la disposición Cuarta : Cláusula Especial, deberá decir: "Estos bienes serán utilizados por el comodatario en el Centro Gerontológico de la ciudad de La Troncal, para el fin social que el Patronato lleva a cabo en dicho Centro; en caso de comprobarse un uso distinto, el comodante podrá solicitar la restitución de los bienes entregados en comodato", y que en la disposición Octava: Plazo, deberá decir: "El plazo de vigencia del presente Contrato de Comodato tendrá una duración hasta la conclusión del periodo de la presente administración, contados a partir de la fecha de su suscripción". Autorizándose para cuyo efecto al***

Alcalde y Procurador Síndico de la Entidad Municipal la firma de éste instrumento público. apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, seguidamente el señor Alcalde dispone que se somete a votación, constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad del concejo en pleno, es decir por parte de los señores Concejales y del señor Alcalde***;*** a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el QUINTO PUNTO.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicada en los sectores que se detallan, en el informe Nro. 2011-520-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico, leído dicho informe, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, indica: la comisión de Tierras presentó su informe, pero en éste documento consta dos o tres personas a quienes la comisión se hizo observaciones, yo considero que se cumpla estrictamente lo que dice el informe de la comisión; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice hubo una resolución del Concejo de que se respete los informes de la Comisión de tierras en cuanto a la venta de terrenos, ya que la comisión realiza una inspección de campo, y hace sus observaciones que no proceden, ya que en algunos se encuentran que no habitan, de pronto las medidas o características no coinciden, considero que se debe acatar lo que dice la resolución, si está así, no hay inconveniente; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico, dice: señor Alcalde y señores Concejales, por que el departamento jurídico somete a conocimiento y aprobación de ustedes, es porque la gente diariamente llega al departamento a reclamar por sus trámites, y yo necesito una resolución en la que digan que le niegan, ya que son ustedes los que autorizan y niegan la venta, para poder justificar, ya que después que dicen que en el departamento jurídico se demora tanto, y ya está un año, dos años y así no se da trámite, por ello es necesario la resolución de ustedes aprobar y/o negar; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice se debe revisar bien la resolución, ya que para aprobar debe estar saneado; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice la comisión hace una verificación de campo, y en el momento que pasa el informe y si dice que no procede, ellos lo hacen en base a la verificación, y de acuerdo a la Ordenanza, y con ese sustento el Concejo resuelve; igual exposición lo hace la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, señalando que realmente la comisión realiza un trabajo de campo, ellos realmente hacen una tarea de revisión minuciosa, entonces ese es el respaldo, y en base de ello, es que se tomó la resolución, de respetar el informe de la Comisión de Tierras; interviene el Doctor Paulo Peñafiel le indica que debemos recordar que tanto los informes de las comisiones como de los Directores Departamentales son informes informativos solo tenemos la facultad de asesorar, y es el Concejo quien tiene la facultad legislativa y si ustedes dice que me base en la resolución anterior, respeto mucho el criterio de ustedes, pero que quede claro, ustedes están dando la facultad ejecutiva a la comisión, cuando no debe ser así, y con el ánimo de no

discrepar sino de compartir criterios, respeto los criterio pero no lo comparto, reitero que ninguna comisión y ningún departamento tiene la facultad legislativa, solo tenemos la facultad informativa, o si no se aplicaría el Estatuto de Régimen Jurídico sobre la aplicación del acto administrativo, el acto administrativo de simple trámite que se convierte para quien vaya a resolver motive en base de ello y resuelva lo pertinente con esta aclaración que dejo sentado, no hay ningún inconveniente voy a sujetarme en la resolución que ustedes han hecho respecto a la comisión, y voy a disponer en el departamento jurídico que informen a los interesados, que en base a esa resolución para que ellos puedan seguir el trámite, el señor edil Abogado Miguel Palacios, igualmente con el respeto, discrepo también con su criterio, ya que el Concejo cómo puede aprobar o acordar la venta de un lote de terreno, cuando tiene problemas y es la comisión la que verifica esto, ya que realiza un análisis de campo, y a las personas se les debe explicar que mientras no cumpla con las observaciones, no se le puede dar trámite, en ese sentido me refiero; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade aclara también que la resolución fue tomada justamente para evitar que luego de que legalizan posteriormente venden, cuando el fin social, es dar o vender a personas que necesitan su lote de terreno para construir su vivienda, ese es el fin, y por eso se tomó la resolución; luego de un análisis, con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, para mocionar ***Que, el I. Concejo Cantonal resuelva Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal sólo a favor de los/las posesionarías que han cumplido con los requisitos, y que sí proceden de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 30 de Agosto del 2011, los mismos que se detallan: SECTOR ANALUISA: Cercado Suarez Pablo Joel. Pérez Caguana Angel.-SECTOR CUNETAS 19 DE Marzo: Saltos Bermeo Gloria Janeth.- SECTOR HOMERO CASTANIER: Aguayo García Floresmilo Fernando; CIUDADELA 22 DE MARZO: Auqui Sánchez Edgar Oswaldo. (Si procede, previo rectificar medidas). Borja Aurora de Jesús.- Buñay Zhiña Teresa de Jesús.- Fajardo Pulgarín Olger Bolivar.- Galarza Torres Graciela de las Nieves.- Guzman Villazañey Luz María.- Chango Simbaña José Julio.- Tenezaca Santacruz Luis Delfin y Jerez Panza María Tránsito. López Carranza Carlos Luis y Astudillo López Mercy Johana.- Lucero Once María Rosa Elvira.-Ochoa Valle Carlos Eduardo.- Ortiz Ortega Carmen Berthalina.- Pérez Lucero Johana Gabriela, Representación Legal Pérez Suco Manuel Olmedo. Sagbay Marca Angel Roberto.- Saldaña Panza Julia Cristina y Tenezaca Jerez Abel Antonio.-Silva Suarez Lorenza Mercedes.- Tenezaca Jerez María Trancito.- Tenezaca Saldaña Carmen Lucrecia.-Torres Gutama María Alejandrina.- Vallejo Samaniego Carlos Tomas.- Zambrano Espinar Stalin Cristhian y Pérez Calle Porfiílla Gerardina, representados legalmente por Zambrano Pérez Gloria Verónica.- SECTOR LOS REGANTES: Guananga Vizuete Banesa Estefania.- Siguenza López Milton Marcelo, representado legalmente por Orellana Mercedes.- Villamar Loor Eva Carina; SECTOR***

PATRIA NUEVA:- Alvarado Briones Silvia Sara.- SECTOR 10 DE MAYO:- Coronel Mendoza Silvia Elena.-SECTOR AZTRA III ETAPA:- Guncay Castro Ana Roció.-Párraga Loor Kelvin.- CDLA. EL PROGRESO:- López Peñafiel Luís Aurelio.- SECTOR LA PUNTILLA:- Guiracocha Guremendi Alberto Efren.- Espinoza Baculima María Mercedes.- Moreira Granja Aguiles Perfecto y Barbecho Segura Andrea Cecilia (Si procede, rectificar medidas); y, Santos Luís Arcenio. **Que, *en cuanto a legalizaciones de tierras de propiedad municipal, que se cuentan con observaciones de parte de la Comisión de Tierras, estas deben ser depuradas y una vez que se cumpla las mismas dar el trámite correspondiente; acatándose lo resuelto en sesión de fecha 28 de abril del 2011, en sus párrafos segundo y tercero (Resolución 057-CMT-2011)***.** apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los señores Concejales y del señor Alcalde; a continuación se pasa a tratar el último punto del orden del día SEXTO:- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal , para la aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Erradicación de trabajo de los Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres Embarazadas en el manejo de desechos sólidos en el Cantón La Troncal, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: en cuanto a éste punto, y en vista de que no existe ninguna observación al proyecto presentado, me permito mocionar ***Que una vez que se ha cumplido con las observaciones planteadas en primera instancia, se apruebe en segundo debate del Proyecto de Ordenanza de Erradicación de trabajo de los Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres Embarazadas en el manejo de desechos sólidos en el Cantón La Troncal***, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes así como por parte del señor Alcalde. Agotado el orden del día, el señor Alcalde, agradece por la presencia a cada uno de los señores Concejales y Concejalas, y declara terminada la sesión, siendo las Once horas con Veinte minutos, no sin antes pedir a los señores Concejales que recibamos fuera de sesión, y una vez que se ha concluido, a los moradores que se encuentran afuera de la sala de sesiones, quienes desean expresar sus inquietudes frente a la construcción del Proyecto de la vía lateral Zhud-Cochancay-El Triunfo.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Nueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once, siendo las Ocho horas con Veinte y Cinco minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da un cordial saludo y su agradecimiento a los señores Concejales y Concejalas que están presentes en esta sesión, así como a la comunidad y al señor Jefe Político, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Recibir en comisión general a los moradores de la Ciudadela Jorge Tinoco, Unidos Venceremos y Pablo Estrada. TERCERO.-Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción del Convenio celebrado con la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, según informe presentado por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-552-AJM. CUARTO.-Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción del Acta de compromiso celebrado entre esta entidad y la Dirección Provincial de Salud del Cañar, según informe presentado por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-573-AJM. QUINTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicada en los sectores que se detallan, en el informe Nro. 2011-560-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico. SEXTO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la autorización para poder enajenar sus inmuebles peticionados por Beatriz Torres Quizhpe y Marlene Carrión Riofrio, según informe presentado por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-581 y 539-AJM. SEPTIMO.-Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción del Convenio de Cooperación, celebrado entre esta entidad y la Liga Deportiva Barrial de La Troncal, y OCTAVO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 27 de setiembre del 2011. EL señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade,

quien pide y mociona que se modifique el orden del día, haciéndose constar Recibir en Comisión General a los señores Trabajadores de la entidad, en vista de que es importante tratar el tema que ellos vienen planteando, al respecto de esto el señor Alcalde expresa que ya hemos recibido en comisión por dos ocasiones, lo que aquí corresponde es esperar los informes jurídico, financiero y de personal, por ello le pido de favor, que no procede lo solicitado ya que se requiere de los respectivos informes, más bien en la próxima sesión será considerado en el orden del día para conocimiento y resolución de ustedes dichos informes, lo cual fue aceptado por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade; con esta indicación es aprobado por unanimidad de los señores ediles sin modificación alguna el referido orden del día; inmediatamente dispone el señor Alcalde se proceda con el primer punto, Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Veinte y Dos de Septiembre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Recibir en comisión general a los moradores de la Ciudadela Jorge Tinoco, Unidos Venceremos y Pablo Estrada. Instalados los referidos moradores, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida a este salón del Pueblo, y previo al inicio de la exposición que tengan que realizar, en efecto es de conocimiento nuestro y general el inconveniente suscitado sobre la vía lateral en tanto y en cuanto afecta a diversos moradores de estos sectores, de tal manera nuestras petición encaminada hacia el Director del MTOP, Subsecretario, a la señora Ministra, se ha puesto en conocimiento de esta situación, de la Cía. Responsable de la ejecución de la Consultora Vera y Asociados, existe el conocimiento de la afección así como de la alternativa presentada, y también es de conocimiento del señor Presidente de la República, y se está buscando la alternativa más viable posible, a fin de que no produzca el malestar a los habitantes de estos sectores, bienvenido y estamos para coordinar las acciones que tengamos que realizar en aras del bienestar común, no buscar intereses personales ni políticos, si somos políticos todos, pero este problema es de carácter social, y concede la palabra al señor Walter Chanalata, quien expresa: buenos días señor Alcalde y señores Concejales, en la sesión anterior nos permitieron exponer y escucharon las razones de nuestra preocupación sobre la construcción de éste paso lateral, señor Alcalde y señores Concejales nosotros nos mantenemos en éste planteamiento y el señor Alcalde ha informado que se está gestionando para que se realice un mejor trazado y conozco de las propuestas enviadas al Ministerio de Obras Públicas, y hablan de que éste paso sea fuera

del perímetro urbano, más allá de la Voluntad de Dios, y sobre la posibilidad de ejecutarlo más allá del Ingenio Aztra, aquí contamos con la presencia del señor Jefe Político, así mismo se ha escuchado las opiniones en los medios de comunicación, de la Consultora, incluso se ha conversado con el Ingeniero Cordero, Subsecretario de Obras Públicas, es verdad que se intenta hacer estas modificaciones, pero lo que n os urge saber de quien depende en última instancia de que esta propuesta sea aprobada, nos hemos dirigido a la ciudad de Azogues, y nos indican que la propuesta que envían no es viable., ya que hace un año atrás ya fue aprobada, porque ahora no se considera, esto queremos una aclaración, si ya se firmó algún estudio, pedimos que se rectifique esa propuesta, queremos el paso lateral pero fuera del perímetro urbano, no sabemos así mismo si la Consultora consideró el Plan de Ordenamiento Territorial, preguntamos si lo consideró o no, conocemos los errores de la consultora trazan por un lado, y socializan de otra forma, sabemos que el Municipio ha pedido se actualice, y se ha preguntado la ciudadanía si se intenta hacer un proyecto viable, éste debe ser socializado con la comunidad, queremos estas aclaraciones, quienes son los responsables de semejante error, se debió contar con la aprobación de la ciudadanía, y lamentablemente creemos y sabemos que ha sido aprobado por el señor Alcalde y no así por parte de los señores Concejales, los compañeros del Ingenio también han expresado su preocupación, ya que en el tiempo de zafra va a existir el inconveniente, ya que ellos en su mayoría se movilizan en sus bicicletas, que va a pasar luego, La Troncal está creciendo, y por ello debemos considerar que se desarrolle para todos los vértices, queremos una vía lateral sí, pero fuera del perímetro urbano, seguro y adecuadamente proyectado, evitemos accidentes por favor, no estamos pidiendo favores al Gobierno Nacional, estamos exigiendo nuestros derechos, no se trata de cinco o diez casos, agradecemos que Pablo Estrada no esté totalmente afectada, estamos aquí con esta voz del pueblo, queremos que se nos aclare porque vamos al Ministerio de Obras Públicas y dice que depende del Municipio, como mismo es, por lo que pedimos que para la próxima sesión vengan los técnicos del Ministerios de Obras Públicas y nos aclaren, vamos hacer una marcha pacífica a fin de que nos escuchen y vean que no solo son de pocas familias, sino de un pueblo que se siente perjudicado, esperamos que estas peticiones sean atendidas por el bien de la ciudad; a continuación solicita la palabra el señor Alberto Palomino, dice: señores Concejales y señor Alcalde si pedimos a nombre de la colectividad que se analice esta situación, ya que estamos siendo perjudicados como moradores, sugiero que se debe revocar estos estudios que no se lo realice como está planificación, que exista otra alternativa; seguidamente se le concede a

la palabra al señor Náger Naranjo, dice: señor Alcalde y señores Concejales nuestro afán no es venir a pelear sino a buscar acciones encaminadas a éste problema, esa vía lateral de tráfico rápido va a ocasionar una serie de accidentes, y consulto ese costo humano quien lo asume, y me preocupa que en el orden del día solo está recibir en comisión, y si la Municipalidad va a asumir las responsabilidades, ya que sabemos que las vías laterales deben estar fuera del perímetro urbano, y quiero recalcar a ustedes que son los representantes y hacer un solo puño, queremos la obra, pero que se la ejecute en bien para que el beneficio no cause problemas, el otro día ya hubo un accidente y murió un menor de edad, allí nomás podemos medir las consecuencias, sí queremos las obra, pero que se lo haga fuera del perímetro urbano, el costo humano va a ser mucho mayor si se aprueba así, existen los argumentos para pedir que no se realice así, ya que el costo social va a ser tremendo y quisiera escuchar a los Concejales, y según sé que ustedes no conocieron de la firma del señor Alcalde en el documento de aprobación, sí el Concejo no lo conoció pero ahora se lo puede hacer, hay que respetar la autonomía, lo único que pedimos q2ue se haga la obra con el menos costo de daño posible, ya que ésta vía será la vía de la muerte y ustedes serán los responsables; seguidamente se le concede la palabra al señor Jefe Político del Cantón, Sr. Jaime Padrón, dice: señor Alcalde y señores Concejales mi presencia acá es la primera vez que vengo a participar de la sesión, en primer lugar no estamos para hacer políticas ya que para ello existe el momento, ahora no estamos en esos, sino preocupados ante el clamor de la ciudadanía, y todos conocemos del problema que va a causar la vía alterna, ya que está cerca de la población, se debe exigir que se la haga fuera del perímetro urbano, aunemos esfuerzos para buscar soluciones, se ha realizado las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Obras Públicas, para buscar una mejor alternativa, por eso es mi presencia para sumarnos a un clamor de la ciudadanía, sabemos que el pueblo no está oponiéndose, el Gobierno más bien quiere construir en beneficio de nuestro Cantón, lo que sí buscando nuevas alternativas para que no se ocasione perjuicio a la comunidad y me sumo a esta gestión para llegar a un feliz término; seguidamente interviene la señora Isabel Pesantez, representante de la Jorge Tinoco, dice como acaba de manifestar el señor Jefe Político, pedimos a usted y al os señores Concejales que están en sus manos de revocar estos trabajos, y se vea la mejor alternativa, ya que no está bien hecho dentro de la ciudad, por favor están en sus manos la solución de éste inconveniente que tenemos; seguidamente hace uso de la palabra la señora Mariela Lorenti moradora de la Pablo Estrada, dice: en la sesión anterior había dicho que ustedes son como nuestros padres, ya que sé que están

trabajando, y conozco de su gestión señor Alcalde, no estamos tranquilo ya que la lucha es para todos, no solamente para uno, y sé que el señor Alcalde y los señores Concejales están preocupados para buscar alternativa para todos los sectores perjudicados y sabemos que van a ser lo imposible para sacar la vía por otro lado; seguidamente el señor Alcalde expresa hemos escuchado las inquietudes, y el principal tema y pedido general de que se busque la mejor alternativa para que no pase por casco urbano, estamos como siempre dicho de coordinar acciones y enviar las comunicaciones que sean necesarias, pero si es importante anotar que en las sesiones que tuvieron la Consultora con la comunidad, allí se debió plantear éste inconveniente, hubo varias sesiones donde se socializó, si bien cierto el Gobierno Municipal tiene que efectuar el visto bueno para la ejecución la obra, no obstante el responsable quien ejecuta la obra es el Ministerio de Obras Públicas, vamos a ser objetivos que la vía sea realizada donde existe el menor perjuicio a la comunidad, y con los inconvenientes que genera solo pensemos cuando son las festividades cantonales, y con el cerramiento de las calles, hay tráiler que pasan causando daños, y por ello es oportuno la construcción del paso lateral, es lamentable por falta de recursos de la entidad no lo pueda realizar, pero allí está el Gobierno que muy bien lo quiere ejecutar, pero sin embargo insisto de que si es necesario enviar las comunicaciones que sean necesarias lo haremos, el tema está conocido y determinado, el objetivo principal es que la vía no sea construida en el sector urbano, sino fuera, si no existe otra intervención vamos a dar por terminada la comisión; solicita la palabra el señor Naranjo dice es importante para tener un peso legal, ya que solo estamos siendo escuchados, pero no sabemos qué resolución vayan a tomar, por ello, es importante que para la próxima sesión se ponga en el orden del día la resolución de ustedes y con la presencia de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, no sé esta sesión a lo mejor no tenga validez, ya que nada se ha escuchado; al respecto, el señor Alcalde expresa: no existe inconveniente de tratar y resolver para la próxima sesión del concejo sobre la construcción de la vía alterna, no existe inconveniente de poner en el orden del día; a continuación interviene el señor Luis Vera, morador de la Parroquia Manuel de J. Calle, ya que también nosotros somos afectados, si pedimos que sean revisados estos estudios, ya que también vamos a ser perjudicados va a pasar por lado del Colegio, y nuestras propiedades están afectadas, nos vamos a quedar sin tierras, pedimos que esta obra sea bien analizada, quiere decir que pasa por el centro poblado, pedimos se realice una reunión donde analicemos y se proponga la mejor alternativa y solución; el señor Alcalde dice vamos a analizar, esta semana recibidos dos CD de parte del Ministerio de Obras Públicas, y le pase al

Departamento de Planificación para que me pase un informe al respecto, y daremos a conocer, hemos escuchado los criterios, las cosas deben ser respetuosas no salirse de los términos comedidos, y no lo que paso en la sesión anterior, faltando el respeto, hemos sido claro, esta administración se transmite en otras desde la más pequeña, y la ciudadanía sabrá reconocer nuestras acciones, y cuando estemos afuera podamos saludar con la mente limpia, con deber de haber realizado las gestiones correspondientes, a continuación solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice señor Alcalde y compañeros Concejales hemos escuchado las inquietudes, y como la ciudadanía conoce de manera personal igual he acudido a varias reuniones para tratar éste particular, y seguimos conversando, yo sí pido señor Alcalde que no podemos seguir de sesión en sesión, sin contar con la presencia de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, son ellos los responsables y deben explicar, ya que el Municipio no es el ejecutor de la obra, y estamos en la misma inquietud por donde mismo va la vía, si pido señor Alcalde que para la próxima sesión se convoque a los funcionarios del MTOP para conjuntamente analizar éste tema, y resolver lo más conveniente; el señor Alcalde expresa no existe ningún inconveniente estaremos cursando las invitaciones para que concurran para la próxima sesión, y adoptar la respectiva resolución; agradezco por su presencia y estaremos dándoles a conocer; los señores moradores agradecen por el recibimiento y se retiran de la sala de sesiones; el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, pide permiso para retirarse un momento de la sesión, concluido éste punto, inmediatamente el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO.-Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción del Convenio celebrado con la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, según informe presentado por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-552-AJM,** Para cuyo efecto, el señor Alcalde dispone que se dé lectura al referido informe, una vez concluido, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice hemos revisado la información, por ello me permito mocionar ***que el I. Concejo Cantonal Considerando Que, mediante Oficio Nro. 149-FDE-C, de fecha 16 de Agosto del 2011, el Profesor Rodrigo Efraín Lucero Palacios, en su calidad de Presidente de la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, solicitó a la Entidad Municipal, la suscripción de un convenio para la entrega del aporte económico, para la realización de los campeonatos que tiene programado la Federación Estudiantil de La Troncal, mismo que será utilizado en el pago de arbitraje, implementos deportivos, gastos de organización, trofeos y medallas. Que, se contó con la certificación de disponibilidad presupuestaria y económica emitida por el CPA Stalin Ávila Paredes, Director Financiero de la entidad, de fecha 1 de agosto del***

2011, conforme consta en el Memorándum Nro. 2011-01379-DFM. Que, mediante Memorándum Nro. 2011-552-AJM, de fecha 15 de Septiembre del 2011, el señor Procurador Síndico emite su criterio legal señalando que, de conformidad con lo señalado en el Art. 24 de la Constitución de la República, en relación con lo dispuesto en el Art. 54 literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y los Artículos 90 y 93 inciso tercero de la Ley de Deportes, Educación Física y Recreación, es viable la suscripción del referido convenio. Que, en conocimiento que dicho instrumento ha sido suscrito entre los representantes legales de las dos Instituciones, se resuelva Ratificar la suscripción del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Federación Deportiva Estudiantil del Cañar, el mismo que tiene por objeto establecer la colaboración entre esta Entidad Municipal y la referida Institución, en beneficio y desarrollo del deporte Troncaleño., apoya la moción el señor edil Washington Fernández, seguidamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, a excepción del señor edil Tecnólogo Juan Burgos que no está presente; a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO.-Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción del Acta de compromiso celebrado entre esta entidad y la Dirección Provincial de Salud del Cañar, según informe presentado por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-573-AJM,** la señora secretaria hace constar del ingreso a la sesión del señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, el señor Alcalde expresa, realmente éste tema del Camal ha sido un tema de preocupación de la Municipalidad, como es de conocimiento de ustedes, y siempre he de sostener que cada entidad tiene función que cumplir si la Dirección Provincial de Salud lo consideró la clausura del Camal, a buena hora por la salud de la población, pero existió otros criterios a nivel de Quito, de que nuestro Camal no se encontraba en condiciones como en otros, pero bueno, si existió esta clausura se logró adecuarlo, y con este compromiso de adquirir un furgón para la contaminación de la carne, que la gente va a ver con satisfacción ya que la carne viene transportada en buenas condiciones, y el compromiso de seguir trabajando, está en consideración de ustedes señores Concejales para que se ratifique ésta acta; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: si señor Alcalde revisado la información proporcionada, existe ésta acta y los compromisos que hay que adquirir, está correcto todo que sea a favor de la comunidad, por tal razón, yo me permito mocionar ***Ratificar el Acta de compromiso suscrita el 12 de septiembre del 2011, con la Dirección Provincial de Salud***

del Cañar. Sugerir además que, a través del departamento Jurídico de la entidad, se analice y se revise el pago de las tarifas que los usuarios del servicio pagarían por el faenamiento, así como un costo por el transporte, se plantee una propuesta de reforma a la Ordenanza que está vigente, en consideración de la inversión que está efectuando el Gobierno Municipal en dicho Camal*.** Al respecto el señor Alcalde indica estamos en ése proceso, de reformar la ordenanza existen ya criterios de parte del Zootecnista como del Comisario Municipal, para que entre en vigencia la nueva ordenanza, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, apoya la moción presentada por el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, lo cual los señores Concejales y el señor Alcalde aprueban por unanimidad la moción antes descrita; a continuación, el señor Alcalde dispone se pase a tratar el **QUINTO PUNTO.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, para acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicada en los sectores que se detallan, en el informe Nro. 2011-560-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico.** Para lo cual el señor Alcalde dispone que se de lectura a los informes presentados, interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, indica si está de acuerdo al informe que ha presentado por la comisión de Tierras, y que revisado toda esta documentación, no existe inconveniente, por ello, me permito mocionar Que el I. Concejo Cantonal, Considerando ***Que, se ha dado cumplimiento a los Artículos 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para que el I. Concejo resuelva la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicados en varios sectores del Cantón, y en virtud de los informes constantes en el Memorándum Nro. 2011-560-AJM, de fecha 20 de Septiembre del 2011, suscrito por el señor Procurador Síndico, y de la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 30 de Agosto del año en curso, , se resuelva Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal a favor de los/las posesionarias, que se detallan a continuación, los mismos que han cumplido con los requisitos, de conformidad con los informes antes indicados: SECTOR CUNETAS VIA VOLUNTAD DE DIOS: Fausto Javier Rivera Naranjo.- SECTOR CUNETAS JORGE TINOCO: Chica Mosquera Rosa del Carmen.- SECTOR CUNETAS 19 DE MARZO: Espinoza Carabajo José Luis.- CDLA. HOMERO CASTANIER: Arévalo Solis Sara Fernandina.- CDLA. 22 DE MARZO: Vivar Martínez Ítalo Stalin.- CIUDADELA NUEVA UNION: Buele Vintimilla Gilberth Ismael.-Buele Vintimilla Jonny David.-Buele Vintimilla Wilmer Ángel.-Chico Llauca Alfredo Ismael.-Quillimaga Alvarado Alberto y Cevillano Flor Elizabeth.-Chila Jama dexi Floreminda.-Chillogalli Chillogalli Segundo Carlos.-Indio Martínez Fernando Santiago.-Minchala Chica Claudia Elizabeth.-Muniz Pin Rufino Eduardo.-Orellana Calvachi Juana Arcelia.-Orellana Dominguez María Dolores.- Paucar

Valverde Jorge Bolívar y Quito Tacuri Ana.- Paucar Valverde Rafael Alejandro.-Pilacuan Rueda Verónica Patricia.-Tamay Andrade Raquel Melania.-Yupa Reyes Abigail Mariana.-Yupa Reyes Juana Marisol.- PARROQUIA MANUEL DE J. CALLE: Fabres Coronel José Luis y Espinoza Morán Yolanda Alexandra.-Yulan Zara, representada legalmente por Vizueta Yulan Sara Elsa. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que los señores Concejales y el señor Alcalde aprueban por unanimidad la moción antes descrita. Con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEXTO PUNTO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la autorización para poder enajenar sus inmuebles peticionados por Beatriz Torres Quizhpe y Marlene Carrión Riofrio, según informe presentado por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-581 y 539-AJM.** EL SEÑOR Alcalde pone a consideración éste punto, una vez que se ha dado lectura los informes remitidos por el señor Procurador Síndico, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: hemos revisado la documentación, en un caso, es especial, por cuanto con certificado médico se ha demostrado la situación calamitosa de la peticionaria, y como Profesores conocemos de esa lamentable enfermedad, ya en otras ocasiones, el Concejo ha concedido la autorización considerando estos casos; en cuanto a la segunda peticionaria existe así mismo la documentación, cumple con los requisitos, por ello me permito mocionar, **Que el I. Concejo Cantonal**, e***n conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, No. 2011-539 y 581-AJM, de fechas 12 y 23 de septiembre del 2011, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de: 1.- Marlene del Carmen Carrión Riofrío, propietaria del lote de terreno ubicado en el sector denominado El Progreso del Cantón La Troncal, signado con el número Seis y Siete, manzana Sesenta y Nueve; adquirido mediante escritura pública celebrada el 3 de Abril del 1996, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de abril del 1996, bajo el Nro. 320; en virtud de que la peticionaria cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. 2.- Beatriz Alexandra Torres Quizhpe, propietaria del lote de terreno ubicado en el sector Cunetas Vía Voluntad de Dios del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Seis, manzana Trece, de la cabida de Doscientos Treinta y Dos punto Veinte Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública***

celebrada el 23 de Abril del 2010, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Mayo del 2010, bajo el Nro. 1152; autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de la enfermedad, conforme lo justifica con el certificado médico y más documentación. Apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que los señores Concejales y el señor Alcalde aprueban por unanimidad la moción antes descrita. El señor edil Tecnólogo Juan Burgos, sale un momento de la sesión, con la venia del señor Alcalde se prosigue con el **SEPTIMO.-Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal, la suscripción del Convenio de Cooperación, celebrado entre esta entidad y la Liga Deportiva Barrial de La Troncal,** el señor Alcalde pone a consideración del Concejo éste punto, como ustedes habrán podido analizar y revisar el convenio firmado por lo que es necesario su ratificación, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar ***Que el I. Concejo Cantonal resuelva Ratificar el Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Liga Deportiva Barrial La Troncal, suscrito el 27 de Septiembre del 2011; convenio que tiene por objeto establecer la cooperación entre las dos Instituciones, para impulsar la participación de los equipos de la localidad en el campeonato Cantonal, Provincial y Nacional***. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, a excepción del señor edil Tecnólogo Juan Burgos, inmediatamente el señor Alcalde dispone se continúe con el último punto del orden del día **OCTAVO.-Conocer y resolver con respecto al informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras, de fecha 27 de setiembre del 2011.** Se hace constar del ingreso de la sesión del señor edil Tecnólogo Juan Burgos. Leído por intermedio de secretaría dicho informe, el señor Alcalde pone a consideración para su debate dicho informe, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice la Comisión de Legalización de Tierras, ha realizado un estudio sobre los lotes de terrenos del Cantón La Troncal, tanto de propiedad municipal como privada en la que se ha observado que se ha venido perjudicando de diferente forma a la I. Municipalidad y vamos a explicar punto por punto, y pedimos que en muchos casos se realice estas actividades para salir de algunas dudas así como para ir corrigiendo, estamos solicitando como primer punto se realice un levantamiento planimétrico en el sector del Mirador, Bellavista y Aldo Ruiz, porque existe asentamientos de sectores, y no se tiene identificado, para saber si es municipal o no, segundo, pedimos se realice un

levantamiento de fichas catastrales y de posesionarios de los terrenos ubicados en el sector el Mirador; Tercero:- Se certifique de acuerdo al catastro municipal, por parte del Jefe de la Dirección Financiara, quien es el propietario del lote con clave catastral No. 010401, ubicado en la ciudadela La Troncal, o si el lote es de propiedad municipal, se indique si es área verde, comunal, de propiedad privada de la Institución o si se encuentra o no afectado. Cuarto:- Se haga un replanteo de los linderos de la Ciudadela La Troncal, considerando el cauce natural del estero, por considerar que la Bananera de propiedad de la señora Sara Pérez, se encuentra en un área que es de propiedad municipal, para lo cual, el señor Jefe de Control Urbano conjuntamente con el señor Comisario Municipal verificarán este hecho y se tomará los correctivos establecidos en la Ley, esto es, se aplicará lo establecido en el Artículo 427 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. Quinto.- Los lotes catastrados con N.N. que se encuentran en la lotización Mendieta, cumpliendo con la obligación de la Municipalidad de actualizar el catastro y de acuerdo a la documentación que debe reposar en los archivos de la Dirección de Planificación, Control Urbano, Financiero y Avalúos y Catastros, sean catastrados a nombre del verdadero propietario de la Lotización, esto es, según tenemos entendido que dicha lotización consta a nombre del Ingenio Azucarero, esto, para efectos impositivos, ya que la Municipalidad no puede seguir perjudicándose al no percibir los tributos que de acuerdo con la COOTAD, y el Código Orgánico Tributario le corresponde. El mismo caso con la señora Rosa Cueva con la Lotización Martha Roldos; y de existir otras lotizaciones en la misma situación, aplicar el mismo procedimiento, es más, de acuerdo a las averiguaciones existe un lote de terreno ubicado entre las Ciudadelas Jaime Roldos y Martha Roldos que no se encuentra catastrado, sin embargo, existen levantados columnas, por lo que, se servirá dispone al señor Director de Planificación que determine si el lote de terreno es de propiedad municipal, es área verde, comunal, de propiedad privada de la Municipalidad o si se encuentra o no afectado. Sexto.- Se solicite un informe de las razones y en qué documentos se sustentaron, para cambiar las claves catastrales de predios municipales y de los predios del Recinto Cochancay; Séptimo.- Se realice un levantamiento planimétrico de las cunetas Vía Cochancay, La Puntilla y Rancho Grande; Octavo.- Se remita a Recursos Humanos y Dirección Financiera, se investigue del por qué se cobran impuestos prediales urbanos y rústicos, tan bajos, con el valor de un dólar o dos dólares; si existen responsables por perjudicar intereses de la Municipalidad, se tomen los correctivos disciplinarios que la Ley prevé. Noveno.- Se proceda a actualizar el avalúo y revisar los predios urbanos y rústicos con avalúos que generan el pago de impuestos

prediales bajos ($ 1.00 y $ 2.00), además se nos informe del porqué determinados predios, teniendo construcción tributan demasiado bajo; Décimo.- Se solicite un examen especial de auditoría, ya sea, al Auditor Interno o a la Contraloría General del Estado, con relación a la sección de Avalúos y Catastros, referente a la actualización catastral que se debía haber realizado de manera imperativa desde el año 2005, de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Este es nuestro informe y lo que estamos pidiendo para que las cosas se vayan corriendo o fortaleciendo la administración no estamos en contra de nadie, estamos trabajando para bien de la Municipalidad y tener claro estos temas, y lo ponemos a consideración de ustedes; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: si señor Alcalde y señores Concejales, una vez que hemos escuchado el informe de la Comisión, y usted como administrador de la Institución debe proceder con lo solicitado a fin de que a la brevedad posible nos hagan llegar la información requerida, para ser conocida en una próxima sesión del Concejo, por lo tanto me permito mocionar ***Que el I. Concejo Cantonal resuelva Aprobar el informe presentado por la Comisión de Legalización de Tierras de ésta entidad, de fecha 27 de septiembre del 2011, para cuyo efecto, se cumpla con todas y cada una de las recomendaciones constantes en el mismo, esto es: se realice un levantamiento planimétrico en el sector del Mirador, Bellavista y Aldo Ruiz; segundo, pedimos se realice un levantamiento de fichas catastrales y de posesionarios de los terrenos ubicados en el sector el Mirador; Tercero:- Se certifique de acuerdo al catastro municipal, por parte del Jefe de la Dirección Financiara, quien es el propietario del lote con clave catastral No. 010401, ubicado en la ciudadela La Troncal, o si el lote es de propiedad municipal, se indique si es área verde, comunal, de propiedad privada de la Institución o si se encuentra o no afectado. Cuarto:- Se haga un replanteo de los linderos de la Ciudadela La Troncal, considerando el cauce natural del estero, por considerar que la Bananera de propiedad de la señora Sara Pérez, se encuentra en un área que es de propiedad municipal, para lo cual, el señor Jefe de Control Urbano conjuntamente con el señor Comisario Municipal verificarán este hecho y se tomará los correctivos establecidos en la Ley, esto es, se aplicará lo establecido en el Artículo 427 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. Quinto.- Los lotes catastrados con N.N. que se encuentran en la lotización Mendieta, cumpliendo con la obligación de la Municipalidad de actualizar el catastro y de acuerdo a la documentación que debe reposar en los archivos de la Dirección de Planificación, Control Urbano, Financiero y Avalúos y Catastros, sean catastrados a nombre del verdadero propietario de la Lotización, esto es, según***

tenemos entendido que dicha lotización consta a nombre del Ingenio Azucarero, esto, para efectos impositivos, ya que la Municipalidad no puede seguir perjudicándose al no percibir los tributos que de acuerdo con la COOTAD, y el Código Orgánico Tributario le corresponde. El mismo caso con la señora Rosa Cueva con la Lotización Martha Roldos; y de existir otras lotizaciones en la misma situación, aplicar el mismo procedimiento, es más, de acuerdo a las averiguaciones existe un lote de terreno ubicado entre las Ciudadelas Jaime Roldos y Martha Roldos que no se encuentra catastrado, sin embargo, existen levantados columnas, por lo que, se servirá dispone al señor Director de Planificación que determine si el lote de terreno es de propiedad municipal, es área verde, comunal, de propiedad privada de la Municipalidad o si se encuentra o no afectado. Sexto.- Se solicite un informe de las razones y en qué documentos se sustentaron, para cambiar las claves catastrales de predios municipales y de los predios del Recinto Cochancay; Séptimo.- Se realice un levantamiento planimétrico de las cunetas Vía Cochancay, La Puntilla y Rancho Grande; Octavo.- Se remita a Recursos Humanos y Dirección Financiera, se investigue del por qué se cobran impuestos prediales urbanos y rústicos, tan bajos, con el valor de un dólar o dos dólares; si existen responsables por perjudicar intereses de la Municipalidad, se tomen los correctivos disciplinarios que la Ley prevé. Noveno.- Se proceda a actualizar el avalúo y revisar los predios urbanos y rústicos con avalúos que generan el pago de impuestos prediales bajos ($ 1.00 y $ 2.00), además se nos informe del porqué determinados predios, teniendo construcción tributan demasiado bajo; Décimo.- Se solicite un examen especial de auditoría, ya sea, al Auditor Interno o a la Contraloría General del Estado, con relación a la sección de Avalúos y Catastros, referente a la actualización catastral que se debía haber realizado de manera imperativa desde el año 2005, de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Que a la brevedad posible los funcionarios competentes hagan llegar la información requerida, para ser conocida en una próxima sesión del Concejo. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, seguidamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción; señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señora edil Ingeniera Miriam Castro, por la moción; Licenciado Guillermo Crespo, quisiera razonar mi voto, realmente la comisión ha efectuado éste trabajo no es otra cosa el esfuerzo que han hecho los señores Concejales y recabando la información entregada y de cierta forma de los propietarios hay un silencio, pero este silencio ha estado perjudicando a ésta Institución, pero es por la indiferencia

como trabajan algunos empleados de la entidad, es necesario que se clarifique esto, para la que la ciudadanía lo conozca desde hace diez años, y quiero pedirle un favor especial hemos pedido información, pero hasta ahora no se nos entrega, al Departamento de Planificación se le ha pedido la ubicación con croquis de la zona urbana y rural ya que es fundamental, así una serie de oficios que necesitamos y requerimos, no sé si se olvidan a propósito, si ruego que los documentos que pidan los señores Concejales y las decisiones que toman se ejecuten a la brevedad posible, ya que más tarde no dice por la negligencia de ciertos funcionarios de la Municipalidad, sino que echan la culpa al Alcalde y a los señores Concejales, mi voto a favor de la moción; señor edil Washington Fernández, por la moción, señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, a favor de la moción, señor Alcalde, indica: había conversado con los funcionarios éste tema, y causa malestar éste inconveniente de atraso en la contestación de los oficios o requerimientos, llame la atención, ya que debe ser contestada oportunamente, en la sesión que mantuve con los jefes departamentales, esto no debe ser admitido, que yo tenga que dar una respuesta a un ciudadano de una petición que hizo en mayo, y tenga que realizarlo en septiembre, les he indicado que no podemos demorar en la contestación, se ha llamado la atención en éste sentido son aquellos que deben impulsar, hay una recomendación de parte de la AME, de parte del señor Economista Olmedo Escobar, para evacuar inmediatamente la documentación, éste ha sido mi preocupación ojala podamos cumplir con éste anhelo, si antes se dejaba la documentación y no se contestaba, ahora se debe considerar su prontitud, daremos el trámite que corresponda a favor; dando como resultado ocho votos a favor de la moción antes descrita. Agotado el orden del día, el señor Alcalde, agradece por la presencia a cada uno de los señores Concejales y Concejalas, y declara terminada la sesión, siendo las Diez Horas con cinco minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Seis días del mes de Octubre del año Dos Mil Once, siendo las Ocho horas con quince minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, y da la cordial bienvenida a la señora Concejala Carmen Pinos, que nos acompañara éste mes, por vacaciones concedidas al Concejal Principal Tecnólogo Juan Burgos, que vuestras aportaciones y sugerencias estén encaminadas en beneficio de éste cantón; y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sra. Carmen Pinos, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Tratar y resolver con respecto al pedido formulado por el Sindicato General de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal, para el pago del beneficio de alimentación establecido en los Acuerdos Ministeriales MRL 2010-0080 Y MRL-2011-00098, anexo para cuyo efecto, el informe emitido por los funcionarios competentes; TERCERO.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal con respecto a la solicitud de vacaciones solicitadas por el señor Concejal Principal Washington Fernández en su comunicación de fecha 26 de septiembre del 2011, y CUARTO:- Tratar y resolver con la presencia de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, y de los Moradores de la Ciudadela Jorge Tinoco, Unidos y Venceremos y Pablo Estrada, el tema de los pasos laterales de La Troncal y Manuel de J. Calle. El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, sin modificación alguna; con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Veinte y Nueve de Septiembre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración de parte del señor Alcalde, la misma que es aprobada por todos los señores Concejales presentes sin observación alguna; a continuación el

señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Tratar y resolver con respecto al pedido formulado por el Sindicato General de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal, para el pago del beneficio de alimentación establecido en los Acuerdos Ministeriales MRL 2010-0080 Y MRL-2011-00098, anexo para cuyo efecto, el informe emitido por los funcionarios competentes; para analizar éste punto, ingresan a la sala de sesiones, los señores Trabajadores Municipales, el Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico, CPA Stalin Ávila, Director Financiero, e Ingeniero Raúl Bernal, Jefe de Personal, instalados todos, el señor Alcalde indica, se ha puesto en consideración éste punto, que ya ha sido tratado en otras sesiones con la finalidad de viabilizar el pedido formulado por los señores Trabajadores de la entidad, para que esto sea resuelto en el Concejo, hemos considerado ésta situación, y vamos a tratar el tema, y concede la palabra al señor Miguel Bueno, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la entidad, quien haciendo uso de la silla vacía, expone, señor Alcalde y señores Concejales agradecemos una vez más por permitirnos exponer nuestras necesidades, y no es más que un justo pedido el pago del beneficio de alimentación establecido en el Acuerdo Ministerial MRL-2011-00098, éste ya se viene pagando en otras Municipalidades, así como en el Seguro Social, sabemos que existen los informes departamentales, el Doctor Paulo Peñafiel da su viabilidad; en el Contrato Colectivo no podemos negociar, ya que no está considerado, por ello en la reunión que mantuvimos entre las partes, decidimos apelar ante la sensibilidad de ustedes para que éste justo anhelo se haga realidad, de que nos regalen esos cuatros dólares para de alguna forma solventar nuestra canasta familiar, esperamos y sabemos que está en la decisión de ustedes; el señor Alcalde expresa: hemos escuchado con atención vuestra intervención, lo que no está correcto que diga les regale, no sé comparto con ésta expresión, si la Municipalidad está en capacidad económica de ayudarles de considerar éste planteamiento se lo puede hacer, ya que son ustedes un eje fundamental de la institución, si bien es cierto contamos con un presupuesto de apenas dos millones de dólares, y que en su mayoría está para cubrir gastos corrientes, pago de remuneraciones, adquisiciones de bienes, suministros, equipos de computación, y lo que queda se invierte en las obras, para ello están aquí los funcionarios competentes que nos pueden dar luces para buscar una mejor alternativa a éste planteamiento, ya que debemos ver todos los parámetros desde el punto de vista legal y financiero, esto es primordial, y sí considero que debe haber una política de salarios y en base de ello todos conocer a que nos sujetamos, existen los informes de los directores y ellos nos darán sus perspectivas, y como experiencia en el Consejo Provincial

se había analizado casi una misma situación, y se dieron alternativas y se hizo un estudio, de tal manera que la políticas de sueldos y salarios quede permanente, estamos haciendo grandes esfuerzos para poder cubrir todas las necesidades del Cantón, así como el pago de gastos corrientes, pero estamos predispuestos a buscar la mejor alternativa, como manifesté anteriormente, y solicita al Doctor Paulo Peñafiel, emita vuestro criterio, interviene el señor Procurador Síndico, expresa: señor Alcalde y señores Concejales, efectivamente existe el acuerdo Ministerial 00098, en este se concede el subsidio de alimentación, letra e), en ningún momento no hemos dicho que no tienen derecho a percibir este beneficio, pero vamos a leer la norma, letra e), dice: "De conformidad a lo establecido en el decreto ejecutivo Nro. 225 del 18 de enero del 2010, se deberán considerar los rubros relacionados con subsidio familiar, subsidio por antigüedad, servicio de transporte, servicio de alimentación y los beneficios relacionados con la muerte o incapacidad del trabajador, y por disposición del Código de Trabajo, la provisión de vestido o ropa de trabajo, conforme a las siguientes fórmulas de cálculo y techos: e) Servicio de alimentación, se podrá proveer el servicio de alimentación cuyo techo de negociación será de hasta Cuatro dólares por persona y por cada día laborado. En los sitios en los cuales no se pueda proveer del servicio de alimentación, se deberá considerar un valor de hasta Cuatro dólares por persona y por cada día laborado, valor que podrá ser pagado a las y los trabajadores adicional a su remuneración mensual unificada..", como podrán notar señor Alcalde y señores Concejales es un beneficio adicional a la remuneración mensual unificada, es decir, no forma parte de la misma, beneficio que se deberá considerar en la negociación del contrato colectivo, ya que tanto el Acuerdo Ministerial MRL 2010-00080 Y el MRL-2011-00098, establecen los techos de negociación de los contratos colectivos, contratos individuales y actas transaccionales de trabajo para los años 2010 y 2011 respectivamente. Partiendo del texto de la norma que contiene el beneficio de alimentos, éste dice que se "podrá", término facultativo, no es imperativa, es decir, la Municipalidad puede o no negociar el servicio de alimentos cuyo techo de negociación será de hasta Cuatro dólares; éste particular le había indicado al asesor del Sindicato de Trabajadores, ya que existe limitaciones, ya que se aplicará de acuerdo a la certificación presupuestaria y económica, es decir debemos contar con esta primera limitación para cubrir esta incidencia que cauce el pago de éste beneficio, y este está considerado en la norma del Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es claro, no podemos contraer compromisos sin contar con la respectiva certificación, y en relación con el Ejecutivo del Gobierno Municipal Autónomo sus

prohibiciones, otorgar nombramientos, firmar acuerdos, suscribir actas, negociaciones de Contratos Colectivos, sin contar con la certificación presupuestaria y económica, estas son las limitaciones, no las digo yo, sino lo contempla las leyes, hemos sacado las incidencias de los rubros que se podría pagar, y se les puso en la mesa de la negociación, y era el compromiso de los representantes de la Institución hacerle conocer a ustedes, estuvo presente la Abogada Ximena Andrade, y nos que ustedes traten este tema, y hay otro aspecto que considerar y que es importante, si revisamos el Proyecto de contrato colectivo notificado a través de la Inspectoría de Trabajo de La Troncal, mediante providencia de fecha 16 de Diciembre del 2010, por la Abogada Cecilia Ruiz Castro, Inspectora de Trabajo en La Troncal, y de acuerdo a la norma del Art. 223 del Código de Trabajo el mismo no contempla este beneficio a fin de que sea negociado, más por el contrario, se establece en el Art. 23 el beneficio de la cena de los trabajadores que desempeñen sus actividades en el turno de la noche, beneficio en el cual se está aplicando en la negociación el techo máximo fijado por los acuerdos ministeriales, conforme se desprende del informe del Jefe de Talento Humano. Así mismo señor Alcalde y señores Concejales soy muy claro y honesto, en caso de que los señores Trabajadores insistan en el beneficio que no puede ser negociado por no constar en el Proyecto del Décimo Primer Contrato Colectivo, de acudir en la negociación obligatoria con este planteamiento ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para que sea éste órgano quien resuelva lo pertinente; aquí contamos con una certificación otorgada por la dirección financiera para justamente negociar el Contrato Colectivo, contamos con una asignación de $ 50.000.00 para negociar éste contrato, contamos con la partida presupuestar, y claramente señala que no disponemos de más recursos, esto es lo que puedo indicar, si no existe los recursos suficientes, no podemos negociar, es la parte que le indicamos en la reunión, fuimos muy claros y honestos, porque no puedo ser irresponsable, en el ámbito jurídico he explicado claramente, y queda supeditado a la disponibilidad presupuestaria y económica; acto seguido con la venia del señor Alcalde interviene el señor Ingeniero Raúl Bernal, Jefe de Personal, quien da a conocer la tabla de la incidencia que se ha elaborado, expresa que se ha realizado éste análisis de la incidencia, para este beneficio de alimentación se hizo tres propuestas una de Dos dólares con cincuenta centavos, el financiero tendría que financiar el valor de Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Dólares; la segunda es por el valor de Tres dólares, se tendría que financiar el valor de Ciento Quince Mil Setecientos Setenta y Seis Dólares, y la última propuesta es de ser el caso considerar los cuatro dólares, se tendría que financiar Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho Dólares,

estos son las incidencias tomando en consideración estos tres parámetros, anotando además que la incidencias de incremento de subsidio de alimentación para los trabajadores en total son Ciento Catorce, en el caso de guardianes Doce; a continuación expone el señor Director Financiero, quien expresa: el señor Asesor jurídico ha explicado la parte legal, el señor Jefe de Personal ha expuesto las incidencias, y como Director Financiero y como estamos casi finalizar el periodo y el presupuesto está gastado en un 70%, y en realidad no hay el financiamiento, no hay el ingreso presupuestario, estamos por culminar el año, y no contamos con recursos, a pesar de la política tributaria para que la ciudadanía se acerque a pagar sus impuestos, señor Alcalde y señores Concejales así mismo soy sincero no contamos con recursos para financiar este beneficio en éste año, se podría considerar para el próximo presupuesto del 2012 ; a continuación solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: en realidad como veedora participe de dicha sesión, en donde se analizó todos estos parámetros, y sabemos que contamos con una partida presupuestaria para la negociación del contrato colectivo, pero como se dice no existe los recursos correspondientes, es verdad existen los acuerdos Ministeriales, pero no se dio los recursos, en dicha reunión es verdad se analizó todos estos pormenores de considerar el rubro de la cena como el pago de alimentación; con la venia del señor Alcalde interviene el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, quien expone: sí señor Alcalde, señores Concejales, y compañeros Trabajadores, es verdad éste tema ya se lo ha venido tratando en varias ocasiones, si ustedes están negociando éste rubro de cena, por el rubro de alimentación, no sé considero importante saber la incidencia de esto, el Ingeniero Bernal le explica que tomando estos parámetros hay un tope, en cena actualmente percibe $ 1.75 dólares, y solo perciben los turnos de la noche quienes hacen el servicio de limpieza y los guardianes, más o menos tenemos un grupo de persona de 25 personas que perciben este rubro de cena; el señor edil Palacios dice, para mi criterio es verdad el decreto es facultativo no imperativo, y de acuerdo al análisis considerando que la mano de obra es del servidor municipal, por ello considero que la Comisión encargada ya debe dar una solución definitiva, si hay que hacer una consulta, se lo haga, pero busquemos viabilidad, ya que el Concejo no resolvería, sino es un trámite administrativo, y apelo a usted señor Alcalde, Financiero y trabajadores busquen la mejor alternativa, si ahora no se puede, se lo puede considerar en el próximo año; interviene el señor Procurador Síndico señala si bien el derecho existe, no estamos negando, la Municipalidad puede o no negociar, es facultativo, pero recordemos las normas contempladas en el Cootad, y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, si bien es un trámite

administrativo, pero debemos ser responsables, no podemos negociar mientras no exista disponibilidad presupuestaria y económica, el Director Financiero ha dicho que no se cuenta con recursos, más bien considerar en el próximo año, lo hemos propuesto al Dr. Rosendo López, en la comisión negociadora se analizó, y la posición es de que mientras no se cuenta con ésta certificación presupuestaria y económica no se puede negociar por las limitaciones legales; el señor Alcalde expresa efectivamente a estas alturas estamos en el mes de Octubre, y como lo ha dicho el Financiero estamos por liquidar el presupuesto, y lo poco que se cuenta se ajustaría al ejercicio económico, y no contamos con recursos y de darse no se ejecutaría obras a favor de la comunidad, se han vertido las exposiciones de cada uno de los funcionarios, no estamos en contra ni estamos negando el beneficio, pero el Doctor Peñafiel ha sido bien claro, cual es la imposibilidad de atender, y más bien como también se ha manifestado considerarlo en el próximo presupuesto, y trabajemos en un solo equipo, y el afán de poder cumplir estos anhelos; interviene el señor Miguel Bueno, dice realmente nos hemos reunido, considero que hay camino y soluciones, hay dos caminos hacer constar el rubro cena o alimentación, se puede negociar este rubro, pero que se haga constar en la partida del año 2012 y se pague con retroactivo a favor de los trabajadores, podemos esperar hasta cuando se apruebe el Presupuesto, ya en el Contrato Colectivo considero que no podemos ya que estamos a pocos meses, esta es nuestra propuesta de que se considere para el próximo presupuesto con el carácter retroactivo; el señor Alcalde dice es importante analizar todas estas incidencias, se debe buscar un consenso, y solicito algún pronunciamiento de los señores Concejales, para contar con alguna resolución, yo si soy también claro ya que debemos ser eficientes y como buen padre actuar con responsabilidad, es verdad no son recursos nuestros, son de la ciudadanía, por ello debemos ser eficaces y diligentes, esto es lo que trata de cumplir la administración, hay situaciones y que el señor Chofer es testigo, hay ocasiones que no se come, y se logra hacerlo en la noche una merienda nos cobran dos dólares, yo si considero como vuelvo y repito ser eficientes y eficaces de los pocos recursos con los que contamos; el señor Procurador Síndico, aclara en cuanto al pedido del señor Miguel Bueno que se pague con carácter retroactivo, es preciso dar lectura el Art. 6 del Acuerdo Ministerial 0098, que textualmente dice: **Previo a la firma de los contratos colectivos de trabajo y actas transaccionales para el año 2011, para el sector público, se deberá contar con la disponibilidad presupuestaria de cada Institución y serán aplicables al presente año; por lo que, de no ser ejecutadas no generan derecho a reclamos en periodos subsiguientes;** luego de una debate sobre el tema, solicita la

palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice, hemos analizado este particular, hemos escuchado las exposiciones tanto de los señores Trabajadores como de los Funcionarios, y si también hay que señalar que no sabemos aún cuánto va a ser el presupuesto del 2012, considerando ahora el presupuesto participativo, en realidad ahora no podemos decir cuánto, ya que no sabemos a cuánto va alcanzar el presupuesto para el próximo año, como usted lo dice tenemos que realizarlo con eficiencia, si esto es un ámbito administrativo, pero debemos ser responsables, ya que sería un engaño, decirles ahora se les ofrece tal valor, si todavía no tenemos planteado el presupuesto participativo; interviene el señor Procurador Síndico, dice: señor Alcalde, señores Concejales y señores Trabajadores, me permito recordarles que no estamos en la negociación del Contrato Colectivo, estamos únicamente discutiendo un tema, que influye en la negociación del Contrato Colectivo que es otro tipo de situación, ahora no podemos poner valores ahora no sería dable, sino más bien una resolución de los señores Concejales, que podría ser, que de acuerdo a la incidencias que se vaya generando estos rubros para el año Dos Mil Doce, se haga constar en el Presupuesto, de tal manera que no afecte al presupuesto participativo ni a las obras que se vayan ejecutando dentro de la Municipalidad, de esta manera no se deja estableciendo ni rubro ni porcentaje, sino dejan reconociendo el derecho de los trabajadores el subsidio de alimentación, sería un logro bastante significativo para los señores Trabajadores; el señor Alcalde dice es muy importante el criterio legal, el afán de buscar una solución, hay que considerar el aspecto legal, hay que tomar una resolución, por ello pido vuestro pronunciamiento; solicita la palabra el señor Miguel Bueno, Secretario General del Sindicato de Trabajadores pide la preocupación de nosotros es de que si va al Tribunal no se resuelva, si con esta resolución ya se solucionaría; el señor Procurador Síndico con esta resolución se está reconociendo el beneficio, y si usted firmamos el acta la próxima semana, y le prometo que el Tribunal no se va a demorar, lo importante que éste derecho éste reconocido y con la certeza de que va a ver financiamiento, ya que ahora no se puede establecer sino de acuerdo a la incidencia que no afecte el presupuesto participativo tanto en el ámbito social y de la obra pública, no se va poner porcentaje, sino el reconocimiento del derecho, y los señores Concejales están asumiendo, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: hemos analizado el particular, hemos escuchado el criterio legal, por ello me permito mocionar ***Que en cuanto al pedido formulado por el Sindicato General de Trabajadores Municipales del Cantón La Troncal, para que se les reconozca el beneficio de alimentación, se resuelva que de acuerdo a la incidencias que***

se vaya generando estos rubros para el año Dos Mil Doce, se haga constar en el Presupuesto, de tal manera que no afecte al presupuesto participativo ni a las obras que se vayan ejecutando dentro de la Municipalidad, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, seguidamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, por la moción, Ing. Miriam Castro Crespo, por la moción; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, yo creo que es la decisión más acertada, espero por el buen ánimo ya que hay que defender las aspiraciones que tienen las comunidades sus parroquias, sus recintos, y cada uno necesitan como el caso de los señores Trabajadores, por la moción; señor Washington Fernández Zúñiga, por la moción; Ab. Miguel Palacios Espinoza, por la moción; señora Carmen Pinos, a favor de la moción, y Profesor Eugenio Torres Jara, por la moción, señor Alcalde: dice me sumo a la mayoría, a favor de la moción; el señor Procurador Síndico aclara que todavía no contamos con la Ordenanza para hacer prevalecer este caso el voto del señor Miguel Bueno, estamos elaborando la ordenanza para cumplir con lo que dice la Constitución y el Cootad; seguidamente la señora secretaria proclama los resultados, dando como resultado ocho voto s a favor de la moción antes indicada. Seguidamente el señor Alcalde, dispone se proceda con TERCER PUNTO.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal con respecto a la solicitud de vacaciones solicitadas por el señor Concejal Principal Washington Fernández en su comunicación de fecha 26 de septiembre del 2011, el señor edil Washington Fernández solicita permiso para salir por un momento de la sesión; inmediatamente el señor Alcalde dispone que por secretaría se dé lectura a la solicitud formulada por el señor Concejal Washington Fernández, una vez leído, el señor Alcalde lo pone a consideración, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, para mocionar ***En conocimiento de la solicitud formulada por el señor Concejal Principal del Cantón, Washington Fernández Zúñiga de fecha 26 de septiembre del 2011, quien con los fundamentos legales señalados en dicha petición, solicita se le conceda las vacaciones que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la materia. Que, en virtud de los extractos de consultas publicadas en el suplemento del Registro Oficial No. 486, de fecha 7 de julio del 2011, el señor Procurador General del Estado, mediante absolución contenida en el Oficio No. PGE-01635, de fecha 4 de mayo del 2011, se pronuncia en cuanto al derecho a vacaciones que tienen los Concejales, previstos en los Artículos 23 letra g) de la LOSEP; y al tenor del Art. 354 del COOTAD, los servidores públicos de os Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen por el marco general establecido en la Ley que regula al servidor público y su propia normativa; que de conformidad con lo***

prescrito en los Artículos 3, letra e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, las absoluciones de consultas del señor Procurador General del Estado, son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para la administración pública en la materia consultada. Se resuelva En base al pronunciamiento emitido por el Procurador General del Estado, en la absolución de la consulta antes indicada, es procedente lo solicitado por el señor Concejal Principal del Cantón Señor Washington Fernández Zúñiga, conforme a su comunicación de fecha 26 de septiembre del 2011; vacaciones que regirán a partir del primero de Noviembre del año Dos Mil Once, por el lapso de treinta días, y que durante su ausencia actuará su Concejal Suplente, para lo cual deberá ser notificado. Encárguese de la ejecución de esta resolución el señor Alcalde a través de la Jefatura de Personal apoya la Moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, a excepción del señor edil Washington Fernández. A continuación, el señor Alcalde dispone se proceda con el CUARTO PUNTO:- Tratar y resolver con la presencia de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, y de los Moradores de la Ciudadela Jorge Tinoco, Unidos y Venceremos y Pablo Estrada, el tema de los pasos laterales de La Troncal y Manuel de J. Calle, para cuyo efecto, se permite el ingreso de los Ingenieros Oscar Calle, Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas del Cañar, del Ingeniero Jorge Suárez, Técnico Vial Delegado del señor Subsecretario del MTOP-Zona 6, así como de la comunidad de Unidos Venceremos, Jorge Tinoco, y Pablo Estrada, Manuel de J. Calle, Kilómetro 73 y la ciudadanía en general, instalados, el señor Alcalde les da la cordial bienvenida, y conforme a lo acordado en la sesión anterior, en esta sesión nos acompañan los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, agradecemos su presencia, vamos a analizar la propuesta de ustedes de conjuntamente debatir este tema y buscar una solución viable, y le concedo la palabra al señor Walter Chanalata como coordinador responsable de la comunidad; interviene el señor Chanalata dice: señor Alcalde, señores Concejales, funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y de la Municipalidad, es verdad hemos estamos en varias ocasiones en esta sala de sesiones, en donde de una forma sustentada hemos explicado nuestro requerimiento, y ahora lo planteamos en este comunicado que entregamos a cada uno de ustedes, en la que expresamos a nombre de los miembros de las ciudadelas afectadas por paso lateral, que se proyecta construir en beneficio de nuestro Cantón, creemos firmemente que este paso lateral, tal y como está proyectado construirse aún dentro del perímetro urbano no ayudará a largo plazo al desarrollo urbano, social y económico de nuestra ciudad de La Troncal, por las siguientes

razones: es diferente la propuesta en el trazado de la vía alterna realizado en el Plan de Desarrollo Estratégico del 2005, proyecto hasta el 2015, y en ella la vía está trazada atrás del Ingenio ECUDOS y sale atrás de la Voluntad de Dios, existe la duda que se declare la vía del Cajas, como vía ecológica, lo que traerá que el transporte pesado se incremente La Troncal, el otro asunto, traerá inconvenientes incluso podría ser peligroso y atentar contra la vida de nuestros conciudadanos, en las horas pico de desplazamiento de trabajadores entre el Ingenio y La Troncal, además por la Ciudadela Jorge Tinoco el redondel que se pretende realizar esta cerca de la Escuela 16 de julio, así mismo, es de conocimiento general que el Presidente de la República ha manifestado que este tipo de vías debe ser tratado fuera de la zona urbana; muchos ciudadanos Troncaleños creemos que tan grade inversión alrededor de Diez Millones de dólares será caduca a largo plazo, pues La Troncal necesita un paso lateral bien proyectado y no una calle más, aquí contamos con plano elaborado por nosotros y proponemos se revoque la aprobación del trazado de los pasos laterales del 25 de junio del 2010, se realice una propuesta a la Dirección de Estudios del Transporte, que considere el Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal del 2005, y su alternativa Nro. 1 de no afectar a la ciudadela Jorge Tinoco. Creemos que el Gobierno Nacional y así nos han manifestado diferentes autoridades de la Pr4ovincia, puede reembolsar lo necesario para hacer modificaciones al trazado actual del paso lateral, basta que exista la voluntad del Municipio de llegar a consensos en bien de nuestra ciudad y revocar decisiones si fuese el caso, así mismo estamos pidiendo una audiencia con la Ministra de Transporte y Obras Públicas, para plantear estas justas aspiraciones, que esta propuesta que ha sido analizada por profesionales, por el bien de La Troncal y por su desarrollo territorial, el señor edil Abogado Miguel Palacios consulta si no va a ver afectados, el señor Chanalata expresa que sí, siempre va a ver afectados, la diferencia es aquí está trazado como perímetro urbano y los afectados van a ser muy pocos, y los técnicos podrán analizarlo, hemos conversado con las autoridades con el Gobernador con el Jefe Político, ellos han dicho que no les compete, sino solo del señor Alcalde pedir se revoque su aprobación y proponer un nuevo trazado; el señor edil Abogado Miguel Palacios existe un boletín de prensa de la Gobernación y del Director del Ministerio de Obras Públicas señalando que comienzan con los trabajos, estoy señalando que existen éste boletín; el señor Chanalata dice pedimos que se considere esta propuesta en la que se va por atrás del Ingenio, y si todos estamos unidos esta propuesta va ya que al final de la tercera etapa esta prevista, se podría dar el reembolso de parte del Gobierno Nacional, tal como la ciudad de La Troncal, necesita; el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo,

dice quisiera escuchar su propuesta en la parte social-económica, hablemos claro y concreto; el señor Chanalata nosotros creeos ya hemos debatido en dos sesiones, y si buscamos a otros arquitectos o ingenieros, creo que yo La Troncal, es mejor realizarlo fuera del perímetro urbano, se revoque lo que se ha autorizado, y se haga por el bien de la ciudad, todo esto se hubiera evitado si se hubiese socializado, pido de favor que consideremos el mejor futuro para La Troncal; el señor Alcalde dice donde estuvo usted porque no estuvo en las reuniones de la socialización; a continuación expresa su inquietud el morador de Manuel de J. Calle el señor Luis Vera, expone, acerca del trazado en Manuel de J. Calle, nuestro Pueblo de tantos años de vida nunca se ha desarrollado, y con esta vía alterna se quiere cerrar el crecimiento, es lamentable que no están los moradores, yo vengo en representación de mi padre que le dejan sin finca, a que nos vamos a dedicar, si nos quitan la tierra, ya fueron hacer las mediciones, pido que estos estudios sean nuevamente analizados y nosotros conocer cuál va a ser la resolución, nosotros estamos preocupados, porque nos han costado estas tierras, y ahora de esta manera que nos quiten las propiedades , perjudicando a los más pobres, y a los adinerados en nada se les perjudica; seguidamente interviene el señor Miguel Rodríguez, morador del Kilómetros 73, dice: venimos a respaldar a estas ciudadelas, y nuestra presencia para aclarar que no estamos en contra de la vía alterna que se quiere hacer, estamos a favor, pero fuera del perímetro urbano, no es posible que se la haga cerca de la ciudad ya que ocurrirá accidentes, esto no estamos de acuerdo, permitamos el crecimiento de la ciudad pero fuera del perímetro urbano, y ustedes como autoridades del Municipio considere este pedido y apoyar a los otros compañeros de las ciudadelas afectadas; seguidamente interviene el señor Manuel Japa Coordinador de Barrios, dice: como representante de la Coordinadora de Barrios, me han pedido les acompañen para buscar alternativas en bien de La Troncal, si bien el art. 295 del Cootad, de que la participación ciudadana debe ser considerada, y queremos por el bien de La Troncal para un futuro, y no que en unos tres o cinco años termine, aquí no se está tomando las decisiones con la participación ciudadana, y yo he sido una de las personas que recién nos enteramos de este caso, si esto se hubiera socializado como dice la Ley, no hubiera sucedido estos inconvenientes, estamos para coordinar en bien y adelanto de nuestro Cantón, hay muchos inconvenientes el problema del embalse que a futuro va a acarrear un problema a la ciudadanía, no es solamente crear la obra, pero si una obra con visión futurística, por estoy a favor del pedido de las comunidades, es responsabilidad de las autoridades de la Provincia del Cañar, y nos vamos a mantener en pie de lucha, ya que es una solución para encontrar

una alternativa a estos inconvenientes y esperamos hoy con los representantes del Ministerio de Obras Públicas encontrar estas soluciones; seguidamente interviene otra moradora, de acuerdo con lo que dispone el Cootad, de la silla vacía, no se participó a la ciudadanía, no se socializó, aquí estamos la parte afectada; seguidamente interviene la señora Isabel Pesantes, quien expone también su preocupación, y pide que se luche por el Pueblo, usted señor Alcalde luche por nosotros, se debe revisar bien este proyecto se debe realizar fuera del perímetro urbano, yo me fui de mi país para trabajar y con estos ahorros construí mi casita y ahora para que sea destruida, porque solo se afectan a los más pobres, señor Alcalde y señores Concejales pedimos que se escuche nuestro planteamiento y que este paso lateral se lo haga fuera del perímetro urbano; interviene también otro morador de Manuel de J. Calle pide se analice esta situación ya que en el sector van a salir perjudicados más de veinte familias, el Colegio de Manuel de J. Calle también será perjudicado; solicita la palabra una moradora del sector del km. 73 dice como moradora y parte afecta y agricultora de la zona pido a las autoridades escuchar estos planteamientos, ya que si analizamos es la parte rústica la perjudicada es verdad como se menciona inspeccionarán y valorarán el valor del terreno, pero luego donde vamos a ir si son nuestras tierras, es importante analizar todos estos impactos socio-económicos y están en manos de ustedes autoridades presentes; agotado las exposiciones de la comunidad; el señor Alcalde dice: es importante escuchar ahora el pronunciamiento del Ingeniero Oscar Calle, Director Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, hemos escuchado sus criterios y los comparto ya que esta situación y preocupación es de nosotros y vuelvo y repito cualquier variante que se haga sobre el trazado en la actualidad no afecte a la población de estas ciudadelas, busquemos la forma en el kilómetro 73 tenga la menos incidencia posible, y el afán de esta administración es no perjudicar a ningún ciudadano, pero analicemos la situación, si hemos esperado veinte y ocho años para contar con éste proyecto, no sé si no se lo hace se tendría que realizar las gestiones esperar quizás otros veinte y ocho años, buscar la alternativa más viable con el menor costo posible; acto seguido interviene el Ingeniero Oscar Calle, quien expone: señor Alcalde, señores Concejales, ciudadanos y ciudadanas, y en realidad como funcionario del Ministerio de Obras Públicas estamos aquí para buscar y tratar las obras que emprende el Gobierno Nacional son obras en beneficio de los ecuatorianos, las ciudades desarrollan en base de sus proyectos, y me da la impresión que no habido la socialización pero considero que si se dio a conocer, y creo que esta alternativa fue la mejor propuesta, como aquí existe esta propuesta planteada por ustedes, y mi criterio

personal, no la comparto, ya que se estará dejando a lado a la ciudad La Troncal, y no integrarlo al sistema nacional comunicado, ese paso lateral no serviría para La Troncal, en el momento que nosotros variamos el Proyecto, igual mañana vamos a tener otro grupo de personas, de tal manera que siempre habrá perjudicados, y más bien busquemos soluciones, lucharemos para que se pague el precio justo por las tierras, que sea el valor real del mercado, son unas quince viviendas las que van a salir afectadas, y la propuesta ahora de la entidad debe salir de aquí de la corporación; seguidamente interviene el señor Walter Chanalata, dice: hemos escuchado señor Alcalde que usted va a gestionar para que las ciudadelas no salgan perjudicadas, en otras palabras es la misma tesis que planteamos fuera del perímetro urbano, fuera de la unidos Venceremos, fuera del km 73 es decir la confirmación es fuera del perímetro urbano, y concreto queremos una alternativa que vaya al MTOP que al pueblo le beneficiará y que La Troncal no se va a apartar del centro de la ciudad, conocemos de las tres propuestas que la Municipalidad ha planteado, queremos que se haga la propuesta por el desarrollo de La Troncal, una propuesta que no cause daño a la población; seguidamente interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, hay que partir el punto del orden del día, la propuesta que se proponga hay que considerar el aspecto técnico, y se debió tener claro cuál es la propuesta para que no se siga alargando, sino tener de manera técnica cual es la mejor, la viable, el Ministerio de Obras Públicas está proponiendo, y esto no quiere decir que la obra no se va a realizar, es un Proyecto que beneficiará a la zona, consideremos este particular no es una obra de la Municipalidad sino del Gobierno Nacional, pero como Municipio estamos para precautelar de que no se afecte a la comunidad, en realidad, debemos contar con un criterio técnico; se solicita el pronunciamiento del Ingeniero Jorge Suárez, quien expone: a nombre del señor Subsecretario expresa un cordial saludo, y la misma razón de ser del MTOP es servir a la comunidad no crear problemas, pero debemos entender a los conciudadanos, las carreteras pasen por la tierra, y la tierra tienen propietarios y alguien saldrá perjudicado, y todavía más y un supuesto caso sino, no se afectará a nadie, no se hace la obra, pero igual la ciudadanía del centro será la perjudicada por la contaminación del medio ambiente y otros menesteres, el señor Director ha sido muy claro, estamos para aquí para buscar un sentido común, y buscar la mejor alternativa, y que sea de la Municipalidad la propuesta y la mejor solución en mejor de La Troncal y del País entero; el señor Alcalde dice hemos recibido y escuchado las exposiciones que han sido necesarias y a nivel interno el Concejo analizará y será informado de la resolución que se tome, y con todo el respeto, aquí estamos analizando un tema tan preocupante, pero no podemos soportar que una

ciudadana venga y se ría, busquemos la solución, estamos aquí en un tema serio, somos gestores por el momento, luego vendrán otros gestores para la ciudad siga avanzando, y les agradezco por su presencia, y la gestión que tenga que realizar la administración, será para no causar daño a la población, informo además que estamos haciendo las gestiones con una audiencia con la Ministra de Obras Públicas y tan pronto nos reciban serán informados, igual en la semana pasada nos llegó dos CD´s sobre estos estudios, pueden pedir en el caso de Manuel de J. Calle, háganos llegar por escrito; seguidamente el Ingeniero Oscar Calle, indica que de acuerdo a la propuesta Nro. 3 de la Municipalidad pueden plantear, es la que ha hecho llegar el Director de Planificación, pero tiene que salir de la Municipalidad, para que la Ministra la pueda analizar; el señor Chanalata, dice hemos expuesto por varias ocasiones consultamos si en esta sesión se va a resolver, ya que hemos debatido y expuesto, el señor Alcalde indica estamos por resolver indico ustedes serán informados, el señor Chanalata indica que si pueden quedarse para en silencio escuchar la decisión del Concejo; interviene otra moradora de la Jorge Tinoco dice: recién cuando venimos acá a realizar un trámite nos enteramos, y más bien el Arquitecto Hubo Cobo nos ha tratado mal, él fue hacer una inspección y nos dijo que nos vamos a quedar en la calle, consideramos que se debe hacer un llamado de atención, ya que es grosero con la gente, pedimos que esta obra se haga fuera del perímetro urbano; así mismo pide la señora Mariela Lorenti que pide que una vez por toda hoy se dé una solución, por donde nos toque, pero que se dé una solución para poder dormir en paz, y con el mayor respeto sabemos que van a tomar la mejor decisión; el señor Alcalde expresa, reitero como dije anteriormente, mi criterio muy personal, es de que no se afecte a las ciudadelas que estamos señalando, que se considere el menor impacto social posible, pero tiene que haber un sustento técnico y financiero, y que se tome en consideración estas propuestas, estamos a favor de la obra, y hemos escuchado las exposiciones voy a reinstalar el Concejo, luego del debate de las intervenciones de la comunidad sobre este tema, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: hemos escuchado las exposiciones, y luego de éste debate, me permito mocionar ***Que se considere la propuesta planteada por los ciudadanos afectados, la propuesta de la Municipalidad de La Troncal, a fin de que sea analizadas técnico-económico y social, y se remita a la señora Ministra la mejor que resulte de los análisis***, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles Abogada Ximena Andrade, hay que establecer con principios hay que ser reales, hablar con claridad hay que contar con los

criterios técnicos cual es la viable, y son los funcionarios tanto del MTOP así como de la Dirección de Planificación exponer la propuesta que menos se afecte, y esa es la que debemos analizar, donde va a pasar la vía alterna, ya se debe contar con ello, y socializar a la comunidad, también hay que ser claro, si se a afectar informarles, ya que es una obra que también hay que ser claro va en beneficio de la comunidad, no podemos mentir a la gente, si se dice que no se va a afectar, y cada uno somos responsables, por ello se debe informar quienes serán perjudicados, mi voto es en contra de la moción, ya que debemos tener una resolución definitiva; Ingeniera Miriam Castro, en realidad hemos escuchado las exposiciones, y de verdad si me hubiera gustado de que los técnicos del Ministerio de Obras Publicas hubieran explicado de manera técnica y mediante día positiva, y se está analizando la mejor propuesta y nos ha dicho el Ingeniero Calle que es la propuesta No. 3 y si ha sido socializada, y si no es así al no contar con ninguna, mi voto es en contra; señor Lcdo. Guillermo Crespo: dice se supone que hay un mecanismo hay un departamento de Planificación, el señor Ingeniero Calle ha dicho que no va empezar la obra, a lo mejor es en treinta meses, y por eso plantee esta moción, se considere la propuesta de ustedes y de la municipalidad y del análisis salga la que menos daño se cause, y si llega alguna resolución de la Ministra se informe con los representantes de la ciudadanía y llegar a una solución, mi voto por la moción; el Ingeniero Ocas Calle, dice es ustedes la Municipalidad la que tiene que hace llegar la propuesta, no nosotros, ya existe un trazado, y se debe pedir este cambio por las consideraciones analizadas; se sigue con la votación, señor edil Washington Fernández, en contra de la moción, señor edil Abogado Miguel Palacios, señores conciudadanos presentes, considero que el Director de Obras Públicas ha sido claro, que el trazado no lo aprobó el Concejo en primer lugar, y en cuanto a la moción presentada por mi compañero Concejal, con todo respeto, los compañeros del Dirección de Planificación no lo van a ser, porque proyectos más pequeños no lo han logrado hacer, y hay que ser claros, la propuesta que el director del Ministerio de Obras Públicas la tiene es la No,. 3 tiene que ser socializada y poner a consideración de la sala y por donde va a ir la obra, la señora Ministra personalmente me dijo y hay un oficio de la consultora que recomienda si no existe un acuerdo, los recursos serán invertidos en otro sector, no podemos permitir que una obra de esta magnitud se vaya a otro lado, y mientras no se socialice aquí como lo ha dicho la compañera Ingeniera Miriam Castro, tiene que ser aquí socializada entre todos, y se publique los nombres de las personas perjudicadas, como en caso del Proyecto Bulubulu así se lo debe hacer, mi voto es en contra; señora Concejala Carmen Pinos, como lo ha manifestado el Concejal Palacios, no

está claro las cosas, mi voto es en contra; señor edil Profesor Eugenio Torres, dice: se ha discutido tanto, que se manifieste la propuesta la que tienen aquí, se explique a la ciudadanía; el Ingeniero Oscar Calle explica de acuerdo a la propuesta enviada por la Municipalidad la No. 3; el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice como no ha sido claro, mi voto es en contra; señor Alcalde: indica el Concejal Guillermo Crespo hizo su propuesta, y el Director Provincial de Obras Públicas nos dice que es la Municipalidad la que debe hacer llegar la propuesta, por ello es que considero que se debe enviar pero con un informe técnico sustentado, analizando todas estos inconvenientes, estoy a favor de la moción; disponiendo que se proclame los resultados siendo dos votos a favor de la moción y seis votos en contra; inmediatamente el señor Alcalde dice han escuchado los resultados, y propongo que más bien vengan mañana y analicemos porque soy sincero recién conozco esta propuesta que se menciona la No. 3, así fluyen los papeles sin mi autorización, coordinemos y como sostengo bajo un informe técnico analizar y enviar a la Ministra, y con esto doy por concluida la sesión, agradeciendo a todos por su presencia, y agotado el orden del día, declaro terminada la sesión, siendo las Once horas con Cincuenta y Seis minutos.

CERTIFICO.- Que la presente acta de la sesión ordinaria de fecha Seis de Octubre del Dos Mil Once, fue aprobada sin observación alguna en la sesión ordinaria de fecha Trece de Octubre del Dos Mil Once.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Trece días del mes de Octubre del año Dos Mil Once, siendo las Quince horas con quince minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, y da la cordial bienvenida a la señora Concejala Carmen Pinos, que nos acompañara éste mes, por vacaciones concedidas al Concejal Principal Tecnólogo Juan Burgos, que vuestras aportaciones y sugerencias estén encaminadas en beneficio de éste cantón; y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sra. Carmen Pinos, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Ministerio de Salud a través de la Dirección Provincial de Salud del Cañar, en virtud de informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-322-AJM, y demás informes anexos. TERCERO.- Autorizar la contratación del préstamo por el valor de S/. 1,434,213.92, de los cuales US s/. 717.106.96, corresponde a crédito y US. S/. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgo, para el proyecto de: "Construcción de ducto-cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de la ciudad de La Troncal", pagadero a 5 años. CUARTO.-Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme al Memorándum Nro. 2011-01674-DFM y Disposición Nro. 2011-01280-SGM; en cumplimiento a lo que dispone el Art. 258 del Cootad. QUINTO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal para conceder la respectiva autorización para continuar con el trámite de partición extrajudicial de los bienes dejados por los cónyuges Jachero Chacha; en virtud de informe emitido por el señor Director de Planificación Nro. 2011-400-DPM, así como del Procurador Síndico

mediante Memorándum Nro. 2011-609-AJM, y SEXTO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la autorización para poder enajenar sus inmuebles solicitado por los siguientes peticionarios: María Luisa Torres Loja; Claudina Rosario Saltos Placencio; Agueda Filomena González Auqui y Manuel Ernesto Altamirano Guillen; Manuel Aniceto Rentería Solórzano; según informes presentados por el señor Procurador Síndico Nros. 2011-584, 593, 600, y 601-AJM, respectivamente. El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, sin modificación alguna; con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Seis de Octubre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración de parte del señor Alcalde, la misma que es aprobada por todos los señores Concejales presentes sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Ministerio de Salud a través de la Dirección Provincial de Salud del Cañar, en virtud de informe emitido por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-322-AJM, y demás informes anexos. El señor Alcalde dispone que por intermedio de secretaría se dé lectura a los informes recibidos, mismos que constan en archivo, leído esto, el señor Alcalde expresa como bien consta en los informes de parte del Club de Diabéticos Esperanza de Vida del Cantón La Troncal, hicieron la respectiva petición para que se les colabore con el diseño de un salón múltiple, por lo que el Arquitecto Hugo Cobo nos ayudó con los respectivos planos, luego ellos hicieron la gestión ante el Gobierno Provincial del Cañar para que se les ayude con la consecución de esta obra, cubriendo el 50% del costo del Proyecto, es decir con la suma de Veinte y Dos Mil Dólares, de igual forma en la Dirección Provincial de Salud para que colaboren con la entrega del terreno, en tal virtud, y al haberse contado con estos informes, con la certificación del Gobierno Provincial del Cañar, y con la aceptación de la Dirección Provincial de Salud de aportar con el terreno para cristalizar esta obra, y además proveerán del equipamiento necesario, el mantenimiento a futuro y dotaran del personal médico necesario, solicitando la celebración de un convenio interinstitucional, en consideración de que la Municipalidad también realiza su aporte contamos con una partida presupuestaria de Veinte y Dos Mil Dólares, por todo lo expuesto como ustedes podrán

observar están los respectivos informes, existe el criterio jurídico favorable para la suscripción de éste convenio, por lo que pongo a consideración de ustedes señores Concejales; solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, expresa: señor Alcalde y compañeros Concejales, es loable las gestiones que se realicen en beneficio del ser humano, como en este caso de un grupo de personas que aspiran contar con éste local, en el que contarán con un equipo de médicos, realmente las enfermedades como estás es necesario darles el apoyo necesario, existen los respectivos informes, me hubiera gustado que sea la Municipalidad la unidad ejecutora de la obra, pero existe el proyecto del convenio a celebrarse entre las tres instituciones, por ello, me permito mocionar ***Que, en conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Sindico en su Memorándum Nro. 2011-0322-AJM, de fecha 31 de mayo del 2011, y una vez que se ha contado con todos los informes correspondientes, se resuelva: Aprobar los términos establecidos en el Proyecto de Convenio elaborado por el departamento jurídico, para la Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Ministerio de Salud a través de la Dirección Provincial de Salud del Cañar, el mismo que tiene por objeto establecer la cooperación Interinstitucional para la Construcción del Salón Uso Múltiple, peticionada por el Club de Diabéticos del Cantón La Troncal "Esperanza de Vida"; y, por ende se autoriza al señor Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del mismo,*** apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno, es decir por todos los señores Concejales y del señor Alcalde del Cantón; *con la venia de la Alcaldía, se procede con el* TERCER PUNTO.- Autorizar la contratación del préstamo por el valor de S/. 1,434,213.92, de los cuales US s/. 717.106.96, corresponde a crédito y US. S/. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgo, para el proyecto de: "Construcción de ducto-cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de la ciudad de La Troncal", pagadero a 5 años. EL señor Alcalde informa que como informe en meses anteriores, la administración ha venido gestionando la ejecución de Proyectos importantes para el Cantón como es PROTECCION Y DRAGADO DE LAS ORILLAS DEL RIO BULUBULU", Y "CONSTRUCCION DEL DUCTO CAJON PARA PRECAUTELAR LA SANIDAD Y SEGURIDAD EN LAS ZONAS MARGINALES DE LA CIUDAD DE LATRONCAL"; éste segundo proyecto, ha recibido la viabilidad técnica de la Secretaría de Gestión de Riesgos, el otro está en proceso, en cuanto a la construcción del ducto cajón, se nos ha remitido esta información que ustedes poseen para ser legalizadas y enviadas al Banco del Estado,

para solicitar el financiamiento por /. 1, 434,213.92, de los cuales US s/. 717.106.96, corresponde a crédito y US. S/. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgo, para el proyecto de: "Construcción de ducto-cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de la ciudad de La Troncal", pagadero a 5 años. Así mismo es de informarles que también nos encontramos tramitando el proyecto para el deslizamiento del Divino Niño, proyecto que también están en camino; en cuanto a los muros de gaviones, si soy sincero en decir, que sobre éste tengo mis dudas por cuanto como ustedes conocen se va a realizar el Proyecto Bulubulu en donde se tiene previsto según conozco que se realizara obras en éste sector, la construcción de muros de hormigón armado, pero esperemos que resultado nos den por parte de SENAGUA; interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, para solicitar la presencia de los funcionarios Director Financiero y Director de Planificación a fin de que nos absuelvan algunas inquietudes; para lo cual el señor Alcalde dispone la presencia de los referidos funcionarios, una vez instalados, se continua con la sesión, haciendo uso de la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, si bien es importante conocer algunos alcances con éste proyecto, como si la entidad está en la capacidad de endeudamiento por un plazo de cinco años, así mismo establecer como bien consta en este documento, que en el caso de que no se suscriba el contrato de crédito respectivo, se renuncie al préstamo o no utilice sus recursos, se compromete a reconocer al Banco del Estado los valores que hubiere incurrido para la tramitación de la solicitud de crédito, tales como: realización de estudios, gastos administrativos, movilización del personal y otros, incluido los intereses generados hasta la fecha en que se efectúe el pago total de estos valores, esto necesitamos saber, considerando que ahora el Cootad nos faculta elaborar el presupuesto participativo, si hay o no la posibilidad de manejar esta situación, y la otra inquietud sobre la incidencia o beneficio del medio ambiente, sobre la recuperación de los esteros, que esta parte también es importante relevar; para lo cual el señor Alcalde concede la palabra al señor Director Financiero quien dará una explicación; interviene el señor Stalin Ávila, Director Financiero de la entidad, explica que la Municipalidad al 30 de julio ha concluido con el pago de los créditos concedidos, existe la viabilidad de parte del Banco del Estado, por nuestra parte y con la finalidad de que existan mayores recursos estamos preparando algunas ordenanzas municipales que necesitan actualizarse, como el caso de Servicios Técnicos Administrativos, del Cementerio Municipal, Ocupación de la Vía Pública, Plusvalía, estas ordenanzas una vez publicadas en el Registro Oficial entrarán en vigencia, por lo que contaremos con mayores ingresos; la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice es

importante saber si la Municipalidad está en capacidad de endeudamiento, consideremos también que estamos en proceso de solicitar el financiamiento para el Agua Potable y Alcantarillado, si esto a lo mejor vayamos a tener saldos negativos, considero que se debe priorizar las obras; el señor Alcalde indica en el mismo documento del Banco del Estado el Oficio Nro. 003252, nos indican que su cupo de endeudamiento para el presente periodo es suficiente para cubrir el financiamiento del 50% del proyecto a través de un crédito a tres años plazos, aquí nos indican que si contamos con capacidad, pero sin embargo el señor Director Financiero que indique, para lo cual el señor CPA Stalin Ávila informa que como bien lo señala el señor Alcalde existe la capacidad y para fortalecer a ello vamos a presentar las ordenanzas municipales; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, es importante señalar que como constan estos documentos son modelos debieron ser transcritos ya que no podemos aprobar en base de ello, por otro lado, si bien es cierto, anteriormente hemos presentado proyecto de ordenanzas como la silla vacía, y hasta ahora el Concejo no las conoce, conocemos de la importancia del proyecto pero es necesario conocer por ejemplo si en el futuro no vamos a tener inconvenientes con el Sistema de Riego de La Troncal, ya anteriormente manifestamos que esto debe ser socializado, ya que son recursos públicos del estado; seguidamente el señor Alcalde solicita al señor Director de Planificación de una explicación con respecto al Proyecto, el Arquitecto Hanibal Montero, en su calidad antes indicada da a conocer que por emergencia que estos sectores La Cecilia, Patria Nueva, por el Hospital Dario Machuca en la época invernal se inunda, así mismo para precautelar la seguridad de la comunidad, por el peligro de éste canal que cruza el sector, se consideró la ejecución de éste proyecto que ha sido aprobado por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, es un Proyecto que permitirá la seguridad de las zonas marginales de la ciudad de La Troncal, como consta en estos planos; el señor Alcalde explica estamos cumpliendo con el procedimiento, los proyectos calificados por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, son elegibles de financiamiento mediante el PROGRAMA de Gestión de Riesgos que financia con el 50% por lo que se traslada al Banco del Estado y ellos nos dan así mismo la viabilidad, con el cupo de financiamiento, sino fuera así no estuviéramos continuando con la gestión, les participe anteriormente de esto por la importancia de los Proyectos, y cuando vino el señor Presidente de la República a nuestra ciudad, le expuse las obras prioritarias, y eso lo que estamos haciendo continuar, realmente como dije todos sabemos que del presupuesto tiene que ser invertido en gastos corrientes, y en obras, y lo estamos haciendo ahora con la participación ciudadana se ha convocado a las reuniones para señalar el presupuesto

participativo, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice no estamos en contra del Proyecto, pero es importante no obviar los procedimientos se debió socializar con el sistema de Riego, o que ellos nos certifique si no va a ver ningún problema; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice comparto con el criterio del Abogado Miguel Palacios, se lo puede hacer, así mismo solicito que a través de Avalúos y Catastros se incorporen al catastro los solares que están registrados como NN, y se realice la actualización catastral, como es posible que existan solares con edificaciones que paguen un dólar, dos o tres dólares, se debe también revisar esta situación para que la entidad no siga perdiendo sus recursos, por ello me permito mocionar Que se autorice la contratación del préstamo por el valor de S/. 1,434,213.92, de los cuales US s/. 717.106.96, corresponde a crédito y US. S/. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgo, para el proyecto de: "Construcción de ducto-cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de la ciudad de La Troncal", pagadero a 5 años. Que como complemento a esta resolución, se adjunte lo solicitado por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios la certificación del Sistema de Usuarios de Manuel de J. Calle, de que la obra que se construirá sobre dicho canal no existirá inconveniente, se presente las ordenanzas, y de parte de avalúos y catastros se incluya a los catastros los solares identificados como NN, y se proceda a la actualización catastral, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, anotando que esta obra es de importancia, ya que ha habido accidentes en éste canal, y con ello se evitaría este peligro, si se necesita esta certificación de INERHI o de la institución que corresponda, considero que los funcionarios deberán solicitarlo para que el procedimiento esté correcto; acto seguido solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, en virtud del análisis que hemos realizado, mociono ***Que se suspenda el tratamiento del tercer punto del orden del día de esta sesión, esto es: "Autorizar la contratación del préstamo por el valor de S/. 1,434,213.92, de los cuales US s/. 717.106.96, corresponde a crédito y US. S/. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgo, para el proyecto de: "Construcción de ducto-cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de la ciudad de La Troncal, pagadero a 5 años", hasta que se cuente con la respectiva certificación de parte de la Asociación de Usuarios Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", si el manejo y administración del canal de riego, sobre el cual se construirá ésta obra, está bajo la competencia de esta asociación, y si dicho Proyecto no interfiere en nada a la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego de éste Cantón.*** Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de mi moción; Ingeniera Miriam

Castro, dice: considero que el Proyecto debieron hacernos conocer pormenorizadamente, ya que es un préstamo de endeudamiento con el Banco del Estado, y saber así mismo cuanto se va a pagar, no nos estamos oponiendo al Proyecto, pero es necesario conocer y ser socializado para evitar inconvenientes, mi voto por la moción de la Abogada Ximena Andrade; Licenciado Guillermo Crespo, por mi moción; señor Washington Fernández, por la moción de la Abogada Ximena Andrade; señor edil Abogado Miguel Palacios, por las exposiciones que indique al inicio, por la moción de la Abogada Ximena Andrade; señora Carmen Pinos, por la moción de la Abogada Ximena Andrade; Profesor Eugenio Torres, por la moción del Licenciado Guillermo Crespo; y señor Alcalde, por la moción del Licenciado Guillermo Crespo; dando como resultado cinco votos a favor de la moción de la Abogada Ximena Andrade, y tres votos por la moción del señor edil Licenciado Guillermo Crespo; a continuación el señor Alcalde expresa estamos cumpliendo con las gestiones, igual dentro del proceso presentaremos las ordenanzas municipales, y dispone se pase a tratar el CUARTO PUNTO.-Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme al Memorándum Nro. 2011-01674-DFM y Disposición Nro. 2011-01280-SGM; en cumplimiento a lo que dispone el Art. 258 del Cootad. Para cuyo efecto el señor Alcalde informa que conforme al requerimiento de la Dirección financiera con el objeto de cumplir con las obligaciones contraídas por la Municipalidad, fue necesario regular ciertas partidas presupuestarias mediante traspaso de crédito, conforme al detalle que consta en el Memorándum Nro. 2011-01674-DFM, suscrito por el señor Director Financiero, leído dicho documento y que consta en archivo para fines consiguientes, el señor Alcalde indica es un formulismo estoy cumpliendo con lo que dice la norma en su Art. 258 del Cootad que el ejecutivo dará a conocer al Legislativo en una sesión más próxima sobre los traspasos de créditos realizados, esto es lo que estoy cumpliendo, en señor edil Abogado Miguel Palacios dice el Art. 256 del mismo Cootad, trata que es el Concejo quien autoriza; el señor Director Financiero le aclara que es cuando es de diferente programas, estos traspasos se realizaron dentro del mismo programa; la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro solicita se le indique con respecto al adoquinado y obras complementarias de las calles de La Troncal, por el rubro de los Ochenta Mil dólares; al respecto el señor Alcalde le da a conocer que durante la ejecución de estas obras complementarias adjudicadas a los Ingenieros Mauricio Rodas y Milton Salazar, se ha presentado imprevistos, como el caso de cambios de postes, nivelación de calles, por lo que es necesario cubrir estos trabajos, y considerar estos rubros, por lo que agradezco al Director Financiero por la solución que se está dando; y en vista de que presentado el correspondiente informe, dispongo de no existir otra duda, al siguiente punto, QUINTO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal para conceder la respectiva autorización para continuar con el trámite de partición extrajudicial de los bienes dejados por los cónyuges Jachero Chacha; en virtud de informe emitido por el

señor Director de Planificación Nro. 2011-400-DPM, así como del Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-609-AJM, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se de lectura al informe jurídico, así como del Director de Planificación, realizado esto, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar Que el I. Concejo Cantonal, ***En conocimiento del informe dado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2011-400-DPM, de fecha Octubre 4 del 2011, mediante el cual considera procedente la solicitud de partición extrajudicial de los bienes dejados por los cónyuges Jachero-Chacha; así como, del criterio jurídico emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-609-AJM, de fecha 5 de Octubre del 2011, se resuelva Conceder la autorización respectiva, para que continúe con el trámite correspondiente a la solicitud de Partición extrajudicial solicitada por los señores Ángel María y José Rogerio Jachero, en calidad de herederos directos de los causantes Luz Pacífica Chacha Vallejo y Redentor María Jachero Peláez; y Marco Leopoldo Tenezaca Jachero, en calidad de heredero por representación, en virtud del informe técnico dado por el señor Director de Planificación, respecto de la procedencia de la partición de los bienes inmuebles descritos en la minuta que para el efecto se presenta***. Apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, inmediatamente el señor Alcalde dispone que se someta a votación la moción presentada, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; el señor Alcalde dispone se proceda con el SEXTO PUNTO.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la autorización para poder enajenar sus inmuebles solicitado por los siguientes peticionarios: María Luisa Torres Loja; Claudina Rosario Saltos Placencio; Agueda Filomena González Auqui y Manuel Ernesto Altamirano Guillen; Manuel Aniceto Rentería Solórzano; según informes presentados por el señor Procurador Síndico Nros. 2011-584, 593, 600, y 601-AJM, respectivamente. Para lo cual el señor Alcalde dispone que se dé lectura a cada uno de los informes antes indicados, leído esto, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, para mocionar ***Que en conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 584, 593, 600, y 601-AJM, de fechas 26, 28 y 30 de septiembre del 2011, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de: 1.- MARIA LUISA TORRES LOJA, propietaria del lote de terreno ubicado en la Parroquia Manuel de J. Calle del Cantón La Troncal, signado con el número Veinte y Cinco, manzana Cero Ocho; adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de julio del 2004, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de julio***

del 2004, bajo el Nro. 630; en virtud de que la peticionaria cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. 2.- CLAUDINA ROSARIO SALTOS PLACENCIO, propietaria del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Luz de América del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cuatro, manzana Ciento Cuatro; adquirido mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 1991, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de mayo de 1991, bajo el Nro. 308; en virtud de que la peticionaria cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal. 3.- AGUEDA FILOMENA GONZALEZ AUQUI Y MANUEL ERNESTO ALTAMIRANO GUILLEN, propietarios del lote de terreno ubicado en la Ciudadela Homero Castanier del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Tres, manzana Once; adquirido mediante escritura pública celebrada el 15 de junio del 2006, ante el Notario Primero de estos Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de julio del 2006, bajo el Nro. 625; en virtud de que la peticionaria cumple con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal., y 4.- MANUEL ANICETO RENTERIA SOLORZANO, propietario del lote de terreno ubicado en el sector Cunetas 19 de Marzo del Cantón La Troncal, signado con el número Sesenta y Tres, manzana Cero Uno; adquirido mediante escritura pública celebrada el 8 de Diciembre del 2010, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Enero del 2011, bajo el Nro. 112; autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de la enfermedad, conforme lo justifica con el certificado médico y más documentación. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta votación, constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. Agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece a todos por su presencia, e invita concurrir al Taller a realizarse en el Colegio San Gabriel sobre la etapa de diagnóstico que informará la Consultora CONSULCENTRO, con respecto al Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, y declara terminada la presente sesión, siendo las Diez y Seis horas con Treinta y Cinco minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte días del mes de Octubre del año Dos Mil Once, siendo las Ocho horas con Diez y Ocho minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas; y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sra. Carmen Pinos, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento y resolución concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2011-382-DPM, mediante el cual remite para aprobación del Concejo el Anteproyecto de Huertos Familiares Las Ochenta. TERCERO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la autorización para poder enajenar su inmuebles solicitado por Segundo Desiderio Cabezas Mendoza y Rosario de la Cruz Pacheco Flores, según informe presentado por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-645-AJM, y CUARTO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la aprobación en segundo debate de la Ordenanza de creación del Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-653-AJM, de fecha 18 de Octubre del 2011. El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, sin modificación alguna; con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Trece de Octubre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración de parte del señor Alcalde, la misma que es aprobada por todos los señores Concejales presentes sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Conocimiento y resolución concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2011-382-DPM, mediante el

cual remite para aprobación del Concejo el Anteproyecto de Huertos Familiares Las Ochenta, contándose con la presencia del señor Procurador Síndico y del Director de Planificación, el señor Alcalde dispone que por intermedio de Secretaría, se dé lectura a los informes presentados en torno a éste punto, leído el Memorándum Nro. 2011-382-DPM, suscrito por el Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación, el señor Alcalde solicita al Arquitecto Montero, dé una explicación al respecto; el señor Director de Planificación explica que una vez recibida la petición de la CIA. A & J CORPORATION, suscrita por el señor Ángel Gilberto Paredes Ortiz, remiten los planos topográficos con sus respectivas curvas de nivel, con los puntos georeferenciados, los cortes de vías con direcciones de las abscisas, cotas del proyecto y demás documentos, revisados los mismos, por parte de esta dirección y en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza para el Control y aprobación de planos en vigencia, me permití dar el informe favorable al anteproyecto de Huertos Familias Las Ochenta, ubicada en el sector San José del Cantón La Troncal, Provincia del Cañar, es lo que puedo informar; solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: el día de ayer tuve la oportunidad de estar presente en la sesión de trabajo convocada por el señor concejal Abogado Miguel Palacios, en torno a la comisión especial que se designó sobre el caso el caso del Proyecto Bulubulu, a fin de que se dé el precio justo a los afectados, y allí intervenía el Arquitecto Salgado, Técnico de la AME, quien explicaba que La Troncal debe considerar un tema muy importante en cuanto a su desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial, y estas lotizaciones deben ir regulándose, por lo tanto sugería incluso que para sus aprobaciones es necesario el informe previo del Coordinador del Plan de Ordenamiento Territorial, así como del Departamento del Medio Ambiente, por ello, es importante que nosotros consideremos este particular para en el futuro evitar inconvenientes, y que lo tenemos como ustedes conocen con tantos terrenos, y luego viene la responsabilidad para la Municipalidad. Por lo expuesto me permito mocionar que previo a la aprobación de éste Proyecto de Lotización se cuente con los informes de las oficinas de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, y de la Unidad de Gestión Ambiental, esta es mi moción; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, compartimos con el criterio por el desarrollo de la ciudad, pero recordemos que no contamos con una Reforma a la Ordenanza en donde se establezca estas situaciones, no podemos exigir más requisitos de lo que establece la Ordenanza en vigencia, así lo señala la Ley de Modernización, en mi calidad de Concejal presenté ya un proyecto de reforma a la ordenanza, conozco que está en análisis del departamento de Planificación, espero que en una próxima sesión más bien nos pongan a consideración

para su análisis y aprobación correspondiente; con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: se ha revisado este informe y el señor Director de Planificación nos ha informado que cumple de acuerdo a la Ordenanza, por ello, considero y mociono ***Que, en conocimiento del informe dado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2011-382-DPM, de fecha Septiembre 26 del 2011, mediante el cual indica que una vez cumplidas con las observaciones realizadas al anteproyecto, y en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza para el Control y Aprobación de Planos en vigencia, emite informe favorable al "ANTEPROYECTO DE HUERTOS FAMILIARES LAS OCHENTA", al tiempo que pone a consideración del I. Concejo para que se continúe con el trámite de aprobación correspondiente; y analizado dicho informe, se resuelva Aprobar los Planos del Proyecto Definitivo del 'ANTEPROYECTO DE HUERTOS FAMILIARES LAS OCHENTA", ubicado en el sector San José del Cantón La Troncal , por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y en la Ordenanza correspondiente, según informe y más documentos anexos, remitidos por el Director de Planificación, mediante Memorándum Nro. Nro. 2011-382-DPM, de fecha Septiembre 26 del 2011***, apoya la moción el señor edil Washington Fernández,; a continuación el señor Alcalde expresa es importante recoger la apreciación del señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, ya que para el desarrollo del Cantón es necesario regular su planificación y su espacio territorial, no obstante de ello, es verdad es necesario así mismo la actualización de la Ordenanza para poder establecer nuevos requisitos, en vista de que existe una moción presentada por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, y que está debidamente apoyada, dispongo que por Secretaría se someta a votación, señores ediles Ab. Ximena Andrade Verdugo, por mi moción; Ing. Miriam Castro Crespo, a favor de la moción de la Abogada Ximena Andrade; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, voy a razonar mi voto, quiero pedir al señor Director de Planificación que con la eficiencia que pasa estos informes, se haga también para otras situaciones que tanto el Alcalde como los Concejales aprobamos, hay proyectos que deben ser tratados urgentemente como la Casa de la Cultura, se había pedido un informe sobre las áreas verdes, y otra información que había solicitado pero no se da trámite, mi voto en contra de la moción; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, por la moción; Sra. Carmen Pinos, por la moción; Profesor Eugenio Torres Jara, a favor de la moción; señor Alcalde: dice es importante establecer como manifesté anteriormente es correcto la apreciación del Concejal Guillermo Crespo, y entiendo su malestar, ya que como autoridad igual lo siento, al ver que en los departamentos se demoran tanto para presentar un informe, había llegado un oficio de la CNEL, lo cual

dispuse se pase a los departamentos de Planificación, Control Urbano y Jurídico, el Doctor Luzuriaga, a través del Departamento Jurídico nos indica que es el Departamento de Planificación quien tiene que cumplir con la información requerida, sin embargo hasta ahora no se recibe contestación, por ello he dispuesto se proceda a su respectiva sanción con el diez por ciento de su remuneración, ya que es hora de adoptar correctivos, en cuanto a la moción, independiente dispondré una nueva revisión de esta información, y en caso de haber errores, así dispondré lo pertinente, mientras tanto, mi voto a favor de la moción; disponiendo se de lectura a los resultados, siendo siete votos a favor de la moción antes descrita y un voto en contra, en consecuencia queda aprobada la misma; a continuación, el señor Alcalde, dispone se proceda con el TERCER PUNTO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la autorización para poder enajenar su inmuebles solicitado por Segundo Desiderio Cabezas Mendoza y Rosario de la Cruz Pacheco Flores, según informe presentado por el señor Procurador Síndico Nro. 2011-645-AJM, para lo cual, el señor Alcalde dispone que se dé lectura a dicho informe, leído esto, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios para mocionar ***En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 601-AJM, de fecha 14 de Octubre del 2011, mediante el cual emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar su inmueble de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo, Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva Conceder la respectiva autorización de venta, para que pueda enajenar su inmueble de propiedad de los señores SEGUNDO DESIDERIO CABEZAS MENDOZA Y ROSARIO DE LA CRUZ PACHECO FLORES, ubicado en el Sector Cunetas 19 de Marzo, del Cantón La Troncal, signado con el número Ochenta, manzana Cero Uno; adquirido mediante escritura pública celebrada el 17 de Marzo del 2011, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Marzo del 2011, bajo el Nro. 427; autorización que se concede en amparo al Art. 50 de la Constitución de la República del Ecuador, por cuanto con el producto de la venta va a ser utilizado en el tratamiento de la enfermedad, conforme lo justifica con el certificado médico otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y con la Información sumaria de testigos***. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, el señor Alcalde dispone que se someta votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno; acto seguido el señor Alcalde dispone se

pase a tratar el último punto del orden del día CUARTO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la aprobación en segundo debate de la Ordenanza de creación del Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, en virtud del informe emitido por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-653-AJM, de fecha 18 de Octubre del 2011, inmediatamente solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice: conforme a lo resuelto la comisión especial designada ha remitido el correspondiente informe, el mismo que ha sido entregado en este momento a la señora Secretaria, la comisión previo a un análisis efectuado en reuniones mantenidas conjuntamente con el Director Financiero, y habiendo analizado otras ordenanzas que han sido aprobadas en diferentes ciudades del país, llegamos a la conclusión que de la Tabla para los cobros de los Derechos Registrales, el cobro de los aranceles registrales que se realice, será en base a las disposiciones contempladas en la Tabla de Aranceles del Registro de la Propiedad publicada en el Registro Oficial Nro. 44 de fecha 20 de Marzo del 2003, hasta que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, que con base en el respectivo estudio técnico financiero sea quien establezca anualmente la tabla de aranceles por los servicios de registro y certificación que preste, conforme con lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Publicas, y como consta e nuestro informe, es lo que ponemos a consideración; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, como integrante de la comisión, se hizo un análisis ya la compañera Ingeniera Miriam Castro ha dado su exposición, por ello consideramos que la aplicación debe hacerse de acuerdo a un estudio técnico financiero, y respaldándonos en lo que establece la Ley sugerimos que en el lapso de tres meses sean revisados estos valores de acuerdo a un informe financiero, donde nos dé a conocer la situación real de los ingresos y gastos; con la venia del señor Alcalde, interviene el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, expresa la Ley del Sistema de Registro de Datos Públicos, publicada en el Registro Oficial de fecha 31 de marzo del 2010, prescribe en su Art. 19 que el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las Municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, por lo tanto, el Municipio de cada Cantón, se encargará de la estructuración administrativa del Registro y su coordinación con el catastro, la tabla de aranceles presentada en el proyecto, está acorde con la aprobación que da el Consejo Nacional de la Judicatura, así mismo en mi informe me había permitido plantear las siguientes sugerencias: Que en el artículo Dos se incluya también que el Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, gozará de autonomía financiera, esto, sustentado en el

Artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, ya que, en su inciso segundo determina al Registro de la Propiedad como dependencia desconcentrada, en caso de de ser acogida la sugerencia, se debería determinar en la misma Ordenanza que el presupuesto del Registro de la Propiedad será considerado como presupuesto anexo al Presupuesto General del Municipio, para lo cual, será el propio Registrador quien bajo su responsabilidad apruebe el Presupuesto, así como el de realizar cualquier operación presupuestaria, para luego ser conocido por el I. Concejo Cantonal, sugerencia que me permito realizar a fin de que exista armonía entre la autonomía registral y administrativa, salvando el mejor criterio es lo que puedo informar; el señor Alcalde expresa se ha realizado las respectivas anotaciones, está en consideración para su aprobación, para lo cual solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres para mocionar ***Que se apruebe en segundo debate la Ordenanza de Creación del Registro de la Propiedad del Cantón La Troncal, con las recomendaciones planteadas por la Comisión Especial en su informe de fecha Octubre 19 del 2011, y con las sugerencias realizadas por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-653-AJM, de fecha 18 de Octubre del 2011***. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta votación, constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. Agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece a todos por su presencia, e invita a los señores Concejales para el día Lunes a la inauguración de las oficinas donde funcionará el Registro de la Propiedad, para lo cual dispondré al departamento de Educación y Cultura realice las respectivas invitaciones, en vista de que el día de hoy tomó posesión legalmente de su cargo el Doctor Ramón Darío Peñafiel, con esto declara terminada la presente sesión, siendo las Nueves horas con Treinta y Cinco minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Cinco días del mes de Octubre del año Dos Mil Once, siendo las Quince horas con Veinte y Ocho minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas; y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sra. Carmen Pinos, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, **PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO:- Autorizar la contratación del préstamo por el valor de USD. 1, 434,213.92, de los cuales USD 717.106.96, corresponde a crédito y USD. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgo, para el proyecto de: "Construcción de ducto-cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de la ciudad de La Troncal", pagadero a 5 años, en virtud del oficio Nro. 0251-11-ASUR-MJC, de fecha 24 de Octubre del 2011, suscrito por el Presidente del Directorio ASUR-MJC. *TERCERO*.-Conocimiento y resolución concerniente al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-655-AJM, en torno a la petición formulada por el señor Gobernador de la Provincia del Cañar, para la entrega en comodato del bien inmueble donde se encuentra construido el retén de la Unidad de Policía Comunitaria UPC, ubicado en la ciudadela Flor del Bosque, y CUARTO.-Conocimiento y resolución con respecto al informe presentado por el señor Procurador Síndico, mediante memorándum Nro. 2011-667-AJM, para la aprobación del Proyecto de Ordenanza de la silla vacía y comisión general**. El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, sin modificación alguna; con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Veinte de Octubre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración de parte del señor Alcalde, la misma que es aprobada por todos los señores Concejales presentes

sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:-Autorizar la contratación del préstamo por el valor de USD. 1, 434,213.92, de los cuales USD 717.106.96, corresponde a crédito y USD. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgo, para el proyecto de: "Construcción de ducto-cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de la ciudad de La Troncal", pagadero a 5 años, en virtud del oficio Nro. 0251-11-ASUR-MJC, de fecha 24 de Octubre del 2011, suscrito por el Presidente del Directorio ASUR-MJC**.** SEGUNDO.- Autorizar la contratación del préstamo por el valor de USD. 1,434,213.92, de los cuales USD 717.106.96, corresponde a crédito y USD. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgo, para el proyecto de: "Construcción de ducto-cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de la ciudad de La Troncal", pagadero a 5 años, en virtud del oficio Nro. 0251-11-ASUR-MJC, de fecha 24 de Octubre del 2011, suscrito por el Presidente del Directorio ASUR-MJC**.** El señor Alcalde indica como es de vuestro conocimiento en la sesión anterior se quedó pendiente éste punto, hasta contar con la certificación de la Asociación de Usuarios de Riego de Manuel de J. Calle, de que esta obra no va a tener ningún inconveniente, se ha contado con dicho documento, mismo que se da lectura, según Oficio Nro. 0251-11-ASUR-MJC, de fecha 24 de Octubre del 2011, suscrito por el Presidente del Directorio ASUR-MJC, concluido esto, el señor Alcalde pone a consideración, con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: sí señor Alcalde y compañeros Concejales, efectivamente en la sesión pasada se había requerido de éste documento suscrito por el señor Presidente de la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego del Cantón La Troncal, con la finalidad de que éste proyecto en el futuro no vaya a tener inconvenientes en su ejecución, y conforme al oficio recibido manifiestan textualmente que su posición acerca de la construcción del ducto cajón, en el canal 11c, administrado por la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego de Manuel de J. Calle, manifiestan que no tienen objeción alguna al adelanto de la ciudad, sugiriendo que la obra cuente con los detalles técnicos adecuados para su posterior manejo y mantenimiento tales como rejillas para sostener basura, puntos de observación y limpieza en lo posterior, y además exhortan la firma de un convenio, por lo tanto señor Alcalde, al contar con éste importante documento, y además sugiriendo así mismo que se actualicen las Ordenanzas Municipales Tributarias y se pongan a consideración del Concejo para su respectiva discusión y aprobación, con éste antecedente, me permito mocionar Que el I. Concejo Cantonal, considerando Que,

mediante Memorándum Nro. 2011-01723-DFM, de fecha Octubre 5 del 2011, el señor Director Financiero, da a conocer la información remitida por el Banco del Estado, a fin de ser incluidas en el Informe de Evaluación de la capacidad financiera de esta entidad, para acceder al crédito de USD. 1,434.213.92 con el Banco del Estado, destinados a financiar el Proyecto "Construcción de ducto Cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de La Troncal", de los cuales USD 717.106.96, corresponde a crédito y USD. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgo, para el proyecto antes indicado. Que, mediante Oficio Nro. 2011-1034-SGM-0000967, de fecha 18 de Octubre del 2011, se oficia a la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", solicitándoles que informe si la ejecución del Proyecto en referencia no interfiere en nada a la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J. Calle del Cantón La Troncal. Que, mediante Oficio Nro. 0251-11-ASUR-MJC, de fecha Octubre 24 del 2011, suscrito por el Agr. Jaime Sacoto, Presidente del Directorio de la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", en su parte pertinente manifiestan que no tienen objeción alguna al adelanto de la ciudad, acerca de la construcción del ducto-cajón en el canal 1-1C, administrado por dicha institución. Que, mediante Oficio Nro. 2011-0739-COG-003252, de fecha 8 de Agosto del 2011, el Banco del Estado nos informa que mediante Oficio SNGR-DES-2011-1055-O, la Secretaría de Gestión de Riesgos ha otorgado la viabilidad técnica al Proyecto de Construcción de ducto Cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de La Troncal, señalando que los proyectos calificados por la SNGR, son elegibles de financiamiento mediante el Programa de Gestión de Riesgos que se financia con el 50% de recursos no reembolsables a través de asignaciones del Gobierno Nacional, y que el cupo de endeudamiento es suficiente para cubrir el financiamiento del 50% del proyecto a través de un crédito. Que, dicho Proyecto irá en beneficio de la comunidad, para precautelar la seguridad de los mismos, se resuelva Autorizar la contratación del préstamo por el valor de USD. 1,434.213.92 con el Banco del Estado, destinados a financiar el Proyecto "Construcción de ducto Cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de La Troncal", de los cuales USD 717.106.96, corresponde a crédito y USD. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgos del Banco del Estado. Proyecto que ha sido considerado como prioritario y el Proyecto cuenta con la calificación de viabilidad financiera, económica, técnica y social, el mismo no cuenta, ni está siendo financiado por ninguna otra entidad pública, por lo que se faculta al Alcalde y Procurador Síndico suscriba

el respectivo empréstito, y continúen con los requerimientos necesarios para la aprobación del crédito que financia el Proyecto antes indicado. Que la entidad acepta cancelar la deuda de la presente operación en un plazo de cinco años; además, reembolsará al Banco del Estado los valores incurridos en la tramitación de la solicitud de préstamo, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del crédito, con más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago total de esos valores, en el caso de que esta entidad no suscriba el contrato de crédito respectivo, renuncie al préstamo o no utilice los recursos del mismo. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación., señores ediles: Abogada Ximena Andrade, dice: en realidad es importante anotar que como expresé en la sesión anterior la preocupación del endeudamiento de la Municipalidad, que es importante saber la capacidad que tiene la entidad para éste endeudamiento el mismo que no afecte al Cantón, ya que existen también obras vitales como el agua potable y alcantarillado que de igual forma se está solicitando un crédito para su financiamiento, y considerando que esta obra también va en adelanto del Cantón, y al contar con la certificación emitida por la ASUR, ya que de alguna manera estaremos ayudando a estos importantes sectores con la construcción del ducto cajón, mi voto a favor de la moción; señora edil Ingeniera Miriam Castro, considerando que esta obra va en beneficio del Cantón y por ende de estos importantes sectores que colindan éste canal, ya que se estaría salvaguardando la seguridad de sus habitantes, de manera especial de los niños, que inclusive ha incurrido accidentes, de niños que han caído al canal, mi voto a favor de la moción; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales, felicito y aplaudo la actitud plausible de los compañeros Concejales por considerar la importancia de esta obra, ya que con ello estaremos evitando tanto peligro, que inclusive personalmente he podido constatar, la otra noche se tuvo que salvar a un niño que se había caído al canal, felicito al señor Alcalde por también preocuparse y realizar las gestión para que éste proyecto se haga una realidad, que con la ayuda de Dios y de usted señor Alcalde y compañeros Concejales se la ejecutará mi voto a favor de la moción; señor edil Washington Fernández, a favor de la moción; señor edil Abogado Miguel Palacios, por las consideraciones indicadas, a favor de la moción; señora Concejala Carmen Pinos, a favor de la moción; señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción; señor Alcalde, a favor de la moción, dándose lectura por secretaría los resultados, siendo ocho votos a favor de la moción antes indicada, ***en consecuencia el I. Concejo resuelve considerando Que, mediante Memorándum Nro. 2011-01723-DFM, de fecha Octubre 5 del 2011, el señor Director Financiero, da a conocer la información remitida por el Banco del Estado, a fin de ser incluidas en el Informe de Evaluación de la capacidad financiera de esta entidad, para acceder al crédito de USD. 1,434.213.92 con***

el Banco del Estado, destinados a financiar el Proyecto "Construcción de ducto Cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de La Troncal", de los cuales USD 717.106.96, corresponde a crédito y USD. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgo, para el proyecto antes indicado. Que, mediante Oficio Nro. 2011-1034-SGM-0000967, de fecha 18 de Octubre del 2011, se oficia a la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", solicitándoles que informe si la ejecución del Proyecto en referencia no interfiere en nada a la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J. Calle del Cantón La Troncal. Que, mediante Oficio Nro. 0251-11-ASUR-MJC, de fecha Octubre 24 del 2011, suscrito por el Agr. Jaime Sacoto, Presidente del Directorio de la Asociación de Usuarios del Sistema de Riego "Manuel de J. Calle", en su parte pertinente manifiestan que no tienen objeción alguna al adelanto de la ciudad, acerca de la construcción del ducto-cajón en el canal 1-1C, administrado por dicha institución. Que, mediante Oficio Nro. 2011-0739-COG-003252, de fecha 8 de Agosto del 2011, el Banco del Estado nos informa que mediante Oficio SNGR-DES-2011-1055-O, la Secretaría de Gestión de Riesgos ha otorgado la viabilidad técnica al Proyecto de Construcción de ducto Cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de La Troncal, señalando que los proyectos calificados por la SNGR, son elegibles de financiamiento mediante el Programa de Gestión de Riesgos que se financia con el 50% de recursos no reembolsables a través de asignaciones del Gobierno Nacional, y que el cupo de endeudamiento es suficiente para cubrir el financiamiento del 50% del proyecto a través de un crédito. Que, dicho Proyecto irá en beneficio de la comunidad, para precautelar la seguridad de los mismos, se resuelva Autorizar la contratación del préstamo por el valor de USD. 1,434.213.92 con el Banco del Estado, destinados a financiar el Proyecto "Construcción de ducto Cajón para precautelar la sanidad y seguridad en las zonas marginales de La Troncal", de los cuales USD 717.106.96, corresponde a crédito y USD. 717.106.96, como asignación No Reembolsable, del Programa de Financiamiento para la Gestión de Riesgos del Banco del Estado. Proyecto que ha sido considerado como prioritario y el Proyecto cuenta con la calificación de viabilidad financiera, económica, técnica y social, el mismo no cuenta, ni está siendo financiado por ninguna otra entidad pública, por lo que se faculta al Alcalde y Procurador Síndico suscriba el respectivo empréstito, y continúen con los requerimientos necesarios para la aprobación del crédito que financia el Proyecto antes indicado. Que la entidad acepta cancelar la deuda de la presente operación en un plazo de cinco años; además, reembolsará al Banco del Estado los valores incurridos en la tramitación de la solicitud de préstamo, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del crédito, con más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago total de esos

valores, en el caso de que esta entidad no suscriba el contrato de crédito respectivo, renuncie al préstamo o no utilice los recursos del mismo. A continuación el señor Alcalde, dispone se proceda con el TERCER PUNTO.-Conocimiento y resolución concerniente al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-655-AJM, en torno a la petición formulada por el señor Gobernador de la Provincia del Cañar, para la entrega en comodato del bien inmueble donde se encuentra construido el retén de la Unidad de Policía Comunitaria UPC, ubicado en la ciudadela Flor del Bosque, contándose con la presencia del Doctor Paulo Peñafiel, en su calidad de Procurador Síndico, quien por pedido del señor Alcalde, indica sobre este punto a los señores Concejales, expresando: que como consta en su informe en virtud de la petición formulada por el señor Gobernador de la Provincia del Cañar, y una vez que se ha contado con el informe presentado por el señor Director de Planificación de la entidad municipal, respecto de la individualización del terreno en donde se encuentra construido el retén de la Unidad de Policía Comunitaria UPC, ubicado en la ciudadela Flor del Bosque, según Memorándum Nro.2011-420-DPM, de fecha Octubre 17 del 2011, considera que, de conformidad con lo establecido en el Art. 441, Art. 660 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación con lo señalado en el Art. 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público, y el Art. 2077 y siguientes de la Codificación del Código Civil, puede entregarse en comodato el inmueble detallado en el informe emitido por el Director de Planificación a favor de la Gobernación de la Provincia del Cañar, por ello he solicitado al señor Alcalde que estos informes sean puesto en conocimiento y aprobación del I. Concejo, a fin de que éste cuerpo colegiado, de ser el caso autorice a los representantes de la Municipalidad la suscripción de éste instrumento público, hasta aquí mi criterio jurídico; el señor Alcalde indica está puesto a consideración de ustedes el análisis y resolución de éste punto, en virtud del informe dado por el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Sindico de la entidad, y en consideración de que éste sector de la Flor del Bosque va a contar con más seguridad, se ha solicitado de parte del señor Gobernador la entrega en comodato de éste bien; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, para mocionar Que, en conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-655-AJM, de fecha 19 de Octubre del 2011, mediante el cual, manifiesta que, en atención a la petición formulada por el señor Gobernador de la Provincia del Cañar, y una vez que se ha contado con el informe presentado por el señor Director de Planificación de la entidad municipal, respecto de la individualización del terreno en donde se encuentra construido el retén de la Unidad de Policía Comunitaria UPC, ubicado en la ciudadela Flor del Bosque, según Memorándum Nro.2011-420-DPM, de fecha Octubre 17 del 2011, considera que, de conformidad con lo establecido en el Art. 441, Art. 660 inciso tercero del Código Orgánico de

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación con lo señalado en el Art. 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público, y el Art. 2077 y siguientes de la Codificación del Código Civil, puede entregarse en comodato el inmueble detallado en el informe emitido por el Director de Planificación a favor de la Gobernación de la Provincia del Cañar. Que analizado dichos informes, y en amparo a las disposiciones legales antes invocadas, se resuelva Aprobar la celebración del Contrato de Comodato para la entrega del inmueble detallado en el informe presentado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-420-DPM, de fecha Octubre 19 del 2011 y croquis adjunto, a favor de la Gobernación de la Provincia del Cañar, según petición formulada mediante Oficio No. 588-GDC-11, de fecha 22 de Septiembre del 2011; autorizándose a los representantes de la Municipalidad la suscripción de éste instrumento público, cumpliéndose con las formalidades legales que el caso amerita. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, anota estoy de acuerdo que se cumpla con las formalidades, pero que también así mismo la Gobernación dote de mayores elementos policiales, a favor del Cantón, el señor Alcalde indica que conforme al requerimiento justamente allí se hace notar éste particular que la Gobernación se compromete a brindar mayor seguridad y dotar del personal policial permanente en éste sector así como la disposición de recursos económicos para gastos de primera necesidad del bien en referencia, en vista de que existe una moción, dispongo se someta a votación, lo cual los señores Concejales y el señor Alcalde aprueban por unanimidad la moción antes indicada, en consecuencia el I. Concejo resuelve: ***Que, en conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-655-AJM, de fecha 19 de Octubre del 2011, mediante el cual, manifiesta que, en atención a la petición formulada por el señor Gobernador de la Provincia del Cañar, y una vez que se ha contado con el informe presentado por el señor Director de Planificación de la entidad municipal, respecto de la individualización del terreno en donde se encuentra construido el retén de la Unidad de Policía Comunitaria UPC, ubicado en la ciudadela Flor del Bosque, según Memorándum Nro.2011-420-DPM, de fecha Octubre 17 del 2011, considera que, de conformidad con lo establecido en el Art. 441, Art. 660 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación con lo señalado en el Art. 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público, y el Art. 2077 y siguientes de la Codificación del Código Civil, puede entregarse en comodato el inmueble detallado en el informe emitido por el Director de Planificación a favor de la Gobernación de la Provincia del Cañar. Que analizado dichos informes, y en amparo a las disposiciones legales antes invocadas, se resuelva Aprobar la celebración del Contrato de Comodato para la entrega del inmueble detallado en el informe presentado por el señor Director***

de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-420-DPM, de fecha Octubre 19 del 2011 y croquis adjunto, a favor de la Gobernación de la Provincia del Cañar, según petición formulada mediante Oficio No. 588-GDC-11, de fecha 22 de Septiembre del 2011; autorizándose a los representantes de la Municipalidad la suscripción de éste instrumento público, cumpliéndose con las formalidades legales que el caso amerita. A continuación el señor Alcalde, dispone se proceda con el CUARTO PUNTO.-Conocimiento y resolución con respecto al informe presentado por el señor Procurador Síndico, mediante memorándum Nro. 2011-667-AJM, para la aprobación del Proyecto de Ordenanza de la silla vacía y comisión general. el señor Alcalde expresa se ha contado con éste Proyecto de Ordenanza con las recomendaciones y observaciones que hace el señor Asesor Jurídico, está en consideración para su aprobación, para lo cual solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, para mocionar que se apruebe en primer debate el Proyecto de "Ordenanza para el funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General", presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, con las observaciones sugeridas por el señor Procurador Síndico Municipal, en su Memorándum Nro. 2011-667-AJM, de fecha 20 de Octubre del 2011. Que, para su aprobación en segunda instancia, se encarga al departamento jurídico, remita dicho instrumento con su respectiva codificación, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta votación, constatándose que dicha moción es aprobada por unanimidad por parte de los señores Concejales y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo resuelve ***Aprobar en primer debate el Proyecto de "Ordenanza para el funcionamiento de la Silla Vacía y Comisión General", presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios, con las observaciones sugeridas por el señor Procurador Síndico Municipal, en su Memorándum Nro. 2011-667-AJM, de fecha 20 de Octubre del 2011. Que, para su aprobación en segunda instancia, se encarga al departamento jurídico, remita dicho instrumento con su respectiva codificación***. Agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece a todos por su presencia, y declara terminada la presente sesión, siendo las Quince horas con Treinta y Ocho minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Treinta y Un días del mes de Octubre del año Dos Mil Once, siendo las Ocho horas con Treinta minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión Extraordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas; y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, ausente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; Sra. Carmen Pinos, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, **PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO:-** Presentación al Órgano Legislativo del Proyecto definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2012. El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, sin modificación alguna; con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión Extraordinaria de fecha Veinte y Dos de Agosto del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración de parte del señor Alcalde, la misma que es aprobada por todos los señores Concejales presentes sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Presentación al Órgano Legislativo del Proyecto definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2012. Para cuyo efecto, el señor Alcalde expresa que de conformidad con lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, estamos cumpliendo con este proceso de presentar ante el órgano legislativo el Proyecto definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2012, de acuerdo a los plazos previstos, estando presente el señor Procurador Síndico, el señor Alcalde le solicita dé una explicación legal en cuanto a éste punto, para lo cual el Doctor Paulo Peñafiel, explica: que efectivamente señor Alcalde y señores Concejales para poner en conocimiento de ustedes el Proyecto definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2012, se ha venido cumpliendo con todos los pasos establecidos en la Ley,

desde el Art. 283 y siguientes del Cootad, para la programación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal para el año 2012, como ustedes pueden observar en los documentos que se adjunta, se conformó ya la Asamblea Local en fechas anteriores, establecida con lo que determina en el Art. 238 del Cootad, se estableció las prioridades del gasto en la elaboración del anteproyecto, posteriormente cuando fue presentado el ante Proyecto al señor Alcalde el 20 de Octubre del año en curso, inmediatamente en amparo lo que determina el Art. 241 del mismo cuerpo legal sometimos a la aprobación por parte de la Asamblea local y la Asamblea aprobó este anteproyecto en los términos previstos en el Art. 241, y conforme lo determina el Art.242 estamos presentando al órgano legislativo cuya fecha es el día de hoy, la comisión respectiva tiene hasta el 20 de Noviembre conforme el Art. 244 del Cootad, cualquier inquietud o pregunta dentro del ámbito que me compete estoy listo a contestar, como ustedes recordarán en fecha anteriores no se aprobó la conformación de las comisiones permanentes mocionadas por el Abogado Miguel Palacios, y tanto por el Concejal Guillermo Crespo, se había sometido a una consulta a la Procuraduría General del Estado, y a través de la Regional ha cierta información, como es el acta donde se debatió este tema y consta las mociones presentadas por el señor Concejal Palacios y por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, ya se ha dejado la información, sin embargo, la inquietud del señor Alcalde es de quién actúa en éste caso en cuanto a la Comisión de Presupuesto, y como todavía no se ha legalmente reemplazado por lo tanto siguen en funciones, y no se ha determinado, por lo tanto sigue la misma hasta que sea reemplazado, y está sometido a consulta correspondiente, éste es mi criterio señor Alcalde y señores Concejales; el señor Alcalde expone, como ustedes han escuchado el señor Procurador Síndico ha sido claro, quien debe actuar en este siguiente paso para el informe del Presupuesto, la comisión actuante la que ha venido realizando estos diversos procesos; con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, efectivamente como consta dentro del punto, nos han hecho llegar el Proyecto del Presupuesto, conforme lo dispone el Cootad, y como no es de debate, pero es importante si es posible escuchar una exposición detallada de parte de los funcionarios competentes, del Director Financiero, nos dé una ilustración, ya que es importante, de manera resumido que nos indique sobre la elaboración de éste Presupuesto, y conozco a sí mismo como forme parte de alguna reunión se cumplió lo que establece la ley en cuanto al Presupuesto participativo, por ello es importante que nos haga una síntesis del Presupuesto; por disposición del señor Alcalde, el señor CPA Stalin Ávila Paredes, en su calidad de Director Financiero, explica, que el total del Presupuesto para el año 2012, es del valor de Nueve Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Siete dólares con Veinte y Dos Centavos (USD 9.673.147.22). de acuerdo al resumen de los gastos programados, clasificación económica y funcional de los gastos programados, que constan en la página Veinte y Tres del documento que ustedes poseen,

está distribuido en el gasto corriente y capital e inversión, repartidos en: Gastos de Personal total 1.631.957.70; Bienes y Servicios de consumo total 467.549.73; Gastos Financieros total 39.011.15. Que corresponde al seguro de los empleados caucionados; Transferencias Corrientes Total 71.420.00, que corresponde a las transferencias a la AME, a la Contraloría, a la Seguridad Ciudadana, dando un Subtotal de 2.209.938.58; en cuanto a Capital e Inversión: Gastos de Personal Total 1.909.143.68; Bienes y servicios de consumo: 1.152.412.48; gastos financieros: Total 60.000.00, que corresponde a los seguros de los vehículos y maquinarias; Activos de Larga Duración: 352.553.70; Obras Públicas e Inversión Social Total 352.553.70. Transferencias y Donaciones para Inversión Total 134.309.81, que corresponde al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia; Erogaciones Globales total 281.264.13, Subtotal 7.463.208.64 que sumado lo de gasto corriente, nos dan un gran total de USD 9.673.147.22. Quiero anotar que aproximadamente el 36.5% se va a gasto personal más gastos de personal e inversión, casi igual porcentaje se va en obras públicas e inversión social, hasta aquí la explicación, en cuanto a la inversión social hay un convenio con el MIESS-INFA, también lo que es la Casa de la Cultura, y con respecto al local de los diabéticos, el valor que está aquí de 134.309.81 está destinado para el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, dentro de esta proforma presupuestaria incluye ingresos para el financiamiento de los gastos del año sujetándose al Art. 236 del Cootad, y en el Programa de Educación y Cultura está detallada todo cuanto a la inversión social, como para las Guarderías, para la Unidad de Rehabilitación, Casa Hogar Mayor Adultos, Unidad Médica Municipal, Fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento de los niños, niñas, y adolescentes, a entidades descentralizadas está el Concejo Cantonal, la Casa del Niño Desprotegido; anexo está los proyectos presentados por el Departamento de Educación y Cultura mismos que están encaminados acorde al mandato de la Constitución y el Cootad, hasta aquí es lo que puedo informar al respecto, la demás información consta en ésta proforma. El señor Alcalde indica estamos cumpliendo con lo que dice el COOTAD, poniendo en conocimiento de ustedes, se ha cumplido con el orden del día, por lo que agradezco a todos por su presencia, y declara terminada la presente sesión, siendo las Diez horas con Treinta y Ocho minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Once días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once, siendo las Quince horas con Veinte minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, y da la bienvenida a la señora Concejala Mónica Castro, quien reemplazar un mes al Concejal Principal Washington Fernández quien está de vacaciones; y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Sra. Mónica Castro Zúñiga, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, **PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO:-** Recibir en comisión general a la Directiva del Comité de Empresa de los Trabajadores de Aztra**. TERCERO.-**Recibir en comisión General a la Junta Administradora de Agua Potable Manuel de J. Calle. CUARTO.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la aprobación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas Tributarias: Ordenanza codificada que reglamenta la determinación, administración y recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos; Ordenanza codificada de determinación y recaudación de las Tasa de Recolección y Disposición de Desechos Sólidos y Aseo Público; Ordenanza Codificada para la Aplicación y el Cobro del Impuesto a los Vehículos en el Cantón La Troncal; y, Ordenanza codificada para la Aplicación y Cobro del Impuesto a las Utilidades en Compra-Venta de Casas y Terrenos y Plusvalía de dichos Bienes, en virtud de los Memorándums Nros. 2011-705-AJM y 2011-1788-DFM. QUINTO.-Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2011-438-DPM, con respecto a la petición de partición que sigue el señor Manuel Amay Muñoz, y en virtud del criterio jurídico dado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-687-AJM, y SEXTO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la autorización para poder enajenar sus inmuebles solicitado por los siguientes peticionarios: Julio Ernesto Robles Morocho; Luis Antonio González Matute y Patricia Pilar Vásquez

Pacheco; Rosa Leonila Rivera Naranjo; Manuel Rogerio Inga Landi; Jorge Francisco Rodríguez Córdova y Fanny Beatriz Jácome Arriola; Vicente Antonio Loja Sánchez; Simón Bolívar Llapa Campoverde; José Rigoberto Bravo Matute y, de Nelly María Bonifaz Vallejo, según informes presentados por el señor Procurador Síndico Nros. 2011-669, 671, 676, 677, 683,684, 698, 699, y 702-AJM, respectivamente. El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, sin modificación alguna; con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Veinte y Cinco de Octubre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración de parte del señor Alcalde, la misma que es aprobada por todos los señores Concejales presentes sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Recibir en comisión general a la Directiva del Comité de Empresa de los Trabajadores de Aztra**.** Para cuyo efecto, ingresan a la sesión el señor Severino Rivera y otros dirigentes, el señor Alcalde le da cordial bienvenida, y conforme a vuestro requerimiento serán atendidos y le concede la palabra a su Presidente; interviene el señor Severino Rivera, haciendo uso de la silla vacía, expresa: señor Alcalde y señores Concejales agradecemos por el recibimiento, pero lamentablemente el señor Juan Heredia Jiménez, no pudo estar presente ya que tuvo un asunto urgente en la ciudad de Guayaquil, con alguien de ustedes conversó, pero el tema es que estamos planteando la nulidad de la venta del Ingenio, a través de nuestro abogado, es un asunto que todos conocemos y que se debatió en el taller del Plan de Ordenamiento Territorial, ya se está desplazando a la gente, ya están llegando los Peruanos, y esto no podemos permitir, el señor Presidente de la AGD elaboraron un reglamento de que no podrán comprar a quienes incautó la empresa, hay un señor Pena, el mismo socio el Grupo Peruano, que es socio, entonces hay un reglamento que prohíbe que compren los mismos socios, en la prensa se habla que la venta es ilegal, hemos presentado a la Corte Constitucional la nulidad de la venta, ya que somos parte interesados, hay un conflicto por resolver, por ello pedimos que nos ayude que nos den el respaldo para que encabecen este asunto, en el 2005 había un grupo de peruanos trabajando, y cuando se incauta el Ingenio se dio facilidad a nuestra gente, pero ahora nuevamente son Peruanos, hay un nuevo administrador del Ingenio, ya lo sacaron al señor Murillo, ahora está uno de Perú, en todo caso, para poder explicar con más detalles pido se nos dé la oportunidad para en otra sesión explicarles cuál es nuestro planteamiento, les dejo esta inquietud, yo rogaría para

reunirnos en otra ocasión, venir más gente y que esté el señor Juan Heredia, es nuestro Pueblo y estamos en la defensa, desde el año Mil Novecientos Sesenta y Cuatro, ya hubo el desarrollo de La Troncal, con la creación del Ingenio, pedimos nos apoyen en esta gestión y espero ser recibidos en otra sesión para explicar de la mejor manera; el señor Alcalde pide si los señores Concejales van a realizar alguna exposición, no existiendo al respecto, indica el señor Alcalde que la situación de parte del Gobierno Municipal de La Troncal ya hemos topado el tema dentro del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, se había tocado el tema de la vía alterna, del proyecto Bulubulu, y señalaba la importancia de la venta del Ingenio, sabiendo que no es competencia del Gobierno Municipal, ya antes se había hablado sobre la venta del Ingenio y se ventiló hace un año atrás cuando existió esta perspectivas, de que el Municipio lo adquiera, y había expuesto mi criterio ya que el Presupuesto del Municipio es poco, y se tendría que ejecutar obras por tantos años, de que no era posible esta situación, en ese ámbito era mi criterio, hemos cumplido con el recibimiento, cualquier inquietud estaremos atento, los señores del Comité se retiran de la sala de sesiones: a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO.-**Recibir en comisión General a la Junta Administradora de Agua Potable Manuel de J. Calle. Para cuyo efecto, una vez instalado, el señor Alcalde le da la cordial bienvenida, y concede la palabra a su representante, haciendo uso de la silla vacía la señora Beatriz Verdugo como Miembro de la Junta Administradora de Agua de la Parroquia Manuel de J. Calle, expresa: señor Alcalde y señores Concejales, nuestra presencia aquí es con la finalidad de dar a conocer la situación apremiante que está pasando la Parroquia Manuel de J. Calle, por la falta del vital líquido como es el agua, ya el pozo no abastece, hemos realizado todas las gestiones correspondientes, existen danos, hay una contaminación total, estamos tomando la peor agua, y esto ha afectado a la salud de nuestros niños, hemos pedido un estudio un análisis aquí esta y lo entregamos, apenas esta actual directiva está once meses y nos hemos encontrado solo con deudas, se debe a la Empresa eléctrica la suma de Doce Mil Dólares, por consumo de energía, no podemos cubrir con esta deuda por la situación que estamos atravesando, por tal razón pedimos la ayuda de la Municipalidad, al Gobierno Provincial, a la Junta Parroquial, el pozo está colapsado, nuestra propuesta es de que se haga un nuevo pozo, en este estudio podrán observar la magnitud del problema; inclusive un miembro de la Junta es funcionario de la EMAPAT, y podrá dar testimonio del problema que estamos pasando, pero es importante que nos ayuden ya que es una situación emergente, porque si no hay salud, no hay vida, existe una epidemia de enfermedades, ayúdenos; el señor Acalde expresa la actual

administración ha planteado por primera vez hemos hecho de presentar al Banco del Estado el proceso inicial para llevar a cabo los estudios para focalizar esta finalidad de agua potable y alcantarillado de las dos Parroquias de Manuel de J. Calle y Pancho Negro, tenemos la aceptación de esta situación tenemos que presentar de parte de Planificación los respectivos términos de referencia, vamos a insistir para que esto se dé con la agilidad que el caso requiere, primero hay que realizar los estudios y estamos trabajando, y me preocupa por el tema de agua que están consumiendo, les invito para ver si Dios mediante el día Lunes vengan para analizar conjuntamente con los Técnicos de la Municipalidad y buscar soluciones inmediatas; la señora Beatriz Verdugo expresa que conocemos que existe una partida de cuarenta mil dólares en el Gobierno Provincial, para la dotación de un pozo de manera emergente, pedimos se realice estas reuniones para averiguar si existe todavía la partida y de allí coordinar, pido señor Alcalde usted como Consejero nos ayuden en esta gestión, ya que es un tema prioritario y emergente, por la salud de la población, gracias por vuestra preocupación, y estaremos seguros de que nos ayudarán, estaos agradecidos por las Obras todo está bonito, pero si no hay salud, no hay nada, pedimos que nos ayuden, ya que nos niños son los más afectados; el señor Alcalde dice el próximo lunes podemos coordinar acciones con el compromiso de que la Junta de Agua se adhiera a éste trabajo, podemos conversar y buscar soluciones a éste problema; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: es preocupante por la epidemia que están pasando los niños de la Parroquia Manuel de J. Calle, si es así como se menciona, se debe tratar con carácter de emergencia, si estos estudios que nos traen, con los técnicos realizar éste análisis, y como sugerencia señor Alcalde que el tema se lo trate con carácter de emergencia, ya que los niños están siendo afectados; interviene la señora Quinteros como Miembro de la Junta expresa igualmente su preocupación, y de acuerdo al criterio del Ingeniero Paucar que era necesario clorificar el agua, pero nos dieron un presupuesto muy elevado, no sé, sí se puede consultar, la señora Concejala que vive en Manuel de J. Calle sabe la situación de cómo está el agua, está contaminada, pedimos la ayuda necesaria, el señor Alcalde indica el día Lunes vengan por favor para coordinar con los Técnicos y buscar la solución necesaria. Expuesto la inquietud por parte de la Junta de Agua de Manuel de J. Calle, agradecen por el recibimiento indicando que estarán el día Lunes para coordinar este tema emergente, concluido con la comisión, el señor Alcalde dispone se proceda con el CUARTO PUNTO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la aprobación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas Tributarias: Ordenanza codificada que reglamenta la determinación,

administración y recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos; Ordenanza codificada de determinación y recaudación de las Tasa de Recolección y Disposición de Desechos Sólidos y Aseo Público; Ordenanza Codificada para la Aplicación y el Cobro del Impuesto a los Vehículos en el Cantón La Troncal; y, Ordenanza codificada para la Aplicación y Cobro del Impuesto a las Utilidades en Compra-Venta de Casas y Terrenos y Plusvalía de dichos Bienes, en virtud de los Memorándums Nros. 2011-705-AJM y 2011-1788-DFM. El señor Alcalde, expone: que el día de ayer en sesión de AME Regional, se trató con el Ministerio de Finanzas sobre las asignaciones presupuestarias que tendrían los Gobiernos Municipales, el 67 por ciento corresponde a los GADS, un 27 por ciento a las Prefecturas y un 6 por ciento a las Juntas Parroquiales, fue el primer esquema que nos dieron a conocer la forma de distribución de los recursos del Presupuesto General del Estado y la parte que nos corresponde, existen tres componentes para la transferencia de los recursos, de la Ley de Distribución del 15% a los Gobiernos Seccionales, el segundo es de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, y la tercer fuente la Ley del Fondo de Desarrollo Provincial, es en cuanto a la ley de Hidrocarburos, claro está más beneficios tiene los sectores de la Amazonía, en esta sesión que fue importante, a la que expuse a la señora Subsecretaria, que era la primera vez que nosotros como autoridades de los Gobiernos Municipales se nos hacían partícipes de estos talleres de la forma de distribución del Presupuesto General del Estado, y en la misma, de manera personal expuse sobre nuestra situación limítrofe, ya que a La Troncal, y por ende a la Provincia del Cañar, se le estaba despojando de territorios, como es el caso de El Piedrero y sus 23 recintos, como la Colonia Amazonas, con un informe desfavorable de parte de la CELIR, puse en manifiesto esta situación, ya que se estaría quitando una parte donde está el sistema de agua potable en Copalillos, qué cómo quedaría nuestro Cantón, al quitarse derechos territoriales, que pasaría con nuestro presupuesto, ya que así mismo se había explicado que los Gobiernos Municipales que no tengan capacidad operativa recibirán menos ingresos, que las Municipalidades deben tener políticas de ingresos propios, y señalaba también que las Municipalidades participarán del 6% del Impuesto a la Renta del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, y cada municipio que estuvimos presentes indicamos nuestra preocupación, por ello es que en éste taller exhortaron que las Municipalidades deben contar con sus políticas de acción para la recuperación de ingresos propios, y solo a través de Ordenanzas Tributarias se lo puede ejecutar, y sobre este tema ustedes conocen, se reiteraba la actualización de algunas de ellas, es por esta razón que a través del departamento jurídico y financiero remiten estos Proyectos de

Ordenanzas a fin de que ustedes se pronuncien; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: es importante conocer las anteriores ordenanzas que se está actualizando, para saber cuáles son los cambios, conocer las incidencias que se está realizando, sabemos que la COOTAD, permite actualizar, pero es necesario revisar la anterior y la actual, para a ciencia cierta y con sustento realizar un análisis, si considero que se nos entregue una copia de estas ordenanzas para poder revisarlas y dar nuestro criterio con fundamento; el señor Alcalde indica que es aceptable el criterio, a fin de que puedan comparar, se dispondrá se les entregue copias de las mismas para que puedan viabilizar; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, expresa: si señor Alcalde y compañeros Concejales, conocemos la importancia de analizar estos Proyectos de Ordenanzas Tributarias por el bien de la entidad, para contar con ingresos por ello es necesario actualizar varias ordenanzas, por tal motivo me permito mocionar: Que se apruebe en primer debate los siguientes Proyectos de Ordenanzas Tributarias, remitidas por los Departamentos Jurídico y Financiero, según los Memorándums Nros. 2011-705-AJM y 2011-1788-DFM: "Ordenanza codificada que reglamenta la determinación, administración y recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos"; " Ordenanza codificada de determinación y recaudación de las Tasa de Recolección y Disposición de Desechos Sólidos y Aseo Público"; ''Ordenanza Codificada para la Aplicación y el Cobro del Impuesto a los Vehículos en el Cantón La Troncal"; y, ''Ordenanza codificada para la Aplicación y Cobro del Impuesto a las Utilidades en Compra-Venta de Casas y Terrenos y Plusvalía de dichos Bienes"; y que para su discusión y aprobación en segundo debate, se conforme una comisión especial integrada por los señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, Abogado Miguel Palacios, e Ingeniera Miriam Castro, quienes presentaran al Concejo en una próxima sesión, su redacción definitiva para la aprobación correspondiente. Solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: sabemos que la entidad necesita financiamiento, y solicita a la Comisión, que hay rubros que pueden ser considerados, como es el caso de Lotizaciones que está ingresando como es debido, se está perjudicando a la Municipalidad, a habido una serie de inconvenientes que todos conocemos, es importante realizar éste análisis para que ingresen más recursos por el tema de las lotizaciones, por ello apoyo la moción de la compañera Ingeniera Miriam Castro, el señor Alcalde indica si no existe otra moción, dispongo se someta a votación por medio de Secretaría, mismo que es cumplido, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción, señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señora

Concejal Mónica Castro, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción, señor Alcalde, como está manifestado por el señor Concejal Lcdo. Guillermo Crespo, a fin de viabilizar que pase a la comisión, por la moción, dando como resultados ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad ***Que se apruebe en primer debate los siguientes Proyectos de Ordenanzas Tributarias, remitidas por los Departamentos Jurídico y Financiero, según los Memorándums Nos. 2011-705-AJM y 2011-1788-DFM: "Ordenanza codificada que reglamenta la determinación, administración y recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos"; " Ordenanza codificada de determinación y recaudación de las Tasa de Recolección y Disposición de Desechos Sólidos y Aseo Público"; ''Ordenanza Codificada para la Aplicación y el Cobro del Impuesto a los Vehículos en el Cantón La Troncal''; y, ''Ordenanza codificada para la Aplicación y Cobro del Impuesto a las Utilidades en Compra-Venta de Casas y Terrenos y Plusvalía de dichos Bienes''; y que para su discusión y aprobación en segundo debate, se conforme una comisión especial integrada por los señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, Abogado Miguel Palacios, e Ingeniera Miriam Castro, quienes presentaran al Concejo en una próxima sesión, su redacción definitiva para la aprobación correspondiente*** A continuación el señor Alcalde, dispone se proceda con el QUINTO PUNTO.-Conocer y resolver concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación Nro. 2011-438-DPM, con respecto a la petición de partición que sigue el señor Manuel Amay Muñoz, y en virtud del criterio jurídico dado por el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-687-AJM, con la venia del señor Alcalde por medio de Secretaría, se da lectura a los referidos informes, concluido esto, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, para mocionar Considerando Que , por intermedio del departamento jurídico, se conoce de la notificación hecha al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, del proceso signado con el No. 405-09, que por partición sigue el señor Manuel Amay Muñoz, , en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el titular de la mencionada judicatura, en observancia a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, Que, mediante Memorándum Nro. 2011-665-AJM, de fecha 20 de Octubre del 2011, el señor Procurador Síndico, solicita a la Dirección Planificación emitir su informe técnico de acuerdo a las Ordenanzas vigentes respecto de la procedencia o no de la partición de los bienes inmuebles realizada por el señor Juez Octavo de lo Civil, constante en el expediente del proceso del Juicio Sumario No. 405-09.

Que, mediante Memorándum Nro. 2011-438-DPM, de fecha Octubre 26 del 2011, el señor Arquitecto Paul Calle, Director de Planificación de la entidad (e), dentro del ámbito de su competencia, considera procedente su partición. Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-687-AJM, de fecha 27 de Octubre del 2011, una vez que se cuenta con el informe técnico, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente. Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida en torno a la solicitud formulada por el señor Manuel Amay Muñoz, y atendiendo el mismo, y en uso de las Atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, En Su Artículo 473, se resuelva Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente que por partición sigue el señor Manuel Amay Muñoz, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, según proceso No. 405-09, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, el señor Alcalde indica en vista de que no existe otra moción, dispongo se someta a votación, constatándose que el I. Concejo en pleno aprueban la moción antes indica, en consecuencia, resuelven por ***unanimidad Considerando Que , por intermedio del departamento jurídico, se conoce de la notificación hecha al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, del proceso signado con el No. 405-09, que por partición sigue el señor Manuel Amay Muñoz, , en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el titular de la mencionada judicatura, en observancia a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, Que, mediante Memorándum Nro. 2011-665-AJM, de fecha 20 de Octubre del 2011, el señor Procurador Síndico, solicita a la Dirección Planificación emitir su informe técnico de acuerdo a las Ordenanzas vigentes respecto de la procedencia o no de la partición de los bienes inmuebles realizada por el señor Juez Octavo de lo Civil, constante en el expediente del proceso del Juicio Sumario No. 405-09. Que, mediante Memorándum Nro. 2011-438-DPM, de fecha Octubre 26 del 2011, el señor Arquitecto Paul Calle, Director de Planificación de la entidad (e), dentro del ámbito de su competencia, considera procedente su partición. Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-687-AJM, de fecha 27 de Octubre del 2011, una vez que se cuenta con el informe técnico, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente. Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida en torno a la solicitud formulada por el señor Manuel Amay Muñoz, y atendiendo el mismo, y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, EN SU ARTICULO 473, se resuelva Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente que por partición sigue el señor Manuel Amay Muñoz, en el***

Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, según proceso No. 405-09. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el SEXTO PUNTO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la autorización para poder enajenar sus inmuebles solicitado por los siguientes peticionarios: Julio Ernesto Robles Morocho; Luis Antonio González Matute y Patricia Pilar Vásquez Pacheco; Rosa Leonila Rivera Naranjo; Manuel Rogerio Inga Landi; Jorge Francisco Rodríguez Córdova y Fanny Beatriz Jácome Arriola; Vicente Antonio Loja Sánchez; Simón Bolívar Llapa Campoverde; José Rigoberto Bravo Matute y, de Nelly María Bonifaz Vallejo, según informes presentados por el señor Procurador Síndico Nros. 2011-669, 671, 676, 677, 683,684, 698, 699, y 702-AJM, respectivamente, leídos dichos informes con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, considero que sobre este tema, debe existir un control, ya que si la Municipalidad da terrenos a gente que necesita es para que habiten, no para que luego vendan, cada día se incrementa más estas peticiones, por ello si considero señor Alcalde que a través suyo se solicite al departamento jurídico se analice éste particular, se elabore una reforma al Reglamento de Autorización de venta de terrenos de propiedad municipal; el señor edil Abogado Miguel Palacios expresa estar de acuerdo con el criterio ya que si revisamos la Ley, ellos deben justificar que es para comprar otro bien para mejorar su situación, realmente ahora no podemos hacer nada porque ellos están cumpliendo con el requisito, lo que se puede hacer es reformar el Reglamento, que se especifique todos estos particulares, ya que ahora no podemos exigir más requisito de lo que consta, que a través del señor Alcalde en el futuro se analice estas inquietudes, ahora, existe estos pedidos, por ello, me permito mocionar En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 2011-669, 671, 676, 677, 683,684, 698, 699, y 702-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: 1.- JULIO ERNESTO ROBLES MOROCHO, propietario del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cinco, manzana Cero Ocho; adquirido mediante escritura pública celebrada el 11 de Septiembre

del 2001, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de Octubre del 2001, bajo el Nro. 873. 2.- LUIS ANTONIO GONZALEZ MATUTE Y PATRICIA PILAR VASQUEZ PACHECO, propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Uno, manzana Cero Veinte y Siete-A; adquirido mediante escritura pública celebrada el 15 de Septiembre de 1995, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Septiembre de 1995, bajo el Nro. 673. 3.- ROSA LEONILA RIVERA NARANJO, propietaria del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cuatro, manzana Cero Uno; adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de Enero del 2002, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de enero del 2002, bajo el Nro. 73. 4.- MANUEL ROGERIO INGA LANDI, propietario del lote de terreno ubicado en el sector denominado 12 de junio del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Tres, manzana Ciento Seis; adquirido mediante escritura pública celebrada el 7 de Abril del 1996, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Abril de 1998, bajo el Nro. 25. 5.- JORGE FRANCISCO RODRIGUEZ CORDOVA Y FANNY BEATRIZ JACOME ARRIOLA (poderdante SR. Edgar Wilfrido Jácome Arriola), propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Treinta y Dos, manzana Cero Tres; adquirido mediante escritura pública celebrada el 19 de Septiembre del 2011, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 5 de Agosto del 2003, bajo el Nro. 764. 6.- VICENTE ANTONIO LOJA SANCHEZ y MARIA MARGARITA AREVALO FAJARDO, propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Quince, manzana Cero Nueve; adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de Abril del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Julio del 2006, bajo el Nro. 671. 7.- SIMON BOLIVAR LLAPA CAMPOVERDE, propietario del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Diez, manzana Cero Cuatro; adquirido mediante escritura pública celebrada el 5 de Noviembre del 2003, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Noviembre del 2003, bajo el Nro.1122. 8.- JOSE RIGOBERTO BRAVO MATUTE, propietario del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Veinte y Dos, manzana Cero Uno; adquirido mediante escritura pública celebrada el 4 de Septiembre del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Septiembre del 2006, bajo el Nro. 976., y 9.-ROSARIO AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ,

(Poderdante Nelly María Bonifaz Vallejo) propietaria del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Nueve, manzana Cero Tres; adquirido mediante escritura pública celebrada el 6 de Enero del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Enero del 2006, bajo el Nro. 3, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que ***el I. Concejo en pleno resuelven por unanimidad En conocimiento de los informes emitidos por el señor Procurador Síndico, Nos. 2011-669, 671, 676, 677, 683,684, 698, 699, y 702-AJM, respectivamente, mediante los cuales emite su criterio jurídico favorable, para que se les conceda la respectiva autorización para poder enajenar sus inmuebles de propiedad de los peticionarios, salvo el criterio del Concejo. Que, analizado dicha documentación, y considerando el análisis y criterio legal, se resuelva Conceder la respectiva autorización de venta para que puedan enajenar sus terrenos, a favor de los siguientes peticionarios, en virtud de que han cumplido con lo que exige el Art. 2 numeral 2 y el Art. 3 del Reglamento para otorgar la autorización de venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta: 1.- JULIO ERNESTO ROBLES MOROCHO, propietario del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cinco, manzana Cero Ocho; adquirido mediante escritura pública celebrada el 11 de Septiembre del 2001, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de Octubre del 2001, bajo el Nro. 873. 2.- LUIS ANTONIO GONZALEZ MATUTE Y PATRICIA PILAR VASQUEZ PACHECO, propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Uno, manzana Cero Veinte y Siete-A; adquirido mediante escritura pública celebrada el 15 de Septiembre de 1995, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Septiembre de 1995, bajo el Nro. 673. 3.- ROSA LEONILA RIVERA NARANJO, propietaria del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Cuatro, manzana Cero Uno; adquirido mediante escritura pública celebrada el 29 de Enero del 2002, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de enero del 2002, bajo el Nro. 73. 4.- MANUEL ROGERIO INGA LANDI, propietario del lote de terreno ubicado en el sector denominado 12 de junio del Cantón La Troncal, signado con el número Cero Tres, manzana Ciento Seis; adquirido mediante escritura pública celebrada el 7 de Abril del 1996, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Abril de***

1998, bajo el Nro. 25. 5.- JORGE FRANCISCO RODRIGUEZ CORDOVA Y FANNY BEATRIZ JACOME ARRIOLA (poderdante SR. Edgar Wilfrido Jácome Arriola), propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Treinta y Dos, manzana Cero Tres; adquirido mediante escritura pública celebrada el 19 de Septiembre del 2011, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 5 de Agosto del 2003, bajo el Nro. 764. 6.- VICENTE ANTONIO LOJA SANCHEZ y MARIA MARGARITA AREVALO FAJARDO, propietarios del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Quince, manzana Cero Nueve; adquirido mediante escritura pública celebrada el 20 de Abril del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Julio del 2006, bajo el Nro. 671. 7.- SIMON BOLIVAR LLAPA CAMPOVERDE, propietario del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Diez, manzana Cero Cuatro; adquirido mediante escritura pública celebrada el 5 de Noviembre del 2003, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Noviembre del 2003, bajo el Nro.1122. 8.- JOSE RIGOBERTO BRAVO MATUTE, propietario del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Veinte y Dos, manzana Cero Uno; adquirido mediante escritura pública celebrada el 4 de Septiembre del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Septiembre del 2006, bajo el Nro. 976., y 9.- ROSARIO AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Poderdante Nelly María Bonifaz Vallejo) propietaria del lote de terreno ubicado en el Cantón La Troncal, signado con el número Cero Nueve, manzana Cero Tres; adquirido mediante escritura pública celebrada el 6 de Enero del 2006, ante el Notario Segundo de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Enero del 2006, bajo el Nro. 3, Agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece a todos por su presencia, y declara terminada la presente sesión, siendo las Diez y Seis horas con Veinte y Dos minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Seis días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once, siendo las Quince horas con Diez minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Sra. Mónica Castro Zúñiga, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, **PRIMERO:** Lectura y Aprobación del acta anterior. **SEGUNDO:-** Recibir en comisión general a la Directiva de la Cooperativa 22 de Marzo en Posesión. **TERCERO**.- Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la aprobación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas Tributarias: Ordenanza codificada que reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y Ferias Libres del Cantón La Troncal; y, Ordenanza codificada que norma la Introducción, Transporte y Expendio de Carnes, Productos y Subproductos Cárnicos del Cantón La Troncal, en virtud de los Memorándums Nos. 2011-720-AJM y 2011-1942-DFM, y **CUARTO**.- Conocimiento y aprobación del I. Concejo Cantonal, a fin de que se autorice a los representantes de la Municipalidad la suscripción de un convenio con el IECE, en virtud del informe Nro. 2011-727-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad. El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, sin modificación alguna; con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto Lectura y aprobación del acta anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Once de Noviembre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración de parte del señor Alcalde, la misma que es aprobada por el I. Concejo Cantonal en pleno sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el **SEGUNDO PUNTO:-** Recibir en comisión general a la Directiva de la Cooperativa 22 de Marzo en Posesión, una vez instalados los moradores, el señor Alcalde les da la cordial

bienvenida, y conforme a vuestro requerimiento, van a ser recibidos en comisión, y le concede la palabra al señor Cristóbal Paredes, quien expone, señor Alcalde y señores Concejales, agradecemos por la oportunidad de recibirnos, como es de conocimiento el problema que tenemos con la Cooperativa Abdón Calderón Muñoz, por lo que hemos llegado a un acuerdo para el pago del valor de la tierra, hemos estado solicitando al Jefe de Avalúos y Catastros, una copia del informe, ya que a través de la Abogada Interventora de la Cooperativa se había solicitado pero se nos ha negado, a pesar que nosotros hemos cumplido con el pago de los impuestos, se ha se está pidiendo un nuevo reevalúo, por ello llegamos a ustedes para que se autorice la entrega de una copia de este informe para nosotros conocer para los fines consiguientes; contándose con la presencia del señor Procurador Síndico y Jefe de Avalúos y Catastros de la entidad; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, solicita que por intermedio del señor Jefe de Avalúos y Catastros, dé un informe al respecto; interviene el Abogado René Ávila, Jefe de Avalúos y Catastros, expresa, sí señor Alcalde y señores Concejales se ha pasado a la Alcaldía la información solicitada sobre los reavaluos para la legalización de la tierra, indicando que el reevalúo se ha considerado que los factores que determinan el avalúo de una propiedad es: Alcantarillado, Agua Potable, lastrado, recolección de basura, electrificación, en éste se ha considerado únicamente el valor intrínseco de la propiedad, se ha enviado el catastro de contribuyente; se ha recabado la información necesaria, y si bien es cierto ahora lo que están en posesión la 22 de marzo y para replantear a esa ciudadela en ése tiempo con todo el instrumental del Municipio, todas las obras de infraestructuras que se encuentran fue ejecutado por la Municipalidad, yo entregue la información, mal puedo entregar sin la autorización, esto está en la Alcaldía, el señor Alcalde le pregunta hasta cuando se contaría con la actualización del catastro urbano y rural, considerando que hasta el 30 de diciembre de acuerdo a la Ley, se debe contar con dicha actualización, el señor Jefe de Avalúos y Catastros explica que ellos están solicitando un reavaluo, y se le está considerando un valor intrínseco, en cuanto al catastro estamos elaborando de acuerdo a los planos de valoración, tuvimos la presencia y colaboración de un funcionario de la AME de la ciudad de Quito, con la finalidad de determinar el plano de valoración del área rural, estamos trabajando en ello, para someterlo a la aprobación del Concejo, hay otra cosa, dar a conocer a usted señor Alcalde y a los señores Concejales de que el Municipio firmó un contrato con el ESPOL, para la actualización catastral rural del Cantón La Troncal, y hasta ahora no sabemos qué procedimiento se está dando, ya que existe incumplimiento, antes se regía con la Ley Orgánica de Régimen Municipal ahora

contamos con el Cootad, existe una comisión y ha pasado los respectivos informes, inclusive hay una comisión que viajó a la ciudad de Guayaquil, y así mismo vino un técnico de la AME, para brindarnos asistencia técnica en cuanto al contrato, vino el Arquitecto Salgado en la que se analizó toda la información, la comisión detallamos las falencias sobre los que adolecía el Proyecto en mención, y de parte de la Consultora no han sabido remediar ni dar solución alguna, es por ello también la situación de la actualización catastral rural del Cantón La Troncal, ahora tenemos con el apoyo de la AME nos han hecho llegar el sistema, no podemos avanzar mientras no resuelva el Concejo en cuanto a la Politécnica, ya la comisión presentó como indico los respectivos informes, hay otra particularidad el señor Asesor Jurídico notifico a la ESPOL dando por terminado el contrato, no sé hasta qué punto existe inconveniente; con la venia del señor Alcalde interviene el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico, dice voy a ser muy objetivo en mi intervención el Art. 495 del Cootad, no trata de reavaluo trata sobre el avalúo actualizado de la propiedad por lo tanto el valor de la tierra, es el valor que servirá de base para aspectos tributarios y no tributario, hay un solo avalúo para aspectos tributario y no tributarios, en nuestra legislación ecuatoriana no habla sobre reevalúo, es notorio y es claro que se trata de un trámite administrativo que no incumbe al Concejo, en primer lugar el representante de la Ciudadela quería acceder a la información tenía de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información pública, pueden acceder a que se les facilite una copia de dicho informe, deben hacer el respectivo requerimiento amparándose a los artículo 9, 19 y 11 del Reglamento de dicho cuerpo legal, en aplicación lo que dispone nuestra Constitución en su artículo 18, y esa información no puede ser negada, y puede darse el trámite correspondiente, en cuanto a lo que indica el señor Jefe de Avalúos y Catastros, a lo mejor no tiene conocimiento, con fecha 12 de Octubre del 2011, fuimos notificados mediante providencia dictada por el señor Juez Octavo de lo Civil del Cañar, con el libelo de la demanda planteada por el Director Ejecutivo y Representante Legal del Centro de Transferencias de Tecnologías, indicando que ha operado la recepción provisional presunta del informe final de los estudios de actualización rural del Cantón La Troncal, y mediante mis respectivos informes señale el procedimiento y la situación legal, se requería que el señor Alcalde solicite a los miembros de la comisión presenten un informe en el cual determinarán las observaciones, reclamos o recomendaciones con la finalidad de poner en conocimiento del Consultor en caso de existir estos particulares, así mismo se solicitó se disponga que los técnicos de dicho centro, se proceda a la capacitación en el manejo de los sistema la que forman

parte del objeto del contrato y de la negociación, este contrato fue elaborado para la norma de Consultoría anterior, y por supuesto en ello se habla de dos recepciones, el Concejo no tiene la facultad de intervenir en ello, porque de acuerdo a la Ley, establece que es la máxima autoridad de la Institución la que tiene la facultad, incluso el día de ayer recibimos la visita del Abogado de la Consultora a objeto de arreglar el asunto y cumplir con el contrato, nos indique el producto que sea a satisfacción de la entidad contratante, estamos en proceso no ha quedado en estambay, es mi criterio como Procurador Síndico nada tiene que resolver en éste punto, sino se tiene que resolver a través de las instancias correspondientes; el Abogado René Ávila, dice hay que revisar la información ya que de acuerdo al plano mosaico no está acorde, y se constató que el trabajo no fue realizado en campo, y se contó con la presencia de un técnico de la AME, y se conversó con el Ingeniero Urquizo, y efectivamente no se elaboró en campo; el señor Alcalde expresa ya se notificó a la Consultora y a la Fiscalización, como dijo el Dr. Peñafiel estamos siguiendo el proceso, en cuanto al requerimiento de la comunidad, si ustedes hay hecho la petición, más tarde reviso la información y autorizo la entrega del mismo, está claro esta parte y serán atendidos, concluido con esta comisión, el señor Alcalde da por concluida esta comisión General. Para lo cual la comunidad se retira de la sala de sesiones, así como el señor Jefe de Avalúos y Catastros, A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO**.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, para la aprobación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanzas Tributarias: Ordenanza codificada que reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y Ferias Libres del Cantón La Troncal; y, Ordenanza codificada que norma la Introducción, Transporte y Expendio de Carnes, Productos y Subproductos Cárnicos del Cantón La Troncal, en virtud de los Memorándums Nos. 2011-720-AJM y 2011-1942-DFM, el señor Alcalde dispone que se dé lectura a los referidos Proyectos de Ordenanzas, cumplido esto, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, expresa: considero que en la sesión se conformó una comisión para el análisis de estos proyectos por lo que me permito para mocionar se apruebe en primer debate los siguientes Proyectos de Ordenanzas Tributarias, remitidas por los Departamentos Jurídico y Financiero, según los Memorándums Nos. 2011-720-AJM y 2011-1942-DFM, respectivamente: Ordenanza codificada que reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y Ferias Libres del Cantón La Troncal," y la Ordenanza codificada que norma la Introducción, Transporte y Expendio de Carnes, Productos y Subproductos Cárnicos del Cantón La Troncal'. Que para su discusión y aprobación en

segundo debate de los referidos Proyectos de Ordenanzas, la comisión especial integrada por los señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, Abogado Miguel Palacios, e Ingeniera Miriam Castro, presenten al Concejo en una próxima sesión, su redacción definitiva para la aprobación correspondiente. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, el señor Alcalde indica si no existe otra moción, dispongo se someta a votación por medio de Secretaría, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción, señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señora Concejala Mónica Castro, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción, señor Alcalde, por la moción, dando como resultados ocho votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad: ***Aprobar en primer debate los siguientes Proyectos de Ordenanzas Tributarias, remitidas por los Departamentos Jurídico y Financiero, según los Memorándums Nos. 2011-720-AJM y 2011-1942-DFM, respectivamente: Ordenanza codificada que reglamenta la Utilización de calles, demás espacios públicos, mercados y Ferias Libres del Cantón La Troncal," y la Ordenanza codificada que norma la Introducción, Transporte y Expendio de Carnes, Productos y Subproductos Cárnicos del Cantón La Troncal'. Que para su discusión y aprobación en segundo debate de los referidos Proyectos de Ordenanzas, la comisión especial integrada por los señores Concejales: Abogada Ximena Andrade, Abogado Miguel Palacios, e Ingeniera Miriam Castro, presenten al Concejo en una próxima sesión, su redacción definitiva para la aprobación correspondiente***, A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO**.- Conocimiento y aprobación del I. Concejo Cantonal, a fin de que se autorice a los representantes de la Municipalidad la suscripción de un convenio con el IECE, en virtud del informe Nro. 2011-727-AJM, suscrito por el señor Procurador Síndico de la entidad; leído dicho informe, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, indica se ha revisado los respectivos informes no existe un inconveniente pero que se ajusten a los informes, aquí existe un formato, en el informe de Obras Públicas como de Personal indica que utilicen las oficinas de la entidad, el señor Procurador Síndico, le indica que en su informe en el último en su parte pertinente, hago hincapié y en alcance a mi otro informe que en la cláusula Tercera del Proyecto de convenio, en su numeral 3.1. deberá decir: "la recepción de solicitudes de crédito educativo se los realizará en el Departamento de Educación y Cultura y Deportes del Gobierno Municipal Autónomo del

Cantón La Troncal, por el personal que será designado por su Director, mismo que será debidamente capacitado por los funcionarios del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, Agencia Azogues" , con esta aclaración señalo que es procedente la firma de éste convenio entre las dos Instituciones, el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice con dicha aclaración expuesta por el Doctor Peñafiel, me permito mocionar: ***Aprobar la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas-IECE, con las observaciones constante en el informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-727-AJM, de fecha 14 de Noviembre del 2011; autorizándose para cuyo efecto, a los representantes de la Municipalidad, la suscripción del referido Convenio entre las dos Instituciones,*** apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad del Concejo en pleno. Agotado el orden del día, el señor Alcalde agradece a todos por su presencia, y declara terminada la presente sesión, siendo las Diez y Seis horas con cinco minutos.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Cuatro días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once, siendo las Diez horas con Quince minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, dice: expreso mi saludo afectuoso a todos y cada uno de ustedes señores Concejales y Concejalas, y dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, cumpliendo la señora Secretaria, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Sra. Mónica Castro Zúñiga, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión, quien dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día, **PRIMERO:** Lectura y Aprobación del acta anterior. **SEGUNDO:-** Recibir en comisión general a los miembros del cuerpo colegiado del Instituto Tecnológico Dr. Enrique Noboa Arízaga. TERCERO.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el Director de Planificación y Asesoría Jurídica, en torno a la petición de partición formulado por la señora Rosa Elena Crespo Calderón, en virtud de los Memorándums Nros. 2011-455-DPM y 2011-719-AJM. **CUARTO**.-Conocimiento y resolución del Concejo Municipal, para la aprobación y autorización a los representantes legales de la entidad, para la suscripción de un comodato del inmueble detallado en el informe emitido por el Director de Planificación, así como del Procurador Síndico (2011-421-DPM, y 2011-717.AJM), a favor del Centro de Desarrollo Modalidad CNH. **QUINTO**.-Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme al Memorándum Nro. 2011-01914-DFM en cumplimiento a lo que dispone el Cootad. **SEXTO**.-Conocimiento del informe económico del Comité de Festejos de Cantonización de La Troncal, en su XXVII Aniversario de Cantonización, y **SEPTIMO**.-Conocimiento y resolución en primer debate del Presupuesto del Ejercicio Económico del 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Financieros de fecha 18 de Noviembre del 2011. El señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo Cantonal el referido orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los señores ediles presentes, sin modificación alguna; con la venia del señor Alcalde se procede con el primer punto Lectura y aprobación del acta

anterior, para cuyo efecto, la señora Secretaria da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha Diez y Seis de Noviembre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración de parte del señor Alcalde, la misma que es aprobada por el I. Concejo Cantonal en pleno sin observación alguna; a continuación el señor Alcalde dispone que se proceda con el SEGUNDO PUNTO:- Recibir en comisión general a los miembros del cuerpo colegiado del Instituto Tecnológico Dr. Enrique Noboa Arízaga. Para cuyo efecto ingresa a la sala de sesiones el señor Mgs. Carlos Ortiz, en su calidad de Rector del Instituto Tecnológico Dr. Enrique Noboa Arízaga, el señor Alcalde le da la más cordial bienvenida, y conforme a vuestro requerimiento, van a ser recibidos en comisión, para que ustedes hagan llegar sus inquietudes, y le concede la palabra al señor Mgs. Carlos Ortiz, quien expone, señor Alcalde y señores Concejales, en mi calidad de Rector Instituto Tecnológico Dr. Enrique Noboa Arízaga, del agradecemos por la oportunidad de recibirme, lamentablemente por cuestiones urgentes, tuvimos una sesión del Consejo Directivo, por lo que no pudieron asistir los demás Profesores a ésta importante sesión, y en representación de ellos, estoy aquí, para exponerle los puntos prioritarios para nuestro Colegio, y siendo ustedes la gran mayoría parte de él, considero que vamos a tener acogida favorable, la vez pasada aquí mismo en la sala de sesiones, expusimos sobre la necesidad del pozo de la granja, tenemos conocimiento de manera extraoficial se ha hecho una reforma, y esta obra se la va a considerar, es una buena noticia para nuestro Colegio, de ser así un millón de gracias, por otro lado solicitamos por la etapa invernal, unas cuatros volquetadas de relleno, ya que se ha realizado una limpieza, y usted señor Alcalde nos ha apoyado con maquinarias, pedimos las cuatros volquetadas de relleno, en cuanto a la granja, ustedes conocen los que son nuestros compañeros de aulas, la cubierta prácticamente se está cayendo a pedazos, pedimos alguna gestión, cuando estuvo aquí el señor Presidente de la República, el Arquitecto Yerovi Director de la DINSE visitó personalmente, y ofreció una ayuda; en nuestro plantel es necesario la construcción de un bloque de aulas, ya que algunas están colapsando, el día de ayer que tuvimos una reunión, y se hablaba de este tema, que en la planta central ya no existe más aulas, por ello en la granja están funcionando algunas, en la parte central así mismo es urgente un nuevo ingreso del alumnado, ya que ha pasado accidentes y en carne propia a usted señor Alcalde le pasó un accidente con una alumna, a las siete de la mañana es un riesgo, ya que pasan buses, taxis, motos, etc., se había visto hacer un ingreso por la esquina, y que al momento del acceso sería solo vehicular, estas son en lo principal las prioridades, entendemos que el presupuesto es poco, por lo que esperamos estas sean acogidas,

interviene el señor Alcalde, dice: en cuanto a la propuesta del planteamiento del ingreso del alumnado hay la posibilidad de estudiar un nuevo acceso, ya que es la única, frente a la calle Loja, se puede buscar una posibilidad de un nuevo ingreso, tal vez a lado del Coliseo, en cuanto a la parte del ingreso del estudiantado en verdad es muy angosto, esto ha sido una preocupación a raíz del accidente que tuvo con el estudiante, en verdad así es, se ha tomado en consideración las situaciones Lcdo. Ortíz, la parte de la cubierta que acaba de mencionar, la DINSE es la que lleva implementando esta política, conocemos de las característica de la construcción, en este caso, sobre el tema, vamos a inducir para la Dirección de Locales Escolares atienda; sobre la construcción de un bloque de seis aulas, y fue un tema que tuve la oportunidad de gestionar así mismo con el Arquitecto Yerovi, y le había indicado como Profesor del Colegio, mi anhelo es saber que se atienda este requerimiento, hay que seguir insistiendo; de la parte de la limpieza de la granja, aquí está el Ingeniero Fabara para que coordine acciones, ya había solicitado un cronograma de actividades, inserte éste pedido para la limpieza de los canales y el adecentamiento de la entrada de la Granja; y en cuanto al pozo, que fue su petición inicial, y como manifestó se hará una realidad, la próxima semana vamos a subir al portal, está considerado lo que es el pozo, el tanque elevado, el cuarto de máquinas, y por supuesto la bomba que permita succionar, todo está presupuestado, se realizará el procedimiento correspondiente para que se publique en el portal, es lo que le podemos indicar, ya que siempre habrá la voluntad de servir a todos los planteles educativos, y siendo parte de este Colegio, aún más tenemos ese afán de atender porque formamos parte de ella, el Lcdo. Carlos Ortíz, agradece y como dice la comunidad el Noboa tiene de todo aún más tiene a los Concejales y al Alcalde, gracias por vuestro apoyo, he sido bien concreto, no sé si se puede cambiar la parte de la cubierta de un pabellón de aulas, ya que por invierno esto se convierte en obstáculos, habrá la posibilidad que nos apoyen, se necesita más con menos el valor de Cinco Mil Dólares, y la última molestia tenemos una piscina entre comillas, que se ha gastado miles y miles de dólares, ha habido algunos planteamientos de que se construya un auditórium, la piscina tiene fisuras, se necesita de un techo, existe un criterio del plantel de que se construya un parque; el señor Alcalde dice esta inquietud la vamos a recoger para analizarla con los Funcionarios, en cuanto a la piscina, creo que técnicamente no funcionaría ya que existe fisuras, así mismo hay que medir en cuanto al cerramiento y la reconstrucción del muro, pero como les digo se analizará, previo que ustedes hagan el requerimiento; solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice lo fundamental ahora es dar a conocer que esas obras se hicieron

de acuerdo al criterio del Ministerio de Educación, hay una carpeta con todos los informes, donde constan los problemas y fallas, y los propios ingenieros de la DINASE en ese época conocían del problema de la cubierta; concluido con la comisión, el señor Rector reitera de antemano su agradecimiento por el apoyo brindado al Colegio, el día de mañana tenemos una Asamblea de Padres de Familia y vamos a dar a conocer el apoyo que nos está dando la Municipalidad, a través de usted señor Alcalde y señores Concejales, y se retira de la sala de sesiones; el señor Alcalde expresa hemos recogido los temas y se estará coordinando los trabajos que se puedan hacer, gracias por su presencia; a continuación, el señor Alcalde dispone se proceda con el **TERCER PUNTO**.-Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal, con respecto al informe presentado por el Director de Planificación y Asesoría Jurídica, en torno a la petición de partición formulado por la señora Rosa Elena Crespo Calderón, en virtud de los Memorándums Nros. 2011-455-DPM y 2011-719-AJM. PARA cuyo efecto el señor Alcalde, pone a consideración esta punto del orden del día, para lo cual por medio de Secretaría se da lectura a los referidos informes; la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, expresa que no puede participar en éste punto, ya que la peticionaria es su mamá, por lo que se abstiene de votar y pronunciarse al respecto; con la venia del señor Alcalde, interviene el Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación, quien está presente en la sesión, quien expresa que luego de la inspección se constató que no existe un inconveniente para conceder favorable la petición, ya que no se oponen a lo establecido al Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, y las Ordenanzas Municipales, por lo tanto esta dirección considera procedente su partición; solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, para mocionar: **Considerando Que, por intermedio del departamento jurídico, se conoce de la notificación hecha al Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, del proceso signado con el No. 163-10, que por partición sigue la señora Rosa Elena Crespo Calderón, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el titular de la mencionada judicatura, en observancia a lo dispuesto en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. Que, mediante Memorándum Nro. 2011-697-AJM, de fecha 31 de Octubre del 2011, el señor Procurador Síndico, solicita a la Dirección Planificación emitir su informe técnico de acuerdo a las Ordenanzas vigentes respecto de la procedencia o no de la partición de los bienes inmuebles realizada por el señor Juez Octavo de lo Civil, constante en el expediente del proceso del Juicio Sumario No. 163-10.**

Que, mediante Memorándum Nro. 2011-455-DPM, de fecha Noviembre 8 del 2011, el señor Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, considera procedente su partición. Que, el señor Procurador Síndico en su Memorándum Nro. 2011-719-AJM, de fecha 10 de Noviembre del 2011, una vez que se cuenta con el informe técnico, pone a consideración del I. Concejo para su trámite correspondiente. Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida en torno a la solicitud formulada por la actora Rosa Elena Crespo Calderón, y atendiendo el mismo, se resuelva Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente que por partición sigue la señora Rosa Elena Crespo Calderón, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, según proceso No. 163-10. apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, dispongo se someta a votación por medio de Secretaría, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción, en virtud de que se cuenta con los informes a fin de que se continúe con el trámite correspondiente, de acuerdo a la ley, señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, abstención por las razones antes expuestas; señora Concejala Mónica Castro, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor edil Abogado Miguel Palacios, a favor de la moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción, señor Alcalde, por la moción, dando como resultados siete votos a favor, en consecuencia el I. Concejo Cantonal resuelve por unanimidad: Otorgar el informe favorable para que se prosiga con el trámite pertinente que por partición sigue la señora Rosa Elena Crespo Calderón, en el Juzgado Octavo de lo Civil en La Troncal, según proceso No. 163-10. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **CUARTO PUNTO** Conocimiento y resolución del Concejo Municipal, para la aprobación y autorización a los representantes legales de la entidad, para la suscripción de un comodato del inmueble detallado en el informe emitido por el Director de Planificación, así como del Procurador Síndico (2011-421-DPM, y 2011-717.AJM), a favor del Centro de Desarrollo Modalidad CNH. Al respecto, el señor Alcalde expone: señores Concejales con fecha Octubre del 2011, se recibió el oficio suscrito por las madres de familias del CNH en la que necesitaban una construcción para el funciona miento de un CNH, ya que es necesario este local por la atención a los niños, se dispuso al Jefe de Planificación verifique y realice el levantamiento, luego de esto, como ustedes ven existen los informes, es un área de Doscientos Metros cuadrados y es un área de propiedad municipal y no se encuentra afectado, conozco aunque no se

me hecho llegar por escrito, de parte de doña Floida Rodas, allí en dicho espacio se piensa construir un mercado, pero no existe el pedido formal, pero mientras tanto, no sé sí a lo mejor si ustedes consideran ayudar a estos sesenta niños que acuden a éste Centro, dejo al criterio de ustedes para que exponga sus inquietudes en cuanto a éste tema, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice: hemos revisado la información, existe el pedio de la comunidad, es propiedad municipal y no se encuentra afectado, por lo tanto soy de criterio y mociono **Que, en virtud de la petición de las madres de familia de la Unidad de Atención Sonriendo Felices, de fecha 3 de Octubre del 2011, mediante el cual solicitan se les permitan realizar adecuaciones en una de las áreas verdes del Recinto Voluntad de Dios, necesitando ocupar un área de 200 m2, la misma que se utilizará para impartir educación inicial en la modalidad CNH. Que, mediante Memorándum Nro. 2011-414-DPM, de fecha 17 de Octubre del 2011, el señor Arquitecto Hanibal Montero, Director de Planificación de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, informa que luego de la inspección realizada, anexa el croquis del levantamiento planimétrico, así como el detalle de su individualización. Que, luego del análisis y revisión de la documentación remitida en torno a la petición de la Unidad de Atención Sonriendo Felices, de fecha 3 de Octubre del 2011, se resuelva Aprobar la celebración del Contrato de Comodato para la entrega del inmueble detallado en el informe presentado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-414-DPM, de fecha 17 de Octubre del 2011, y croquis adjunto, a favor de la Unidad de Atención Sonriendo Felices de la ciudad de La Troncal, según petición formulada mediante Oficio s/n de fecha 3 de Octubre del 2011; autorizándose a los representantes de la Municipalidad la suscripción de éste instrumento público, cumpliéndose con las formalidades legales que el caso amerita**, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, el señor Alcalde pide si no existe otra moción, dispongo se someta a la votación correspondiente, señores Concejales Abogada Ximena Andrade, por la moción, señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por la moción; señora Concejala Mónica Castro, por la moción; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, señor edil Abogado Miguel Palacios, me permito razonar mi voto, como usted conoce señor Alcalde, los dirigentes de la Voluntad de Dios, habían manifestado que esta área estaba destinado para el mercado, y el comodato considero que se debe poner que en el momento que se vaya a construir el mercado, hasta allí

terminaría el comodato, con esa observación, a favor de la moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción, señor Alcalde, por la moción, dando como resultados ocho votos a favor, A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el **QUINTO PUNTO**.-Informe con respecto a los traspasos de créditos efectuados, conforme al Memorándum Nro. 2011-01914-DFM en cumplimiento a lo que dispone el Cootad. Para cuyo efecto el señor Alcalde expresa que con el objeto de continuar con el servicio a la colectividad, en base al Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización, que faculta al Alcalde, autorice realizar los traspasos de créditos, de acuerdo al informe de la Dirección Financiera, conforme al detalle que consta en dicho informe; el señor edil Abogado Miguel Palacios, solicita con la anuencia de la Alcaldía se autorice al señor Director Financiero, quien está presente en la sesión, dé una breve explicación al respecto, mismo que es autorizado; interviene el señor CPA Stalin Avila Paredes, en su calidad de Director Financiero de la entidad, explica: señor Alcalde y señores Concejales se procedió a realizar el traspaso de crédito de la partida 12.51.01.05.1 Remuneraciones unificadas a la partida 12.51.05.07.1 honorarios por Ochocientos Diez Mil dólares, para cubrir el pago al Registrador de la Propiedad; en la partida de energía eléctrica se incrementó Un Mil Quinientos Dólares; en la partida de Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones se reducción el valor de Mil Quinientos Dólares, ya que existen saldos suficientes; así mismo en partida de maquinarias y equipos, se hizo la reducción, ya que había compromiso de pagar en la partida de vehículos el valor de Cinco Mil Dólares, se hizo la reducción a la partida de Construcción Parque Rivera Rio Parroquia Manuel de J. Calle, por el valor de Diez y Siete Mil Dólares, así mismo se redujo la partida Construcción Aceras, Bordillos y Adoquinados Cochancay, por el valor de Veinte y Tres Mil dólares; se incrementó Mil Novecientos dólares la partida Construcción graderíos en la cancha de Indoor en el Sector Puente Palo, se incrementó el total de costo según información de Obras Públicas; se redujo el valor de Ochenta y Tres Mil Ochocientos Dólares, en la partida de Terminación Obras Convenios MOP-2005, así mismo se redujo en la partida Arreglo calle Héroes de Verdeloma (Gasolinera Espinoza) el valor de Un Mil Novecientos Dólares; construcción de camerinos y baños en Manuel de J. Calle, para complementar los gastos, se incrementó el valor de Tres Mil Ochocientos Dólares; Construcciones Escolares DINSE nada; Construcción Tanque Elevado Colegio Enrique Noboa (granja), se incrementó el valor de Veinte y Tres Mil dólares, para cubrir el proyecto; así mismo se incrementó en el valor de Cinco Mil Dólares la partida de Urbanización y embellecimiento (mantenimiento de Parque y Cementerios);

Mantenimiento de Locales Escolares se incrementó el valor de Ochenta y Dos Mil Dólares para cubrir así mismo compromisos adquiridos, y en la partida de Adecuación y mantenimiento del Camal Municipal se incrementó el valor de Diez Mil Dólares, para cubrir la compra del furgón frigorífico, total Ciento Treinta y Tres Mil Diez Dólares, es lo que puedo informar; el señor Alcalde indica que estamos haciendo el proceso de la compra del furgón ya que hay que cumplir con este compromiso, así mismo como ustedes han escuchado hay tantas instituciones educativas que no tiene baños, y estamos cumpliendo con nuestra competencia, de servir en estas obras; en cuanto a la partida de reducción de la partida de edición, impresión, reproducción y publicación, sinceramente si me preocupa, ya que no existe una sola publicidad, cuando con sana envidia escucho en otros lugares como Machala, Guayas, existen inmensas publicidades, y en cambio aquí tenemos observaciones de la Contraloría; esto es lo que puedo informar conforme lo estipula el Art. 258 del Cootad, hay que dar a conocer al órgano legislativo, sobre los traspasos de créditos que se hagan, cumplido esto, dispongo se proceda con el **SEXTO PUNTO**.- Conocimiento del informe económico del Comité de Festejos de Cantonización de La Troncal, en su XXVII Aniversario de Cantonización, el señor Alcalde expresa, en cuanto a éste punto, si quiero manifestar que todo lo que se programó ha estado bajo la dirección y coordinación, y agradezco la presencia del señor Concejal Abogado Miguel Palacios, que se sumó a esta labor para que las festividades sean del agrado de la ciudadanía, ya le corresponde a ellos juzgarnos por lo que se hizo, y con la experiencia que vamos obteniendo cada año se piensa hacer mejor, y ponemos a consideración para que cualquier aclaración y observación que puedan hacer lo formulen, estamos dando a conocer conforme lo estipula la Ordenanza correspondiente, queda expuesto el informe y elevado a conocimiento y abierto la posibilidad de la exposición que quieran hacer; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice; primeramente por motivo de mis vacaciones no se pudo hacer conocer en su fecha, por lo que ahora lo estamos presentando y toda la documentación correspondiente están debidamente firmadas y con los soportes, en relación a los actos, se realizó eventos que fue necesario contar con el payo policial, ya que hubo en ciertos actos, asaltos, robos, entonces vino un bus de la policía, con la condición que nosotros poníamos lo que es la alimentación, y de las cifras que ustedes ven, que es una inversión que hace el Municipio al Turismo del Cantón, y muchas personas informales se benefician de las festividades, todos la economía surge en el mes de agosto, y hay que resaltar igual se hizo eventos nuevos, también se apoyó otros actos como la Bisicross y se hizo en La Puntilla, ya que coincidían las fechas, y los

participantes que llegaron de otros lugares, y salió bien bonito, la municipalidad ayudó con el adecentamiento de la pista, se hizo la Copa de Campeones, tuvo una acogida así como el Ciclo Paseo, fue un éxito total, hubo mucha acogida de ciclistas, lo inconveniente que tuvimos que los niños y jóvenes pensaban que era una competencia y salían muy rápido, bueno lo importante que tuvo afluencia de personas, agradezco al Concejal Torres que nos aportó en éste evento, de parte de la UGA, de otros departamentos, así mismo consideró que hubo una mejor coordinación, ya que Cultura realizó y organizó lo que competía, y el Comité de Festejos hacía de acuerdo al Programa general, y las personas han comentado muy bien de las fiestas, lo que sí estaban esperando el informe, en el asunto de la contratación de los artistas para los días 24 y 25 de agosto, como ustedes pueden ver los valores son para varios eventos, hay precios de artistas que se ven relativamente bajos, eso porque la Pilsener ayudó a los representantes de los artistas y esto hizo que se baje los valores, y se le pidió al Tesorero haga un desglose, como Anita Lucia Proaño, Ladino, etc., y el representante era el responsable y con esa garantía nos asegurábamos, hay convenios que se han realizado con diferentes Instituciones que también ayudan como organizadores, y está un alrededor de Treinta y Seis Mil Dólares, con la Casa de la Cultura, con Deporte Extremos, cada quien haga sus eventos, no se pudo extender más, porque hubo que atender a toda La Troncal, y lo que se trató hacer lo mejor posible, y considero que salieron muy bonitos todos los programas, todos los gastos tienen sus sustentos documentadamente, creo que el Comité de Festejos no ha hecho quedar mal a la Institución, igual el señor Alcalde siempre estuvo pendiente para ayudarnos como el caso del Rodeo Montubio, y si no hubiera sido por él, a lo mejor esto no se hubiera realizado, pero como digo cumplimos con lo que se pudo realizar, es todo cuanto manifestar, gracias a todos y cualquier novedad me pueden decir; el señor Alcalde explica que conforme lo estipula la Ordenanza de Festividades, en su Artículo 12, se ha cumplido en poner conocimiento este informe económico de las Festividades; solicita la palabra el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, dice: realmente es una actividad muy tensa, y vi a los compañeros que pasaron preocupados para que las fiestas tengan el éxito deseado y así fue, no he escuchado un mal comentario, lo que sí, la ciudadanía pedían este informe, y vale la pena hacerlo conocer; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice es necesario que se haga conocer así mismo al Concejo, sobre el desglose del cumplimiento de los convenios que han hecho con las diferentes Instituciones y/o personas con el Comité de Festejos, se remitan los soportes y gastos, ya que son fondos públicos, sí necesitamos establecer que estos documentos reposen como

sustentos, y es necesario que se les solicite este particular, ya que anteriormente nosotros adoptamos una resolución, de que persona que incumplía ya no se podía en el futuro firmar un nuevo convenio, esto es importante señor Alcalde y señores Concejales; el señor Alcalde expresa está correcto los pronunciamientos, si no existe otra apreciación, y en virtud de que hemos cumplido con dar a conocer el informe, dispongo se proceda con el **SEPTIMO PUNTO**.-Conocimiento y resolución en primer debate del Presupuesto del Ejercicio Económico del 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, en virtud del informe presentado por la Comisión Permanente de Servicios Financieros de fecha 18 de Noviembre del 2011; al respecto de esto, el señor Alcalde, expone: sí señores Concejales y Concejalas, como es de conocimiento de ustedes, hoy en día la Ley nos permite ser más amplios en cuanto se refiere a la formulación de los Presupuestos, de tal manera se requiere la participación de la ciudadanía, y en efecto la ley nos obliga elaborar el Presupuesto participativo, en virtud de ello, la proforma presupuestaria que se envió de parte del ejecutivo al órgano legislativo fue formulado desde esa perspectiva de la participación ciudadana y de los Presidentes de las Juntas Parroquiales, y con estos antecedentes, lejos de lo que considere la comisión respectiva, con mayor de los respetos, deber ser consensuada esa política de que la participación ciudadana es la que debe primar, que la prioridad vengan de los ciudadanos para lograr éste ansiado presupuesto participativo, está en debate el tema en cuestión; solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, quien expone: señor Alcalde y compañeros Concejales, la Comisión como consta en el informe de mayoría, y como lo dice la Ley, es informativo, quiero manifestar que para realizar su trabajo, se solicitó la presencia de los Jefes de los distintos departamentos, para que nos ayuden y nos guíen en la sustentación de cada uno de los Proyectos que ellos había presentado, tuvimos la presencia del Jurídico, de Planificación, de Obras Públicas, de Financiero, ya que en muchos de los casos no somos técnicos ni legal, en la inversión social, no se ha tocado nada, hemos respetado, no así en cuanto se refiere a la creación del cargo de Director Administrativo, se vio la necesidad entre los tres compañeros que formamos la comisión, si no hay un orgánico funcional-técnico que limite las funciones, yo sé que sería el soporte del señor Alcalde, pero si no hay el orgánico funcional, no puede existir este cargo, y con esa partida se ayudó a varios empleados, pero sin cambiar la denominación, lo que se hizo es equiparar, la homologación de los sueldos, que se debió dar en el 2004, este informe es informativo, de esa partida se solucionó a diez u once personas no lo conozco a todos, pero se les ayudó, esa incidencia que tenía el Director Administrativo era casi de Treinta y Dos Mil Dólares, y

con ese valor se ayudó a estos servidores con la denominación que tienen en el Presupuesto, las obras de inversión, se cambió, inicialmente estaba Héroes de Verdeloma, hubo una equivocación, siendo correcto la denominación a Héroes de Paquisha; lo que es la Unidad Médica, se consideró al menos los tres compañeros, que eso no era competencia de la Municipalidad, más bien se incrementó un Proyecto "Caminando hacia mi Escuela", así mismo, no estaba presupuestado para el Indor Nocturno, igual se incrementó Doce mil Dólares, y se incrementó una partida para los Concejales para adquirir las computadoras, las necesidades que se había visualizado a través del Director Financiero, se ha hecho lo mejor y gracias a Dios, la decisión la tienen ustedes señores Concejales y señor Alcalde ; a continuación, con la venia del señor Alcalde interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, expresa: señor Alcalde y señores Concejales, como podrán ver dentro del informe también formo parte de la comisión de servicios financieros, yo no lo firmé, y eso no implica que no hay participado de las sesiones, estuve todos estos días, prácticamente fueron quince días laborables y estuve participando en el Proyecto del Presupuesto del 2012, y en el tema que tocó el Lcdo., Crespo se afectaron partidas, en el programa general reducir lo que es el cargo del Director Administrativo, así mismo la eliminación de los cargos de Asistente de la Unidad de Gestión Ambiental y Secretaria Ejecutivo de la Junta Cantonal, y se realizó un cambio en cuanto al Asistente de Turismo, todo se hizo con el ánimo de no tomar una decisión arbitraria, estos cambios se lo realizo con las respectivas consultas a los distintos directores departamentales, de que en cuanto al cargo del Secretario de la Junta de Protección no era necesario ya que estaban completos, así mismo que no era necesario crear un Asistente de Turismo sino un cambio de denominación a Oficinista de Turismo, todo esto particular de cambios, eliminación prácticamente, daba un total de Cuarenta y Tres mil Dólares, y se tenía una idea básica con todos de la Comisión, incrementar a la partida de gastos de personal, y hay que considerar que el recurso humano es primordial para el éxito de la administración, por lo tanto es importante su desempeño por lo que es necesario realizar una reingeniería del personal, porque la idea fundamental y todos conocen es que vamos a elaborar una ordenanza de reclasificación y valoración de puestos, para que ningún personal se quede rezagado y conocer la función de cada empleado; en cuanto al asistente de Gestión Ambiental, como es de gastos de capital, se está destinando para el incremento de la partida para contribuir a cero papel, con el equipo informático para todos los Concejales, y contribuir de esta manera para no contaminar el medio ambiente, ya que es una herramienta de trabajo para todos nosotros,

otra de las situaciones que se vio en el Departamento de Cultura se había tomado algunas partidas, y obviamente estoy haciendo mi informe, haciendo notar que se hicieron algunos cambio como de la biblioteca virtual, crear la partida para talleres artesanales para niños con capacidad especial, así mismo incrementar la partida para el fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento de nos niños, niñas y adolescentes, para implementar el Proyecto Caminando hacia mi escuela, todo estas creaciones son proyectos motivados y justificados por el departamento de Cultura, en cuanto al programa de Otros Servicios Comunales, se hicieron algunas reducciones y sugerencias para que se incrementen algunas partidas como Construcción Parque en el sector Puente de Palo, y graderíos en la cancha de Indoor del sector Santa Rosa, compañeros lo que acabo de comentar, que no participé de la firma del informe, prácticamente se trabajó quince días constantes a diarios con cada uno de los Jefes Departamentales, y el día cuando ya se tenía que presentar el informe lo cambian de la noche a la mañana, con otras situaciones muy diferentes a lo que se había tratado y cuál era el objetivo de informar y asesora, ya que es solo informar, ya que el Concejo es el que resuelve, cada Concejal toma su propia resolución, es todo cuanto puedo decir; el señor Alcalde expone: no quiero decir que acá se tiene que hacer igual lo que se hace en la Cámara Provincial, así mismo tengo la responsabilidad de formar parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con el Alcalde de Azogues, y la Presidenta es la Viceprefecta, igual como aquí hay tres personas que forman parte de esta comisión, pero no creemos oportuno, como Miembros de la Comisión de Planificación, que se llame a los Jefes Departamentales, a trabajar quince días, cuando eso ya se trabajó con anterioridad, y el presupuesto que pone a consideración el ejecutivo es un presupuesto que está debidamente trabajado, y no se para que en estos casos se tenga que llamar nuevamente los Jefes Departamentales, más bien tuvieron la obligación de dar a conocer las prioridades, y buscar lo viable de acuerdo a los Proyectos presentados y eso envía el ejecutivo, por ejemplo de los zapatos, muy bien, y yo había planteado este Proyecto recogiendo de unos de los Alcaldes de nuestro Continente, me parecía muy bien; en cuanto a la Biblioteca Virtual correcto, ya no formar parte las bibliotecas en las escuelas y Colegios, ya que es necesario cambiar de acuerdo a la tecnología, con Proyectos Virtuales, todo esto se había visualizado y se formulen los Proyectos, la Proforma Presupuestaria ha sido debidamente manifestada y consensuada debidamente para que el ejecutivo la pueda presentar, y no más bien después decir que no van estos proyectos, si no vayan otros, esto por un lado, y en cuanto a la parte remunerativa la cuestión de puestos, yo creo que solamente la Unidad de Recursos-

Talento Humano es la llamada a efectuar la evaluación y valoración, y por ende de acuerdo a los informes respectivos de financiero, y jurídico, podrá hacerse una reclasificación y revaloración, y por tanto la parte remunerativa, de tal manera yo pongo como antecedente esta situación para que se tome en consideración, se ha hecho de forma participativa y democráticamente este Presupuesto, no veo la razón de que se ha hecho cambios, pero como reitero en la Cámara en una hora se hado el visto bueno al proyecto Del presupuesto presentado por el Prefecto, acá se ha trabajado quince días cambiando totalmente, y soy directo con la venia de los Jefes departamentales, y creo que ellos debían haber manifestado que el Presupuesto se trabajó a tal fecha, y presentamos con la parte del ejecutivo; entonces es mi posición, no sé hasta qué punto de vista incluso esta parte de las remuneraciones, pueda causar o afectar la parte de los demás funcionarios, de tal manera si es o no competencia, de que se pueda aprobar esta parte, queda al criterio de ustedes, solicita la palabra el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo, dice solo quiero hacer una aclaración, a los Jefes Departamentales se los llamó solo con la finalidad de darnos una respuesta técnica, si me dicen de alguna obra o financiamiento de una determinada obra, yo desconozco, por eso es que cuando se hizo el proyecto caminando hacia mi escuela, pero no con el objeto de que ellos nos estén encarrilando sino más bien para que nos asesoren, por ejemplo en cuanto a la Héroes de Verdeloma, se dijo que no era así, si no la de Paquisha, y en esta parte también nos aclaró el compañero Concejal Torres, la compañera Vicealcaldesa también nos acompañó en el análisis de éste Proyectos, lo que se cambio es en porcentajes, y que vaya específicamente en cantidades, y la mayor parte se ha respetado; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, expresa: señor Alcalde y compañeros Concejales, nosotros como Comisión, y lo que dice la Cootad nosotros podemos sugerir cambios, y nunca hemos afectado lo que nos prohíbe subir el financiamiento de los ingresos o reducción de gastos, que es lo que prohíbe a la comisión que es de asesoramiento del Concejo, a más de eso, que dentro de la Comisión para que pueda actuar, es contar con todos los informes y proyectos lo que fundamenta el Presupuesto, y esto lo debe tener el Financiero, y si estos proyectos si no lo conocíamos, no podíamos analizar, así como el Proyecto Caminando hacia mi escuela que no estaba considerado, y si no conocíamos como se podía implementar, y allí se lo hizo conocer, en cuanto a sí mismo a la Biblioteca Virtual, todos los proyectos de inversión puesto por el ejecutivo están allí puestos todos, no se ha quitado nada, lo que se hizo es el cambio del nombre de la partida Héroes de Verdeloma, cuando realmente ha sido Héroes de Pasquisha, ya que se constató que no

era la calle la que necesitaba la reconstrucción, y verdaderamente con el asesoramiento se corrigió esto y con la ayuda también del Concejal Torres, y es digno aclarar que se hizo la participación ciudadana en su instancia, como consta en las actas que se nos entregaron, y allí están los rubros para que se atienda en forma equitativa de acuerdo a la población de cada sector, lo que se sugiere es especificar los montos acordados como consta en el acta, con sus montos, no se ha tocado nada, pero fue importante el asesoramiento de los Departamentales, para no quedar como nuevos en preguntas, ya que también somos responsables, y debemos conocer que se proyecta, y estar empapados para cualquier tipo de detalle, por eso me permito mocionar ***Aprobar en primer debate el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero del año 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con el informe de mayoría presentado por la Comisión Permanente de Servicios Financieros de fecha 18 de Noviembre del 2011***; el señor Alcalde expresa que el Concejal Juan Burgos, ha planteado como moción que se apruebe en primer debate el Presupuesto, como está en el punto del orden del día, acogiendo el informe de la comisión en mayoría, está en consideración esta moción; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, expone: de acuerdo al Artículo 245 de la Cootad, indica que el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiará el Proyecto de Presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, por lo tanto mociono que se acoja a éste procedimiento como lo establece el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización; el señor Alcalde expresa existe una moción presentada por el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, alguien apoya, el señor edil Licenciado Guillermo Crespo apoya dicha moción; a continuación el señor Alcalde indica existe la moción de la señora Vicealcaldesa de que como lo establece el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, que el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiará el Proyecto de Presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expone: si señor Alcalde y compañeros Concejales, efectivamente el Art. 245 indica que el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiará el Proyecto de Presupuesto, por programas y subprogramas, eso significa que tenemos que ir debatiendo programa por programa no aprobarlo, y luego terminaríamos con la moción de aprobación con las sugerencias y observaciones, yo creo que el procedimiento se haga el análisis y luego pasamos al último a la aprobación, yo creo que estamos

cumpliendo lo que dice la Ley, y no entra como moción; estando presente el señor Procurador Síndico, y con la venia del señor Alcalde expone existe una moción presentada por el señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, debidamente apoyada por el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, hay una moción apoyada por lo que se debe someter a votación, ya que existe una moción, y un apoyo a la moción; el señor edil Abogado Miguel Palacios dice reitero en segundo debate se puede analizar esto programa por programa, y luego llegamos a una moción para su aprobación, ya existe una moción, por lo que debe tomar votación, el señor Alcalde explica, es verdad el Concejal Juan Burgos mocionó que se apruebe el Presupuesto con las recomendaciones de la comisión, pero como planteo la Ingeniera Miriam Castro, que se proceda en función lo que dice la Ley, en su Art. 245 del Cootad es claro, por ello solicité el criterio del señor Procurador Síndico, el señor edil Abogado Miguel Palacios indica existe una moción, que está apoyada, y en segundo debate analizamos esto; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, dice cómo podemos debatir en segundo debate, cuando estaríamos arrogando funciones en cuanto a poner los sueldos a los empleados, yo al menos sugiero que se llame a Recursos Humanos, y nos diga si nosotros estamos en la facultad de asignar sueldos a los empleados; con la venia del señor Alcalde, interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, expone: dentro del asesoramiento no son vinculantes pero si de asesoramiento para el Concejo, en realidad voy a establecer como Concejales podemos tratar estos temas de la homologación de los sueldos, considero que se debe considerar la justicia laboral para la mayor parte, de todos, de que no se haga como en otras ocasiones si me caes bien, al que no me cae bien, esto no debe ser así, quiero que usted señor Procurador Síndico nos establezca la viabilidad si existe legalmente para considerar esto, y poder acoger el informe, y aprobar en primer debate, con la salvedad de que en segundo debate analizar programa por programas, como dice el Art. 245 del Cootad; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, expresa: en primer lugar para aclarar que se ha puesto en el orden del día la aprobación en primer debate del Presupuesto Financiero para el año 2012, no como Ordenanza presupuestaria, ya que en la Ley ya no establece esto, existe una moción hay apoyo, y viene la votación, sino se aprueba la moción, se entra a la discusión previo a la aprobación en primer debate, en segundo lugar en cuanto en cuanto a la homologación salarial, viene desde que se aprobó la Ley Orgánica de Servicio Civil Administrativa, Unificación y Homologación de la remuneración del Sector Público, es decir estamos hablando desde hace aproximadamente seis o siete a años, este cuerpo normativo fue

aprobado en el 2004, luego de un estudio técnico que tenía que presentar la misma Municipalidad, se estableció las categorías mediante las resoluciones del Ministerios de Relaciones Labores, a través de las cuales se va asignando las remuneraciones a cada uno de los servidores, efectivamente lo que yo siempre he venido reclamando, y voy a reclamar ahorita, no como parte del Concejo, pero si como Asesor Jurídico de ustedes, en el sentido que no se presenta para la elaboración del Presupuesto la planificación de recursos humanos, es decir no hay planificación de recursos humanos, a través de la cual ustedes puedan determinar ciertos parámetros para que puedan ejercer ciertas competencias en cuanto al distributivos de sueldos y salarios establecido como anexo al Presupuesto Institucional, y habla la anterior Ley Orgánica de Servicio Civil Administrativa Unificación y Homologación de la remuneración del Sector Público, habla de planificación de recursos humanos, la actual Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento habla de la planificación de recursos humanos previo a la aprobación del presupuesto, pero veo que no existe esta planificación, en cuanto al manejo de Talento Humano, me voy a referir lo que establece las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 360 , dice que La ***administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales***, este artículo 360 tiene relación con la disposición transitoria Décima de la Ley Orgánica de Servicio Público, que dice **en el plazo de un año contados a partir de la promulgación de esta ley, los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictarán y aprobarán su normativa que regule la administración autónoma del Talento Humano**, en la que se establecerán las escalas remunerativas y normas técnicas de conformidad con la Constitución y la Ley, las disposiciones graduales para equiparar remuneraciones conste en dicho instrumento normativo tendrán un plazo máximo hasta el 31 de Diciembre del 2013, dentro de la planificación del talento humano está esto, y efectivamente donde está que Recurso humano haya planteado esto, como usted acaba de manifestar Abogada Ximena Andrade, estamos hablando que aquí dentro de la Institución no hay ho0mologación salarial, porque en la misma categoría que tienen ciertos servidores están con diferentes remuneraciones, no se cumple con el objetivo de la anterior ley ni con la actual, porque, como usted manifiesta dice, el Art. 95 de la LOSEP, "***Art. 95.-Objeto.- El presente Título tiene por objeto unificar y homologar los ingresos que perciben las y los dignatarios,***

autoridades, funcionarios, servidores de los organismos y entidades mencionadas en el artículo anterior, con el propósito de racionalizarlos y transparentar su sistema de pago, así como lograr mejores niveles de eficiencia, eficacia, productividad, competitividad, solidaridad, participación, oportunidad y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos" y establece de que efectivamente a igual trabajo igual remuneración eso es la homologación salarial, entonces y si esto no se cumple con la homologación, y seguimos manteniendo bajo un sistema ya caduco las remuneraciones del sector público, entonces a quien vamos a acudir, si efectivamente el distributivo de sueldos y salarios se aprueba aquí por el Municipio y para aprobar esto se consulta primero con la parte presupuestaria, y aquí está el Director Financiero quien efectivamente informará si así como está establecido el distributivo de sueldos y salarios perjudica o no al Presupuesto Institucional del 2012, entonces si es que ya hubo la homologación en la anterior Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y se repite en la actual Ley Orgánica de Servicio Público, el art. 360 del COOTAD habla sobre la administración del talento humano de manera autónoma que se regulará bajo su propia norma de los GADS, y la disposición transitoria décima establecerá en las Ordenanzas las escalas remunerativas para llegar a lo que la misma disposición dice: la disposición graduales para equiparar remuneraciones, entonces tenemos que iniciar este trabajo para cumplir estas disposiciones en los dos cuerpos normativos que para mí entender, nos están dando autonomía en el manejo de Talento Humano, en ese sentido, si no afecta al Presupuesto Institucional lo establecido allí en cuanto a los sueldos, y para mí salvando mejor criterio que pueda tener el competente en la materia en este caso el Jefe de Talento Humano, efectivamente para mí es procedente la equiparación que se pretende hacer aquí a través del distributivo de sueldos y salarios establecidos, la señora Vicealcaldesa consulta, si en base a la resolución de la SENRES que aún están actuando en eso, que los servidores por efecto de homologación y remuneración percibirán su remuneración mayores establecidas en la escala, y habían establecido cuales eran los sueldos y escalas para los funcionarios y esto no involucra en nada porque pregunte al de Recursos humano y me dice que están esperando la nueva tabla que fijan los techos, y por eso no habían procedido, e inclusive se está dejando una partida para asignaciones a distribuir a todo el personal de acuerdo a la nueva tabla de valoración y clasificación de los puestos, esto no tiene nada que ver esta valoración Doctor Paulo; el señor Alcalde responde: el Ministerio de Relaciones Laborales efectivamente pone pisos y techos pero eso jamás va a ser vinculante para los Gobiernos Autónomos

Descentralizados, nosotros como parte integral de los GADS, tenemos que ser los defensores, o los llamados a defender la autonomía municipal, y ninguna entidad, ningún Ministerios, ninguna comisión y ningún Decreto ni Presidencial ni Ministerial puede incidir sobre los sueldos y salarios, hablando concretamente aquí, porque tiene los Gobiernos Autónomos Municipal, y todos tienen autonomía, somos nosotros como Institución los llamados a que en base al documento Financiero se diga si es que se está en capacidad de pagar o no esas remuneraciones y es más si ellos nos ponen una remuneración, y voy a poner como ejemplo la reclamación de los choferes en el Ministerios de Relaciones Laborales, y les preguntaron si ellos estaban ganando menos que el salario básico, y dijeron que no, entonces de que se quejan, ya que todos están percibiendo de quinientos dólares, y expresaron por supuesto está correcto, y que no había reclamo, ya que estaba por encima de la escala ha puesto como piso, y casi está llegando a los techos por ello no hay reclamo, y vuelvo y repito en el caso de los sueldos y salarios, ningún organismo ninguna entidad tiene la de establecer sueldos y salarios, sino la propia entidad municipal, yo dije un cuestionamiento y les participo de esta situación, cuando se pretende la subida de los sueldos y salarios de los Directores Departamentales o cualquier Funcionario Jefe, y yo les he dicho acepto, pero si quisiera comparar cuánto gana un Jefe Departamental de la ciudad de Azogues, cuánto gana un Jefe departamental del Municipio de Milagro, o de Cuenca que son Municipios grandes y sí estamos por debajo de ellos, yo les acepto el planteamiento de ustedes, pero sí estamos por encima de ellos, de esos Municipios que yo si considero Municipios grandes, no, yo ahí sí, con el mayor de los respetos, determinaré que se proceda a un estudio a una alza la posibilidad de equiparar, pero están ganando un sueldo superior a esos Municipios, de tal manera desde ese punto de vista yo he desechado esa decisión, y les hablo con frontalidad, sobre la subida de sueldos y salarios; a continuación, el señor Alcalde concede la palabra al Doctor Paulo Peñafiel, para que responda a la consulta planteada por la señora Vicealcaldesa, quien explica: efectivamente se establece allí escalas remunerativas, y como bien dice el señor Alcalde se establece techos a través de los cuales nosotros no debemos sobrepasar esos techos, efectivamente aquí dentro de la Municipalidad se ha venido manejando un sistema anti técnico, en el sentido de que no hay homologación salarial, y le pongo un simple ejemplo, a pesar de que el Ministerio de Relaciones Laborales en la última resolución de calificación de obreros y obreras de servidores públicos, se establece a ciertos servidores ya con la Acción de Personal que efectivamente vienen actuando dentro de la Municipalidad pero no, el Jefe de Personal efectivamente les pone sin tomar en consideración la acción de personal les

sigue poniendo como la del 2009 y 2010, pero vea la acción de personal para hacer una buena clasificación o calificación, en ese sentido existen establecidos categorías y remuneraciones, y el Ministerio de Relaciones Laborales, dicen ustedes tienen que observar esto y no se pueden pasar de ello, y de allí para allá, ustedes no pueden sobrepasarse, y todo depende de la disponibilidad económica presupuestaria que nosotros tengamos para financiar, y si tenemos eso, no hay ningún problema, el Jefe de Talento Humano muchas de las veces nos pasa para celebrar contratos de servicios ocasionales, y en ello establece una categoría y en esa le pone una remuneración ya unificada y homologada dentro del Presupuesto Institucional, porque no me pasa con una remuneración inferior o superior, porque para con los contratos ocasionales debe regirse de acuerdo a la homologación y de acuerdo también al distributivo de sueldos y salarios aprobado por el Concejo, para mi criterio, son parámetros que únicamente debemos observar, pero de ahí de que el Ministerio de Relaciones nos den fijando remuneraciones, yo no comparto, porque de acuerdo al Art. 360 del COOTAD, la disposición transitoria décima de la LOSEP, el Artículo 5 del COOTAD, al hablar de la autonomía administrativa, y el Art. 6 nos dice de la garantía de la autonomía administrativa, en cuanto al ejercicio de la autonomía de parte de los GADS, en ese sentido coincido como Asesor Jurídico de ustedes, en base a los artículos ya mencionados, de mi parte no existe inconveniente de que el distributivo de sueldos esté como se ha propuesto; solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: en realidad con la pregunta y dar viabilidad y siempre con responsabilidad, se establece que dentro de la autonomía de los Municipios si existe o no la capacidad financiera, y la pregunta al Director Financiero va mi pregunta si afecta o no al Presupuesto, ya que es importante con los cambios que ha hecho de parte de la comisión, esa es mi pregunta; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Director Financiero expone: señor Alcalde y señores Concejales, no participé del informe, sino del asesoramiento y los requerimientos que querían que aclaren en las reuniones, y tengo entendido de que el Director Administrativo tiene una incidencia anual de $ 32.725.080, la asignación anual o sea la remuneración unificada, los décimos, el aporte al IESS, fondos de reservas y con este valor lo que la comisión en su informe ha hecho es distribuir este valor total, al resto de personal afectados, por lo tanto si el valor de aquí le dejan sin financiamiento y lo transfirieron al resto de compañeros, y para mí nos hay incidencia; solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: yo comparto con lo que dice la compañera Abogada Ximena que en años anteriores se ha venido haciendo de manera con favoritismo y padrinazgo con el personal de la entidad, y

le pregunto al Doctor Paulo, y si nosotros nos regimos a la COOTAD, y si también nos regimos a la LOSEP, el Doctor Peñafiel le responde que sí, entonces la señora Vicealcaldesa solicita que por intermedio de Secretaría se dé lectura al Art. 329 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, y el Art. 24 de la LOSEP, literal j), mismo que es cumplido por secretaría: **Artículo 329.- Prohibiciones a los miembros de los legislativos (COOTAD).-** ***La función de consejero o consejera regional y provincial, concejal o concejala o vocal de junta parroquial rural es obligatoria; sus deberes y atribuciones son los señalados expresamente en la Constitución y en este Código. Queda prohibido por incompatibilidad e inhabilidad a los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados: a) Gestionar en su propio interés, de terceros, o de personas incluidas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ante los organismos e instituciones del Estado". Art. 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público, Prohibiciones a las Servidoras y los Servidores Públicos.-. Prohíbase a las servidoras y los servidores públicos lo siguiente, literal j). dice: Resolver asuntos, intervenir, emitir informes, gestionar, tramitar o suscribir convenios o contratos con el Estado, por sí o por interpuesta persona u obtener cualquier beneficio que implique privilegios para el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Esta prohibición se aplicará también para empresas, sociedades o personas jurídicas en las que el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan interés***. Hasta aquí el contenido de los artículos solicitado, interviene la señora Vicealcaldesa indica: con la lectura de estos artículos, porque dentro del informe presentado se dice que se está ayudando a los perjudicados, y estamos hablando de dos Analistas en el incremento de sus sueldos, y que inclusive dentro del distributivo de sueldos en el año 2009 cuando pasa el Jefe de Personal, en el área de Cómputo dice que existe un Jefe de Sistemas, un Analista y un Asistente de Sistemas, y dentro del informe que se está pasando estamos alzando a dos Analistas, yo quisiera saber si existió algún tipo de parámetros para el ascenso y creo que dentro de la misma LOSEP establece que debe existir en Concurso de Méritos y Oposición, en todo caso dejo expuesto este tema aquí, y de acuerdo a los artículos que se dio lectura, y en este informe que se está

presentado se está involucrando dentro de las prohibiciones que establece la Cootad como cuanto a la LOSEP, en su Art. 24, literal j); el señor Alcalde expresa: está en consideración la moción presentada anteriormente por el Concejal Tecnólogo Juan Burgos, y que está debidamente apoyada por el Lcdo., Guillermo Crespo, si existe alguna otra moción, no sé si usted Ingeniera Miriam Castro presentó la moción, y no se sí el Abogado Miguel Palacios, la apoyó, el señor Concejal Palacios aclara que no, que existe una moción que está apoyada y esa se debe someter a aprobación, la señora Vicealcaldesa solicita que se de lectura a la moción presentada, la misma que se da lectura por secretaria, indicando la señora Secretaria que la moción presentada por el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, es de ***Aprobar en primer debate el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero del año 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con el informe de mayoría presentado por la Comisión Permanente de Servicios Financieros de fecha 18 de Noviembre del 2011*** el señor Alcalde dispone que se someta a votación, señores Ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, por la moción; Tecnólogo Juan Burgos, por la moción; Ing. Miriam Castro Crespo, por los argumentos presentados, y en base a los artículos leídos de la Cootad en su Artículo 329 de las Prohibiciones a los Miembros de los Legislativos, y de acuerdo al Art. 24, literal j) de la LOSEP, mi voto es en contra; Sra. Concejala Mónica Castro Zúñiga, por la moción; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, con una situación, que no se tome el asunto por cuestiones personales, por la moción; Ab. Miguel Palacios Espinoza, conocedor de la participación ciudadana que se realizó en cuanto al Presupuesto participativo en meses anteriores, ya que en segundo debate podemos seguir analizando y aprobando por programas, mi voto por la moción; y Profesor Eugenio Torres Jara, por la moción, señor Alcalde: bueno, tal como quedó claro en las exposiciones que realizaron cada uno de los Concejales, y el mío propio establezco que el mecanismo del Presupuesto es correcto que se apruebe en primer debate, lo que pasa que por intermedio existe un informe que al mismo tiempo está siendo acogido y aprobado, y habiendo expuesto mi criterio que no está en virtud la comisión para establecer alzas de sueldos y salarios, si es un error, muy personal yo en efecto, y razón por la cual, me abstengo, por lo que no procedo a votar a favor, con la venia del señor Alcalde se da a conocer los resultados de la moción presentada siendo seis votos a favor y dos votos en contra, en consecuencia el I. Concejo resuelve por mayoría de votos la moción antes descrita, a continuación el señor Alcalde expresa está aprobado en primer debate el Presupuesto, y acogiendo el informe de mayoría de la comisión, y para terminar esta sesión, siempre en aras de la armonía y como personas de haber

transitado la Administración pública, dejemos esos recuerdos de nuestros mejores deseos por el bien de La Troncal, de aquí las discrepancias de hecho existen, no siempre vamos a tener esa conjugación, habrá unos a favor, otros en contra, y otro por unanimidad, como se lo ha hecho en muchas de las veces, hay situaciones que deben quedar claros, ya que en primer término queremos hacer bien las cosas, pero siempre apegado a lo que nos da la Ley , ya que algo que se me está grabando es de que de acuerdo al derecho público podemos hacer lo que la Ley nos permite y nos faculta, el derecho del otro inicia y allí termina el suyo, y en derecho público es así, de tal manera que queremos cerrar esta sesión sin que exista la menor afección personal, más bien busquemos los mejores caminos por el bien de nuestro Cantón, gracias buenos días, y esperemos para la próxima sesión ya tengamos finiquitado el Presupuesto, y declara terminada la presente sesión, siendo las Doce horas con Cuarenta y cinco minutos

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Ocho días del mes de Diciembre del año dos mil Once, siendo las Ocho horas con Quince Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y a los señores Directores Departamentales de la entidad, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, ausente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2011-486-DPM, mediante el cual remite para la aprobación del Concejo el Proyecto Definitivo de la Lotización "Santa Isabel", ubicado en el Km. 73 de la ciudad de La Troncal. TERCERO.- Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Presupuesto del Ejercicio económico del 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, remitido por la dirección financiera, según Memorándum Nro. 2011-02090-DFM, y CUARTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicado en los sectores que se detallan en EL INFORME PRESENTADO POR EL SENOR Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-761-AJM. el señor Alcalde pone a consideración el Orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna; acto seguido, el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al Primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte y Cuatro de Noviembre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde se prosigue con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal, concerniente al informe presentado por el señor Director de Planificación en su Memorándum Nro. 2011-

486-DPM, mediante el cual remite para la aprobación del Concejo el Proyecto Definitivo de la Lotización "Santa Isabel", ubicado en el Km. 73 de la ciudad de La Troncal, para cuyo efecto, por medio de secretaría se da lectura al referido informe, concluido esto, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, quien expresa: señor Alcalde he leído el informe presentado por el señor Director de Planificación, mediante el cual da su informe favorable para la aprobación de esta Lotización, por ello me permito mocionar Que en conocimiento del Memorándum Nro. 2011-486-DPM, de fecha Noviembre 28 del 2011, suscrito por el señor Director de Planificación, mediante el cual indica que mediante petición de fecha Noviembre 10 del 2011, suscrita por la señora Gladys Naranjo, quien solicita se apruebe el Proyecto de Lotización Santa Isabel, ubicada en el Km. 73 de la ciudad de La Troncal, y que luego de revisada la documentación, emite informe favorable al Proyecto Definitivo de la Lotización Santa Isabel, a la vez que se permite a poner a consideración del I. Concejo para su trámite pertinente, en tal virtud analizado el mismo, se resuelva Aprobar el Proyecto Definitivo de la Lotización "Santa Isabel", ubicada en la ciudad de La Troncal, en el Km. 73, por cuanto ha cumplido con el trámite establecido en la Ordenanza correspondiente, y según informe dado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-486-DPM, de fecha 28 de Noviembre del 2011. Apoya la moción el señor edil Washington Fernández, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que por secretaría se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planificación, a favor de la moción, señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción, señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, no está presente, Señor edil Washington Fernández, por la moción, señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción, y señor Alcalde, en contra, por medio de secretaría se proclama los resultados de la votación siendo seis votos a favor y un voto en contra, en consecuencia por mayoría de votos el I. Concejo resuelve ***Que en conocimiento del Memorándum Nro. 2011-486-DPM, de fecha Noviembre 28 del 2011, suscrito por el señor Director de Planificación, mediante el cual indica que mediante petición de fecha Noviembre 10 del 2011, suscrita por la señora Gladys Naranjo, quien solicita se apruebe el Proyecto de Lotización Santa Isabel, ubicada en el Km. 73 de la ciudad de La Troncal, y que luego de revisada la documentación, emite informe favorable al Proyecto Definitivo de la Lotización Santa Isabel, a la vez que se permite a poner a consideración del I. Concejo para su trámite pertinente, en tal virtud analizado el mismo, se resuelva Aprobar el Proyecto Definitivo de la Lotización "Santa Isabel", ubicada en la ciudad de La Troncal, en el Km. 73, por***

cuanto ha cumplido con el trámite establecido en la Ordenanza correspondiente, y según informe dado por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-486-DPM, de fecha 28 de Noviembre del 2011. A continuación con la venia del señor Alcalde se procede con el TERCER PUNTO.- Conocimiento, discusión y aprobación en segundo debate del Presupuesto del Ejercicio económico del 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, remitido por la dirección financiera, según Memorándum Nro. 2011-02090-DFM, estando presente el señor CPA Stalin Ávila, Director Financiero, el señor Alcalde le solicita de su informe con respecto a éste punto, para cuyo efecto, el señor Director Financiero indica que conforme a su Oficio Nro. 2011-2090-DFM, considerando los Artículos 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante el presente hace llegar en 156 fojas útiles la Proforma de Presupuesto para el ejercicio financiero del año 2012 por el monto de $ 9.673.147.22, modificada en base al informe de la Comisión de Servicios Financieros del 18 de Noviembre del 2011, mismo que fue aprobado por el I. Concejo Cantonal con resolución Nro. 169-CMT-2011; y el distributivo de obras del presupuesto participativo para el año 2012 de las Parroquias Pancho Negro y Manuel de J. Calle, como también de los Recintos Voluntad de Dios y Cochancay. Debiendo indicar que, en el numeral 2 de las recomendaciones de los señores Concejales que conforman la Comisión Permanente de Servicios Financieros, el gasto corriente y de inversión no es de $ 43.010.79 y $ 9.384.22 en su orden; sino de $ 34.167.60 en corriente y $ 18.227.41 en inversión. Por cuanto el valor de $ 8.843.19 son recursos de inversión en el área social como es la Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia. Consecuentemente, haciendo los ajustes de acuerdo al numeral 3 del informe en mención ($ 30.081.27), quedan un sobrante en corriente de $ 4.086.33 los cuales se ha distribuido para incrementar las partidas de "Pasajes al exterior" y "Viáticos y Subsistencias al exterior" del Programa de Administración General, y, en gastos de inversión resulta una diferencia por utilizar de $ 5.983.46, cantidad que se encuentra incrementando la partida para construcción del local para bodega y Generador del Edificio Municipal. Todas las recomendaciones se hado estricto cumplimiento, como pueden ver en las 156 fojas que se hizo llegar a ustedes. Por medio de secretaría se hace constar el ingreso a la sesión del señor edil Licenciado Guillermo Crespo, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos. Con la venia del señor Alcalde, el señor edil Abogado Miguel Palacios, pide que de conformidad al Art. 245 del COOTAD, vayamos analizando programas y sub-programas, para lo cual el señor Alcalde dispone al señor Director Financiero se cumpla dicho planteamiento, para lo cual el señor Director

Financiero comienza con el primer Programa Administración General, conforme al texto enviado, el total de egresos del programa de administración general es de $ 736.197.50, con la venia del señor Alcalde interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, expresa la semana pasada recibimos en comisión a los señores Empleados de la Municipalidad en donde se establecía que se iba a realizar la reingeniería del personal, y consulto si debería haber una partida que quede abierta para realizar esta consultoría; el señor Procurador Síndico expresa que se debe realizar un análisis de costo para pasar un presupuesto referencial, tengo entendido que existe una partida para Consultoría; el señor Director Financiero explica que de acuerdo a la inquietud, está en gastos comunes de la entidad, asignaciones a distribuir está abierta con un dólar, ha dejado abierta la partida con un dólar, en el último Programa asignaciones a distribuir, la dirección financiera hizo constar con Cien Mil dólares para la reingeniería, pero como no había el financiamiento, y se dejó abierta la partida con un dólar, el señor Alcalde explica, y que quede claro señor Director Financiero en la formulación de la pregunta que le voy hacer que en las remuneraciones unificadas que ahorita está según la nueva programación de $ 484.121.44, se está considerando la subida de sueldo y salario al personal? El señor Director Financiero le responde que sí, de acuerdo a su informe, el señor Alcalde expresa que considero para hacer este tipo de aprobación y que quede claro en actas debe haber un informe técnico que sustente y avalice la subida de sueldos y salarios a un determinado personal como se está tratando de hacer, para el caso de las remuneraciones que reza como 484.121.44, eso sería el primer aspecto que yo debería mencionar, en el caso de la consultoría más bien por lo contrario si debería haber constado el valor exclusivo o total absoluto del informe del trabajo que se pretende hacer Diagnóstico Institucional, Modelo de Gestión de Competencias. Modelo de Gestión por Procesos.-Valoración de Desempeño, Valoración de Cargos, Manual de Puestos, Manual de Procesos, y bajo esta perspectiva se podría decir a quienes se les va a regular los sueldos y salarios, entonces mientas no haya esto no es procedente señores Concejales y señoras Concejales apelo al razonamiento de ese hecho, no estamos nadie en contra de que se suban o no los sueldos, al contrario quisiéramos que todos tuvieran el mismo tratamiento, que se sientan con la misma satisfacción de haber sido considerado aunque con un dólar, por decir, pero no comoahora se pretende hacer que algunos se les suba casi cuatrocientos dólares, créanme con sinceridad si es así, se estaría cometiendo una tremenda injusticia y donde quedaría la equidad, más aún en el caso como ejecutivo y ustedes como Legislativo, son razonamientos que estamos esgrimiendo para que en aras de la tranquilidad que debe

prevalecer, por supuesto en primera instancia se determinó esta particularidad, reitero mi pedido debe proceder ese incremento de salarios pero en forma técnica y como dice la Ley de parte de la autoridad competente, no del Alcalde, sino del Jefe de Recursos Humanos, y en su informe con fecha 6 de diciembre que no pudo ser entregado a ustedes, el señor Jefe de Personal indica a fin de cumplir con el manejo del Talento Humano de manera autónomo en especial en el establecimiento de las escalas remunerativas, normas técnica y así establecer disposiciones te4ndientes a equiparar remuneraciones, solicita que por intermedio de Consultoría se realice: Diagnóstico Institucional, Modelo de Gestión de Competencias. Modelo de Gestión por Procesos.- Valoración de Desempeño, Valoración de Cargos, Manual de Puestos, Manual de Procesos, y sugiere que para dar cumplimiento a dicho petitorio, se utilice los fondos que se encuentran financiados en la partida presupuestaria No. 11.5.01.01.051 del programa uno denominado administración general "Director Administrativo", misma que cuenta con la disponibilidad económica de $ 32.725.80. Es una sugerencia que da el Jefe de Talento Humano son elementos que nos permite obrar para que se apruebe este Programa. El señor edil Washington Fernández solicita un receso de cinco minutos, lo cual es aprobado, suspendiendo el señor Alcalde la sesión por cinco minutos, siendo las nueve horas con veinte minutos. Transcurrido el tiempo, el señor Alcalde siendo las nueve horas con veinte y cinco minutos reinstala la sesión, con la presencia de todos los señores Concejales, continuando con el punto, y solicita que algún Concejal o Concejala mediante su moción plantee esta petición que el rubro del Director Administrativo sea utilizado para sustento de la contratación de la consultora; solicita la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: de acuerdo a lo que establece el Art. 3609 de la COOTAD, en lo que habla de la administración del talento humano será autónoma y se regulará bajo las disposiciones establecidas en la ley, e3n las respectivas ordenanzas y resoluciones, aquí se está leyendo lo que dice el Art. 360, dentro de Talento Humano, es la persona idónea para emitir su informe técnico, el mismo que no se ha tenido, ya que es éste departamento quien hace la valoración y clasificación de los puesto, por lo tanto me permito mocionar que ése dinero que está de la partida de Director Administrativo ese dinero sea llevado para que se contrate una consultora para que se realice la reingeniería del personal, ya que es necesario que se haga de una manera neutral e imparcial. El señor Alcalde explica que vamos a ir recogiendo las observaciones para al final existan los criterios definitivos para su aprobación, solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dentro de éste punto, me permito presentar dos observaciones para ver si es o no

acogida igual al final se debatirá, la primera propuesta que dentro de las personas que han venido reclamando ya que se ha venido cometiendo una injusticia, que dentro de la lista que está sea considerado al señor Comisario Municipal, al Zootecnista, al Dibujante, al un Recaudador, y Secretario Ejecutivo-Personal, se tome de unas de las partidas viáticos al exterior para poder ayudar a estos servidores que desde hace mucho tiempo han venido reclamando, inclusive hasta con juicios, y la otra observaciones de que en la partida de estudios se ponga para distribución al personal, pero después que se haga la reingeniería, no antes, yo creo que las personas jamás cambiamos, actuemos con justicia; el señor Alcalde explica que si esta partida se tomaría de allí, ya no quedaría viáticos al exterior, con esas observaciones, se pasa al Programa Dos Administración Financiera, el señor Director Financiero igualmente da una explicación, concluido el mismo, y al no haber observación, se pasa al siguiente, Programa de Justicia y Vigilancia, tampoco hay observación, se prosigue con el Programa de Servicios Sociales, Educación y Cultura, en éste punto, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, indica es necesario que indique porque se ha quitado recursos dentro de éste programa, ya que anteriormente estaba $ 892.768.43, y ahora está contemplado $ 869.000, aquí dentro de éste programa dentro del área social es importante seguir trabajando; estando presente el señor Director de Educación y Cultura, quien da a conocer que dentro del POA él había presentado los respectivos Proyectos; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice hay que aclarar que cuando se nos remitió el Proyecto no vino con el Proyecto de la Mochila, y dentro de la comisión más bien así mismo analizando se consideró el Proyecto caminando hacia mi escuela, porque tampoco vino este proyecto, es importante aclarar esto, y no se vaya a pensar que la comisión ha sacado el proyecto de la mochila; interviene el señor Director Financiero, explica que había un des financiamiento de $ 77.234.985 ahora se redujo a $ 62.359.85, o sea casi quince mil dólares, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa dice dentro de este programa quiero hacer una observación que los dineros que estaban destinado para el área de educación y cultura se lo deje, que dejemos esos quince mil dólares, así podemos financiar el proyecto caminando hacia mi escuela, que está desfinanciado, interviene el Lcdo. Carlos Gonzales Director del Departamento de Educación y Cultura dice se ha bajado considerablemente la mitad del presupuesto de nuestro programa como ustedes conocen hemos cumplido a cabalidad lo que se ha propuesto, el proyecto caminando hacia mi escuela, estaba destinado para 3.000 niños, presente un proyecto casi de sesenta mil dólares, pero conversando con el Director Financiero, se pidió que se presente un nuevo proyecto, y este estaba en vez de

las mochilas, ya que este no va, pido de favor que nos ayuden para cumplir con la labor social; seguidamente con la venia del señor Alcalde interviene el señor Procurador Síndico, en virtud de que existe una inquietud del señor Director Financiero en cuanto a la dotación de implementos para los niños que puedan realizar sus actividades en la escuela hablemos de mochila, zapatos, útiles escolares, estamos hablando de donación, en éste sentido había la inquietud de que como saben en el COOTAD no existe ninguna disposición a lo relativo a donaciones, sin embargo del Reglamento Sustitutivo de bienes del sector público cuando intervenga dos instituciones distintas habrá donación y se regirá a las normas de Código Civil, cuando se trate de la donación del Gobierno Municipal a Instituciones privadas, la otra parte donataria, tenemos que aplicar lo que dice el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Art. 104, al hablar de instituciones privadas, había muchas instituciones educativas privadas a las que se les iba a dotar de estos implementos, el señor Presidente de la República ya dictó el reglamento, ya no nos están prohibiendo sino que legalicemos bajo acto normativo en el aspecto cultural, deportivo, por lo que hay que implementar una normativa para poder autorizar al señor Alcalde realice estas donaciones bajo los parámetros establecidos en el reglamento expedido al Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se ha tocado estos cuerpos normativos en el ámbito público y privado, ya se planteó a la Procuraduría General del Estado sobre las donaciones que han venido solicitando las instituciones del sector público, con la venia del señor Alcalde interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: considero bien traído la exposición del señor Asesor Jurídico y pregunto cuáles son las razones del porque se ha sacado este proyecto la entrega de mochilas, si se dice por que no se puede donar, y me pregunto cómo se va hacer con el caso de los zapatos, porque igual se va a donar, considero una explicación, ya que con la entrega de las mochilas es un aporte a la educación y se beneficia al estudiante y que es súper funcional, y también quiero dejar sentado que había presentado un proyecto para la entrega de pupitres, y tampoco ha sido tomado en cuenta, pensemos que la ciudadanía ha visto bien durante todo este tiempo con la entrega de las mochilas, y no estaría bien que ahora no se entregue, es mi criterio; al respecto de esto, el señor Alcalde indica: es preocupante no puedo comprender si el inicial estuvo $, 892.000, entonces no se pudo bajar de un programa a otro y fortalecer a otro, pero siempre y cuando sea bajo un sustento el mismo debió ser con un informe, y mi reclamo es de que ahora se deja en $ 869.000 , para mí incongruente, discúlpenme, me dice el Financiero que se ha ido a cubrir un déficit, y el déficit que me menciona de $ 77.000, a $ 62.000.00 por allí son $ 15.000,

del total que es de $23.484.89, todavía hay ciertos valores donde habrá ido, entonces se ha manejado las cifras en este caso, y quiero ser enfático, y el señor Director Financiero sobre todas las cosas debió hacer respetar la Proforma Presupuestaria presentada al inicio de estas sesiones de trabajo para la aprobación, y desde luego efectivamente aquí salió el programa de la programación de los zapatos, y recuerden jamás estuve de acuerdo de tomar una partida y se distribuía para una cancha, para computadoras del Enrique Noboa Arízaga y que jamás voy a estar en contra reitero, ojala cómo quisiera que se pueda dar a todos los Colegios y Escuelas, por supuesto y con mayor razón a nuestro Colegio fuente de trabajo, se hizo desaparecer la partida, por eso vuelvo y repito que en esta segunda sesión jamás voy a estar de acuerdo que dicha partida que estuvo con un x valor se distribuyó para el caso de los zapatos, computadoras y otras cosas más, cuando se debió tomar en consideración con fecha 26 de septiembre el POA que presenta cultura, el proyecto de Mochilas Escolares para jardines y escuelas-educación para todos con un valor total de $ 68.000.038, sí ese fue el pedido y requerimiento del departamento de educación y cultura, cuando menos ese programa que no ha tenido ninguna circunstancia negativa debería haber permanecido, resumo lo que se ha proyectado en primera instancia cuando menos debería haber sido no respetado más bien apoyado por parte de quienes tienen la facultad en este caso legislativo para que permanezca los $ 892.0000, que es la parte que yo expreso; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice con muy respeto y consideración y por hice la pregunta, no se trata del Legislativo, sino de usted, yo creo que sus funcionarios debieron hacer respetar, ya que usted es el que presenta el Presupuesto al Concejo, y antes de que entre al Concejo considero con mucho respeto, que usted debió haber revisado conjuntamente con los funcionarios, y allí darse en cuenta que no están cumpliendo con su plan de trabajo, nosotros ahorita no podemos decirle al Financiero porque no ha puesto, ya que es usted el ejecutivo quien presenta al Concejo, el señor Alcalde responde, dice por eso decía que asumo con mucha certeza que confiando en los departamentales y en las sesiones mantenidas con la comisión se debió mantener esto, y se halla ubicado el menor valor que dete4rmina en la actualidad que con $ 21.000 dólares con el programa de zapatos no va a cumplir con el objetivo que estaba propuesto, y pregunta al Financiero de donde salió ese dinero para los zapatos, el señor Director Financiero responde que de la Unidad Médica Municipal $ 73.000, en el inicial estaba este valor, y en el informe presentado por la comisión está el particular explicado, el señor Alcalde dice o sea que la Unidad Médica ha desaparecido, y con mucho respeto, con valor ciudadano a que nos debemos, el valor del presupuesto total es un poco incipiente muy

flojo en recursos, lo que poco que se puede hacer más bien nos permita encaminar los objetivos que realmente haga sentir a los ciudadanos de La Troncal que estamos aquí para servir, la Unidad Médica es un servicio a la comunidad, que hay que robustecer mucho mejor, la Prefectura va con Farmacias Provincial, y el señor Prefecto lo recoge, y lo van a implementar en La Troncal, lo que nosotros aquí no lo pudimos robustecer, para que la gente tenga medicina a menos costo sin ninguna ganancia más bien de servir, son Proyectos que son funciones concurrentes que va en beneficio de la sociedad, como lo dice el Art. 264 de la Constitución y 57 del Cootad, esperamos que estas situaciones no lo justifico, considero que debió hacerse respetar, y con ese valor destinado para los zapatos está lejos de alcanzar ese propósito de servicio que necesita La Troncal; el señor edil Abogado Miguel Palacios pide la palabra y dice discúlpenme pero es necesario el debate, el departamento de cultura, tiene hecho un Proyecto de los zapatos, a cuanto llega y a cuántos alumnos se beneficiaría, el señor Alcalde dice el Presupuesto era de $ 443.000 alrededor, y la cifra de $ 3000.00 algo más no se podía cubrir, pero tampoco decir de aquí saca y ponle para esto, y soy sincero no comparto plenamente, la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice la proforma que presenta el ejecutivo y todos los proyectos como es de las mochilas, y vemos como Concejales que es un Proyecto funcional, y en el caso de los zapatitos, no sabemos si a todos les quedarán, ya que los niños no todos calzan iguales, yo creo que más bien el departamento de educación y cultura debió poner Proyectos funcionales, generales que ayuden a la comunidad, en algún momento se había pensado tratar de presentar un proyecto para premiar a los mejores estudiantes, la presencia municipal aquí en La Troncal se ha perdido, más bien la Prefectura ha ido ganando terreno en muchos ámbitos, y que nosotros más bien debemos estar adelante siendo el primer enter municipal, por ejemplo con el Proyecto caminando hacia mi escuela como sabemos que todos calzan en esa edad, no todos los niños calzaran los mismos, quedarán zapatos, ya que en el campo rural si vemos a nuestros niñitos que a lo mejor por su pobreza jamás han utilizado zapatos, y sus pies no calzarán igual, y a lo mejor se tengan que comprar botas, y más bien se debió constar el Proyecto de las Mochilas que año tras año ha venido entregándose y que ha sido bien acogida por la comunidad, ya que es un proyecto funcional, y allí voy a establecer una salvedad, usted como ejecutivo en éste presupuesto debió haber revisado, el señor Alcalde dice el proyecto de los Zapatos no estaba considerado, esto lo planteo la Comisión, y no ha sido idea del ejecutivo ir con los zapatos al menos éste año no ir con el Proyecto de los Presupuesto, y la parte que más me preocupa son $ 23.000 que le han quitado; con la

venia del señor Alcalde interviene el señor Director Financiero dice en esta parte quisiera aclarar la comisión de finanzas le reduce el valor de $ 12.000 de espectáculos culturales y más los quince mil dólares para las computadoras para el Doctor Enrique Noboa Arízaga esa es la situación de los $ 892.000 ahora queda $ 869.000 la diferencia es de $ 23.000, el señor Alcalde dice que quede claro no estamos en contra de la dotación de las computadoras para el Colegio Enrique Noboa, luego mañana se diga que el Alcalde está en contra, esto no es así, como quisiéramos más bien que se den a todos los planteles que no hemos atendidos, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa dice: sí es verdad, nadie estamos en contra de que se atienda a la educación, y considero que en base a ese criterio, el Concejal Palacios presento el proyecto de las bancas, lo que estamos basando en proyectos, y conozco que no hay proyecto para las computadoras, sino hay este proyecto como sustentamos, solicita la palabra el señor Director de Educación y Cultura pide la reflexión a todos los Concejales el departamento presentó el proyecto de las Mochilas que se debe reactivar, con los valores de los zapatos y de las computadoras; solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, dice en primer lugar ya quedó claro que el Proyecto de las mochilas jamás vino en el Proyecto que nos presentó el ejecutivo, nosotros la comisión, tomamos como no había otro proyecto y preguntamos qué proyecto tenía y nos presentó este proyecto caminando hacia mi escuela, entonces como nos había manifestado esto, pero si es viable por nuestra parte no hay problema, se puede considerar como observación que se cambie por el Proyecto de las mochilas, igual hay el proyecto de los zapatos, se puede hacer esto, que quede como observación, interviene el señor Procurador Sindico se puede dejar abierta una partida he conversado con el Financiero para luego ir financiando esta partida con traspaso de crédito, para el caso de las mochilas, luego de un debate, el señor edil Abogado Miguel Palacios, plantea como observación que se cree la partida para la Dotación de Mochilas y útiles escolares para escuelas y jardines del Cantón La Troncal, educación para todos; la señora Vicealcaldesa plantea como observación que estos valores que han sido sacados del programa de educación y cultura queden como estaban al inicio, con estas observaciones, se pasa a tratar el siguiente Programa Planificación Urbana y rural,, no existe observación, se pasa al siguiente programa Otros Servicios Comunales, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa que dejo de este programa se permite hacer una observación, existe un pedido de la comunidad de la Ciudadela Luz de América ya que ellos no cuentan con áreas recreacionales como es Parque y canchas deportivas, hay varios oficios, ven con buenos ojos que en la parte de Cochancay hay

estos espacios, para el lado de La Puntilla igual, pero en el caso de la Luz de América, no existe, por ello considero como observación que dentro de esta partida expropiación de terrenos se analice esta situación, ya que aquí se está desglosando, el señor Alcalde expresa es bien traído la observación, ya que realmente si contamos con varias expropiaciones como el caso de la señora Gutiérrez, de la señora Hoyos, en el caso de la Presidente Velasco, del señor Llapa, del señor Luna que es para las lavanderías, considero procedente la petición, luego de ello, el señor edil Abogado Miguel Palacios plantea como observación que esta partida expropiación de terrenos, conste de forma general, y no desglosado como está, ya que de esta forma, en el momento que se presente el trámite se puede ejecutar el caso que estoy requiriendo para el tema de la Ciudadela Luz de América, que es una ciudadela bien grande y no tiene espacios, y los jóvenes expresan el único que tenemos es el estadio municipal, pero para este lado no tenemos nada, a continuación se pasa a analizar el Programa de Gastos comunes de la entidad y servicios de la deuda, total del programa $ 490.005.28, no existiendo observación dentro de éste programa, el señor Alcalde expresa hemos analizado todo el presupuesto conforme lo establece el Cootad, y siendo el presupuesto de Nueve Millones seiscientos setenta y tres mil Ciento cuarenta y siete dólares con veinte y dos centavos, el señor edil Abogado Miguel Palacios solicita al señor Director Financiero indique el porcentaje que abarca cada programa esto es importante conocer porque a veces nos entrevistan y no sabemos el particular, el señor Director explica que va a sacar la información para proporcionarles, el señor Alcalde, indica la parte de la elaboración del presupuesto se sobreentiende que hay Jefes Departamentales que recogen el criterio y el planteamiento, y en las sesiones de trabajo y se dice si estamos de acuerdo, entonces existe el planteamiento primario y que esta situación debe recogerse dentro del presupuesto, hubiera querido fortalecer con Proyectos sociales, ya que la inversión social es muy importante no solo la obra de infraestructura, entonces desde el punto de vista fortalecer la parte de servicios médicos, atención a los adultos, a los niños y adolescentes, y mi pregunta al señor Director Financiero es el 10% de acuerdo al Art. 249 del Cootad, el que dice ningún presupuesto se aprobará sin que tenga el 10% de los ingresos tributarios, si eso está correcto, pregunto?, el señor Director Financiero le responde que está correcto así está determinado, entonces el señor Alcalde si es así, no hay más que decir, tienen la alternativa de proponer las mociones respectivas para que se cumpla con este punto del orden del día; la señora Vicealcaldesa solicita que por secretaría se de lectura con respecto a las observaciones del programa de educación y cultura, con la venia del señor

Alcalde, la señora Secretaria informa que dentro del Programa de educación y Cultura que se cree la partida destinada para la Adquisición de Mochilas Escolares para jardines y escuelas-educación para todos, y que los valores destinados a éste programa regresen como estaba previsto, es decir con el financiamiento de $ 892.768.43;, dentro del programa administración general su planteamiento es de que el valor de director administrativo sirva para la contratación de la consultoría para la reingeniería del personal; y el planteamiento de la señora Concejala Abogada Ximena Andrade de que el valor presupuestado del Programa administración General de las partidas "pasajes al exterior" y de "viáticos y subsistencias en el exterior", de allí se pueda considerar previo a la consultoría, la nivelación las remuneraciones de los siguientes servidores Comisario Municipal, Zootecnista, Dibujante, Recaudador, Secretario Ejecutivo de Personal; el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice solo para aclarar en el planteamiento de la compañera Ingeniera Miriam Castro pido que se revise ya que si se redujo fue para las computadoras del Colegio, así mismo para el Indoor Nocturno, analicemos, ya que todos los años este evento tiene un lleno rotundo, la señora Vicealcaldesa explica lo que yo estoy solicitando es de que al inicio se presentó con un financiamiento de $ 892.768.43, y ahora está $ 869.000, no sé dónde están esa diferencia, por lo que planteo que esos recursos vuelvan al programa de educación y cultura, que se respete el valor asignado, debe quedar en el mismo programa, no sé porque le quitan; interviene el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, explica que de acuerdo al proyecto del Presupuesto, presentado vino con el des financiamiento de $ 77.000.00, y el señor Director Financiero lo explicó; el señor Director Financiero da a conocer que está destinado para la adquisición de computadoras para el Colegio Doctor Enrique Noboa Arízaga, $ 15.000.00, del Programa Seis, y los $ 12.000 para cubrir el déficit, el señor Alcalde le consulta si es correcto disminuir un programa para aumentar a otro programa al proyecto de presupuesto presentado, el señor Director Financiero responde que no hay inconveniente no se está afectando al valor del presupuesto total, el señor Alcalde indica bueno es su palabra, el señor Director Financiero señala también que los $ 15.000 fue en base al informe presentado por la comisión de finanzas, el señor Alcalde explica en la parte legislativa no sé si estoy en el error pero más adelante podemos reforzar dice que no se debe aumentar la parte del presupuesto y el señor Director Financiero lo está sosteniendo, estamos hablando por ejemplo el presupuesto presentado por Nueve Millones no podemos salir con un presupuesto de Diez Millones quince mil, por ejemplo, y poner la parte de las computadoras, en aras de esta circunstancias, cuánto no quisiéramos realizar a favor de

todos los planteles, y la comunidad sabe que el dinero de ellos se está utilizando eficientemente, y no hay la variación presupuestaria, estamos claros, por lo tanto insisto que debemos adoptar la respectiva resolución, proponga la moción para poder resolver, ya que hemos debatido, inmediatamente solicita la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade dice: señor Alcalde voy a establecer en base a las observaciones realizadas por quien habla la Abogada Ximena Andrade y por el Abogado Miguel Palacios que rescató algunas observaciones, que la gente siempre viene estableciendo aquí, voy a presentar ya la propuesta mi moción es de Que se apruebe en segundo debate el Presupuesto para el ejercicio Financiero del año 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con las observaciones realizadas tanto por la Abogada Ximena Andrade como del Abogado Miguel Palacios; interviene la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro para solicitar que se aclare ya que la Abogada Andrade está planteando su moción de que se apruebe el Presupuesto con las observaciones planteadas, pero hay tres observaciones, dos por la Abogada y una la mía, deberíamos saber cuál es la que va, no podemos aprobar así; con la venia del señor Alcalde, interviene el señor Procurador Síndico dice: aquí efectivamente o sale una sola moción por parte del Concejo o sale dos mociones, la de la Abogada es de que se apruebe el presupuesto acogiendo sus observaciones, bien podría también salir otra moción de la Ingeniera Miriam Castro que se apruebe con sus observaciones, que haya el apoyo o no a las mociones, el Concejo decidiría hace una sola moción, o va las dos mociones, y en base de ello se someterá a la votación correspondiente; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa dice presenté mis observaciones, por ello presento mi moción de que se apruebe en segundo debate el Presupuesto para el ejercicio Financiero del año 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con las observaciones realizadas por la Ingeniera Miriam Castro, no sé si tengo el apoyo, el señor Alcalde explica que las observaciones que hace la Ingeniera Miriam Castro es de que los valores del Director Administrativo sirvan para la contratación de la Consultoría para la reingeniería del personal, no se señora Abogada compagina con eso; interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice que no, lo que establecíamos y para la discusión se había planteado dos propuestas, la primera observación es de que desde el primer momento en la reunión pasada recibimos a un poco de personas, donde ellos plantearon sus reclamos y donde no estaban involucradas cinco personas que más allá nunca fueron tomadas en cuenta, y son cinco personas que yo ya los nombre donde la Abogada Secretaria debió tomar en cuenta, donde se establezca también a estos funcionarios para ser beneficiados, más allá que tenemos que

hacer esa reingeniería y hablaba con el Arquitecto Lazo, de que debe estar en el POA porque si no, no lo o vamos a poder hacer, y en el momento hablamos y decimos, y cuando hablan los funcionarios, y usted como ejecutivo debería tomar apuntes para que mañana no se entorpezca los procedimientos, y la propuesta mía, era establecer que hay una partida de pasajes al exterior y de viáticos y subsistencias en el exterior que se dé también este beneficio a estas personas, porque en realidad señor Alcalde viven con un juicio de muchos años, pero establecer que estas personas también sean beneficiadas porque no fueron consideradas en el informe de la Comisión, son cinco personas que vienen cumpliendo sus labores, se hablaba de equilibrar los sueldos, cuando venga la reingeniería se estabilice a todas las personas, que esa era la función y la misión, y esta propuesta la voy a mantener y la presento y con eso, mociono Que se apruebe en segundo debate el Presupuesto del ejercicio financiero del año 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con las observaciones planteadas por la Abogada Ximena Andrade y por la del señor Concejal Abogado Miguel Palacios, esto es: Que del valor presupuestado de la partida de pasajes al exterior y viáticos y subsistencia en el exterior, del Programa de Administración General, se tome dichos recursos para ayudar también a los siguientes servidores de la entidad: Comisario Municipal, Recaudador, Zootecnista, Dibujante, y Secretario Ejecutivo de Recursos humanos; que en el Programa Otros Servicios Comunales conste de forma general la partida Expropiaciones-Terrenos; que se cree la partida para la dotación de mochilas a los jardines y escuelas-Educación para todos, y se cree la partida para la consultoría para la reingeniería del personal, con el valor de un dólar, el señor edil Profesor Eugenio Torres apoya la moción de la Abogada Ximena Andrade; inmediatamente el señor Alcalde expresa existe una moción de la Ingeniera Miriam Castro de que los valores correspondientes al Director Administrativo sirva para la consultoría, si se aprobaría con qué dinero se haría para contratar la consultoría para realizar la reingeniería cuando se necesita $ 32.000, y la sugerencia de recursos humanos es de que se utilice estos valores para realizar este reingeniería para el alza de los sueldos, y pregunta si hay el apoyo a la moción de la Ingeniera Miriam Castro, y al no existir pronunciamiento, el señor Alcalde señala es verdad que las remuneraciones tienen que ser subidos a todos y cada de los funcionarios por lo tanto en mi calidad de Alcalde apoyo la moción presentada por la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dispone que se someta a votación las dos mociones presentadas, para cuyo efecto la señora Secretaria da cumplimiento, señores Concejales Abogada Ximena Andrade: por la moción presentada; señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, dice:

bueno lo rescatable de todo debate del presupuesto en sí, es que no hubo una política salarial como escuché, y lo que se hizo tocó la llaga para que ahora sí el Jefe de Personal actúe y ahora se vaya a buscar lo que se debió haberlo hecho más antes, de contratar una consultora, y ahora sí preocuparse por todos, porque si no se hubiera hecho esto, seguro que seguía igual y no se hubiera hecho nada, por lo tanto estoy a favor de la moción presentada por la Abogada Ximena Andrade, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, dice: bien como lo dije y defiendo en cuanto a mi moción con la observación en el programa de educación y cultura, de lo cual en el Art. 360 la administración del Talento Humano le da a los GADS de ser autónomos, que quede claro y establecido que se regulará con las disposiciones que se encuentren establecidos en la Ley, en las respectivas ordenanzas o resoluciones, y no contando con el informe técnico, de acuerdo, ya que se debe tener los parámetros establecidos, por la moción presentada de Miriam Castro; señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo: solicita que por secretaría se dé lectura a la moción presentada por la Abogada Ximena Andrade, la señora Secretaria dice la moción presentada por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade De que se apruebe en segundo debate el Presupuesto del ejercicio financiero del año 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con las observaciones planteadas por la Abogada Ximena Andrade y del señor Concejal Abogado Miguel Palacios, esto es: Que se apruebe en segundo debate el Presupuesto del ejercicio financiero del año 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con las observaciones planteadas por la Abogada Ximena Andrade y por la del señor Concejal Abogado Miguel Palacios, esto es: Que del valor presupuestado de la partida de pasajes al exterior y viáticos y subsistencia en el exterior, del Programa de Administración General, se tome dichos recursos para ayudar también a los siguientes servidores de la entidad: Comisario Municipal, Recaudador, Zootecnista, Dibujante, Secretario Ejecutivo de Recursos humanos; que en el Programa Otros Servicios Comunales conste de forma general la partida Expropiaciones-Terrenos; que se cree la partida para la dotación de mochilas a los jardines y escuelas-Educación para todos, y se cree la partida para la consultoría para la reingeniería del personal, con el valor de un dólar,, haciendo uso de la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice hubiese querido haber aprendido tanto hacer las cosas correctas, si bien es cierto hubo equivocaciones las reconozco, no porque lo quisimos, sino porque no tuvimos la información, los cinco señores que no han sido beneficiados ni podrán ser beneficiados porque no aguanta la capacidad financiera para hacer cinco más y viene hacer diez y siete, lo que sí me admira es como aquí como aquí

se lavan las manos, sin necesidad de un pañuelo, el señor Alcalde dice que sea claro quién se está lavando las manos, el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo dice: porque cuando recibimos la información nos dijeron que no habíamos estado elevando los sueldos por ahí puede darse en cuenta a quien me estoy refiriendo usted no ha estado en ningún momento con nosotros, al menos yo se recibió una información de cada uno de los Jefes de los Departamentos unos sustentado sus proyectos otros no lo pudieron, aparecieron como vendajes haciendo esto, proyectos presentados hace dos años ni siquiera lo habían cambiado el título, se da el tiempo para hacer las cosas correctas, estamos jugando con un presupuesto de la ciudad de La Troncal, posiblemente le estamos haciendo quedar bien o mal al señor Alcalde, porque él es quien toma sus decisiones, hemos solicitado alguna vez y no les gustó que cada uno de los Jefes departamentales sustente sus proyectos, la culpa de lo mucho que he escuchado, no lo hemos sabido, sobre el caso de las Mochilas yo en ningún momento vi que existía ni un dólar para su financiamiento, y allí apareció el Proyecto de los zapatos, yo hubiese esperado que esos dineros vaya a la partida de asignaciones por distribuir para que no haya la incomodidad, ya que la incomodidad surgió de dos personas nada más, cuando ellos se subieron sin ni siquiera conozca el Concejo, y hablo de la señora Salazar y de la señora González, nadie dijo nada, ahora no hemos subido los sueldos, y allí estuvo la señora Vicealcalde y como dos o tres ocasiones indicaba vamos a equiparar los sueldos de acuerdo a la denominación que viene en el presupuesto, miento señor Burgos, miento señora; la señora Vicealcaldesa le responde si está mintiendo señor Concejal porque desde un principio yo le dije que no subamos los sueldos y llamamos al Jefe de Recursos humanos y nos manifestó que no era procedente, y ustedes de la noche a la mañana presentaron ese informe para que yo firme, estamos hablando de sueldos, y fue una propuesta que jamás acepte; el señor edil Lcdo. Guillermo Crespo responde a usted no les gusto porque aparecieron dos señoras, pero nosotros tenemos que velar por el bien común por todos, y consulta al señor Asesor Jurídico puede presentar una moción, o votar en contra de las dos mociones, y el Doctor Paulo Peñafiel responde que no por cuanto estamos en votación, entonces el señor edil Lcdo. Crespo expresa me hubiese gustado que esta partida vaya a asignaciones a distribuir para que nadie esté en esto, y una vez que se haga el estudio técnico por parte de una consultora o por parte de Recursos Humanos, no hay presentado esa moción así, mi voto, es en contra de ambas; señor edil Washington Fernández, mi voto por la moción de la Abogada Ximena Andrade; señor Concejal Abogado Miguel Palacios, dice: señor Alcalde y compañeros Concejales realmente el presupuesto se ha generado un debate en un solo

tema, cuando el presupuesto tiene muchas cosas, entre ellas lo que es la participación ciudadana, entre ellas el debate que se generó analizarlo programa por programa acordándose peticiones de la ciudadanía mirando el bien social, por ejemplo proyectos importantísimo que se estaban quedando a lado y se recupera estos, en beneficio de la comunidad, y aquí se ha generado en un solo tema, y no lo que la ciudadanía espera, he participado en el debate con la ciudadanía en el presupuesto participativo se le ha dado la oportunidad a los ciudadanos y pedir que es lo que quiere para su barrio para su ciudadela, el año pasado exhorte que la participación ciudadana es fundamental, y estando presente yo en una sesión de trabajo de la participación ciudadana jamás me puedo ir en contra de aquellos debates que se dio, de los ciudadanos que han solicitado que han pedido, y no me voy a centrar en un solo tema, más bien rescato que todos hemos debatido programa por programa y en varios temas nos pusimos de acuerdo en recuperar obras sociales, eso es bueno, porque pensar en la ciudadanía, y no pensar individualmente en una u otras personas, o pensar en uno mismo, aquí creo que no se ha generado el debate realmente con la colectividad, se ha generado un debate centralizado que se ha generado por varios comentarios, pero si es importante mantener la posición y respeto mucho cualquiera que sea la votación, no así de las personas que nos lavamos las manos, nosotros debemos ser frontal, tenemos que presentar nuestra posición, yo defiendo esa participación ciudadana, defiendo esa recuperación de las obras sociales, porque si no se hubiera hecho así, a lo mejor no se analizaba, por eso la moción de la Abogada Ximena fue clara de que se apruebe con mis observaciones y las que ella planteó, y yo recuerdo cuales fueron, a los distintos programas que no sube ni baja, y por haber compartido con la ciudadanía, no voy a tocar el problema del personal, y al haber participado en el presupuesto participativo a favor de la moción de la Abogada Ximena Andrade; señor edil Profesor Eugenio Torres dice: siempre pensando en los demás, porque me he educado siempre con gente que lucha por los demás y estoy acá justamente para luchar por todos sin dejar a nadie afuera, por la moción presentada por la Abogada Ximena Andrade; señor Alcalde, expone: bien efectivamente señores Concejales y señoras Concejalas la aprobación del Presupuesto del ejercicio económico del 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, llega a su fase de segundo debate, por lo tanto, el mismo que regiría para el siguiente año económico, vuelvo y repito hubiese querido ser más amplio con ese presupuesto, en el primer debate que se hizo recogía los términos de que no está bien de que se suba sueldos y salarios a funcionarios sin ningún sustento de la autoridad competente, y lo vuelvo a sostener nuevamente en

ese sentido, las demás observaciones que se han hecho, por supuesto alimentan y corroboran las intenciones en muchos de los casos el ejecutivo no lo puede hacer con el presupuesto que tiene, sin embargo siempre hemos de discrepar en el momento que existe este problema de sueldos y salarios, esta vez no ha sido la excepción, todo está correcto, ha sido definido en aras de servicio a la sociedad, lo incongruente hace que este presupuesto presentado por el Ejecutivo y cambiado por la Comisión de Finanzas en una observación inicial determina que no esté de acuerdo con el procedimiento de subir sueldos y salarios, de tal manera que la mejor postura la mejor forma de hacer las cosas hubiese sido previo a esos informes técnicos de valoración que se quiere realizar, más aún cuando el informe aprobado de la comisión no esté inmerso con el Art. 233 en el cual establece que los servidores públicos cómo lo somos nosotros, pues en efecto podamos obrar a favor o en los intereses que entre en conflicto, Art. 232 en su segundo inciso, entonces esa situación hace que no coordine mi forma de expresarme efectivamente a favor de la moción de la Abogada Ximena Andrade, Concejal por supuesto que establece que debe darse este tipo de políticas, no obstante realmente es que prefiero acatar la moción y la observación que hizo la Ingeniera Miriam Castro de que estos recursos del administrador de la entidad sirva para la consultoría, eso ha sido el objeto del tema, y lo demás, vuelvo y repito cuanto nos quisiéramos hacer a favor de nuestra ciudad y de nuestro Cantón pero el presupuesto no nos da, entonces ese es el punto que existe el dilema, por lo tanto no le haga cometer errores a los compañeros Concejales que de pronto pueden estar inmersos en situaciones legales no favorables, mi voto por lo tanto a favor de la Ingeniera Miriam Castro, inmediatamente el señor Alcalde solicita que por secretaría se proclama los resultados siendo cinco votos a favor de la moción de la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dos votos por la moción de la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, y un voto en contra de las dos mociones, el señor Alcalde expresa con dichos resultados se establece la aprobación según entiendo la moción; en consecuencia por mayoría de votos se resuelve **Q*ue se apruebe en segundo debate el Presupuesto del ejercicio financiero del año 2012 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con las observaciones planteadas por la Abogada Ximena Andrade y por la del señor Concejal Abogado Miguel Palacios, esto es: Que del valor presupuestado de la partida de pasajes al exterior y viáticos y subsistencia en el exterior, del Programa de Administración General, se tome dichos recursos para ayudar también a los siguientes servidores de la entidad: Comisario Municipal, Recaudador, Zootecnista, Dibujante, y Secretario Ejecutivo de Recursos humanos; que en el Programa Otros Servicios Comunales conste de forma general la partida***

Expropiaciones-Terrenos; que se cree la partida para la dotación de mochilas a los jardines y escuelas-Educación para todos, y se cree la partida para la consultoría para la reingeniería del personal, con el valor de un dólar, a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el CUARTO PUNTO.-Conocimiento y resolución del I. Concejo Municipal para acordar la venta de lotes de terrenos de propiedad municipal, ubicado en los sectores que se detallan en EL informe presentado por el señor Procurador Síndico mediante Memorándum Nro. 2011-761-AJM, para cuyo efecto el señor Procurador Síndico con la venia del señor Alcalde explica que se ha cumplido con los requerimientos de la comisión de Legalización de Tierras, por ello, las personas que se detallan en mi informe han cumplido con dichos requisitos por lo que solicito se ponga a conocimiento de ustedes para su aprobación correspondiente, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, para mocionar ***Que de conformidad al informe presentado por el señor Procurador Síndico, en su Memorándum Nro. 2011-761-AJM, de fecha 24 de Noviembre del 2011, mediante el cual solicita que, una vez que se ha dado cumplimiento a los Arts. 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se resuelva Acordar la venta de los lotes de terrenos de propiedad municipal ubicado en los sectores: Cunetas "Ana Luisa", Cdla. "Homero Castanier", Cdla. "Patria Nueva", Recinto Cochancay, Cdla. Nueva Unión; y, Parroquia Manuel de J. Calle, a favor de los posesionarios que a continuación se detalla: Sector Cunetas "Ana Luisa": Pérez Caguana Violeta Aida; Cdla. "Homero Castanier": Vásquez Guatama Wilson Remigio; Cdla. "Patria Nueva": Vásquez Samaniego Miguel Ángel; Recinto Cochancay: Barahona Gárate Hernán Dario; y Labre Pacheco Ana María; Cdla. Nueva Unión: González Robles Susana Rebeca; Jara Campoverde Ana Noemi; León Gutama Diana Isabel; Solis Morán Sergio Francisco y Granada Trelles Bella Esmeralda; Vásquez Gutama Bertha Magaly, y Vásquez Gutama Iván Roberto; y, Parroquia Manuel de J. Calle: Aristega Matilde Aurora y Zúñiga Aristega Juan José***. moción que es apoyada por la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, la misma que es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes y por parte del señor Alcalde. Concluido con el orden del día, el señor Alcalde declara terminada la sesión, siendo las Once Horas con Cincuenta Minutos, agradeciendo a los señores ediles por su asistencia.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Diez y Seis días del mes de Diciembre del año dos mil Once, siendo las Ocho horas con Diez y Ocho Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y a los señores Directores Departamentales de la entidad, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento, discusión y Aprobación en Primer Debate de la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del Ejercicio Económico del 2011 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, remitido por la Dirección Financiera, según Memorándum Nro. 2011-02139-DFM, de fecha Diciembre 14 del 2011. TERCERO.- Conocimiento y ratificación del I. Concejo Municipal la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Ministerio de Salud a través de la Dirección Provincial de Salud del Cañar, y CUARTO.-Conocimiento y ratificación del I. Concejo Cantonal, la suscripción de un convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, Nro. 2011-799-AJM. Con la venia del señor Alcalde, la señora Secretaria expresa que por error involuntario en la citación dentro del segundo punto se ha hecho constar Tercera Ordenanza Reformatoria, cuando lo correcto es Segunda Ordenanza Reformatoria, por lo que pide las debidas disculpas, con esta aclaración, el señor Alcalde pone a consideración el Orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna; acto seguido, el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al Primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Ocho de Diciembre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la

misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde se prosigue con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Conocimiento, discusión y Aprobación en Primer Debate de la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del Ejercicio Económico del 2011 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, remitido por la Dirección Financiera, según Memorándum Nro. 2011-02139-DFM, de fecha Diciembre 14 del 2011. Contándose con la presencia de los señores Directores Departamentales, el señor Alcalde solicita al señor Director Financiero dé una explicación al respecto, para lo cual el señor CPA Stalin Ávila, en su calidad de Director Financiero, da a conocer la presente Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2011, se realiza por Traspaso de Crédito, Suplementos de crédito y Reducción de Crédito conforme los Artículos 255, 256,257,259, 260 y 261 del COOTAD, Ingresos: Suplementos de Crédito: Considerando el comportamiento presupuestario de la Cédula de Ingresos con corte al 30 de Noviembre del 2011, se está incrementando las siguientes partidas que en total suman USD 59.707.28. Impuestos: 59.707.28. A la utilidad por venta de predios urbanos 8.000, en éste punto, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, solicita el porqué se está incrementando, el señor Director Financiero explica que de acuerdo al comportamiento de recaudación de cada uno de las mismas, con el corte de cédula presupuestaria de ingresos al 30 de Noviembre del 2011, conforme podrán observar en la parte pertinente del documento que usted tienen, lo que se está recaudando al 12 de diciembre y en base de ello se hizo la proyección, continua con la exposición el señor Director Financiero, De Alcabalas 14.000. Permisos, licencias y patentes (permiso de construcción, aprobación de planos) 2.200, Tributaria 16.247. 48. Otros no especificados 19.259.80. Inversión En referencia al Oficio s/n del 25 de noviembre del 2011, suscrito por la Ingeniera Luz Lema, como Contador General se procede a incrementar la partida No. 28.06.16.1 (Aporte del Gobierno Central) en la suma de USD. 90.253.00, debido a la reducción de la partida No. 28.01.01.1 denominada "Aporte del Gobierno Central". Debido a que en el presente ejercicio financiero se recibió por parte del Gobierno Central la cantidad de USD 98.981.87, correspondiente al 30% restante del Convenio para la construcción de 1. 400 metros de muro de gaviones en el rio Bulubulu Sector La Isla se crea la partida 28.01.10.1, al respecto de esto, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, que porque se está considerando éste valor ya que hay un suplemento de egresos USD 98.981.87, el señor Director Financiero le explica está la partida presupuestaria de Ingresos 28.01.10.1, que textualmente dice Secretaría Técnica Gestión de Riesgos (Guayas) como creación por

el valor de 98.981.87, se hizo la creación por cuanto la Municipalidad ya pagó al Contratista con sus propios recursos, después la STGR envía el saldo restante el convenio, por eso que aquí en el informe que presenta la señorita Contadora General pide que se cree esta partida y se está devolviendo la partida de gasto. El señor Alcalde igualmente da a conocer que conjuntamente con el Doctor Paulo Peñafiel hemos venido realizando las gestiones en la Secretaría de Gestión de Riesgos para que se nos envíen el saldo restante del convenio que se firmó que recordarán ustedes, lamentablemente hemos tenido inconvenientes, y para evitar juicios por el no pago, esta institución más bien nos ha remitido para pagar al contratista como lo señala el señor Director Financiero, realmente tuvimos este problema, ya que en el convenio rezaba de que ellos no asumían la responsabilidad si el Ministerio de Finanzas no transferencia los recursos, por eso con esta experiencia para la próxima tenemos que considerar. El señor Director Financiero continua con la exposición justificativa de acuerdo al documento adjunto a la reforma, señalando que conforme al Art. 259 del Cootad que faculta créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto mediante el suplemento de ingresos corrientes se incrementan la partida de "Remuneración Unificada" de todos los programas con la finalidad de cumplir con el Acuerdo Ministerial MRL -2011-00196, por la incidencia por eficiencia, y otras que necesitan mayor financiamiento para cubrir el presente ejercicio financiero conforme al resumen que consta en éste documento, así mismo en la parte de Egresos Suplementos de Crédito la creación y el incremento de ciertas partidas que requieren financiamiento para seguir el desarrollo de las actividades en beneficio de la comunidad, se utiliza los recursos provenientes del suplemento en la partida Terrenos (5.000.00) y los USD 119.881.37 de anticipos a Contratistas que suman 124.881.37, en las siguientes partidas, conforme al detalle constante en éste documento, solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, solicita se informe con respecto a la creación de estas dos partidas Construcción Guardería en la Ciudadela 2 de Octubre, y Rehabilitación del Tanque Elevado Recinto Barranco Amarillo-Pancho Negro, pregunta si existe los correspondientes Proyectos, para que no vaya a ocurrir como otras veces que no se puede ejecutar por cuanto no existen los proyectos o porque hay variación en los precios, al respecto de esto el señor Director Financiero dice como ustedes podrán observar en el anexo existe el informe de Obras Públicas, el análisis, presupuesto referencial y diseño de la obra Rehabilitación del Tanque Elevado Recinto Barranco Amarillo-Pancho Negro, en cuanto a la Guardería, sobre esto el Arquitecto Hanibal Montero Director de Planificación explica que

en su departamento existe el respectivo proyecto, el señor edil Abogado Miguel Palacios dice que esto también debió anexarse para su justificativo. Traspasos de Créditos considerando el movimiento presupuestario durante el segundo semestre del ejercicio fiscal, y con la finalidad de poder cumplir el normal desarrollo administrativo de la entidad, se regula algunas partidas que necesitan de mayor financiamiento a través de la reducción de otras que no han sufrido mayor afectación presupuestaria determinándose un traspaso de crédito en las partidas de gasto corriente por el monto de USD 24.638.59 y de USD 52.979.27, por el lado de gastos de capital e inversión, conforme se detalla en los cuadros que adjunto, además es necesario indicar que, con el objeto de cumplir con la Resolución Nro. 2011-00012 publicada en el Registro Oficial No. 443 del 9 de mayo del 2011, donde se fija el porcentaje de la remuneración variable por eficiencia en el 3.33 % mensual de la remuneración mensual unificada para los servidores públicos definidos en el Art. 4 de la Ley Orgánica de Servicio Público, correspondiente al periodo de enero a junio se está regulando mediante traspasos de crédito las partidas del grupo de remuneraciones de todos los Programas que mantiene la Municipalidad según el cuadro de incidencia que asciende al monto de USD 15.182.60. hasta la Segunda reforma como consta en la documentación que ha sido remitida con todos los anexos correspondientes que reposarán en archivo de la secretaria de la entidad, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo, dice: luego de la explicación dada por el señor Stalin Ávila, y se ha visto que se está cubriendo más lo que es remuneraciones, y se está así mismo incrementando la partida de Fiestas Cantonales, al respecto de ello, el señor Alcalde expresa que en cuanto a las Festividades ustedes conocen para cumplir con los compromisos hay que cubrir pagos, el señor edil Tecnólogo Juan Burgos así mismo expone que en cuanto a éste tema, se había indicado que por el inconveniente que tuvo el señor Tesorero Municipal por la enfermedad de su niño, hubo un descuadre de valores, en lo que es el impuesto a la renta, la retención del SRI, retención a la fuente bueno ustedes conocen que luego el SRI devuelve lo que es el IVA, aquí también vale la pena señalar que el Comité como dijo el señor Alcalde para cumplir con sus compromisos como el caso de pago de alimentación al personal que policías que vino a colaborar en las fiestas, este es el valor de mayor incidencia ya que inclusive se tuvo que comprar comida para los canes; por otro lado, con la autorización que tuvimos de la Dirección de Transito el Ingeniero Ulloa, para el evento automovilístico se colaboró con trofeos, y así en otros eventos, esperemos la devolución el IVA, este es el desfase que tuvimos por ello se está cubriendo el valor para cumplir. Seguidamente el señor Alcalde pone a consideración para su aprobación correspondiente luego de la explicación dada por el señor Director Financiero de la entidad, solicita la palabra el señor edil Licenciado Guillermo Crespo dice, me permito mocionar ***Que en virtud de la explicación dada por el señor CPA Stalin Ávila, Director Financiero de la entidad, en su exposición***

justificativa y explicativa de la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011 de éste Gobierno Municipal, conforme consta en su Oficio Nro. 2011-02139-DFM, de fecha Diciembre 14 del 2011, se resuelva Aprobar en primer debate la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011 de del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme a lo elaborado y explicado por el señor CPA Stalin Ávila Paredes, Director Financiero de la entidad, y que consta en su Oficio Nro. 2011-02139-DFM. El señor edil Washington Fernández apoya la moción, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes y de parte del señor Alcalde, la moción antes descrita. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCER PUNTO.-Conocimiento. y ratificación del I. Concejo Municipal la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Ministerio de Salud a través de la Dirección Provincial de Salud del Cañar, Para cuyo efecto el señor Alcalde expresa como es de vuestro conocimiento señores Concejales y Concejales aquí en esta misma sala de sesiones hubo un pequeño acto con vuestra presencia en la que se firmó este convenio en beneficio de la comunidad, por lo que someto a consideración para su ratificación, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa para mocionar que se resuelva ***Ratificar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Cañar, el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, y el Ministerio de Salud a través de la Dirección Provincial de Salud del Cañar, suscrito el veinte y seis de Octubre del Dos Mil Once, el mismo que tiene por objeto la cooperación interinstitucional en la cogestión para la ejecución de la Obra "Construcción del Salón de Uso Múltiple", en el terreno ubicado en la ciudad de La Troncal, Cdla. La Cecilia, predio signado con la clave catastral No. 04 -02-04-02 de propiedad del Ministerio de Salud del Cantón La Troncal***. Apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes y de parte del señor Alcalde, la moción antes descrita. A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el CUARTO PUNTO.-Conocimiento y ratificación del I. Concejo Cantonal, la suscripción de un convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, Nro. 2011-799-AJM, el señor Alcalde da a conocer que bajo un pedido del señor Presidente de la Junta Parroquial de Pancho Negro, se ha firmado éste convenio de cogestión para apoyar a la Junta en la ejecución de aulas como ustedes comprenderán ellos no cuentan con técnicos ni fiscalizadores, se ha analizado el particular, existe los respectivos informes, es importante

darles el apoyo ya que ellos tienen una asignación de Cuarenta y Tres mil dólares Doscientos Noventa y Uno con Diez y Seis Centavos, es por esta razón el convenio de apoyo, para la construcción de aulas como consta en éste documentos, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa es bueno colaborar con las instituciones ya que va en beneficio de la colectividad, y al existir el criterio de Asesor Jurídico que nos indica que es procedente, por ello me permito mocionar se resuelva ***Ratificar el convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y la Junta Parroquial de Pancho Negro, en virtud del informe presentado por el señor Procurador Síndico de la entidad, Nro. 2011-799-AJM, de fecha 12 de Diciembre del 2011***, apoya la moción el señor edil Licenciado Guillermo Crespo. No existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles presentes y de parte del señor Alcalde, la moción antes descrita. El señor Alcalde expresa antes de clausurar la sesión me es grato informarles que el día de ayer a nivel de las Municipalidades mantuvimos una reunión con el señor Vicepresidente de la República a objeto de suscribir un Convenio de colaboración para la atención a las personas con discapacidades, para la construcción de viviendas, en la que personalmente exprese el agradecimiento y el apoyo de éste Gobierno Municipal para la excelente labor que él como Vicepresidente viene ejerciendo, para lo cual invito a unirse a esta labor en la consecución de terrenos para cumplir con el fin, el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice en esta parte es bueno, pero hay que averiguar sobre el tema de las donaciones, ya que debemos contar con el procedimiento, el señor Alcalde expresa de esto también se trató, y la viabilidad e que se da es que se venda a un valor simbólico, es la salida que nos dieron, igual a través de jurídico realizaremos las gestiones pertinentes, así mismo se asistió a una conferencia del Plan de Seguridad Integral, en donde así mismo existe el compromiso de apoyar al tema de seguridad ciudadana, por lo que así mismo es importante trabajar en este fin, a nivel del Consejo de Seguridad pido señor Concejal Torres usted que es miembro de éste organismo ayudarme ya que nosotros contamos con una ordenanza para la consecución de recursos. Concluido con el orden del día, el señor Alcalde declara terminada la sesión, siendo las Diez Horas, agradeciendo a los señores ediles por su asistencia.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte días del mes de Diciembre del año dos mil Once, siendo las Quince horas con Diez Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y a los señores Directores Departamentales de la entidad, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, ausente, señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Discusión y Aprobación en Segundo Debate de la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del Ejercicio Económico del 2011 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, remitida por la Dirección Financiera. TERCERO.-Conocimiento y resolución con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación contenido en su Memorándum Nro. 2011-514-DPM, y CUARTO.-Conocimiento y resolución concerniente a la resolución administrativa No. 001-2011, emitida por el señor Alcalde del Cantón, mediante el cual resuelve Vetar en su totalidad los cambios introducidos en el distributivo de sueldos y salarios como anexo del presupuesto aprobado, por considerar que el mismo transgrede las normas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Servicio Público. el señor Alcalde pone a consideración el Orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna; acto seguido, el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al Primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Diez y Seis de Diciembre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin observación alguna, con la venia del señor Alcalde se prosigue con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Discusión y Aprobación en Segundo Debate de la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del Ejercicio Económico del 2011 del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal,

remitida por la Dirección Financiera, para cuyo efecto, el señor Alcalde, expresa esta reforma ha sido aprobada en primera instancia de acuerdo a la exposición explicativa dada por el señor Director Financiero, él está aquí presente, si tienen alguna observación para aclarar; solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, expresa: si señor Alcalde y señores Concejales, ya que en primera instancia se analizó esta Segunda Reforma presentada por la Dirección Financiera, considero que no existió ningún cambio, por lo tanto, me permito mocionar Que en virtud de que en sesión ordinaria de fecha Diez y Seis de Diciembre del 2011, fuera aprobada en primer debate la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011 de éste Gobierno Municipal, conforme a la exposición justificativa y explicativa dada por el señor Director Financiero de la entidad, y que consta en su Oficio Nro. 2011-02139-DFM, de fecha Diciembre 14 del 2011, y al no existir ninguna observación, se resuelva Aprobar en Segundo debate la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011 de del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme a lo elaborado y explicado por el señor Director Financiero de la entidad, y que consta en su Oficio Nro. 2011-02139-DFM, apoya la moción el señor edil Profesor Eugenio Torres, inmediatamente el señor Alcalde expresa si no existe otra moción, dispongo que por secretaría se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción presentada, señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción, señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, Señor edil Washington Fernández, por la moción, señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción, y señor Alcalde, por la moción, por medio de secretaría se proclama los resultados de la votación siendo ocho votos a favor de la moción, en consecuencia por unanimidad el I. Concejo resuelve ***Que en virtud de que en sesión ordinaria de fecha Diez y Seis de Diciembre del 2011, fuera aprobada en primer debate la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011 de éste Gobierno Municipal, conforme a la exposición justificativa y explicativa dada por el señor Director Financiero de la entidad, y que consta en su Oficio Nro. 2011-02139-DFM, de fecha Diciembre 14 del 2011, y al no existir ninguna observación, se resuelva Aprobar en Segundo debate la Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011 de del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, conforme a lo elaborado y explicado por el señor Director Financiero de la entidad, y que consta en su Oficio Nro. 2011-02139-DFM.*** A continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-Conocimiento y resolución con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación contenido en su Memorándum Nro.

2011-514-DPM, el señor Alcalde dispone que por secretaría se dé lectura al referido informe, una vez concluido, es puesto a consideración, solicita la palabra la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, quien expone: con respecto a éste punto, es bien cierto que nosotros como Concejo adoptamos una resolución en virtud del pedido de la Junta Promejoras de Cochancay, quienes solicitaban se les conceda el espacio en el sector Los Laureles, para la construcción de varias oficinas en virtud de que el Gobierno Provincial les iban a apoyar, ahora, el Gobierno Provincial y la comunidad por conveniencia y necesidad han pedido que no se los ejecute en dicho sector sino en la Ciudadela Brisas del Rio y Barrio Santa Rosa, con la venia del señor Alcalde, toma la palabra la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, quien expresa: si señor Alcalde en cuanto a éste punto, hay que establecer los principios y procedimientos que nos establecen la ley, no es procedente aquí la reconsideración como lo plantea en el oficio del Consejo Provincial, por lo tanto aquí hay que establecer lo que dispone el Cootad en su Art. 368, por ello y haciendo una motivación me permito mocionar, considerando Que, en sesión ordinaria de fecha Nueve de Septiembre del Dos Mil Once, en virtud de los informes tanto técnico y legal, se resolvió en base a lo establecido al Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la gestión compartida entre los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados, y con la finalidad de atender lo requerido por la Junta Promejoras del Recinto Cochancay, se solicite al Gobierno Provincial del Cañar, la celebración de un Convenio de cogestión de obras, en donde el Consejo Provincial aporte con el 100% de la obra, y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, aporte como contraparte el terreno individualizado, conforme al informe de la Dirección de Planificación según Memorándum Nro. 2011-297-DPM, de fecha Julio 27 del 2011, el mismo que se adjunta, con su levantamiento planimétrico. Que, en sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal, de fecha 16 de Septiembre del 2011, se recibió en comisión general a los representantes de los barrios del Recinto Cochancay conjuntamente con el Técnico del Gobierno Provincial del Cañar, quienes expusieron su necesidad de que la construcción de un bloque de oficinas de carácter social destinadas para atención al público, se lo realice en el Barrio " Brisas del Río ", en virtud de que se cuenta con el informe técnico del Gobierno Provincial del Cañar. Que, mediante Oficio Nro. 1820-GADPC-P-2011, de fecha Septiembre 21 del 2011, suscrito por el Doctor Santiago Correa, Prefecto Provincial del Cañar, mediante el cual expone que en el despacho de la Prefectura ha recibido un documento suscrito por los representantes de los diferentes Barrios del Recinto Cochancay del Cantón La Troncal, mediante el cual solicitan que el espacio físico a

ser donado por parte de la Municipalidad del Cantón La Troncal, para la construcción de un bloque de oficinas de carácter social destinadas para atención al público, se lo realice en el Barrio "Brisas del Río", en virtud de que se cuenta con el informe técnico pertinente respecto a la viabilidad técnica y conveniencia de que esta obra sea construida en el área del terreno mencionado, por lo que de la manera más comedida, solicita se pida al Concejo Municipal que la resolución tomada por el Cuerpo Legislativo en torno a la donación del terreno sea reconsiderada, a fin de que el terreno a legalizarse se realice en el Barrio ¨Brisas del Rio¨. Que en virtud del informe presentado por el señor Director de Planificación contenido en su Memorándum Nro. 2011-514-DPM, de fecha Diciembre 13 del 2011, y de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenidos en sus Memorándums Nros. 2011-664 y 679-AJM, de fechas 19 y 25 de Octubre del 2011, respectivamente. Que luego del análisis y debate del punto del orden del día, se resuelva Extinguir de oficio por razones de oportunidad, la Resolución Nro. 131-CMT-2011, adoptada en sesión ordinaria de fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Once, dejando la misma sin efecto, en virtud del criterio técnico emitido por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-514-DPM, de fecha Diciembre 13 del 2011. Apoya la moción la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro, inmediatamente el señor Alcalde expresa si no existe otra moción, dispongo que por secretaría se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción presentada, señor edil Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, a favor de la moción, señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, Señor edil Washington Fernández, por la moción, señor edil Abogado Miguel Palacios, por la moción, señor edil Profesor Eugenio Torres, por la moción, y señor Alcalde, por la moción, por medio de secretaría se proclama los resultados de la votación siendo ocho votos a favor de la moción, en consecuencia por unanimidad el I. Concejo resuelve ***CONSIDERANDO Que, en sesión ordinaria de fecha Nueve de Septiembre del Dos Mil Once, en virtud de los informes tanto técnico y legal, se resolvió en base a lo establecido al Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la gestión compartida entre los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados, y con la finalidad de atender lo requerido por la Junta Promejoras del Recinto Cochancay, se solicite al Gobierno Provincial del Cañar, la celebración de un Convenio de cogestión de obras, en donde el Consejo Provincial aporte con el 100% de la obra, y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, aporte como contraparte el terreno individualizado, conforme al informe de la Dirección de Planificación según Memorándum Nro. 2011-297-DPM, de fecha Julio 27***

del 2011, el mismo que se adjunta, con su levantamiento planimétrico. Que, en sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal, de fecha 16 de Septiembre del 2011, se recibió en comisión general a los representantes de los barrios del Recinto Cochancay conjuntamente con el Técnico del Gobierno Provincial del Cañar, quienes expusieron su necesidad de que la construcción de un bloque de oficinas de carácter social destinadas para atención al público, se lo realice en el Barrio ¨Brisas del Rio¨, en virtud de que se cuenta con el informe técnico del Gobierno Provincial del Cañar. Que, mediante Oficio Nro. 1820-GADPC- P-2011, de fecha Septiembre 21 del 2011, suscrito por el Doctor Santiago Correa, Prefecto Provincial del Cañar, mediante el cual expone que en el despacho de la Prefectura ha recibido un documento suscrito por los representantes de los diferentes Barrios del Recinto Cochancay del Cantón La Troncal, mediante el cual solicitan que el espacio físico a ser donado por parte de la Municipalidad del Cantón La Troncal, para la construcción de un bloque de oficinas de carácter social destinadas para atención al público, se lo realice en el Barrio ¨Brisas del Rio¨, en virtud de que se cuenta con el informe técnico pertinente respecto a la viabilidad técnica y conveniencia de que esta obra sea construida en el área del terreno mencionado, por lo que de la manera más comedida, solicita se pida al Concejo Municipal que la resolución tomada por el Cuerpo Legislativo en torno a la donación del terreno sea reconsiderada, a fin de que el terreno a legalizarse se realice en el Barrio ¨Brisas del Rio¨. Que en virtud del informe presentado por el señor Director de Planificación contenido en su Memorándum Nro. 2011-514-DPM, de fecha Diciembre 13 del 2011, y de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenidos en sus Memorándums Nos. 2011-664 y 679-AJM, de fechas 19 y 25 de Octubre del 2011, respectivamente. Que luego del análisis y debate del punto del orden del día, se resuelva en amparo lo que dispone el Art. 368 del COOTAD, Extinguir de oficio por razones de oportunidad, la Resolución Nro. 131-CMT-2011, adoptada en sesión ordinaria de fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Once, dejando la misma sin efecto, en virtud del criterio técnico emitido por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-514-DPM, de fecha Diciembre 13 del 2011, *a continuación el señor Alcalde dispone se proceda con el* CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-Conocimiento y resolución concerniente a la resolución administrativa No. 001-2011, emitida por el señor Alcalde del Cantón, mediante el cual resuelve Vetar en su totalidad los cambios introducidos en el distributivo de sueldos y salarios como anexo del presupuesto aprobado, por considerar que el mismo transgrede las normas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Servicio Público. El señor Alcalde, expresa: Señores Concejales y Concejalas, bien como es de conocimiento de todos ustedes porque en verdad todos señores Concejales y Concejales estuvieron

presentes en la sesión anterior, efectivamente dentro del ámbito del distributivo de sueldos y salarios el anexo de lo que es las partidas presupuestarias del personal de lo que es los sueldos y salarios es un anexo al Presupuesto del ejercicio financiero del año 2012, entonces siempre considerando la parte que está en remuneración, efectivamente ese director administrativo será llamado a Concurso en el caso que sea necesario y oportuno, y sobre todas las cosas resaltar el hecho de que la distribución de esas remuneraciones en efecto siempre prevalezcan más bien para el hecho de que se haga la consultoría ya que existe ese malestar dentro de los funcionarios, más aún cuando hay ciertos funcionarios el alza es considerable, mientras que los demás empleados o personal en efecto no ha visto mejorar en un solo centavo, entonces, en efecto ha habido este tipo de malestar desde hace tiempo atrás y en efecto queremos que se termine, que se nombre en todo caso y si es el momento oportuno e ideal para que ustedes en el momento mismo dirán se conforme una comisión de los señores Concejales, igual haga un seguimiento una veeduría de esa Consultoría para que sea todo transparente, para que el personal de la I. Municipalidad se sienta tranquilo ya que se hizo un trabajo por primera vez y al mismo tiempo buscando ese bienestar del empleado, ya que si no estoy satisfecho no estoy remunerado económicamente nunca voy a estar satisfecho en el trabajo que desempeño, bajo esas circunstancias es que está este punto del orden del día esperando más bien que parte de ustedes exista esa reconsideración dentro del punto del orden del día para el avance de la aprobación en su totalidad del presupuesto, es lo que puedo expresar y está en ustedes tomar la resolución que mejor se establezca; solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales, en primer lugar en cuanto a la resolución suya, su veto dice que existe ilegalidad, tomando ese punto que existe cambios de parte de la Comisión de Finanzas, el Art. 247 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, indica ***El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes***, en este punto, señor Alcalde es importante para conocimiento de nosotros, su veto fundamente la ilegalidad de la comisión, yo hubiera analizado tal vez inconveniente, inconveniente para el presupuesto, inconveniente para el personal, aquí está la palabra ilegal, yo pido con mucho respeto, que de su parte fundamente donde está la ilegalidad, para no caer en error de ilegalidad, fundamente la palabra ilegalidad, en segundo lugar debo señalar a reglón seguido dice ***El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto***

de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas, el veto suyo solamente quiero hacer una aclaración, el veto suyo es al Proyecto del presupuesto, si estoy equivocado aquí está el Asesor Jurídico para luego aclarar , no dice que se puede vetar al anexo de un presupuesto, se veta al presupuesto por el anexo, y no al anexo, si eso pasara el proyecto de presupuesto regresa el primero que usted presentó al seno del Concejo o sea que estaríamos dejando pasar varias observaciones hechas por el seno del Concejo por ejemplo un tema, que hice yo la observación, se recuperó las mochilas escolares, se recuperó varios proyectos que los señores Concejales hicieron observaciones, en ese contexto señor Alcalde creo que hubiera sido por inconveniente, por eso digo donde está la ilegalidad de aquello, porque hago referencia a esto, ya que si revisamos el Art. 360 de la Cootad, el Art. 229 de la LOSEP, el Art. 3 de esta ley la transitoria y el Reglamento de esta ley, tenemos creo que la comisión se fundamentó en los artículos referidos y presentó según la explicación de ellos con el asesoramiento de los directores departamentales, cuando hubiera sido ilegal cuando ellos suban el presupuesto que existía una elevación de uno o más centavos de dólar, creo que si en la sesión del Concejo se hizo la consulta tanto a jurídico como a financiero en la primera, si existe o no el presupuesto requerido, y financiero manifestó que existe el presupuesto y que no hay ningún inconveniente, en ese contexto señor Alcalde, y para conocimiento general cada uno de los señores Concejales tendrá su criterio propio, pero es importante saber que en la semana de mi voto, apoyando con mi voto el informe de la Comisión, aclarar que he caído en una ilegalidad, es importante que usted fundamente; el señor Alcalde expresa me voy a referir lo que consta en los considerandos de mi resolución que en base de ello está expuesto, está la parte que está haciendo referencia tal manera que en exposición de ello en efecto se resuelve, no sé qué más pueda explicar con respecto a ésta situación, el señor edil Abogado Miguel Palacios indica que los considerandos no dice nada de la ilegalidad por eso pido se aclare; con la venia del señor Alcalde, interviene el Doctor Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de la entidad, quien expresa: señor Alcalde y señores Concejales no sé si me permiten, yo estoy seguro y creo que efectivamente el señor Alcalde en base a las facultades establecidas en el Art. 247 del Cootad, vetó el presupuesto es el ejercicio de la facultad que tiene el señor Alcalde, pero siempre entender que aludir a absolutamente a nadie, revisado la resolución del señor Alcalde y efectivamente si revisamos el Art. 221 del Cootad, establece las partes

del presupuesto, y dentro de éste artículo toca efectivamente dice que el presupuesto contendrá además un anexo con el detalle de distributivos de sueldos y salarios y forma parte del artículo 221 que habla sobre las partes del presupuesto, en ese sentido hace alusión a los artículos especialmente al Art. 51 letra d), Art. 52 letras e) y g) de la Ley Orgánica del Servicio Público, que habla respecto de las competencias tanto de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos tanto del Ministerio de Relaciones Laborales, y con la parte resolutiva manifiesta vetar su totalidad los cambios introducidos en el distributivo de sueldos y salarios como anexo al presupuesto aprobado, por considerar que el mismo transgrede normas establecidas en el COOTAD y en la Ley orgánica de Servicio Público y aquí hace una referencia en cuanto a las competencias que cada organismo o servidor público las tiene, tornándose ilegal dichos cambios, la ilegalidad como sabemos ahí podemos compartir señor Concejal, en el hecho de que algo es ilegal cuando se encuentra o cuando está en contra de la norma, el señor Alcalde lo considera que lo hecho por el Concejo está en contra de los dispuesto en los Artículos 51 letra d), y Art. 52 letras e) y g) de la Ley Orgánica del Servicio Público, y en eso el señor Alcalde fundamenta la ilegalidad, no está diciendo de que ustedes están efectivamente agrede transgrediendo la norma, no, no es así, él dice en cuanto a las competencias se refiere considera que se encuentra transgredida esas normas, pero sin el ánimo efectivamente de causar molestia alguna a los señores Concejales, y efectivamente pues vuelvo y reitero que el señor Alcalde en base a la facultad establecida en el Art. 247 del Cootad, únicamente ha ejercido la facultad al veto; con la venia del señor Alcalde interviene la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, dice: señor Alcalde y señores Concejales, en realidad muchas de las cosas que se habla aquí en el Concejo se quedan en palabras, establecer que se iba hacer un concurso para el Director Administrativo, y para los cargos que se vienen haciendo, cuando señor Alcalde en realidad todos sabemos y el personal también lo sabe de qué se ha estabilizado a personas que no estaban dentro de la ley, ya que hay personas que vienen laborando desde hace muchos años y se merecen que ahora si hay como estabilizarlos, cuando hablamos de justicia, deberíamos hablar de justicia equitativa, no solamente cuando nosotros nos referimos, sino a todas las personas, en realidad señor Alcalde y compañeros Concejales el Art. 247 del Cootad sí hubiese sido en las consideraciones de usted por inconvenientes de establecer, porque ilegalidad desde el punto de vista al hablar de ilegalidad asumimos que el Concejo se atribuye funciones que no le corresponde y voy a mantener siempre mi posición de que las personas que trabajan aquí al frente o los informes que se pasan son de asesoramiento, la decisión y

responsabilidad siempre va a ser individual de cada uno de quienes somos miembros del Concejo en cuanto a las decisiones que se tomen, desde ese punto de vista, establezco que el Proyecto del presupuesto en primera instancia incluso que fue presentado por el Alcalde fue votado en contra de la primera autoridad de un proyecto que él presento al órgano legislativo, nosotros no presentamos el proyecto, y es la comisión que pasa un informe como dice la Ley con los cambios que se vienen haciendo más bien establecer que en la segunda reforma que se hace, se recupera muchos y valiosos proyecto que la Municipalidad ha venido perdiendo día a día la presencia municipal, y hemos dejado que una institución provincial tome posesión en este cantón cuando el municipio debería ser quien toma posesión en su cantón y en su tierra y hemos dejado, hemos perdido presencia municipal en todos los sentidos, en todos las organizaciones y más bien ver que las oficinas de la Prefectura son llenas y las oficinas de aquí de la Municipalidad ni siquiera las personas vienen, hemos recuperado ese proyecto de la mochila que es un proyecto muy bueno, más allá que el Director de Cultura a su debido tiempo justificó y estableció porque no estaba, considero que este veto o esta palabra ilegalidad atribuye la responsabilidad a los Concejales de haberse atribuido funciones valga la redundancia que no nos correspondía al actuar o al votar o al establecer como ilegal el acto que hicimos al votar a favor de este informe que acogimos de la comisión, eso sí quisiera que quede claro y que quede en actas que el Concejo o quienes votamos a su debido tiempo no se estableció atribuyéndonos funciones que no nos correspondía o haciendo un acto ilegal, es todo señor Alcalde. Toma la palabra el señor alcalde e indica: dentro de este proceso de lo que es el tratamiento del personal, en efecto yo, con cuanto afán podría decir se debería ayudar sobre todo a las personas que realmente si demuestran responsabilidad y trabajo, partiendo desde ese punto de reconocimiento digamos hay muchas personas que de pronto han sido relegadas a su suerte de tal manera que hoy en la mañana para retomar sus palabras Abogada, recibí aquí en mi despacho a la esposa de mi sobrino Esteban indicando que mi iba a plantear una demanda por que no le estabilizo al hermano, miren ustedes analicen la situación y de tal manera que si las cosas yo lo hiciera con una dirección tal creo que yo no debería estar afrontando ese tipo de amenaza, yo lejos de decir bueno ayúdeme, deme esa oportunidad, y más bien yo lo vi como dice el dicho el limosnero con escopeta, más bien y me fue amenazando que me va demandar y me va enjuiciar porque no le doy la estabilidad al señor Buñay, pero le decía yo, pierda cuidado que tan pronto termine su contrato de trabajo analizaremos y veremos la posibilidad de ayudarle, esa es la situación que yo les puedo decir, retomando esa parte

más bien, lo que si llevo en mente y más de una vez he conversado con el señor Pluas, que yo creo que es hora y momento de decir que el próximo contrato se le estabilice al señor, quien tiene de ocho a diez años de servicio, no hay ningún inconveniente en ése sentido y les pongo de ejemplo y eso de un familiar cercano. Pide la palabra el señor Edil Abogado Miguel Palacios, quien expresa: creo que es importante se haga el debate y aclarar, si esto llega a un debate de esta naturaleza, no es pues por la Comisión ni por los Concejales ni a lo mejor por usted, el Asesor Jurídico hace referencia a la Ley de Servicio Público, también hago la misma referencia y me refiero también a la transitoria Décima, y es muy clara dice en el plazo de un año, contado a partir de la aprobación de esta ley el Gobierno Municipal autónomo dictará y aprobará su normativa que regule la normativa autónoma del talento humano, eso no ha pasado aquí, la jefatura de personal nunca ha hecho eso por ello nos lleva a este problema, y si leemos el Art. 56 de la misma ley dice: Las Unidades de Administración de talento humano de las entidades del sector público enviarán al Ministerio de Relaciones Laborales la planificación institucional del talento humano para el año siguiente para su aprobación, seguido dice: la cual se presentará treinta días posteriores a la obtención de las directrices del presupuesto, aclarando que el último inciso dice: Los Gobiernos Municipales Autónomos Descentralizados de régimen municipal, obligatoriamente, tendrán su propia planificación anual de talento humano, la que será sometida, a su respectivo órgano legislativo, entonces señor Alcalde, no se hubiera llegado a este problema si la jefatura de Personal hubiera hecho su trabajo, lo que dice la ley, que tenía que habernos presentado a nosotros y no lo ha hecho, entonces por esas cuestiones yo recordé que delante de los servidores de aquí de la municipalidad, entregaron un documento a usted y los señores concejales, con resoluciones la una que apoyaban y respaldaban la otra que pedía la consultoría, yo les dije que hace dos años esas dieciséis personas fueron recibidos en sesión de concejo y nosotros por mayoría decidimos analizar el caso de ellos, ha pasado el tiempo y a lo mejor se pudo haber hecho justicia lo que los compañeros han venido y han pedido, usted acaba de decir hace rato una palabra clave, a las personas que trabajan a los ciudadanos que hacen el municipio de La Troncal, tienen que tener claras cuáles son sus responsabilidades, y cuáles son las competencias, señor Alcalde creo que tengo dos o tres meses de haberle presentado como dice la Cootad, antes se aprobaba mediante ordenanza y aprobaba el legislativo, pero la Cootad dice que conocerá la estructura municipal, yo pedí por escrito por que dice que nosotros conoceremos, pero hasta el día de hoy se ha presentado aquí al seno del concejo la estructura del municipio, eso dice la ley, recuerdo en una sesión de esas haber dicho

que el Jefe de Personal manifestó que había enviado a jurídico esa estructura y jurídico contestó que en el ámbito legal él ha contestado pero ya lo técnico lo tiene que hacer la jefatura de personal. Interviene el Dr. Paulo Peñafiel, Procurador Síndico de esta entidad e indica: si señor Alcalde y señores Concejales, el asunto es el siguiente, yo no le puedo hacer aprobar al señor Alcalde un reglamento orgánico funcional que no esté de acuerdo señor Alcalde, a los objetivos institucionales, para partir a la nueva estructura administrativa se tiene que partir por procesos, para pasar a esa estructura administrativa, tenemos que preguntarnos para que está aquí el Gobierno Municipal Autónomo del cantón La Troncal, cuáles son sus funciones y cuáles son sus objetivos, precisamente conversaba en esta semana con el Concejal Lic. Guillermo Crespo, y con el señor Jefe de personal, señor Alcalde en el sentido de que, que le vale al Concejo, que le vale al señor Alcalde, en decirles yo que si, efectivamente de acuerdo a la facultad que tiene el señor Alcalde, Art. 6o del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización aprobar este reglamento y de acuerdo al artículo 57 del mismo código, someter a conocimiento del Concejo, yo les pregunto señores Concejales, señor Alcalde, con ese informe yo aporto en algo?, no aporto absolutamente en nada, porqué, porque es un trabajo más técnico que jurídico, nosotros tenemos que establecer una estructura administrativa básica con el Jefe de Personal, aquí hay organismos desconcentrados que tienen que constar en el orgánico funcional, hay unidades que se han creado que tienen que constar en el orgánico funcional, tenemos que partir de las funciones y objetivos del municipio, para establecer un correcto orgánico funcional señor Alcalde, para que está el Municipio, nos contesta la misma ley en el artículo 4 y 54 del Cootad, cuales son los objetivos de la municipalidad, todavía no está acabado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que establece las estrategias, objetivos, misión y visión de la municipalidad, pero si tenemos acá el plan de desarrollo aprobado en el año dos mil cinco, en donde se establece los objetivos de la municipalidad, que podían haberse sacado de ahí señor Alcalde, y ver qué objetivo tiene la municipalidad dentro del cantón y de ahí ir estructurando el orgánico funcional, pero eso es una situación de carácter técnico, reitero señores concejales, señor Alcalde, en que aporto al decirles que si el Artículo 60 le faculta al señor Alcalde, dictar el reglamento, en que aporto en decir que el Artículo 57 le corresponde conocer al Concejo el reglamento, no aporto absolutamente en nada, efectivamente al hacer aprobar un reglamento que considero tiene que ser estructurado más técnicamente, para que estoy yo aquí de asesor. Pide la palabra la señora Edil, Abogada Ximena Andrade, y manifiesta, en su debido tiempo, si se debió haber

comunicado al Concejo la función que no viene cumpliendo el departamento de Talento Humano, porque ahora caímos en consideración todos, cual es el problema, este departamento no viene cumpliendo la función, que debería establecer, que deberíamos tener formado como la ley lo dice, retoma la palabra el señor Asesor Jurídico de la entidad y expresa: hay otra situación señor Alcalde, señores concejales, tuvimos la reunión en la que me permití participar con los señores servidores de la municipalidad, donde yo planteé algo concreto, de que efectivamente sea una consultora la que lleve adelante este proceso, para cumplir hasta el 2013, que nos dice la misma disposición transitoria décima de la LOSEP, con las escalas remunerativas que tiene que ser fijada por el Concejo, mediante ordenanza, ahora hay que buscar el financiamiento y se ha propuesto que la partida que está asignada para la Dirección Administrativa sea ocupada para llevar adelante la Consultoría, la Consultoría como propuesta fue aceptada por todos los servidores presentes de esta municipalidad, entonces busquemos este financiamiento para que desde enero a más tardar desde febrero llevar adelante esta consultoría que tanto necesita la municipalidad, si es que se deja esa asignación que corresponde a la Dirección Administrativa inmediatamente se haría el traspaso de crédito si no está dentro de un mismo programa, tendríamos que someter a Concejo para que se haga ese traspaso de crédito e inmediatamente iniciar la consultoría, pero señores Concejales y señor Alcalde, ustedes están dando un paso trascendental que no se ha dado a favor de los servidores municipales y van a ser quienes vayan a salir beneficiados cuando ya la consultoría nos dé ya el resultado final con las escalas remunerativas establecidas o las que pueden establecer ustedes mediante ordenanza, en sentido yo considero más allá del asesoramiento jurídico que les puedo dar, que efectivamente, no se tome como un tema de distanciamiento entre nadie, sino más bien sea un debate y que salga los mejores resultados, porque eso es lo que queremos, el órgano legislativo que toma las decisiones y el órgano ejecutivo que ejecuta las decisiones, tiene que mirar siempre el bien de la colectividad, en este caso el bien de los servidores públicos, vuelvo y reitero es un tema que no quisiera que traiga consecuencias como el distanciamiento, estamos como personas maduras y estamos discutiendo un tema que va salir en beneficio del servidor público y un tema que ha sido acogido por que fue acogido por la mayoría de servidores públicos es que se lleve adelante la consultoría para determinar las escalas remunerativas. Interviene el señor alcalde y manifiesta: para establecer algún tipo de posición de los demás compañeros, en el sentido de que se está dando permanentemente de una preferencia a subir sueldos y salarios al personal, muchos dicen que durante años han

venido siendo relegados, como puede entonces ese funcionario desempeñar si tiene dentro ese malestar, de que no ha sido tomado en cuenta para subirme un centavo, creo que la única forma en que nosotros podíamos dejar acá al Gobierno Municipal a todo el personal, es contratando esa consultoría y que ellos determinen con absoluta certeza cuales son los parámetros que debe primar acá en este sentido, que se establezca la forma de funcionalidad y responsabilidad que deben tener cada uno de ellos, al fin y al cabo pues en esta entidad municipal no nos vayamos a constituir, porque miren a mi derecha está la Abogada como Jefe de secretaría pero a lado mi prosecretaria está en malestar lógicamente y cuando yo espero que todos trabajemos en equipo, entonces sí creo que esa consultoría en los términos que pueda establecer sea la mejor fórmula que encamine y solucione esta aspiración, que no es mía, sino es de todo el personal de la Municipalidad. Acto seguido interviene el señor Edil Licenciado Guillermo Crespo y manifiesta: si bien es cierto muchos conocemos la parte humana otros conocen la parte legal y al menos yo he conversado con todos los empleados y todos esperan algo de la Municipalidad, debo decir que reconozco el error que cometí porque por desconocimiento se incorporaron doce y total fueron dieciséis y si en verdad pasamos por aquí, como alguien decía los Ilustres Concejales es el primer Concejo que existe gente preparada que tiene conocimiento bienvenido sea que tengan esa imagen, había consultado a Financiero, ver si el señor Alcalde puede hacer un traspaso de crédito de la partida de Director Administrativo para que se haga una consultoría. Toma la palabra el Señor Director Financiero y explica: en el Programa de Administración general que dice, consultoría, asesoría e investigación especializada con $ 2,500.00. Retoma la palabra el señor Concejal Guillermo Crespo: Igual quisiera pedir al señor Alcalde que esa partida no se llene como usted decía para llamar a concurso, sino más bien que sirva para hacer una consultoría y para que todos se beneficien en algo y puedan decir ahora si sabemos lo que ganamos, sabemos lo que tenemos que rendir, entiendo que esa consultoría, y veo que el señor Jefe de Talento Humano no es tan acogido aquí en la Municipalidad por parte de los empleados que hay ciertas diferencias, entiendo que él solo podrá dar información y que la Consultoría sea la que haga el estudio y se haga la escala de remuneraciones, eso señor Alcalde quisiera su pronunciamiento de que esa partida no se va tocar y se contrate la consultoría. A continuación pide la palabra la señora Edil. Ing. Miriam Castro quien manifiesta: compañeros Concejales me gusta sobre todo cuando el Ab. Miguel Palacios dice que este es un tema para debatir y nos estamos enfocando en el punto justamente lo que es la parte del veto, lo que es sueldos y quiero hacer una consulta al Dr. Paulo, dentro

de la Cootad, dígame cual es el artículo en el que le da la autonomía a la municipalidad para el pronunciamiento de sueldos, donde dice que la Jefatura de Recursos Humanos, siendo puntual en la ley de la Cootad hay un artículo en el cual establece que la Jefatura de Personal podrá regirse ya de manera autónoma Indica el Dr. Paulo Peñafiel: El Artículo 5 la Cootad y Art. 360, que dice: ***La Administración de Talento Humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales***, retoma la palabra la señora Concejala Ingeniera Miriam Castro e indica que no debemos confundir la autonomía como privado, porque dice somos autónomos pero se regulará en base a lo que determine la ley puede ser ordenanza, resolución y lo que establece en ese artículo, nosotros estamos trabajando inclusive la tabla de sueldos y salarios en la cual presentó el Jefe de Recursos Humanos, aun se basaba en lo que había establecido la valoración y clasificación del puesto según la SENRES, para nosotros hacer un cambio o modificación al sueldo yo quiero preguntarles compañeros quien dio esa nueva clasificación, no ha venido de parte de recursos humanos. El señor edil Abogado Miguel Palacios dice la SENRES nunca envió fue la que envió el Municipio. Toma la palabra el Señor Alcalde y expone, si se dio criterio o se mandó informe pero siempre habrá que indagar con los documentos también ese es el criterio generalizado y entiendo que el criterio de los funcionarios, dicen que siempre hemos sido relegados, nunca hemos sido considerados, de tal manera que si hubo una parcialización eso es lo que queremos romper, que ya no sea una persona de marcar a las personas al criterio del él, bien o mal, y no sea él quien indique estas son las responsabilidades, estas son las escalas remunerativas; indica la Ing. Miriam Castro que si estamos en este problema ha sido por culpa de la Jefatura de Personal, en todo caso nunca me he opuesto a la alza de sueldo más bien se trata por el procedimiento y ese es mi punto de vista en cuanto a la alza de sueldos, esa es la información que se tiene, en base de la SENRES, Interviene el Ab. Miguel Palacios expone: La Ingeniera Miriam dice que ella se fundamenta en lo que dice la SENRES y que eso se basó para valorar, bajar grados y un ejemplo claro es el compañero Financiero. Interviene el Dr. Paulo Peñafiel y explica: como se tomó la Resolución de la SENRES, para tomar la Resolución se nombra una comisión técnica y parte de esta comisión es el Jefe de Talento Humano, en ese entonces fungía como Presidente de la Asociación de empleados Municipales el Ing. William Vicuña, a él se le puso también como miembro de la comisión y que pena porque no se hizo ningún estudio técnico que quería la SENRES, entonces la SENRES resolvió en

base a lo que le proporcionó el municipio sobre los 108 puestos, sin embargo existe la Resolución Nro. 200, que establece una calificación de acuerdo al decreto 1701, existe una calificación de obreros y servidores públicos, en esa calificación el mismo Ministerio de Relaciones Laborales, por ejemplo a las Secretarias Ejecutivas les pone como Asistentes, porque se les envió las acciones de personal y el Ministerio de Relaciones Laborales estableció con la denominación correcta en esta nueva resolución, quiero decir algo más, y efectivamente aquí se les transfirió a ustedes un problema que no tiene que estar conociendo ni resolviendo el concejo, quien tuvo que conocer y resolver es la Unidad de Talento Humano, porque él tiene los nombramientos y en base a ello tiene que ir poniendo la remuneración y el único requisito para hacer cumplir es preguntar al Director Financiero es preguntar si existe o no la disponibilidad económica y presupuestaria, si él dice si, es suficiente, VUELVO Y REITERIO ya les correspondería al Jefe de Personal en base a los nombramientos y establecer lo correcto e internamente respetar esos nombramientos y solicitar al Director Financiero la disponibilidad presupuestaria y económica, el señor Alcalde presentó el Proyecto con el anexo del distributivos de sueldos y salarios elaborado por el señor Talento Humano, porque cada funcionario cumplimos el papel de asesoramiento al señor Alcalde, aquí tenemos al Director Financiero, y me tienen a mí para en el campo de nuestra competencia absolver cualquier consulta, y pido el financiamiento para establecer la consultoría y establecer las escalas remunerativas, el veto del señor Alcalde cumple con lo que dispone la Constitución en su fundamentación. toma la palabra la señora Concejala Ximena Andrade y manifiesta que luego de este debate y como ya hemos visto el problema que ha acarreado el Talento Humano, que se ha creado este malestar que es de todos los días no solo con los empleados sino también con los trabajadores, cuántas veces hemos tratado de establecer que a las personas se las debe dirigir y no ordenar de la forma como se la hace, señor Alcalde el Art. 247, inciso doce dice que el órgano legislativo del gobierno autónomo deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo del proyecto de presupuesto, y al establecer esto también fue muy saludable al recuperar algunos proyectos que beneficien a la ciudad de La Troncal va a ser beneficiada, y mucho más me ha parecido preocupante que nos hemos trasladado en un solo tema cuando La Troncal necesita tantas cosas, o en ese Proyecto hubiéramos discutido tantos proyectos a favor de diferentes lugares, señor Alcalde sin haber cometido ninguna ilegalidad, voy a establecer y quiero que quede en actas sin haberme arrogado ninguna función yo rechazo ese veto por no haber cometido ilegalidad más bien hubiese sido por inconvenientes, que si hubiese sido para mí un fundamento para que todo lo que en este momento hubiésemos establecido aquí en el ámbito legal en el ámbito como procedimiento, como simple asesoramiento o la responsabilidad de cada uno de nosotros de venir aquí asumiendo, más allá mañana yo siempre voy a establecer y quisiera que esté en actas que todo lo que se

establezca para nosotros es asesoramiento la responsabilidad es individual de cada uno de nuestros actos que cometemos aquí y si estamos aquí de una u otra forma tenemos que aportar no meternos en el problema y salirnos y luego dar discursos diferentes, sino saber afrontar la situación cuando nosotros también nos equivocamos, pero esta vez voy a ponerla en mi moción, creo que ya hemos agotado todo, mociono *que en conocimiento de la Resolución administrativa No. 001-2011, emitida por el señor Alcalde del Cantón, mediante el cual resuelve Vetar en su totalidad los cambios introducidos en el distributivo de sueldos y salarios como anexo del presupuesto aprobado, por considerar que el mismo transgrede las normas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Servicio Público, que luego del análisis y debate* ***se resuelva Rechazar el Veto planteado por el señor Alcalde del Cantón en su Resolución administrativa No. 001-2011, de fecha 14 de Diciembre del 2011, por considerar que no se cometió ilegalidad alguna en cuanto al procedimiento que se dio***, esa es mi moción señor alcalde, apoya la moción el señor edil Abogado Miguel Palacios. Toma la palabra la Ing. Miriam Castro y expresa: voy a retomar las palabras del Dr. Paulo que es nuestro asesor en la cual establece de que el jefe de talento humano es la persona indicada que debería establecer los sueldos de acuerdo a su nombramiento, en todo caso también el Jefe de Talento el que puede hacer cambios y modificaciones de acuerdo a la valoración y clasificación del puesto, es competencia exclusiva de Talento Humano, entonces tomando este tipo de palabras, yo mociono **Apoyar el veto planteado por el señor Alcalde del Cantón, en su totalidad en los cambios introducidos en el distributivo de sueldos y salarios,** ***tornándose ilegal, ilegal por cuanto no contamos con el informe de talento humano, quien es la persona competente para establecer lo que son sueldos y salarios y clasificación y valoración de los puestos***. Moción que es apoyada por el señor Concejal Licenciado Guillermo Crespo. De inmediato el señor Alcalde, expresa ante todo previo que ésta es la penúltima sesión y considerando que estamos por finalizar el año, que la próxima sesión lo vamos a realizar el día Martes, tomando en consideración que es fin de año, por lo tanto actividades personales lo puedan hacer, y no pensando que vayamos a tener la sesión el día Jueves, por lo que se hará el día Martes 27 de los corrientes, con esa referencia dispone que por secretaria de proceda a tomar votación, a las mociones presentadas y conocer los resultados. Señores Concejales Ab. Ximena Andrade, por mi moción presentada, señor Concejal Tecnólogo Juan Burgos, por estar en desacuerdo en el Considerando tres que dice que la Comisión cambió o modificó el anexo en la cual dio el informe y efectivamente quien autorizó el cambio fue el I. Concejo, porque con este veto vuelve las cosas como antes a tener un director administrativo que todo el mundo sabía quién lo iba ocupar y por eso era tanta la polémica, es un comentario de todo el Municipio, y por eso es la braveza

y sigue, con creaciones que están de acuerdo y otras no, y volveríamos ahí mismo, entonces yo apoyo la moción de la Abogada Ximena Andrade; señora Concejala Ingeniera Miriam Castro, por mi moción presentada; señor edil Licenciado Guillermo Crespo, voy a pedir igual señor Alcalde que en los dos primeros meses se haga esa consultoría para que no haya esa inequidad y la gente empiece a trabajar, hágalo por La Troncal y para La Troncal, y para que no exista ese criterio antojadizo por la moción de la Ingeniera Miriam Castro; señor edil Washington Fernández, por la moción presentada por la Abogada Ximena Andrade; señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: por considerar que la resolución no está debidamente motivada, por considerar penosamente que si no están en capacidad de asumir comisiones de emitir informes hacia el pleno del Concejo deberían renunciar a las comisiones aquellas personas que no asumen responsabilidad alguna, por considerar que como dije a lo mejor en el debate se hubiera llevado un poco con un análisis y siempre se lo ha hecho con el mayor de los respetos, si lo hubieran puesto inconveniente y no ilegal, porque yo si sé que está ilegal no lo voy hacer, por considerar que el Art. 3 Transitoria Décima, Artículo 102, 360, 229 de la Cootad, 56, donde realmente se haría que cada uno de los funcionarios de la Municipalidad cumpla con su trabajo presentando como dice la Ley, aquí algunos funcionarios parecen que tienen mucho más poder porque no se les llama la atención por no cumplir la ley, aquí dice obligatoriamente se debe presentar la planificación anual de talento humano, donde está la planificación, aquí no hay, y no la tendremos, yo creo que las cosas debemos analizarla y pensarla y si hemos visto y la conclusión del debate de que algunos funcionarios de la Municipalidad fueron afectados en esa época sin ningún informe técnico, por eso yo decía que la SENRES no emitió ningún criterio más bien acogió lo que le enviaron, no existe ningún informe ni análisis técnico, ni siquiera se ha preocupado en cambiar mediante ordenanza la denominación de él de Jefe de Personal a Jefe de Talento Humano, que tenía haberlo solicitado hace mucho tiempo, nosotros estuvimos en un seminario en la ciudad de Guayaquil, y que dijo el expositor, se nos indicó que mediante ordenanza se debe cambiar esta denominación y no se ha preocupado en eso durante este tiempo, y sigo insistiendo lo que dice el Art. 247 que se veta al proyecto del presupuesto, yo digo lo que dice la Ley y no se veta al anexo tenemos allí un debate después con el Dr. Paulo, con mucho respeto, con esas observaciones y fundamentaciones, a favor de la propuesta de la Abogada Ximena Andrade; señor Concejal Profesor Eugenio Torres, dice: por la moción de la Abogada Ximena Andrade; señor Alcalde: dice: bien, yo quiero solamente indicar que este Gobierno Municipal trate de viabilizar sus acciones sus hechos no por el camino de

que si alguien hizo mal, nosotros tenemos que recompensar de alguna manera lo que se está haciendo mal, las Leyes y los procesos tiene que seguir como establece la normativa, quiero ante todo en estos días que lejos de encontrar o tener en el plano de la discrepancia y resaltar muchas veces la forma que se debate y muchas de las veces se alcanza propósitos y con sustento, rechazo aquellos que pueden de pronto ir o venir sin al menos algún razonamiento y recordar lo que dice Bill, recuerda que eres tan bueno como lo mejor lo que has hecho en tu vida, de tal manera mi voto por la moción de la Ingeniera Miriam Castro, con la venia del señor Alcalde, por Secretaría se da lectura los resultados siendo cinco votos por la moción presentada por la señora Concejala Abogada Ximena Andrade, y tres votos por la moción presentada por la señora Vicealcaldesa Ingeniera Miriam Castro; seguidamente el señor edil Licenciado Guillermo Crespo solicita la palabra para referirse a las palabras del señor edil Abogado Miguel Palacios, el señor Alcalde indica con todo respeto, vamos a continuar en el hecho, y más bien vuelvo y repito, previa a mí votación más bien lejos de pensar el tiempo de discrepancia más bien, señalar en la fechas en que nos encontramos en el momento que estamos, yo creo que más bien y resalto la altura que se debate, la altura en la que se defiende las ideas, dentro de eso quiero resaltar con respeto y consideración y rechazar más bien aquellos por lo que de pronto dice yo ya vote por esa moción y tengo que seguir en lo mismo sin ton y son, más bien quisiera que en estos días y aquí mi propósito y mi forma personal de ser, más bien que tengamos un relax en este trabajo duro que asumimos con responsabilidad e saber cumplir bien las cosas, ustedes como Concejales representantes de la ciudadanía como órgano legislativo, y quien les habla como Alcalde de la ciudad ése propósito y responsabilidad que tengo que dejar enmarcado todo un proceso de acción y gestión pública que muchas de las veces me habrán escuchado que nadie tenga que señalarme con el dedo, y al término de esta sesión más bien nos demos la mano, nos deseemos una Feliz Navidad y un Venturoso Año Nuevo lo que nos debe primar en esta fecha, les agradezco, y declara terminada la sesión, siendo las Trece Horas con Quince Minutos, agradeciendo a los señores ediles por su asistencia

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.

En la Ciudad de La Troncal, a los Veinte y Siete días del mes de Diciembre del año dos mil Once, siendo las Ocho horas con Diez Minutos, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, el I. Concejo Cantonal, siendo presidida por el Economista José Vicente Carvajal, en su calidad de Alcalde del Cantón, y actuando como secretaria del Concejo la señora Abogada Alexandra Torres Espinoza, con la finalidad de dar cumplimiento a la citación para la sesión ordinaria del I. Concejo Cantonal de La Troncal; para cuyo efecto el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores Concejales y Concejalas, a esta Sesión del Concejo, y ordena que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, señores ediles: Ab. Ximena Andrade Verdugo, presente; Tecnólogo Juan Burgos Vélez, presente; Ing. Miriam Castro Crespo, presente; Lic. Guillermo Crespo Sanmartín, presente; señor Washington Fernández Zúñiga, presente; Ab. Miguel Palacios Espinoza, presente; y Profesor Eugenio Torres Jara, presente; existiendo quórum, el señor Alcalde declara instalada la sesión y dispone que se ponga a consideración del I. Cuerpo Edilicio el siguiente orden del día: PRIMERO: Lectura y Aprobación del acta anterior. SEGUNDO.- Conocimiento y Resolución con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación, mediante el cual indica que técnicamente es aconsejable lo requerido por el Gobierno Provincial del Cañar, con respecto al espacio físico del predio para la construcción de oficinas, según su Memorándum Nro. 2011-514-DPM. TERCERO.- Conocimiento y resolución con respecto al Oficio No. SENPLADES-SZ-6-2011-0552, suscrito por la Lcda. María Caridad Quezada, Subsecretaria Zonal 6-Austro, en contestación al Oficio 2011-2023-SGM-00010008. CUARTO.-Conocimiento y resolución con respecto al Plan de Ordenamiento Territorial, y QUINTO.- Conocimiento y resolución con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico, mediante Memorándum Nro. 2011-732-AJM, para conceder la autorización de venta de terreno solicitada por la señora Laura María Maute Peñaranda. el señor Alcalde pone a consideración el Orden del día, el mismo que es aprobado por todos los señores ediles presentes; acto seguido, el señor Alcalde dispone que se dé cumplimiento al Primer punto, para cuyo efecto la señora Secretaria da lectura del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha Veinte de Diciembre del año Dos Mil Once, una vez concluida es puesta a consideración, la misma que es aprobada por todos los señores ediles presentes, sin modificación alguna, con la venia del señor Alcalde se prosigue con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Conocimiento y Resolución con respecto al informe presentado por el señor Director de Planificación, mediante el cual indica que técnicamente es aconsejable lo requerido por el Gobierno Provincial del Cañar,

con respecto al espacio físico del predio para la construcción de oficinas, según su Memorándum Nro. 2011-514-DPM. Para lo cual, el señor Alcalde dispone que por secretaría se dé lectura al referido informe, una vez concluido es puesto a consideración, con la venia del señor Alcalde, interviene el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa: si señor Alcalde y señores Concejales, con respecto a éste punto, ya en la sesión anterior habíamos dejando sin efecto la resolución anterior en la que se había tomado concerniente a la solicitud presentada por varios Barrios de Cochancay, inclusive por parte de la Prefectura del Cañar, por lo tanto me permito mocionar Que en vista del informe presentado por el señor Director de Planificación contenido en su Memorándum Nro. 2011-514-DPM**,** de fecha Diciembre 13 del 2011, y de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenidos en sus Memorándums Nos. 2011-664 y 679-AJM, de fechas 19 y 25 de Octubre del 2011, respectivamente. Que, mediante resolución de fecha Veinte de Diciembre del año Dos Mil Once, se resolvió Extinguir de oficio por razones de oportunidad, la Resolución Nro. 131-CMT-2011, adoptada en sesión ordinaria de fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Once, dejando la misma sin efecto, en virtud del criterio técnico emitido por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-514-DPM**,** de fecha Diciembre 13 del 2011. Que, analizado dichos informes, se resuelva En virtud de lo establecido en el Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la gestión compartida entre los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados, y con la finalidad de atender lo requerido por la Junta Promejoras del Recinto Cochancay, se solicite al Gobierno Provincial del Cañar, la celebración de un Convenio de cogestión de obras, en donde el Consejo Provincial aporte con el 100% de la obra, y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, aporte como contraparte el terreno individualizado, conforme al informe de la Dirección de Planificación según Memorándum Nro. 2011-514-DPM, de fecha Diciembre 13 del 2011, con su levantamiento planimétrico, que se adjunta, apoya la moción el señor edil Washington Fernández, el señor Alcalde expresa en la sesión anterior ya se dio la resolución sobre la construcción de estas oficinas según pedido del Gobierno Provincial, si no existe otra moción dispongo se proceda a con la votación correspondiente, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción, Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, Ingeniera Miriam Castro, por la moción, Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, Washington Fernández, por la moción, Abogado Miguel Palacios, por la moción, Profesor Eugenio Torres, por la moción, señor Alcalde, a favor de la moción, dando como resultado Ocho votos a favor de la moción antes detallada, en consecuencia el I. Concejo

con ocho votos a favor resuelve ***Que en vista del informe presentado por el señor Director de Planificación contenido en su Memorándum Nro. 2011-514-DPM, de fecha Diciembre 13 del 2011, y de los informes presentados por el señor Procurador Síndico, contenidos en sus Memorándums Nos. 2011-664 y 679-AJM, de fechas 19 y 25 de Octubre del 2011, respectivamente. Que, mediante resolución de fecha Veinte de Diciembre del año Dos Mil Once, se resolvió Extinguir de oficio por razones de oportunidad, la Resolución Nro. 131-CMT-2011, adoptada en sesión ordinaria de fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Once, dejando la misma sin efecto, en virtud del criterio técnico emitido por el señor Director de Planificación, en su Memorándum Nro. 2011-514-DPM, de fecha Diciembre 13 del 2011. Que, analizado dichos informes, se resuelva En virtud de lo establecido en el Art. 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la gestión compartida entre los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados, y con la finalidad de atender lo requerido por la Junta Promejoras del Recinto Cochancay, se solicite al Gobierno Provincial del Cañar, la celebración de un Convenio de cogestión de obras, en donde el Consejo Provincial aporte con el 100% de la obra, y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, aporte como contraparte el terreno individualizado, conforme al informe de la Dirección de planificación según Memorandum Nro. 2011-514-DPM, de fecha Diciembre 13 del 2011, con su levantamiento planimétrico, que se adjunta***; a continuación con la venia del señor Alcalde se procede con el TERCERO.- Conocimiento y resolución con respecto al Oficio No. SENPLADES-SZ-6-2011-0552, suscrito por la Lcda. María Caridad Quezada, Subsecretaria Zonal 6-Austro, en contestación al Oficio 2011-2023-SGM-00010008. El señor Alcalde dispone que por secretaría se dé lectura a las dos comunicaciones referidas, cumplido esto por parte de la señora Secretaria, interviene el señor Alcalde expresa: por iniciativa de la propia Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, y ante el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, los treinta y dos Municipios vienen realizando sus gestiones en torno al avance del Plan de Ordenamiento Territorial, no obstante igual cosa se ha realizado en la semana anterior en el Consejo Provincial tiene previsto terminar para el mes de abril, y mediante ordenanza ya se ha aprobado con esta particularidad que el proceso de pulir el Plan de desarrollo, el caso nuestro sería hasta 18 de Enero, con estos antecedentes queda abierto la participación de ustedes señores Concejales y Concejalas, a continuación solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, expresa señor Alcalde y señores Concejales, en torno a éste tema, considero que es de conocimiento solo del Concejo ya que a continuación vamos a tomar la respectiva resolución, y de acuerdo al oficio de la SENPLADES, en su parte pertinente nos manifiesta "…que en relación a la consulta

realizada mediante Oficio Nro. 2011-2023-SGM de fecha 6 de Diciembre del presente debo manifestar que, de acuerdo a la legislación vigente, es potestad del Concejo Cantonal la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal en base a los informes técnicos preliminares que le sean presentados, haciendo constar este particular en el acto normativo de aprobación…¨, y en el caso de la Municipalidad se ha ido aprobando por fases a través del Consejo de Planificación Participativa Local del Cantón, en cuanto a su primera y segunda fase, es importante anotar como indica el oficio podemos aprobar mediante resolución, por tal razón, el señor Alcalde a través de éste oficio se ha pedido el respectivo asesoramiento y se ha contestado, por ello considero que solo es conocimiento y en el cuarto punto podemos resolver, a continuación, solicita la palabra el señor edil Tecnólogo Juan Burgos, indica: de acuerdo a la viabilidad de éste Plan, revisado la información, señala en base a la legislación, tengo entendido es en base a Ordenanza, no sé si hay la normativa legal, al respecto el señor Alcalde expresa el señor edil Abogado Miguel Palacios ha sido muy claro ha señalado en cuanto al oficio de la SENPLADES se ha pedido el apoyo y allí está la respuesta de ellos, se ha ejecutado los talleres, y entonces era importante hacerles conocer a ustedes, la Municipalidad tiene previsto para el 18 de enero del 2011, entonces allí será la oportunidad de pedir a la Consultora cualquier aclaración, incluso se ha enviado un CD con la información, y aquí está presente el señor Coordinador que podrá dar su apreciación, con esta anotación y en consideración que solo es conocimiento de estos oficios con los trámites que se viene realizando, dispongo inmediatamente se pase a tratar el CUARTO PUNTO.-Conocimiento y resolución con respecto al Plan de Ordenamiento Territorial, aquí concedo la palabra al Arquitecto Henry Lazo, Coordinador del Plan de Ordenamiento Territorial, quien sabrá explicarnos más técnicamente el tema, para lo cual el referido funcionario mediante diapositiva explica al Concejo con respecto a éste punto, que dentro del modelo territorial objetivo del Cantón La Troncal, lograr que el mediano y largo plazo la calidad de vida de la población troncaleña muestre progresos sensibles en las condiciones de vida y trabajo que se sustente en un modelo económico que garantice el mejoramiento y optimización de los niveles de ingreso de los diferentes estratos sociales que la conforman, que se halle impactada positivamente por la superación del deterioro de la calidad ambiental y su mejora continua y el funcionamiento de un sistema de asentamiento que tienda al equilibrio territorial; y que su exposición a riesgos de origen natural sea motivo de una gestión integral. Construir una base económica cantonal con una capacidad importante de acumulación de capital, que permita la reinversión y la especialización de las inversiones, y

como consecuencia el mejoramiento de los niveles de ingreso del conjunto de la población. Superar las condiciones de pobreza y extra pobreza que soportan una gran proporción de la población del Cantón por necesidades básicas insatisfechas. Propender el equilibrio territorial y propender a la ciudad de La Troncal, en un modo de vinculación regional y a las cabeceras Parroquiales de Manuel de J. Calle y de Pancho Negro, a los centros poblados de Cochancay y la Puntilla y a las centralidades mínimas en eficientes centros de apoyo local debidamente jerarquizados, así también podemos observar un sub-modelo de ordenación del medio físico natural en donde vemos la categoría por ordenación conservación activa: lo que es los productos arroz, banano, caña de azúcar, cacao y otros productos agrícolas, así tenemos también lo que es la ganadería, concesiones mineras, explotaciones mineras en activo, en las siguientes diapositivas observaremos lo que es la jerarquía de los asentamientos: modo de vinculación zonal de 40.000 a 45.000 habitantes, Centros de apoyos Tipo 1 o de menor diversidad y complejidad de roles y funciones del Cantón, de 6.000 a 8.000 habitantes, centro de apoyo Tipo 2 o de menor diversidad y complejidad de roles y funciones del Cantón del 4.000 a 6.000 habitantes, Centro de Apoyo Tipo 4 o de función residencial menor y prestación de servicios primarios del Cantón de 250 a 500 habitantes, Centros de apoyo Tipo 5 centralidades mínimas del Cantón menor a 250 habitantes. Jerarquía Vial: Interprovincial arterial austral E-40, Interprovincial Colectora Troncal Puerto Inca E 58, Colector Rural Principal, Colector Rural Secundario, tenemos la red de asentamientos menores de todos los sistemas, tenemos diferentes estructuras, por ejemplo de viabilidad, en sí tenemos lo que es el Plan de ordenamiento territorial lo que da las facilidades, este plan es de veinte años, se está proponiendo una nueva centralidad y mejorar la estructura central de la ciudad de La Troncal, esto es por cuanto ha existido que hay familias se asientan y luego se dispersan en un solo sector, por ello se propone la centralidad, por ultimo tenemos el modelo territorial objetivo del Cantón, la jerarquía poblacional, el objetivo tenemos los cinco niveles de asentamiento lo que las cabecera, luego las Parroquias y por ultimo Cochancay y La Puntilla, en función de las actividades que se realiza, la cabecera parroquial debería tener una mayor densidad habitacional, en función de la jerarquía, esta mostración se nos indicó en un seminario de la SENPLADES, y se consultaba en este caso, que la cabecera parroquial de Pancho Negro, ya no sería Pancho Negro, sino la Puntilla, por su mayor densidad poblacional, la idea de todo esto contar con una ciudad con todas sus obras de infraestructura, es lo que puedo indicar y de acuerdo a toda la información dada en un CD, interviene el señor Alcalde dice es importante conocer

estos particulares para luego de un debate saber informar por ejemplo en este caso lo que es los asentamientos, y me queda una duda en cuanto a largo y mediano plazo, el Arquitecto explica que este plan está considerado para veinte años, el mediano sería de 5 a 10 años y largo plazo lo que es los veinte años, corto de 1 a 5 años, en otros países como Europa se lo hacía para 30 años, pero en vista del cambio de las ciudades durante sus procesos hay situaciones que van cambiando, por eso ahora se ha considerado para 20 años, y en el Presupuesto se está haciendo constar una partida para el Plan Urbanístico, y se irá a través de Planificación trabajando en ello, el señor edil Abogado Miguel Palacios expresa que la densidad de la población del Recinto La Puntilla es por la fuente de trabajo ya que hay bananeras, y la persona que llega a trabajar se asienta y forman sus familias eso es el crecimiento, así igual sucede en la 10 de agosto, el asentamiento puede variar, el señor Alcalde dice quería estar explicito por ejemplo la administración local, el Alcalde, los Prefectos, el Presidente, podría ser corto plazo, aquí parta el próximo mes podemos hacer tal cosa, a mediano plazo a los dos años pero para la administración, para largo plazo sería para el periodo de la administración, y es verdad los tiempos cambian, por ende hay que hacer revisiones constantes, el plan anterior se ha visto todo estos cambios, ahora en la prioridad uno es desechos sólidos, y con el anterior Plan era tres, todo esto son cambios; seguidamente solicita la palabra el señor edil Abogado Miguel Palacios, dice: compañeros Concejales y señor Alcalde durante todo este tiempo quien habla como delegado por parte del Concejo se ha venido trabajando dentro del Consejo de Planificación Participativa Local, como consta en la documentación remitida, y en el Art. 323 del Cootad está la normativa legal, para la aprobación mediante la normativa de resolución, quedando para el mes de enero aprobarlo por medio de ordenanza, por ello me permito mocionar Considerando Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de Gobierno se conformarán instancias de Participación Ciudadana cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de Planes y Políticas nacionales, locales y sectoriales. Que, el Artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que la Planificación garantizará el Ordenamiento Territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Que, el literal e) del Art. 57 del COOTAD, establece como atribución del Concejo Municipal "Aprobar el Plan Cantonal de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del Consejo Cantonal de Planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos" Que, en virtud del Oficio Nro. SENPLADES-SZ6A-2011-0552, suscrito por la Licenciada María

Caridad Vásquez Quezada, Subsecretaria Zonal 6-AUSTRO, de fecha 7 de Diciembre del 2011, y que en su parte pertinente manifiesta: "…que en relación a la consulta realizada mediante Oficio Nro. 2011-2023-SGM de fecha 6 de Diciembre del presente debo manifestar que, de acuerdo a la legislación vigente, es potestad del Concejo Cantonal la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal en base a los informes técnicos preliminares que le sean presentados, haciendo constar este particular en el acto normativo de aprobación…" Que, una vez conocido las resoluciones adoptadas por el Consejo Cantonal de Planificación Participativa Local del Cantón La Troncal, de fechas 19 y 21 de Diciembre del 2011, y a la exposición explicativa de parte del Coordinador del Plan de Ordenamiento Territorial, en virtud de los informes dado tanto por la Consultora C+C Consulcentro encargada del Plan de Ordenamiento Territorial. Que, en el Art. 323 del COOTAD, establece la normativa legal para que el Concejo apruebe mediante la normativa de resolución, quedando para el mes de enero aprobarlo por medio de ordenanza, se resuelva Aprobar el Plan de Desarrollo Cantonal y de Ordenamiento Territorial, por cuanto se ha cumplido el principio de la participación ciudadana y observando los procedimientos administrativos correspondientes, y a futuro sea mediante Ordenanza como lo establece la Ley. el señor Alcalde indica ha sido claro en su moción, de que se apruebe mediante normativa de resolución el Plan de Ordenamiento Territorial, y a futuro sea mediante Ordenanza como lo establece la Ley, se constata que el señor edil Washington Fernández, apoya la moción presentada por el señor Concejal Abogado Miguel Palacios; a continuación, el señor Alcalde y en vista de que no existe otra moción dispone que por secretaría se someta a votación, señores ediles: Abogada Ximena Andrade, a favor de la moción, Tecnólogo Juan Burgos, por la moción, Ingeniera Miriam Castro, por la moción, Licenciado Guillermo Crespo, por la moción, Washington Fernández, por la moción, Abogado Miguel Palacios, por la moción, Profesor Eugenio Torres, por la moción, señor Alcalde, a favor de la moción, dando como resultado Ocho votos a favor de la moción antes detallada, en consecuencia el I. Concejo con ocho votos a favor resuelve ***Considerando Que, el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de Gobierno se conformarán instancias de Participación Ciudadana cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de Planes y Políticas nacionales, locales y sectoriales. Que, el Artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que la Planificación garantizará el Ordenamiento Territorial y será obligatoria en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Que, el literal e) del Art. 57 del COOTAD, establece como atribución del Concejo Municipal "Aprobar el Plan Cantonal de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción***

del Consejo Cantonal de Planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos" Que, en virtud del Oficio Nro. SENPLADES-SZ6A-2011-0552, suscrito por la Licenciada María Caridad Vásquez Quezada, Subsecretaria Zonal 6-AUSTRO, de fecha 7 de Diciembre del 2011, y que en su parte pertinente manifiesta: "...que en relación a la consulta realizada mediante Oficio Nro. 2011-2023-SGM de fecha 6 de Diciembre del presente debo manifestar que, de acuerdo a la legislación vigente, es potestad del Concejo Cantonal la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Troncal en base a los informes técnicos preliminares que le sean presentados, haciendo constar este particular en el acto normativo de aprobación..." Que, una vez conocido las resoluciones adoptadas por el Consejo Cantonal de Planificación Participativa Local del Cantón La Troncal, de fechas 19 y 21 de Diciembre del 2011, y a la exposición explicativa de parte del Coordinador del Plan de Ordenamiento Territorial, en virtud de los informes dado tanto por la Consultora C+C Consulcentro encargada del Plan de Ordenamiento Territorial. Que, en el Art. 323 del COOTAD, establece la normativa legal para que el Concejo apruebe mediante la normativa de resolución, quedando para el mes de enero aprobarlo por medio de ordenanza, se resuelva Aprobar el Plan de Desarrollo Cantonal y de Ordenamiento Territorial, por cuanto se ha cumplido el principio de la participación ciudadana y observando los procedimientos administrativos correspondientes, y a futuro sea mediante Ordenanza como lo establece la Ley ; con la venia del señor Alcalde se procede con el QUINTO PUNTO.- Conocimiento y resolución con respecto al informe emitido por el señor Procurador Síndico, mediante Memorándum Nro. 2011-732-AJM, para conceder la autorización de venta de terreno solicitada por la señora Laura María Maute Peñaranda, para cuyo efecto por medio de secretaría dispone se de lectura al referido informe, cumplido esto, se pone a consideración, solicita la palabra el señor edil Profesor Eugenio Torres, dice, en virtud de que se ha recibido la documentación con respecto a éste punto, yo me permito mocionar En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2011-732-AJM-2011, de fecha 15 de Noviembre del 2011, mediante el cual emite su criterio favorable para que se conceda la autorización correspondiente, salvando el mejor criterio del Concejo, al requerimiento formulado por el Doctor Vicente Abad Salinas, en la que solicita al I. Concejo Cantonal la autorización para poder enajenar un inmueble de propiedad de su mandataria señora Laura María Matute. Que, analizado dicho informe, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta del terreno solicitada por el Doctor Vicente Abad Salinas, a favor de su mandataria la señora LAURA MARIA MATUTE PEÑARANDA, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de

Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta; predio ubicado en la Ciudadela Aldo Ruiz de la ciudad de La Troncal, signado con el número Diez y Seis, manzana Cero- Seis-Tres, de la cabida de Doscientos Treinta y Siete Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 27 de Diciembre de 1988, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de Diciembre de 1988, bajo el Nro. 1018. moción que es apoyada por el señor edil Abogado Miguel Palacios, no existiendo otra moción, el señor Alcalde dispone que se someta a votación, constatándose que la misma es aprobada por unanimidad de los señores ediles y del señor Alcalde, en consecuencia el I. Concejo resuelve ***En conocimiento del informe emitido por el señor Procurador Síndico, No. 2011-732-AJM-2011, de fecha 15 de Noviembre del 2011, mediante el cual emite su criterio favorable para que se conceda la autorización correspondiente, salvando el mejor criterio del Concejo, al requerimiento formulado por el Doctor Vicente Abad Salinas, en la que solicita al I. Concejo Cantonal la autorización para poder enajenar un inmueble de propiedad de su mandataria señora Laura María Matute. Que, analizado dicho informe, se resuelva: Conceder la respectiva autorización de venta del terreno solicitada por el Doctor Vicente Abad Salinas, a favor de su mandataria la señora LAURA MARIA MATUTE PEÑARANDA, en virtud de que ha cumplido con lo que exige el Artículo 2 numeral 2, y el Art. 3 del Reglamento para Otorgar la Autorización de Venta de los Predios Adjudicados por el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, además que sumariamente se justifica la utilidad de la venta; predio ubicado en la Ciudadela Aldo Ruiz de la ciudad de La Troncal, signado con el número Diez y Seis, manzana Cero- Seis-Tres, de la cabida de Doscientos Treinta y Siete Metros Cuadrados; adquirido mediante escritura pública celebrada el 27 de Diciembre de 1988, ante el Notario Primero de este Cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de Diciembre de 1988, bajo el Nro. 1018.*** Agotado el orden del día, el señor Alcalde declara terminada la sesión, siendo las Nueve Horas con Veinte y Cinco Minutos, agradeciendo a los señores ediles por su asistencia.

Eco. Vicente Carvajal.
ALCALDE DEL CANTÓN.

Ab. Alexandra Torres.
SECRETARIA DEL CONCEJO.